



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
A R A G Ó N**

LA IGUALDAD DE LA MUJER EN MÉXICO
¿MITO O REALIDAD?

REPORTAJE ESCRITO

TRABAJO PERIODÍSTICO Y COMUNICACIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN PERIODISMO Y
COMUNICACIÓN COLECTIVA

PRESENTA:

ARACELI MARGARITA ROMERO OLIVARES

ASESORA:

LIC. MARTHA LOURDES ARGUETA HERNÁNDEZ



Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, 31 de enero 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA IGUALDAD DE LA MUJER EN MÉXICO ¿MITO O REALIDAD?

*“Yo sola no puedo cambiar el mundo,
pero puedo lanzar una piedra a través del agua
para crear muchas ondulaciones”.*

Madre Teresa de Calcuta.

Agradecimientos:

A mis padres quienes me dieron vida, educación, apoyo y consejos; hoy físicamente ya no están aquí, pero los llevo presentes en todos mis recuerdos. Jamás me cansaré de agradecer lo que hicieron por mí, por ser los principales promotores de mis sueños; agradezco infinitamente a mi madre quien, en vida, siempre estuvo dispuesta en mis años de colegio a acompañarme cada larga y agotadora noche de estudio... sus cafés fueron como bolsas de agua en el desierto. A mi padre por siempre anhelar y desear lo mejor para mí. Gracias Dios por la vida de mis papis; por permitirme amarlos, gracias a mis padres por permitirme conocer a Dios y de su infinito amor.

A Carlos mi esposo, quien me apoyó y alentó para continuar, cuando parecía que me iba a rendir; a mi único hijo, Elián, que fue un gran apoyo emocional durante el tiempo que escribía esta tesis.

A mis hermanos y sobrinos, a toda mi familia y amigos, quienes me ayudaron para escribir y concluir esta tesis. No ha sido fácil el camino hasta ahora, pero gracias a sus aportes, a su inmensa bondad y apoyo, lo complicado para lograr esta meta se ha notado menos. Les agradezco, y hago presente mi gran afecto a ustedes, mi linda y hermosa familia.

Gracias a mi Universidad por haberme permitido formarme en ella, agradezco a todas las personas que participaron, ya sea de manera directa o indirectamente, en este proceso. A todos mis maestros de enseñanza y de vida; especialmente a la Profesora Martha Lourdes Argueta Hernández, asesora de mi tesis, a quien admiro por nunca desistir al guiarme y alentarme en esta investigación; pero, sobre todo, al depositar su esperanza en mí.

A los sinodales quienes estudiaron mi tesis y la aprobaron.

Índice.

Introducción	1
---------------------	----------

Apartado I.

Sexo, Género y Cultura. El impacto de los estereotipos y roles de género en México.

Sexo, Género y otros conceptos.....	6
Igualdad de género ¿Igualdad de Oportunidades?.....	13
La Socialización de género: proceso de aprendizaje de roles y desigualdad....	29
Comunicación y Género. Incorporando la perspectiva de género.....	37
¿Cuál es tu jaula? Una cultura libre de sexismo.....	48
¿La lengua tiene sexo? ¿Y género?.....	83

Apartado II.

Trabajo y Género ¿Un viejo tema? Nuevos tiempos, mismos desafíos.

La división sexual del trabajo: Definición, teorías y polémicas.....	98
México social: la discriminación y el uso del tiempo.....	108
Segregación vertical y horizontal, obstáculo para la inserción femenina.....	131

Apartado III.

Amores que matan: Panorama de la Violencia de Género en México.

México desigual: causa de la violencia de género.....	141
Del paraíso al infierno: formas y tipos que adopta la violencia de género.....	153
La agonía de ser mujer en México, violencia feminicida, aproximaciones y tendencias.....	163
No es lo mismo: acoso y hostigamiento sexual, diferencias.....	251

Apartado IV.

Poder y empoderamiento de las Mujeres en México.

Relación entre poder y empoderamiento.....	265
El feminismo y la visión del empoderamiento de la mujer.....	272
¿Qué está mal con el empoderamiento?.....	277
¿Por qué empoderar a las mujeres en la sociedad actual? ¡La mujer ya no se detiene!.....	283
Mujeres empoderadas ¿mujeres con igualdad de género?.....	292
A manera de Conclusiones.....	302
Fuentes de Consulta.....	318

Introducción

El interés surge, primero que nada, porque soy una mujer que se ha enfrentado a lo largo de su trayectoria profesional a retos importantes, que se ha dedicado a demostrar que las mujeres podemos ocupar puestos a nivel gerencial porque somos comprometidas, estudiosas, tenaces, responsables, puntuales, meticulosas, leales, honorables, capaces de cumplir nuestras metas y sueños; si así, no lo proponemos.

Por otro lado, es común escuchar que se hable en todas partes, en todos lados, en cualquier medio de comunicación y redes sociales sobre la igualdad de género, es un tema que en México ha cobrado gran relevancia e importancia en diversos ámbitos de la sociedad, sobre todo en los últimos años. Hoy en día se ha convertido en el concepto idóneo como trasmisor a la hora de *explicar la creciente participación de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural de nuestro país, que es definitivamente un hecho que enaltece.*

No podemos negar que existe una mayor presencia de las mujeres en el mercado de trabajo en las últimas décadas y, sobre todo prevalece un poco más de conciencia acerca del rol y papel que debe jugar en su vida cotidiana, lo que deja atrás las viejas ideas sobre el papel tradicional de la mujer en la sociedad.

Pese a lo anterior, este trabajo periodístico tiene [como objetivo principal exponer](#) que, a pesar de los avances registrados en México, y sobre todo a partir de la segunda ola del feminismo en el año de 1960 y hasta 2019 en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en materia de «equidad de género», existe una situación de desventaja, de desigualdad estructural, de injusticia social y política y de poder que vive cotidianamente sobre todo en poblaciones de pobreza y exclusión social, [que ha sido denunciada principalmente, sin duda alguna, por el pensamiento feminista](#); movimiento y teoría concernientes a los derechos, la dignidad y la igualdad económica, social, política y religiosa de todas las mujeres y que articuló precisamente la lucha de las mujeres. No podemos negar que existen varios enfoques feministas, como el liberal, el radical, pero todas se centran en un punto, a todas les preocupa [la desigualdad de la mujer en la sociedad.](#)

Asimismo, no podía dejar afuera la visión de activistas, analistas, organizaciones, profesionales y especialistas desde diversas posturas, escenarios, iniciativas y posicionamientos, [al buscar mediante estrategias políticas legales, económicas, filosóficas y culturales, principalmente si se considera la complejidad de aspectos que involucra.](#)

De esta manera encontré en [el reportaje](#) las características precisas y concretas para desarrollar, como se dijo, desde una [perspectiva de análisis teórica-feminista](#); el estudio de esta tesis; debido a que es el género periodístico más completo porque se destacan el uso de la crónica, la entrevista, la nota informativa y porque se analiza con mayor profundidad y reflexión la situación abordada. En este caso opté por un [reportaje descriptivo](#) el cual tiene fundamento a través de la explicación detallada de los eventos y sucesos que acontecen, así como la investigación a profundidad del proyecto.

La idea estaba dada, y ésta inicia con cientos de páginas en blanco y autoras ubicadas en varios continentes; ahora habría que plantear la estrategia sobre [la metodología](#) más adecuada para comprender la realidad de las mujeres en México; por esta razón este reportaje se enmarca en la mirada [cualitativa o interpretativista](#), el cual sostiene que el conocimiento humano no está basado en fundamentos sólidos e inmodificables, sino que es conjetural, donde se propone el estudio de los significados de las acciones humanas y

de la vida social, esta concepción intenta sustituir las nociones científicas de explicación, predicción y control del paradigma positivista por las de comprensión, significado y acción. Dávila, Andrés (1995).

Así, al plantearse un [estudio cualitativo de visiones sobre la igualdad de la mujer](#), se busca construir lo que en palabras de [Robert E. Stak \(1998\)](#), “*descripciones abiertas*”, “*comprensión mediante la experiencia*” y “*realidades múltiples*”. La comprensión de cada uno de ellos exige vislumbrar otros casos, otras actividades y otros sucesos, posturas, cifras, pero también comprender la unicidad de cada uno. En este sentido, es conocer la realidad social desde los significados de las personas implicadas, se estudian creencias, intenciones, motivaciones y otras características de los hechos sociales [no observables directamente, ni susceptibles de experimentación](#).

A partir de este planteamiento metodológico las [técnicas puestas en práctica brindaron](#) la oportunidad de acceder a distintos tipos de información de acuerdo con sus características. Luego entonces, [parte de la recolección y revisión de datos mediante documentos que sustentan estudios de autores y autoras de personas destacadas en sus campos de especialización reconocidos y reconocidas por sus trayectorias en los estudios sobre la mujer](#).

La primera tarea, fue navegar en Internet, revisar catálogos de editoriales, trabajar con el acervo bibliográfico, la búsqueda también de artículos, videos, documentales y cualquier otro material que aportará información al respecto, así como solicitar la colaboración de colegas. Como resultado de esta indagación apareció una abundante bibliografía. Conseguirla, clasificarla y leerla fue el siguiente paso obligado. Se encontraron más de cuarenta artículos, de los cuales se hizo una selección, que no fue una labor nada fácil; en ella intervinieron criterios de diversa índole, entre los que están la pertinencia del tema para el movimiento de mujeres en México y el tratamiento interdisciplinario del mismo. Esta [técnica de revisión documental](#) permitió analizar la información contenida en los materiales de trabajo e informes que han elaborado los grupos en el marco de sus iniciativas de trabajo feminista y/o con mujeres u otros colectivos.

Además, fue sorprendente descubrir, al realizar la búsqueda de *bibliografía* para abordar el tema sobre el *empoderamiento de la mujer*, pese a que hoy casi cualquier individuo la utiliza, la carencia de documentos específicos sobre este rubro en español y la dificultad de acceder a la literatura en otros idiomas. También se observó en la abundante producción de los estudios sobre mujer de la década de los ochenta, en particular sobre mujer y género en el desarrollo, el término empoderamiento se utiliza de manera difusa, sin contenido conceptual claro, sin referentes metodológicos operacionales y, aún más, con tintes folclóricos y demagógicos.

A la vez, me encontré con una limitante al revisar los datos estadísticos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) acerca de las cifras de los feminicidios ocurridos en México, pues era de suma interés, [también dar a conocer una perspectiva cuantitativa](#), lo más preciso posible a fin de que el lector pudiera emitir su propio juicio.

En algunos casos las diferencias entre un reporte y otro eran inquietantes, las diferencia por año a partir del 2015 y hasta el 2018, parecían no tener congruencia; cuadrar los números, se convirtió en todo un reto. Con respecto a los datos estadísticos del INEGI, me encontré con una pequeña limitante, ya que realiza cada 10 años los Censos Nacionales de Población y Vivienda y en los años intermedios terminados en 5, los Conteos de Población. En complemento a los eventos censales, lleva a cabo encuestas que permiten

obtener información más detallada sobre algunas características de la población. Es el caso de la información sobre el número de habitantes-cuéntame, que ahora las cifras corresponden a una estimación de la población total realizada con base en la Encuesta Intercensal (EIC) 2015, que permite su comparación con la serie censal.

En algunos casos, como la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), se tomaron las cifras del último levantamiento, que es del año 2014, las anteriores son 2009 y 2002; es una lástima porque proporciona información estadística para la medición del trabajo remunerado y no remunerado y, en general, la forma como usan su tiempo los hombres y las mujeres.

Con el fin de que los indicadores fueran entendibles y mucho más sencillos de comprender y leer hacia quien van dirigidas, me di a la tarea de realizar por cuenta propia las gráficas, lo que me dio la oportunidad no solamente de manejar las cifras sino, darles una mejor proyección visual para el lector.

Una de las [miradas cualitativas](#) correspondió a las [entrevistas y puntos de vista con selección de informantes](#) en la producción del contexto situacional, y en la interpretación y análisis, ya que estos elementos se conjugan en el proceso de investigación periodística. Fue dentro del marco de la propia [observación externa](#) que se hizo el estudio del objeto a investigar [de manera indirecta](#), que tiene como ventaja, que se presenta con mayor objetividad, requisito que sea tomado un tanto probada al ser planificada y metódica.

Una de las características de la observación indirecta, es que el observador se sustenta en fuentes documentales como archivos, periódicos o vídeos. Para tal propósito fue [hacer un monitoreo de las entrevistas](#) que se llevaban a cabo en diferentes programas y noticieros de televisión o publicados en otros medios, como son los impresos o digitales. Pese a que pareciera un trabajo sencillo, fue un seguimiento durante un año y medio que duró la averiguación, dado que mi idea era recolectar el punto de vista, en su caso de periodistas de renombre, especialistas, expertos, feministas, activistas y/o colectivos de diferentes grupos sociales. Considero que hacer una compilación de todas ellas es de gran aporte, y lo más importante es que ahora se contemplan en una sola publicación, ya que es material valioso que en ocasiones se pierde en un mar de información.

[Mismo diseño se utilizó para las encuestas](#), pues se utilizaron datos arrojados por una casa encuestadora que trabajó de la mano con el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), entendida como la necesidad imperante de informar con responsabilidad social, de alejarse del protagonismo mediático y regresar a los orígenes, a medir el pulso de la opinión, a conocer el clima que prevalece en el momento en que se colecta información. Que las encuestas sean únicamente encuestas.

También se revisaron videos en el sitio web YouTube, como herramienta y estrategia para la investigación social y su incorporación en un currículo de comunicación que permita un acercamiento a la realidad a partir del uso de la imagen audiovisual no solo como medio para recolectar información, sino como parte activa del proceso de investigación; esta óptica desde la perspectiva que el vídeo es en sí mismo una forma de indagar y recoger información, así como de construir y reconstruir realidades, no únicamente desde quien investiga sino también desde las personas o comunidades que narran su situación a través de las imágenes en movimiento.

[La investigación se dividió en 4 apartados](#), el primero titulado [Sexo, género y cultura. El impacto de los estereotipos y roles de género en México](#), se dice que los roles de género son conductas o ideas aceptadas por una sociedad, que la *cultura expresa diferencias*

entre hombre y mujer, principalmente el interés es básicamente entender la forma en que cada cultura manifiesta esa diferencia, entender ¿qué son?, ¿cómo se crean?, ¿qué influye en éstos?, ¿dónde y por qué surgen?, ¿si es posible la modificación de éstos?, que tal vez podrían cambiar pues son una especie de tareas y actividades que parten precisamente desde el concepto de diferenciar sexo y género.

También se estudia el enfoque de análisis de las feministas, tales como Simone de Beauvoir, figura que inspiró e inspira a muchas mujeres a luchar por sus derechos, quien es su libro *El Segundo Sexo*, que cuestiona el modo de vida de algunas sociedades con relación al patriarcado y a la dominación masculina en todos los campos en los que hay un sesgo que pretenda limitar las capacidades del género femenino. Por otra parte, también se razona el constructivismo de Butler y la teoría performacionista del género.

Este tema nos da la pauta para el desarrollo del segundo apartado, [Trabajo y género ¿un viejo tema? Nuevos tiempos, mismos desafíos](#). Analizar la problemática de las mujeres en el mercado laboral y las desigualdades de género requiere tomar en cuenta la división sexual del trabajo predominante.

En este capítulo se estudian los principales rasgos distintivos de las situaciones de discriminación laboral que sufren las mujeres en la actualidad. Hombres y mujeres desempeñan roles diferentes tanto en el ámbito familiar como en el ámbito social y el laboral no es la excepción. En el mercado de trabajo se observa una acusada segregación ocupacional «tanto horizontal como vertical» a la vez que importantes desigualdades salariales entre hombres y mujeres. Las consecuencias de estas diferencias laborales se manifiestan a todos los niveles: económico, social, laboral, familiar, de salud, entre otros, y quedan siempre las mujeres en una situación de desventaja.

Sin duda el apartado más largo y extenso es el tercero, [Amores que matan: panorama de la violencia de género en México](#). En un país como México, en el que se cometen siete de los 12 feminicidios que se registran cada día en América Latina, los “amores” que matan son también un significativo vil y funesto. En este apartado se abordan todas las formas de violencia que se ejercen a las mujeres como sociedad, desde las vinculadas a la configuración simbólica del enamoramiento, la violencia en el lenguaje o el lenguaje que violenta, como el hecho mismo del [feminicidio](#); de esta manera, se deja al lector y la lectora la tarea de recapacitar sobre todas las formas de violencia hacia las mujeres.

Como parte final de este reportaje, ya que se llevó una cronología de los temas, era preciso analizar el temática del [empoderamiento de la mujer](#), quizá la pregunta sea por qué las feministas utilizan tanto el concepto de empoderamiento; la razón entre otras. Lo cierto es que en la actualidad, esta expresión adquirió otra dimensión relacionada con la reapropiación de la propia dignidad como personas y con la recuperación del poder sobre las mujeres (*dignidad y poder que según las feministas se ha perdido por la situación de inferioridad en la que se encuentran con respecto a los hombres*), se aborda desde el enfoque de la distribución equitativa del poder, (de un poder “con” y de un poder “para” y no de un poder “sobre”). Es así como, cada apartado tiene la intención de contextualizar al lector. “La información es la mejor herramienta para entender que ningún país puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación, y la violencia contra las mujeres. Lamentablemente, en México la igualdad de género es todavía una asignatura pendiente que lástima no simplemente el tejido social sino también la dignidad de las mujeres que, además, numéricamente, constituyen más de la mitad del país”. ONU Mujeres.

Apartado I

Sexo, género y cultura. El impacto de los estereotipos y roles de género en México

"La violencia racial, de género, sexual y otras formas de discriminación no pueden ser eliminadas sin cambiar la CULTURA". Charlotte Bunch.

Sexo, género y otros conceptos

Todas las sociedades se estructuran y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual de los individuos que la conforman, la cual determina también el destino de las personas, atribuyéndoles ciertas características y significados a las acciones que unas y otros deberán desempeñar —o se espera que desempeñen—, y que se han construido socialmente (Oakley, 1972).

En muchas ocasiones los términos *sexo* y *género* suelen usarse como sinónimos, por ello se hace necesario hacer una distinción entre estos dos conceptos, en Biología el concepto de *sexo* se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres. El *sexo* viene determinado por la naturaleza; son características con las que se nace. En cambio, el *género*, varón o mujer, se aprende, puede ser educado, cambiado y manipulado (Stoller, 1968).

Lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a los hombres o las mujeres; además, la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica (Stoller, 1968).

Ahora bien con base a los estudios elaborados por el Dr. Rodrigo López Guerra, averiguador del Centro de Investigación Social Avanza (CISAV), se entiende por *género* la construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales de hombres o de mujeres. Es el conjunto de ideas, comportamientos y atribuciones que una sociedad dada considera apropiados para cada sexo.

De aquí surgen los conceptos de *masculinidad* y *feminidad*, los cuales determinan las funciones, oportunidades, valoración y relaciones entre mujeres y hombres.

Algunos ejemplos de esta construcción social es pensar que las mujeres son pasivas, serviciales, sensibles, habladoras, cariñosas, organizadas o bondadosas y los hombres son activos, fuertes, líderes, emprendedores y conquistadores. Podemos decir, en palabras de la doctora Victoria Sau Sánchez, Diccionario ideológico feminista (1981), "que el género es la construcción psicosocial del sexo".

El mismo paradigma es el causante de que tradicionalmente se les hayan asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, entre otros, es decir, *el rol productivo*; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (*rol reproductivo*).

Este sistema social de creencias, que define las características y comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales para cada sexo, ha conducido a la creación de un sistema jerárquico que justifica la discriminación y fomenta la desigualdad entre mujeres y hombres.

Hasta este momento, tenemos dos perspectivas —la biológica (el sexo) y la sociológica (el género)— con las que se plantea explicar las diferencias entre hombres y mujeres.

De esta manera, habría que diferenciar ambos conceptos, con el fin de comprender dicho razonamiento, así tenemos en la tabla 1, la descripción de cada uno de ellos.

Tabla 1

Sexo	Género
Categoría biológica dada por naturaleza.	Categoría cultural socialmente construida.
Condición inmutable que define a una persona como hombre y mujer.	Condición modificable, según los patrones culturales imperantes en el entorno social.
Define roles específicos en la reproducción de la especie.	Define el rol social atribuido a hombre y mujeres.
Se asocia a la distinción macho/hembra.	Se asocia a la distinción masculino/femenino.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Centro de Investigación Social Avanza (CISAV), 2019).

Al registrar las formas en que mujeres y hombres son percibidos por un entorno estructurado por la *diferencia sexual*, las teorías *feministas*, a pesar de sus diferencias conceptualización el *género* como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y lo que es “propio” de las mujeres (lo femenino).

El *género*, como categoría del campo de las ciencias sociales, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo contemporáneo. Aunque como explicación aparece en 1949 en *El segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, con la célebre declaración: “*Una no nace, sino que se convierte en mujer*”, no es sino hasta los años setenta que el *género* cobra consistencia en el mundo intelectual feminista. En México (y tal vez en América Latina), el proceso de asimilación de su nueva acepción se rezaga y únicamente hasta los años noventa se siente el impacto de la perspectiva de “*género*” en el mundo feminista (movimiento y academia).

No es posible comprender el *género* y la *diferencia de sexual* sin abordar el proceso de constitución de la identidad. La identidad de un sujeto debe ser entendido al tomar el *género* como un componente en interrelación compleja con otros sistemas de identificación y jerarquía (Alcoff y Potter, 1993). El paradigma de que el sujeto no está dado, sino que es construido en sistemas de significado y representaciones culturales, requiere ver que, éstos están inscritos en jerarquías de poder.

Hay que admitir que se trata de un tema polémico y que, ciertamente, en los últimos años, sin duda ha cobrado relevancia los temas relacionados con las mujeres y con ello, la división que configura sexo y género; de esta forma, estos términos han sido analizados por otras áreas como han puesto de manifiesto muchos pensadores y, sobre todo, activistas feministas.

Es así, como el psicoanálisis rebasa las dos perspectivas, plantea la existencia de una realidad psíquica, muy distinta a la biológica o de la marca implacable de la socialización. Pero ante la proliferación de las escuelas psicoanalíticas, hay que precisar de qué psicoanálisis se habla.

En la reflexión feminista se manifiestan claramente [dos escuelas psicoanalíticas: la escuela norteamericana, que trabaja con el género y la teoría de las relaciones de objeto, y la escuela lacaniana](#). El feminismo norteamericano, que ha tenido más influencia que otros en México y en América Latina, ha desarrollado un psicoanálisis sociologizado, que lo lleva a pensar que lo que está en juego primordialmente son los factores sociales tanto en el género, con su diferente "potencial de relación" entre los sexos (Chodorow, 1984).

Esta corriente de [psicoanalistas norteamericanas](#) plantea que las personas están configuradas por la historia de su propia infancia, por las relaciones del pasado y del presente dentro de la familia y fuera de ellas.

Las teóricas feministas norteamericanas, al reconocer la importancia de la explicación psicológica, trataron de encontrar una perspectiva para dar cuenta de lo psíquico capaz de "articularse" con recuentos sociales e históricos sobre las mujeres armados con otras categorías, como: [la clase, raza y etnicidad](#). Por ello, sustituyeron la categoría psicoanalítica *diferencia sexual* por *género*, pues dicha categoría cumplía ese objetivo y les parecía menos compleja que *diferencia sexual*.

Mujeres y hombres son "producidos" por el lenguaje y las prácticas y representaciones simbólicas dentro de formaciones dadas, pero también por procesos inconscientes vinculados a la simbolización de la *diferencia sexual*. Todavía hay mucho por investigar respecto a las diferencias entre los sexos, al *género* y la *diferencia sexual* (en su connotación psicoanalítica). Persiste la confusión entre diferencias de sexo y diferencias sexuales, y con frecuencia se utiliza *género* para aludir cuestiones que atañen a la *diferencia sexual*.

El *género* se conceptualizó como una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres, y con él se eludió el papel del inconsistente en un sistema total de relaciones que incluye la subjetividad y la sexualidad. Por su parte, las feministas influidas por el [psicoanálisis lacaniano](#) consideran que la determinación sexual está en el inconsciente, vinculada a un proceso imaginario, es decir, construido por cada sujeto. El sexo se asume en el inconsciente de cada quién, independientemente de su anatomía.

El feminismo anglosajón ha escrito montañas de páginas sobre el *género*; sin embargo, son pocas las autoras que han puesto al día su reflexión sobre la *diferencia sexual*. Ante la regulación de los cuerpos medios políticos y legales, mucho del actual discurso feminista ha tomado como punta de lanza de su lucha el respecto a la

diversidad (sobre todo en materia de prácticas sexuales). Pero la manera voluntaria en que se formulan muchas demandas y análisis, como los relativos a la “*preferencia sexual*”, difumina la distinción biológica macho/hembra y, por aún, ignora la complejidad que supone la *diferencia sexual*. Para tratar dichas cuestiones, hay que retomar otros trabajos intelectuales. Por ello, resulta sumamente útil la reflexión de Pierre Félix Bourdieu para aclarar muchas de las dudas.

Judith Butler, quien construye su discurso con connotaciones teatrales y “performativas”, y utiliza la jerga filosófica para avalar la propuesta de distinguir el comportamiento de *género* del cuerpo *biológico* que lo alberga, comparte conceptualizaciones similares a las de este autor francés. Por ejemplo, el *género* es algo que se hace, como un estilo corporal solamente en escasa medida voluntario, ya que está arraigado profundamente en *scripts* culturales previos. Las coincidencias de esta definición con el *habitus*, planteado primeramente por Mauss y desarrollado ampliamente por Bourdieu, son innegables. Cuando dice que la actitud natural se produce a través de la repetición de las palabras, actos y gestos, o que el peso puro de estas repeticiones lleva a creer en la “naturalidad” del cuerpo y de la heterosexualidad y actuar con los “dictados de la naturaleza”. De ahí la necesidad de retomar el pensamiento sobre el *habitus*, a partir de Mauss y de Bourdieu.

Para Mauss, quien trabajó el tema del cuerpo en los años treinta, señaló: “*El cuerpo es el primer instrumento del hombre y el más natural, o más concretamente, sin hablar de instrumentos, diremos que el objeto y medio técnico más normal del hombre es su cuerpo*” (Mauss, 1971:342).

Bourdieu, que continúa a línea de investigación etnológica de Mauss y asume su deuda intelectual con él, muestra como las diferencias entre los sexos están inmersas en el conjunto de oposiciones que organizan todo el cosmos, la división de tareas y actividades, y los papeles sociales.

Él explica que al estar construidas sobre la diferencia anatómica, estas oposiciones confluyen para sostener mutuamente, práctica y metafóricamente, al mismo tiempo que los “esquemas de pensamiento” las registran como diferencias “naturales”, por lo cual no se puede tomar conciencia fácilmente de la relación de dominación que está en la base, y que aparece como consecuencia de un sistema de concordancias independientes de la relación de poder.

Bourdieu analiza la realidad social concebida en “clave de género”, reconstruye la manera en que se simboliza la oposición hombre/mujer a través de articulaciones metafóricas e institucionales, muestra la forma en que opera la distinción sexual en todas las esferas de la vida colectiva y el orden representacional.

A lo largo de diversos trabajos que tratan la dominación masculina, Bourdieu argumenta que todo conocimiento descansa en una operación fundamental de división: la división entre lo femenino y lo masculino. La manera como las personas aprenden esa división es mediante las actividades cotidianas construidas simbólicamente, es decir, día con día mediante la práctica. Bourdieu ofrece, a partir de su investigación en Cabilia, decenas de ejemplos de analogías de lo femenino/masculino: húmedo y seco, frío y caliente, claro y oscuro, alto y bajo, estirado y encogido, ruidoso y silencioso, etcétera.

Bourdieu advierte que el orden social masculino está tan profundamente arraigado que no requiere justificación, se impone a sí mismo como autoevidente, y es considerado como "natural" gracias al acuerdo casi perfecto e inmediato que obtiene de estructuras sociales tales como la organización social de espacio y tiempo, y la división sexual de trabajo y, por otro lado, de estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y mentes.

Esta estructura cognitiva se traduce en "esquemas no pensados de pensamiento", en *habitus* mediante el mecanismo básico y universal de la oposición binaria, en forma de pares: alto/bajo, grande/pequeño, afuera/dentro, recto/torcido, etcétera. Estos *habitus* son producto de la encamación de la relación de poder, que lleva a conceptualizar la relación dominante/dominado como natural.

En su obra más reciente sobre la dominación masculina (1998), ampliación de un artículo con el mismo nombre que data de 1990, este antropólogo retoma sus inquietudes anteriores, las sistematiza y convierte su etnografía en un trabajo de "socioanálisis del inconsciente". Representan para él una forma paradigmática de la visión "falocéntrica" y de la cosmología androcéntrica, comunes a todas las sociedades mediterráneas, que sobreviven hoy día en nuestras estructuras cognitivas y en las estructuras sociales de todas las culturas europeas y de [América Latina](#). El antropólogo los caracteriza como "la ultramasculinidad" (Bourdieu, 1996:9).

Su mérito es mostrar cómo los sujetos aprenden y vuelven subjetivas relaciones sociales e históricas. Al no ser parte de los tótems culturales del feminismo, el pensamiento de Bourdieu no tiene resonancia en los debates sobre género y aunque su obra da la razón al feminismo al concluir que "el orden social funciona como una inmensa máquina simbólica fundada en la dominación masculina" (Bourdieu, 1996) todavía no es reconocida.

Este breve sobrevuelo al pensamiento de Bourdieu sirve para contrastar sobre la diferencia anatómica y las interpretaciones psíquicas y culturales del género. El cuerpo es territorio tanto de simbolización social como de la psíquica, y los escollos surgen cuando se analizan cuestiones de los dos ámbitos, como la masculinidad y la feminidad, que son al mismo tiempo expresiones culturales y posiciones psíquicas.

Con frecuencia la idea de género es erróneamente interpretada como sinónimo de feminidad, que hace referencia únicamente a los asuntos de la mujer. No obstante, el género incluye tanto al género femenino como del masculino. Justamente, lo valioso de emplear este concepto en el estudio de la realidad social radica en la concepción de las relaciones entre hombres y mujeres, las relaciones entre los dos sexos.

Los estudios de género, como hemos visto, ya sea desde la perspectiva institucional o a partir de las diversas visiones académicas, tienen como base y núcleo de su análisis el concepto de género.

Ya clasificados y diversificados, podemos tener un panorama sobre los conceptos de género que existen en nuestra sociedad, mismo que se explican en la tabla 2.

Tabla 2

Identidad de Género	Es la vivencia del género tal como cada persona la siente, por lo que puede corresponder o no con el sexo con el que nació.
Expresión de Género	Se vincula con cómo mostramos nuestro género al mundo, a través de nuestro nombre, cómo nos vestimos, nos comportamos, interactuamos, etcétera.
Orientación Sexual	Es la atracción física, emocional, erótica, afectiva y espiritual que sentimos hacia otras personas.
Diferencia Sexual	El sexo biológico es la anatomía sexual junto con los cromosomas de cada persona. Biológicamente o se nace hombre o se nace mujer. En el estudio de humanos emergen cuestiones sociopolíticas al clasificar si una <i>diferencia sexual</i> es resultado de la biología de sexo o no.

Fuente: Elaboración propia con base a la información de: Lamas, Marta. Diferencias de sexo, género y diferencia sexual, (2000).

Pero en la actualidad las interrogantes más apremiantes y provocativas son las de trabajar con los dos conceptos de *género* y de *diferencia sexual*, están vinculadas con cuestiones relativas a la identidad sexual ya no se trata de analizar directamente la dominación masculina; ahora es preciso reflexionar sobre la dominación de la ideología heterosexista, de las personas con prácticas heterosexuales sobre las personas con prácticas homosexuales que no asumen los *habitus* correspondientes a la prescripción de *género* en materia de sexualidad y afectividad. Y aunque hay gran resistencia a reconocer variaciones en materia de subjetividad y deseos sexuales, poco a poco gana terreno una concepción no esencialista de los seres humanos.

¿Por qué es importante conocer la diferencia entre sexo y género?

Si bien la violencia contra las mujeres es un fenómeno *multicausal*, una de sus raíces radica justamente en [los desequilibrios históricos y estructurales entre mujeres y hombres](#), originados con frecuencia en los estereotipos de género, así como la inequidad y discriminación que éstos traen consigo.

Estas inequidades pueden aumentar los riesgos de que niñas y mujeres sufran abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia económica, la diferencia de oportunidades, la brecha salarial y las dinámicas de poder y subordinación que aún imperan en muchas relaciones de pareja.

Por eso, hoy más que nunca es necesario y urgente romper con los estereotipos de género, cuestionar los roles impuestos a mujeres y hombres, así como a las normas sociales que consienten el abuso.

Conocer las [diferencias entre sexo y género](#), y [entender que mujeres y hombres somos iguales](#) y tenemos las mismas capacidades, sin importar nuestra biología, son elementos clave para prevenir y erradicar la violencia.

Una primera función implícita en el género es la de hacer patente que hombres y mujeres son más diferentes que similares, y éste es el motivo de que la sociedad humana haya establecido la existencia de estos dos géneros, fenómeno que tiene una dimensión universal.

Como vemos los estudios de género, los cuales incluyen desde la concepción más general de *la teoría de género y la perspectiva de género* hasta problemas más específicos como la situación política, económica y social de las mujeres, han sido abordados en su mayoría por académicas provenientes del movimiento feminista y/o especialistas en temas de derechos humanos, democracia y desarrollo.

En México, la institución que ha trabajado este tema y que, mediante sus programas e investigaciones, ha alimentado el desarrollo de los estudios de género, es el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Por su parte, en el ámbito académico han destacado la Universidad Nacional Autónoma de México a través del Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) y el Colegio de México con su Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) y el de Red de Estudio sobre Desigualdades.

Asimismo, diversas organizaciones han contribuido amplia y sistemáticamente a la investigación y el análisis del enfoque de género, se destaca la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuyo seno además de haberse suscrito documentos a favor de los derechos humanos, en general, y de los derechos de la mujer, en particular, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Igualdad de género: ¿igualdad de oportunidades?

Como bien es sabido, ninguno de nosotros eligió nacer hombre o mujer, a nadie de nosotros nuestras madres nos preguntaron si preferíamos ser hombres o mujeres, cada uno nace con una asignación biológica de sexo, entonces ¿por qué supondría esta identidad biológica de nacimiento que debemos ser tratados de manera distinta?, ¿por qué se tendría que dar un trato desigual?, realmente esto no tiene una razón de ser, es por ello que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución y los tratados internacionales establecen el principio de "igualdad de género". Sea una niña o un niño, todos nacemos iguales, con los mismos derechos, con las mismas oportunidades, sin distinción de sexo.

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Los gobiernos del mundo inician el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho a inicios del siglo XX cuando se reconoció que las mujeres gozaban del mismo estatus jurídico para participar en la vida pública, tanto en cargos de elección popular, como en la economía y el trabajo.

El derecho de ejercer el voto por cualquier persona mayor de edad es visto ahora como algo trivial, pero es un derecho que ha causado luchas alrededor del mundo para grupo marginados por pertenecer a un grupo indígena o por su género. Es un reconocimiento completo de igualdad y ciudadanía, ejerce un efecto directo sobre quién gobernará para todo; por lo tanto, ha sido restringido por los grupos, y el género, en el poder.

Las mujeres empezaron a votar por primera vez en el mundo, precisamente en el siglo XX, en Australia en 1912 y en Arabia Saudita hace apenas unos años, el derecho se concedió en el 2011, y votan por primera vez en el 2015.

En México, las mujeres acudieron por primera vez a las urnas, el 3 de julio de 1955; debido a que el 17 de octubre de 1953 apareció en el Diario Oficial de la Federación un decreto en el que se anunciaba que las mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular. Este decreto fue el producto de una larga lucha.

Otro hecho relevante de reconocimiento a las mujeres fue la aprobación en 1979 de la *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación* (CEDAW, por sus siglas en inglés) porque sintetiza el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social. Se trata de un instrumento jurídico muy importante que obliga a los Estados a implementar acciones y políticas para hacer de los derechos una realidad. El Estado

Mexicano ratificó la CEDAW en 1981, que suscribía el compromiso mundial para combatir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

En septiembre de 1982, en cumplimiento del Artículo 18 de la convención, el gobierno mexicano presentó su primer informe; y a partir de esa fecha ha sometido al comité cinco informes periódicos, lo que significa una rendición de cuentas sobre las acciones y programas en marcha que dan cumplimiento a las disposiciones de este importante instrumento internacional de derechos humanos. Este marco convierte a nuestro país en uno de los Estados parte de la convención que más cumple con este compromiso.

El reconocimiento de la igualdad de género ha sido una conquista histórica de las mujeres. Hace 250 años plantearse la igualdad de derecho era un hecho inconcebible ya que se consideraba que las mujeres eran naturalmente diferentes e inferiores a los hombres.

De esta manera, construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres ha implicado realizar esfuerzos y acciones de gran importancia a lo largo de muchos años.

Por ello en México con el objeto de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, se han establecido lineamientos y mecanismos que orienten a la Nación para dar cumplimiento.

Pero no fue que, en México, la igualdad de género se *reconoció*, como derecho fundamental, *por primera vez en 1974*, mediante reforma del artículo 4o. de la Constitución federal de 1917, a partir de esa fecha dispone la frase: "El varón y la mujer son iguales ante la ley".

Este hecho marcó la pauta para la celebración de la primera Conferencia Mundial de la Mujer en México, en 1975, en ella se habló sobre discriminación, salud y desarrollo económico (Chiarotti, 1995).

Este hecho visibilizó por primera vez en todas las esferas, las condiciones de discriminación, opresión, subordinación, segregación y maltrato a que eran sometidas miles de mujeres en el planeta; además de poner en evidencia la necesidad y la exigencia moral y económica de sumar a las mujeres a los procesos de desarrollo y democráticos de los países (Lamas, 2007)

Otra mención sobre paridad entre los géneros ocurre en 1986, con la reforma del artículo 123 constitucional, el cual en su fracción VII señala: "Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad". De ahí, es hasta el 2001, cuando se hace una nueva mención constitucional en relación con la equidad de género, al reformarse el artículo 1o. para señalar, en su párrafo segundo, lo siguiente: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen (...) (de) género". Estos artículos son las únicas referencias constitucionales, a nivel federal, que hacen algún señalamiento sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Tabla 3.

En el 2001 se crea la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres que corresponde el mandato, congruente con el espíritu de la CEDAW, de promover y fomentar las

condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros. En el 2006, la Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres. Ambas leyes se originan, en mayor medida, por los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano a partir de la firma de tratados internacionales que como resultado de la interpretación de los textos constitucionales. Grosso modo, este es el armazón jurídico para el reconocimiento, promoción y protección de los derechos sobre equidad de género en el ámbito federal.

Desde el 2006 nuestro país cuenta con la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la cual establece las atribuciones de los tres órdenes de gobierno en la aplicación coordinada de la [Política Nacional de Igualdad \(PNI\)](#).

Tabla 3

2013	Plan Nacional de Desarrollo. Política de Igualdad de Género 2013-2018.
2010	Última reforma de la Constitución la igualdad entre mujeres y hombres. El artículo 4° indica que: "el varón y la mujer son iguales ante la ley".
2007	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
2006	Se decreta la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre.
2001	Creación de Instituto Nacional de las Mujeres, (INMUJERES).
2001	Se reforma el artículo 1o. párrafo segundo, con relación a la equidad de género.
1997	Creación de la primera Comisión de Equidad y Género en el Poder Legislativo.
1995	La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,
1986	Se reforma el artículo 123 constitucional, en su fracción VII señala: "Para trabajo igual debe corresponder salario igual.
1981	Ratificación de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW, por sus siglas en inglés). Mecanismo que funciona bajo el Sistema de las Naciones Unidas.
1975	Primera Conferencia Mundial de la Mujer en México
1974	Se incorpora en el artículo 4° de la Constitución la igualdad entre mujeres y hombres.

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES) 2018.

De acuerdo con esta ley, [la igualdad de género](#) consiste básicamente en que las mujeres tengan el mismo acceso, trato y oportunidad de gozar de derecho a la educación, al empleo, a la salud, a la asociación ciudadana, a la participación política, a la felicidad. Es decir, a gozar de las condiciones para el desarrollo y ejercicio pleno de sus capacidades. Publicada el 1° de febrero de 2007, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ha sido reformada constantemente de acuerdo con la realidad social y necesidades del país. Es una ley general que definió por primera vez los tipos de violencia, psicológica, física,

económica, patrimonial y sexual, para dejar claro que la violencia no necesariamente produce lesiones físicas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 asume el compromiso de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres como parte de su estrategia para que México alcance su máximo potencial. Bajo los principios rectores de la igualdad sustantiva, la no discriminación y la no violencia será posible contribuir a alcanzar las cinco metas nacionales que el Gobierno de la República se ha propuesto: las de un México en paz, un México incluyente, un México con educación de calidad, un México próspero y un México con responsabilidad global.

Sin embargo, por más que la igualdad entre mujeres y hombres esté en nuestra Constitución, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones. El trato igualitario dado a personas socialmente desiguales no genera por sí solo igualdad.

Veamos cómo se explica en el siguiente cómic (figura 1) la relación entre [la igualdad y la equidad de género](#).

Figura 1.



Además, no basta con declarar la igualdad de trato, si en la realidad no existe **igualdad de oportunidades**. Esto significa que el diferente papel que las mujeres y los hombres tienen dentro de la familia y la sociedad y las consecuencias de esta asignación de papeles en el ciclo de vida, dificultan enormemente cualquier propósito de igualdad.

Para que la igualdad sea posible se requiere implementar nuevas políticas públicas, cambiar las ya existentes al introducir criterios de equidad que equilibren las desigualdades entre mujeres y hombres, así como entre los propios grupos de mujeres y de hombres. Para alcanzar un desarrollo equilibrado y productivo del país urge establecer condiciones de igualdad de trato entre mujeres y hombres, y desarrollar políticas de igualdad de oportunidades.

En la discusión pública, no hay un consenso claro de las diferencias entre los términos equidad e igualdad (Braveman 2006, Whitehead 1985 y Withehead y Dahlgren 2006). Para estos autores la equidad está basada en un principio **ético-normativo asociado a la idea de justicia** que se propone atender las necesidades y los intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas en desventaja. Uno de los valores que subyace esta definición es el de justicia, más específicamente el de justicia redistributiva, entendido como la distribución equitativa de recursos en una sociedad (Rawls 1985).

Por **igualdad** referimos a un derecho humano, protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos, acompañado del principio de la no discriminación (ONU Mujeres 2015). Para facilitar la discusión, también conviene aclarar la diferencia entre las **igualdades formal y sustantiva**.

1. La igualdad formal o de jure significa que los derechos humanos son comunes a todas las personas; es decir, implica tratamiento idéntico en cuanto al acceso a bienes y servicios, a la libertad de expresión entre otros aspectos.
2. La igualdad sustantiva, en cambio, apunta a la correspondencia entre los resultados y a garantizar con acciones concretas que las desventajas inherentes a determinados grupos no persistan (ONU Mujeres 2015, p. 4).

La **igualdad** consiste en garantizar las mismas oportunidades y condiciones a mujeres y hombres. La equidad consiste en aplicar medidas y/o acciones que tomen en cuenta las características o situaciones diferentes (*sexo, género, clase, etnia, edad, religión, ideología, etcétera*) para que las personas efectivamente gocen de igualdad, veamos los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1:

Todos los niños y las niñas tienen derecho a la educación (**es un principio de igualdad**).

Ya que por las condiciones económicas y/o las creencias en sus familias, los niños asistían en mayor número y con mayor apoyo que las niñas. Para promover que más niñas tengan asegurada su educación se deben de promover acciones, tales como becas exclusivas para ellas (*esta podría ser una acción de equidad*).

Ejemplo 2:

María Basilio nació el 4 de abril de 1970 en una comunidad rural mixe cerca de Matías Romero, Oaxaca, donde no había escuela. Su padre siempre pensó que para convertirse en una “buena mujer” no era necesario que asistiera a la escuela, sino que realizara las actividades propias de su sexo: las de casa y cuidado. María es analfabeta, se casó con un trabajador de la construcción y tiene cuatro hijos que no terminaron la preparatoria. María Basilio migró a la Ciudad de México en 1985. Desde que salió de Oaxaca, ha sufrido discriminación y maltrato. María es una empleada ejemplar y dedicada. Desde hace más de 20 años realiza jornadas de 10 horas de trabajo doméstico. Gana 300 pesos diarios, no tiene seguro médico y no tendrá derecho a recibir una pensión. Después de varios años de trabajar en Estados Unidos, el esposo de María regresó a México y ha tenido dificultades para encontrar un buen empleo.

Matilde Cartagena nació el 4 de abril de 1970 en el municipio de Ensenada, Baja California. Sus padres, un médico y una enfermera que trabajaban en un hospital público, siempre enfatizaron la importancia del estudio y la motivaron a aprender inglés. Matilde estudió derecho en la universidad estatal, se casó con un abogado y tiene dos hijas que se educaron en escuelas bilingües. Cartagena trabaja en el Poder Judicial de la Federación desde hace más de 20 años y percibe un salario de \$1,500.00 pesos diarios con todas las prestaciones de ley, además de un seguro de gastos médicos mayores. Según sus propias palabras, éste le salvó la vida al momento de detectarle cáncer de mama hace dos años. Matilde cuenta con orgullo que sus dos hijas son profesionistas y una de ellas estudia un posgrado en Estados Unidos.

María y Matilde son mexicanas y tienen los mismos derechos de acuerdo con la Constitución: a la educación, al trabajo digno, a la protección social en salud, entre otros. Sin embargo, el azar favoreció a Matilde desde su nacimiento y las brechas entre ellas se han ensanchado a lo largo de sus vidas. Esta comparación revela la profunda desigualdad de oportunidades que presenciamos en México todos los días.

Lo anterior ilustra el análisis general sobre las desigualdades que presentamos, apuntan a lo mucho que falta por hacer en México para alcanzar la igualdad sustantiva, de manera que los orígenes sociales y económicos de las personas no determinen su destino en la vida adulta.



En teoría, equidad e igualdad son dos principios estrechamente relacionados, pero distintos. La *equidad* introduce un principio ético o de justicia en la igualdad. La *equidad* nos obliga a plantearnos los objetivos que debemos conseguir para avanzar hacia una sociedad más justa. Una sociedad que aplique la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, ya que no tiene en

cuenta las diferencias existentes entre personas y grupos. Y, al mismo tiempo, una sociedad donde las personas no se reconocen como iguales, tampoco podrá ser justa. En palabras de la extraordinaria filósofa española, exponente del feminismo, investigadora de valores y posición de las mujeres, **Amelia Valcárcel**: **la igualdad es**

ética, un trato igualitario y la equidad es política, es una forma justa de aplicar el derecho».

Efectos sociales, económicos y políticos de las desigualdades

Aunado a las consideraciones normativas que motivan la preocupación por las desigualdades sociales, numerosos trabajos académicos han documentado que sus patrones derivan en una serie de graves problemas sociales y económicos. Una línea de estudios sugiere que altos niveles de desigualdad pueden reducir el capital social en las comunidades y los niveles de confianza entre los ciudadanos (Alesina y La Ferrara 2000, 2002, Costa y Kahn 2003).

El mecanismo subyacente es que las asimetrías extremas exacerbaban las diferencias que perciben los ciudadanos de distintos grupos socioeconómicos, lo cual reduce las posibilidades de socialización y convivencia que a su vez favorecen la solidaridad comunitaria (Neckerman y Torche 2007).

La desigualdad perjudica el crecimiento económico si se traduce en barreras para que ciertos segmentos de la sociedad alcancen su potencial productivo (Blanco 2014, Milanovic 2015, p. 13). Esta dinámica implica que la sociedad desaproveche las habilidades de ciertos grupos, con la consecuente pérdida de talento, eficiencia y contribuciones al desarrollo económico.

Así, la desigualdad tiene como consecuencia una inversión ineficiente en capital humano (Esquivel 2015). Además, como señalan Solís y Boado (2016), una baja movilidad social sugiere la existencia de diferencias duraderas en el acceso a oportunidades, donde los ciudadanos permanecen en las mismas posiciones, sean desaventajadas o privilegiadas, para luego heredarlas a sus descendientes. El estudio de las desigualdades también es importante por sus implicaciones en el funcionamiento de la democracia.

La concentración de recursos económicos en grupos privilegiados de la sociedad puede aumentar desproporcionalmente la capacidad que tienen las élites para influir en las agendas de los gobiernos y partidos políticos (Gilens y Page 2014). Además, los ciudadanos que pertenecen a segmentos desaventajados pueden tener dificultades para disponer del tiempo, las habilidades y los recursos necesarios para participar en asociaciones y campañas políticas, y para movilizarse electoralmente (Verba, Schlozman y Brady 1995). Aunado a estos efectos perniciosos directos, algunos estudios sugieren que la desigualdad actúa en detrimento de la estabilidad institucional y la consolidación democrática en el largo plazo (Karl 2000, Houle 2009).

¿Equidad o Igualdad?

Ambas, pues la igualdad únicamente como declaración jurídica o igualdad ante la ley no consigue la igualdad real y efectiva. Por otro lado, políticas que tiendan únicamente a corregir las desigualdades podrían desembocar en actuaciones tan concretas y delimitadas en el tiempo que el largo plazo y la igualdad como objetivo quedaran como simple utopía

La igualdad de género es positiva, pero para que ésta se dé debe haber una equidad de género, tener ésta en cuenta como punto de partida las diferencias existentes en los distintos grupos de la sociedad y la creación de condiciones para que estas diferencias no impidan que se tenga acceso a las mismas oportunidades de desarrollo económico, personal, político, etc. Por ejemplo, las diferencias de oportunidades existentes para estudiar entre hombres y mujeres son diferentes en el ámbito rural y el urbano por ser dos contextos muy distintos.

Es por eso por lo que, desde la perspectiva de equidad de género, se deben tomar en cuenta las condiciones diferentes de las que parten mujeres y hombres y plantear opciones para que ambos puedan desarrollarse de igual forma con las mismas oportunidades. Por ejemplo, se debe reconocer que las mujeres hoy por hoy tienen mayores obstáculos para acceder a puestos laborales altos, a un sueldo equivalente al que le pagan a un hombre por hacer el mismo trabajo.

Es evidente que pese a los esfuerzos que se han dado en favor del desarrollo de la mujer a través de mecanismos institucionales no han sido suficientes para modificar la condición de desigualdad de la mujer. No obstante, no deja de reconocerse los avances que ha habido en la materia, como es el caso de la creación en 2001 del Instituto Nacional de las Mujeres, institución que tiene entre sus principales objetivos la promoción y protección de los derechos de las mujeres.

Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos.

Sí, la igualdad de género es importante. Dado que los derechos de millones de niñas y mujeres a la educación, la salud, la identidad, el trabajo, la participación política y a no ser agredidas dependen de esto. Y, por encima de todo, el derecho a vivir. Los asesinatos de mujeres por su género aún son una epidemia en todo el mundo, especialmente en América Latina.

Es así que, en términos de inclusión social de las mujeres, *dos terribles fenómenos que atentan contra la vida y la dignidad de las mujeres mexicanas son la violencia y la pobreza*. Ambos fenómenos inhiben el desarrollo de las mujeres, sumiéndolas en una posición de franca desigualdad y discriminación. Así, se reconoce que la falta de condiciones favorables para que las mujeres puedan desarrollarse de una manera plena, tanto en la esfera privada como en la pública, es una forma de *exclusión social*. Estos problemas y el gran reto que significa erradicarlos dan muestra de la complejidad del asunto.

Género e igualdad de oportunidades

Al aplicar el enfoque de *género* para mirar la realidad, encontramos que hay diferencias en los derechos y deberes que se asignan a mujeres y hombres en una determinada sociedad.

Si hacemos una revisión histórica encontramos que, aunque las mujeres han estado siempre presentes en diversas actividades económicas y sociales, sus aportes han estado invisibilizados y se ha dificultado su acceso a la educación, al trabajo bien remunerado, a la participación política y en general, a la igualdad de oportunidades.

¿Realidad o ficción?

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Agencia Especializada de la Naciones Unidas, la situación de la mujer a nivel mundial puede sintetizarse así:

- Las mujeres representan la mitad de la población del planeta.
- Representan las dos terceras partes de horas trabajadas.
- Se les reconoce únicamente el cumplimiento de un tercio de esas horas de trabajo.
- Perciben el 10% de los ingresos mundiales.
- Poseen el uno por ciento de la propiedad mundial, registrada a su nombre.

Como vemos, los puntos de partida de hombres y mujeres no son los mismos. La condición histórica y social de ellas, limita la igualdad de oportunidades.

Las brechas de la desigualdad

Ciertamente, hoy las mujeres en México gozan de más libertad para ejercer sus derechos como elegir pareja, poder elegir qué apellido va primero. Sin embargo, únicamente *tres Estados ofrecen la opción explícitamente en sus leyes*, pero todos estarían obligados a aceptar un cambio si los padres lo solicitan.

En 2013, [Yucatán](#) se convirtió en el primer Estado en reformar su código civil para establecer esta opción. De acuerdo con un artículo del diario Milenio, el Registro Civil yucateco tomó la decisión para cumplir con los acuerdos internacionales de México sobre equidad de género. Para finales de mayo de 2017, unos 17 niños habían sido registrados con el apellido materno como el primero, informó esa oficina a Milenio.

[Estado de México](#) aprobó una reforma similar en 2015 y [Morelos](#) y la [CD MX](#) lo hicieron en el año 2017. Aunque el código civil de [Guanajuato](#) impone el paterno como el primero, éste autoriza una variación en casos extraordinarios o cuando ambos padres son extranjeros. O bien, las mujeres pueden elegir, el número de hijas/os que deciden tener y el espacio entre ellos; también para ejercer un oficio o profesión o su participación en organizaciones ciudadanas o políticas.

No obstante, aún se asume la responsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado de las hijas/os y afrontan obstáculos para gozar de más recursos, oportunidades y tiempo para desarrollar sus deseos o capacidades. **En el 2018, se reportó que las mujeres dedican 42.35 horas a la semana a las actividades domésticas, mientras los hombres destinan 15.20 horas (Sistema de Indicadores de Género (SIG) del INMUJERES)**

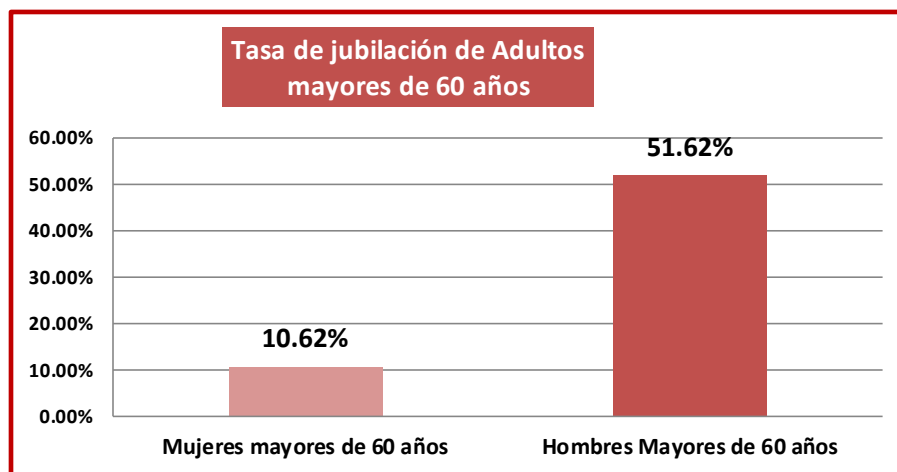
Además, no todas las mujeres gozan de los mismos derechos y oportunidades. *Fenómenos, como ya lo indicamos, como la violencia contra la mujer y la feminización de la pobreza son elementos de exclusión social que impiden la plena*

participación e inclusión de las mujeres en el desarrollo integral y el progreso de la sociedad.

Veamos algunas cifras reveladoras de las desigualdades en [materia de jubilación, pobreza y violencia](#):

- a) La tasa de jubilación de las mujeres mayores de 60 años es de 10.62%, y la de los hombres es de 51.62% (gráfico 1.1)

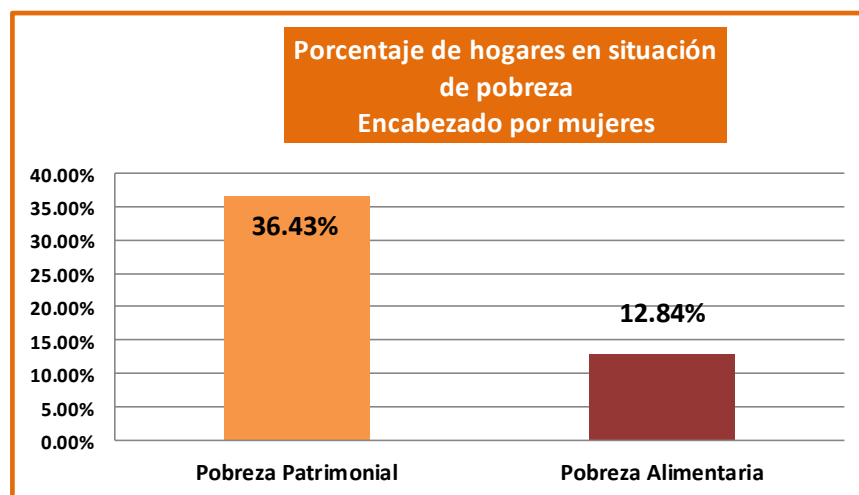
Gráfico 1.1



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Indicadores de Género (SIG) del INMUJERES (2018).

- b) 36.43% de los hogares encabezados por mujeres se encuentra en situación de pobreza patrimonial y el 12.84% en pobreza alimentaria (gráfico 1.2)

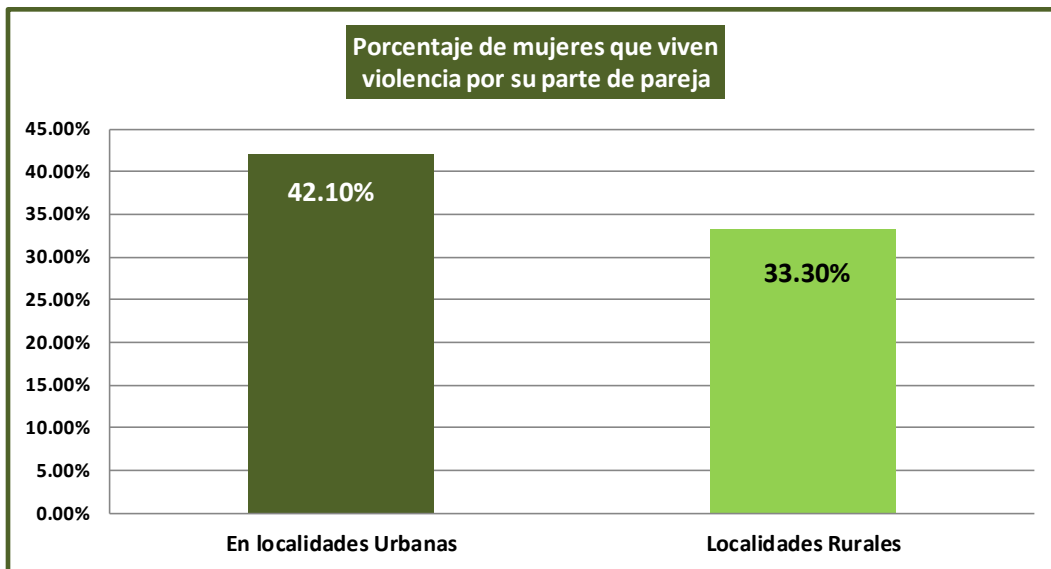
Gráfico 1.2



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Indicadores de Género (SIG) del INMUJERES (2018).

- c) 42.1% de mujeres vive violencia por parte de su pareja en localidades urbanas y 33.3% en localidades rurales (gráfico 1.3).

Gráfico 1.3



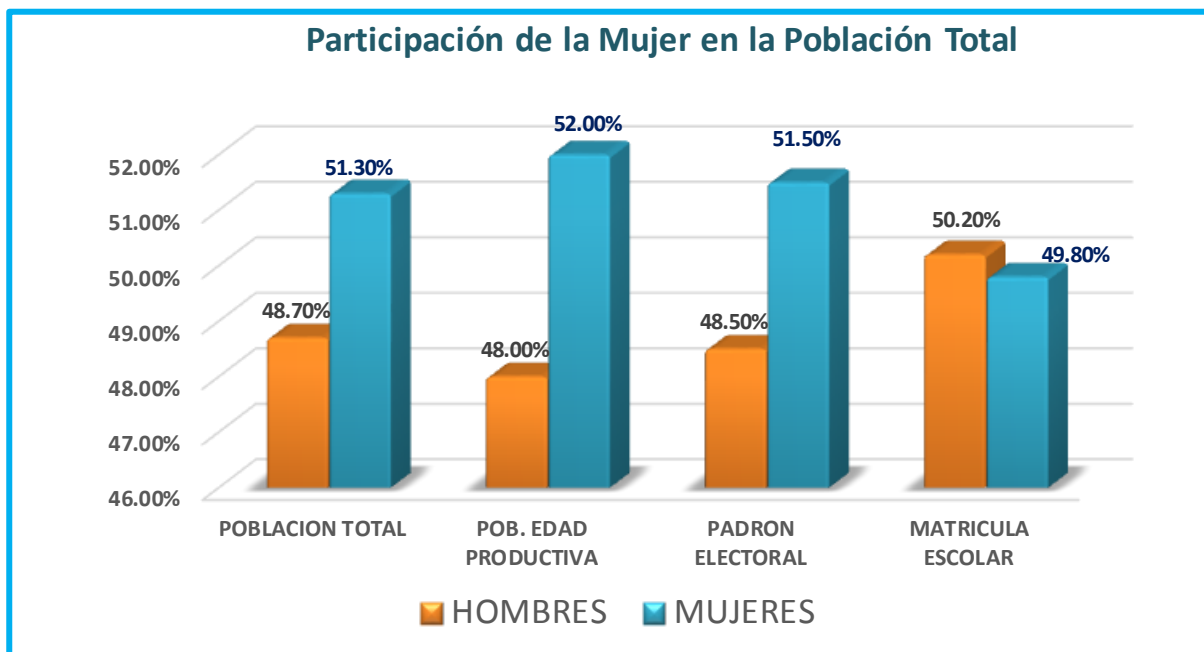
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Indicadores de Género (SIG) del INMUJERES(2018).

Hablar de la mujer en México es hablar de más de la mitad de la población total, de más de la mitad de la población en edad de trabajar, de prácticamente la mitad de la matrícula escolar nacional, y del mayor número de votantes registrados en el padrón electoral vigente.

Las mujeres son mayoría en un país de arraigadas tradiciones machista. Por lo que su participación equitativa en el proceso de toma de decisiones es indispensable para lograr políticas públicas exitosas en beneficio de toda la población.

Según datos de la Encuesta Nacional de los Hogares, 2017 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), las mujeres representan actualmente, el 51.3% de la población total; el 52% de la población de 15 años y más, es decir, de la población en edad de trabajar. El 51.5% de los mexicanos registrados en el padrón electoral, en el ciclo escolar 2017-2018, las mujeres integran el 49.8% de la matrícula escolar total del país (sep. 2017), como lo muestra el gráfico 1.4.

Gráfico 1.4



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de los Hogares, 2017 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

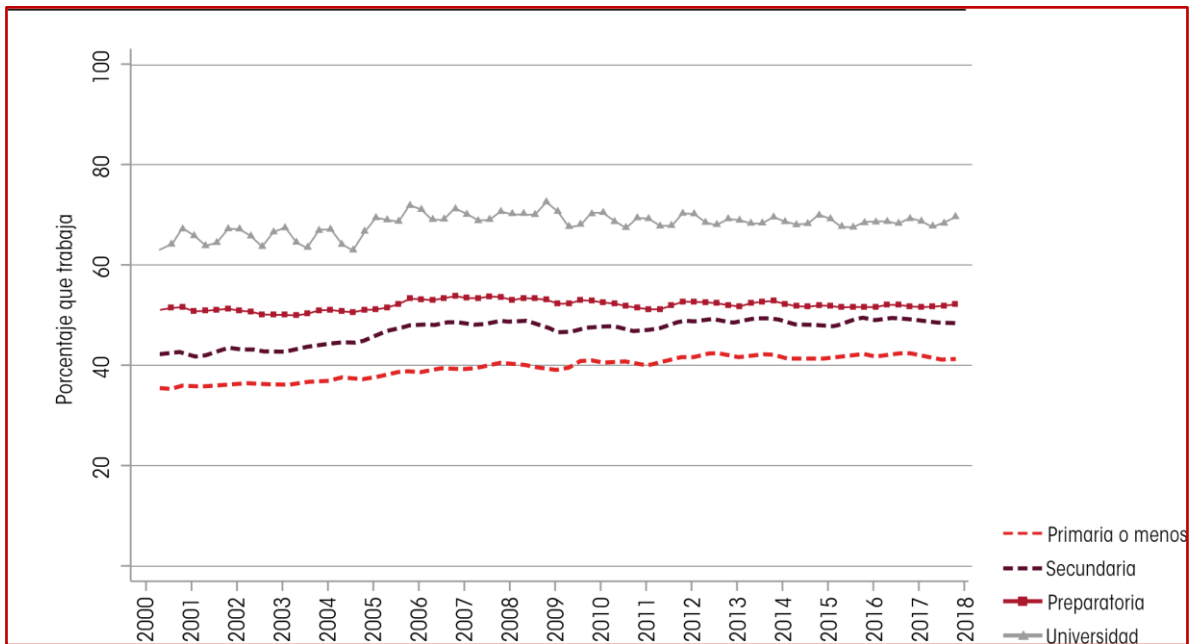
En cuanto al nivel educativo de las mujeres que participan en la fuerza laboral, las mujeres con baja escolaridad se emplean menos que las de alta escolaridad. Sin embargo, en términos relativos, el grupo de mujeres que ha aumentado más su nivel de participación en el empleo es aquel con un menor nivel educativo (gráfico 1.5). En la práctica, las mujeres con bachillerato y con universidad no han aumentado su porcentaje de empleo desde 2005, incluso se podría decir que su participación ha disminuido marginalmente desde entonces.

El análisis se realiza a partir de la Encuesta Nacional de Empleo (ENOE) para el periodo 2000-2004 y para el periodo 2005-2018, ambos a cargo del INEGI. Estas encuestas incluyen preguntas sobre la ocupación o desocupación de las personas de más de 15 años, así como su nivel educativo e ingreso laboral, entre otros. Por lo tanto, a partir de estas bases de datos se puede obtener el porcentaje de trabajadores en la economía, así como sus ingresos laborales. También se emplean datos del IMSS.

El estudio solamente incluye a trabajadores con ingreso en el grupo de edad 20-64 años; la ENOE considera a trabajadores de tiempo completo a aquellos que tengan al menos 35 horas trabajadas en la semana de referencia.

Los datos de la ENOE están ajustados a las proyecciones demográficas del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2000-2050, publicadas el 16 de abril de 2013. Se actualizan cada trimestre con un atraso de 3 meses.

Gráfico 1.5
Porcentaje de mujeres que trabajan según nivel educativo.



Fuente: Desigualdades en México 2018. Con base en la ENOE 2000-2004 y 2005-2018.

Notas: Datos correspondientes a mujeres en el grupo de edad de 20 a 64 años. Se define como trabajadoras a aquellas personas que reportaron al menos una hora de trabajo en la semana de referencia de la encuesta. Las estimaciones representan los valores del primer trimestre de cada año.

Otro aspecto importante de la desigualdad es la **discriminación**, que se fundamenta en la estigmatización de ciertas características o atributos sociales que quedan paso a conductas que lesionan e inhabilitan a las personas para ejercer un derecho o disfrutar de alguna oportunidad (Vela, 2017).

Seguramente hemos escuchado las siguientes expresiones:

- ¡Es solo una india que vende chicles!
- ¿Cómo esa prieta chaparra va a ser nuestra jefa?
- Esos son los nacos que viven en el Estado de México.
- Los indígenas son pobres y sucios,
- Las criadas de planta no tienen derechos, solamente obligaciones.
- ¡Es un retrasado mental!
- No quiero que te juntes con ese niño amanerado.
- No le darán el nuevo puesto porque es un sidoso.



Estas expresiones reflejan la persistencia de estereotipos que estigmatizan la apariencia o el comportamiento individual o social de las personas. Sin embargo, es importante tener claro que la discriminación no siempre se expresa de manera tan explícita y tampoco quiere decir que ésta exclusivamente opera contra algunos grupos de personas. Hay muchas formas sutiles de discriminar. Por ello la **no discriminación se considera un DERECHO UNIVERSAL** y una condición indispensable para hacer de la igualdad una realidad cotidiana. En consonancia con lo anterior es importante distinguir que, en el lenguaje jurídico, se identifican dos tipos de discriminación: la directa y la indirecta.

¿Qué es la discriminación directa?

Existen reglas o prácticas que abiertamente estigmatizan, excluyen o perjudican a las personas al lesionar sus derechos.

Estas son algunos ejemplos/frases de discriminación directa.

- Nos reservamos el derecho de admisión.
- Por respeto a los demás, no se admiten homosexuales.
- Estacionamiento exclusivo para blancos.
- No se aceptan cristianos.
- Aquí los GORDOS están de más.
- No se atiende a negros.



¿Qué es la discriminación indirecta?

Es mucho más compleja de probar. Ocurre cuando una persona sufre una situación de desventaja por la aplicación de una práctica, criterio o tratamiento que aparentemente es neutro. Se refiere a la discriminación camuflada, aquella que no se puede comprobar directamente. Actualmente es la forma de discriminación más frecuente, ya que la directa está prohibida por la Constitución y por la ley.

Por el contrario, si la discriminación resulta de la vigencia de reglas o prácticas que en apariencia son neutrales pero cuyos efectos excluyen o lesionan los derechos fundamentales de las personas.

El ejemplo más claro se ve en los llamados concursos de belleza, donde la discriminación no es totalmente explícita en apariencia, pero donde la definición de belleza podría ser altamente lesivo para quienes no son aceptados en dentro de esos estándares.

La moda es altamente discriminatoria, ya que las personas tienen a mirar con ojos de respeto a ciertas personas, únicamente por su manera de vestir y a discriminar a quienes visten diferente.

Comprobar la discriminación indirecta es muy complejo. Pero si se puede identificar al hacer uso minucioso de la razón, según el portal *No a la discriminación*.

Ejemplos de la discriminación indirecta:

1) Se permite que los hombres y las mujeres se presenten a un puesto de trabajo para el cual únicamente se seleccionarán hombres.

2) Los sueldos son iguales en una misma categoría, pero se puede verificar que en las categorías peor pagadas predominan las mujeres.



También lo es, discriminación indirecta que se exija un requisito para obtener un trabajo, que no es necesario para realizar dicho trabajo, para excluir a ciertos grupos que difícilmente pueden cumplir con dicho requerimiento.

Es así como, al hablar de maneras sutiles de discriminar, se refiere a la discriminación indirecta, ya que la discriminación directa es muy explícita y puede llegar a ser hasta descarada.

Ya sea que se trate de discriminación directa o indirecta, lo relevante es que ambas formas se traducen en la limitación de los derechos y libertades fundamentales de las personas, tales como:

- Disfrutar de acceso a bienes y servicios públicos como la educación, la salud, la vivienda, el entretenimiento, la cultura.
- Elegir pareja o conformar familias.
- Acceder a empleos o servicios de seguridad social dignos, tranquilidad, seguridad, paz, y todo lo que ayuda a que las personas vivan mejor.
- Por ello, la discriminación también nos afecta como sociedad, porque al permitir este tipo de expresiones y prácticas: se alimentan prejuicios.

Ante los ojos del mundo figuramos como un país que impide el desarrollo de la justicia y la democracia.

- Violentamos los derechos humanos.
- Reducimos la congruencia que debe prevalecer entre una sociedad democrática y un Estado de Derecho.
- La discriminación también produce:
 - Dolor y sufrimiento
 - Rencores, odios y conflictos
 - Guerras
 - Baja autoestima

- Trastornos emocionales y psicológicos
- Pérdida en capital y desarrollo humano
- Persistencia de ideas y grupos de personas nocivas
- Dificultad para crear y experimentar una nueva cultura

Por ello que, para igualar esos puntos de partida, surgen las acciones afirmativas o medidas de discriminación positiva.

¿Qué son las acciones afirmativas?

Son medidas de carácter temporal para eliminar obstáculos y dar oportunidades en igualdad de condiciones a sectores desfavorecidos.

Por ejemplo, en otros países exigir a escuelas de personas blancas el aceptar a personas negras en sus matrículas o el asignar cuotas de candidatas mujeres en el sector político en el cual son minoría.

Aplicadas a las mujeres, no son medidas discriminatorias sino compensatorias.

Las acciones afirmativas surgen al haber una igualdad formal en la que en apariencia hay espacios para ambos sexos, pero uno de los dos no logra estar ahí, verse real o práctica, no solo teórica. Una igualdad práctica es aquella que se refleja en la igualdad de acceso y participación y en estadísticas y en condiciones reales, sin ser afectada por la "discriminación indirecta".

Por lo tanto, conocer cuál es el trato y cuáles son las oportunidades que el Estado y la sociedad en su conjunto proporcionan a las mujeres —sector de la población que históricamente ha sufrido discriminaciones y opresiones— para desarrollar una vida digna y plena, es una tarea de suma importancia para convergencia en aras de contribuir a la realización de diagnósticos sociopolíticos adecuados que sirvan de base para el diseño de mejores políticas que reditúen finalmente en la construcción de una verdadera democracia.

Se tiene que desarrollar una serie de convivencias en el ámbito de la familia, desarrollar también una serie de reglas para el acceso a la educación, al trabajo que materialicen esa igualdad de género, que la hagan real, no ha sido así dado que la mujer ha estado sometidas a formas de control de dominación "sutil". Es la dominación sutil. Una dominación más difícil de percibir porque se ha desplazado de lo real a lo simbólico, uno de cuyos instrumentos más poderosos es la nueva ideología sobre la eterna belleza y juventud. Entre la dominación burda y la sutil, las mujeres aún no han asumido que es justo y necesario que dejen de ser un objeto que vive *para-el-otro* y se conviertan en un sujeto que vive *para-sí*.

Como se ha dicho, para que la igualdad sea una realidad es importante tener presente que no basta con la acción de los gobiernos. Los y las ciudadanas también debemos activarnos en consecuencia mediante la apropiación de los derechos y la capacidad para hacerlos valer. No obstante, todavía queda un largo trecho que recorrer.

La Socialización de género: proceso de aprendizaje de roles y desigualdad

A diferencia del resto de animales sociales, la conducta de los hombres no tiene un origen genético, sino que es fruto de un proceso de aprendizaje al que llamamos socialización. Aristóteles decía que el hombre es, por naturaleza, un animal social, pero esto no significa que nuestra conducta, en el seno de una sociedad, sea natural, sino que se trata de una conducta aprendida. Los hombres debemos aprender a actuar como hombres, y a ese proceso de aprendizaje le llamamos socialización.

Berger y Luckmann propusieron dos etapas en el proceso de socialización:

1. **Socialización primaria:** consiste en la humanización del individuo, ya que, a través de este proceso, aprendemos los elementos básicos de la convivencia con otros seres humanos: hablar, andar, hábitos higiénicos, etc. Suele desarrollarse durante la primera infancia.
2. **Socialización secundaria:** consiste en el aprendizaje de los elementos concretos de la sociedad en la que vivimos: las costumbres sociales, la transmisión de conocimientos, los valores morales, etc. Se desarrolla a lo largo de toda la vida.

La socialización es un factor clave en el fomento de las desigualdades de género. Por eso resulta vital saber qué es porque a partir de estos parámetros es como las personas adquieren identidades muy diferentes de acuerdo al género.

¿Qué es la socialización de género?

Es el proceso de aprendizaje por el que se transmiten las creencias, los valores y los comportamientos dominantes de una determinada sociedad, se construyen las relaciones de género y se asignan los papeles diferenciales. A partir de este aprendizaje se interioriza por parte de los hombres y mujeres la división de tareas en función del sexo y se construyen los roles de género que son en realidad los que facilitan en la práctica la discriminación.

A través de los principales **agentes de socialización**, familia, escuela, medios de comunicación, pares... se atribuyen diferentes roles, valores o actitudes a hombres y mujeres. El resultado de este proceso lleva a la jerarquización entre mujeres y hombres en la organización social que se deriva del aprendizaje y no de la biología.

¿Dónde empieza la socialización de género?

La socialización de género comienza incluso antes del nacimiento. En algunas sociedades el querer tener a un niño es muy notorio. En sociedades como China o la India se recurre incluso al aborto al saber que el futuro bebé es una niña, puesto que prefieren un varón por su valor social.

Es así como, en diferentes partes del mundo, padres con recursos financieros limitados muestran fuertes preferencias hacia los hijos. Como resultado de ello, la prioridad de las oportunidades de asignación de recursos, desde salud hasta educación, podría darse a los hijos en detrimento de las hijas (A human rights perspective. 2013; 14:1-23) Este contraste marcado en el tratamiento diferencial de hijos e hijas se ve generalmente en países más ricos. No obstante, hay maneras comunes en que los padres en estas sociedades pueden socializar niños y niñas de manera diferente.

De acuerdo con análisis exhaustivos realizados en países occidentales, la manera más notable como los padres brindan un trato diferente a las niñas de aquel dado a los niños, es a través de actividades estereotipadas de género.

Nuestra sociedad, no es la excepción, al concebir los padres un nuevo bebé, la primera pregunta que se hacen generalmente es si van a tener una niña o un niño.

De esta manera, en ocasiones al conocer el sexo del bebé, hay mujeres que al saber que es una niña, suelen decir ¿otra niña? ¿cómo se lo digo a mi esposo?, o al saber que es niño, dicen: esto es lo que quería mi esposo, mi suegra o mi familia. Casi siempre hay una gran expectativa por los bebés varones.

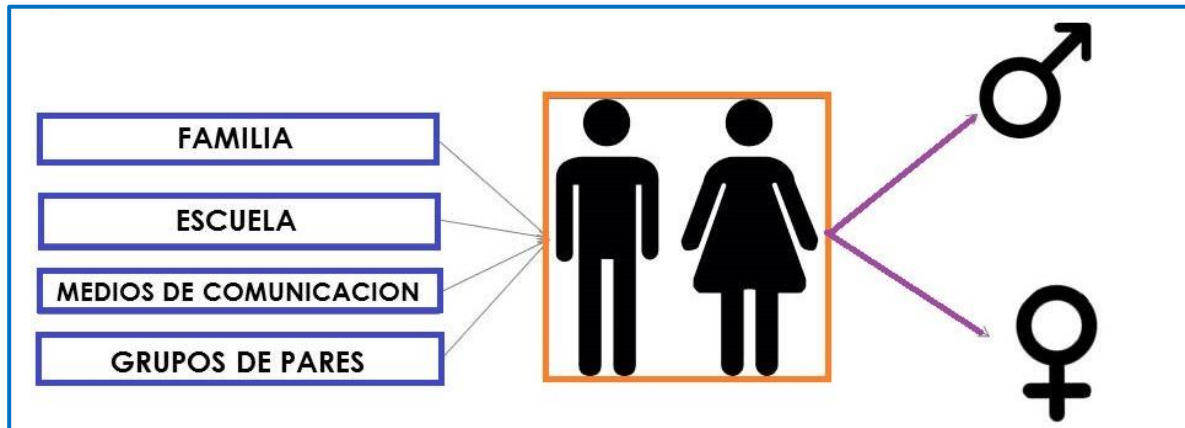
Normalmente, también lo primero que preguntamos es si es ¿niño? o ¿niña?, no preguntamos cómo estás, [dado que queremos configurar qué regalar y con base a qué, ya que en la infancia "el color" se clasifica por el género \(Braveman, 2006\).](#)

La asignación del género a los niños se convierte en una [poderosa identidad social](#) que determina la vida de los niños. Durante la primera infancia, las niñas y los niños pasan gran parte de su tiempo en el hogar con sus familias y buscan orientación en los padres y en los otros hermanos. Los niños reciben de sus padres las primeras lecciones de género. Las maneras posibles en que los padres pueden influir en el desarrollo de género en los niños incluyen inspirar una conducta modelo y fomentar diferentes comportamientos y actividades en hijos e hijas.

Los niños aprenden las expectativas sociales, actitudes y comportamientos típicamente asociados con niños y niñas. Este tema trata acerca del proceso de socialización y los factores que influyen en el desarrollo de género de los niños.

La socialización (Vigotsky, 1998, p.28) transcurre en muchos ambientes y en interacción con mucha gente. Para los fines del análisis es beneficioso distinguir los agentes socializadores más nombrados y representativos por los sociólogos (figura 2), veamos a continuación:

Figura 2.



1. La Familia.

Tiene un papel fundamental ya que es el primer nivel social al que tenemos acceso. Suele ser el agente socializador de socialización primaria por excelencia (aunque, cada vez más la escuela adquiere mayor importancia, también en el seno de la socialización primaria). Es en su seno en el que aprendemos a hablar, a relacionarnos, a gatear, a andar, adquirimos hábitos higiénicos. Sin embargo, su papel socializador no se agota en la socialización primaria, sino que también interviene en la socialización secundaria, como transmisora de conocimientos o de valores.

2. La Escuela.

En la sociedad actual, en la que la mujer se ha incorporado al mercado laboral en un nivel próximo a la igualdad con el hombre, los niños suelen ir a instituciones escolares mucho antes de lo que lo hacían en otras épocas, por lo que la escuela, poco a poco, adquiere un mayor peso en la socialización primaria (sin que la familia haya perdido su papel principal). No obstante, la socialización secundaria es el ámbito principal de actuación de la escuela como transmisora de conocimientos y de valores.

Al atender estudios de Gender & Society. 2012; 26:290-322 muchos profesores aprueban estereotipos culturales de género (*por ejemplo, la matemática es más fácil para los niños que para las niñas*) y prejuicios (*muestran preferencias hacia individuos del mismo género*). Estos sesgos pueden ser explícitos (*por ejemplo, aprobados conscientemente*) o implícitos (*sustentado inconscientemente*), y tienen influencias sobre los comportamientos de los docentes en el salón de clase.

Asimismo, según estudios de la UNICEF, los estereotipos y prejuicios de géneros de los docentes dan forma a su comportamiento en el salón de al menos tres maneras:

- a) La primera, los docentes ofrecen frecuentemente un modelo de comportamiento estereotipado por género. Las docentes, por ejemplo, muestran frecuentemente comportamientos “fóbicos hacia la matemática”.
- b) La segunda, los docentes frecuentemente muestran expectativas diferentes con respecto a los hombres y las mujeres (por ejemplo, en la aceptación —incluso la facilitación— de hacer usos diferenciados según el género).
- c) La tercera, los docentes facilitan los sesgos de género en los infantes, al catalogar el género como importante y usándolo para clasificar y organizar a los estudiantes.

3. Pares y/o iguales.

De los pares y/o iguales nosotros aprendemos valores, actitudes en un proceso en el que el aprendizaje es mutuo. Es fundamental el tener como referencia los que son pares a nosotros, ya que es lo que nos permitirá ser sociales, se aprende así a convivir.

Durante la primera infancia, los infantes prefieren jugar con sus pares que tienen intereses similares o con quienes ellos creen que comparten esos intereses, y así tienen más probabilidad de socializarse con pares de su mismo género. Mientras pasan el tiempo con sus amigos, los niños y las niñas aprenden lo que es apropiado para un género o para el otro. Esta socialización de género puede ser directa o indirecta. Por ejemplo, los niños aprenden de los estereotipos de género a través de los comentarios directos de sus pares (“*el cabello largo es para las niñas mientras que el cabello corto es para los niños*”) y/o las reacciones negativas cuando no cumplen con las expectativas de género, los niños y niñas aprenden y adoptan comportamientos estereotipados en cuanto a género (*comportamientos típicos de niños frente a comportamientos típicos de niñas*) mientras pasan más tiempo al interactuar con miembros de su propio género.

4. Medios de comunicación. La importancia social de los medios de comunicación.

Los medios de comunicación de masas constituyen una institución mediadora entre los hechos y lo que se dice sobre ellos y, actualmente, son la fuente más importante en la formación de la imagen que tenemos sobre el mundo. Nos ofrecen elementos a través de los cuales constituimos nuestra propia percepción del mundo; además de brindarnos modelos, normalizan pautas de comportamiento y otorgan estatus a personas e instituciones y legitiman el orden social.

Los estereotipos e imágenes que transmiten los medios de comunicación se arraigan profundamente en nuestras mentalidades y perduran en el tiempo. Estos estereotipos tienen la característica de pasar inadvertidos, y por ello resultan potentes y eficaces; se nos imponen sin que nos demos cuenta, y así forjan nuestras mentalidades.

Como todas las construcciones sociales de la realidad, las que elaboran los medios de comunicación son ideológicas y por ello tienen consecuencias sobre la propia realidad social; en muchas ocasiones las vidas de mujeres y hombres han sido construidas alrededor de modelos “falsos y artificiales”. Es en este marco que todavía se define al hombre por su situación profesional, asociada al ámbito público; mientras que casi siempre la mujer se presenta solamente vinculada a su situación familiar, correspondiente al ámbito privado y doméstico.

Resulta finalmente contradictorio. Por un lado, se les dice a las mujeres que son libres, que han conseguido la igualdad, pero que ahora son infelices: padecen agotamiento, migrañas, crisis de depresión, estado de estrés permanente y otras enfermedades, además de mal carácter. Ello es el resultado de la exigencia de que las mujeres se conviertan en “supermujeres”, promovida por muchas de las imágenes que se presentan en los medios (Arredondo, 2000; Menéndez, 2001).

Sin embargo, los medios de comunicación no únicamente se conciben como agentes generadores de estereotipos, sino también en cierta medida, como promotores de la diversidad, del multiculturalismo y, sobre todo, del cambio relativo a la equidad de género. En consecuencia, además de la imagen tradicional de la mujer como madre, ama de casa u objeto de consumo, hoy en día los medios presentan, *aunque todavía con muy poca frecuencia y cobertura*, a las mujeres como personas económicamente activas, profesionistas, pero con cuya plena participación en la sociedad exige la colaboración de los hombres en el ámbito familiar y doméstico.

Los medios de comunicación parecen ignorar (Lamas, 2005) por ejemplo, la creciente incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y, por tanto, al mundo público. El resultado es que las imágenes que obtenemos de hombres y mujeres desde los medios no corresponden del todo a la realidad social.

A pesar del panorama arriba descrito, Marta Lamas encuentra un pequeño resquicio positivo al hacer una revisión sobre el cambio ocurrido en el contenido de las revistas femeninas en las últimas décadas. Esta autora reconoce que ahora se muestran “mujeres modernas y activas”, es decir, aquellas que trabajan, viajan y, sobre todo, que tienen derecho al placer sexual. Esto último es particularmente relevante ya que no solamente se muestra a la mujer como objeto sexual, sino también a la mujer con derecho al placer propio, a la mujer que se busca a sí misma y ya no a aquella cuyo destino depende de encontrar a su “príncipe azul”.

Además, los medios de comunicación nos informan de los sucesos, crean opinión, transmiten valores. A través de los artículos publicados, la publicidad, los diferentes programas de televisión nos hacemos una idea de lo que la sociedad en su conjunto tiene como valores. Todos tenemos contacto con los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, cine y actualmente el internet, entre otros; por lo que todos somos influenciados por ellos. Los medios de comunicación no son obligatorios, por lo que podemos escoger qué periódico leer, qué programas de televisión ver, aunque estamos sometidos a una importante presión social para seguir tal o cual programa, o leer tal o cual revista.

Esto es importante, ya que, por ejemplo, a la hora de opinar sobre una noticia determinada, hemos de tener presente qué medio de comunicación nos ha informado, la ideología que posee, la línea editorial; sin lo cual no podemos hacernos realmente idea de lo sucedido. Si nuestra única fuente es "Noticieros Televisa" nos mostrará una visión bastante diferente de la que tendríamos si esa única fuente fuera a CNN en español u otras, como Milenio Noticias, Proceso, Animal Político, etc.

Además, los medios de comunicación transmiten valores que pueden ser contrarios a los que se intenta transmitir a través de los otros *agentes de socialización*. Pongamos un ejemplo reciente. A través de las revistas, el cine, la prensa, etcétera; se transmite un canon de belleza femenino que atenta contra cualquier norma básica de salud. Los diseñadores de ropa utilizan en sus desfiles modelos extremadamente delgadas, por lo que interpretamos que, para ser bella, hay que ser considerablemente delgada; y en algunos casos a favorecer la apariencia enfermiza como elemento positivo. Las revistas de adolescentes publicitan dietas maravillosas. Se crean chats por internet para favorecer las carreras de hambre; consecuencia: aumentan los casos de anorexia, tanto en las adolescentes como en las modelos profesionales.

Sin embargo, en una postura menos crítica, podemos decir que no todo es negativo en lo que respecta a los medios de comunicación y la transmisión de valores o de información. Internet ha significado una auténtica revolución que algunas instituciones han sabido utilizar en beneficio de la sociedad en general. No hace demasiados años el movimiento mundial, Amnistía Internacional pudo recoger, en pocos meses, a través de Internet, más de tres millones de firmas, para evitar la ejecución de una mujer nigeriana, que había sido condenada a morir apedreada por haber tenido un hijo fuera del matrimonio. Entre todos los que firmamos esa petición, salvamos su vida.

Ahora bien, por la red hay de todo: ONG's (*organización no gubernamental*) que muestran sus valores y sus obras, periódicos que informan de lo que sucede en la otra parte del mundo, empresas que intentan publicitar sus productos u ofrecer sus servicios, piratas que intentan copiar todo tipo de productos multimedia (*películas, música*) redes de pederastas que comparten fotografías, subastas de todo tipo de productos.

Internet es un medio que puede cambiar nuestra vida, o la forma de percibirla. Un ejemplo bien claro lo podemos encontrar en la evolución que ha sufrido la educación a distancia. La Universidad Nacional Autónoma de México, ofrece opciones de educación en las modalidades abierta y a distancia, desde el nivel bachillerato hasta el de doctorado, dos modalidades en las que no es necesario que los alumnos asistan diariamente a la escuela, lo que es un atractivo para las personas que trabajan, que viven alejados de una escuela o que no pueden desplazarse con facilidad. La educación "on line", supera dificultades antes imposibles de imaginar, como la distancia, o la asincronía entre profesor, alumno o el resto de los compañeros de curso. La educación "on line" es ya una alternativa importante, especialmente en el terreno de la formación permanente o en el estudio de Postgrados o Masters. Sin embargo, hay que tener en cuenta que posee características propias que determinan ciertas especificidades que no tiene la educación presencial (la soledad del alumno, los enormes horarios, la necesidad de tutorías específicas) y que, por lo

tanto, su estructura debe diseñarse de forma diferente, como hecho diferencial que es.

Un elemento que ha contribuido a aumentar el nivel de comunicación, y la rapidez de ésta ha sido el correo electrónico, del cual todos tenemos la sensación de disfrutar de él desde toda la vida, pero entró aproximadamente hace apenas 20 años en nuestra vida. El futuro se nos muestra inimaginable. Si no hace tantos años parecía increíble hablar por teléfono sin cable, ahora podemos recibir programas de televisión en nuestro teléfono móvil de última generación, y qué decir del boom de aplicaciones de mensajería para teléfonos inteligentes, como es el caso de whatsapp, messenger para enviar y recibir mensajes mediante internet. Además, de utilizar la mensajería en modo texto, los usuarios de la libreta de contacto pueden crear grupos y enviarse mutuamente imágenes, vídeos y grabaciones de audio, hoy en día es el medio que se ha convertido en la principal vía para relacionarse entre los jóvenes, con “el dicho” de aportar una comunicación más personal y controlada. Y no podemos dejar de mencionar a la famosa red social a nivel internacional, Facebook, que es sin lugar a duda, uno de los medios más utilizados, podemos decir que esta red promueve que sus usuarios se conecten y transfieran información que conforma un universo simbólico, el cual ordena la historia y los acontecimientos colectivos, dentro de una unidad coherente que incluye pasado, presente y futuro. Es así, como a través de Facebook, podemos apreciar como sus usuarios se relacionan con diversos propósitos: amistad, familia, trabajo, etc.

Berger y Luckmann (1992) definen a la socialización como “el proceso por medio del cual los individuos de una sociedad o cultura adhieren a una forma de percibir la realidad”. En este sentido, si aceptamos que los usuarios de Facebook son miembros de una comunidad, podemos comprender que la construcción social de la realidad de los miembros de esta red pasa por el uso de esta tecnología y las relaciones y roles generados a través de esta herramienta tecnológica.

¿Qué será lo siguiente? Será mejor no especular sobre estos temas, en ocasiones las predicciones no son certeras y quedan rebasadas con la realidad y los avances tecnológicos.

Desde el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), las investigaciones relativas a la influencia tratan sobre el grado en el que los medios de comunicación son una fuente socializadora que contribuye a la construcción de representaciones sociales, visiones estereotipadas, rechazo o aceptación de valores y generación de prejuicios o preferencias hacia grupos humanos. En sus recientes estudios, se revela que los usuarios de Facebook visitan el sitio por lo menos una vez al día, publican información real acerca de sí mismos y comparten esta información con muchos amigos.

De esta manera, esta plataforma se legitima como una herramienta que posibilita la cooperación y sus usuarios generalmente son férreos defensores de esta tecnología. En contraposición, Facebook más allá de la aparente colaboración promovida entre sus miembros, claramente es un invento de marketing que constituye una posibilidad de apropiarse de redes con el propósito de promocionar insumos y finalmente la venta de ciertos artículos o servicios. Es así como esta red social bombardea a sus

usuarios con publicidad de acuerdo con la preferencia de ciertas actividades expresadas por los actores en sus perfiles.

Por lo tanto, Facebook parece ser más una red de consumidores en la que los actores son convertidos en bienes que se venden a las grandes marcas globales que un medio de socialización (Malba Barahona / May 16, 2014 / procrastination, writing / leave a comment).

En el caso, de los niños, varios autores defienden que la infancia aprende de los medios de comunicación que, a veces, modela su conducta. Miller y Reeves consideran que la televisión puede alterar su percepción de la vida real (Miller y Reeves, 1976).

Estos y otros resultados sugieren que la televisión, así como otros medios de comunicación, son *fuerzas socializadoras* poderosas (Vera, Julio 2001). Y, a pesar del interés que despierta esta cuestión en la comunidad científica, los estudios sobre los efectos difundidos por los medios de comunicación son poco numerosos, debido principalmente a la dificultad de aislar su influencia sobre el papel de los sexos de otras influencias socializadoras, tales como la escuela y la familia.

Lo que significa que, a los pequeños avances, los medios de comunicación todavía difunden mensajes basados en los estereotipos sociales, que reproducen la división sexual del trabajo. [La persistencia de la división sexual del trabajo y, por tanto, de las desigualdades que acompañan a la misma en sociedades como la mexicana, en las que la mayor parte de las mujeres y de los hombres afirman apoyar la igualdad, hace que progresivamente las ciencias sociales \(en general\) y los estudios que tienen por objeto a los medios de comunicación \(en particular\) hayan considerado la importancia de incorporar el género como categoría de análisis \(Vera, Julio 2001.](#)

Comunicación y género. Incorporando la perspectiva de género

*Nuestra dignidad ha sido despedazada por medios que
hacen uso de nuestros cuerpos, que los distorsionan;
que nos transforman en objetos, en bienes de consumo vendibles*
Kamla Bhasin, feminista hindú.

El tema sobre la mujer y los medios de comunicación ha sido tratado desde los años setenta con una clara intención: promover la reformulación de los contenidos y mensajes de los medios, de modo tal que reflejen una realidad coincidente con la cotidianeidad, la trayectoria y los roles profesionales y personales no únicamente de los hombres, sino también de la otra mitad de la población, las mujeres.

Ha sido en la última década que organizaciones de mujeres de diversas partes del mundo, así como de agencias internacionales y nacionales, tales como: Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC), Cimacnoticias, Promueven Redes de Periodistas, Estrategias de Medios, Radio Internacional Feminista, (e')stereotipas, Rompevientotv; por mencionar algunas, han levantado la voz, cada vez más fuerte, con el propósito de promover el desarrollo de imágenes y mensajes que den cuenta de la diversidad en la vida de las mujeres y de su contribución a la sociedad, dentro de la prensa, los medios visuales, sonoros y electrónicos. Para lograrlo, se ha planteado la necesidad de contar con la igualdad de los sexos en la gestión y dirección de los medios de comunicación, así como en la construcción de los contenidos. El movimiento que se ha gestado en torno a este tema se refleja en la Plataforma de Acción establecida a partir de la cuarta conferencia mundial de la mujer, celebrada en Beijing en 1995, en donde se evidenció como problema la imagen estereotipada de la mujer que difunden los medios, el aumento significativo de las imágenes que perpetúan la violencia contra las mujeres y la falta de acceso de éstas a la expresión y a la toma de decisiones en y a través de los medios.

A los cinco años de la conformación de la Plataforma de Acción, en el 2000, la organización de Naciones Unidas (ONU) reconoce que surgen columnas y programas dedicados a cuestiones que interesan a las mujeres; además de crearse publicaciones y estaciones de radio y televisión dirigidas por y para las mujeres. La ONU observa que la mujer incrementó su participación en cargos de adopción de decisiones de alto nivel en las organizaciones de los medios de comunicación de diversos países y que también se matricula cada vez más en las carreras de periodismo, corresponsal y locutora de radio y televisión.

Como ya se mencionó, en las últimas décadas las mujeres han incrementado su participación en los medios de comunicación; sin embargo, este incremento no ha provocado los cambios necesarios para que los medios muestren la realidad de las mujeres ni para que éstos transmitan imágenes menos estereotipadas de lo femenino

y lo masculino. De ello dan cuenta los resultados del GMMP (MediaWatch, 2018): en 1995, 43 por ciento de los periodistas eran mujeres, pero solamente el 17 por ciento de las noticias tenían como sujeto de información a mujeres. Tabla 4. **En el año 2018, esta relación varió: 41 por ciento de los periodistas eran mujeres y 18 por ciento de las noticias se refirieron a mujeres (WACC, 2019).**

Tabla 4

Distribución porcentual de los periodistas y entrevistados según sexo por tipo de medio de comunicación, 1995.								
	Periodistas				Noticias			
	Porcentaje			# Noticias	Porcentaje			# Noticias
	Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total	
Periódicos	25%	75%	100%	1,157	16%	84%	100%	11,763
Radio	48%	52%	100%	5,321	15%	85%	100%	5,460
Televisión	43%	57%	100%	8,381	21%	79%	100%	8,012
Total	43%	57%	100%	14,859	17%	83%	100%	25,235

Fuente: Elaboración propia con base a datos de MediaWatch (20018).

Nota: la información corresponde al total de noticias monitoreadas en los 71 países del mundo participantes en el Global Media Monitoring Project: Women's Participation in the News.

Este estudio se originó precisamente cuando la organización MediaWatch-Canada 1995, realiza un proyecto por cientos de voluntarios que consistió en analizar precisamente las historias de 15 mil noticias en 71 países del mundo, por región, se consideraron qué noticias se emitían, su contenido, cuál era el tratamiento de éstas y quién se encargaba de presentarlas, entre otros aspectos.

Lo que da como resultado un claro predominio masculino entre los periodistas (57 por ciento), pero sobre todo entre las personas entrevistadas (83 por ciento), lo cual evidencia el hecho de que la mujer es pocas veces noticia y que con escasa frecuencia se toma su opinión. **Existen diferencias regionales en el mundo: en 1995, en el caso de los periodistas, destaca el sur de Asia, en donde hay un predominio femenino; por el contrario, en América Central y el Caribe, al igual que en América del Sur y en África, se observa mayor presencia masculina.**

La realidad de las mujeres sigue sin contarse y, cuando se cuenta, es por hombres, desde una visión **androcéntrica** del mundo. Con ello, de acuerdo con Menéndez (2001), ofrece una imagen que refuerza los valores dominantes y favorece los prejuicios sexistas. Este comportamiento es similar en todos los medios de comunicación considerados: periódico, radio y televisión. **Llama la atención que en los periódicos se observa la menor presencia feminista en los periodistas.**

Las mujeres que trabajan en los medios de comunicación no han llegado a ocupar los espacios de toma de decisiones, lo cual merma su posible incidencia en la

elección de contenidos y tratamiento informativo relativos a los temas de interés para las mujeres.

De acuerdo con la Federación Internacional de Periodistas, en 2001 las mujeres ocupaban únicamente uno por ciento de los departamentos gerenciales y editoriales, así como de la propiedad de los medios, mientras que su participación entre el total de periodistas rebasaba el tercio (Instraw, 2005).

Con base a datos a dichos datos, podemos decir que en los últimos años la presencia femenina en los medios de comunicación ha crecido notablemente. Sin embargo, ello no ha significado un cambio fundamental en el contenido y enfoque de la información que se transmite, lo cual no ha impedido que las mujeres hayan optado por tácticas alternativas para participar de manera activa dentro y desde los medios de comunicación; entre ellas, destaca la creación de medios de comunicación alternativos de mujeres, en donde las nuevas tecnologías de información juegan un papel relevante. Los espacios generados por esos medios alternativos, muchas veces establecidos como redes nacionales o internacionales, han permitido visibilizar la realidad de las mujeres y evidenciar sus necesidades.

A pesar de los esfuerzos en diversas partes del mundo, excepto por supuesto a México, por dar voz a las mujeres, al hacer un balance de los avances en torno a la equidad de género en los medios de comunicación, constatamos que estos son escasos. Cinco años después de la Plataforma de Beijing, las Naciones Unidas promovieron una discusión sobre el tema y se concluyó que existen pocos avances respecto de las representaciones de la mujer en la publicidad y en las noticias, además de que eran todavía pocas las mujeres periodistas que ocupaban puestos de toma de decisiones dentro de los medios (Instraw, 2005; Ortiz, 2001).

Por tanto, queda aún pendiente aumentar el acceso de las mujeres a los medios de expresión, a la toma de decisiones en y a través de los medios y de las nuevas tecnologías de información, así como la difusión de una imagen más realista y diversa de las mujeres.

Los medios de comunicación representan a la mujer, reproducen los estereotipos de lo masculino y femenino, las mujeres recientemente han incidido en los medios para dar voz a su visión del mundo y a las demandas de sus derechos. Este panorama fue construido, en su mayor parte, a partir de literatura e informes a nivel mundial, y dedica una sección especial a la realidad particular de México.

La información circula constantemente y genera opiniones diversas en la ciudadanía, las formas en que comunicamos determinan cómo nos vemos y nos relacionamos en las sociedades.

Por esto, se considera fundamental la inclusión de la perspectiva de género en la labor comunicativa. Periódicos, radio y televisión, publicidad y comunicaciones corporativas en todos sus formatos, precisan cambios estructurales que conlleven a la construcción de una sociedad igualitaria, tales como llevar a cabo el impulso de la pluralidad e imparcialidad.

¿Es real la imagen de la mujer que proyectan los medios?

Los medios de comunicación pueden perpetuar la subordinación de las mujeres o bien, jugar un rol primordial en la promoción de los derechos de la mujer. In straw, 2005.

Al concentrarnos en el tema de cómo las mujeres consumen las representaciones mediáticas de su mismo género en los medios de comunicación, destacan los estudios realizados por el Instituto Nacional de Mujeres en México (IN Mujeres).

Los cuales concluyeron al señalar que las mujeres receptoras de información transmitida por los medios de comunicación consideran que el género femenino se infravalora mediante estrategias como la invisibilización y ridiculización, la permanencia del rol de la mujer como víctima, la coexistencia de estereotipos entre la mujer y la belleza, la perpetuación de roles tradicionales que asocian a la mujer al ámbito privado, la cosmovisión masculina como dinámica arquetípica a seguir por las mujeres, la presencia de la mujer objeto y la especialización temática de las revistas en función de los géneros.

Hoy desafortunadamente, todavía se observa una representación estereotipada de las mujeres en las páginas de los periódicos, en los programas de televisión y en el cine; las imágenes que se transmiten siguen ancladas en los roles tradicionales de la mujer. A ésta aún se le asocia, casi de manera exclusiva, con la esfera privada, es decir, con el hogar y con la familia.

Como nos referimos, en la última década se han desarrollado esfuerzos por monitorear el quehacer de los medios a fin de reunir ejemplos concretos y cuantitativos que den cuenta de la reproducción de los estereotipos de lo femenino y lo masculino mediante la emisión de representaciones sexistas, reproducción que fortalece las inequidades entre hombres y mujeres (In straw, 2015).

Algunos de los resultados de dicho monitoreo revelan que los medios de comunicación de masas insisten en mantener a la mujer en el ámbito privado, doméstico o familiar a través de los temas de hogar, moda, cocina y belleza. En este marco, las mujeres no son presentadas como personas individuales, sino como esposas, hijas o madres, frente a la imagen autónoma del varón. Según el Instituto Nacional de Mujeres de México (2011), se transmite una imagen de la mujer anclada en una representación de roles sumisos y dependientes; y cuando se llega a presentar a la mujer en el ámbito del trabajo, aparece dedicada a profesiones de segundo nivel y en lugares desde los cuales no compite con el mundo masculino. El resultado es la minimización de la situación laboral de las mujeres y la insistencia de las tareas "femeninas", entre las cuales destaca la maternidad.

Asimismo, datos obtenidos a partir de una investigación del Instituto Mexicano de la Radio, realizada en 2015, sugieren que la programación dirigida a mujeres continúa cargada de contenidos que reproducen los estereotipos de género, puesto que refuerzan el papel de subordinación de la mujer. De ello dan cuenta los títulos de los programas radiofónicos "Hablemos de los hombres", "Salud y belleza", "Las amas de casa" y "Cocina para ti". Además, se corroboró, al escuchar la transmisión de dichos programas, que los temas abordados comparten características de banalidad y superficialidad.

En general, los medios de comunicación fomentan todavía los roles tradicionales tanto de mujeres como de hombres. En las revistas y en la publicidad, las mujeres aún aparecen como objeto sexual, a pesar de la intención de cubrir la imagen femenina con un barniz de modernidad y presentarla desarrollándose en roles profesionales.

A la mujer se le muestra también preocupada por su aspecto físico y nunca por el intelectual, mientras que los hombres se muestran interesados por los deportes la tecnología. Aunado a ello, la mujer que trabaja es presentada en posiciones de subordinación.

En el cine, la prensa y la radio, las actividades y los intereses de las mujeres no van más allá de los confines de la casa y la familia. Se caracteriza a las mujeres como esencialmente dependientes y románticas, y rara vez se las presenta como racionales, activas o aptas para tomar decisiones. Con todo ello, según Eileen Mahoney, es su análisis de "Mujeres desarrollo y medios de comunicación" (2004), nos sugiere que la mayoría de las mujeres y la mayoría de sus problemas no merecen la pena; no obstante, indica que a las mujeres se les utiliza como cebo a través del cual se publicitan los productos. En este marco, las mujeres son explotadas en términos de su sexualidad y de su apariencia física.

La mujer sigue identificada por su cuerpo, sus relaciones, su belleza y destacan en la sociedad aquellas mujeres que posean estas cualidades, aunque carezcan de información, formación y de poca inteligencia o agudeza para determinada labor. Es muy raro que aparezcan en los medios de comunicación mujeres que realicen profesiones consideradas tradicionalmente para hombres, pero si aparecen hombres con labores que son consideradas tradicionalmente de mujeres.

¿Quién no ha visto alguna vez anuncios en la televisión de mujeres encargadas de la limpieza del hogar?, ¿y del cuidado de los niños? ¿anunciar cosméticos para estar siempre guapa y gustar a los hombres? ¿a la abuelita previsora? ¿a la ama de casa? ¿a la triunfadora profesional? ¿a la mujer objeto? ¿a la mujer complemento? ¿a la adolescente "superelegante"? ¿a la "superfashion?"; pero, sobre todo, mujer y belleza.

Se vende como posible y deseable la imagen de la mujer profesional que mantiene una "maratoniana" jornada de trabajo en su oficina, a la llega tras despedir con un beso a sus niños en la puerta del colegio; y desde regresará a su casa muchas horas después con el ánimo suficiente para hablar con su pareja, poner en orden todos los resortes del bienestar doméstico, y llegar a la cama tan perfecta, bella y bien peinada como cuando deslumbró a propios y extraños al comenzar el día. Pero es mentira. No hay "superwomen" y todos los mayorcitos deberían saber que, al igual que superman, esos prototipos son únicamente de cómic. Es más, la dura realidad deriva en graves problemas de estrés y desgaste para las mujeres, que frustra nuestra vida laboral y personal hasta el punto de desear la vuelta a la casa y de renunciar a nuestras aspiraciones profesionales como solución al estado de ansiedad y cansancio de un día a día tan agobiante como insatisfactorio (Lorente, 2001).

Es muy cierto que no todos los hombres encajan en el esquema descrito. Los hay muy convencidos de que sus “privilegios” no lo han sido tanto y de que éstos han sido más un resultado de una labor de marketing que la realidad de sus vidas. Pero la mayoría se siente parte de un colectivo privilegiado. Y eso se manifiesta no únicamente en el intento de subordinación femenina, sino en un paternalismo exagerado que pretende “proteger” a la mujer de las tropelías varoniles, porque en el fondo la consideran más débil y necesitada de protección especial.

Siempre el más y el menos en las relaciones hombre-mujer, y siempre la idea de que el hombre no necesita una protección especial frente a sus propias tropelías, porque en el fondo creen que las relaciones entre hombres son relaciones entre iguales.

En este marco, las mujeres son explotadas en términos de su sexualidad y de su apariencia física. En la televisión, observamos a las mujeres desempeñar papeles de sometimiento o sumisión, mientras que el poder y el estatus quedan reservados a los varones. De acuerdo con Gladys Ortiz (Revista Mexicana de la Comunicación), esas imágenes reproducen y promueven las condiciones de inequidad entre mujeres y hombres, pues al mostrarse socialmente legitimadas provocan que miles de mujeres se asuman como víctimas de violencia.

Los estereotipos que se difunden en los noticieros de televisión se destacan en mayor presencia la masculina; mientras en las series televisivas se insiste en ofrecer una imagen tradicional de la mujer, es decir, de madre y ama de casa. Según María Isabel Menéndez, en su publicación para Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), aun cuando la protagonista de la serie es una mujer independiente o profesional, el argumento desplazará esa característica para encontrar las razones que le demuestren que está equivocada y que la llevarán a optar por alguna de las dos únicas posibilidades: una mujer que se queda sola y amargada y que en consecuencia se convierte en villana; o bien, la mujer feliz que ha olvidado sus anhelos de independencia o desarrollo profesional.

Así, concluye esta autora, se muestra a la mujer ante el dilema de la “maternidad responsable” o el trabajo fuera de casa. Los medios de comunicación muestran los obstáculos que enfrentan las mujeres que buscan compatibilizar el trabajo realizado fuera de casa con la maternidad, no plantean la distribución solidaria de las tareas domésticas como solución. Asimismo, según Menéndez los medios de comunicación prefieren recurrir a la mistificación de la maternidad como oficio principal de la mujer, que convierten a esta última en la única responsable en los casos de fracaso del sistema familiar.

De acuerdo con Martha Burkle (1997), la construcción del discurso televisivo ha respondido a un grupo en el poder —constituido mayoritariamente por varones—, interesado en mantener a la mujer sometida, ama de casa, sin otra aspiración que la superficialidad de su belleza física o el bienestar del hogar.

En cuanto a publicaciones especializadas, como la prensa económica, la sensación que producen en la audiencia es que las mujeres no existen (Menéndez). Ello se constata no únicamente por los protagonistas de las notas de economía, sino también porque son casi exclusivamente varones quienes escriben sobre el tema.

Si bien el discurso mediático se ha transformado en las últimas décadas respecto de las mujeres, mostrándolas más autónomas, resulta finalmente contradictorio. Burkle, cita alguna de las investigaciones sobre la relación que se establece entre las mujeres como audiencia y los medios de comunicación, en particular, la televisión: Liesbet von Zoonen (Holanda), Ana María Fadul (Brasil), Rosa Franquet (España) y Olga Bustos, luchadora contra los estereotipos de género (México).

Por un lado, les dice a las mujeres que son libres, que han conseguido la igualdad, pero que ahora son infelices: padecen agotamiento, migrañas, crisis de depresión, estado de estrés permanente y otras enfermedades, además de mal carácter. Ello es el resultado de la exigencia de que las mujeres se conviertan en “supermujeres”, promovida por muchas de las imágenes que se presentan en los medios.

¿Cómo se incorporaron las mujeres a los medios de comunicación en México?

Un poco de historia

Muchas mujeres en México han destacado por su esfuerzo para visibilizar la situación de las mujeres, las necesidades de estas y su participación en el ámbito público, a través del quehacer periodístico y de los medios de comunicación en general. Entre ellas, a lo largo de la historia, destacan [Sor Juana y Leona Vicario, quienes en los siglos XVII y XIX, respectivamente, tomaron la palabra](#). A finales del siglo XIX se funda la primera revista feminista en México, Las hijas de Anáhuac, que más tarde se llamó Violetas del Anáhuac, así como el periódico Mujeres del Anáhuac. En esa época, de acuerdo con Florence Toussaint (2005), había otras mujeres que trabajaban como redactoras, correctoras y escritoras en medios impresos, pero que firmaban con pseudónimos. También surgen publicaciones con “temas de mujeres”, como el Almanaque de las Señoritas y Panorama de Señoritas.

Ya en el siglo XX, las mujeres empiezan a escribir y a firmar con sus nombres, y dejan de escribir exclusivamente sobre “temas para la mujer”. Sobresale la articulista [Adelaida Zendejas](#), quien trata temas de feminismo en las primeras décadas del siglo XX. A partir de 1970, con un movimiento feminista organizado, las feministas crearon sus propios medios para hacerse ver y escuchar; y al final de siglo se empieza a observar el trabajo creativo de las periodistas cibernéticas.

De acuerdo con Lovera (2000), los primeros contenidos del discurso feminista fueron de carácter subversivo y transgresor. Ello, junto con la crítica a las instituciones patriarcales, dio lugar a la creación de un lenguaje ideológico y altisonante, frecuentemente acompañado de la afrenta y la descalificación al mundo de los hombres. Ese modo de informar y difundir generó escándalo en la sociedad. Sin embargo, el efecto duró algunos años; después dejó de ser noticia y, por ende, los contenidos propuestos por las feministas salieron de los medios. Es entonces cuando, según Lovera (2000), las feministas construyen sus propios medios, entre ellos el Foro de la Mujer en Radio UNAM, la Barra de Mujeres en el Canal 13, la Causa de las

Mujeres en Radio Educación y la revista Fem, los cuales se sumaron al espacio que la polémica feminista tenía en la revista Siempre. Además, se crean redes de comunicación personal.

Ya en la década de los ochenta, algunas feministas escribían en los diarios El Universal, Excélsior y Unomásuno, y surge el colectivo Cine Mujer. En esta época, los esfuerzos de los grupos feministas coincidieron con la llegada a un millón semanal de tiraje de las revistas femeninas, en las que empezaba a aparecer una nueva imagen de la mujer, la de la supermujer, imagen que llegó a congelarse en la conciencia de miles de mujeres, aun cuando el nuevo mandato de convertirse en la mujer perfecta implicara una "doble jornada", problemas de estrés y desgaste para las mujeres (Lovera, 2000).

Por su parte, Gamiz (2000) observa que, desde finales de la década de los setenta, las mujeres acceden a los medios de comunicación masiva, principalmente la televisión, y con ello se abre la posibilidad de empezar a expresar el pensamiento de las mujeres y la idea que ellas tenían del mundo. Y en efecto, según esta comunicadora, se comienza a hablar en los medios de temas que hasta ese momento no se consideraban importantes por creerse del ámbito privado, pero que en realidad sí lo eran para las mujeres: la maternidad, el aborto, la paternidad responsable, la planificación familiar, la anticoncepción, el maltrato físico y psicológico y la violación, entre otros.

En los años noventa, cientos de mujeres periodistas realizan en todo el mundo esfuerzos notables para difundir imágenes más realistas y objetivas de la mujer. En este marco, aparece en México el suplemento mensual feminista "Doble Jornada" dentro de la edición normal del diario La Jornada. Este suplemento nace en marzo de 1987 y muere en 1998, para resurgir como la Triple Jornada. Se propuso como objetivo mostrar la condición social de las mujeres con "una apuesta periodística profesional al usar las reglas del juego de la comunicación comercial" (Lovera, 2000), es decir, se buscaba escribir reportajes y reflexiones para el gran público en formatos de presentación semejantes a los que se conocían hasta entonces, pero con contenidos distintos. Lovera (2000) relata que uno de los principales desafíos en la realización del suplemento fue encontrar el equilibrio entre el lenguaje tradicional y las claves feministas de la información, los textos reflexivos y la divulgación feminista.

Entre estos esfuerzos también destaca el suplemento XX elaborado en la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), que acompañó mensualmente al periódico El Nacional casi un par de años (1998-1999).

Actualmente, los noticieros de la televisión en México ya son conducidos por mujeres y son titulares como es el caso de Paola Rojas, Karla Iberia Sánchez, y Denise Maerker en el canal 2, tras la salida de Joaquín López Dóriga el 19 de agosto de 2016, debido a recortes por presupuesto, según un informe de Televisa.

Asimismo, la designación de Danielle Dithurbide como titular del noticiero "Despierta" en lugar de Carlos Loret de Mola, misma que levantó polémica por los antecedentes de la periodista en la cobertura del sismo de 2017.

Dicha Información fue confirmada por el mismo Loret a través de Twitter el jueves 22 de agosto, en donde dio a conocer su salida del noticiero matutino de Televisa después de 18 años de conducirlo.

Además, en la radio destacan los noticieros conducidos por Adriana Pérez Cañedo a través de Enfoque Noticias y Nora Patricia Jara en Antena Radio, quien se promulga orgullosamente como feminista. Y luego de más de tres años de estar fuera, Carmen Aristegui, por medio de una alianza entre el sitio en línea Aristegui Noticias con Grupo Radio Centro, tras el éxito de la emisión, posterior se dio a conocer por parte de la Radiodifusora que también, debido a los bajo índices de audiencia y a un "cambio en la programación", llega a su fin "Sin Anestesia", el programa del que llevaba la batuta Carlos Loret.

Por otro lado, géneros como el informe del clima y los espectáculos son ahora narrados también por varones, quienes han irrumpido en campos hasta no hace mucho tradicionalmente femeninos. Ortiz (s/f) nos recuerda que la primera mujer que apareció como "elemento exótico" en un noticiero en México presentó precisamente el estado del tiempo.

No obstante, lo anterior y de acuerdo con lo expuesto, se reconoce que una mayor presencia de mujeres en los medios de comunicación, en tanto emisoras de noticias, no ha sido suficiente para que se modifique la propuesta de "significados dominantes" o las "lecturas preferentes". Además, las mujeres encabezan los noticieros únicamente bajo ciertas condiciones.

En resumen, durante las últimas décadas del siglo XX las mujeres en México se incorporaron poco a poco en los distintos espacios de comunicación, tradicionalmente controlados por varones. Las mujeres ocuparon todo tipo de actividades: desde la reporteril y de locución, hasta la de producción, programación, editorial, de contenidos y de reflexión, incluso de dirección. No obstante, al igual que otras autoras que han estudiado la relación mujeres y medios de comunicación, Lovera (2000) advierte que, a pesar de la ya importante participación de las mujeres en los medios, no se ha operado un cambio significativo en los contenidos de los mensajes mediáticos; ya que como en otras esferas del quehacer público, las mujeres de medios han repetido las formas de hacer y jerarquizar las noticias.

Participación de las mujeres en los medios de comunicación

Contratan a mujeres para leer noticias y no para "construirlas"

El periodismo es una profesión que requiere la vocación de servicio de los intereses públicos. Al contribuir en buena medida a la configuración de la opinión pública, constituye una actividad con funciones políticas y sociales trascendentes (Santana, F. 2001).

El atractivo que provoca el ejercicio de la libertad expresión dota a la profesión del periodista, según Santana, F. (2001), de un "aura de aventura y bohemia", el cual permite que quienes la ejercen sean capaces de vivir con altas dosis de tensión y estrés, con sueldos bajos, falta de tiempo y ausencia de horario. No sorprende entonces que los requisitos para triunfar en esta profesión, tales como la dedicación exclusiva y la disponibilidad de horario, dificulten una vida privada satisfactoria.

Además, el periodismo es una profesión en la que las relaciones desarrolladas fuera de la redacción, con los propios colegas o con las posibles fuentes, son la clave del éxito. Las entrevistas exclusivas suelen conseguirse en comidas, en jugadas de dominó o en idas de parranda, y ello implica jornadas extras que no se miden y mucho menos son reconocidas y pagadas. Este estilo de trabajo es difícil de desarrollarse entre las mujeres, pues cuando llegan a incursionar en él se malinterpreta la manera de interactuar con los otros y se resta profesionalismo a su trabajo (Hernández, 2000; Lorente, 2001).

En la actualidad, no existe discriminación a la hora de acceder a la profesión de periodista. No obstante, un mayor número de redactoras no implica que haya mayor número de directivas. Al igual que en otras profesiones, persiste el famoso “techo de cristal”, esa barrera invisible que impide o dificulta moverse tanto hacia un puesto superior como hacia la cúspide de los organigramas. Desafortunadamente, según Santana, F. (2001), todo ello tiene que ver con la ilimitada dedicación y disponibilidad, así como con la ausencia de horarios, en donde la mujer todavía presenta desventajas porque se atribuye el espacio privado (doméstico), espacio en el que persiste la desigual distribución de tareas entre sexos.

En realidad, las profesionales de la comunicación no viven una situación distinta a la del resto de mujeres que tienen que compaginar vida laboral y vida personal y enfrentarse a la doble jornada, dado que la mujer es todavía la responsable principal del funcionamiento del hogar (Hernández, 2000; Lorente, 2001).

En México, hay un mayor número de mujeres que estudian periodismo; ellas representan alrededor de 60 por ciento de la matrícula en la universidad, en carreras relacionadas con el periodismo, (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES, 2018). Sin embargo, al igual que en el resto del mundo, en nuestro país el acceso de las mujeres a la jerarquía de organización de los medios de comunicación no corresponde proporcionalmente a la tendencia ascendente de licenciadas que las universidades lanzan cada año al mercado.

Ya en el año 2000, se observa mayor participación de mujeres que trabajan en el sector de información en medios de comunicación masiva, respecto de la participación de mujeres en el conjunto de la actividad económica nacional. No obstante, cuando se trata de profesionistas y técnicos, la participación femenina en dicho sector es menor que la observada en el ámbito nacional. En lo que respecta a funcionarios y directivos, la participación de las mujeres es similar a la registrada en el conjunto de la actividad económica, donde las mujeres únicamente representan una cuarta parte de todos los funcionarios y directivos. La presencia de mujeres tan solo es mayor que la observada a nivel nacional al tratarse de trabajadores del arte.

Por último, no hay que dejar de lado que existe una exigencia de juventud y belleza para las mujeres locutoras o lectoras de noticias, la cual no aplica a los hombres. Esto ha sido constatado por Mahoney (s/f), quien señala que los hombres llegan a presentar noticiarios con 20 años más de edad que las periodistas de televisión. Al respecto, coinciden los hallazgos del Global Media Monitoring Project de 2000: entre los 20 y 34 años hay más mujeres que hombres como presentadores en la televisión; entre los 35 y 49 años es similar el número para ambos sexos y de los 50 años y más, la mayoría son varones.

"También necesitamos historias en las que no todas seamos princesas"

En ficción se han propuesto papeles en los que la mujer es fuerte, trabajadora, independiente. Como es el caso de la serie que se transmitió en 2016 por Televisa, CSI: Las Vegas, que impulsan la imagen de la mujer y promueven su ejemplo de capacitación y equilibrio con la figura masculina. Una historia de ficción que fácilmente se puede transportar a la realidad ya que existen estudios que aseguran que a partir de la emisión de esta serie hubo una mayor demanda de mujeres a la hora de estudiar medicina forense. "También son necesarios cuentos en los que no todas seamos princesas", comentaba Lamas. Pero independientemente de la historia que se cuente en una serie o película "el consumidor debe ser consciente de que se trata de ficción", señaló.

Podríamos pensar que este tipo de series, son un excelente reflejo de los avances que han hecho los medios, ya que representan a las mujeres como exitosas en todos los sentidos de la palabra. Pero lejos de ser mujeres poderosas, siempre necesitan que un hombre las rescate de las situaciones precarias en las que se encuentran, así se refuerzan los estereotipos que las mujeres son indefensas e incapaces de defenderse a sí mismas.

Es más, muchas series españolas y estadounidenses que se transmitieron en nuestro país hace años son las que más hicieron por normalizar la situación familiar, de la mujer, aunque todavía queda mucho por hacer. Los medios de comunicación aún son un vehículo muy importante para cambiar la sociedad.

Como ya lo mencionábamos, el papel de los medios de comunicación es clave a la hora de la proyección de la imagen de la mujer, pero no es menos signo que el de la educación o la familia (agentes socializadores).

Sin embargo, no se puede responsabilizar del todo a los medios de comunicación, ya que éstos, como vimos, en la mayoría de los casos son un simple reflejo de la sociedad. Es decir, los medios utilizan imágenes negativas y degradantes de la mujer porque es así como la sociedad piensa de la mujer. Esto quiere decir que, para que los medios dejen de representar a las mujeres de forma discriminatoria, nosotros mismos tenemos que cambiar nuestra forma de pensar (Lamas, 2007).

En definitiva, a través de campañas de concienciación y de una buena gestión desde los departamentos de comunicación de los medios se puede avanzar hacia una imagen real de las mujeres. Es esencial que desde los medios se reflexione, pero también desde la ciudadanía: "No sentarnos ante una pantalla y tragarnos todo lo que nos dan", tal y como advirtió Lamas. "Las periodistas que trabajan en televisión están en el buen camino y se debe seguir así, para mostrar a las mujeres en todas las facetas de la vida y no dejarlas siempre como víctimas, amas de casa o consumidoras. Somos la mitad de la sociedad y nosotros tenemos la responsabilidad de mostrarlo", concluyó Lamas.

¿Cuál es tu Jaula? Una cultura libre de sexismo

Martín Casares, en su libro *Antropología del Género*, explica que existe un problema muy común, que consiste en identificar género con sexo y, por tanto, creer que se trata de un concepto dual (masculino y femenino). Este libro pone de manifiesto la falacia de ambas afirmaciones y abre el horizonte intelectual a nuevas interpretaciones y metodologías de investigación que se alejan de los estereotipos tradicionales.

La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural que se ha elaborado históricamente. Por lo tanto, género no es equivalente a sexo; el primer término se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica.

La palabra sexismo se formó en el contexto del feminismo de la década de 1960, para referirse a las relaciones sociales establecidas sobre la creencia en la superioridad de uno de los sexos biológicos y la subordinación y discriminación del otro sexo. El sexismo es objeto de estudio e investigación que ha dominado todas las disciplinas humanas desde sus inicios hasta nuestros días: desde la filosofía, la historia, el arte, la literatura, la lingüística, la política, el derecho, la sociología, la psicología, la ciencia, etcétera, y como no, los estudios culturales; y que ha impregnado el pasado y el presente del pensamiento "objetivo" y "subjetivo" de las personas y de las sociedades. De esta forma, en los últimos años han proliferado las publicaciones de temática cultural y sexismo.

Es por ello por lo que podemos encontrar algunas definiciones del sexismo que son importantes dar a conocer:

1. *El Observatorio de Desigualdades en la Salud define sexismo como:*

... el sexismo implica relaciones de género inequitativas y se refiere a las prácticas institucionales e interpersonales según las cuales los miembros del grupo de género dominante (generalmente los hombres) acumulan privilegios mediante la subordinación de otros grupos de género (por lo común las mujeres) y justifican esas prácticas mediante ideologías de superioridad, diferencias o desviaciones innatas.



2. El diccionario de filosofía latinoamericana señala que el término sexismo se usa como sinónimo de machismo. Recoge varias definiciones, incluida la que conceptualiza la filósofa Celia Amorós:

... el sexismo es una ideología que influye en el discurso filosófico de dos maneras:

a) *Como condicionante inmediato* del modo como la mujer es pensada y categorizada en la sistematización filosófica de las representaciones ideológicas.

b) *Como condicionante mediato* de la mala fe de un discurso que se constituye como la forma por excelencia de relación conscientemente elaborada con la concreta historicidad del hombre y procede a la exclusión sistemática de la mujer de ese discurso. La ideología sexista se manifiesta, por lo tanto, en las formas que emplea el discurso filosófico para escamotear la humanidad plena de las mujeres, convirtiéndolo en un discurso limitado, «resentido de la falsedad que lleva consigo la percepción distorsionada de la misma, precisamente para un discurso que se pretende a sí mismo el discurso de la autoconciencia de la especie» (Amorós, 1982).

3. El sexismo en una época más moderna y actual, también se define como discriminación sexual o de género.

El sexismo se manifiesta como una jerarquía sexual que se establece sobre la base de las diferencias biológicas. En los seres humanos el sexo se determina cuando se atiende a los caracteres sexuales secundarios, las gónadas o los cromosomas sexuales. Se reconocen cuatro categorías: sexo masculino, sexo femenino, estados intersexuales (personas que nacen con caracteres sexuales masculinos y femeninos) y transexuales (personas que se someten a intervenciones quirúrgicas, tratamiento hormonal o ambos para modificar su sexo).

Una vez descritos varios conceptos del sexismo, ponemos en contexto dicho tema para poderlo desarrollar, de esta manera tenemos el siguiente punto de vista:

Para Sara Daniela Páez Peñuela, activista por *Una Cultura Libre de Sexismo (junio de 2016)*, considera que el Sexismo violenta porque:

- Impide la equidad entre los géneros.
- Impone el criterio de superioridad.
- Crea condiciones de violencia.

Añade, que podemos encontrar varios tipos de sexismo:

- Contra las mujeres.
- Contra los hombres.
- Contra los intersexuales.
- Contra los transexuales.
- En el deporte.
- En la escuela.
- En los juguetes.
- En el lenguaje.



Además, Páez Peñuela, agregó que “el maltrato y el abuso venga de quién venga siempre está mal, promueve la transformación de imaginarios, estereotipos, representaciones y practicas sexistas que afecta la participación en espacios de construcción de conocimiento y sabiduría como también en la producción y disfrute del arte, la recreación y los deportes”.

La *cultura* es una forma de transmitir generacionalmente la libertad, la emancipación, por el contrario, el machismo en las cuales las mujeres se han visto enfrentadas. “En esta cultura que para vender cualquier producto tiene que ser a través de la vultuosidad de la mujer”, considera Páez Peñuela, debe salir definitivamente de nuestras culturas.

Que las mujeres a través del arte expresen la necesidad de equidad, que la igualdad, se profesionalice, que su trabajo sea remunerado económicamente.

Páez Peñuela, comenta que las mujeres son ciudadanas sujetas a derecho, primero que todo, imaginarios culturales hacen que se culpe a las mujeres por la violencia, porque son víctimas ya sea por su comportamiento o por su vestimenta.

Culturalmente, no se ve a las mujeres, como otra cosa que no sea el sexo, y más si se trata de mujeres afroamericanas; las mujeres de color suelen ser el sueño sexual para muchos hombres que desean cumplir sus fantasías eróticas, debido a que culturalmente se ha dicho que son más seductoras, que son más deseadas, que encuentran en ellas un símbolo de la atracción... se les atribuye que tiene más “tumbao” porque todavía sigue vivo el estereotipo de que la mujer negra es mejor en la cama, más salvaje y más caliente, pero esas son experiencias muy comunes y muy dolorosas que viven las mujeres negras en Occidente.

Esta fetichización de los cuerpos negros aparece también en la literatura, donde las mujeres negras son representadas a través de un campo léxico exotificador y especista (*pantera, salvaje, leona, entre otros*). Sin embargo, cada día más escritoras y escritores de color dan visibilidad a las mujeres negras en sus libros.

Puesto que la belleza redefinida se centra en reconocer y rechazar mensajes dañinos sobre los cuerpos y la belleza en los medios, no podemos fingir que la raza no es un factor importante en los ideales de belleza más dañinos.

Las imágenes de las mujeres blancas dominan todos los medios de comunicación, especialmente los papeles o las representaciones que muestran a las mujeres “hermosas” o deseables, no en las que muestran mujeres “graciosas”, la mejor amiga fornida, la nana, u otros estereotipos.

La discriminación por color de piel es el gran elefante en la sala de la sociedad mexicana que nadie quiere ver, pero que condiciona todas. *Es uno de los más vergonzosos rasgos de la sociedad mexicana: la veneración que rendimos a la piel clara y el desprecio con el que tratamos a las personas de piel oscura.* Los casos no son secretos. Agencias de publicidad que se niegan a usar personas morenas en sus campañas publicitarias mexicanas; la prevalencia de la piel clara en revistas de sociales, en los elencos de las telenovelas y los papeles que asignan, como lo

[[...] he visto de casos de herencia, a la mujer lo mandan en un lugar muy apartado, donde no se da el maíz; la familia pone de pretexto que ya no hay tierra y a las mujeres las mandan en lugares difíciles de frecuentar y dan prioridad a los hombres en los terrenos más productivos y más cerca de la comunidad

(Doila, 36 años, Tamazulápam mixe, Oaxaca, México.)

mencionábamos, a las personas morenas: la mujer del servicio doméstico, el jardinero o el policía corrupto.

En un contexto como México en donde tenemos que casi el 88% de los mexicanos son morenos, según datos de INEGI (*resultados del Módulo de Movilidad Social, MMSI; junio, 2017*), la grave subrepresentación de las mujeres negras (y de otras etnias) en los medios de comunicación es realmente preocupante.

Si son mujeres indígenas rurales culturalmente las vemos solamente como objetos domésticos, es muy común escuchar en nuestra sociedad: ¿no conoces una muchacha de pueblo?, lo anterior con el fin de encontrar a una empleada doméstica que sepa hacer el quehacer, dado que suponemos que las mujeres pueblerinas son más “trabajadoras”, pero a su vez debido a su falta de alfabetismo las pone en condiciones de vulnerabilidad, dado que no conocen sus derechos y garantías. De esta manera, al venir a la capital, muchas veces son explotadas a trabajar como burros de carga al laborar más

de 12 o 14 horas al día para los “señores” y aparte, deben de sufrir en la mayoría de los casos, acoso por parte de su patrón o los hijos del patrón. Las historias de fantasía de telenovelas como María Isabel de Yolanda Vargas Dulché, en donde la sirvienta se supera y se casa con el patrón, están realmente fuera de toda realidad (Lamas, 2007).

Además, las mujeres rurales e indígenas enfrentan una serie de prácticas de discriminación, racismo y violencias, particularmente como resultado de las violencias institucionales estatales, es decir, de servidores y funcionarios públicos encargados de garantizar la salud, así como la procuración, administración e impartición de justicia y de acceso a programas sociales —en ocasiones condicionados a las agendas políticas—.

Las mujeres rurales e indígenas deben tener más voz y voto, mayor capacidad productiva y todos sus derechos garantizados. Las razones para imaginar ese mundo sobran. Un mundo en el que todos los niños juegan dichosos, duermen bien y sueñan sus próximas aventuras, y todo esto gracias a que ese día tuvieron algo que comer.

Por ello es importante además apuntar que las mujeres rurales (indígenas y por qué no, las no indígenas) son clave para el impulso de la seguridad alimentaria: su aporte para el sustento de la economía familiar es determinante, así como su participación lo es para el desarrollo comunitario.

En ese mundo imaginario las mujeres tendrían el mismo acceso a las tierras y herramientas que los hombres y podrían así aumentar la producción de sus cosechas entre un 20 y un 30%, según datos del INEGI.

También, las mujeres del ámbito rural son agentes clave de la reproducción de las prácticas de cuidado de la biodiversidad y del medio ambiente a través de la implementación de estrategias de trabajo rural y del campo para afrontar los impactos del cambio climático.

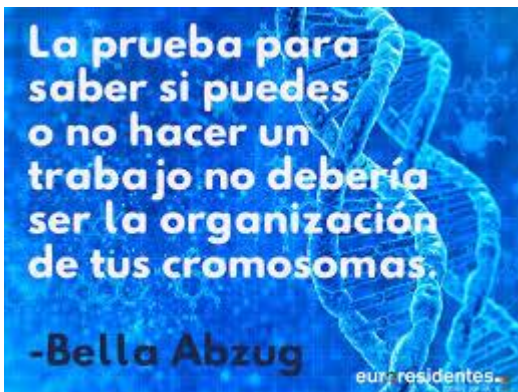
“Ayudar a las mujeres, especialmente a las que viven y trabajan en el campo debería ser una prioridad global, especialmente ahora cuando el cambio climático y las sequías que produce y el acceso al agua son crisis constantes en muchos puntos del planeta”, explica Fatuma Hashi, directora de género y desarrollo de World Vision.

Sin embargo, también es cierto que son las mujeres rurales quienes tienen menor ingreso económico, menores oportunidades de posesión y de tenencia de la tierra, limitada participación política para la toma de decisiones sobre sus bienes, el escaso acceso a la seguridad social y a la salud, así como largas jornadas de trabajo repartido entre los roles tradicionales de género y la atención de los programas de transferencia económica.

“Hay una relación clara y muy fuerte entre la equidad de género y el desarrollo económico. Todos los esfuerzos dirigidos a fortalecer el desarrollo económico y a la vez la equidad de género tendrá una repercusión positiva en el bienestar de los niños”, dice Amosson, director de estudios en desarrollo de World Vision.

Es sumamente importante, hacer visibles a las mujeres rurales e indígenas a partir de sus propias historias, miradas, voces, desafíos y luchas por sus derechos sin estereotipos y sexismo, racismo sobre sus cuerpos y formas de pensar y hablar.

Es necesario que las mujeres sean participantes activas en la toma de decisiones de cada etapa del desarrollo e implementación de las leyes, políticas públicas y programas, también es crucial asegurar la transversalidad de género con perspectiva intercultural e indígena. Entre tanto, resulta fundamental garantizar el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos con recursos etiquetados específicamente para mujeres rurales e indígenas; por lo mismo, es necesario visibilizar en todos los espacios los derechos perdidos del sector rural en los últimos años. Asimismo, es urgente hacer visibles los procesos acelerados de marginación de la población rural para poner freno a esta situación. Cabe destacar que el Estado posee una agenda vacía de políticas para el impulso de la soberanía alimentaria; que, además, con acciones de transferencias (económicas) no necesariamente dan solución a los problemas del aumento de la pobreza, la inseguridad social en el país, la invasión de productos alimenticios de mala calidad y la invisibilizarían del trabajo de las mujeres, entre otras.



Mujeres Trabajando, Sexismo Andando

El sexismo atraviesa todo el mundo, y el trabajo no es una excepción. De esta manera, se tomaron algunas experiencias de mujeres que trabajan o han trabajado en diferentes profesiones con respecto a este tema, con el fin de hacerlas más visibles con un humor combativo.

1. Irene Covarrubias, recepcionista de EPSON MEXICO:

— “Tengo una amplia experiencia laboral como recepcionista, me gusta dar la cara al público, y cuando se trabaja en este ámbito las experiencias sexistas son el pan de cada día. La práctica sexista que más veces he vivido ha sido el clásico “niña estás muy seria”, “sonríe un poco que estarás más guapa”. Como si “estar guapa” fuera un requisito para el puesto. Lo mismo seré rara, pero para mí no es un motivo de sonrisa levantar pedidos por computadora o hacer una plantilla de horarios. Y tampoco me suele arrancar una sonrisa el aguantar las quejas de alguien o estar sola en una recepción.

Aunque menos gracia me hace tener que echar a alguien de la empresa y tener que pedirle a algún compañero (hombre) que me eche “una mano”, porque a mí no me hacen caso. Pero de no haber hombres, tener que llamar a los vigilantes.

Otra cosa que me ha sucedido muchísimo, en especial con hombres un poco mayores, es que se acerquen a mí cantándome alguna canción en plan “piropo” tipo “mira que eres linda”. Yo esto no lo acabo de entender muy bien, y mi cara siempre es la misma: estupefacción. Apartar la mirada es lo que mejor me ha funcionado”.

2. Rosy Arteaga, Médica Residente de la Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Xoco:

— “Hoy, aunque la presencia de la mujer en las aulas de la facultad de medicina es bastante mayor que la de los hombres, parece que con nuestra sola presencia devaluamos la profesión.

Me han llegado a decir que medicina, y “cirugía plástica”, se han convertido en “profesiones femeninas”, con toda la carga despectiva que se pueda imaginar en esta acotación. Los comentarios sexistas y micromachismos son el pan nuestro de cada día. Mujer (y encima joven), aunque te vean sentada en la consulta, aunque te vean dirigir la entrevista clínica, la exploración, no son signos suficientes, tienen que preguntar y cerciorarse de que no eres la enfermera, de que tu lugar es sin lugar a duda ese. O bien, tienden a referirse a una como “señorita” y no como Doctora.

De todas esas experiencias algunas se quedan grabadas a fuego, por lo ofensivas que resultaron, como aquella vez en las urgencias del hospital en la que el marido de

la paciente solicitaba la presencia de mi jefe. No quería una médica, y menos a una joven.

En otras ocasiones terminas por reírte y hacer las paces con la “persona que se hace la confundida”, como aquella vez que acudimos a un domicilio para atender a un “abuelito”. Él y su mujer eran entrañables, pero el equipo sanitario estaba formado exclusivamente por mujeres: una enfermera, una médica y la conductora de la ambulancia, que esto sí que es raro. Cuando nos íbamos del domicilio, aquella mujer nos preguntó, dudaba que no debía hacerlo y con toda la prudencia que pudo, si el médico no iba a ir a valorar a su marido.

Ahora bien, ante los directivos y compañeros masculinos por supuesto no se debe flaquear, cuidar tus comentarios y mostrar constantemente que posees las aptitudes y actitud adecuada para desempeñar ese puesto, si no te muestras lo suficientemente seria puedes pasar a ser “la niña bonita”, “la pelirroja”. Sinceramente es incómodo escuchar a tu compañero decir cuando una mujer ocupa algún puesto, que: *“la nueva cirujana ha conseguido su puesto por llevar minifalda”*. Se le olvidó decir que aprobó los exámenes para ocupar una posición que él no pudo lograr. No obstante, disfruté recordándoselo.

Con relación a las situaciones incómodas en las que te encuentras sola en la consulta con el “Papi Rey” de turno (me voy a guardar para mí lo que me dan ganas de hacer), por suerte son las mínimas ocasiones, pero a veces una mirada, una media sonrisa o un comentario no explícito pueden resultar muy violentos, sobre todo cuando la exploración requiere un acercamiento físico. En fin, queda mucho por hacer, pero en ello estamos”.

A lo largo de la vida laboral de una mujer ocurren multitud de situaciones difíciles, muchas de ellas sexistas.

Por el sistema actual establecido, desgraciadamente la posición de la mujer en el mundo profesional siempre ha estado relegada a un segundo plano. Con la típica frase de “por tu cara bonita conseguirás todo lo que te propongas”, se refuerzan estas conductas negativas, que para nada ayudan a la mujer a luchar en la jungla que es el mundo laboral en igualdad de condiciones. A veces parece que el currículo, los conocimientos y las aptitudes son algo secundario y lo que prima es el aspecto por encima de todo lo demás.

Se pueden manifestar diversos casos de la discriminación hacia las mujeres en México; de esta forma, resulta interesante dar a conocer la experiencia de la C.P. Lilia Rangel, por dos motivos: la primera es la forma como marcó su práctica en el mercado laboral, que responde, en palabras de la contadora Rangel, “a un conjunto de ideas y representaciones culturales sobre los estereotipos, los roles y las funciones que se han asignado a las personas de acuerdo con su género”. Y es segundo lugar, y como ende a esta situación, sobre el tema que concierne a la desigualdad de género.

3. En el caso particular de la Contadora Lilia Rangel, manifiesta;

—“Cuando trabajé en una empresa de promocionales, Doble Vela, como Directora de Operaciones, los varones, no todos, pero en su mayoría, no les gustaba tener una

jefa mujer y recibía comentarios sexistas al momento de llamarles la atención por su falta de compromiso o responsabilidad hacia el trabajo, jamás fue una cuestión de género pero ellos así lo veían y llegaban a decir que en mi casa no me querían por eso venía a “joderlos aquí” o que de seguro mi esposo “no me cumplía” o que estaba en “mis días”, sinceramente esos comentarios eran demasiado incómodos, de mal gusto; y sobre todo, para mí, en ese momento era una forma de escudar su “flojera” y sobre todo, porque pensaban que al ser hombres eran mucho más inteligentes que yo y que por lo tanto, no sabía nada y que no harían caso a mis indicaciones... que triste situación, al final renuncié al trabajo pero mi sorpresa fue que a más de un año de la misma, ninguna de esas personas ocupó mi puesto y finalmente me han hecho una serie de llamadas para que vuelva a la empresa y tomar de nuevo mi cargo, dado que nadie ha dado los resultados que logré. Sin embargo, ya no lo hice por una cuestión personal, de superación tanto particular como profesional”, aseguró la exempleada de Doble Vela.

Y agrega: “asimismo, no hace mucho, un conocido me ofreció la posibilidad de crear una empresa en conjunto, para que entre sus conocimientos y los míos poder crear un proyecto que mereciese la pena. Todo parecía genial y puse muchas ilusiones en ello. Me di cuenta de que pasaba algo extraño cuando este tipo insistía a diario en ir a su casa a tratarla “creación de la empresa” de forma más íntima. Al ser consciente de lo que realmente pasaba le dije que únicamente quería una relación laboral y profesional con él, y ¿qué pasó? Me mandó a la porra y nunca más volvió a hablarme, ¡ya que lo único que buscaba era acostarse conmigo!”, concluye.

En el ámbito laboral, el sexismo disfrazado de sobreprotección es algo que se refleja, sobre todo, en áreas como ingeniería, arquitectura y profesiones con actividades que son percibidas como “pesadas”, dice Daniela Gómez Javier, psicóloga social con formación en sexualidad y estudios de género, de la asociación M de Mujer. “En una sociedad considerada machista, ante la mayor incorporación de la mujer al mundo laboral, los mecanismos (sexistas) han cambiado para sutiles”, describe la experta.

El sexismo, desde el punto de vista del paternalismo o sobreproteccionismo, es un trato de padre con sus hijos”, menciona Gómez. En el trabajo es visto como un trato patriarcal, que se puede apreciar en cómo se ejerce el poder sobre otra persona o en la toma de decisiones o concesiones, un rol que se vive en las familias.

Es así, que en el marco del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), uno de los objetivos específicos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es: “Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres, a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde la perspectiva de género”, que contribuyan a eliminar los principales problemas que enfrentan las mujeres al integrarse en el mercado laboral, como son la doble jornada, la discriminación salarial, la segregación ocupacional y el hostigamiento sexual, los cuales tienen su origen en la construcción social del género; es decir, en los atributos, los estereotipos, los valores, las funciones y los roles (productivo para los hombres y reproductivo para las mujeres) asignados a partir de sus características biológicas.



La realidad del deporte femenino: menos oportunidades, sexismo e invisibilización

A lo largo de nuestra historia se ha considerado que la práctica del deporte era algo impropio del género femenino, que debía ocuparse del ámbito privado, y cuyos intereses debían estar unidos al servicio de su marido, cuidado de hijas e hijos, labores estéticas y ciertas labores artísticas.

La mujer lleva siglos en lucha por sus derechos y contra la lucha del patriarcado que le oprime desde épocas ancestrales. El deporte tampoco es una excepción, un claro ejemplo de ello es el mayor evento del deporte, los Juegos Olímpicos.

Los Juegos Olímpicos tuvieron como base fomentar la habilidad guerrera y atlética del hombre, con deportes concebidos por ellos y para ellos, en los cuales era necesaria una elevada masa muscular como boxeo, lucha, lanzamiento de jabalina, bala y disco, así como las carreras pedestres.

A manera de contexto, podemos decir que, en la época antigua de los Juegos Olímpicos, las mujeres no podían participar en las diferentes pruebas y tampoco podían acudir como público. En la época Moderna no todo cambió a mucho mejor, puesto que su [creador El Barón Pierre de Coubertin](#), se opuso radicalmente hasta su muerte a la participación de las mujeres en las pruebas deportivas, ellas se limitaban a coronar a los ganadores.

En 1900, la participación femenina se limitó única y exclusivamente al golf y al tenis en París, estos juegos tuvieron el mérito de agrupar a un número impresionante de deportistas, entre ellos podíamos encontrar a seis mujeres.

La primera edición que se dejó participar en los Juegos a féminas fue en París 1924, donde es dudoso el número de mujeres que participaron, depende de la fuente son 7, 19 o 22 de un total de 1,066 deportistas.

En Ámsterdam 1928, fue donde realmente se abrió la participación a las mujeres, 277 mujeres por 2,606 hombres, más de un 10%.

Pese a todo, las deportistas mexicanas han avanzado. Las representaciones femeninas han mejorado en competencias Internacionales. Luego de estar ausentes de esas dos participaciones de Juegos Olímpicos, París 1924 y Ámsterdam 1928, pero la lucha empezó cuando las primeras mexicanas compitieron en los Juegos Olímpicos, en Los Ángeles 1932: la lanzadora de jabalina María Uribe Jasso y la Esgrimista Eugenia Escudero de un total de 73 deportistas. Para Moscú 1980, el 20% de la delegación mexicana eran mujeres, en Sydney 2000 representaban el 34.6% y en Atenas 2004, el 45.6%.

Estas dos últimas cifras son especialmente significativas porque en Sydney la única medalla de oro fue de una mujer, Soraya Jiménez, en levantamiento de pesas; primera deportista mexicana en obtener este metal [y primera en subirse al podio después de 32 años, desde México 1968](#).

Las mujeres han tenido presencia constante en dichas justas, aunque la desigualdad de apoyos morales y materiales respecto a los hombres provocó que su proceso de desarrollo fuera lento.

En el deporte adaptado, las primeras medallistas paralímpicas fueron Lourdes Morales, Concepción Salguero, Josefina Cornejo, Martha Sandoval y Ana Tenorio, quienes acumularon 20 medallas de las 41 obtenidas por nuestro país en Toronto 1976.

También los mexicanos tuvimos un evento de trascendencia universal cuando en el mes de octubre de 1968 la Ciudad de México albergó los décimos novenos Juegos Olímpicos y allí, Baja California fue representada ante el mundo por la mexicalense Enriqueta "Queta" Basilio.

Tocó a esta guapa y espigada atleta [cachanilla ser la primera mujer en portar la antorcha olímpica y encender el pebetero simbólico](#).

La famosa "Gacela" fue seleccionada para esa honrosa e inolvidable distinción por el arquitecto Pedro Ramírez Vázquez y el doctor Eduardo Hay, ambos involucrados en el comité organizador de esa olimpiada.

Comentó Enriqueta que, afianzada la propuesta, seleccionar a la deportista que llevaría el fuego olímpico: *"fue tarea cuidadosa, dado que se necesitaba una joven atleta que fuera capaz de soportar la tensión de un acto internacional a ser observado, comentado y criticado por millones de personas en todo el mundo*.

Luego, por los efectos visuales de la pista y del estadio, era necesaria la estatura y, con ello, la fortaleza y condición física necesarias para ascender 93 escalones sin pausa".

Este acontecimiento era un precedente en nuestro país, dado que era la primera mujer en encender el pebetero en unos juegos olímpicos, con toda entereza y personalidad, segura de sí misma, con ello se daba al mundo entero un mensaje, el reconocimiento a mujeres que, gracias a su gran labor, inspiran, impulsan y empoderan.

Las deportistas mexicanas que han logrado medallas en las Olimpiadas son el orgullo del país. En el deporte mexicano e internacional, cada vez más mujeres destacan por su capacidad en diversas disciplinas, rompen limitaciones y estereotipos que tradicionalmente se atribuían a las mujeres.

Se considera un gran suceso y caso de éxito para las mujeres, sin embargo, hoy en día, muchas atletas todavía consideran que el sexismo es, en México, el gran obstáculo para ellas, no solamente son discriminadas por las autoridades deportivas; se encuentra también, todavía, que son atadas a los prejuicios que las orillan a cumplir con *obligaciones en el hogar y su tiempo es más restringido que el del hombre deportista*.

“Tuve la fortuna de tener una madre de ideas muy abiertas, era inglesa y su forma de pensar era muy diferente a la de la sociedad mexicana en ese tiempo. Me apoyó en todo y, como vivíamos en Guadalajara, terminó viniéndose a vivir a la ciudad de México para que mi hermana y yo siguiéramos practicando el voleibol. El apoyo de las familias fue importantísimo para todas, sobre todas las gimnastas; eran niñas de 11 o 12 años. Sin ese apoyo no hubiéramos logrado nada”.

Paty Nava
voleibolista y
seleccionada
nacional en
la década de los 60

Ellas son, pues, mujeres estudiantes, mujeres-deportistas, mujeres del hogar y, en ocasiones, hasta mujeres trabajadoras, por lo mismo sus tiempos para la práctica del deporte son más reducidos que los del hombre.

De esta manera, se destaca la entrevista que se realizó en marzo de 2018, *en el Simposio llevado a cabo por Catedráticos de Medicina de la Actividad Física y Deportiva*, que ese mes inició el nuevo año lectivo en su sede de la Dirección de Medicina del Deporte, adscrita a la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), y cuyo plan de estudios es avalado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Especialistas hicieron un recorrido por la historia, evolución, actualidad y perspectivas del deporte en la UNAM; así como atletas que conforman la estructura deportiva en México, y que es de vital importancia conocer su percepción sobre la influencia de los factores antes mencionados en el desempeño de las mujeres mexicanas en el deporte.

Lo anterior lleva a otro aspecto: la visión de la sociedad, pues la manera en que otros ven a las mujeres deportistas determina en alguna medida su manera de actuar.

Las atletas en entrevista informan que aún persiste el viejo cliché de la mujer debajo del papel tradicionalmente asignado al hombre.

María del Carmen Alanís de 17 años, estudiante de preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como Martha Idalia Cedillo, de 16 años y del mismo plantel, piensan que uno de los primeros problemas a los que se enfrenta la mujer es que debe convencer a sus padres para que le permitan hacer deporte.

“Una vez que lo han entendido, dice María del Carmen, lo demás es sencillo, porque siempre contamos con su apoyo. En un principio son muy comunes las recomendaciones largas, como a ¿qué hora vienes?, te portas bien, cuidado con ...”

Es que, dicen, el problema del deportista es que los papás jamás piensan en la gran cantidad de tiempo que se requiere para la práctica deportiva. Y para *Mariana Calvillo, también de la UNL, estudiante de licenciatura en Organización Deportiva, de 23 años*, la mujer carece del mismo tiempo que el hombre para la práctica deportiva y los estudios; eso nos limita mucho”.

También, sobre el factor tiempo, *dice la voleibolista Cynthia Merino, de 18 años, representante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*, por la misma falta de libertad cuando es niña, la mujer tiende a practicar muy tarde el deporte y eso limita sus posibilidades de desarrollo.

Prácticamente, sobre este tema giraron las entrevistas con las atletas, ante las preguntas básicas de por qué la mujer mexicana no ha alcanzado mayor desarrollo deportivo en relación con los logros internacionales de los varones.

Otro aspecto es la falta de recursos financieros para el deporte femenino, *en función del prejuicio sexista dice otra basquetbolista universitaria, estudiante en la Escuela de Educación Continua para Entrenadores en la UNAM, de 24 años*:

—“Me parece que en México los dirigentes no dan apoyo al deporte femenino, debido a que no es tan espectacular como el de los hombres. No lo toman en cuenta porque no genera dinero para los dirigentes. En otro país, si eres buen deportista, te becan, te ayudan, seas hombre o mujer. En Estados Unidos, por ejemplo, te lo dan todo: dinero para gastos, escuela, libros, por eso tienen atletas de primera línea. Y otro problema es el de los estudios, a propósito de las buenas calificaciones, resulta que una de las preocupaciones de las deportistas es que están sumamente vigiladas por sus padres, porque prefieren que sean mejores estudiantes que deportista”.
Agrega Cristina:

—“Siempre nos dicen: haz deporte, pero no me traigas malas calificaciones y luego nosotras tenemos que ir a giras y es cuando también muchos maestros, en la época de exámenes, no están conscientes de la importancia que significa el deporte y nunca dan facilidades, por eso a veces hay chicas con materias reprobadas.

“Conocí a mi esposo, Mauricio, en la UNAM, donde él daba cursos de escalada y montañismo. Yo era atleta, pero él me inició en esto y gracias a su apoyo he conseguido en el alpinismo mis mayores éxitos. Hemos llegado juntos a varias cumbres y cuando él no ha podido hacerlo (la primera ocasión en su ataque al Everest, por ejemplo) me ayudó mucho para que subiera yo, fue mi motor para alcanzar mi sueño sin importarle que él no cumpliera el suyo en ese momento”.

Badía Bonilla.
Una de las primeras cuatro mujeres mexicanas en haber alcanzado la cima del Everest.

Pero eso sí, [dice Verónica](#), nosotras debemos planchar nuestra ropa, ayudar en casa a hacer el quehacer, a preparar la comida y, además, sacar buenas calificaciones si queremos entrenar. Aquí, en este caso, el machismo de esta sociedad se manifiesta muy claro: el hombre nada más estudia y juega, se va con sus cuates y no lo ponen a hacer quehacer o a responsabilizarlo en otras cuestiones de la casa”.

[Y Rocío Nieto de la escuadra de basquetbol de la UNAM, estudiante de CCH explica:](#) —“Desde chicos, los niños juegan, saltan, brincan, etcétera y nosotras no; que siéntate, que vete a ayudarle a tu tía, que no son juegos para niñas. Subirse a un árbol no se considera femenino. Una está, en relación con los hombres, limitada desde niña ¿Y las mujeres casadas? Porque hay mujeres atletas que aún estudiantes, han contraído matrimonio”.



Foto 1. Archivo UNAM Dirección General del Deporte Universitario, tomada por el equipo Pumas UNAM Voleibol Femenil. Equipo deportivo escolar.

Es el caso de la [voleibolista Berenice Tena de Hernández, de la UNAM, quien a sus 21](#) (foto 1), años cursa apenas el primer año de Administración Pública expone:

—“En mi caso, cuento con un esposo muy comprensivo y eso, en cualquier caso, es fundamental para poder jugar con libertad un deporte, sería imposible practicarlo

con problemas de familia, problemas con los papás o hermanos. Un esposo celoso impediría a una deportista hacer algo a cualquier mujer”.

En términos generales, las entrevistadas, tanto de la UNAM como de otros equipos, estiman que donde existe el problema de lesbianismo, por ejemplo, se producen rechazos serios en la familia de la deportista. De la misma manera que cuando hay ciertas inclinaciones perversas de los entrenadores para buscar a las muchachas más bonitas y tenerlas en el equipo por si pueden ligárselas.

Estos problemas deportivos, naturalmente, se dan en muchos casos, aunque ninguna de las entrevistadas afirmó que se diera cualquiera de los dos problemas en las escuadras participantes.

Pero, claro existe el voleibol, explica Berenice, se caracteriza por ser un deporte muy femenino, donde casi nunca se presentan estas anomalías, al menos en la UNAM. En ocasiones a mí me pasa que precisamente por eso, por ser tan femenina, se me dificulta mucho convertirme en jugadora agresiva, me pongo nerviosa ante el público. Pero, en fin, como es labor del equipo, pues naturalmente que nos

complementamos”.

Y es cierto, las voleibolistas, en términos generales soy muy bonitas. Es una constante en casi todos los equipos participantes y también en la mayoría de los casos, sus cuerpos están bien formados por el ejercicio que requiere este deporte.

Al respecto, la doctora Cristina Rodríguez Gutiérrez, directora de Medicina del Deporte de la DGDU y profesora titular, dijo: “se trata del biotipo del volibol, pues es un deporte en el que no hay contacto; entonces los ejercicios les permiten moldear sus cuerpos con rasgos bastante estéticos. Es una de las virtudes del deporte en general.

Y en cuanto a entrenamientos, cada deporte exige sus propios tiempos, pero se requiere de un mínimo de dos horas diarias de práctica en estos niveles de competitividad. Y no exclusivamente deben realizar y practicar ejercicios técnicos y tácticos, sino complementarlos con, por ejemplo, levantamiento de pesas”.

Deportistas Mexicanas: centralismo, abandono

Pero no solamente el factor sexista es el único. También sobre todo en provincia, se mencionó el centralismo como otra de las limitantes para las mujeres.

Aunque fue abordado como un fenómeno nacional en todos los órdenes de la vida diaria, en la cuestión deportiva se trata de un problema que se presenta y también a la hora de elegir a las integrantes de las delegaciones deportivas nacionales.

Dos basquetbolistas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Norma María Covarrubias (preparatoriana de 22 años) y Lupita Zambrano (17), señalaron: —“No dan las mismas facilidades a las atletas de provincia que a las del centro.

Por eso, en parte, se limita la posibilidad de contar con mejores resultados femeniles a nivel internacional”.

Pero en realidad, el proceso selectivo se realiza a través de los campeonatos nacionales y siempre en las escuadras nacionales hay jugadoras de provincia. Aun así, para Lupita el problema persiste porque, en muchos estados de la República se tienen muy pocos apoyos para las mujeres deportistas.

Aunque la única manera de sobrevivir y adquirir mayor apoyo es trascender deportivamente a base de esfuerzo.

Es el caso del equipo femenino del Centro de Estudios Educativos de Monterrey (CEU), la que ha logrado gran apoyo a raíz de sus éxitos en los últimos tres años es Diana Minerva Hernández Sánchez, estudiante de pedagogía, 22 años, que señala: —“En nuestro caso el basquetbol femenino ha recibido gran apoyo, más que el de los hombres, porque durante tres años consecutivos a partir del 2012 se logró ganar el campeonato nacional de institutos particulares. Últimamente también hemos ganado más que ellos (hombres), como que nos tienen ahora un poco más consentidillas”.

Esto nos da un panorama del poco apoyo que recibe el deporte femenino, todavía son producto de la diferenciación sexista en México. El machismo del que se han desprendido los conceptos discriminatorios contra la mujer y el papel de subestimación de las damas en la jerarquización social.

“Tiene mucho que ver este problema del sexismo”; señaló Víctor del Río Avendaño, entrenador de la escuadra del equipo femenino de baloncesto de la UNAM. “Todavía en México no llegamos a lograr un estatus de igualdad frente al hombre, que nos permita las mismas oportunidades en todos los aspectos de nuestra vida”.

Y agregó: “Hay muchos casos de mujeres que no se han “lanzado” a la aventura de ejercer sus derechos con libertad, entre ellos el deporte, por miedo a “no poder”, porque el sentimiento ha arraigado tanto que, incluso, cuando otra mujer quiere hacerlo, el consejo de sus congéneres es “piénsalo bien”, y los comentarios van desde “¿no te da miedo?”, hasta “ojalá que no te pase nada malo”, como si hacer uso de una prerrogativa establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala igualdad de derechos para todos mexicanos, hombres y mujeres, fuera un acto negativo”.

Estos testimonios emitidos por mujeres que han destacado en alguna rama del deporte, se nota una opinión más favorable respecto a la percepción que las mujeres deben tener sobre sí mismas y la actitud de lucha que deben adoptar para alcanzar sus metas.

Tristemente, la participación de la mujer en el deporte no es diferente a la historia de ésta en la sociedad. Al ser el deporte un ámbito público, la incorporación de la mujer en él se hace de manera tardía y de forma inequitativa, salvo algunas excepciones. La situación de la mujer en el deporte mexicano no es la ideal, pero tampoco es particular, pues forma parte de una desigualdad social donde las mujeres se han encontrado en desventaja respecto a los hombres. Pero, también es reflejo de la situación de la mujer en el ámbito internacional.

Es cierto que se han tenido grandes avances de la situación de la mujer en la sociedad, particularmente en el deporte, pero todavía existen brechas entre hombres y mujeres que tendrán que disminuir de manera paulatina con base en acciones afirmativas y la elaboración de políticas públicas que reconozcan las diferencias entre ambos sexos.

El deporte es una vía para el desarrollo del cuerpo, coordinación, salud, pero también es excelente para relacionarse con los demás, pues se comparten emociones y sensaciones, es decir, toda una gama de satisfactores que deberían estar al alcance de la mujer por constituir parte de sus derechos humanos.

En este sentido, la equidad en el deporte es buscar para las mujeres las mismas oportunidades para desarrollarse en todas las facetas del ámbito deportivo, pues en la realidad han encontrado obstáculos y barreras erigidas por los estereotipos culturales. Por siglos, a la mujer se le vio como mero objeto estético, lo cual la marginó de la práctica deportiva.

Ahora bien, una mayor participación de mujeres en los puestos de toma de decisiones considero que no garantiza aún una política con equidad de género, sin

embargo, por experiencias en otros ámbitos, se sabe que cuando ellas llegan a los puestos directivos consideran los problemas de género.

Un primer paso sería la capacitación en género, para lograr una sensibilización entre hombres y mujeres del medio deportivo, de tal manera que todas las acciones que se desarrollen consideren las distintas necesidades de hombres y mujeres.

Resulta de vital importancia que, para consolidar en México los esfuerzos internacionales, deba buscarse el acceso de las mujeres a los espacios directivos, así como asignar recursos a programas de formación que capaciten a las mujeres a comprender, desarrollar y practicar habilidades y conocimientos que utilizarán en su papel de líderes.

Esta tarea debe ser encabezada por las instituciones deportivas, Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Comité Olímpico Mexicano (COM), Federaciones Deportivas Nacionales, así como Institutos, Consejos, Comisiones Estatales del Deporte, Entidades Deportivas y Consejos del deporte estudiantil.

La aplicación de acciones encaminadas a buscar la equidad de género en el deporte, permitirán que día con día disminuyan las brechas todavía existentes entre hombres y mujeres. Hay que entender que la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas es un proceso continuo, y los resultados presentados en este momento son un primer esfuerzo para la búsqueda de la equidad en el deporte.

Por ello, es importante trabajar para conseguir mayor participación de las mujeres en todos los espacios de las instituciones deportivas, pues cuando ellas traigan los problemas de género a la mesa de discusión, lograrán que tanto hombres como mujeres tomen conciencia de la situación de inequidad existente.

Las atletas mexicanas y su innegable éxito

Las mujeres han demostrado la gran habilidad que tienen en las distintas disciplinas dentro del mundo deportivo, mismas que han sido motivo de orgullo para nuestro país, ya que a lo largo de su carrera han representado con gran orgullo y dignamente a México, además de las grandes preseas que le han regalado al pasar de los años.

En la ya lejana edición de los Juegos Olímpicos de México 68 dos deportistas mexicanas consiguieron para nuestro país las primeras preseas en damas; Mari Tere Ramírez, ganó la medalla de bronce en natación convirtiéndose en la segunda medallista olímpica mexicana en la historia de los Juegos Olímpicos, después de María del Pilar Roldán, quien obtuvo una medalla de plata en el mismo certamen únicamente que en el evento de esgrima.

Si consideramos los 72 años que tuvieron que pasar para mujeres deportistas mexicanas lograran subir al podio fue demasiado tiempo. Esto pone en evidencia la falta de interés y apoyo hacia las deportistas mexicanas. El rezago fue notable.

Posteriormente habrían de transcurrir 32 años para volver a ver a otra mexicana en el podio olímpico.

Fue hasta los Juegos Olímpicos de Sídney 2000 con la medalla de oro de la especialista en halterofilia, Soraya Jiménez que se rompió el ayuno. Lo notable es que desde esos juegos de Sídney la presencia de las damas mexicanas en el pódium ha sido una constante; Atenas 2004 Belem Guerrero en ciclismo obtiene la medalla de plata. Iridia Salazar en Tae Kwon Do, bronce y Ana Gabriela Guevara, quien durante muchos años se convirtió en un icono del deporte mexicano, mayormente recordada al ser acreedora a la medalla de plata dentro de la prueba de 400 metros planos.

Beijing 2008, María Espinoza, la mexicana que se ha consolidado como una referente del taekwondo de nuestro país, al dejar huella al ganar medalla de oro. Paola Espinosa ganó la medalla de bronce en la prueba de sincronizados en plataforma de 10 metros. En dicha prueba participó junto con su compañera de salto, Tatiana Ortiz, quien también resultó medallista olímpica.

Londres 2012, María Espinoza se adueñó del bronce y Paola Espinosa obtuvo la medalla de plata en plataforma de 10 metros sincronizados junto a Alejandra Orozco. También en clavados Laura Sánchez obtiene bronce en clavados. Mariana Avitia, bronce en tiro con arco y Aída Román, la mexicana que ha sobresalido en la especialidad de tiro con arco, obtuvo la medalla de plata. Luz Acosta pesista mexicana, consigue la presea de bronce.

En Rio de Janeiro 2016 María Espinoza se adjudica la plata y Guadalupe González obtiene plata en marcha 20 km femenil.

Son 52 medallas las que han conseguido los hombres, mientras que 17 han sido conseguidas por mujeres, aunque en las últimas ediciones, han sido las mujeres las que han sacado la casta en el deporte.

Lorena Ochoa, considerada como la mejor golfista mexicana de todos los tiempos, Ochoa se ha consagrado como un gran orgullo dentro de nuestro país, representándolo en certámenes internacionales y dejar en alto el nombre de México, adjudicándose 27 Ladies Professional Golf Association (LPGA, por sus siglas en inglés), cabe señalar que el legado que dejó en el deporte traspasó fronteras, ya que incluso sacaron en el año 2018, una Barbie inspirada en Lorena Ochoa.

Paola Longoria, la joven mexicana es considerada la mejor raquetbolista de todos los tiempos, además de que se ha coronado tres veces campeona del mundo por la *Federación Internacional de Racquetball* en ambas categorías, tanto individual como dobles femeniles, es la primera jugadora en obtener ambos títulos simultáneamente, tiene gran trayectoria en los Juegos Panamericanos y en los Juegos Centroamericanos Caribe. Dentro de su medallero podemos observar nueve preseas de oro.



Mundial Rusia 2018: Sexismo en la cobertura de Deportes

Comentaristas: “Pegan a la pelota como niñas
Aficionado: “¿Cómo te llamas, guapa?”
Reporteras: “¡Piden Respeto!, no merecemos este
trato” “No, es no”

En el 2018 se vivió la Copa Mundial de Fútbol, las manifestaciones sexistas estuvieron al orden del día, que triste escuchar a los “comentaristas” del Programa DEPORTV Rusia, de Azteca 7, después de la transmisión del juego de México vs. Suecia el miércoles 27 de junio, expresarse en vivo, que algunos jugadores le “pegan a la pelota como niñas” o “defiende hoy como hombre la pelota que puedas perder mañana como niña”. Sumamente comentarios sexistas, que son totalmente reprobables.

Es extraño que los especialistas del deporte hablen de esa manera, cuando ellos saben que hoy en día México cuenta con extraordinarias jugadoras de fútbol y los logros que han obtenido. Quién no conoce o a escuchado a Maribel Domínguez “Marigol”, por mencionar alguna. La Liga Mexicana de Fútbol Femenil es la primera división de fútbol femenino. La liga fue fundada en septiembre de 2007 y tiene 24 equipos.

En el último año se hizo un avance importante al tener la [Liga MX Femenil](#), que ha dado el paso para que jugadoras jóvenes mexicanas se desenvuelvan en un ambiente más profesional, sin embargo, las brechas existen por diversas razones, pero hay futbolistas del país que han logrado romper paradigmas dentro de este deporte.

El acoso sexual ha sido tema de diversas compañías publicitarias en el mundo, en pro de hacer conciencia en hombres y mujeres sobre esto.

“El periodismo deportivo en los años setenta era muy difícil.

Estar entre puros hombres, quienes eran mayoría, obstaculizaba un poco mi trabajo.

Ahora veo con satisfacción que no únicamente en los deportes hay mujeres, hay en los campos de guerra, en política, en sociales, en el periodismo cada vez hay más en todos los deportes. Las mujeres no son juezas, sino juezas; no son árbitros, son árbitras. El uso de los términos adecuados es en sí un reconocimiento a la presencia de las mujeres en el mundo deportivo; no obstante, las mujeres mantienen su paso en la carrera deportiva profesional o amateur, que han elegido.

Las periodistas también han tenido obstáculos en su carrera. En primera instancia, las mujeres periodistas deben ejercer en un mundo deportivo desarrollado por los hombres, en deportes practicados por hombres y con críticas de espectadores que las creen incapaces de entender, narrar y comentar con eficiencia una disciplina como el fútbol americano, boxeo, automovilismo, balompié, béisbol, golf.

No son pocas las anécdotas de mujeres periodistas que han recibido cartas, telefonemas y correos electrónicos agresivos de lectores o escuchas que las acusan de no saber del deporte por ser mujeres, simplemente porque difieren en sus opiniones.

Para Gallo y Pareja (2001), la mujer deportista ha decidido trascender los límites que la sociedad ha impuesto; es decir, el deporte es una forma de empoderamiento social de las mujeres donde se muestra una acción por liberarse de los estereotipos sociales.

Me da mucho gusto que abarquemos más campos y podamos sobresalir como cualquiera, como únicamente los hombres lo hacían antes, aunque todavía somos muy pocas”.

Alicia Pineda
Pionera en el periodismo deportivo con 39 años de experiencia.

Entre ellas, destaca lo hecho por las conductoras de la cadena Fox Sports México. Jimena Sánchez, Verónica Rodríguez y Marion Reimers denunciaron que reciben tuits con insultos y amenazas por estar en un medio de “hombres”.

Por ello, Marion Reimers junto a sus compañeras (foto 2), en marzo de 2018, lanzaron la campaña Versus AC en contra de la discriminación a una mujer por su apariencia física o por ejercer su profesión, además del acoso que conlleva.

Sin embargo, parece que esto no tuvo efecto en algunas personas, ya que el tema de acoso pasó a agresión sexual en el caso de la reportera de Fox María Fernanda Mora, quien por la noche del 16 de abril del 2018, estaba en una transmisión en vivo por la victoria del Chivas en la final de la CONCACAF ante Toronto, cuando aficionados del equipo atrás de ella, la manosearon.



Foto 2. Tomada de Internet. Conductoras de la cadena Fox Sports México. Verónica Rodríguez, Marion Reimer y Jimena Sánchez.

También hay otros casos, pese a que no se trata precisamente de reporteras de nuestro país, dado la importancia, [impacto y relevancia que tiene este tipo de eventos en todo el mundo, y por supuesto, México](#), es de suma importancia dar a conocer [al menos dos casos](#) de sexismo que se vivieron durante la Copa Mundial de Fútbol, ya que la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018 se ha caracterizado, lamentablemente, más que por el fútbol, por la polémica generada a partir del acoso a las y los periodistas desplazados a [Rusia](#) para cubrir el evento deportivo más importante del año.

Si, efectivamente son varios los videos que se han viralizado, en los que las mujeres periodistas de diferentes nacionalidades son acosadas por aficionados que les hacen “piropos”, o las besan sin su consentimiento, mientras estas hacen su trabajo, algo que, aunque en menor medida, también les ocurre a los hombres al cubrir un Mundial.

Una periodista colombiana que informaba durante la Copa Mundial de Fútbol fue agredida sexualmente en vivo y luego publicó un video de lo sucedido en redes sociales.

Julieth González Therán informaba el viernes 26 de junio del 2018, desde la ciudad de Saransk para el canal de noticias en español de la cadena alemana Deutsche Welle cuando fue acosada por un hombre que huyó rápidamente.

“No merecemos este trato. Somos igualmente valiosas y profesionales. Comparto la alegría del fútbol, pero debemos identificar los límites del afecto y el acoso”, escribió.

El hombre que acosó a González Therán aún no se ha identificado.

Pero este no es el único caso, en medio de toda esta polémica uno de los nombres más sonados fue el de María Gómez, una periodista española, y la única mujer en el equipo de Mediaset que le daba cobertura al Mundial de [Rusia](#).

María se vio envuelta en más de un incidente en este Mundial, lo que ha demostrado que la figura de la mujer en televisión, y en especial en el ámbito deportivo, todavía es objeto de cosificación.

Uno de estos incidentes tuvo lugar mientras [Gómez](#) realizaba una transmisión en directo, en la previa del partido de España contra Rusia de octavos de final cuando un aficionado interrumpió su trabajo; sin más, le plantó un beso en la mejilla, por supuesto sin la autorización de la periodista, y luego echó a correr. Un acto de acoso que se suma a la lista de otros, ya denunciados por distintas periodistas.

Pero ese no fue el único episodio de este tipo en el que María se vio envuelta. Tras la derrota de [España](#) y su eliminación del Mundial en el partido correspondiente a los octavos de final contra [Rusia](#), durante una nueva transmisión en vivo, la periodista entrevistaba a un grupo de aficionados de "[La Roja](#)", sobre las razones que llevaron al equipo a esa posición; una vez más, su profesionalismo fue menospreciado, y en lugar de simplemente responder a la pregunta uno de los entrevistados le dijo: "[¿cómo te llamas, guapa?](#)", a lo que ella respondió: "[María, pero lo de guapa no hace falta, María, periodista](#)", que acabó retirándole el micrófono al aficionado por enredarse.

Esta respuesta, que se hizo viral, fue aplaudida por la actitud más que acertada que tomó [María](#) ante una actitud machista. De nueva cuenta, recibió muchos mensajes de apoyo, en los que le decían que no tenía por qué recibir cumplidos de extraños pues no era necesario mientras cumplía con su trabajo de manera profesional. Pero también recibió diferentes comentarios, sobre todo de hombres, que la tachaban de exagerada y maleducada. Comentaban que el "[guapa](#)" no era ningún insulto y que no debía tomárselo a mal, que, por el contrario, antes debía agradecer que no le decían fea. Y en los peores casos, le decían que ni siquiera era tan guapa.

El debate que ha evidenciado el caso de [María Gómez](#) en el Mundial de [Rusia](#) es sobre si los comportamientos de los aficionados son correctos o no, con las y los periodistas. Está claro que, independientemente de si es un hombre o una mujer, el tocar o besar a una persona mientras está en el cumplimiento de su deber, sin su autorización, no es correcto, ni es gracioso.

¿Tienen sexo las Profesiones?

Karla Iberia Sánchez, periodista y conductora en la conferencia Foro Mujer Emprendedora realizada el 2 de octubre de 2018 en el Estado de México, da su punto de vista, e inicia su charla al exponer: “me enfrento a un medio bastante complicado, hay muchas mujeres periodistas, sin embargo, abrirse camino en esto, no es nada sencillo”.

Y agrega: —“Toda profesión u oficio, ya sea realizada por una mujer u hombre, merece respeto, no tiene nada que ver con una cuestión de género”.

—“Las periodistas realizamos simplemente nuestro trabajo, nuestra vocación, este tipo de eventos se dan en cierto modo por un tema de *machismo*, ya que no pasa lo mismo, cuando una mujer besa a un Reportero mientras hace las transmisiones en vivo, porque también se ha dado, y hasta cierto punto es “*bien visto por todo mundo*” y celebrado por sus propios compañeros. Y por ello, es que a los hombres se les hace fácil hacerlo mismo, el asunto es que lo ven como parte de un “folklor”, algarabía o costumbre que se da en los partidos de futbol”.

Señala: —“Con este tipo de situaciones, parece ser que las mujeres mandamos “*señales encontradas, un doble discurso*” ya que por un lado a la mujer si se le permite, por decirlo de alguna manera, “*dar muestras de cariño o fervor a los reporteros*”, pero si un hombre sobre pasa esos límites, entonces es atacado, con esto, no quiere decir que esté a favor de que las mujeres si lo hagan y los hombres no, ¡para nada!”.

—“Lo importante, hace hincapié la Periodista, es que en ninguno de los casos se den este tipo de situaciones, ya que puede llegar a hacer un “trabajo de alto riesgo”, porque no sabemos en qué momento una persona pueda sentir tanta euforia que pueda atacar en cualquier momento a una Reportera o Reportero.

No olvidemos que el trabajo de una Periodista es como cualquier otro, como ser abogadas, arquitectas, médicas, entre otros, luego entonces debe ser visto tal cual. Se juzga y se cuestiona el talento, preparación o la valía de una profesional en función de su físico, y eso afecta a cualquier profesión”.

Y añade: —“El trabajo de las mujeres en el deporte ha sido destacado, profesional, serio y me atrevo a decir, muy pero muy bueno, se han preparado arduamente para ello, son críticas, reporteras hasta narradoras, que han roto paradigmas, ya no es exclusivo de los hombres, pero casi siempre en las redes sociales, por no decir que siempre, se encuentran como: “*Sexys conductoras deportivas, ¡mira que bellezas*”, “*Las más guapas conductoras del deporte*”, “*Las reporteras y comentaristas más hermosas del deporte*”... pero nunca en los encabezados se habla de su trabajo como profesionistas.

Debo entonces pensar, dice Karla Iberia, que lo único que resaltan son las características físicas de las mujeres del deporte, como si no hubiera más elementos que destacar, subrayar o acentuar... ¡qué lástima!, aún se ve a la mujer que se dedica a esta profesión como artículo y objeto sexual. Lo cual me parece injusto, las

mujeres han abarcado muchos campos y este no ha sido la excepción, aunque aún son pocas, pero lo interesante es que sobresalgan por su trabajo”.

En su conferencia también describe al “empoderamiento de la mujer” como “resistir”, no ceder a lo visceral. Empoderar para Karla Iberia Sánchez, es algo que ocurre y no únicamente una palabra... “si te toca hacer demás, pues hay que hacerlo, no queda de otra”, piensa ella. La periodista y conductora, considera que una mujer empoderada es aquella que lucha todos los días por no tener dinero, por tener una mejor posición económica, por sacar a alguien de la cárcel, por ayudar a un ser querido con sus adicciones, por obtener un mejor puesto... y por ello las mujeres periodistas quieren sobresalir en un área en donde era liderado por hombres, como son los deportes.

Lo anterior demuestra que todavía hay un largo camino por recorrer en pro de la equidad entre hombres y mujeres, y que denunciar el machismo, el sexismo y el acoso debe ser una prioridad para todos.

Pese a esta situación, en una lucha sin precedentes contra el sexismo en el ámbito futbolístico y deportivo, la [FIFA](#) pidió a las cadenas internacionales que retransmiten los partidos, dejar de enfocar y hacer zoom a las “mujeres guapas” que asisten a los estadios. *Ya no más exhibir a “chicas hermosas” en el fútbol.*

A raíz de las denuncias y casos de acoso sexual registrados en el Mundial de [Rusia 2018](#), la [FIFA](#) detectó en diversos medios una tendencia que, lejos de ayudar a prevenir y combatir el acoso, lo promueve. Se trata de los enfoques de las cámaras a mujeres que se encuentran entre el público a los encuentros.

Esta medida, busca poner fin a las acusaciones de sexismo y machismo que desafortunadamente han acaparado las notas de la Copa del Mundo. Federico Addiechi, el director del departamento para sostenibilidad y diversidad de la FIFA aseguró:

“Hemos hablado de forma individual con algunos operadores, incluidos nuestros propios servicios de transmisión para que dejen de centrarse en las chicas que pueden ser consideradas atractivas. Es traer una carga sexista innecesaria al fútbol”.

Con esta declaración Addiechi admitió que, aunque la Federación no es “proactiva” con el tema, tomará medidas contra lo que está mal.

Ya se dio un primer paso para visibilizar una práctica extendida en la que se enfocan sistemáticamente a mujeres atractivas en las gradas, cuando la elección de aficionados a enfocar puede y debe ser mucho más amplia.

Estas acciones buscan contrarrestar el sexismo y la normalización que existe en los medios con respecto a las mujeres. Los tiempos han cambiado y no podemos

consentir los comportamientos alusivos a la sexualización de la mujer en ninguna esfera y ningún ámbito, asegura Addiechi.

Televisa en un esfuerzo por reconocer a la mujer, el miércoles 4 de julio de 2018, el programa nocturno *La Jugada del Mundial*, fue conducido ÚNICAMENTE y EXCLUSIVAMENTE por mujeres, *lady night*, que forman parte del equipo de Televisa Deportes, "[Ellas mandan](#)", lo cual resultó un buen acierto, ya que las mujeres son parte fundamental para que las transmisiones sean un éxito y pieza clave en toda la cobertura total del mundial.

La Periodista Karla Iberia Sánchez, preparó precisamente para dicha emisión, un reportaje de color donde presenta justamente el acoso sexual a las periodistas y reporteras del deporte, el cual tituló: "[No, es no](#)". Con ello, Karla pretende sensibilizar a la audiencia de que es tiempo de poner un alto con toda la potencia de la voz, clara y contundente. Expone que no hay pretextos, igual que todas las demás situaciones, solo hay una verdad: que las mujeres no son responsables de sufrir acoso sexual en las coberturas de los partidos de fútbol, nacional o internacional. Que no se puede justificar, por el alcohol, por el caos, porque la sangre hierve en un mar de gente, porque gane el equipo, porque la porra es de hombres, ni por el cómo lucen las mujeres, como en todo espacio colectivo: ¡No, es no!

Dicho reportaje habla de una evolución, de una manera de pensar diferente, de reconocer el trabajo de las mujeres y que éste debe ser respetado y que no se vea empañado por la impotencia y la frustración que en ocasiones representa preparar arduamente un trabajo y que finalmente quede empañado por el acoso sexual.

En una época en la que vemos a mujeres de todo el mundo y de todos los ámbitos, que alzan la voz en busca de la equidad de género y luchar por espacios que tradicionalmente son ocupados por los hombres, llega una propuesta más. Además, muy interesante de [Televisa Deportes](#); un empuje por ofrecer variedad al espectador, pero, sobre todo, [un esfuerzo por darle a la mujer el papel que necesita y merece en la televisión mexicana, y en el mundo deportivo, según el diario digital El País](#).

La gran final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018, que se disputó entre las selecciones de Francia vs. Croacia el domingo 15 de julio a las 10:00 am. La transmisión por Televisa llegó a las pantallas de los televidentes mexicanos a través de cuatro señales diferentes: Las Estrellas, Foro TV, TDN, en el NU9VE (Gala TV) y Canal U (televisión de paga).

Esta última transmisión contó con un elemento poco habitual, pero sin duda [necesario; la narración por parte, únicamente, de mujeres de la final del Mundial](#).

Las comentaristas no fueron elegidas al azar, son profesionales que, con méritos propios, se han ganado un lugar en la historia de la televisión: [Gabriela Fernández de Lara, Iris Cisneros y Ana Caty Hernández](#).

Este es sin duda, el primer paso de [Televisa](#) por darle reconocimiento al papel que juegan las mujeres en este Mundial.

Algunos medios en la red, como *Los pleyers.com* destacaron este hecho con títulos en sus artículos como: Televisa hace historia: mujeres narrarán por primera vez la final del Mundial y hacen notar que, con ello, se demostró que las mujeres no son simples “invitadas” o parte de la “escenografía” de este tipo de programas de análisis y contenido deportivo, sino que son capaces de realizar a la perfección el trabajo en un mundo todavía dominado por los hombres.

La nota recalca que esta vez nos tocaba a nosotros, como espectadores, elegir por dónde y con quién ver la transmisión de la final entre Francia y Croacia. Si le dábamos un voto de confianza a estas mujeres preparadas, talentosas y aptas, seguramente se impulsarían acciones como ésta, que se repliquen en otros partidos y por supuesto en otros medios, y que cada vez sea más común escuchar a mujeres que narren partidos en la televisión mexicana.

Hace énfasis en las mujeres periodistas, las cuales deben ejercer en un mundo deportivo desarrollado por los hombres, en deportes practicados por hombres y con críticas de espectadores que las creen incapaces de entender, narrar y comentar con eficiencia una disciplina como el fútbol americano, boxeo, automovilismo, balompié, béisbol, golf, entre otros.

Son pocas las anécdotas de mujeres periodistas. Las periodistas también han tenido obstáculos en su carrera. En primera instancia, han recibido cartas, telefonemas y correos electrónicos agresivos de lectores o escuchas que las acusan de no saber del deporte por ser mujeres, porque difieren en sus opiniones.

Pero la mujer periodista especialista en el área deportiva ha decidido trascender los límites que la sociedad ha impuesto; es decir, el deporte es una forma de empoderamiento social de las mujeres donde se muestra una acción por liberarse de los estereotipos sociales.

En ese afán, la cadena Fox Sport en el 2016, implementa un nuevo código de vestimenta para sus conductores, especialmente para las mujeres. Anunciaron que sus conductoras estelares tendrían que enseñar menos, por lo que se les prohibió lucir escotes excesivamente pronunciados.

La intención de Fox Sport es que sus conductoras sean reconocidas por sus conocimientos en el ámbito deportivo, por el talento que puedan mostrar frente a las cámaras y no por su “sensualidad”. El objetivo de esta medida es dignificar la labor de las mujeres en el periodismo deportivo. Es realmente gratificante ver anuncio en los cuales se destaca la participación de la mujer en este ámbito, tales como:

Mujeres “invaden” el periodismo deportivo.

Periodistas como Nelly Salomón, opinan: “Creo que lo mejor que me ha pasado es que hoy tengo el respeto de un medio muy difícil y eso únicamente se consigue con el trabajo”.

Televisa... me dueles

Todos los mexicanos sabemos de los cambios que realizó Televisa aquel lunes 24 de agosto del año 2016, al retirar del noticiero de la noche a *Joaquín López-Dóriga*, una de sus cartas más fuertes... y en su lugar, puso a Denise Maerker, lo cual desató una serie de opiniones, en ese momento todo indicaba un gran acierto, pues por primera vez una mujer estaba al frente de un noticiero en horario estelar.



Sin embargo, existieron críticas en las redes sobre el debut de Denise Maerker en noticiero estelar de Televisa, tal es el caso de Álvaro Cueva, en su columna digital *El Pozo de los Deseos Reprimido*, Grupo Milenio, publicada el 24 de agosto de 2016, en donde opina lo siguiente: “lo de Denise Maerker fue una tragedia”.

Pero no únicamente eso, señala, argumenta: “jamás vi a la gran periodista que ponía a temblar a las fuentes en *Atando Cabos*, el noticiero que desde hace 15 años encabeza la *Periodista en Grupo Fórmula* de lunes a viernes de 13:00 a 15:00 horas en cadena nacional, lo digo porque durante muchos años la escuché y me pude formar mi propio juicio”.

Y describe: “Denise jamás marcó agenda, jamás mostró su personalidad. Jamás hizo algo que no hubiera podido haber hecho cualquier otra persona. ¡No!, dije, ¿por qué?, ¿qué le pasó?, tanto esperar una oportunidad para ver este tipo de hechos y resulta que no lo hacía bien y que todas sus “habilidades” periodísticas parecía que se habían desvanecido al tomar el timón del noticiero. Que en lugar de trascender como trascendería en el horario en que todas las familias tienen acceso a la televisión abierta privada nacional, se quede como un *news show* para combatir el indiscutible éxito de la radio hablada pero ahora en TV. Qué mal que con un horario tan espectacular como el de las noches, el noticiero no brille, sea opaco y gris”.

Asimismo, en la columna del portal de Milenio, titulada Carlos Loret de Mola y la equidad de género, el periodista y crítico Álvaro Cueva, nuevamente emite su opinión el 10 de enero de 2018 y aprovecha su espacio para comentar: “Ahora cada vez que paso por enfrente de Televisa Chapultepec y veo el anuncio espectacular de sus conductores de noticias no puedo evitar sentir mucha pena. Antes, ese anuncio era de un liderazgo absoluto, se anunciaba como puro gran comunicador, periodista experto, conductor con arrastre popular”

“Era el anuncio de anuncios. ¿Y ahora? Es un pobre cartoncito con mujeres que, por cierto, cabe resaltar, todas amontonadas y Carlos Loret de Mola con una gran sonrisa junto a ellas como bendito entre las mujeres. ¡No lo puedo creer! ¡Qué forma de promocionar!”.

Y declara: “Ojo: yo tendría que ser el mexicano más orgulloso del mundo al observar esa imagen con personalidades como Denise Maerker, Paola Rojas, Danielle Dithurbide y Karla Iberia Sánchez.

La razón es muy simple: ellas son mujeres y haber transitado de un universo donde la única representante del sexo femenino era Lolita Ayala a esto, tan rico, tan multitudinario, tendría que ser un éxito de la equidad de género", concluye Cueva.

Ahora bien, lamentablemente a tres años, los indicadores hablan, es como un inmenso fracaso porque de todos los espacios noticiosos de toda ellas, no se hace uno con la mitad del impacto del que tenía nada más el de Joaquín López-Dóriga, de acuerdo con datos de Nielsen IBOPE (IBOPE AGB México, S.A. de C.V.), compañía líder en medición de audiencia de medios con operación, es el organismo que se encarga de medir televisión, radio, espectaculares, internet, prensa y revistas en las principales 28 ciudades del país, con un panel de más de 2 mil hogares.

Nielsen IBOPE (Instituto Brasileño de Opinión Pública y Estadística) opera en más de 100 países; y el grupo IBOPE Media, líder en la medición de las audiencias y los consumidores en 13 países de Latinoamérica.

En enero de 2019, en el sitio El Chacaleo.com se expuso la crisis que pasaba el noticiero y la periodista, que en su momento entró en sustitución de López Dóriga.

De hecho, esta situación, se hace más evidente y notoria, ya que cada vez que hay una emergencia informativa, como ocurrió en el temblor del 19 de septiembre de 2017, en lugar de dejarle todo el peso de las transmisiones a cualquiera de estas mujeres, como Denise Maerker, se lo dividen entre varias parejas de hombre y mujer. Y lo peor de todo: a Denise le sientan enfrente a López-Dóriga, lo cual debe ser *hiperhumillante* porque no nada más hablamos de una cuestión de género; sino de que Joaquín fue el conductor del espacio que ella ocupa ahora y que debería ser mejor.

Es como si Televisa mandara un mensaje de: sabemos que el noticiero [En punto](#) no funciona, necesitamos a Joaquín y aquí lo tenemos cuando en verdad lo tenemos que poner, refiere El Chacaleo.com.

No se trata de hablar mal del trabajo de las conductoras de Noticieros Televisa. Cada una de ellas hace un gran esfuerzo, admirable, en su tono, con su personalidad, y que algunos de esos espacios, como el de Paola Rojas, valen oro, discute el crítico.

Pero lamentablemente, los índices de audiencia nos indican que no simbolizan lo que representaban los legendarios programas de figuras como Guillermo Ochoa, Ricardo Rocha, Abraham Zabludovsky, Brozo y Guillermo Ortega. La firma lo sabe, y por eso puso en marcha una unidad interna que realiza estudios de audiencias y análisis de mercados, con datos duros para adaptar la programación al gusto del televidente.

En opinión de Carlos Mota, el periodista de los negocios, economía y finanzas que, dicho sea de paso, tiene un gusto particular por los actos suicidas, en su columna de El Financiero, refiere que tiene que reconocer que Loret crea algo poderoso a nivel agenda, impacto, reacción de las fuentes y respuesta del público. "Despierta con Loret es impecable, da nota, provoca reacciones, es como eran antes los grandes productos de Noticieros Televisa. ¿Por qué escribo esto?, se pregunta Mota y se

responde, "porque todavía no quepo en mí del placer de la mesa política que el señor Loret de Mola se aventó en su programa. Desde los tiempos de Carmen Aristegui en MVS Radio que yo no veía una mesa política tan audaz, tan apasionante, tan inteligente, tan creativa ni tan equilibrada.

El señor invitó, a las cabezas (dicho sea de paso, fue el primero) del PRI, del PAN y de Morena, y se dieron con todo, y todos tuvieron la misma oportunidad de hablar, y a todos se les dio el mismo derecho de réplica. Fue excelente, épico, periodístico, valiente. El que se quiso lucir, se lució. El que no, no. Fue como los mejores programas noticiosos de todos los tiempos porque, además, nunca se perdió la clase, nunca se bajó de categoría y, con el pretexto del Día de Reyes, hasta partieron la rosca. ¿Así o más maduro? ¿así o más inspirador? ¿así o más democrático? ¡Y bien producido! ¡Bien resuelto a nivel dirección de cámaras! ¡Bien manejado a nivel ritmo, recursos, trabajo en equipo! Qué pena que esto lo haga el único hombre de ese departamento", concluye.

Pero de nueva cuenta, Televisa volvió a apostar por una mancuerna hombre-mujer y pone como conductores a Denise Maerker y Loret de Mola durante la transmisión especial de Televisa con motivo de las elecciones del 1 de julio de 2018, a través de Foro TV, donde de hecho Carlos Loret de Mola enfureció en pleno programa.

Y es que aparentemente se molestó con su compañera en la conducción luego de que ésta lo contradijo.

Pero lo triste es que con el fin de asegurar el éxito de esa transmisión puso a Carlos Loret de Mola por ser el único "comunicador" que tiene la fuerza para acaparar la audiencia y que la emisión cobrara interés; pero, sobre todo, luchar con la competencia: Javier Alatorre.

Sin embargo, Danielle Dithurbide ocupó el lugar de Carlos Loret de Mola en el noticiero de las mañanas "Despierta" a partir del 2 de septiembre de 2019, lo cual fue motivo de enormes críticas ya que a ella todavía se le recuerda por el caso falso de la niña 'Frida' que -supuestamente- estaba bajo los escombros del Colegio Rébsamen en el terremoto de septiembre de 2017.

Sin embargo, el público la ha apoyado en cuanto a niveles de audiencia y se ha visto más favorecida que el propio Loret de Mola.

Mientras que éste tenía una audiencia promedio de 550 mil televidentes diarios, Danielle ha logrado subir esas cifras en los 4 días que lleva al aire con números que van de 650 a 700 mil (Nielsen IBOPE).

La incidencia de los medios de comunicación merece una atención especial, en tanto pueden reforzar estereotipos sexistas sobre persona y grupos o pueden contribuir en su reinterpretación y transformación.

La mirada de los medios no es, y no puede ser, objetiva y neutra y se constituye en ese sentido en un campo que potencializa transformaciones culturales. Una cultura libre de sexismo.



“Cambia el cuento”

¿Princesa Homosexual?

Estados

Unidos por Disney Junior. En él, aparece una pareja de lesbianas con dos hijos que son ayudadas por Doc, la protagonista desde el estreno de la serie infantil, "Doctora Juguetes" ha sido alabada por su gran labor para introducir en los niños temas poco tocados por los dibujos animados. Pero esta no es la primera vez que Disney toca este tipo de temas, por ejemplo, en "La bella y la bestia", protagonizada por Emma Watson, también incluyó un personaje homosexual.

Disney recibió muchas cartas de familias conservadores que pedía que no tratara temas tan controversiales, a lo que Disney contestó con un comunicado en donde decía: que su deseo era ser relevante para los niños y familias en todo el mundo y fomentar la diversidad e inclusión; que su objetivo es transmitir este tipo de situaciones, ya que no es algo hoy en día "fuera de lo normal".

A raíz de ello, se dice que Disney presentará su primera princesa homosexual en 2020. El vicepresidente de la compañía ha confirmado la primera producción de una heroína de cuento que se enamorará de otra mujer, en vez de un príncipe.

Después de pasar varios años con presión mediática para que representara al colectivo, finalmente la compañía ha confirmado que, en 2020, conoceremos a la primera princesa Disney lesbiana.



Thomas O. Staggs, vicepresidente de la factoría, ha sido el primero en anunciar que ya se trabaja en una producción en la que se dejará de lado el argumento lineal de los relatos Disney tradicionales y donde la protagonista no caerá en los brazos de un príncipe, sino que se enamorará de otra mujer.

Primeras especulaciones.

Esta no es la primera vez que se habla de un posible personaje homosexual en las películas Disney. La idea tomó impulso en 2016, cuando se anunció una segunda parte de 'Frozen', donde el personaje de Elsa podía encajar perfectamente dentro del colectivo.

Las redes sociales comenzaron a inundarse de mensajes y peticiones para que la protagonista de la película se enamorara de otra mujer, pero nunca se confirmó.

La cuestión sobre una posible homosexualidad de la princesa Elsa estuvo presente en los últimos años desde que se anunciara la puesta en marcha de la segunda parte del éxito mundial cuya banda sonora "Let it GO" fue adoptada por el lobby LGBTI como uno de sus himnos.

Pero finalmente la protagonista de «Frozen 2» no será lesbiana pese a las presiones LGBTI a Disney. Kristen Anderson-López, del equipo musical de la película, ha confirmado que no hay un interés "romántico" en la trama de Frozen 2. Cerca de 700.000 personas a través de CitizenGO han reclamado a Disney que no utilice sus películas y parques para adoctrinar a los niños.

Otra de las opciones que se sopesaron fue Vaiana, la nueva princesa Disney que generó grandes expectativas de que el personaje iba a romper con todos los estereotipos de los personajes clásicos de Disney. Por el momento, habrá que esperar para saber si Vaiana o un nuevo personaje será la primera princesa Disney del colectivo.

Coeducación vs. Educación sexista

Aunque de manera expresa el currículo y sus principales intermediarios, los profesores y profesoras, estén conscientes de que ninguna forma de discriminación es aceptable, a menudo sucede que inconscientemente las experiencias educativas que se promueven en la escuela refuerzan estereotipos sexistas que generan así la discriminación basada en el género. De tal forma que, aunque en una escuela mixta esperaríamos que se ofrezcan oportunidades de coeducación, definida ésta como "la educación conjunta de niños y niñas, con el propósito de superar estereotipos y discriminaciones", lo cierto es que las actividades escolares que son desarrolladas por los y las docentes a menudo alientan estereotipos sexistas. La importancia de las actividades escolares radica en que más allá del conocimiento que se pretende lograr, transmiten una pedagogía implícita, definida como currículo oculto, que incluye valores, creencias, actitudes, normas y expectativas que el profesorado transmite a menudo ingenuamente. Es común encontrar que como parte de ese currículo oculto se promuevan actitudes que propician la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben los individuos, y en esa desigualdad frecuentemente se parte de la diferenciación de los sexos.

"Una educación de estas características puede calificarse de sexista, y como tal ofrece condiciones difíciles para generar un clima de solidaridad y de respeto. Por el contrario, propiciar la participación equitativa de los dos géneros, en todas las actividades y evitar la discriminación y el refuerzo de estereotipos sexistas, permitirán disfrutar de una educación que pueda contribuir a la construcción de una sociedad más justa", menciona la formadora de profesores e investigadores, Graciela Cortés Camarillo en su estudio *¿Equidad en la escuela Primaria Mexicana? Una visión desde la perspectiva de Género en el 2017.*

Una mirada desde el interior

El trabajo que presenta la Doctora en Educación, Graciela Cortés Camarillo, es el resultado de una investigación realizada en México, en su natal Yucatán, en una escuela primaria pública de turno vespertino.

Durante seis meses dos grupos escolares fueron observados: uno de segundo y otro de sexto grado, cada uno atendido por una maestra. Ambos grupos fueron observados durante la jornada escolar, durante las horas de clase regular o bien en educación física o el recreo. Las observaciones fueron registradas y analizadas mediante clasificación y categorización.

Cuatro categorías emergieron: Forma de vestir, juegos y juguetes, conductas deseables y lenguaje. Forma de vestir Es posible notar un estereotipo respecto a la forma de vestir. Las niñas tanto de sexto como de segundo año llevan regularmente falda a clases. Algunas veces es la falda del uniforme y en otras, cualquier otra falda. Solamente si tiene clase de deportes entonces pueden usar un short. Pero las niñas van a clases con el short debajo de la falda. Al llegar la hora de tomar clase de deportes, las niñas siguen un ritual que consiste en quitarse la falda, doblarla, guardarla debajo del pupitre. Al concluir la clase, regresan al salón, sacan la falda y se la ponen. En el caso de las niñas de sexto grado, es "mal visto" por las demás niñas si alguna de ellas lleva el short "muy corto". Por lo que respecta a los varones, el código es más laxo. Algunos usan short y otros pantalones.

Ambas formas de vestir son bien vistas por el grupo. La forma de vestir y la apariencia de las niñas son muy importantes. Existe el caso de una niña que es rechazada por el grupo y es considerada "sucias" aunque en realidad no lo está, pero su nivel socioeconómico es más bajo que el del resto de grupo.

Además del estereotipo de género, es posible notar además uno de clase.

Juegos y juguetes

En dicha investigación, realizada por Cortés Camarillo, también en los juegos pudieron notarse *algunos estereotipos sexistas* como el del papel activo del hombre y pasivo para las mujeres. Las formas como los niños y las niñas se organizan para jugar durante el recreo es integrándose con su grupo de iguales. En el segundo grado, las actividades son variadas y aunque algunas niñas juegan de manera tradicional, juegos que consisten en estar sentadas, también hay otras que prefieren actividades de mayor acción como saltar, inclusive fútbol y kitimbol.

Los niños juegan fútbol y prefieren jugar únicamente con varones. Uno de los niños de segundo grado comentó *"a nosotros nos gusta jugar fútbol, pero las niñas no pueden hacerlo porque ayer estaba yo con una niña, le dieron un balonazo y se puso a llorar. Ellas lloran mucho, los niños no."*

En el sexto grado los estereotipos aparecen más claramente. Los niños y las niñas se agrupan por género. Los niños juegan canicas, béisbol y fútbol. El favorito es el fútbol, que lo juegan durante el recreo. Las niñas desarrollan generalmente actividades más tranquilas como platicar, comer o practicar la escolta. Al tomar la clase de educación física, las niñas se sientan a ver como los niños juegan. El profesor organiza

equipos mixtos, generalmente ellas conversan gran parte del tiempo, en realidad los niños no les dan oportunidades en el juego. En la mayoría de las veces, ellas quedan de último en las actividades que realizan en conjunto.

Conductas deseables

En este rubro, los estereotipos son muy claros. Esta es una de las formas como los estereotipos son más comúnmente interiorizados. La polaridad entre activo-pasiva parece ser la forma como las actividades escolares dividen al grupo. Tanto en el segundo como en el sexto grado, la maestra alienta esta imagen. En repetidas ocasiones la maestra de segundo grado mencionó: "las niñas no pueden jugar juegos bruscos" "los niños no deben llorar". Al salir al recreo, los niños suelen correr, mientras que las niñas salen lentamente. En el sexto grado, participan menos que los niños en las actividades de clase, pero al hacerlo, son ordenadas y obedientes. El profesor de educación física les pide que realicen un ejercicio, al ver entusiasmo de las niñas, el profesor les dice "no interesa quién llega primero, sino que hagan lo que les digo" El mismo profesor les dice a las niñas que no participan; sin embargo, no alienta su participación, no les hace ningún comentario. Únicamente los niños que hacen relajo son los que acamparan la atención del maestro y como las niñas no dan problemas, no se les pone mucha atención.

Discriminación hacia integrantes de la diversidad sexual: Homofobia

La cultura como dimensión de la vida social que se deriva del afán humano por entender y explicar el mundo trata la trama de símbolos que los seres humanos producen y construyen para darle sentido a sus prácticas. Es dentro de ese esfuerzo por significar y comunicar el curso de la propia vida donde se sitúa la producción de las expresiones de las cuales se construyen las bases de la vida social.

Al experimentarse asimismo un grupo social como distinto de los demás, es decir, al requerirse definirse con una identidad específica y separada de otras, siente al mismo tiempo la necesidad de crear sus propios mecanismos de comprensión del mundo y aprehensión de sus propias interacciones.

La cultura es selectiva y opera con base en una dinámica de inclusión/exclusión, donde cada cultura se define en función tanto de lo que excluye como de lo que incluye.

La cultura es un resultado, pero también una mediación. A través de ella nos conformamos como sujetos escindidos, incompletos, pero también como hombres y como mujeres. De ahí se desprende también la represiva economía sexual y la política sexista y homófoba, y en esta lógica el homosexual no encuentra espacio, salvo el del anonimato", *el orden simbólico social como afirma Lamas, fabrica las ideas acerca de lo que debe ser el hombre y la mujer; pero al mismo tiempo ha fabricado sus ideas de lo que es un homosexual (Lamas citada en Balbuena, 2010:72)*

El respeto a la diversidad sexual es una condición indispensable para el desarrollo de una convivencia pacífica y armónica entre las personas. Es una forma de "respeto al derecho ajeno", pues es el resultado de la interacción entre genes y determinantes sociales que se poseen al ser miembros de una cultura, una familia y un grupo lingüístico y que se expresan en nuestros cuerpos, nuestras emociones y toda nuestra

historia personal, que empieza con la interacción entre los genes, por la diversidad de cuerpos, y continúa enriqueciéndose por determinaciones sociales tales como la raza, la edad, la clase social y el género.

Dentro de la diversidad sexual, los homosexuales han sido víctima de represión, y durante bastante tiempo, está represión se ha expresado en formas de censura, debido a enseñanzas religiosas y heteronormativas, de la que es objeto nuestra sociedad, al mostrar desprecio por aquellos que no se apeguen a la preferencia heterosexual, tornándose en intentos por tratar de erradicar a la diversidad sexual, por compararla con una enfermedad. Sin embargo, al hablar de diversidad sexual debemos reconocer que... "en el caso de México, no es un fenómeno nuevo que se circunscriba a las categorías sexuales modernas y relativamente recientes de "gay, lesbiana", "bisexual o transgénero"; por el contrario, la diversidad sexual siempre ha existido en todos los ámbitos y regiones de la sociedad mexicana, y de todas las sociedades" (Careaga, 2004:27).

Las batallas cotidianas que los disidentes sexuales enfrentan, para quitarse las máscaras y asumir públicamente su orientación sexual ante la familia, el grupo de pares, los espacios de trabajo o estudio. Su razón es exigir a la sociedad civil ser considerados ciudadanos con el derecho a ser tratados en condiciones de igualdad y su derecho a decidir libremente su orientación sexual (Sánchez, 2009:103).

En este sentido, que podemos hablar de una "cultura homosexual": como el conjunto de simbolismos y maneras de significar que organizan la experiencia de las personas interpeladas por esa identidad, en oposición y en contraste con las identidades no homosexuales.

Por tal, la homofobia provoca agresión promueve la discriminación e impide el reconocimiento y ejercicio pleno de derechos, las personas que conforman la comunidad LGBTTTI (lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexuales) están presentes en todas las familias mexicanas y contribuyen por igual al desarrollo económico, social, político y cultural de nuestro país. Por ello investigaciones realizadas evidencian una vez más la necesidad de que nuestra sociedad se abra a estos temas, donde desde la ciencia política se puedan impulsar políticas que permitan a los mexicanos y de manera particular en todos los Estados, un desarrollo y convivencia armónica de todos los integrantes de la sociedad, donde alcanzar el estado de bienestar para todos pueda ser una realidad, quizá suene difícil, o hasta imposible, pero la lucha contra las injusticias, tarde o temprano siempre dan frutos (Hortensia Manuela Moreno Esparza, 2010. Profesora en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM).

Una mirada a la Política, mujeres rezagadas

La participación de las mujeres en la vida pública es histórica, pero no necesariamente reconocida o suficiente, impensable una Revolución Mexicana sin Adelitas, la Independencia sin Josefa Ortiz de Domínguez, el voto de las mujeres sin esa primera iniciativa de Hermila Galindo, la diplomacia sin Olga Pellicer y Rosario Castellanos entre muchas otras mujeres que han abonado a la construcción de este México tan imperfecto. No ha sido menor la lucha por abrir lugares para su participación, de ahí que surgieran las [cuotas de género, una herramienta de acción](#)

afirmativa que reserva un porcentaje determinado a puestos de toma de decisión y candidaturas políticas para las mujeres

Desde su nacimiento, este sistema ha enfrentado diversos argumentos a favor como señalar que si las mujeres son más de la mitad de la población, deberían estar proporcionalmente representadas o que no vulneran el derecho de los lectores a decidir libremente, pues el resultado final se da en las urnas y argumentos en contra por ejemplo que se asume que el género es una cualidad más importante que la capacidad o la experiencia y también que se podría prestar a un mal entendido si no se da el mismo trato a otros grupos como las minorías étnicas o religiosas.

Pero valdría la pena preguntarse si las mujeres legislan, representan, o toman decisiones de Estado sustantivamente diferentes y/o mejores que sus contrapartes hombres. Por ejemplo en el Servicio Exterior Mexicano, donde el ingreso y ascenso depende de los méritos personales y la participación de las mujeres se ha incrementado sin tener que exigir una cuota de género. Recuerdo también a Margaret Thatcher, Angela Merkel, Aung San Suu Kyi, Theresa May, Hillary Clinton y Michelle Bachelet quienes han demostrado que las barreras de género pueden romperse sin cuotas.

En pleno siglo XXI aún hay regiones, y muchas, en México, donde se dice y se cree que la política es un asunto exclusivo de los hombres.

Para muchas es imposible dejar sus labores del hogar para incursionar como activistas o servidoras públicas. Pues, aunque se ha avanzado a lo largo de los años, la presencia e influencia de las mujeres en la vida política nacional sigue convirtiéndose en un pendiente de este país.

Al hacerse reformas para lograr la paridad en los cargos de elección popular, para ponerle fin a la malvada y mal llamada '*practica de las juanitas*', de que registran a mujeres, pero después la diputación o la senaduría pasa a manos de un hombre, a la mujer mexicana le cuesta el doble o triple, que a un hombre, posicionarse en la administración pública.

Sin dejar de mencionar que no únicamente es víctima de la violencia de género, del acoso, el regateo y condicionamiento de candidaturas, sino de la misma violencia física que ha llevado hasta la muerte de precandidatas, candidatas y funcionarias.

Cabe mencionar que durante el primer bimestre del 2018 asesinaron a la aspirante del PRD a una diputación local, [Antonia Jaimes Moctezuma](#), en Chilapa de Álvarez, Guerrero y después mataron a la precandidata del PRI, [Dulce Rebajo Pedro](#), sin olvidar el artero crimen de la alcaldesa de Temixco, Morelos, [Gisela Mota](#) que el mismo día que asumió el cargo fue acribillada en enero del 2016, por mencionar algunos casos.

[Ifigenia Martínez](#), una de las políticas de izquierda de mayor trayectoria reconoció que si se han roto varias cadenas de la participación femenina en política, pero aún hay mucho por hacer.

Mujeres, lo mismo ciudadanas, que indígenas, de la montaña que, de los pueblos, mujeres que han luchado, como [Elvia Carrillo Puerto](#), lideresa feminista, política y sufragista mexicana. Luchadora social, fue miembro del Partido Socialista del Sureste; cuyo activismo le ganó el mote de Monja Roja del Mayab o la [comandanta Ramona](#), una mujer indígena tzotzil y comandante del Ejército Zapatista de Liberación Nacional de Chiapas, o [María de Jesús Patricio](#), también conocida como Marichuy, una indígena nahua, médica tradicional y defensora de los derechos humanos mexicana, por abrir espacios a otras mujeres. La mujer en la política se enfrenta a todo y a todos.

La campeona olímpica, [Ana Gabriela Guevara](#), dejó las pistas deportivas por las políticas en el Senado, hoy titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), pero lamentablemente saltó a la fama no justamente por las leyes impulsadas sino por la deleznable golpiza que le pusieron en la carretera México-Toluca.

En tanto que la diputada de Veracruz, [Eva Cadena](#), la llamada recaudadora de Morena fue exhibida en el primer bimestre del 2018, al recibir dinero supuestamente para apoyar la candidatura de nuestro actual presidente Lic. Andrés Manuel López Obrador, y aseguró que fue objeto de una trampa de su mismo partido.

[Margarita Zavala](#), quien, a pesar de aparecer en las boletas electorales del 1 de julio de 2018 para la Presidencia, se vio obligada a renunciar al PAN, pero no a su convicción de hacer política. Se retiró de la contienda.

Recordemos también el caso de [Josefina Vázquez Mota](#) que fue la candidata panista al gobierno del Estado de México en el 2017, la cual no ganó. Fue la primera candidata mujer por el PAN para la presidencia de la República en el proceso electoral de 2012.

La candidata panista, quien como aspirante presidencial en 2012 se cayó al tercer lugar, y como aspirante a la Gubernatura del Estado de México, se desplomó al cuarto peldaño, por debajo del perredista Juan Zepeda, pese a que en febrero las encuestas del PAN la colocaban en la primera posición. Tal parece, que aún no estamos preparados para que nos gobierne una mujer.

Por cierto, en 2016 cuatro alcaldesas chiapanecas fueron obligadas a renunciar a su cargo para el que habían sido electas para dejárselo a un hombre. [Rosa Pérez en Chenalhó](#), [María Gloria Sánchez en Oxchuc](#), [Olga Gómez en Chanal](#) y [Fabiola Vázquez de Tila](#).

Con posibilidades reales, dos mujeres, Alejandra Barrales y Claudia Sheinbaum, se disputaron el gobierno de la Ciudad de México, una de las más grandes del mundo, pero finalmente, por primera vez, la capital del país va a ser ya gobernada por una mujer: [Claudia Sheinbaum](#).

[Rosario Robles](#) fue jefa de gobierno, pero como relevo de Cuauhtémoc Cárdenas, más no electa.

Actualmente hay una gobernadora en México, [Claudia Pablovich](#) en Sonora, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto en la Cámara de Diputados de 500 legisladores 159 eran diputadas, el Senado de 128 miembros, únicamente tenía a 51 mujeres.

En las elecciones de julio de 2018, las mujeres ganaron más escaños que los hombres. Por Mayoría Relativa, el Senado está integrada por 65 mujeres y 63 hombres, un hecho nunca visto en la política mexicana.

Los resultados del INE indican que en el Congreso las condiciones cambian: por primera vez habrá paridad de género. La Cámara de Diputados estaría conformada por 246 hombres y 254 mujeres

En el gabinete presidencial del sexenio de Enrique Peña Nieto, solamente tres eran mujeres, las secretarías: Secretaría de la Función Pública (SFP), Arely Gómez; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Rosario Robles y Cristina García Cepeda, en la Secretaría de Cultura.

Sin embargo, las mujeres son importantes en la administración de López Obrador, este es el grupo que le acompaña en algunas de las funciones más importantes de su gubernatura:

- Olga María Sánchez Cordero, Secretaría de Gobernación.
- Gabriela Márquez Colín, Secretaria de Economía.
- Rocío Nahle, Secretaría de Energía.
- Irma Eréndira Sandoval, Secretaría de la Función Pública.
- María Luisa Albores, Secretaría de Desarrollo Social.
- Luisa María Alcalde, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Alejandra Frausto, Secretaría de Cultura.
- Josefa González Ortiz Mena, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Tatiana Clouthier Carrillo, quien fuera su coordinadora de Campaña.

Nueve mujeres en total, y por supuesto, Beatriz Gutiérrez Müller, esposa, pese a que ha dicho que no tiene interés por ocupar un cargo político y además ha planteado la necesidad de eliminar la figura de "primera dama" en México.

¿La Lengua tiene sexo? ¿Y género?

El lenguaje no únicamente refleja, sino que también transmite y refuerza los estereotipos y roles históricamente considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad.
CONAVIM.



Uno de los temas que ha causado controversia entre una decena de personalidades en nuestro país, de la cultura, la política y la educación es sin duda, *el potente debate sobre el sexismo del idioma español.*

El reto durante el siglo XXI ha sido el de reducir las brechas de inequidad por razones de sexo, donde el lenguaje ocupa un lugar central en la profundización del sexismo. La lengua nos permite expresar nuestras ideas, nuestros pensamientos, nuestra forma de ver y estar en el mundo. *Es el fiel reflejo de la cultura.* Indudablemente, es una herramienta de comunicación vehiculizando toda una serie de representaciones simbólicas donde las mujeres han permanecido invisibles y heterodesignadas.

¿Qué es el lenguaje sexista y la visibilidad de la mujer?

“es todo aquel que excluye, invisibiliza y menosprecia a las mujeres”

El sexismo lingüístico es un fenómeno social que comienza a estudiarse en la década de los años 70. Discusión que ha tomado los escenarios feministas donde se discuten las desigualdades de género.

Entendemos por lenguaje sexista el uso exclusivo de uno de los dos géneros [en general el masculino] para referirse a ambos, y que excluye al otro [aunque sea, como en la mayoría de los casos, involuntaria dicha exclusión]. Por lo que se acaba con marginar al otro y, por tanto, relega, invisibiliza e ignora a la mujer.

El sexo como ya lo hemos dicho, es un rasgo biológico, el género gramatical un rasgo inherente a determinados tipos de palabras que sirven para clasificar los sustantivos en masculino y en femenino y en caso de los adjetivos para establecer su concordancia.

De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), el castellano es, por desgracia, una lengua que en ocasiones discrimina a la mujer y no la incluye en el discurso. Esto es así porque durante años hemos utilizado el masculino como un genérico, para referirnos tanto a mujeres como a hombres, y esto puede provocar la invisibilidad del género femenino.

Sexismo Lingüístico: aproximación a un problema

Dado la trascendencia que ha tomado el tema, los propios académicos y académicas que conforman precisamente la Academia de la Lengua Española (RAE), afirman que hay un uso sexista del idioma. ¡Véámoslo a continuación!

En marzo del año 2012, en Madrid, la Real Academia de la Lengua (RAE), publica un artículo titulado "*Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*", presentado por el académico [Ignacio Bosque](#) que pretende dar respuesta a estos problemas que nos preocupan hoy en día. Firmado por un total de 26 académicos y académicas, reconoce que en nuestra lengua podemos encontrar usos verbales sexistas, y que es importante partir de unas premisas claras que definen nuestra sociedad y que deberían eliminarse para conseguir una sociedad más equitativa.

Entre los académicos destaca la opinión sobre el análisis y el tema en general como el escritor [Enrique Villa-Matas](#) (autor de más de una treintena de obras, que incluyen novelas, ensayos y otros tipos de narrativa y libros misceláneos): "*El lenguaje está hecho esencialmente para entenderse. Por tanto, todo lo que se aparte de esto es un despropósito. Y despropósito es creer que siempre hay discriminación en las expresiones nominales construidas en masculino con la intención de abarcar los dos sexos. A este paso, acabaremos —para variar— no entendiéndonos nada entre nosotros, al referirse como Españadanía para no tener que decir Español o Española (demasiado masculino o femenino respectivamente)*".

Entre las académicas, sobre sale, la participación de la Rectora de la Universidad de Málaga y presidenta de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, [Adelaida de la Calle](#): "*Es cierto que la lengua es algo vivo y se adapta a las circunstancias en cada momento y características, y que, hasta hace relativamente poco, la mujer no formaba parte de muchos aspectos y era difícil que contase en una estructura lingüística diferente a la que se genera a lo largo del tiempo. Ahora somos conscientes y lo intentamos. Hay que poner a la mujer en valor y hacer el esfuerzo de cambiar el lenguaje, aunque no se puede lograr de la noche a la mañana. Debemos trabajar desde los primeros niveles de la enseñanza. También tengo claro que el genérico se debe utilizar porque no se hace con tono discriminatorio*".

Si bien es cierto que Bosque deja claro que no hay discusión alguna sobre la necesidad e importancia de reconocer a la mujer su lugar en igualdad de

condiciones que el hombre, explica, desde su especialidad de la gramática, los desencuentros y desaciertos entre esa intención y el resultado lingüístico, que en ocasiones caen en lo ilógico o extraño. Recuerda que parte de ello se puede deberse a la confusión entre género y sexo y reclama una mayor atención en la enseñanza de escuelas y colegios, a la vez que aboga por soluciones dentro de la sensatez del uso de la lengua.

Bosque señala que el uso abarcador del género hombre es habitual en distintas lenguas lo que él denomina fosilización lingüística. Señala que las guías sobre sexismo en la lengua, que se han publicado en diferentes universidades e instituciones autónomas en España (*Guía del lenguaje no sexista, elaborado por OXFAM*) y México (*Manual para el uso no sexista del lenguaje editado en el 2011 por La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM*) debieron y deben ser redactadas por lingüistas, y no por "sexistas", ya que son quienes conocen la lengua y quienes pueden hacer un análisis serio y riguroso.

Miembro de la Real Academia Española (RAE), Bosque advierte que, si bien es cierto que el uso del universal genérico masculino excluye, no se pueden forzar las estructuras lingüísticas. En el 2012 se da a conocer el informe "Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer", el cual señala que se han cometido demasiados desafueros.

También hay que señalar que no todas las teorías sobre el lenguaje sexista están de acuerdo en torno a la necesidad de desarrollar acciones modificadoras del mismo.

Como en todo debate, existen otros puntos de vista, los que no están totalmente de acuerdo. *Hay quienes piensan que el lenguaje está hecho esencialmente para entenderse, tal es el caso de Francisco Fernández Beltrán*, presidente de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas: "El informe de la Academia es un estudio equilibrado y una advertencia necesaria sobre ciertos abusos. Resulta evidente que todos los ejemplos expuestos merecen una reflexión desde el punto de vista lingüístico. No hay que olvidar que determinadas prácticas y recomendaciones de las citadas guías se plantean para hacer una llamada de atención sobre una situación de infravaloración de las mujeres, que en determinados ámbitos no han alcanzado la plena igualdad, pero ello no debe poner en riesgo la utilidad del idioma como herramienta de comunicación y relación"

Esta dicotomía es apuntada por *Bárbara Allende Gil de Biedma*, más conocida por su nombre artístico *Ouka Leele*, artista, pintora, poetisa y fotógrafa española, que además tuvo la distinción de ser Premio Novel de Fotografía en 2005, y además señala:

"Hay palabras como poeta que son muy bonitas y que no necesitan de la palabra poetisa o poeta para definir su género cuando se puede entender por el artículo: la poeta o el poeta. Como no me gustaría "periodistisa" para el femenino de periodista o periodista para el masculino. Hay también que cuidar la belleza de una lengua que plantea cambios para la mejoría, la igualdad y la dignidad de todas las personas que practican esa lengua".

Estas son solo algunas de las opiniones del Pleno de la Academia, pero en general concluyen:

- Es importante abrir el debate, porque para solucionar un problema cualquiera (en este caso la invisibilidad lingüística de las mujeres) el primer paso imprescindible es reconocerlo como problema.
- La discriminación de la mujer en nuestro entorno es un hecho claro y real.
- En nuestro idioma podemos ver comportamientos verbales sexistas.
- Muchas administraciones apuestan por el uso del lenguaje no sexista.
- Es importante lograr que la presencia de la mujer en la sociedad sea más patente.
- ¿Una palabra es simplemente un término para expresarnos, o puede ser un vocablo que esconde algún tipo de rechazo o marginación hacia el género femenino? Esta reflexión hace que se llegue a una conclusión: el lenguaje debe ser gramaticalmente correcto no puede ponerse en peligro la unidad de la lengua.

El informe de la Academia es un estudio equilibrado y una advertencia necesaria sobre ciertos abusos. Resulta evidente que todos los enunciados expuestos merecen una reflexión desde el punto de vista lingüístico.

No hay que olvidar que determinadas prácticas y recomendaciones de las citadas "guías" se plantean para hacer una llamada de atención sobre una situación de infravaloración de las mujeres, que en determinados ámbitos no han alcanzado la plena igualdad, pero ello no debe poner en riesgo la utilidad del idioma como herramienta de comunicación y relación.

Así, a la cuestión tradicional de si el lenguaje reproduce o produce una determinada imagen del mundo, el feminismo añadió otra disyuntiva plasmada en el debate sobre la necesidad de intervenir sobre él para modificar la desigualdad social o, por el contrario, confiar en que una fuerte acción social igualitaria acabaría por conseguir que el lenguaje se modifique por la propia inercia del cambio.

Feministas: Lo que no se nombra no existe

Para los grupos feministas su objetivo sigue en pie, la meta es conseguir que todas las personas sean nombradas y evitar la discriminación; es por ello por lo que, a la postura de la RAE, la han criticado seriamente, la señalan exclusiva y que desvaloriza el conocimiento.

Sin embargo, como lo hemos dicho, la discusión sobre el lenguaje no sexista no parte precisamente de los miembros de la RAE, sino de los movimientos feministas quienes comienzan a realizar exigencias como una forma de denunciar la invisibilización de la mujer en el lenguaje.

Lo que no se nombra no existe. Esto traslada al género, implica el hecho de que las mujeres no tengan representación simbólica en la lengua contribuye a su invisibilización. De ahí la necesidad, a fin de lograr el objetivo de la igualdad de sexos, de hacer un uso del lenguaje que represente a las mujeres y hombres, que nombre sus experiencias de forma equilibrada.

Se juzga innecesario justificar el uso de dicho masculino por el principio de "economía lingüística", dado que relacionan un lenguaje no sexista con las dobles formas [p.e. ciudadanas y ciudadanos, que por "economía lingüística" se usa únicamente el masculino], lo cual es un falso tópico. Las dobles formas son, de hecho, el recurso menos recomendado por colectivos feministas y grupos de emancipación de las mujeres.

Los pronombres masculinos los cuales según la gramática patriarcal también incluyen a lo femenino en realidad no incluyen a la mujer sino todo lo contrario la desaparecen, lo masculino precede incluye y oculta lo femenino.

Es comprensible que, después de décadas de hablar, estudiar y escuchar en masculino, tengamos el oído y el cerebro tan hecho a la invisibilización de las mujeres que veamos como un hándicap el uso del lenguaje no sexista.

"Quienes apoyan la postura de que "el lenguaje refleja la realidad" se inclinan menos a promover una acción lingüística ya que dudan de que un cambio en el lenguaje lleve consigo el deseado cambio social.

Argumentan que las prácticas sexistas en el lenguaje son el resultado de actitudes sexistas de quienes lo usan que además viven en comunidades que no promueven un tratamiento igualitario entre mujeres y hombres. [...] [Por otro lado] la postura de que "el lenguaje refleja la realidad social" no excluye del todo la pertinencia o incluso la necesidad de implementar una acción lingüística. De hecho, un grupo importante de quienes proponen guías oficiales para un uso no sexista de la lengua suscribe este punto de vista y, no obstante, argumentan a favor del cambio porque el cambio en la lengua va por detrás de los cambios en las prácticas sociales y culturales".

Anne Pauwels.

"Consideramos que se tiene un lenguaje rico, mal utilizado y que lo único que espera es que lo descubramos. Cuando te acostumbras a usar genéricos, a llamar a la mujer en su profesión en femenino, a incluir a todos y a todas en el lenguaje... suena mal y se lee mal que otras personas no lo hagan. Y para conseguirlo, hemos de participar todos y todas, poco a poco, hasta que sea lo normal", apunta la lingüista Anne Pauwels.

"Género y lenguaje es un campo interdisciplinario donde convergen la psicología, la sociología, la antropología, la educación la literatura, la comunicación y por supuesto los estudios específicos de las mujeres".

Todo acontecimiento pasa obligatoriamente por el lenguaje y es a través del lenguaje, como visibilizamos las inequidades de género con mayor claridad. Por supuesto que hay que tener competencias sociolingüísticas para tener un mayor dominio de un lenguaje no sexista.

El lenguaje define y permea en la conciencia social el sesgo de género y por ende la condición subalterna de las mujeres. Las recomendaciones para enfrentar el sexismo

lingüístico han generado posturas a favor y en contra evidenciándose un total desconocimiento de los cambios que se dan para combatirlo. Es necesario no olvidar las reglas gramaticales, la redacción del texto evitándose ambigüedades en la interpretación. Velar por la economía lingüística al no introducir formas complejas, no alterar el significado del texto al utilizar las reglas de inversión, tener en cuenta la coherencia a lo largo del discurso, evitar redacciones extrañas o inaceptables desde el punto de vista gramatical y valorar siempre el contexto

Lenguaje sexista: usable y accesible

El español es una lengua de género es decir que suele marcar el sustantivo y las palabras que se relacionan con el adjetivo, artículos, pronombres en terminaciones que indican si se trata de una palabra femenina o masculina, a esto se le llama *flexión de género*.

En el diccionario ideológico feminista se señala que el sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas y el lenguaje es un buen ejemplo de ello.

Se habla de un sexismo lingüístico como uso discriminatorio del lenguaje. Se señala que el *sexismo social hace referencia a lo que se dice y no a cómo se dice*. El sexismo lingüístico, se combate con reglas de inversión. La lengua española cuenta para evitar el sexismo lingüístico con recursos morfo sintácticos y léxicos semánticos que deben utilizarse para enfrentarlo.

Los usos lingüísticos androcéntricos y sexistas provienen de toda una serie de prescripciones culturales del sistema de género, de la transmisión de estereotipos, pero no de la estructura de la lengua. Es tarea de la comunidad de hablantes adecuar los usos lingüísticos a la realidad donde se exige un trato igualitario entre hombres y mujeres. Para enfrentar el lenguaje sexista se hace necesario romper con toda una serie de estereotipos, corregir el enfoque del discurso, nombrar correctamente imágenes no discriminatorias.

“Los usuarios del lenguaje son los que le dan sentido a su uso; existe una estrecha relación entre lenguaje y poder, se evidencia una gran confusión entre sexo y género gramatical. El sexo es un rasgo biológico, el género gramatical un rasgo inherente a determinados tipos de palabras que sirven para clasificar los sustantivos en masculino y en femenino, en caso de los adjetivos para establecer su concordancia”, (Delgado/González, 2016).

Analizar lenguaje y sexismo precisa **diferenciar tres grandes niveles:**

- a) **El nivel léxico** el cual se refiere al significado de las palabras a través de su uso.

Por ejemplo, al referirnos a un “Zorro”, se trata de un hombre astuto, espadachín justiciero, pero al decir “Zorra”, se trata entonces de una mujer fácil. Otro ejemplo: “Aventurero”: osado, valiente, arriesgado, hombre de mundo. “Aventurera”: es una mujer “pronta”, ofrecida. Y bueno, así podemos encontrar un sinfín de lenguaje sexista que utilizamos de manera cotidiana.

La lengua es un sistema directamente *relacionado con los contextos de uso*. Los y las hablantes eligen en cada enunciado y en cada contexto qué palabras y qué estructuras son las más adecuadas para expresar sus intenciones.

Un primer paso para abordar el sexismo lingüístico y social es tomar conciencia de lo que de forma inconsciente decimos, de las elecciones que hacemos y todo ello va cargado de unos significados y de unos estereotipos. Si el lenguaje no me nombra, definitivamente no existo. Así el lenguaje a través de sus manifestaciones discursivas tiene una poderosa influencia en la transmisión de ideología; intervenirlo es fundamental para el logro de la equidad de género. El reto radica en romper la mirada androcéntrica, modificar estructuras y expresiones para visibilizar a las mujeres

b) **El nivel morfológico:** se relaciona con las *marcas* que reciben las distinciones de género gramatical en cada palabra.

A nivel morfológico hay una evidente ausencia de formas femeninas sobre todo al tratarse de las profesiones u oficios.

Ejemplo: el abogado, el médico, el profesor, el presidente, el cirujano, universales genéricos que invisibilizan a la mujer.

c) **El nivel sintáctico:** que hace referencia al uso de formas plurales o singulares sin distinguir su sexo.

Sin lugar a duda, a nivel sintáctico la gramática española es sexista. La gramática es un sistema formal donde se combinan elementos mediante una serie de reglas complejas que no reflejan la cultura de la sociedad que habla una lengua. El lenguaje sexista se perpetúa a través de diversos caminos y una de las construcciones culturales de mayor visibilidad entre hombres y mujeres.

En 1973, recién iniciada la segunda ola del feminismo, el artículo "Language and Woman's Place" ["El lenguaje y el lugar de la mujer"] de la lingüista norteamericana, aparecido en la revista *Signs* planteó por primera vez una reflexión académica en torno a la relación de hombres y mujeres con el lenguaje y sus usos.

En ese momento, se abrieron dos líneas de investigación que, con sus variaciones y particularidades, podemos definir como el "enfoque de la diferencia" y el "enfoque de la dominación". Eckert y McConnell-Ginet, 2003.

- **El enfoque de la diferencia:** estudia los diferentes usos del lenguaje por parte de las mujeres y los hombres. El artículo se convirtió en un libro del mismo nombre publicado en 1975 por la editorial Harper and Row. Su traducción al español es de 1981. Introducción Un lenguaje no sexista es aquel que no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye.

- **El enfoque de la dominación:** entiende el lenguaje como un medio más para la opresión de las mujeres. Los estudios del sexismo en el lenguaje se enmarcaron en estos dos paradigmas hasta que la obra de Judith Butler, "Gender Trouble" ["Genero en Disputa"], publicada en 1990, da paso a una nueva metodología de interpretación de la categoría "género", misma que ya vimos en el apartado número uno de este reportaje.

De esta manera, el uso del lenguaje se considera como un elemento más de los que intervienen en la construcción del género, entendido este como género performativo, es decir, basado en la adecuada “puesta en escena” de sus comportamientos socialmente asignados. Así, una vez planteadas las primeras reflexiones sobre la discriminación en el lenguaje, comenzaron a surgir todo tipo de estudios y propuestas tendientes a su eliminación y/o corrección que, en los primeros años, se desarrollaron sobre todo en el mundo anglosajón, para ir después ampliándose a otros países y otras lenguas.

Lo que bien se dice, bien se entiende

Con base al material que publica la CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres) en el portal del Gobierno de México, sobre el tema del lenguaje incluyente y equidad de género, el sexismo no radica en la lengua sino en el uso que se hace de ella. Así, la lengua no únicamente refleja, sino que también transmite y refuerza los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad. Pensemos en lo que intentan transmitir frases cotidianas como: *“si no te casas, te quedas a vestir santos”, “vieja, el último”, “lo que valga una mujer, en sus hijos se ha de ver”, “si no me pega, no me quiere”, o “mujer que sabe latín, ni tiene marido ni tiene buen fin”, “calladita, más, bonita”, “los hombres maduran, las mujeres se ponen viejas.* Estamos saturados de este tipo de mensajes.

Por ejemplo, un anuncio que dice: *“Se solicita enfermera”, pero ¿que los hombres no pueden ser enfermeros? O “anuncios que dicen: “Se solicita ingeniero”, ¿las mujeres no pueden ser ingenieras? las mujeres no son jueces, sino juezas, no son árbitros, son árbitras, y también son la presidenta.*

Cuestiones de uso

Aguas Vivas Catalá y Enriqueta García Pascual, profesoras y feministas sostienen que no se debe confundir la ausencia con la invisibilidad, ambas han escrito también: *“Lo que hay que analizar no es el sexismo en el lenguaje, sino el sexismo en el uso del lenguaje”.*

Existe un uso sexista de la lengua en la expresión oral y escrita (*en las conversaciones informales y en los documentos oficiales*) que transmite y refuerza las relaciones asimétricas, jerárquicas e inequitativas que se dan entre los sexos en cada sociedad y que es utilizado en todos los ámbitos de ésta. Dentro de estos ámbitos debemos destacar el administrativo, ya que no es una práctica habitual contemplar e incluir en sus documentos un uso adecuado del lenguaje. Basta leer un par de documentos o escuchar los mensajes telefónicos de las instancias administrativas para poder detectar que se usa el masculino como lenguaje universal y neutro.

Se niega la feminización de la lengua y al hacerlo se invisibiliza a las mujeres y se rechazan los cambios sociales y culturales que ocurren en la sociedad.

Al momento en que nombramos la realidad como es, conseguimos transmitir una idea exacta de ésta. Si ajustamos nuestro lenguaje donde hay mujeres y hombres que

realizan actividades, que sufren, que estudian, que sienten y que comparten situaciones y sentimientos. Daremos paso así a que las personas puedan imaginar, conocer y ubicarse en un mundo plural, en el mundo que existe y al que deben tener acceso. Un mundo con muchas más oportunidades y alternativas si el uso irreal de la lingüística no invisibiliza más ni sanciona u oculta por más tiempo a las mujeres.

La lengua es un producto cultural con un marcado carácter simbólico, son esquemas culturales compartidos subjetivamente con fuertes cargas ideológicas.

Según estudios de la Universidad Valladolid. España 2010 (*Intralingüística XXI actuales líneas de investigación en el panorama internacional de los jóvenes lingüistas*), hablar del sexismo lingüístico obliga a echar mano de los estudios críticos del discurso. En esta línea de pensamiento se hace referencia a una estructura polarizada dominante y de un triángulo que es necesario estudiar a fondo: [mujer- lengua- ideología](#).

En este orden de ideas, la lengua es un instrumento de poder y por lo tanto un asunto político que interesa especialmente a las mujeres. Es evidente la invisibilización de la mujer y su desaparición como sujetas del discurso. Todo conocimiento pasa a través del lenguaje y es allí donde pueden rastrearse las inequidades de género y la infravaloración de las mujeres. El lenguaje tiene que ser vehículo de concientización social.

Lenguaje como vehículo de estereotipos

Desde que nacemos el lenguaje está tan presente en nuestras vidas que sin él no podríamos comunicarnos, pero además de ser un vehículo a través del cual las personas nos comunicamos, también es una herramienta fundamental por medio de la cual los seres humanos transmitimos información e interpretamos nuestro mundo, pensamientos, ideas y percepciones. Es así como, desde el nacimiento, la persona está sometida a una influencia social que le va a condicionar su manera de ver y de estar en el mundo. Uno de los elementos claves que está en la base de dicho condicionamiento es el lenguaje.

["Y no me refiero solamente al lenguaje verbal sino a todo lo que lleva implícito este término: verbalidad, no verbalidad, gestual, escrito, iconográfico, visual, cinético, ... Tras vestirla de azul o rosa, la persona recibe toda una descarga lingüística que desde el primer momento conforma su personalidad"](#) (López, 1995: 252).

[Lenguaje y pensamiento son, por lo tanto, indisociables; a través del lenguaje interpretamos las cosas que pasan a nuestro alrededor. Según García Meseguer "La primera función del lenguaje es la de ser un medio de comunicación que permite expresar lo que pensamos y sentimos a otra persona"](#) (García Meseguer, 1988).

Si tenemos el convencimiento de que el lenguaje rige el pensamiento y que a través del lenguaje no únicamente transmitimos información y conocimientos sino también cultura, valores, comportamientos, etcétera; podemos afirmar que también los estereotipos de género se transmiten a través del lenguaje, puesto que éste es un importante agente socializador, a través del cual desde el momento del nacimiento niños y niñas recibimos y asimilamos mensajes distintos en función de nuestro sexo.

Pero sabemos también que el lenguaje es cultural y aprendido; por lo tanto, al modificar nuestro lenguaje cambiamos a su vez estos estereotipos que perjudican tanto a mujeres como a varones. Por eso, si queremos transformar cosas que se inserten dentro de las sociedades en cuestión, debemos tener en cuenta el lenguaje como elemento de cambio, y por supuesto atender a las situaciones comunicativas y sus componentes como el lugar donde se va a influir de manera notable en el pensamiento de las personas (López y Encabo, 2008:76).

Los estereotipos de género son ideas socialmente establecidas de cómo deben ser, actuar y comportarse mujeres y varones. Se reproducen y transmiten a través de la socialización desde el momento del nacimiento, no son innatos sino aprendidos y aunque es difícil debido a lo arraigados que están en la sociedad se pueden modificar. "(...) los estereotipos sexistas no tienen su origen ni en los cromosomas ni en las hormonas, son conductas que se adquieren a través del medio y del aprendizaje cultural" (López, A. y Madrid, 1998:187).

"El uso del lenguaje va a ser, aunque no sea sexista, uno de los vehículos más importantes en la transmisión y configuración de dichos estereotipos" (López Valero y Madrid Izquierdo, 1998:23). Estos estereotipos de género se van a reforzar más tarde en la escuela, a través de las canciones, los materiales didácticos, los libros de texto y lecturas que todavía hoy transmiten y perpetúan los roles tradicionales que han de desempeñar varones y mujeres, aunque no cabe duda de que donde mejor aprendemos la diferenciación de estereotipos es en la propia familia. *Es importante destacar que la diferencia de roles en función del género no solo afecta a las mujeres, sino que perjudica también al varón, puesto que en todo momento se les presupone sustentadores de la familia, valientes y decididos y no pueden mostrar de forma natural sus sentimientos.*

Lenguaje no sexista: ¿lo utilizas?

En tanto el lenguaje siga cargado de estereotipos, no conviene disimular la visibilización. Sería importante evitar las barras diagonales: "se ofrece trabajo a diseñador/a". No se deben usar los paréntesis: "buscamos un(a) abogado(a)".

En este mismo sentido, si practicamos un feminismo inclusivo e interseccional, convendría que elimináramos los símbolos que no son legibles por dispositivos para personas con visión reducida o que no son verdaderamente representación del femenino. "Querid@s amig@s" es una representación de los géneros binarios (XX/XY) y "queridxs amigxs" supone una dificultad extra para personas con visión reducida que utilizan dispositivos de audiolectura.

En castellano, se ha creado un cierto hábito a usar estos símbolos en términos de doble género. Es un recurso informal, y para nada normativo, por lo que su uso debe limitarse a medios o momentos de lenguaje muy informal.

El orden importa. Por educación. Del mismo modo que no es de educación decir "yo y mis amigos" sino que decimos "mis amigos y yo", si soy hombre diré "mis amigas y amigos" y si soy mujer "mis amigos y amigas".

La terminación en 'a' o en 'o' no debe inducir a error, puede ser igualmente una palabra 'neutra'. Pueblo no es masculino, es neutro. Un término que por definición es neutro, como "líder", no es bajo ningún concepto un sexismo. Por lo tanto, se valora como no pertinente la búsqueda de nuevos términos que diferencien el género masculino del femenino, pues precisamente va en contra de la filosofía del uso no sexista del lenguaje. Se pueden clasificar los recursos en tres tipos, en función del objetivo: obtener un lenguaje neutro o común, destacar ambos géneros o evitar tópicos sexistas.

En la prensa aún podemos observar el tratamiento diferenciado a las personas que ejercen cargos públicos; veamos dos titulares de El País:

"La Ministra de Cultura, Carmen Calvo, presentó ayer al Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas. El ministro Alonso ha tomado entonces la palabra y ha sido continuamente interrumpido e increpado".

Dicho sin diferenciaciones:

1. "La Ministra de Cultura, Calvo, presentó ayer al Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas. El ministro Alonso ha tomado entonces la palabra y ha sido continuamente interrumpido e increpado".

2. "La Ministra de Cultura, Carmen Calvo, presentó ayer al Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas. El ministro José Antonio Alonso ha tomado entonces la palabra y ha sido continuamente interrumpido e increpado".

Y no nos supone impedimento alguno para empezar a utilizarlos en nuestro lenguaje cotidiano, ya que como vimos la lengua no es estática, sino que día a día se nutre de nuevas fuentes. Valga el ejemplo de Suecia que acaba de oficializar el género neutro para evitar señalar como masculino o femenino, pronombre neutro cuyo uso se ha popularizado entre la juventud.

En este apartado se proponen una serie de soluciones a los ejemplos dados en el punto anterior que servirán para reducir de forma progresiva la introducción de estos errores a la forma de expresarnos.

a) Uso del masculino como genérico:

El castellano es una lengua muy rica en sustantivos que definen colectivos de personas. Por ello, no es necesario utilizar el masculino para referirse a estos términos. Emplearlos no solamente elimina el sexismo de la frase, sino que enriquece el vocabulario y permite una definición más afinada. Para hablar de "los niños" como colectivo se pueden emplear términos como "la infancia" o "la niñez". "El profesorado" o "el alumnado" también son formas correctas para expresar un conjunto de la plantilla de un centro docente.

Cuando se necesite hacer referencia a un colectivo, la recomendación es pensar y averiguar si hay algún término que englobe el concepto sin necesidad de utilizar la forma masculina. La práctica lo hará más sencillo de lo que se cree y el lenguaje enriquecerá. Otra posibilidad es utilizar ambas formas, por ejemplo, emplear un doble

término como “los niños y las niñas”. A pesar de que es correcto, utilizar el sustantivo colectivo es una forma de ahorro lingüístico muy eficaz.

Con el paso del tiempo se unirán otras formas de expresión e incluso permutará la forma de construir las frases para evitar este uso indebido del lenguaje.

Estos son algunos ejemplos de la adaptación de estas expresiones a una forma menos sexista:

Expresión	Alternativa
Los profesores han puesto muchos deberes a los alumnos.	El profesorado ha puesto muchos deberes a los alumnos y las alumnas.
Los trabajadores de esa empresa.	La plantilla de esa empresa.
Los políticos se preparan para la campaña electoral.	La clase política se prepara para la campaña electoral.
Los expertos recomiendan.	El personal experto recomienda.
Los usuarios.	Quienes utilizan este servicio
Si todos ponemos de nuestra parte.	Si cada cual pone algo de su parte.
Nosotros dijimos lo que estábamos pensando.	Dijimos lo que estábamos pensando.

b) Mujeres como “apéndices” de los hombres:

Puede que este caso no sea tan frecuente, pero ello no significa que no haya una discriminación clara a la hora de referirse al género femenino en determinadas ocasiones. Es muy común que se utilicen frases como “los trabajadores y sus mujeres” o “los embajadores y sus esposas”. La solución a este uso indebido es muy sencilla, aunque no se debe caer en el error de utilizar solamente el sustantivo masculino para denominar al colectivo. Términos como “El cuerpo diplomático” o “la población trabajadora” pueden ser fórmulas de éxito en estos casos.

Estos son algunos ejemplos de frases que puedes usar para evitar la discriminación sexista:

Expresión	Alternativa
Los jugadores y sus mujeres.	El equipo y sus parejas.
Los trabajadores y sus esposas.	La plantilla y sus acompañantes.

c) *Tratamientos:*

En el anterior apartado hablábamos del uso sexista de las denominaciones a la hora de dirigirse a alguien con cortesía. Seguro hemos escuchado eso de “señorita”, que se refiere a una mujer soltera o que todavía no ha contraído matrimonio. Hacer esta distinción entre “señora” y “señorita” no es más que otra forma de discriminación sexista, ya que a un hombre no se le pide una explicación en este sentido, por eso debemos eliminar el segundo uso para equipararlo al tratamiento masculino.

Algunas propuestas sobre cómo evitarlo:

Expresión	Alternativa
La señorita García.	La señora García.
El señor López, la señorita Pérez y la señora Fernández.	El señor López y las señoras Pérez y Fernández.

d) *Profesiones y cargos:*

Tradicionalmente es habitual dirigirse a las mujeres que ejercen determinadas profesiones con sustantivos en masculino. “La abogado”, “la bombero” o “la médico” son formas que denotan sexismo y que pueden ser sustituidas por sus formas femeninas. “La abogada”, “la médica” o “la bombera” son fórmulas igual de válidas.

Además, el cambio no es tan grande, así que se puede empezar a aplicarlo desde hoy mismo. Realmente es muy sencillo:

Expresión	Alternativa
Raquel Martínez, abogado.	Raquel Martínez, abogada .
La médico me atendió muy bien.	La médica me atendió muy bien.
Hay muchas mujeres que son políticos.	Hay muchas mujeres que son políticas .

e) *Uso de profesiones de forma despectiva:*

Hay determinados trabajos que son más habituales entre uno u otro colectivo. De por sí, es una forma de sexismo instaurada en la sociedad, ya que se considera que una mujer puede no ser tan buena médica como enfermera o que los hombres no son limpiadores.

Evidentemente, existen trabajadoras y trabajadores de ambos sexos en los diferentes sectores, pero esta tendencia se refleja también en el lenguaje. Así, se habla de “los médicos” para referirse al colectivo, a pesar de que también haya doctoras, y “las enfermeras” a pesar de que haya también trabajadores de este tipo. Pasa lo mismo con “los pilotos” y “las azafatas”, dos formas muy usadas en el sector aéreo.

Las siguientes correcciones, resultarían más útiles:

Expresión	Alternativa
Los médicos están en el descanso.	Los médicos y las médicas están en el descanso.
Las enfermeras piden mejoras laborales.	El cuerpo de enfermería pide mejoras laborales.
Las limpiadoras han hecho muy bien su trabajo.	El equipo de limpieza ha hecho muy bien su trabajo.

Con el tiempo se podrán concentrar fórmulas como estas que permitan alejarse progresivamente del sexismo dentro del ámbito de las profesiones.

La lengua es un elemento cambiante que se adapta a las tendencias de la sociedad. Todas las personas expertas rechazan su estatismo, ya que fluye con los cambios de las tendencias comunicativas. Precisamente por esto, el lenguaje suele reflejar la forma de actuar de su sociedad, y la nuestra, por desgracia, es una sociedad sexista. Aun así, no todo está perdido. Cada uno de nosotros y nosotras, como hablantes, podemos hacer un esfuerzo para cambiar estas tendencias y adaptarlas a un entorno menos discriminatorio (Guía gratuita de lenguaje no sexista, de Intermón OXFAM).

Estos son algunos ejemplos de lenguaje sexista que usamos de manera cotidiana y que con un poco de esfuerzo podemos y de manera sencilla podemos eliminar estas prácticas para conseguir una plena equiparación entre hombres y mujeres.

Apartado II



Trabajo y género ¿un viejo tema? Nuevos tiempos, mismos desafíos

“No creo en el eterno femenino, una esencia de mujer, algo místico. La mujer no nace, se hace. No hay un eterno femenino desde el origen, son roles. Y eso se aprecia muy bien cuando se estudia la sociología. El papel de los hombres y de las mujeres no está determinado de forma absoluta en todas las civilizaciones, hay grandes cambios”. ([Entrevista a Simone de Beauvoir en Televisión Española](#). Informe Semanal. Archivo RTVE.)

La división sexual del trabajo: definición, teorías y polémicas

De la misma forma que el género es un limitante en cuanto al acceso a la educación o al trabajo, es también un factor que influye en la participación ciudadana, en particular la de las mujeres. Como ya vimos en el apartado uno, durante muchos siglos estuvo presente en la lógica social predominante que las diferencias biológicas de hombres y mujeres establecían una división sexual del trabajo: al hombre le tocaba el trabajo remunerado, en el espacio público, y la mujer se encargaba del trabajo reproductivo, el cuidado del espacio doméstico y privado. Además, se consideraba que las mujeres no tenían ni la formación, ni las capacidades para poder asumir las decisiones serias que se tomaban en los espacios decisivos de las naciones, donde predominaba una idea de relación entre hombre y mujer, en que el primero era considerado superior.

La incorporación de las mujeres al espacio público ha sido una de las mayores revoluciones del siglo XX, pero es todavía una revolución incompleta. El cambio observado entre las mujeres se ha visto acompañado por una resistencia al cambio, tanto en la organización de la esfera pública como en la corresponsabilización de los varones en el trabajo doméstico; ambos siguen comportándose como si nada hubiera cambiado. Esta resistencia al cambio impide que la relación de las mujeres con el empleo goce de la autonomía que éste requiere.

La división sexual del trabajo ha sido objeto de trabajos precursores en múltiples países. A comienzos de la década de los años setenta es cuando se produce en Francia, bajo el impulso del Movimiento de la Liberación de las Mujeres (MLF, por sus siglas en francés), conformada por diversos grupos colectivos y corrientes, de reformistas a radicales. Este movimiento es el heredero de las luchas feministas históricas, del naciente Women's Lib americano, de movimientos contestatarios como el movimiento del mayo de 1968, de las luchas por el derecho a la contracepción y al aborto lideradas por la planificación familiar, de todas las luchas contra las diferentes formas de opresiones y de misoginia, y de las reivindicaciones en igualdad de todos los derechos, morales, sexuales, jurídicos y económicos.

Recordemos primero algunos hechos: no fue con el aborto, como se dice con demasiada frecuencia, que se desencadenó el movimiento de las mujeres. Fue con la toma de conciencia de una opresión específica que se hizo "evidente" de manera colectiva que una enorme masa de trabajo es realizada gratuitamente por las mujeres, que este trabajo es invisible, que lo llevan a cabo, no para sí misma, sino para otros, y siempre en nombre de la naturaleza, del amor o del deber maternal. La denuncia en muchos diarios, sobre todo de feministas francesas se desplegaba en una sola dimensión "harta (era la expresión consagrada) de hacer lo que convenía llamar trabajo" y que todo transcurra como si su imputación a las mujeres, y únicamente a ellas, se diera por hecho y que no fuera visto ni reconocido, Lagarde (1993, p. 127).

Los primeros análisis de esta forma de trabajo aparecen con gran rapidez en las ciencias sociales. Fueron por no citar más de dos cuerpos teóricos: "el modo de producción doméstico" y "el trabajo doméstico". La conceptualización marxista (*relaciones de producción, clases sociales definidas por el antagonismo capital/trabajo, modo de producción*) era en la época preponderante desde el momento en que se situaba en

una órbita de izquierdas, se sabe también que las feministas formaban parte de este grupo.

Pero poco a poco las investigaciones se desvincularon de esta referencia obligada para analizar el trabajo doméstico como actividad de trabajo al mismo nivel que el trabajo profesional. Esto ha permitido tener en cuenta simultáneamente la actividad desplegada en la esfera doméstica y en la esfera profesional, y se ha podido discutir en términos de *división sexual del trabajo*.

¿En qué consiste la división sexual del trabajo?

Este tema nos remite a un complejo entramado de vínculos entre la división sexual del trabajo, la organización de la familia y las estrategias de acumulación del capital

La división sexual del trabajo tiene sus orígenes en el ámbito familiar. Se instituye con el desarrollo cada vez más complejo de las sociedades. Tal como lo indica Ester Kandel en su estudio "Las relaciones de género en la industria de la alimentación en Argentina en la década de 1990". Desde un punto de vista histórico, se observa que la actual estructuración de la división sexual del trabajo (trabajo asalariado/trabajo doméstico, fábrica-oficina/familia) apareció simultáneamente con el capitalismo, y que la relación salarial no hubiera podido establecerse en ausencia del trabajo doméstico (de paso advertimos que este concepto de 'trabajo doméstico' no es ni a-histórico ni transhistórico; por el contrario, su aparición está fechada históricamente). Del nacimiento del capitalismo al período actual, las modalidades de esta división del trabajo entre los sexos, tanto en el salariado como en el trabajo doméstico, evolucionan en el tiempo de manera concomitante con las relaciones de producción (Eduardo Galeano, 1994).

Esta noción fue utilizada por los etnólogos para designar un reparto "complementario" de tareas entre los hombres y las mujeres en las sociedades que estudiaban, Claude Lévi-Strauss ideó un mecanismo explicativo de la estructuración de la sociedad en las familias. Son las mujeres antropólogas las primeras que dan contenido nuevo al demostrar que no se traducían como una complementariedad de las tareas, pero sí la relación de poder de los hombres sobre las mujeres (Nicole-Claude Mathieu, 1991; Paola Tabet, 1998). Configurada con otras disciplinas como la historia y la sociología, la división sexual del trabajo tomó al hilo de los estudios, valor de concepto analítico.

Es la forma de división del trabajo social resultante de las relaciones sociales entre los sexos; esta forma es modulada histórica y societariamente. Tiene como características la asignación prioritaria de los hombres a la esfera productiva y de las mujeres a la esfera reproductiva, así como, simultáneamente, la capacitación por parte de los hombres de las funciones con fuerte valor social añadido (políticas, religiosas, militares, entre otros).

La división sexual del trabajo es entonces un fenómeno fácilmente observable, que se expresa en la concentración de las mujeres en las tareas de la reproducción en el ámbito doméstico y también en determinadas actividades y puestos dentro del trabajo remunerado, que producen sistemáticamente diferencias salariales en detrimento de las mujeres.

Por lo tanto, el concepto refiere a la presencia en todas las sociedades de una inserción diferenciada de varones y mujeres en la división del trabajo existente en los espacios de la reproducción y en los de la producción social.

La división del trabajo se relaciona con dos factores:

- La clase de técnicas y los medios intelectuales de una sociedad (fuerzas productivas).
- Los tipos de relación que los grupos humanos tienen en su existencia. La especialización supone la jerarquización de tareas y la distribución de los trabajadores según las clases sociales existentes (edad, sexo, raza, grupo étnico y clase social).

La subordinación de las mujeres se incorpora como un factor fundamental para la división del trabajo.

- Esta desigualdad se concreta en la forma de repartir el trabajo. A las mujeres se las vincula a la esfera doméstica y a los hombres ámbito laboral.
- Depende de cada sociedad la construcción de las diferencias entre los sexos y como se distribuyen las actividades en función de las capacidades y habilidades.

Como evidencias de esta persistente existencia de procesos de sexualización de la división social y técnica del trabajo merecen destacarse: la segregación de las mujeres al trabajo doméstico no remunerado, su menor tasa de actividad laboral, la existencia de ocupaciones masculinas y femeninas, la distribución diferente de varones y mujeres por ramas y sectores de actividad, por tipo y tamaño de las empresas, y dentro de ellas por determinados procesos de trabajo, por secciones, puestos y calificaciones laborales.

Tabla 5.

Tabla 5

Sexo/Género	Mujer/Femenino	Hombre/Masculino
Trabajo	No remunerado	Remunerado
Espacio	Privado	Público
Rol en la familia y en la sociedad	Cuidadora/Protectora	Proveedor/jefe o cabeza de familia
Uso del tiempo	Sincrónico/Continuo	Diacrónico/Discontinuo

Fuente: Presentación del tema: "Ana Catalina Ramírez Abarca Punto focal de Género" (2014).

Sin embargo y a pesar de la universalidad del fenómeno, no existe un único concepto para designarlo. Junto al de mayor difusión "división sexual del trabajo" coexisten otros — "división del trabajo con base al sexo", "división genérico-sexual del trabajo" y "división genérica del trabajo"— que suelen usarse de manera indistinta, disolver las diferencias de los marcos teóricos que le dieron origen.

No obstante, ello, cualquier enfoque de la división sexual del trabajo introduce en la descripción de los comportamientos laborales alguna comparación entre varones y mujeres, que explicarían la segregación femenina y su resultante, la brecha salarial entre los sexos. Las polémicas surgen con posterioridad, en torno a las diferentes explicaciones a la estrategia para su modificación.

En este sentido, puede decirse que existen enfoques que al explicar la división sexual del trabajo por factores innatos tales como, la capacidad biológica de procrear, o por las diferencias de aptitudes, preferencias laborales y capacidades que resultan en una fuerza de trabajo femenina que no se adapta a las características que demanda el mercado de trabajo, terminan "naturalizando" el fenómeno.

Son estas las explicaciones que prevalecen en los enfoques neoclásicos basados en la orientación de los agentes en el mercado de trabajo y que se hallan presentes también en la teoría del capital humano. En ésta, a pesar de que se reconoce la incidencia del trabajo doméstico, y de la socialización de los hijos en las modalidades del trabajo de las mujeres, se los trata como datos, que no requieren explicación.

Al analizar las brechas salariales entre varones y mujeres la teoría del capital humano lo hace desde la presunción de que existen diferencias de productividad entre los agentes y también, se avala el supuesto de que varones y mujeres tienen igual acceso y oportunidades en el mercado de trabajo caracterizado por la ausencia de relaciones de poder entre los agentes económicos.

Las estrategias propuestas se vinculan en general con modificaciones en la socialización temprana, en la formación escolar y profesional, en la motivación para los logros profesionales, etc.

Diferenciándose de este enfoque, la literatura feminista al recuperar el carácter de relación social que el marxismo otorgara a la división del trabajo en las sociedades capitalistas transforma a este concepto en una categoría central para indagar y comprender la subordinación de las mujeres en la sociedad.

En este sentido la división sexual del trabajo es vista como un fenómeno dinámico y cambiante y como expresión, reforzamiento y perpetuación de la subordinación de las mujeres.

Sin negar que incluso hoy existen dentro de la producción feminista diferentes interpretaciones de esta relación entre división sexual del trabajo y subordinación, en los últimos años se ha incrementado la publicación de investigaciones desde el enfoque feminista de clase-género. A partir del concepto de sistema sexo-género, los estudios se centran en la existencia de modalidades de vinculación entre la división social y técnica del trabajo en las sociedades capitalistas y las relaciones sociales de género entendidas como relaciones de poder.

Definitivamente, puede afirmarse que los estudios de género en sus distintas vertientes han puesto en evidencia y critican la naturaleza asexuada del concepto de trabajo que predomina en las Ciencias Sociales, particularmente en la Sociología del Trabajo y tratan de vencer la resistencia de estas disciplinas a incorporar en él las relaciones sociales entre los sexos y el trabajo doméstico no remunerado.

Propuestas teóricas sobre los orígenes de esta división

Las explicaciones más clásicas sobre el origen de la división sexual del trabajo proponen que surgió a partir de que las sociedades humanas dejaron de ser nómadas (se volvieron sedentarias), porque fue entonces cuando se construyeron los primeros asentamientos similares a las ciudades, lo que generó la necesidad de establecer tareas colaborativas que se basaron en las capacidades reproductivas que dieron lugar a la organización social a través de la familia.

No obstante, algunos estudios tradicionales sobre el género y trabajo en la prehistoria han tenido como efecto el legitimar la desigualdad que subyace en dicha división, porque la presentan como algo natural e intrínseco a nuestra biología; es decir, como un hecho fijo

e inamovible. Ante eso, gran parte de la antropología de género nos ha enseñado que, con frecuencia, los prejuicios androcéntricos actuales se exportan directamente hacia la comprensión de las sociedades no occidentales o "prehistóricas".

Por ejemplo, en dicha área de estudio se ha investigado la actividad de las mujeres recolectoras y potencialmente inventoras de la agricultura, pero también sus actividades relacionadas con la cacería, así como la posibilidad de existencia de sociedades matriarcales en la actual zona europea.

Es decir que la antropología ha venido a romper muchas de las concepciones esencialistas cuando estudia las diferencias entre sociedades que se organizan de manera distinta a la occidental, en donde los roles de cuidado y provisión no son los mismos, ni quedan asignados a hombres y mujeres de la misma forma que en occidente. Por ejemplo, ha sido posible analizar cómo en las sociedades industriales la economía se ha estabilizado sobre el trabajo cotidiano no reconocido de las mujeres (las tareas relacionadas con el cuidado y con el espacio doméstico).

Variaciones culturales de la personalidad

Sobre este tema, el más trascendental y uno de los que más aporta, es sin duda el estudio comparativo "*Sex and Temperament in Three Primitive Societies, 1935*" de Margaret Mead, que descubre que las mujeres de otras tribus, tales como: los arapesh, los mundugumor y los chambuli de *Nueva Guinea*, muestran unas características diferentes entre ellas: unas agresivas, otras solidarias y otras trabajadoras, colocándose en posiciones tanto por encima como por debajo de los hombres y también que los roles impuestos por la cultura occidental (machista) realmente provienen de la imposición, no de carácter innato. A parte actualmente encontramos que muchos rasgos expuestos de la psicología femenina son aplicados también a los hombres, e incluso, a razas o condiciones sociales variadas. Finalmente, se ha demostrado que, hasta cierta edad, los niños y niñas muestran mismas características, pero conforme se desarrollan, se moldean según sociedades.

- La división sexual del trabajo es universal, pero específica de cada sociedad.
- En todas las culturas, el trabajo no significa lo mismo.
- Se basa en un principio de complementariedad (especialmente en las economías de subsistencia).
- Muchas veces las tareas se asignan de forma exclusiva a hombres y mujeres.
- Se plasma a través del matrimonio y la institucionalización de la vida doméstica.
- Que las mujeres y hombres trabajen en actividades distintas, no implica que el volumen de tareas sea equivalente.
- La vinculación entre trabajo y sistemas de género depende de factores culturales y no de diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Sociedades Primitivas:

Se pensó mal cuando se dijo que las tribus de otros continentes tenían la misma cultura que nosotros (sexual), el estudio que se realizó por antropólogos con su mentalidad ya sexualizada. Más tarde se descubrió que no era así, pero igualmente es un poco conflictivo demostrarlo al 100% pues los descendientes actuales de esas tribus han sido condicionados: clima, demografía, historia, colonialismo, imposiciones de otras culturas.

Desarrollo de primeras formas de organización social:

Sociedades compuestas por grandes familias que, debido al criado de los hijos, se identifica más a la mujer con el rol doméstico. Pero realmente mujeres y hombres comparten trabajos de carácter económico (conseguir recursos).

Sociedades recolectoras y horticultoras:

En sociedades recolectoras la división del trabajo no va en función del sexo, sino en capacidad de hacer tareas, por eso ambos cuidan hijos, recolectan y participan en caza (hombres más).

En sociedades horticultoras surge la división sexual en beneficio del hombre: polígama y secuestro de mujeres (esposas) con finalidad reproductora y creadoras de mano de obra (tener hijos). Esto se debe a que las familias son **patrilineales** (de parte de hombre). También son los hombres los que hacen las tareas más duras. Se pasa de sociedades patriarcales.

Sociedades agrarias:

Con la evolución de las herramientas y tratamientos de cultivo, evoluciona la sociedad hasta el punto del surgimiento feudal y la creación del Estado. Esto crea diferencias sociales y clases, por lo tanto, la función de los hombres se jerarquiza, y dentro de la casa (familia) también, reduciéndose el número de hijos e imponiéndose la autoridad de hombre.

Este adquiere todo el poder de trabajo público y la mujer solamente se ocupa del ámbito privado (doméstico). Se abole la poligamia, las relaciones fuera de la pareja y el sexo prematrimonial, así asegura la herencia del terreno a los hijos del padre. Las religiones imponen este comportamiento a modo moral y oficial, que hacen creer (incluso hasta hora) que las mujeres son inferiores de origen biológico e histórico.

Sociedad Capitalista:

- Con la ambición de acumulación, se busca que únicamente los hombres (que destacan en fuerza trabajen en el campo.
- Debido a la necesidad de mano de obra, se requiere aumento de natalidad, por tanto, función reproductora de mujeres.

En la economía feminista de corte marxista las desigualdades de género derivan principalmente del capitalismo, al ser las mujeres asalariadas particularmente útiles como ejército de reserva laboral: sus responsabilidades familiares y su dependencia parcial del salario del hombre aseguran que sean vistas como trabajadoras de segunda clase, que pueden ser empujadas a la esfera privada siempre que el mercado de trabajo no las necesite. Desde esta perspectiva, el desarrollo histórico del régimen capitalista corresponde al de la clase trabajadora y, por tanto, al del ejército de trabajadores supeditado al dominio y control del capital. La generación y reproducción continua de un ejército de reserva de trabajadores es "la ley general, absoluta, de la acumulación capitalista" (Dalla Costa, 1975, p. 37): el trabajo doméstico/el trabajo de la reproducción "una función esencial en la producción de plusvalía" (Dalla Costa, 1975, p. 39) es, por tanto, una forma de contribuir a la acumulación de capital (el trabajo productivo). El capital "extrae plusvalía del trabajo femenino, el salario la forma de explotación directa del trabajador por parte del capital y el medio para la explotación de las trabajadoras no asalariadas. Para otras/otros, la vía es la transferencia de trabajo excedente" (Dalla Costa, 1975, p. 40).

De ahí la consideración de que el trabajo doméstico no únicamente tiene características propias, sino que conforma un modo de producción específico, autónomo del modo de producción capitalista, de forma que las mujeres constituyen una clase antagónica a la de los varones (Delphy, 1987; Harrison, Secombe y Gadiner, 1975). Engels (1972, p. 78) lo resume con la frase: "*El hombre es en la familia el burgués; la mujer representa en ella al proletariado*". Supone que el cuidado de los hijos no tiene remuneración (aparte de la dependencia al marido y que solo se haga por mujeres.

Beechey (1977) considera que el capital diferencia a los trabajadores por género, y destaca cómo las mujeres casadas son fuente fundamental del ejército de reserva para el capital y constituyen parte de la reserva latente, considerablemente más barata, del ejército de trabajadoras bajo el dominio del capital. De acuerdo con esta autora, el capitalismo requiere mecanismos que aseguren la existencia de la oferta de trabajo necesaria. Esto implica la presencia de una población flexible que actúe como reserva de trabajo, es decir, que pueda ser integrada en la producción cuando sea necesario, pero de la que simultáneamente se pueda prescindir al momento que los cambios en la organización del proceso productivo lo requieran. Además, dicha población actúa como fuerza competitiva a través de dos mecanismos: al forzar a la baja los niveles salariales y al presionar a los trabajadores asalariados y trabajadoras asalariadas a someterse a tasas de explotación mayores. De esta manera, el ejército industrial de reserva tiene la función de impedir que disminuya la tasa de beneficio.

Patriarcado, la relación confusa con el capitalismo

El Patriarcado es descrito como una forma de organización social en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, denominado «patriarca». La autoridad del patriarca se puede extender a los parientes lejanos del mismo linaje. El concepto puede extenderse a todas las organizaciones sociales en las que existe un desequilibrio de poder entre varones y mujeres, en favor de los primeros.

En los estudios feministas y varios estudios sociológicos, históricos, políticos y psicológicos, el término patriarcado es utilizado para describir una situación de distribución desigual del poder entre hombres y mujeres en la que los varones tienen preeminencia en uno o varios aspectos, tales como la prohibición del derecho al sufragio, la regulación de los delitos contra la libertad sexual, la violencia de género, los regímenes de custodia legal de los hijos, la doble moral según el género, el sexismo en el lenguaje, mecanismos de *invisibilización*, la determinación de las líneas de descendencia (filiación exclusivamente por descendencia patrilineal y portación del apellido paterno), los derechos de primogenitura, la autonomía personal en las relaciones sociales, la participación en el espacio público —político o religioso— o la atribución de estatus a las distintas ocupaciones de hombres y mujeres determinadas por la división sexual del trabajo.

Dentro de las corrientes feministas se ha hablado largo y tendido sobre si el patriarcado es un sistema de dominación ligado al capitalismo (tal y como se entiende desde el marxismo) o si son dos fenómenos separados. Ambos han sido teorizados como dinámicas de relaciones basadas en la represión y la explotación, pero no queda claro si su motor histórico sería el mismo.

Pero según Foucault (1999, p. 711), un orden de dominación se constituye cuando [...] las relaciones de poder, en lugar de ser móviles y permitirles a los diferentes partenaires una estrategia que las modifique, se encuentran bloqueadas y cristalizadas. Cuando un individuo o un grupo social llega a bloquear un campo de relaciones de poder, a hacerlas inmóviles y fijas e impedir cualquier reversibilidad del movimiento —mediante instrumentos que pueden ser tanto económicos como políticos o militares— estamos ante lo que puede llamarse un estado de dominación.

En este sentido, el patriarcado define al estado de dominación y a los fenómenos políticos globales y dominantes que lo caracterizan, como la opresión genérica de las mujeres y el dominio de los hombres. Por esto, la economía de las relaciones de poder entre los

géneros se ha de apoyar en una definición amplia de política, en la cual el poder ya no reside únicamente "en el Estado o la clase dominante, se encuentra también en relaciones sociales micro, como la pareja" (Puleo, 2007, p. 42). Esto explica que para Lagarde (1993, p. 127) "las mujeres no constituyen una clase, pero están en todas ellas. La teoría de las clases permite comprender aspectos de sus vidas y de las sociedades que ocurren, pero no su condición genérica. Las mujeres son oprimidas por ser mujeres, no son explotadas (únicamente algunas) por su posición de clase. Entonces, no es válido homologar opresión y explotación".

Las maneras en que el patriarcado se manifiesta son distintas para distintas sociedades y han cambiado a lo largo de la historia. Algunos autores resumen las características con las que se presentan en la actualidad para las sociedades europeas —se toman ejemplos para España en comienzos de siglo XXI—. Algunas de ellas son:

- Falta de autonomía económica: por falta de ingresos o ingresos bajos por trabajos precarios, inestables de tiempo parcial.
- División sexual del trabajo: las mujeres cargan con todo o a mayor parte del trabajo no remunerado (trabajo doméstico y cuidado de personas).
- Preponderancia masculina en el trabajo: para las mujeres se reservan los puestos de «bajo perfil» o de «perfil asistencial». Los salarios de las mujeres son más bajos y las mujeres ocupan la mayoría de los contratos de trabajo parcial.
- Expectativas del mundo laboral: Entre los trabajadores muchos asumen que los varones tendrán disponibilidad hacia el trabajo diferente de las mujeres, que presumiblemente tendrán mayor preferencia por encargarse de sus hijos y su hogar que sus parejas masculinas.
- El «techo de cristal» aun cuando algunas asciendan a altas jerarquías, en general quedan a un paso de los verdaderos puestos de decisión. Las que consiguen pasar ese techo son la minoría.
- Violencia familiar, acoso sexual y violación: A pesar de la igualdad jurídica legal de las mujeres en muchos países, existen numerosos casos de violencia doméstica, acoso sexual y violación. Algunos de estos actos cuentan con apologías y justificaciones, e incluso han existido actuaciones de tribunales que encuentran atenuantes en supuestas provocaciones por parte de la víctima.
- La sexualidad: Escaso respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

La polémica: el tema de los estudios feministas

Como problemática teórica, *la división sexual del trabajo* precede a los estudios que del tema han hecho las feministas, aunque sin lugar a duda, no ha tenido una parte destacada ni en la sociología marxista ni en la economía política. Enfocada desde la cuestión de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, ya sea en términos de la marginalización del trabajo femenino en el sistema de producción capitalista o de la "especificidad" del trabajo femenino, tanto las teorías marxistas como la economía neoclásica sustentan categorías de análisis que son "sexualmente ciegas".

Desde esta postura crítica, la literatura feminista se replantea la existencia de una lógica capitalista general e indaga en la particular manera que se construyen las relaciones de

las mujeres con el mercado de trabajo, con el capital, con los cargos, con las calificaciones y con los salarios.

En efecto, las primeras indagaciones de las feministas marxistas partieron de la división sexual del trabajo más básica, aquella que separa trabajo doméstico casi exclusivamente femenino, del trabajo no doméstico, predominantemente masculino. Y la investigación avanzó para tratar de responder, en qué se beneficia el capital en tanto relación social, del trabajo doméstico como trabajo no remunerado, y que hasta ese momento, en tanto “actividades domésticas”, permanecía invisible y no abarcado por el concepto de trabajo productivo.

Un primer resultado fue la articulación en las explicaciones, de dos esferas de la división del trabajo que el proceso de desarrollo capitalista había necesitado separar: producción y reproducción.

Esto lo hicieron a partir de demostrar que el capital incrementaba sus beneficios a través de dos mecanismos:

- 1) El trabajo doméstico que garantizaba el control social de las mujeres y los valores de uso necesarios para la reproducción diaria de la fuerza de trabajo masculina (alimentación, vestimenta, etc.)
- 2) La conformación por las mujeres de una fuerza de trabajo femenina con menor retribución que la masculina y que está altamente movilizable constituía un ejército industrial de reserva, lo que producía su subordinación económica. De esta manera, la estrategia propuesta para la superación de la división sexual del trabajo se subsumía en la lucha contra el capital y la sociedad de clases.

Sin embargo, la explicación no resistía el hecho histórico de que la división sexual del trabajo precedió al capitalismo, existen también en otros modos de producción. En principio parecía que la división sexual del trabajo no podía ser explicada exclusivamente en términos de las necesidades del sistema capitalista sino más bien que la organización jerárquica del sistema capitalista de producción se beneficiaba con la preexistente división sexual del trabajo.

Otras autoras aportaron al tema, se concentran en el análisis del proceso de trabajo y en la división horizontal y vertical del trabajo en la empresa que muestra la segregación de las mujeres en la estructura de empleos. Así, Braveman por ejemplo, explica la feminización de puestos de trabajo en la industria centrándose en los mecanismos de calificación- descalificación de la fuerza de trabajo que se producen en las reestructuraciones de los procesos de producción capitalista. Es decir, observa que al producirse la descalificación de determinadas tareas en el sector servicios, éstas son ocupadas por mano de obra femenina. Sin embargo, no logra explicar porque son las mujeres las que se incorporan para realizar esos trabajos.

Con nuevos aportes de las feministas socialistas y en el marco de los análisis de clase-género, la división sexual del trabajo es entendida como un hecho asociado a las jerarquías de género.

En palabras de Maureen Mackintosh “únicamente en una sociedad donde varones y mujeres constituyen géneros desiguales, existe alguna razón por la cual el género se convierta en un importante principio organizador de la división social del trabajo, con la excepción del proceso físico de la procreación”.

Autoras como Beechey, Benería, Roldán, Souza Lobo entre otras, vuelcan su atención en la división sexual de las tareas a nivel del proceso de trabajo. Y allí se hace evidente que hay ciertas cualidades que son atribuidas como propias de la fuerza de trabajo femenina o de la fuerza de trabajo masculina y que por consiguiente van a definir los trabajos como femeninos o masculinos

Algunos resultados de estudios muestran que se asignan como femeninas tareas manuales repetitivas, mayor rapidez, carácter más sedentario, paciencia, etc. Un claro ejemplo está dado por los denominados "nimble fingers" (tacto fino) requeridos por ejemplo por la industria electrónica. Es decir, existen capacidades reales o asignadas a las mujeres y valoradas por determinadas producciones pero que al momento de calificarlas se les atribuye menor valor por considerarlas que son capacidades innatas (aunque sean resultantes de la socialización de género).

En palabras de Kergoat, pareciera que "existe una descalificación específica de la fuerza de trabajo femenina, ya que una serie de cualidades buscadas por el patrón, van a ser retribuidas según se trate de mano de obra femenina o masculina".

En el intento de indagar acerca de los mecanismos invisibles que hacen posible la asignación de mujeres a los puestos más bajos, los estudios de género avanzaron a partir del descubrimiento de que las calificaciones, en tanto elemento central para la organización del proceso de trabajo (un elemento técnico y de apariencia neutro frente al sexo de los trabajadores), también están permeadas por las relaciones de género.

De este modo los mecanismos que aseguran la segregación de las trabajadoras en la jerárquica división técnica del trabajo, a los puestos poco calificados y peor remunerados, evidencian que las relaciones sociales de género son constitutivas de la división técnica del trabajo.

Lo que es innegable, es que el movimiento que articuló la lucha de las mujeres fue el feminismo. Hay acusados contrastes entre las diferentes teorías feministas relacionadas con la desigualdad de género. Aunque todas, llegan a un punto: les preocupa la desigualdad de la mujer en la sociedad. Los tres enfoques feministas principales son el liberal, el radical y el feminismo negro:

- **Feminismo Liberal:** Mediante explicaciones marxistas de la posición de la mujer, las mujeres son explotadas y explotan en parte sobre la base del género y la posición de clase.
- **Feminismo radical:** Los hombres son los responsables de la explotación de la mujer y se benefician de ella. La raíz es la opresión patriarcal que hace que los hombres usen su fuerza bruta para someter a otros. Para ellas, como el patriarcado es un fenómeno sistémico, la igualdad entre los géneros únicamente podrá obtenerse al derrocar el orden patriarcal.
- **Feminismo negro:** Señalan que las principales escuelas del pensamiento feminista no tienen en cuenta divisiones de tipo étnico que existen entre las mujeres, porque dichas corrientes se centran en los dilemas de la mujer blanca, especialmente de clase media, que vive en sociedades industrializadas. Este tipo de feminismo se centra en los problemas concretos de las mujeres negras. Tienen en cuenta la influencia que ha tenido en ellas el legado de la esclavitud, la segregación y el movimiento de derechos civiles sobre las desigualdades de género que afectan a las comunidades negras.

México social: la discriminación y el uso del tiempo

Existe evidencia en torno a que los estereotipos son una de las principales fuentes de las prácticas y actitudes discriminatorias. En particular, en lo que se refiere a las diferencias entre mujeres y hombres, a pesar de algunos avances relevantes, en los hogares predomina prácticas y ejercicios de violencia sustentados en prejuicios y estereotipos inaceptables en torno a lo que socialmente “se espera” de las niñas, adolescentes y mujeres adultas.

Uno de los instrumentos más recientes que ha generado información al respecto es la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT, 2014), levantada en conjunto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

En esta encuesta se revelan datos que no dejan de asombrar y de indignar, pues continúa una muy pesada carga de inequidad en la distribución de las actividades domésticas no remuneradas, además de la inmensa mayoría de actividades relacionadas con la economía del cuidado.

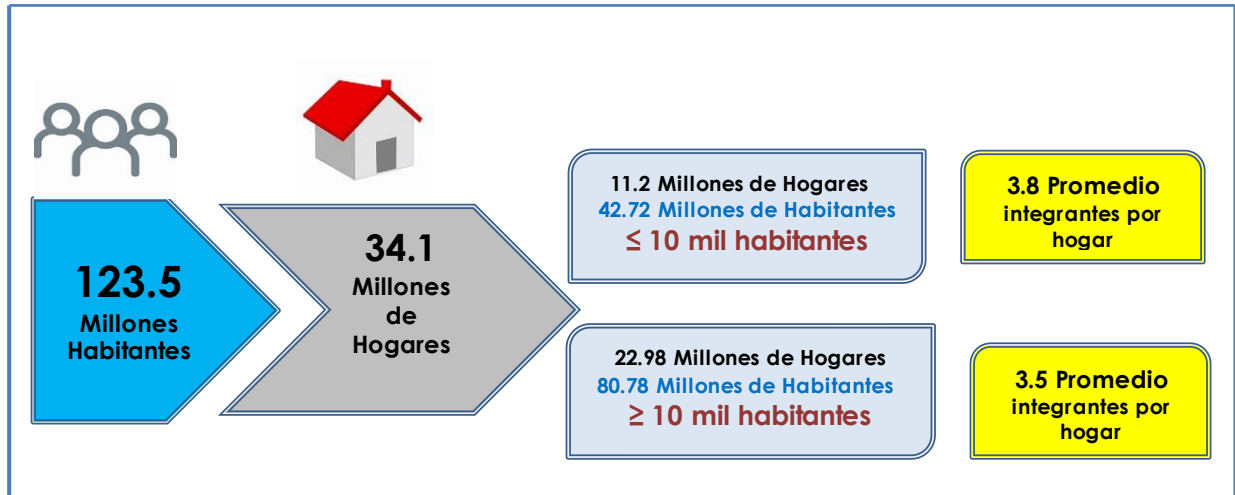
Estas condiciones de desigualdad e inequidad pueden ser imputadas directamente a la discriminación y los estereotipos de género. En esa lógica, y al considerar que el [día 19 de octubre se conmemora en México, el Día Nacional contra la Discriminación](#) [pues en esa fecha Miguel Hidalgo, uno de los iniciadores del movimiento de Independencia de México, abolió la esclavitud en 1810], se describe el panorama general del país en esta materia.

La composición de los hogares

De acuerdo con la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo ENUT 2014, hay en el país un total de 34.1 millones de hogares, en los cuales se agrupan 123.5 millones de habitantes; de esta suma, 11.12 millones de hogares se ubican en localidades con menos de diez mil habitantes, mientras que 22.98 millones se ubican en localidades con diez mil habitantes o más.

En los hogares ubicados en las localidades con menos de diez mil habitantes se agrupan 42.72 millones de personas, lo cual implica un promedio de 3.8 integrantes por hogar; en el caso de las localidades con más de diez mil habitantes, la población total que los integra suma 80.78 personas, lo cual arroja un promedio de 3.5 integrantes por hogar. Tabla 6.

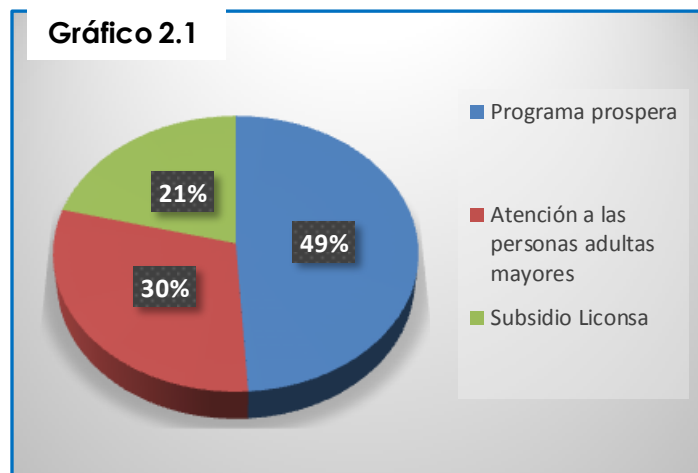
Tabla 6



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, ENUT 2014. INEGI.

Apoyos del gobierno

De acuerdo con los datos del INEGI, de los 34 millones de hogares, habría en 2017 una suma de 12.9 millones que reciben algún tipo de apoyo gubernamental, es decir solo un 38 por ciento. El más extendido es el **Programa Prospera**, el cual llega a 6.39 millones de hogares (49%); en segundo sitio está el Programa de Atención a las personas Adultas Mayores, con 3.85 millones de hogares beneficiados (30%), y en tercer lugar está el Programa de subsidio a la leche Liconsa, con 2.69 millones de hogares (21%) (gráfico 2.1).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, ENUT 2014. INEGI.

Llama poderosamente la atención que cuando éstos y los otros programas de más amplia cobertura tienen algún componente alimentario, el número de personas en vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación ronde, según los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), los 30 millones de personas; lo cual es indicador de dos cosas: o los programas no se focalizan apropiadamente, o las condiciones de vulnerabilidad y pobreza son mucho más profundas y extendidas que lo que podemos percibir a través de las estadísticas de que disponemos.

Prospera es el principal programa social del País, el nuevo gobierno, opina Rogelio Gómez Hermosillo, consultor internacional experto en programas sociales, "tiene la oportunidad de mejorarlo mucho. Por ejemplo, integrarlo como parte de protección e inclusión social. Convertirlo en palanca para el ejercicio efectivo del derecho a la salud y a la educación de quienes viven con más carencias y exclusión". Añade: "Hay que arreglar el POP, no desmantelarlo. No hay sustento que justifique la separación y sí lo hay para mantener la intervención coordinada", finalizó.

De esta manera, el presidente, López Obrador aclaró en el mes octubre de 2018, en un mitin en el estado de Morelos que todos los programas sociales existentes se revisarán y reestructurarán, pero que no desaparecerán. "No se cancelará Prospera, va a continuar el programa, únicamente va a cambiar el procedimiento ya no van a haber intermediarios. El apoyo va a llegar de manera directa (personalizada), de una tarjeta para que el becario, adulto mayor, el discapacitado, los padres de familia, retiren lo destinado, el presupuesto 2019 incluye PLAN DE BIENESTAR para programas sociales", explicó.

Pero de acuerdo con Alfredo Elizondo Rosales, coordinador de proyectos de la asociación civil Gestión Social (GESOC), como la Secretaría de Hacienda catalogó al programa como subsidios directos, no están obligados a publicar reglas de operación, sino Lineamientos, que hasta la fecha se desconocen.

"Desde el punto de vista de transparencia lo ideal es que contaran con reglas de operación. El problema es que no hay una normativa en materia de programas de desarrollo social que obligue que estos programas las tengan. Ojalá que se hagan públicos los Lineamientos, porque hasta el momento no se cuentan con ellos", dijo.

Por su parte, Juan Martín Pérez García, director ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), dijo que la inexistencia de reglas de operación abre la posibilidad de creación de clientelas electorales.

"Hay un peligro importante que han advertido otras organizaciones que trabajan con el tema de juventud, es que usualmente estos programas que se han hecho en otras administraciones federales y estatales, cuando son opacos, y carecen de mecanismos de contraloría ciudadana se presta al uso electoral, porque obviamente los adultos jóvenes son una clientela que garantiza votos", explicó el especialista en políticas de niñez y juventud.

La economía del cuidado

Uno de los ámbitos en que se registra una mayor desigualdad entre mujeres y hombres en los hogares es la inequitativa distribución de la carga de cuidado de sus integrantes. Por ejemplo, en lo que respecta al tema de "cuidados especiales a integrantes del hogar por enfermedad crónica, temporal o discapacidad", las mujeres reportan que invierten un promedio de 26.2 horas semanales (nótese que es equivalente a media jornada laboral completa); en contraste, el promedio para los hombres es de 14.6 horas. En lo relativo a los cuidados de integrantes del hogar de cero a cinco años, las mujeres disponen, en promedio, de 12.9 horas a la semana; mientras que los hombres destinan 5.3 horas.

Es importante destacar también que, en lo tocante al cuidado en el hogar de las personas mayores de 60 años, las mujeres destinan 17.4 horas, mientras que los hombres lo hacen en promedio con 15.2 horas semanales, es en este rubro en el que se presenta una menor inequidad entre ambos sexos. Tabla 7.

Tabla 7

Cuidados especiales a integrantes del hogar por Enfermedad crónica, temporal o discapacidad.	26.2 horas semanales	14.6 horas semanales
Cuidados especiales a integrantes del hogar de 0 a 5 años.	12.9 horas semanales	5.3 horas semanales
Cuidados especiales a integrantes del hogar de las personas mayores a 60 años.	17.4 horas semanales	15.2 horas semanales
	Mujeres	Hombres

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, ENUT 2014.INEGI.

Trabajos y labores de cuidados, una tarea olvidada por el Estado

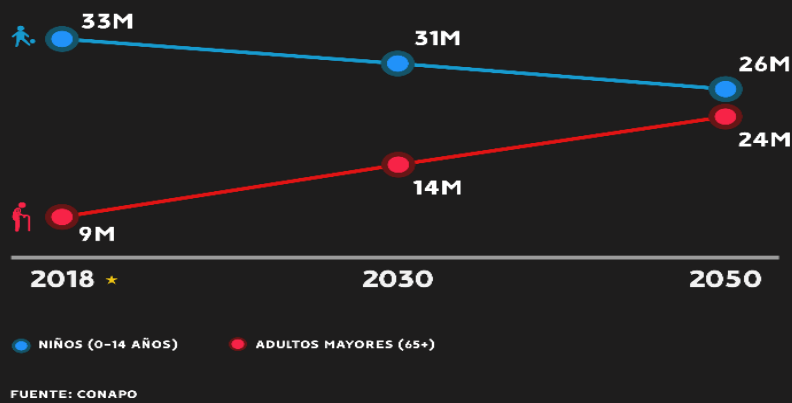
Lourdes Morales es una mujer de la tercera edad, quien se quedó al cuidado de su nieto Pedrito desde que era pequeño, ya que su hija lo abandonó al enterarse que tenía parálisis cerebral. Pedro Santiago hoy cuenta con 27 años; lo que resulta imposible para Lulú ahora cargarlo y llevarlo a sus consultas y terapias. Esto se vuelve una verdadera lucha y más cuando ella no sabe leer ni escribir, y al verse rebasada en peso y medida por Pedro Santiago, quien además, al estar en estado alterado, la jala, la empuja y la golpea.

Lourdes, su anciano esposo y su nieto, viven en dos cuartos en la casa que fuera de sus suegros, quienes fallecieron de cáncer luego de padecerlo, uno por dos años y otro por cuatro años, tiempo en que los cuidó. En 10 años cuidó al mismo tiempo de tres personas dependientes, sin dejar de trabajar, ya que ella vende en los tianguis "chácharas" que la gente le regala, así se mantiene y de la ayuda que recibe por parte del Gobierno de la CD MX, uno es el programa de discapacitados y otro, el de 68 y más.

La periodista Claudia Altamirano, especialista en temas sociales, publica un artículo en la edición digital de Animal Político, el 4 de octubre de 2018, titulado: "México falla con respecto al trabajo de cuidadoras", en donde relata por medio de casos y de datos la triste situación de nuestro País. Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Fundación Kellogg. A continuación, información que nos detalla la periodista, quien también ha sido reconocida este año, 2020, con mención honorífica del Premio "Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo" que otorga CONAPRED.

Gráfico 2.2

NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADOS



En México, en 2018, había 42 millones de personas que requerían algún tipo de cuidado; 33 millones menores de 15 años y 9 millones adultos mayores de 65, de acuerdo con las cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO). El organismo proyecta que en 2030 las personas dependientes llegarán a 45.3 millones, para 2050 ascenderán hasta 51.4 millones (gráfico 2.2).

Fuente: Cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2017 PROYECCION. Diseño: Animal Político.

Elizabeth aún es joven (foto 3), pero cuidar de dos personas dependientes a los 56 años no



Foto 3. Las mujeres que son cuidadoras viven atadas, es el caso de Elizabeth. Dentro de los hogares mexicanos este trabajo es realizado en casi 80 % por mujeres. Créditos: Claudia Altamirano.

es algo simple; sin embargo, lo hace con gusto y agradecimiento porque precisamente su madre fue quien le ayudó a criar a la pequeña Isaura, cuando se vio obligada a tener dos empleos para sostener a su familia.

Ambos casos forman parte del 52 % de los hogares urbanos mexicanos que tienen al menos un integrante en condición de dependencia, según la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) de 2012 del Instituto Nacional de Estadística (INEGI). La referencia son las urbes porque concentran una población mucho mayor que las

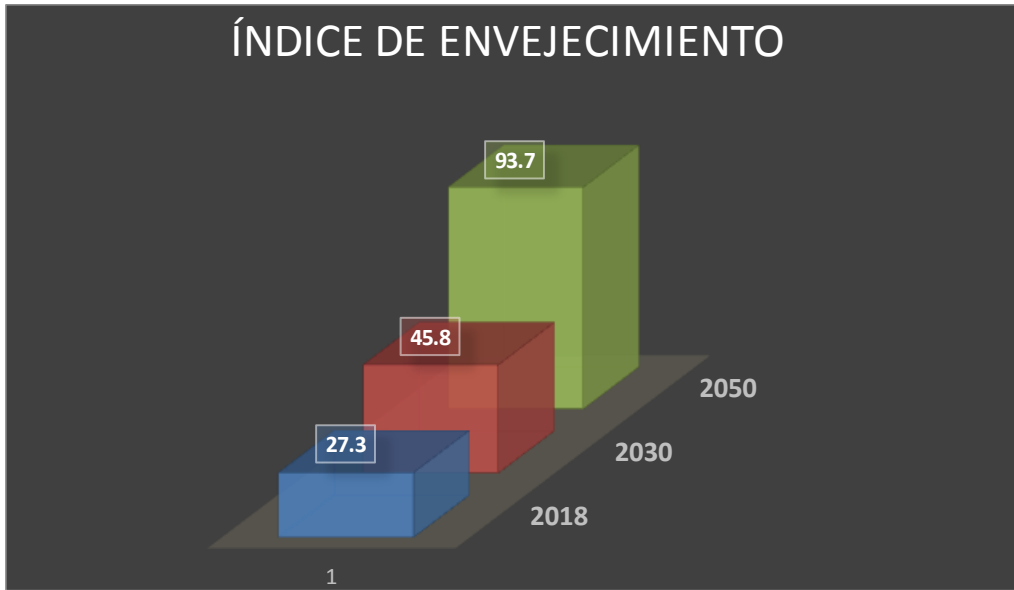
zonas rurales.

Lo que hacen tanto Lourdes como Elizabeth, es **trabajo de cuidado no remunerado**, que de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consiste en dos tipos de actividades: las de **cuidado directo**, personal y relacional —como dar de comer a un bebé o cuidar de un cónyuge enfermo— y las actividades de **cuidado indirecto**, como cocinar y limpiar. Todas las personas necesitan cuidados y en distintas etapas de su vida serán sus beneficiarios: niños, adultos mayores, personas enfermas o con discapacidad y eventualmente, mujeres embarazadas.

A nivel mundial, los cuidados son el trabajo más demandado y su tendencia es creciente: en 2015 había 2,100 millones de personas necesitadas de cuidados (1,900 millones menores de 15 años y 200 millones de adultos mayores), de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Para 2030, se prevé que el número de beneficiarios de cuidados en el planeta ascenderá a 2,300 millones.

El acelerado envejecimiento de la población provoca que el índice de dependencia crezca a pasos agigantados, de acuerdo con las más recientes proyecciones del CONAPO, publicadas en septiembre 2017. En 2018, el índice de envejecimiento según el Consejo es de 27.3 puntos, para 2030 crecerá a 45.8 y, de continuar al ritmo actual, para 2050 llegará hasta 93.7 (gráfico 2.3).

Gráfico 2.3



Fuente: Elaboración propia con cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2017. **PROYECCIÓN.**

También los adultos independientes requieren de cuidados indirectos para desarrollarse.



“Dichas actividades podrían parecer irrelevantes, pero sin ellas el mundo social, económico y político no se pondría en marcha; si no están resueltas, ningún sujeto realizaría sus labores cotidianas con disposición plena de tiempo, y los otros espacios de interacción social no funcionarían adecuadamente”, indicó la Doctora en Sociología Política y Estudios de Género, Pilar Velázquez Lacoste, investigadora de la UNAM, además afirma que “es necesario difundir la centralidad de labores y las consecuencias económicas de NO REMUNERARLAS.

Las actividades del trabajo doméstico se asocian con las labores de limpieza de la casa; el lavado y planchado de la ropa; la compra y preparación de alimentos; el cuidado, crianza y educación de los niños, además de la asistencia a enfermos y adultos mayores.

De acuerdo con un comunicado de la UNAM, Velázquez Lacoste afirmó que estas tareas contribuyen al desarrollo social, económico y político e indicó que, si hubiera remuneración, la economía del país "sería mucho más activa".

La investigadora apuntó que la razón por la cual estas labores no están valorizadas es histórica y cultural, pues en el imaginario social estas actividades carecen de importancia, incluso las mismas mujeres lo consideran así.

"Por siglos a las mujeres se les ha disociado de la noción de trabajo y, por el contrario, se les ha vinculado al mantenimiento del orden de la casa y de los integrantes de la familia, sin remuneración alguna, y se ha asumido que son tareas que por naturaleza les corresponde llevar a cabo", indicó la académica.

Subrayó que hay una idea extendida y compartida socialmente de que dichas tareas no son un trabajo, que carecen de prestigio, son realizadas por naturaleza por el género femenino y, en consecuencia, no requieren de remuneración.

"Es prioritario modificar el orden cultural que ha determinado como deber de ellas asumir estos quehaceres por amor, solidaridad o compromiso, y por ser madres, esposas, hermanas o hijas. Debemos impulsar prácticas de corresponsabilidad para que los hombres también realicen estas actividades", dijo.

Pilar Velázquez Lacoste aseveró que es necesario difundir la centralidad de estas labores y las consecuencias económicas de no remunerarlas.

"Los adultos somos responsables de las conductas e ideas que transmitimos a las nuevas generaciones; si educamos en una lógica en la que todos los miembros de la familia compartan las tareas del hogar, formaremos ciudadanos que las asuman de manera equitativa", concluyó.

Justo por esta alta demanda, el INEGI señala que el trabajo de cuidado equivale al 23.2 % del Producto Interno Bruto (PIB); es decir que si se remunerara a todos los que lo hacen, sería el sector productivo más grande, por encima del comercio y la industria manufacturera. Si se le suma el trabajo no remunerado en bienes de autoconsumo (como sembrar y cosechar sus propios alimentos) esta cifra asciende a 24.9 %.

En México, el trabajo de cuidado, no remunerado representa casi una cuarta parte del PIB.
INEGI

Pese a ello, la oferta de servicios públicos para satisfacer estas necesidades sociales es muy baja, ya que no existe un sistema que integre todas las iniciativas para cubrir a toda la población: únicamente hay programas dispersos en algunas instituciones o para trabajadores del sector formal, que apenas representa el 40 %.

Es por ello, que estas necesidades son resueltas por las familias y, dentro de los hogares, este trabajo es realizado en casi 80 % por mujeres. Los organismos y los expertos coinciden: las mujeres hacen el trabajo del Estado.

Cuidadoras: Encadenadas a la informalidad



Las investigaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Colegio de México, las comisiones de Derechos Humanos nacional y capitalina, la Cámara de Diputados y las organizaciones feministas refieren que muchas de las mujeres que tienen un familiar a cargo únicamente pueden aceptar un empleo cuando les da la oportunidad de combinarlo con sus labores de cuidado, lo que las limita a trabajos de medio tiempo, informales, mal pagados o en condiciones irregulares.

En un estudio de la OIT sobre Comercio al por mayor, se dieron a la tarea de preguntar a mujeres que tienen micronegocios en la Ciudad de México por qué trabajan por cuenta propia. La respuesta de la mayoría fue que necesitan flexibilidad de horario para atender a sus hijos pequeños y las labores en casa.

“El cuidado es una gran limitante para que las mujeres accedan a un trabajo decente, porque esto las condiciona a que acepten condiciones precarias de trabajo, a que trabajen en la informalidad; porque esta les permite combinar el tiempo de cuidado y de trabajo doméstico con el remunerado”, denunció la oficial nacional de Formalización del Empleo de la oficina en México de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Soledad Aragón.

Además, Soledad Aragón advirtió que México no ha ratificado los convenios de la OIT que harían más compatible el trabajo remunerado con el que se hace en casa: el 156, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares; el 183, que extiende la licencia de maternidad a 14 semanas, contra las 12 vigentes en México; ni el 189, a través del cual las trabajadoras del hogar pueden obtener prestaciones como guarderías para sus hijos pequeños.

En su informe, la OIT urge a los gobiernos, empleadores, sindicatos y ciudadanos de todos los países a adoptar medidas en lo que respecta a la organización del trabajo de cuidados, para enfrentar el envejecimiento de las sociedades, las familias cambiantes, el lugar todavía secundario de las mujeres en los mercados de trabajo y las deficiencias en las políticas sociales.

“Si no se afrontan de manera adecuada, los déficits actuales en la prestación de servicios de cuidado y su calidad crearán una grave e insostenible crisis del cuidado a nivel mundial y aumentarán más y más la desigualdad de género en el trabajo”, anticipa la Organización Internacional del Trabajo.

Y es que el trabajo de cuidado comprende una amplia variedad de actividades que demandan tiempo y, con ello, obstaculiza las oportunidades de las mujeres para acceder al mercado laboral en condiciones más favorables, así como su participación en las actividades sociales, políticas, recreativas y de capacitación, señala el reporte “Mujeres y hombres en México 2017” del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES).

“Eso limita su vida y desarrollo profesional, nosotras estamos siempre en busca de trabajos de medio tiempo. Se considera que el tiempo de las mujeres es infinitamente elástico, que ahí estamos y que vamos a seguir donde hay menos posibilidades de pasar el trabajo al sector remunerado”, opina Lucía Pérez-Fragoso, autora del estudio “¿Quién cuida en la ciudad?”, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

En el mundo, el principal motivo indicado por las mujeres en edad de trabajar para estar fuera de la fuerza laboral es el trabajo de cuidados no remunerado, mientras que para los hombres el principal motivo es “estudiar enfermo o discapacitado”, agrega el informe de la OIT. Y en esos casos, es precisamente una mujer quien los cuida.

Respecto a las actividades de cuidado, en todos los casos las mujeres dedican más tiempo que los hombres.

Un Estado Ausente

En México únicamente una de las 32 entidades ha presentado una iniciativa integral para crear un sistema de cuidados, derivada del recientemente reconocido “Derecho al Cuidado”, previsto en la nueva Constitución de CDMX. Aunque pretende ser un esquema parecido al de Uruguay —único país en Latinoamérica con un sistema de cuidados—, las estudiosas del tema no están satisfechas aún con la propuesta, pues consideran que sigue sin poner en el centro el derecho al cuidado.

“La propuesta para la CD MX dice que habrá un incentivo fiscal para las empresas que participen. No podría estar más desdibujado el Estado ahí”, puntualizó Gabriela Ríos Cázares, especialista en Geriátrica y miembro de la Red de Cuidados.

En el resto de las entidades, ni a nivel federal, no hay planes ni proyectos globales para el cuidado. Algunas instituciones ofrecen estancias o atención para satisfacer estas necesidades, pero conservan el enfoque asistencialista y se dirigen a grupos vulnerables específicos: personas en situación de calle; adultos mayores pero independientes y sin enfermedades psiquiátricas; niños pero solo si no hay tutores o si su madre trabaja (como las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social). Los requisitos hacen que únicamente algunos puedan acceder a estos servicios y no cualquier trabajador que requiera atención para sus familiares dependientes.

También es necesario revisar la calidad de los servicios y prestaciones que ya existen, advierten las investigadoras, pues muchos son deficientes, pero se cuentan dentro de la oferta del Estado, aunque a los trabajadores no les sirvan.

Uno de los ejemplos más recurrentes son las restricciones que los hospitales públicos ponen a las familias de menores enfermos: los únicos autorizados para hacer guardia son los padres y deben permanecer allí las 24 horas. De manera que deben ausentarse de sus empleos y no pueden echar mano de la red familiar que suele apoyar en los cuidados.

Claudia Altamirano, nos habla en su estudio sobre los trabajos de cuidado, de dos casos más: Elizabeth Vargas y su hija. En una de las múltiples ocasiones en que la menor estuvo hospitalizada, duró un mes y medio en coma, durante el cual Elizabeth tuvo que asistir el día entero y faltar a su trabajo. “Era un área de cuidado intensivo y únicamente le permiten a la madre estar. Ni la abuela, ni a nadie. En ese entonces tenía una directora

muy estricta, yo le decía que por favor me dejara ausentarme porque si no iba al hospital, de inmediato mandaban a la trabajadora social. Me hicieron un escrito donde casi me acusan de abandono de empleo, pero mi sindicato pudo intervenir y conservé mi trabajo”, recuerda la madre de Isaura.



Foto 4. Paty Osnaya durante el cuidado de su hijo.
Créditos: Claudia Altamirano.

Paty Osnaya (foto 4) se vio obligada a emprender batallas laborales para mantener su empleo, también en una escuela de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por ausentarse para cuidar a su hijo. Aunque ella cuenta con una prestación llamada “Cuidados Maternos” que le otorga un permiso para faltar cinco días al trabajo en caso de que el niño enferme, sus empleadores decidieron suspenderle sus pagos porque ya había tenido “muchas ausencias”. Patricia ganó el caso, le fueron restituidos sus pagos y conservó el empleo, pero la relación con sus superiores fue cada vez más difícil porque ya la habían estigmatizado como alguien que casi nunca se presenta a trabajar.

En México no existe un sistema integral de cuidados para atender a los grupos dependientes: niños, adultos mayores, personas con discapacidad, quienes son cuidados por sus familiares o conocidos sin remuneración, principalmente por mujeres. Esta ausencia del Estado en los cuidados no únicamente [genera desigualdad de género](#) sino también discriminación hacia esos grupos vulnerables, que son relegados en la asignación de recursos, advirtió quien fuera hasta noviembre de 2019, presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Alexandra Haas Paciuc.

Durante el segundo seminario, en octubre del 2018, “Trabajo Doméstico y de Cuidados” realizado por el Colegio México (COLMEX), Hass que ahora es asesora de política pública y asociada de la Red Internacional de Derechos Humanos y del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales COMEXI, advirtió que se carece de un plan gubernamental completo que incluya a todos los grupos que necesitan cuidados, solo países como Dinamarca, Suiza o los Países Bajo, y otros como Uruguay, tienen una estructura institucional para ofrecer estos servicios, y puntualizó que lo que hay en México, son algunos servicios (como estancias infantiles o para adultos mayores pero únicamente de día), algunas iniciativas (la propuesta de sistema de cuidados de la Ciudad de México) y leyes para proteger a cada grupo, pero nada tiene conexión entre sí y la oferta es todavía reducida, por lo que la necesidad de CUIDADOS es subsanada mayormente por la mujeres del país.

Las acciones del Estado frente a las necesidades de cuidados que tiene la población son dispersas, fragmentadas y descoordinadas, agregó la abogada en derechos humanos, y las diferencias entre esas acciones comprometen a la igualdad entre los grupos que requieren recibir u ofrecer cuidados.

También coincidió con las investigaciones reunidas en el COLEMEX; sin embargo, advirtió que se debe tener cuidado de no caer en un viejo vicio de los gobiernos: construir espacios para justificar gastos presupuestales, sin crear un plan completo a largo plazo.

“Que no se imagine las grandes guarderías, las grandes estancias”, dijo Haas, pues esa medida basaría las políticas públicas en la infraestructura, cuando lo que se necesita es garantizar los derechos de los cuidadores y de los sujetos de cuidado. “No hay manera de responder a este problema tan complejo, insisto sin una solución integral”, sentenció.

Las desigualdades evidencian la inequidad en la repartición de las tareas domésticas y de cuidado, señaló la académica, pero también la ausencia del Estado, que ofrece muy pocas opciones para las mujeres trabajadoras que requieren cuidados para sus hijos u otros familiares; además se enfoca la responsabilidad de los cuidados en las mujeres.

Haas, pone como ejemplo el nacimiento de un niño, que para el Estado todavía es un tema femenino y no social, por lo que los hombres que quieren participar en los cuidados son excluidos por el mismo personal de los hospitales, finalizó la defensora de los derechos humanos.

Esta visión “feminizada” de los cuidados también obstaculiza la participación masculina desde sus empleos remunerados, apuntó la investigadora titular del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) Mercedes Pedrero, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La experta llamó a poner el foco en las prácticas laborales en México, ya que las licencias de paternidad a veces no se usan porque “se ve mal” que los hombres se ausenten del trabajo al ejercer su derecho a cuidar de su familia esos días. “Entonces ¿cómo podría haber justicia en México si tus derechos dependen del jefe?”, cuestionó.

Para evitar la discrecionalidad en los derechos, la investigadora Lucía Pérez-Fragoso señaló la necesidad de crear un órgano regulador de las normas y reglamento que se establezcan respecto del cuidado, ya que muchas veces las reglas quedan a criterio de los prestadores de servicios.

“Una cosa es lo que hay en teoría y la otra la calidad de los servicios. En las guarderías les cierran las puertas a las madres si llegan un minuto tarde, y en el trabajo no te dejan salir si no tienes un permiso escrito”, expresó la especialista en economía feminista.

En la ciudad de México existe un *proyecto* para crear un sistema de cuidados, basado en el derecho al cuidado que garantiza la *Nueva Constitución Política* de la capital. De concretarse, el gobierno a cargo de Claudia Sheinbaum crearía una trampa institucional que garantice la atención a todas las personas que requieren cuidados para sí mismos o sus familias, por lo que las expertas llamaron a exigir al nuevo gobierno que este plan sea integral, transversal y no perpetúe las desigualdades actualmente imperantes.

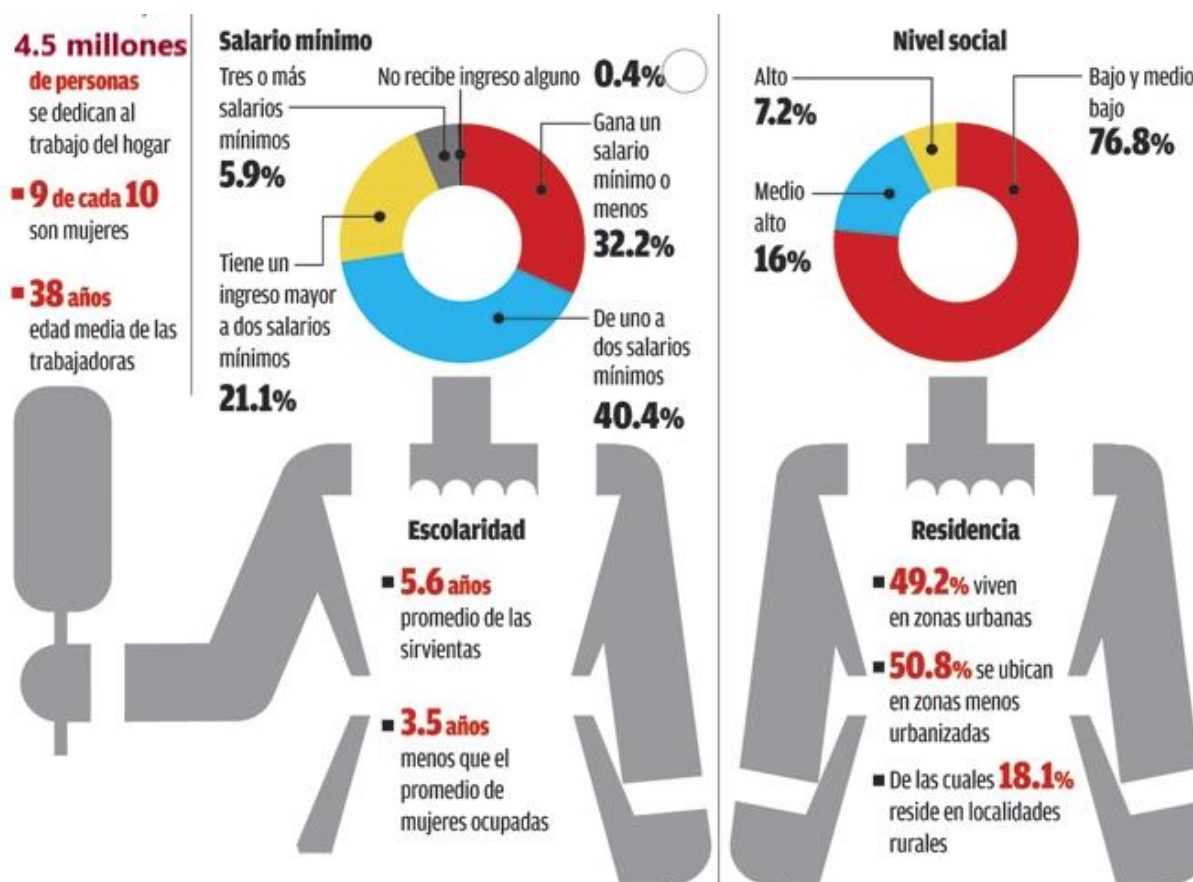
Si los gobiernos ignoran la necesidad de crear un “Sistema Integral de Cuidados” para todo el país, *no será posible llegar a la meta 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* del Milenio, establecidos por la ONU y referente a la equidad de género, declaró Cynthia Rodríguez, especialista en estadísticas de género en ONU Mujeres México.

Es notorio el trabajo periodístico de Claudia Altamirano quien se ha destacado por sus diversos reportajes de profundidad y este estudio no es la excepción, pues es valioso y digno de presentar en este tipo de trabajos; sin duda, aporta datos reveladores acerca de un tema que el Estado ha fallado y que básicamente lo tiene ausente e invisibilizado.

El trabajo del hogar, desvalorizado

Uno de los sectores ocupacionales de la informalidad donde se concentra una parte importante de las mujeres trabajadoras en el trabajo doméstico, donde el 90% de quienes integran el sector son mujeres y con un total de 4.5 millones de trabajadoras, **representan el 9% de la Población Económicamente Activa (PEA) total y un 22% de la PEA femenina**. A continuación, **se dan a conocer datos específicos sobre las condiciones injustas del empleo doméstico**. Tabla 8.

Tabla 8



Alejandra Fausto en la Secretaría de Cultura Fuente: Cifras de la Población Económicamente Activa (PEA), del Consejo Nacional de Población (CONAPO), y del Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir (2017).

La especialista, Chris Mendoza, también comentó que una de las contradicciones de este sector ocupacionales que muchas de las trabajadoras del hogar son contratadas para cuidar niños y como no cuentan con seguridad social ni si quiera tienen quien les cuide a los propios.

"No se toma en cuenta la importancia económica y social que tiene el trabajo doméstico, que es lo que hace que muchas personas salgan todos los días a trabajar", dijo Chris Mendoza, investigadora del Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir.

Mujeres mexicanas trabajan más, ganan menos y carecen de seguridad social

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, desarrolla y aplica estrategias orientadas a consolidar los Sistemas Nacionales de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), entre las cuales se encuentra la documentación de los diferentes proyectos que lleva a cabo.

En tal contexto, presenta el documento metodológico de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014, con el propósito de describir las características del proyecto en cuanto a sus objetivos, antecedentes, planeación, así como aspectos conceptuales, técnicos y metodológicos. De acuerdo con la ENUT, las mujeres trabajan más horas a la semana que los hombres; la diferencia se encuentra en el tipo de trabajo que desarrollan.

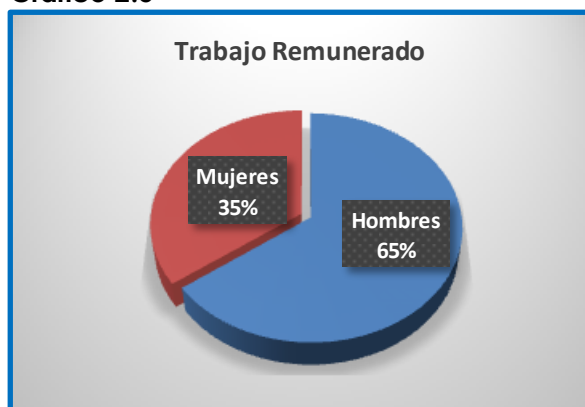
Por ejemplo, del total de horas trabajadas a la semana en el país, que es de casi seis mil millones de horas a la semana, las mujeres aportan 58% del total (gráfico 2.4).

Gráfico 2.4



Fuente: Elaboración propia con cifras del ENUT, 2014.

Gráfico 2.5



Fuente: Elaboración propia con cifras del ENUT, 2014.

Sin embargo, al seccionar el tipo de trabajo remunerado se tiene que el trabajo para el mercado es desarrollado en un 65% por los hombres (gráfico 2.5).

Cuando se trata de producción de bienes de uso exclusivo para el hogar la distribución es prácticamente paritaria, pues las mujeres desarrollan 49% (gráfico 2.6); mientras que, en sentido inverso, del total de horas dedicadas al trabajo no remunerado las mujeres desarrollan 77 por ciento (gráfico 2.7).

Es así como, por cada 10 horas de carga total de trabajo remunerado y no remunerado realizado por mujeres, los hombres realizan 8.3 horas.

Gráfico 2.6



Fuente: Elaboración propia con cifras del ENUT, 2014.INEGI.

Gráfico 2.7



Fuente: Elaboración propia con cifras del ENUT, 2014 INEGI.

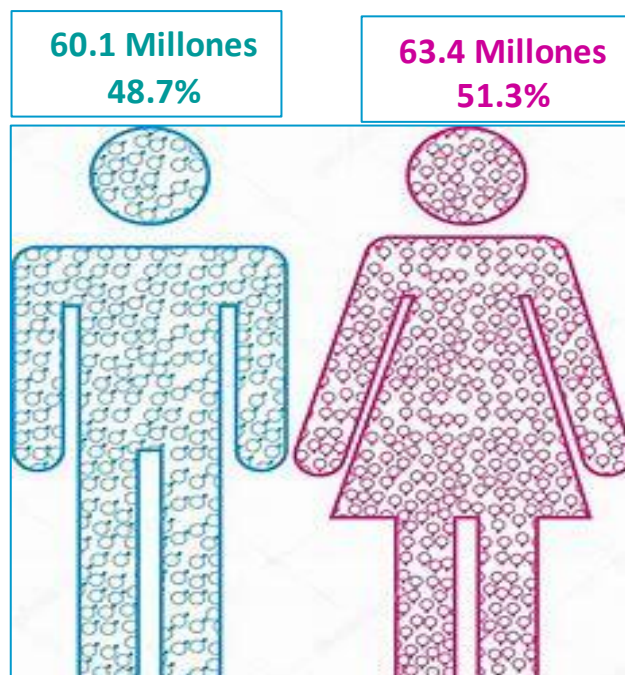
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo), las mujeres ocupadas reportaron un ingreso promedio de 4 mil 788 pesos al mes, lo que significa 29.5 por ciento menos que los hombres, quienes reportaron 6 mil 204 pesos. Esto es casi 10 por ciento más que a nivel mundial, donde la brecha de remuneración entre hombres y mujeres es de 22.9 por ciento promedio, de acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las mujeres en México trabajan en promedio **1.7** horas más y ganan **30%** menos que los hombres, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al cuarto trimestre de 2017.

Tabla 9

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) pone a disposición del público interesado la publicación **Mujeres y hombres en México 2018**, elaborada de manera conjunta con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). México cerró el 2017 con una población total en los hogares de 123.5 miles de personas.

De las cuales 63.4 millones de mujeres, es decir que son poco más de la mitad de la población del país (51.3 por ciento). (tabla 9. **Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional de los Hogares (ENH), 2017. Tabulados básicos).



De ese total, 20.2 millones mayores de 15 años son económicamente mujeres activas, lo que representa 38.2 por ciento de las personas ocupadas en la economía nacional.



Ocho de cada 10 mujeres laboran en comercio o servicios. En el sector privado y paraestatal, trabajan cerca de 22 millones de personas, de las cuales 41.2 por ciento son mujeres. Los servicios financieros concentran, con 49.5 por ciento, el mayor porcentaje de personal ocupado femenino, seguido del comercio con 47.7 por ciento. La menor participación se registró en el sector pesca y acuicultura, donde únicamente 10 por ciento del personal son mujeres. Tabla 10.

Tabla 10

Sector Privado y Paraestatal	41.2%	58.8%
Servicios Financieros	49.5%	50.5%
Comercio	47.7%	52.3%
Pesca y Agricultura	10.0%	90.0%

Fuente: Elaboración propia con cifras del ENUT, 2014.

El sitio Sinembargo.mx quien se destaca por realizar periodismo digital de rigor, realiza un estudio a cargo de Laura Quintero, sobre el trabajo informal, el cual señala en marzo de 2018, precisamente: "Que el trabajo formal, el que otorga prestaciones como servicio médico, ahorro para el retiro o Infonavit, es un territorio casi desconocido para las mujeres".

Asimismo, indica que la formalidad laboral en México está masculinizada **al grado de que seis de cada diez empleos formales están ocupados por hombres**. Esta masculinización

también provoca que el trabajo formal funcione bajo un esquema que hace virtualmente imposible para las mujeres atender su vida personal y familiar adecuadamente.

En cambio, el trabajo informal (foto 5) es la manera en la que las mujeres mexicanas se ganan el pan de cada día, desprotegidas por el Estado y vulnerables a todo tipo de abusos y violencias por un ingreso precario.

El medio digital Sinemargo.com, da a conocer el caso de Ana (foto 6),



Foto 5. Foto de vendedora ambulante fuera del metro Hidalgo. Trabajo informal. Créditos: Hispanos Press.

quien tiene 21 años, vive en Nezahualcóyotl, Estado de México, y se levanta a las 4 de la mañana, para comenzar a trabajar a las 6 am, es vendedora ambulante del metro, trabaja con su bebé en brazos y cuenta que desde que estaba embarazada se empleó como "vagonera", porque en ningún otro trabajo la aceptaron por su embarazo. A pesar de que consiguió el empleo no cuenta con ningún tipo de seguridad social.



Foto 6. Foto de Ana, "vagonera" del metro. Créditos: Sin embargo.com

"Tengo una amiga que trabaja aquí (en el metro), y como nadie me quería dar trabajo, ella me dijo no importaba que estuviera embarazada, que de "vagonera" sí me iban a aceptar. Ya hasta nació mi bebé y aquí sigo en la chamba, sino puedo dejarlo con mi mamá lo traigo a trabajar conmigo", comentó Ana.

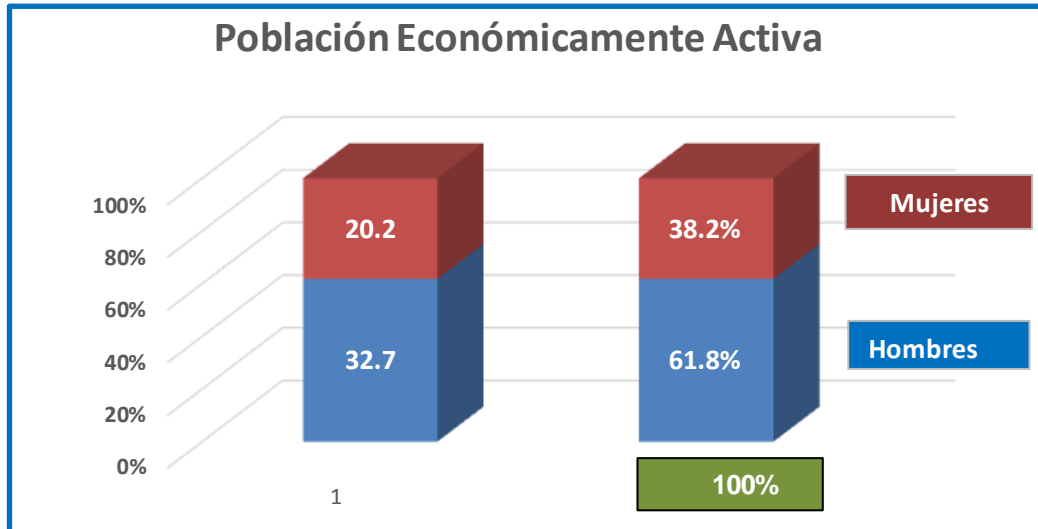
El mismo medio, resalta la declaración de Tania Espinosa Sánchez, Coordinadora para América Latina de Mujeres en Empleo Informal Globalizando y Organizando (KAR), explicó que en el sector informal hay grupos ocupacionales que están mayormente ocupados por mujeres debido a la "flexibilidad" de la ocupación, es el caso del comercio en vía pública; tianguistas, ambulantes, recicladoras informales, que se insertan en estos espacios porque la mayoría de las veces recae en las mujeres el cuidado de los hijos, de los padres, incluso hermanos, y estos trabajos les permiten generar cierto ingreso para su familia y les da la "facilidad" que no les otorgan en el empleo formal.

No obstante, las mujeres que trabajan en la economía informal no tienen acceso a seguridad social, por lo tanto, no cuentan con servicios como guarderías, seguro para sus hijos, pero sí la posibilidad de trabajar con ellos, "aunque lo cierto es que no tienen acceso a nada, más que a los ingresos que perciben", comentó. Además, detalló que las mujeres que se desempeñan en el espacio público enfrentan problemáticas específicas por el

hecho de ser mujeres, tales como el hostigamiento y acoso sexual, que en muchos casos se dan por parte de la autoridad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al cierre del 2017 la Población Económicamente Activa (PEA) sumó un total de 52.9 millones de personas, de los cuales, 32.7 millones son hombres y 20.2 millones son mujeres (gráfico 2.8).

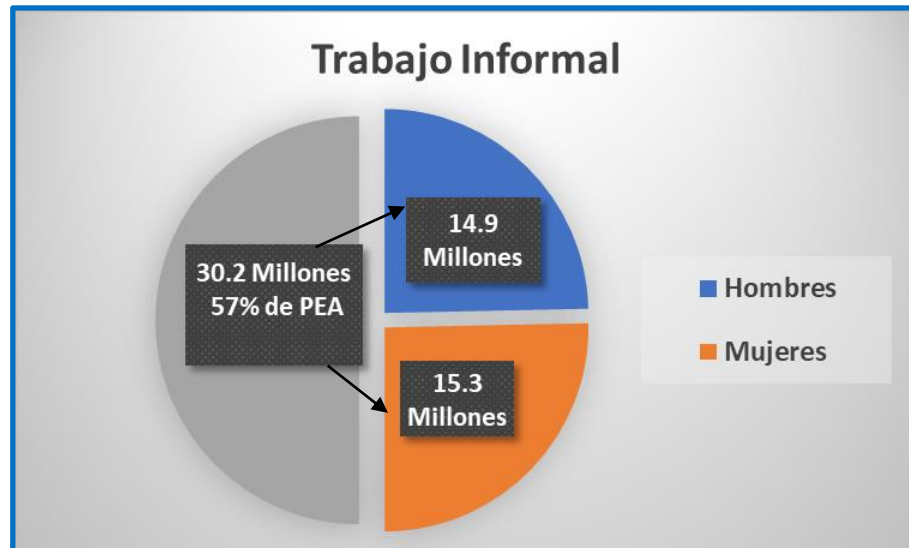
Gráfico 2.8



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Empleo, ENOE 2018. INEGI.

Del total de los ocupados 30.2 millones trabajan en la informalidad, lo que representa un 57% de la población ocupada (gráfico 2.9).

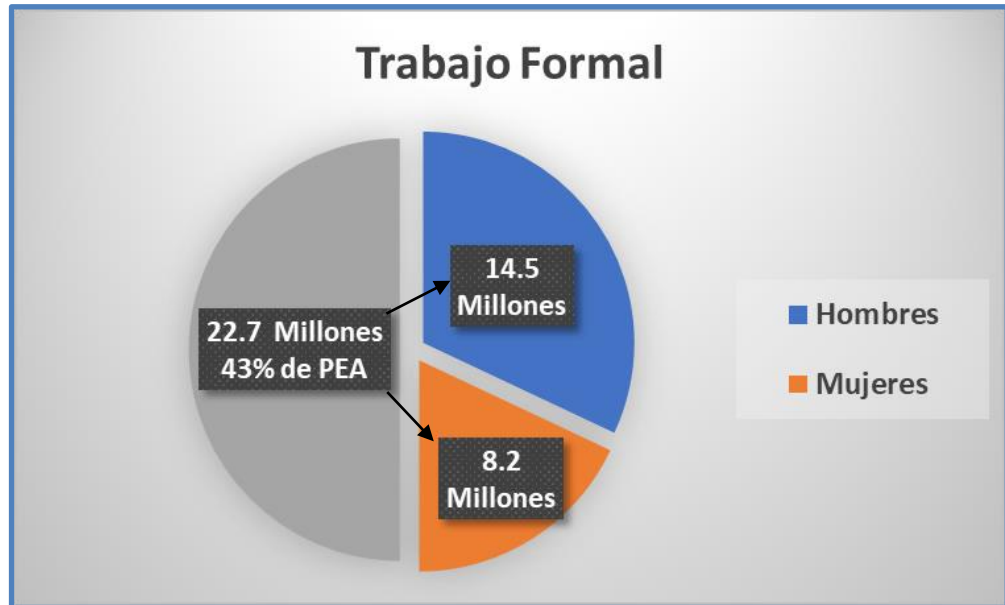
Gráfico 2.9



Las mujeres ocupadas en el sector informal en México son 1.3% más que los hombres, y si bien la cifra puede parecer muy pequeña, no lo es si se compara con la participación que tienen los hombres en el sector formal que es de más 64%, frente al menos del 36%

que tienen las mujeres, además si se toma en cuenta a toda la población ocupada hay 12.5 millones de hombres trabajadores más que mujeres (gráfico 2.10).

Gráfico 2.10



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Empleo, ENOE 2018. INEGI.

El Estado tiene deudas con el sector y con las mujeres

LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN MÉXICO

La desigualdad de género en México aumentó: al pasar de la posición 66 a la 81 de un total de 144 países, **una caída de 15 lugares del reporte de la brecha Mundial de Género.**

Las mujeres mexicanas tienen **70 por ciento menos posibilidades de conseguir un empleo** que les proporcione recursos económicos y acceso a servicios de la salud, en comparación con los hombres, según el reporte.

En el sector financiero del país, por ejemplo, **por cada 100 hombres trabajando hay sólo 24 mujeres; en el inmobiliario el 75 por ciento de la plantilla laboral la conforman hombres, y el resto son mujeres.**

El reporte del Foro Económico Mundial expuso que las mexicanas **ganan menos de la mitad** que los hombres haciendo el mismo trabajo.

El reporte destacó que el **62 por ciento de las mujeres que trabajan lo hacen sin recibir pago alguno**, mientras que en el caso de los hombres esta cifra es de 19 por ciento.

Fuente: Foro Económico Mundial

"La mayoría de la gente que trabaja en México trabaja en la economía informal. El Estado debería reconocer al trabajo informal como trabajo, ya que estos trabajadores contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB) del país, y a partir de un verdadero reconocimiento generar políticas públicas que dignifique la labor de los trabajadores informales a través de derechos laborales", indicó Tania Espinosa Sánchez Coordinadora para América Latina de Mujeres en Empleo Informal Globalizando y Organizando (WIEGO).

La especialista en temas sobre el trabajo informal explicó: “dado a cómo está constituida la legislación todo parte de relaciones obrero-patronales, pero no necesariamente eso representa la realidad, ya que la mayoría de los trabajadores no se encuentran bajo este esquema, y si bien el Estado tiene que continuar y trabajar para que más empleos se formalicen, no debe haber discriminación, también tienen derechos y deben ser reconocidos. Si se desempeñan en el sector informal es porque el Estado no genera las condiciones económicas necesarias para que ellos se encuentren dentro de una relación obrero patronal tradicional”, finalizó.

De acuerdo con la recomendación número 204 sobre la «transición de la economía informal a la economía formal» de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) los trabajadores y trabajadoras de la economía informal deben contar con derechos laborales y sociales que permitan hacer que la transición de la economía informal a la formal sea más adecuada y que no afecte a los trabajadores de la informalidad que son un importante motor económico. Conferencia Internacional de Trabajo (CIT) en su centésima cuarta 104 reunión, el 12 de junio de 2015 en Ginebra.

INEGI desdeña la equidad de género en México, acusan organizaciones

Activistas y académicas señalaron, que el Instituto pospuso sin fundamento el proceso para elevar a Interés Nacional la **Encuesta sobre el Uso del Tiempo (ENUT)**, lo que revela que no considera los temas de género como prioridad.



La ENUT mide en qué ocupan su tiempo libre los mexicanos, lo que ayuda a conocer el tiempo que usan en labores domésticas y en el transporte público.

¿Qué hacen los mexicanos y mexicanas adultos con el tiempo que no usan para trabajar?

Labores domésticas, de estudio, recreativas, compras, cuidado personal y cuidar a otros; todas las actividades que llevan a cabo fuera de su empleo son medidas por la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) para conocer su calidad de vida y sus niveles de bienestar.

Este instrumento, sin embargo, se volvió motivo de conflicto entre las expertas en equidad de género y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Uno de los principales indicadores que arroja la ENUT es la proporción en que estas actividades son realizadas por hombres y mujeres cada día, si reciben un pago y si lo hacen en igualdad de condiciones.

Por ello, los grupos feministas y los investigadores consideran a la Encuesta el instrumento más importante para medir la desigualdad de género y piden desde 2017 que se eleve a la categoría de Información de Interés Nacional (IIN), sin embargo, el INEGI decidió aplazar esta posibilidad por considerar a la encuesta “**inmadura y difícil de comparar**”. Ante esta determinación, 40 organizaciones de la sociedad civil y 700 personalidades de la academia y la lucha social firmaron una carta dirigida al Instituto para pedirle que otorgue la categoría de Interés Nacional a la ENUT ese mismo año y no hasta después de realizar la encuesta 2019, como pretendía el INEGI, pero al final no se efectuó.

Entre los motivos de las feministas para pedir que se elevara la categoría de la ENUT, era para blindarla ante posibles ajustes presupuestales y ante el nuevo Censo General de Población que se llevaría a cabo en 2020.

El producto más importante del INEGI, el censo absorbería naturalmente las prioridades operativas y financieras del Instituto, consideraron expertas consultadas por Animal Político.

El problema es que la encuesta es quinquenal (qué ocurre, se hace o se repite cada cinco años), por ello tenía que entrar (la solicitud de elevarla), porque en el 2019 era muy difícil ya que en 2020 hay censo,

“por eso urgía que entrara y se aprobara antes”, explicó la investigadora Lucía Pérez Fragoso, consultora de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

“El uso del tiempo es la prueba histórica e irrefutable de la desigualdad entre mujeres y hombres. Sin duda la información sobre el uso del tiempo de las personas en México es obligada para el desarrollo de nuestro país”, puntualiza la postura publicada por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) a principios de agosto de 2019.

El Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica argumenta que la ENUT es incomparable porque de la edición 2009 a la 2014, hubo cambios en 73% de las preguntas del cuestionario para medir el uso del tiempo. Por ello se decidió posponer la integración de la Encuesta a la Información de Interés Nacional “para una fecha posterior al próximo levantamiento de la ENUT que el INEGI tenía programado realizar en 2019”, dicta la minuta de la reunión del Comité en la que se discutió dicho punto.

Sin embargo, las académicas y activistas coinciden en que detrás de la intención del INEGI de aplazar el blindaje de la ENUT hubo un motivo económico: el Instituto no quiso “adoptar” la encuesta porque tendría que financiarla en su totalidad, cuando antes lo hacía en colaboración con el Instituto Nacional de las mujeres (INMUJERES).

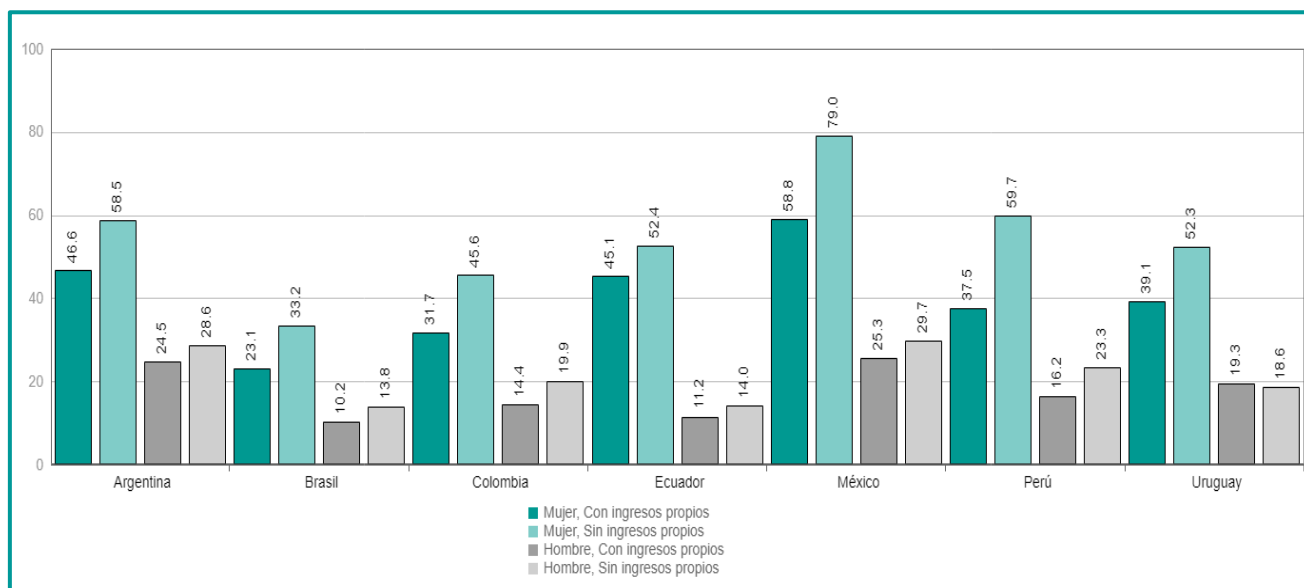
Tras la publicación de la carta firmada por las organizaciones y dirigida al INEGI, la revista Animal Político solicitó al Instituto su postura frente a dicha petición. La respuesta fue una tarjeta en la que aseguraba que coincidía con las activistas en la relevancia de la ENUT para visibilizar el trabajo no remunerado de las mujeres; que se comprometía a “promover las acciones que tiendan” a levantar periódicamente la Encuesta, y que su edición 2019 era un hecho; sin embargo, hasta ahora no se encuentra información al respecto de que se haya llevado a ejecución.

Trabajo no remunerado

La cantidad de mujeres sin ingresos propios es alta. El tiempo que ocupan las mujeres en las tareas domésticas y de cuidado de la familia sin recibir nada a cambio. En el siguiente gráfico 2.11, se expone el tiempo de trabajo no remunerado de la población de 20 a 59 años según ingresos propios por sexo, último año disponible (Horas semanales) en América Latina (7 países).

Gráfico 2.11

Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Naciones Unidas, 2014.

Tiempo que dedica la población de 20 a 59 años al trabajo no remunerado, es decir al trabajo que se realiza sin pago alguno y se desarrolla mayoritariamente en la esfera privada. Se mide «cuantificando» el tiempo que una persona dedica a trabajo para autoconsumo de bienes, labores domésticas y de cuidados no remunerados para el propio hogar o para apoyo a otros hogares. Se presenta desagregado por sexo y por la condición que tenga la persona de ser perceptora o no de ingresos monetarios individuales.

Discriminación laboral en México, todavía es una realidad



Foto 7. Estefanía Vela Barba, abogada y especialista en temas de sexualidad. Foto extraída de su blog, y fue tomada por Lizbeth Hernández.

Estefanía Vela Barba (foto 7), ha escrito La discriminación en el empleo en México, libro imprescindible editado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

El rigor y la inteligencia de la autora han logrado algo notable: da un panorama fundamentado sobre la situación de la discriminación laboral al mismo tiempo que ofrece un conjunto de propuestas para erradicar algunas de las causas que la producen.

Martha Lamas, catedrática de ciencia política del Instituto Tecnológico Autónomo de México y profesora e investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México adscrita al Centro de Investigaciones y Estudios de Género, realizó precisamente un análisis que se publicó el 11 de marzo de 2018 en la edición 2158 de la revista *Proceso*, sobre el estudio realizado por Estefanía Vela, era casi un obligado para la antropóloga que diera su punto de vista al respecto, no podía pasar desapercibido para ella quien por años ha escrito muchos libros con el propósito de reducir la discriminación mediante la apertura del discurso público sobre feminismo, género, prostitución y aborto. A continuación fragmentos de la publicación.

El diagnóstico que realiza esta abogada (Estefanía Vela) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) es preocupante. Ella ilustra cómo las vicisitudes políticas que acompañan la discriminación están entrelazadas en nuestro orden simbólico, en las ideas que tenemos sobre los hombres y las mujeres, en los prejuicios sobre el color de piel o la sexualidad distinta, y además pone el foco de su atención en las carencias y omisiones que hay en la normativa laboral.

En ese sentido, además de ser un sesudo compendio sobre los horrores de la discriminación laboral en nuestro país, también es un muy buen análisis de cómo ciertas políticas públicas, algunas modificaciones legales y determinados mecanismos son indispensables para empezar a eliminarla.

La autora analiza el costo que la discriminación tiene en la vida de las personas, en la productividad de las empresas y en el desarrollo del país; muestra que la discriminación en el empleo es un fenómeno estructural, por lo cual también se requiere que la política de Estado intervenga en muchos campos: en las políticas educativas, las fiscales, las migratorias, las de cuidado, las de formalización del trabajo, en el sistema de justicia laboral, en los sistemas de transporte y el diseño de las ciudades, en las políticas carcelarias, en las políticas de información pública y, obvio, en la regulación laboral.

Vela señala los elementos indispensables que deben implementarse para alcanzar a desarrollar una política integral del Estado, y no es una sorpresa que concluya, con el sólido fundamento de su investigación, [que la legislación actual no garantiza un régimen de derechos laborales respetuoso del derecho a la no discriminación. Su visión, como abogada, es clara: es necesario reformar la normatividad para garantizar, de manera más efectiva, el derecho a la no discriminación en los centros de trabajo.](#)

No es posible resumir toda la investigación, quien además aparte de Lamas, ha sido calificado por Fernanda Solorzano, colaboradora de "Letras Libres" como un gran trabajo, que se hizo en conjunto con CONAPRED y el Instituto Belisario Domínguez, y, sobre todo, un punto acertado que se trata de una distribución gratuita.

Vela finaliza con una conclusión dura y realista: ["si queremos erradicar la discriminación en el empleo, tenemos que cambiar los centros de trabajo. Las instituciones. Las políticas. El mundo. La vida, tal y como la conocemos. ¡Uf, qué duro! Indudablemente que existe una urgencia ética de enfrentar la discriminación en el trabajo, pero la vida no se cambia por decreto"](#). Una gran aventura que no tiene fin.

La abogada y especialistas en temas sexistas, señala la necesidad de comprender sus causas y plantear qué tipo de medidas, mecanismos, programas y normatividad jurídica ayudarían a enfrentar y disminuir la discriminación en ese espacio, la lucha contra las

formas agresivas y sutiles, oficiales o marginales, de la discriminación en el trabajo por cuestiones étnicas, sexuales, por enfermedad (cáncer, u otras), o las que sea, [no podrá llevarse a buen fin a menos que la ciudadanía cobre conciencia de cómo todas las personas discriminamos.](#)

El punto, que nos señala Vela, es que los seres humanos estamos llenos de prejuicios, y no obstante que este libro ofrece un alegato razonado y documentado que desmonta parte del entramado sociopolítico y normativo que provoca la discriminación, probablemente no logrará erosionar los prejuicios. [La psicoanalista Silvia Bleichmar ha señalado que al prejuicio "lo que le da el carácter patológico es su inmovilidad, su imposibilidad de destitución mediante pruebas de realidad teóricas o empíricas".](#)

Tristemente, no importan las contundentes pruebas de realidad que vienen desplegadas en el valioso trabajo de Vela, pues las prácticas y las creencias de las personas suelen nutrirse de prejuicios y, además, las propias personas ni siquiera se dan cuenta de ello. Bleichmar también apunta: ["El prejuicio es, indudablemente, una excelente coartada psíquica para la elusión de responsabilidades y el ejercicio de la inmoralidad".](#)

Ante la resistencia de nuestro gobierno para ratificar el convenio 189 de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que da a las empleadas del hogar derechos laborales se pone en evidencia esa "coartada psíquica".

Con ella la mayoría de las personas (patronas y funcionarios por igual) cree que, en realidad, ese trabajo no es un trabajo como los demás, por lo cual las mal llamadas "muchachas, criadas o sirvientas" no deben tener los mismos derechos que los demás trabajadores. La coartada psíquica permite eludir la responsabilidad de patronas y funcionarios y permite el ejercicio de la inmoralidad que implica una legislación laboral donde las trabajadoras del hogar tienen jornadas de más de ocho horas, sin vacaciones ni aguinaldo y sin servicios médicos (seguro social).

Como vemos, la investigación está enfocada en el derecho a la no discriminación y las políticas públicas que se requieren para hacerlo efectivo. Su obra más importante, sin duda, de Vela, en este sentido es el libro "La discriminación en el empleo en México". En el libro, propone una serie de medidas para revertir la discriminación que aún existe en el país en el trabajo. Además de verse reflejadas en sus publicaciones académicas, sus indagaciones le han permitido colaborar en proyectos como el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual y la identidad de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sabemos que no todos habrán de leer este libro, pero lo importante es abrir conciencias y abrir debate; en otras palabras, el conocimiento sube a la conciencia.

La segregación vertical y horizontal, obstáculos para la inserción femenina

La segregación ocupacional horizontal y vertical por género en el mercado de trabajo, y la desigualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso, el mantenimiento y la promoción en el empleo todavía constituyen un problema social de primer orden en nuestras sociedades hasta el día de hoy. Un problema que acarrea consecuencias muy negativas para las mujeres tanto en el ámbito laboral en concreto como personal en general. Por ejemplo, la segregación ocupacional horizontal por género es uno de los factores explicativos de la brecha salarial entre géneros.

La discriminación de género que existe en el trabajo productivo, tanto a nivel horizontal como vertical, se ve todavía más acentuada con la pertenencia a algún grupo étnico o religioso diferente de lo referente.

En este sentido, cuando las mujeres acceden a estudios u ocupaciones masculinizadas se encuentran en muchas ocasiones con que no se aprecia de la misma manera sus aptitudes que las de los varones y se ven obligadas a esforzarse mucho más que ellos para demostrarlas. Por tanto, se encuentran en la tesitura de desplegar una energía extra en el entorno educativo y el laboral. Tienen que estudiar o trabajar mucho más y mejor que sus compañeros varones con el fin de hacer valer su esfuerzo.

Segregación vertical



VERTICAL:

Distribución desigual de mujeres y varones en la estructura jerárquica ocupacional, dando lugar a una subrepresentación de la mujer en puestos de liderazgo

TECHO DE CRISTAL

Por este término se entiende la posibilidad de que una mujer ocupe un puesto directivo disminuye a medida que aumenta su responsabilidad. Son conocidas las desigualdades que limitan que la mujer ocupe puestos con poder decisorio. Es cierto que se registra un mayor acceso a diversos puestos de trabajo por parte de las mujeres, pero a menudo los puestos relacionados con las posibilidades de decisión en la estructura del empleador todavía son patrimonio de los hombres.

En 1987 Ann M. Morrison, pionera en esta área (*Rompiendo el techo de cristal: ¿pueden las mujeres llegar a la cima de las corporaciones?*), planteó la primera definición del techo de cristal como una barrera que es "tan sutil que se torna transparente, pero que resulta un fuerte impedimento para que las mujeres

puedan moverse dentro de las jerarquías corporativas". Los puestos más relevantes deberían estar a su alcance con base a sus conocimientos, a su esfuerzo y a sus capacidades y habilidades, pero en la realidad se mantenían muy lejos, realmente inalcanzables para la gran mayoría de las mujeres en puestos de dirección.

Segregación horizontal

La segregación horizontal consiste en que las mujeres se agrupan en aquellas actividades asociadas con las tareas típicamente femeninas según la división sexual del trabajo.

Principalmente, las mujeres se incorporan de manera prioritaria a cinco sectores:

1. Asistencia sanitaria.
2. Servicios sociales.
3. Educación.
4. Administración pública.
5. Venta al detalle.

Dicha circunstancia, según Teresa Torns (2007), quien es Doctora en Sociología y profesora en la Universidad autónoma de Barcelona, no ha cambiado en los últimos treinta años.

En relación con las ocupaciones, la mitad se concentran en empleos de baja cualificación. Además, el aumento del empleo femenino ha ido acompañado de la segregación ocupacional, lo cual deja de manifiesto que los roles y estereotipos de género se mantienen.

En términos generales la horizontal es una de las formas de segregación que las personas, mujeres y hombres, encuentran en su vida laboral sea cual sea ésta. Nos referimos con esta expresión a las dificultades que en el trabajo encuentran para acceder a determinadas profesiones. Tabla 11.



Fuente: Situación de la Mujer en el Mercado de Trabajo en México. Slideplaye.es (2018).

Tabla 11

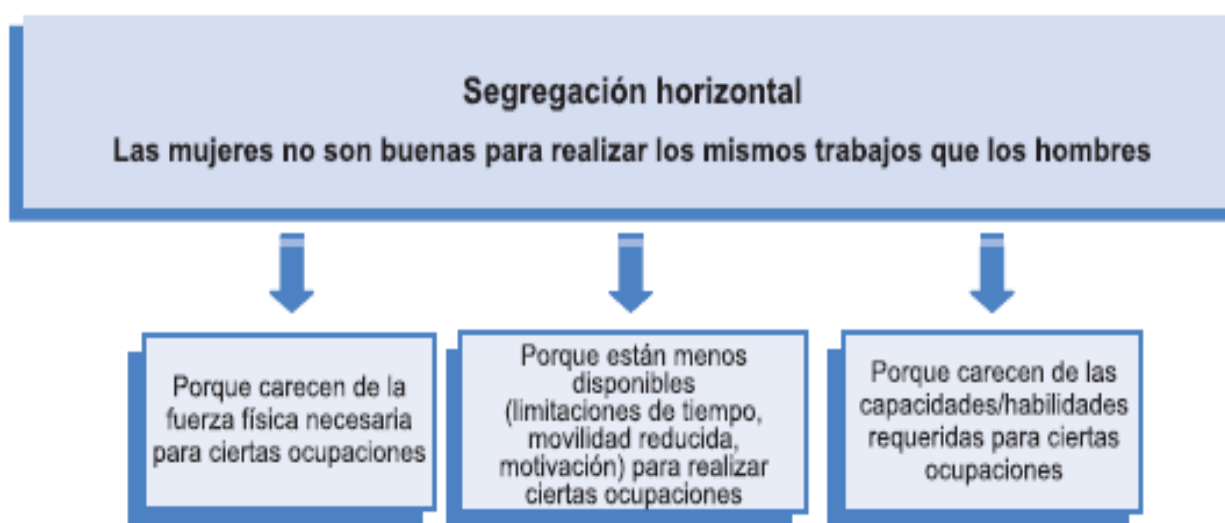
Algo que se puede verificar fácilmente tanto en la predominancia de las mujeres hacia los sectores tradicionales feminizados, como en la dificultad de estas para acceder a cargos generalmente estipulados como “masculinos”.

Pero, aunque sea menos frecuente, también los hombres encuentran dificultades en el acceso a profesiones, cargos u ocupaciones considerados como típicamente femeninos.

Y así, enfermería, auxiliares administrativos o ser reconocidos como “amos de casa”.

Así, lo mismo se puede decir que ocurre, en el mundo de la ciencia para las mujeres. Existe una segregación horizontal que hace que, en ciertas ramas científicas, las experimentales, ingenierías, etcétera, haya pocas mujeres, de acuerdo con el portal de Enroque de Ciencia. Tabla 12.

Tabla 12



Fuente: Enroque de Ciencia: Mujer y Ciencia. Segregación Horizontal.

Segregación vertical y horizontal de las mujeres en el trabajo remunerado

El término de segregación social hace referencia a cómo está distribuido el acceso a los distintos espacios, y a partir de qué autoridades y qué recursos. En este caso hace referencia específica a la distribución desigual entre hombres y mujeres dentro de los mercados laborales (aunque también puede aplicarse para el espacio doméstico).

Esto es importante porque existen varias formas de segregar que son menos visibles que otras. Por ejemplo, aunque estadísticamente las mujeres alcanzan mayor acceso a la educación o a trabajos de distintos tipos, se pueden enfrentar también a otras barreras que son consecuencia de la desigualdad de género dentro de esos puestos.

Una de esas barreras puede ser el que las mujeres se han incorporado al sector productivo especialmente si se trata nuevamente de ejercer tareas de cuidado y además, sin que los hombres se hayan incorporado en igual medida al espacio doméstico, lo que representa una doble carga para la mujer más allá de la emancipación.

Esto último ha traído distintos debates sobre las políticas de conciliación que deben implementarse en distintos países, de manera que la distribución de las tareas pueda equilibrarse.

En otras palabras, la segregación no únicamente debe entenderse en términos cuantitativos, sino cualitativos, lo que no es posible comprender si no se consideran algunas categorías determinantes en las relaciones sociales y laborales, como el género, la clase, la raza, la edad, entre otras. Incluso existe una línea de investigación que aborda todo esto, conocida como **economía feminista de la conciliación**. El término de economía feminista surge a principios de la década de los 90 y recibe un impulso central con la creación de la Asociación Internacional de Economistas Feministas en 1992 — www.iaffe.org— y la relacionada revista *Feminist Economics* en 1995. Así, se propone agrupar las distintas perspectivas bajo una triple categorización: la economía del género, la economía feminista de la conciliación y la economía feminista de la ruptura.



Equidad de Género en la Carrera Judicial: ¿un techo de cristal?

Existen diversas investigaciones que han abordado múltiples temas en torno a las mujeres, tales como en relación con lograr equidad de género en diversos ámbitos, la detección de prácticas culturales que tienden a discriminarlas, evitar la violencia que se ejerce en su contra, mejorar las condiciones de su empleo laboral, lograr el acceso al voto y a los cargos de representación popular, entre muchos otros temas; sin embargo, hay escasez de estudios específicos sobre el acceso y ascenso de las mujeres en la carrera judicial, y en general respecto a su estatus laboral dentro de los poderes judiciales.

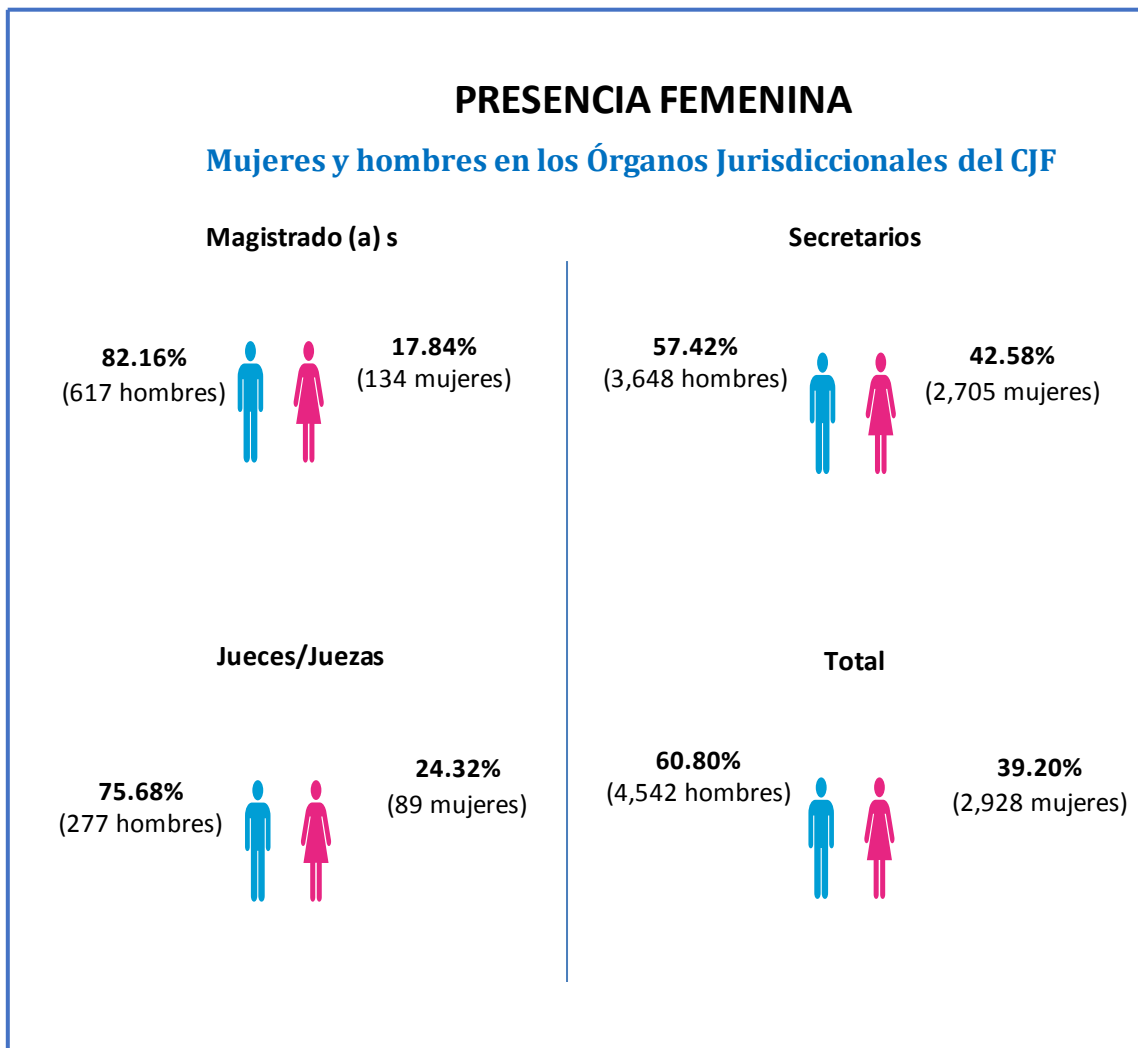
Muy pocos son los estudios que destacan al respecto como los elaborados para Alemania, Estados Unidos de América, Inglaterra, Argentina y otros países, pero ninguno para el caso de las mujeres que integran el poder judicial en México, salvo algunos casos de excepción que últimamente han aportado incipientes datos pero que no contienen un análisis tan amplio como se requiere.

Los únicos estudios sociológicos que se han realizado en México por investigadores de derecho han versado sobre tópicos como la situación de la licenciatura en derecho, posgrados y sus estudiantes (*Flores García, Fernando, Revista de la Facultad de Derecho, tomo XXVII, UNAM 1977*), así como respecto de los abogados como profesionistas, sin embargo, no existe ninguno que aborde las condiciones que subyacen al empleo judicial de la mujer como integrante del poder judicial, tales como su situación social, cultural, económica y familiar, salvo algunos trabajos que contienen datos muy generales como los aportados por Héctor Fix-Fierrom y Sergio López Ayllón (*Del gobierno de los abogados al imperio de las leyes; estudios socio jurídicos sobre educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo, UNAM, México, 2006*) en cuanto al número de juezas, magistradas y ministras integrantes del Poder Judicial de la Federación, en donde señalaron que respecto del periodo de 1970 a 2000, existió un crecimiento significativo de

mujeres, y como muestra de ello destacan que en 1970 no había ninguna jueza de distrito, en tanto que en el año dos mil ocupaban dicho cargo 46 mujeres que representaron el 21.5% del total de plazas.

De acuerdo con información reciente del Consejo de la Judicatura Federal, el número de mujeres en los puestos más altos de la Carrera Judicial es una minoría (tabla 13). Este desequilibrio no es exclusivo del Consejo, pues es un fenómeno común en otros ámbitos públicos y privados. Sin embargo, su presencia en una de las instituciones responsables de la impartición de justicia en nuestro país le confiere especial relevancia. Entre la población de jueces y magistrados, 80% son hombres y solamente 20%.

Tabla 13



Fuente: Dirección General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHEGAI), octubre 2017.

“Las mujeres secretarias de juzgado y tribunal tienen un desempeño igual al de los hombres y cuentan con una experiencia de formación similar para aspirar al cargo de juez. Sin embargo, en lo que sí se diferencian de sus compañeros secretarios es en que no cuentan con la misma disponibilidad de tiempo para estudiar y preparar el concurso, debido a sus responsabilidades con la familia y el hogar. Esta situación es, sin duda, uno de los factores con mayor peso en la explicación de la baja representación de las mujeres en puestos de poder y toma de decisiones de la Judicatura Federal”.

Investigadores de la Facultad de Psicología de la UNAM, División de Educación Continua.

Esta contradicción llevó en el 2018, al Consejo de la Judicatura Federal, CJF a realizar un estudio, en convenio con la Facultad de Psicología de la UNAM, que permita contar con un diagnóstico para identificar los factores que inciden en la movilidad de las mujeres Secretarias de Tribunal y de Juzgado al cargo de Juezas.

Los Grupos Focales (GF) se llevaron a cabo en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla y Toluca, con un total de 15 GF en los que participaron 90 secretarios (60 mujeres y 30 hombres). Los hallazgos que se presentan corresponden a la sistematización de las opiniones de las y los secretarios participantes. Son múltiples los factores que explican la escasa participación de las mujeres en los concursos para ocupar las plazas de juezas.

Hoy en día se observa que el ambiente institucional que viven las y los secretarios de juzgados y tribunales no resulta completamente propicio para incentivar a las mujeres a concursar para ser juezas. Si se aplica una perspectiva de género, se encuentra que las secretarias proyectistas viven problemáticas específicas, por lo general institucionalmente

poco visibles y conocidas, que no permiten que un mayor número de ellas accedan a la actividad jurisdiccional federal.

Los resultados de este estudio muestran, en lo general, que las acciones promovidas hasta ahora tienen un límite de incidencia y no erradican la dinámica sustancialmente inequitativa y discriminatoria hacia las mujeres; aunque ellas no lo perciben así. Una posible alternativa para mejorar esta situación puede ser encontrar un esquema institucional, que prevea tiempo suficiente para preparar el concurso dentro del horario laboral.

De igual forma, más que hablar de un “techo de cristal” que impide a las mujeres promoverse de secretarías a juezas federales, debiera hablarse de un “laberinto intrincado” que las mujeres deben recorrer para lograr su desarrollo personal, profesional y laboral en la carrera judicial.

Laberinto, porque llegar a ser juez es un objetivo alcanzable para las mujeres que son secretarías proyectistas. Un laberinto tiene una entrada y una salida como meta, pero el camino entre estos dos puntos no es simple ni

“Ser jueza tiene un costo alto para las mujeres, en donde el problema no termina únicamente en el divorcio, sino en el duelo, y en el trabajo interno que debe hacer cada mujer para convencerse que la decisión de ser juez valió la pena, aunque esto le haya costado la pérdida de la pareja y tal vez la soledad.”

Magistrada Federal.
Consejo de la Judicatura Federal.
Revista Institucional.

directo. En el caso de la carrera judicial federal, los caminos para las mujeres son más difíciles que para los hombres. Todos ellos presentan obstáculos inesperados: vueltas, regresos o retrocesos y callejones en donde la entrada es la salida. Alcanzar la meta requiere de convicción, persistencia, conciencia en el progreso y en los posibles retrocesos y, sobre todo, de un especial análisis ante las dificultades que se presentan.

El reto: alternancia de género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). La Equidad como realidad institucional.

El líder de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, propuso en enero de 2019, una reforma integral a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para impulsar una verdadera paridad de género en sus órganos colegiados.

La propuesta garantiza la alternancia de género en la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la integración paritaria de género en la conformación de los tribunales colegiados de circuito.

“La paridad de género será el principio rector de la carrera judicial y se promoverá en las convocatorias de oposición para el ingreso a las categorías de magistrado de circuito y juez de distrito”, detalló.

Monreal puntualizó que en la SCJN hay dos ministras de 11 que integran el pleno; en el Consejo de la Judicatura Federal, de siete miembros únicamente dos son consejeras; y en la Sala Superior del Tribunal Electoral también hay dos magistradas de siete que integran el pleno.

Al respecto, precisó que, mediante disposiciones transitorias a la legislación, se establece la obligatoriedad de expedir convocatorias específicas para mujeres que busquen ser juezas y magistradas.

Abundó que, según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, en su edición 2018, al cierre del 2019, dentro del Poder Judicial Federal hay mil 429 jueces y magistrados, de los cuales únicamente 289 son mujeres, es decir, 20.22 por ciento.

Monreal Ávila recordó que en 2013 se adicionó un segundo párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el que se impone la obligación al Consejo de la Judicatura Federal de incorporar la perspectiva de género de forma transversal y equitativa en el desempeño de sus atribuciones.

Consideró que las medidas que dicho órgano ha tomado para cerrar la brecha de género no han sido efectivas, pues de 2014 a 2017 se realizaron 15 concursos de oposición en los que se hicieron dos mil 848 designaciones de jueces y magistrados, de las cuales únicamente 17.24 por ciento fueron mujeres, es decir, 491.

Los números anteriores, dijo, no reflejan la total integración de los órganos del Poder Judicial de la Federación, ya que los servidores públicos adscritos a los órganos que lo integran son, en el caso de las mujeres, 50 por ciento en Consejo de la Judicatura Federal, 40.1 por ciento en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 46.8 por ciento en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El abogado y académico mexicano admitió que aún existen retos para avanzar hacia una igualdad sustantiva y la construcción de una democracia paritaria en México, lo que

se ha convertido en uno de los desafíos más imperiosos a los que se enfrentará la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

“La igualdad de género en nuestro país constituye un derecho humano contenido de manera implícita en el párrafo primero del Artículo 1 de la Constitución Política. Es, a su vez, un principio constitucional que se establece expresamente en el párrafo primero del Artículo 4 de la norma suprema”, resaltó.

Para el senador de Morena, el verdadero logro en materia de paridad de género para el Congreso de la Unión fue en la integración de la presente Legislatura, pues primera vez, San Lázaro contará con 245 mujeres y 254 hombres, es decir, **habrá un 49% de mujeres y un 51% de hombres.**

Lo anterior, agregó, significa que al menos uno de los tres poderes del Estado mexicano ha cerrado la brecha de género por vía del sistema electoral de cuotas, que constituye una acción positiva para que las mujeres se integren en la vida política del país.

“El Poder Judicial de la Federación es un auténtico promotor de la cultura de igualdad y no discriminación dentro de su propia realidad institucional”, finalizó.

López Obrador con un gabinete formado por 50% mujeres

López Obrador es el primer presidente en gobernar con mujeres no únicamente junto a él, sino también en el Congreso, pues en esta ocasión la **Cámara de Diputados está conformada en 50.8% por hombres y 49.2% de mujeres**, mientras que el Senado de la República es compuesto en 51% de mujeres y 49% de hombre, es decir que las mujeres ocupan 244 de las 500 curules en San Lázaro y 63 de los 128 escaños en la Cámara Alta.

La tendencia de tener gobiernos paritarios alcanzó al presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, quien, si bien no es el primero en tener un gabinete con la mitad hombres y la mitad mujeres, **sí es de los pocos en poner una de las secretarías más importantes, la de Gobernación, en manos de una mujer.**

Entre los más recientes casos están el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, y el presidente de Francia, Emmanuel Macron. En el panel canadiense de 29 ministros, 15 son mujeres, mientras que, en el francés de 17 ministros, 8 son mujeres. Otro ejemplo es el de Angela Merkel, de Alemania, quien inició su cuarto mandato con un gabinete de 15 ministros, de los cuales 6 son mujeres.

En México, López Obrador anunció en sus “alfiles” para 17 secretarías, en las que ocho mujeres son protagonistas. Ellas son María Luisa Albores, en *Bienestar*; Josefina González Blanco, en *Semarnat* (quien dejaría su cargo 6 meses después de su nombramiento), Rocío Nahle, en *Energía*; Graciela Márquez, en *Economía*, Irma Eréndira Sandoval, al frente de la *Función Pública*; Luisa María Alcalde, en *Trabajo y Previsión Social*, y Alejandra Fausto en la *Secretaría de Cultura*.

Olga Sánchez, Será la primera mujer que la SEGOB tenga como titular. Estudió la licenciatura en Derecho en la UNAM. Fue la primera mujer notaría pública en México y la novena ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Está a favor de la despenalización del aborto y la legalización de la marihuana.



Foto 8. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación. Foto tomada de su cuenta de twitter.

Sin embargo, destaca el caso de la exministra Olga Sánchez, quien ocupará una de las carteras más importantes: la Secretaría de Gobernación (foto 8).

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) inició una nueva etapa en el marco del [Día Internacional de la Mujer \(8 de marzo de 2019\)](#). Su nueva imagen está integrada por cinco mujeres próceres, mismas que forman parte de la campaña "Mujeres Transformando México", que ha realizado el Gobierno de México en conjunto con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el INMUJERES.

Recordemos que [el 8 de marzo es un día de conmemoración, no de celebración o festejo](#). El 8 de marzo de 1908, más de 130 obreras de la

industria textil pierden la vida en un incendio en la ciudad de Nueva York, mientras se manifestaban para exigir derechos laborales iguales a los de los hombres.

Las cinco mujeres próceres que conforman la nueva imagen oficial del INMUJERES son:

1. Sor Juana Inés de la Cruz.

Juana Inés de Asbaje y Ramírez más conocida como Sor Juana Inés de la Cruz fue la mayor figura en el ámbito literario hispanoamericano del siglo XVII. Gran escritora y pensadora, es hoy en día reconocida por la belleza de su obra, su difícil vida en las letras a causa de su género y su gran importancia histórica.

2. Josefa Ortiz de Domínguez.

Considerada popularmente como una pieza fundamental de la Independencia, Josefa sostuvo sobre sus hombros la tarea de ser un muro de contención para que la conspiración no se desplomara, una mujer descrita como de carácter fuerte e ideales liberales, un ser apasionado y con el sueño de ver una patria libre y digna.

3. Leona Vicario.

Es una figura femenina muy importante en el proceso de la Independencia de México, por su participación al lado de grandes hombres como Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos y su esposo Andrés Quintana Roo.

4. Carmen Serdán.

Fue una revolucionaria mexicana. Compartió las ideas de la Revolución mexicana y simpatizó con la causa maderista.

5. Elvia Carrillo Puerto.

"La monja roja del Mayab" que logró el derecho al voto femenino en México. Consiguió ser la primera diputada electa en el Congreso de Yucatán y consagró su vida a la lucha social y política en favor de las mujeres.

Apartado III



Amores que matan: panorama de violencia de género en México

*“La amistad es un comercio desinteresado entre iguales; el amor, una relación miserable entre tiranos y esclavos.”
—Oliver Goldsmith.*

México desigual: causa de la violencia de género

¿Qué es la violencia de Género?

Según declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU, la describe como "... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción a la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada".

Primeros acercamientos a la violencia de género

Es muy común que al hablar de este tema se confundan términos y se mezclen significados, por eso en primer lugar deberíamos diferenciar la dicotomía entre violencia y agresividad, para evitar ofrecer juicios de valor y hacer ciertas atribuciones estereotipadas.

Diferencia entre agresividad y violencia

Agresividad y violencia no son sinónimos. Las conductas agresivas son parte de toda especie viva. Existen estructuras biológicas que al ser estimuladas disparan una respuesta agresiva. Esta agresividad aparece en situaciones como amenaza de territorio, fuente de alimentación, reproducción o la vida. Es una conducta de defensa frente a la pérdida de algo vital. "La cultura regula la agresividad. No obstante, la conducta agresiva y violenta se aprende y los medios de comunicación están repletos de agresividad y violencia", asegura la Dra. Nancy Álvarez, psicóloga, sexóloga, profesora, terapeuta familiar, productora y conductora de televisión y escritora.

"La violencia es diferente a la agresividad porque su objetivo es obtener control y poder. No es defender algo vital. Siempre está ligada al poder. Toda forma de violencia pretende mantener el poder que se tiene o aumentarlo. Una persona agresiva por lo general no es violenta. La agresividad es más genética, la violencia es más social, y en general, aprendida, en otras palabras, va hacia una persona que está en una posición inferior. Hay sometimiento de una a otra. Lo marca el dominio del abusador y la indefensión aprendida de la víctima atemorizada. Es una posición de rigidez y es casi imposible moverse de ahí. El diálogo no existe pues son solo monólogos-imposiciones, control y muchos sentimientos de miedo en la víctima", enfatiza la doctora en psicología clínica.

Cuando una mujer víctima de violencia de género requiere intervención profesional se deben tener en cuenta un grupo de particularidades para no caer en la trampa de banalizar su experiencia, ofrecer aportaciones que involuntariamente la culpabilicen o que despierten en ella cierta sensación de incompreensión.

Origen del problema

Martha Lucía Micher Camarena, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Senado, es clara al afirmar que nadie nace con un "gen de violencia", y que la actitud y conductas agresivas se aprenden en una sociedad que mira al hombre como superior a la mujer.

“Estamos en una sociedad machista y patriarcal, donde las relaciones de poder y desigualdad suponen al hombre por sobre la mujer en muchos espacios, tanto públicos como privados. Eso es enseñado desde la cuna y es socialmente aceptado”, detalló. Esa condición desigual entre los géneros propicia las conductas tan severas de violencia como las que se están visibilizando hoy en día, comentó la especialista.

Una opinión similar tiene Olga Sánchez Cordero, quien se desempeña como Secretaria de Gobernación desde el 1 de diciembre de 2018, es la primera mujer en ocupar dicho cargo, asegura que “siempre ha existido un patriarcado que debe someter a las mujeres a determinadas formas de comportarse, y que cuando se salen de esa regla tienen un castigo”.

Cordero, la abogada mexicana quien fue ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde enero de 1995 y hasta noviembre de 2015, tiene como objetivo principal la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, afirma que queda mucho por avanzar en la legislación de México.

“La violencia contra la mujer siempre se ha tratado de solucionar por la vía que mira a un sector específico, por ejemplo, tenemos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), esta ley es producto del trabajo arduo por lograr mejorar la condición y desarrollo de la mujer, puesto que la violencia y la discriminación que está implícita en ella, lo impiden. Ahora únicamente queda trabajar para poner en marcha los objetivos de la ley y para perfeccionarla, sobre la marcha, en aquello que lo requiera, determinándose ello sobre el ejercicio de la práctica, la discusión y los acuerdos”, indicó Micher.

Para la senadora, la violencia de género es mucho más que lo que ocurre dentro de la familia, también está en las calles al momento de ser acosadas, está en el trabajo al existir diferencia de sueldos entre mujeres y hombres, además de estar presente en la sexualidad y maternidad con la no existencia de una Ley de Aborto. “Tenemos que avanzar en concebir la violencia de género como un concepto que va más allá de la violencia dentro de la familia, como un concepto de la agresión permanente a la mujer por el hecho de ser tal”, agregó.

¿Cómo ocurre este fenómeno?

Si bien Martha Lucía Micher, aclara que todas las personas son distintas, distingue que una mujer que es expuesta de manera permanente a situaciones de violencia por parte de una “persona cercana” reflejará los efectos en su mundo emocional. En este sentido, el nivel de manipulación que ejerce el agresor, que por lo general aísla a la víctima de su entorno social, termina por hacer creer a la mujer que es merecedora del “castigo” propinado. “Por lo tanto, la mujer que se siente culpable, no puede ser culpable y víctima al mismo tiempo, por lo que no se siente víctima de violencia y más bien se siente responsable del castigo que recibe”, indicó Micher.

A su vez, las mujeres que sufren de violencia psicológica, física, sexual o económica, suelen tener conceptos destruidos de autoestima y autoimagen. En otras palabras, no ven sus capacidades ni fortalezas, lo que genera una dependencia emocional muy alta hacia el agresor. “La mujer no es capaz de hacer una evaluación autónoma de sí misma, sino que cuando habla de sí misma habla por todo lo que el agresor le dijo que ella era”, detalla la senadora.

De acuerdo, a lo indicado anteriormente, la mujer comienza a comportarse con base en los gustos de su pareja para evitar ser “castigada”. Y al sentirse merecedora de las agresiones, en vez de pedir ayuda, busca evitar cometer las “faltas” o “errores” que las provocaron.

Estereotipos socioculturales y la violencia contra la mujer

Acabar con la violencia contra las mujeres debe ser un tema central, por lo que estoy convencida que, a partir de “la prevención”, la situación que prevalece en México podría cambiar favorablemente, señaló Nadine Gasman Zylbermann para un medio de comunicación, y a quien el presidente Andrés Manuel López Obrador nombró la nueva directora del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en febrero de 2019, y quien durante su toma de protesta recalcó que el tema central del Instituto será el “feminicidio”, con el objetivo de impulsar su tipificación nacional.

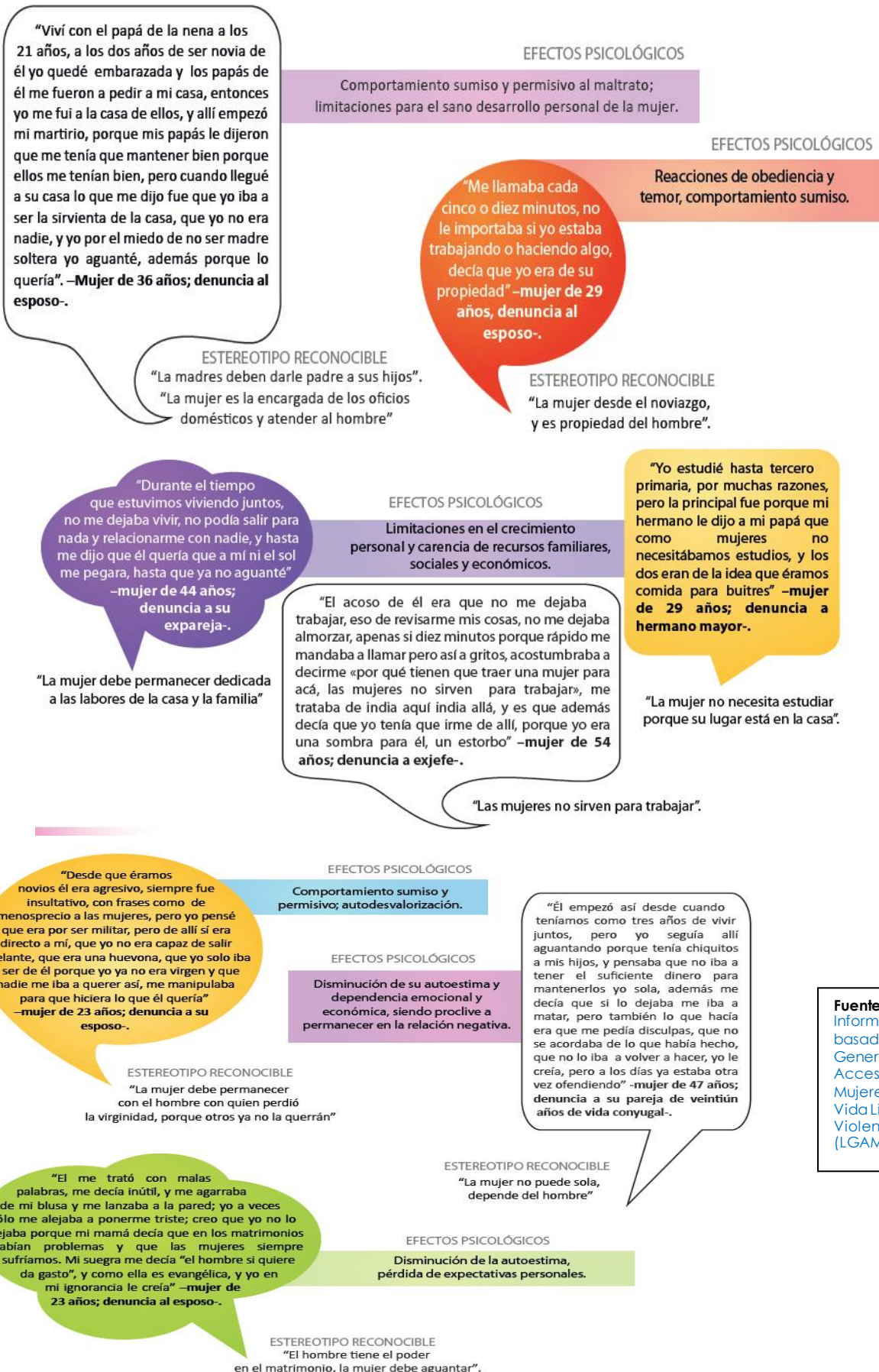
“La violencia de género se basa en las desigualdades de poder que existen entre hombres y mujeres y también con otras identidades disidentes”, declaró Nadine. La violencia puede llegar a grados de agresión fatales, como en el feminicidio, pero también comprenden otras formas de violencia como la simbólica, económica, psicológica, laboral, institucional, etc. La persistencia de pautas sociales que avalan las relaciones sociales jerarquizadas entre varones y mujeres hacen posibles las diversas formas de violencia y discriminación hacia ellas. De acuerdo con INMUJERES, la violencia contra las mujeres no es el resultado de actos aleatorios e individuales de mala conducta, sino que está profundamente arraigada en las relaciones estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres. Se puede por tanto afirmar, sin lugar a duda, que promover la igualdad de género es un objetivo fundamental para disminuir la violencia contra las mujeres.

Estas pautas culturales, tradiciones y costumbres están muy arraigadas en la sociedad y son mecanismos que transmiten sutilmente el sistema de valores que subordina a las mujeres. [El sometimiento y las actitudes violentas hacia las mujeres son naturalizadas al punto que tanto las mujeres como toda la sociedad las consideran “normales” y no como lo que son: un delito y una violación a los derechos humanos de las mujeres. Generalmente la parte agresora actúa movida por el deseo de poder y dominación, y es frecuentemente influenciada por los estereotipos de género. Normalmente detrás de ello hay sentimientos de inseguridad y poca autoestima que se intenta suplir a través de la dominación de quien el individuo considera inferior o incapaz de hacerle frente.](#)

En el área de Psicología de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), diariamente atienden mujeres referidas para evaluación psicológica por alguna autoridad competente para ello (Ministerio Público u Organismo Judicial), debido a denuncias relacionadas a violencia contra la mujer, ya sea física, sexual, económica o psicológica.

Es en los relatos enriquecidos con detalles, donde sobresalen ciertos estereotipos socioculturales que han llevado a las mujeres a estar inmersas en relaciones conyugales adversas, a ser sujetas a tratos inadecuados en el ámbito laboral, a ser excluidas en el goce de sus derechos. Es así como se tomaron extractos de algunas historias (figura 3), que sacan a luz la dinámica de desigualdad social, que promueven el detrimento y desvalorización a la imagen femenina.

Figura 3. Relatos enriquecidos con detalles que sobresalen ciertos estereotipos.



Fuente:
 Información basada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVL).

¿Cómo se llega al maltrato?

Los motivos son el sistema de opresión que discrimina a las personas por su género y valoriza a los varones por arriba de las demás personas. Así, algunos varones se consideran con derecho a disponer del tiempo, el cuerpo y las vidas de las mujeres como si les pertenecieran. Y si hay alguna respuesta de rechazo a este sometimiento, por lo general la forma de los violentos de lograr lo que considera que le corresponde por ser varón es a través de la violencia.



El problema radica en que muchas conductas se normalizan y pueden llegar a ser entendidas como propias de los roles de género. Así, las mujeres pueden quedar inmersas en un **círculo de violencia** que comienza con manifestaciones violentas entendidas como normales, para incrementar su intensidad y explotar, después regresar a una fase de calma y reconciliación, y volver a comenzar. Esto trae consigo que las mujeres sientan dependencia, culpa, falta de autoestima, vergüenza, depresión y apatía, además de que se convierte en un peligro para su vida.

Modalidades de violencia contra las mujeres: ¿quién ejerce la violencia contra las mujeres y en dónde?

La violencia de género contra las mujeres: se da en todos los ámbitos en lo que se desarrolla, "todos aquellos ámbitos tanto públicos como privados donde ocurre y se ejerce la violencia y para su fácil comprensión podemos dividirlos en 9 modalidades:

1. Violencia familiar.
2. Violencia en el noviazgo.
3. Violencia laboral.
4. Violencia escolar.
5. Violencia docente.
6. Violencia en la comunidad.
7. Violencia institucional.
8. Violencia mediática contra las mujeres (aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipada).
9. Violencia política debido a género (*es toda acción u omisión ejercida en contra de una mujer en el ámbito político o público*).

Pero ciertamente está comprobado que el lugar más peligroso para las mujeres es el propio hogar, donde la violencia puede perpetuarse durante mucho tiempo y en muchas ocasiones tener resultados fatales a manos de sus propias parejas.

Violencia contra la mujer: un problema que mata y afecta a toda la sociedad mexicana

Cada día en los medios aparecen nuevos casos de violencia contra la mujer. Violaciones, golpes, abusos sexuales, maltrato psicológico, o incluso mutilaciones y asesinatos, han generado gran impacto en la sociedad, la que cada vez está más atenta y reacciona con indignación ante la crudeza de los testimonios.

Aunque algunos datos de la década de los noventa (Mariclaire Acosta, 1998) en un millón el número de mujeres que buscaron tratamiento médico urgente en todo México debido a lesiones causadas por el maltrato doméstico, el tema concerniente a la violencia contra la mujer trasciende, como sabemos, las fronteras de este país. Se trata, desgraciadamente, de un fenómeno de alcance internacional y de características multipresentes, a veces más y otras menos encubierto, denominado también "de género", en tanto comprende "cualquier agresión" (física, psicológica, sexual o económica), dirigida en contra de las mujeres por el únicamente hecho de "serlo" (Martha Torres, 2001, p. 23). Del mismo modo, se extiende no únicamente al ámbito público —*aquellos espacios externos tantas veces vedados para las féminas*—, sino inclusive, *¡y sobre todo!*, a la intimidad del hogar, donde permaneció oculto durante tanto tiempo para golpear a las mujeres hace únicamente unas décadas con su crudeza, asombrarnos con su senectud enmascarada y horrorizarnos con sus alcances.

Sus manifestaciones son de índole y naturaleza tan diversa que resulta imposible reunir las en una sola investigación, incluso cuando tratemos de restringirlo, como es mi propósito, en el caso de México en particular. Esta problemática, de la mano de todo rezago (*todavía tan vigente*) de la sociedad patriarcal, sus prejuicios, torcidos derechos y obligaciones según su conveniente distinción por sexos, se manifiesta ante todo como una situación de control, en la cual, como plantea Jorge Corsi, en su libro, "Maltrato y abuso en el ambiente doméstico, 2003: "las relaciones abusivas se convierten en el caldo de cultivo para satisfacer las necesidades originadas en el desequilibrio de poder".

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas. Por ejemplo, las desventajas tempranas en materia de educación no solo constituyen el obstáculo principal para alcanzar la escolarización universal y hace cumplir el derecho a la educación de las niñas, luego también le restringe el acceso a la educación superior a la mujer y limita sus oportunidades de empleo.

Aunque todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia de género, algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables, ejemplo de ellas son las niñas y las mujeres mayores, las mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas, o mujeres y niñas que viven con el VIH y discapacidades, y aquellas en crisis humanitarias.

La violencia contra la mujer todavía es un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como objetivos mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Para el psicólogo Jorge Corsi, en su análisis "La violencia hacia las mujeres como problema social", señala precisamente que la violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema estructural: "Se dirige hacia las mujeres con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género masculino". Su origen se encuentra en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y en la discriminación persistente hacia las mujeres. La violencia contra la mujer es un problema estructural denuncia el Fondo de la Población de Naciones Unidas, 2013.

Se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público, en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras, y afecta a las mujeres desde el nacimiento hasta las mujeres de edad avanzada. No está confinada a una cultura, región o país específico, ni tampoco a grupos específicos de mujeres en la sociedad (UN Woman, 11/2009).

El combate contra la violencia de género tiene una importante dimensión política, según especialistas de diferentes ámbitos, como es el caso de la Profesora Fátima Arraz y la fiscal María Boado al evaluar las carencias de los medios de comunicación, al tratar un tema que en su opinión debería tener una "dimensión política" (Diario Burgos, 28 de abril de 2016).

Entre las claves para luchar contra la violencia hacia las mujeres y avanzar en la prevención, está la educación y una respuesta adecuada de la justicia que evite la impunidad. Alcanzar la equidad de género pasa necesariamente por «transformar las reglas sociales» y los roles que subordinan a la mujer, según la directora regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Luiza Carvalho ("*Debemos de cambiar las reglas sociales que subordinan a la mujer*", noviembre 2014).

De tal forma, el presente estudio ha tratado de mostrar distintas visiones de este fenómeno sin pretender agotarlo en modo alguno. Debe por tanto considerarse como un primer esfuerzo en aras de integrar y exponer la dinámica del maltrato de género en nuestro país.

Desde 1999, se acostumbra conmemorar cada 25 de noviembre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, pero nadie quiere acostumbrarse a este día.

El tema de la campaña 2018 fue **Pinta el mundo de naranja: #EscúchameTambién** y como ediciones anteriores, la fecha marcó el lanzamiento de los 16 días de activismo, que concluyeron el 10 de diciembre 2018, que coincide con la observación del Día de los Derechos Humanos.

La finalidad de esta campaña, como las de años anteriores tuvo como objetivo movilizar a la sociedad civil, activistas, gobiernos y el sistema de la ONU para que juntos ampliasen el impacto de las campañas para poner fin a la violencia contra las mujeres. En el caso, de la campaña naranja, se exhortó a los participantes a llevar puesto algo de color naranja para mostrar solidaridad, como símbolo de un futuro mejor y un mundo libre de violencia contra mujeres y niñas.

Pero, sería extraordinario celebrar que las cifras de feminicidios han bajado, que cada vez hay menos acosos sexuales, que las chicas pueden vestirse como quieran, salir solas, caminar por las calles de noche sin sentir miedo, pero no es así.

A principios del 2017 la Organización de las Naciones Unidas para las mujeres informó con base a los datos de la del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, realizada en el último trimestre del 2016; que la entidad con mayor violencia hacia la mujer es la Ciudad de México, [en donde destacan las alcaldías de Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo.](#)

En el segundo plano se encuentra el Estado de México con 32 de los 154 municipios más inseguros, [en los que destacan Amecameca, Chalco, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Tecámac y Cuautitlán Izcalli.](#)

Entre los estados con menor índice, destacan [San Luis Potosí, Tabasco, Baja California Sur, Campeche y Chiapas.](#)

A nivel nacional se reporta que el 66.1% de la población de las mujeres en el país, sufre de algún tipo de violencia (gráfico 3.1).

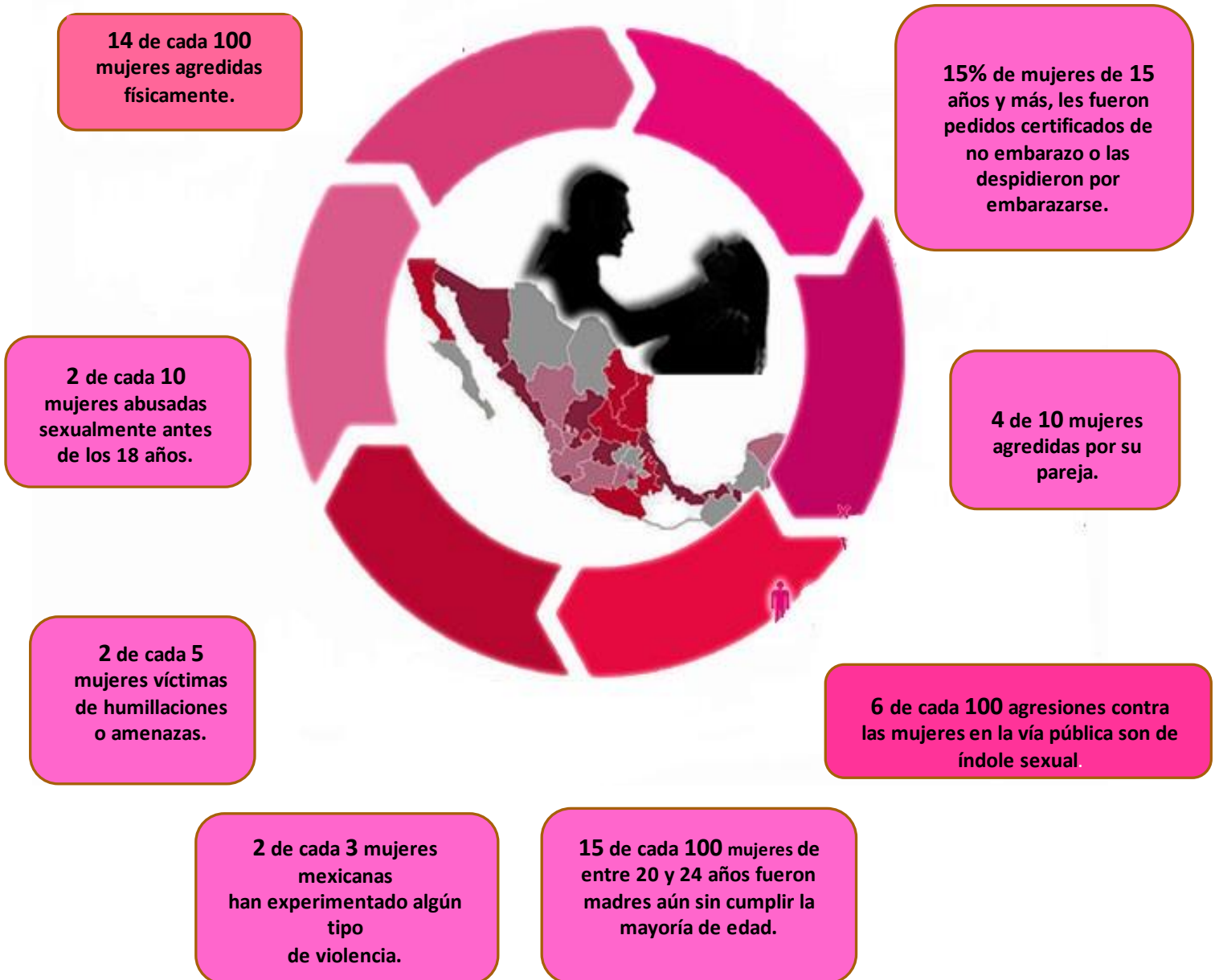
Gráfico 3.1



Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH, 2016. Diseño INEGI.

Figura 4. Ocho datos para dimensionar la Violencia contra las mujeres en México.

Violencia de género en México



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH, 2016. Diseño Araceli Romero.

Para la Antropóloga Marta Lamas, quien trabaja activamente, como adscrita al Centro de Investigaciones y Estudios de Género, las cifras tienen una razón compleja. En primer lugar, la especialista señala, “que hay que entender que la violencia ocurre entre personas que han tenido o guardan algún tipo de vinculación y que toda manifestación de violencia siempre va a traer consecuencias en las víctimas”.

En este marco, si se suma que la mayoría de los casos denunciados se desarrollan en el contexto familiar, un espacio íntimo y cerrado, resulta un fenómeno sumamente complicado. “Por lo tanto, el efecto o daño emocional, de que una persona con la que tú tenías un vínculo emocional te agrada es mucho más profundo que el daño que pueda producirse cuando el agresor es un pleno desconocido (...) la relevancia del agresor sobre el mundo emocional de la mujer es mucho más relevante, y por lo tanto el daño es mucho más significativo”, explicó Lamas.

De acuerdo con expertas como Marta Lamas, en las administraciones 2000-2006 y 2006-2012, hubo severas regresiones en las políticas de población en nuestro país; esto, de la mano con la ausencia de políticas para la efectiva garantía de los derechos sexuales y reproductivos de la población, y en particular de mujeres, adolescentes y niñas, nos ha llevado a consecuencias muy relevantes para el país en su conjunto.

La primera de estas consecuencias se encuentra en un ritmo de crecimiento poblacional más allá de lo que se había anticipado en las proyecciones del 2005. En efecto, de acuerdo con el Censo del año 2010, lo que el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) logró documentar, es que había cuatro millones de personas más de lo que el Consejo Nacional de Población (CONAPO), había anticipado cinco años atrás.

Asimismo, de acuerdo con la información comparativa más reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el lugar 14 de 103, en el indicador de prevalencia contra las mujeres. El grueso de los países que se ubican en el “ranking” por encima de México son naciones africanas con magros niveles de desarrollo.

Ahora bien, es lamentable que en algunas legislaciones estatales se perdonan más los delitos de rapto y de estupro, el cual se castiga la cópula con persona mayor de 12 y menor de 18 años mediante seducción o engaño (Art. 262). Antes de la reforma de 1991, la víctima únicamente podía ser una mujer casta y honesta y la responsabilidad penal del hechor se extinguía casándose con la víctima. A pesar del avance que significa la reforma, este delito es todavía de acción privada.

Lo anterior se desprende de las conclusiones de la revisión de la legislación federal y estatal, *(para armonizar la igualdad de género en las legislaciones estatales)*, que presentó en un comunicado en el mes de diciembre de 2017, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), quien calificó de “urgente” armonizar leyes en las entidades federativas que aún contienen “preceptos discriminatorios y persisten graves vacíos y deficiencias en la legislación que contravienen los derechos humanos de las mujeres”.

“Aún se necesitan leyes que provean las medidas y mecanismos para que las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres accedan a una educación de calidad, a recursos económicos y productivos y a “lograr el pleno respeto a sus derechos sexuales y

reproductivos", señaló Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México, al inaugurar el foro, quien pidió a los congresos locales unir esfuerzos para equilibrar las leyes que permitan la igualdad sustantiva y la paridad en los espacios públicos para mujeres, además advirtió que es necesario incorporar cambios en la legislación para evitar que las niñas y menores de 18 años contraigan matrimonio y que los cambios sean con perspectiva de género.

Cabe destacar que en el foro participaron representantes de 29 de las 31 entidades federativas de la Ciudad de México. Se distribuyó un documento titulado "Contenidos mínimos para garantizar los derechos humanos de las mujeres en el marco jurídico de nacional".

De esos 29 estados, se detectó que, en 26, es más grave robarse el ganado que la corrupción de menores; en 23 se exculpa el estupro y el rapto si el hombre contrae matrimonio con la víctima y únicamente en 11 entidades se tipifica como delito el hostigamiento sexual.

En el robo de ganado, cuando la autoridad conoce el delito, tiene la obligación de perseguirlo sin requerir querrela formal.

De acuerdo con la evaluación que se hizo estado por estado y a nivel federal, las entidades en donde los códigos civiles y penales castigan más el robo de una vaca que un delito sexual son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Coahuila. Además, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Veracruz y Zacatecas.



En México, existen entidades federativas donde se castiga más el robo de ganado que los delitos sexuales contra las mujeres como el abuso, el acoso o el hostigamiento sexual. Hidalgo, es uno de ellos, su Código Penal señala en el artículo 209 que se impondrá de dos a siete años de prisión y una multa de no mayor a 100 días.

IN MUJERES

En Campeche, la sustracción de ganado está penada con 3 a 5 años de cárcel, en Tamaulipas las leyes imponen entre tres y 12 años, mientras que en Michoacán pueden ser de entre 6 a 12 años, esto por citar solo algunos Estados.

Las mujeres no únicamente se ven más seriamente afectadas por estos problemas, sino que tienen ideas y la capacidad de liderazgo para resolverlos. La discriminación de género, que sigue obstaculizando a las mujeres, es también un obstáculo para nuestro mundo.

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y sus 17 objetivos (ODS), aprobados por los dirigentes mundiales en 2015, propone una hoja de ruta para lograr progreso sostenible que no deje a nadie atrás, como ya se había referido. El mayor propósito de la organización ONU Mujeres, es lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para formar parte integral de cada uno de los 17 ODS. Además, de garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y niñas por medio de todos estos objetivos, pues consideran que es la única vía para obtener justicia, lograr la inclusión, conseguir economías que beneficien a todas las personas y cuidar nuestro medio ambiente, ahora y en las generaciones venideras.

En este paquete editorial se presenta el informe de referencia de ONU Mujeres 2018, "Transformar las promesas en acción: la igualdad de género en la Agenda 2030". Incluye información, historias, vídeos y publicaciones que ilustran la importancia que reviste la igualdad de género en cada uno de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, así como la forma en que estos influyen en la vida real de las mujeres y niñas de todo el mundo.

Con el propósito de avanzar en los ODS, ONU Mujeres integra una serie de recomendaciones en cuatro esferas de actuación:

- 1.- Generar sinergias entre las políticas públicas para avanzar en el cumplimiento simultáneo de diferentes ODS, al tener en cuenta que la igualdad de género es fundamental para el cumplimiento de cada uno de ellos.
- 2.- Mejorar los datos, estadísticas y análisis de género para hacer un seguimiento eficaz de los avances en todos los objetivos, al partir de la evidencia; es decir, de lo que sucede de forma explícita con las mujeres y las niñas.
- 3.- Priorizar inversiones, políticas y programas sensibles al género, alinear sus acciones con los valores y principios de la Agenda 2030.
- 4.- Y garantizar la rendición de cuentas mediante procesos sensibles al género para garantizar un enfoque integral en la implementación de la Agenda 2030 y hacer visible el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de igualdad de género.

De este modo, recalca el informe, será posible avanzar en cumplimiento del compromiso asumido por el mundo entero a través de los ODS, de no dejar a nadie atrás.

Del paraíso al infierno: formas y tipos que adopta la violencia de género

Una mujer llega al hospital debido a una serie de lesiones. Un moretón en el ojo, quemaduras, arañazos en la espalda, la muñeca fracturada, daños en el aparato genital, un historial de visitas al hospital por supuestas caídas... Si bien pueden deberse a muy diversas causas, la presencia combinada de estos factores hace sospechar de la existencia de violencia de género.

Este tipo de violencia es un problema que aún permanece en la sociedad actual y que se ha llevado por delante la vida de numerosas personas, asesinadas a manos de su pareja. Pero la violencia de género no se reduce a la agresión física. Existen diversos tipos de violencia de género, el cual desvirtúa y menoscaba la situación de una persona a causa de su género.

A continuación, vamos a exponer los diferentes tipos de violencia de género que existen, aunque podríamos nombrar muchos, pero existen manifestaciones de violencia aisladamente, generalmente son consecuentes uno del otro. En la mayoría de las ocasiones el ejercicio de una violencia necesariamente conlleva al inicio y desarrollo de otra, por ello vamos a destacar los cinco grupos más importantes:



Violencia Psicológica-Emocional:

Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad psicológica o emocional de la mujer. El abuso emocional generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal. Este tipo de violencia afecta la estabilidad emocional y la autoestima de las personas. Se manifiesta a través de:

1. Amenazas verbales, insultos, ofensas, gestos, gritos, humillaciones, etc.
2. Desprecio, indiferencia y falta de atención.
3. Negligencia y/o abandono.
4. Acoso y hostigamiento.
5. Comparaciones destructivas y/o difamación.
6. Rechazo, discriminación por género.
7. Privación de la libertad o privacidad.
8. Enojo por incumplimiento de tareas consideradas propias de la mujer, etc.

Violencia Ambiental:

Toda conducta y acto que atenta indirectamente contra la mujer, pero que incide directamente con todo aquello que quiere, aprecia, ama, posee y tiene. Estas conductas peligrosas y explosivas causan miedo, sumisión y sufrimiento, pero no se realizan sobre la mujer ni su cuerpo, si no sobre lo que le rodea y es importante para ella, por ejemplo cuando rompe su pantalón favorito, agrede o desaparece a su mascota, tira el móvil al suelo y lo rompe; o bien, conduce de forma temeraria en su coche.

Violencia Económica:

Es la privación intencionada, no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico y/o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos. Controlar los gastos, limita el dinero, entrega cantidades pequeñas e insuficientes para el mantenimiento de la casa y la familia, le impide trabajar fuera de casa: cuando manda a hacer la compra, pide el ticket y el cambio, o no deja manejar tarjeta de la cuenta bancaria, o no da dinero para ir con las amigas a tomar un café o para comprar la ropa que le gusta. Se manifiesta por medio de:

1. Limitaciones.
2. Control excesivo.
3. Percepción de un salario menor.



Violencia Sexual:

Se refiere a cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y la sexualidad de la mujer. La violencia sexual priva a la mujer de ejercer libremente su sexualidad, que ella decida el cuándo y cómo, sin sentir algún tipo de presión para realizar actos sexuales. Algunas de las frases comunes que podemos encontrar para identificar que se está frente a un acto de violencia sexual son: "es tu obligación satisfacerme,

para eso eres mi mujer", "únicamente para eso sirves", "si no me lo das tú, lo conseguiré en otro lado y luego no te quejes", "así solo haces que te deje", "por eso no funciona nuestro matrimonio", "piensa que si no me haces feliz te quedarás sola", "ya te he soportado tanto tiempo, tengo derecho", eso por mencionar algunas.

Otras manifestaciones son:

1. Presión para tener relaciones sexuales no deseadas.
2. No usar ni permitir el uso de preservativos aun cuando ella lo pida.
3. Contagiarla con Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
4. Obligarla a realizar o recibir tocamientos sexuales no deseados.
5. Durante el acto sexual obligar a la mujer a prácticas no pedidas ni deseadas.
6. Obligarla a prostituirse o a tener relaciones sexuales con otras personas.
7. Violación sexual, etc.

Violencia Física:



Causa daño visible o no en la mujer, hace uso de la fuerza física, o de algún objeto o arma. Se refiere a cualquier lesión infligida (*hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamientos*) que no es accidental, provoca un daño físico o enfermedad. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o de una situación crónica de abuso.

El maltrato físico no se asocia a ningún grupo étnico, social, religioso o cultural sino que, se manifiesta en todas las clases. No hay una situación específica que determina la violencia familiar, sino un conjunto de factores que predisponen a que ocurra. Estos factores pueden ser: baja autoestima, necesidad de control sobre el entorno y sentimientos de inferioridad. Se necesita ayuda psicológica para no repetir el esquema de abuso a otras personas.

Algunas de las manifestaciones de la violencia física son:

1. Empujar o aventar.
2. Escupir.
3. Jalar el cabello, despeinar.
4. Golpear con manos, codos o cabeza, abofetear.
5. Patear.
6. Lanzar objetos a la persona con el fin de hierirla.
7. Usar objetos o armas de fuego y punzocortantes para golpear o agredir.
8. Tratar de ahorcar o asfixiar, etc.

Violencia Patrimonial:

Acto que se ejerce contra las pertenencias de la víctima. Se manifiesta por:

1. Amenazas verbales que atenten contra el bienestar económico de la familia.
2. El hombre controla el dinero y toma las decisiones económicas.
3. Obligar a la mujer a trabajar para aportar a la economía familiar.
4. Privación o destrucción de los bienes personales y materiales pertenecientes a la mujer.
5. Negar el derecho de la mujer a trabajar para aportar a la economía familiar.
6. Que el hombre disponga de dinero o las pertenencias de la mujer sin su consentimiento u obligándola.



ENDIREH 2016: Las cifras de la violencia contra las mujeres

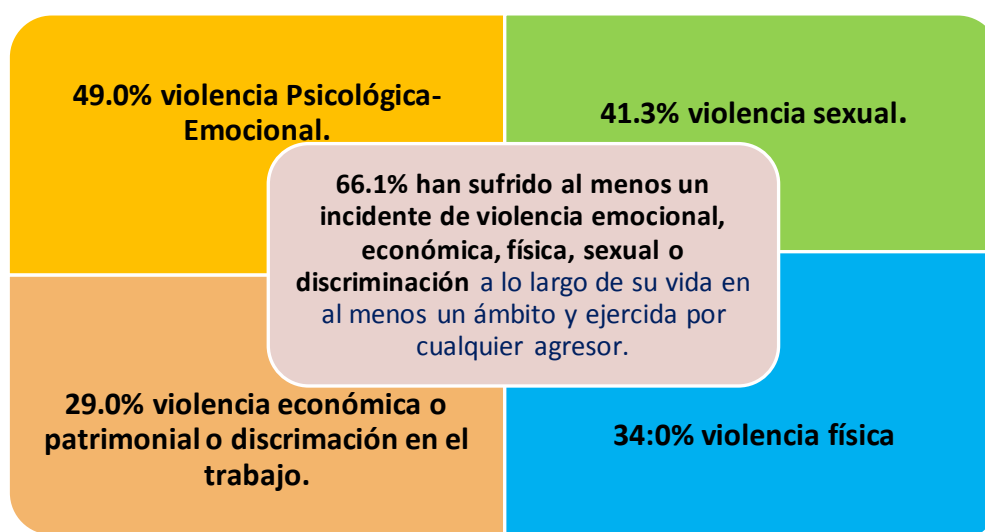
A pesar de las dificultades metodológicas y sociales que impiden dar cuenta de la real dimensión del fenómeno, las altas prevalencias indican que el problema de la violencia no es privativo de un país. Dentro de este contexto mundial, es importante situar la magnitud del fenómeno en México.

El Instituto Nacional de Estadística, geografía e Informática (INEGI) dio a conocer en agosto de 2017, los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, que evalúa la violencia contra las mujeres en nuestro país, y que es el instrumento estadístico más utilizado hasta hoy por quienes se dedican a impulsar la igualdad de género, como lo señaló la reconocida periodista, Doctora en Ciencias Políticas, activista por los derechos de la mujer y columnista de Grupo Milenio, Tania Meza Escorsa.

De acuerdo con las cifras oficiales de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), INEGI 2016, la cual mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres en la escuela, el trabajo y la comunidad con distintos tipos de violencia, son contundentes. Al igual que lo ha hecho desde el 2003, 2006 y 2011, la ENDIREH 2016 contó con la asesoría de los sectores: académico, ciudadano y gubernamental, para medir las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más que residen en el territorio nacional que, por sus características e innovaciones, la ENDIREH es un parámetro a nivel internacional.

Los resultados fueron: en México, de los 61.5 millones de mujeres de 15 años y más, con base a los resultados de la encuesta, Cuéntame INEGI 2015, ya que la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, se realizó en el 2016, se estima que 40.7 millones de ellas (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. Tamaño de la muestra 142, 363 viviendas. Tabla 14.

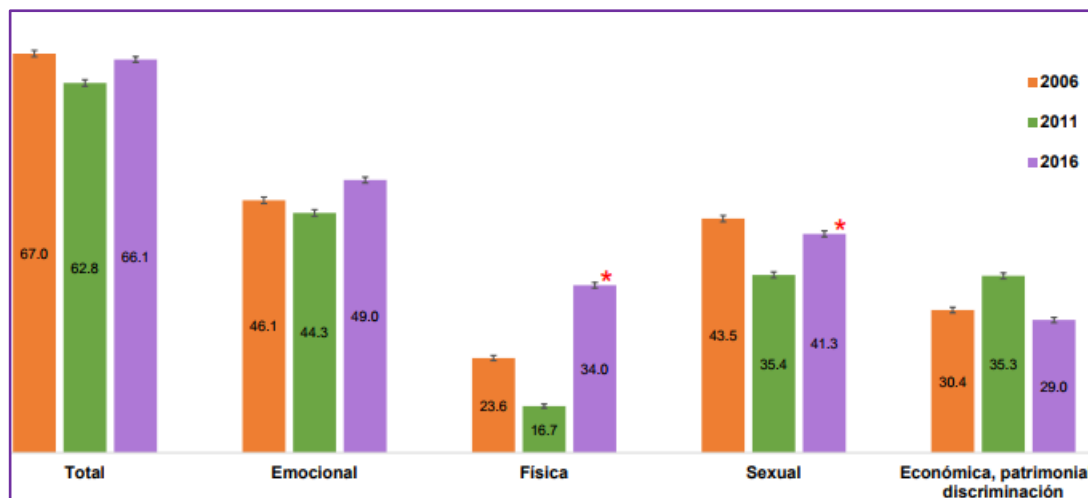
Tabla 14. Prevalencia total de violencia contra las mujeres, 2016.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH, 2016.

Como se indicó INEGI elaboró este tipo de encuesta en el año de 2006 y en el 2011, de esta forma se hace un comparativo, el cual nos deja ver que la violencia física es el “rubro” que más creció (17.3%), con respecto al año 2011, la violencia sexual también tuvo un incremento sustancial del 5.9%, y emocional del 4.7%, comparado con el mismo año, únicamente la violencia económica, patrimonial tuvo decremento del 6.3%. En términos generales, hubo un aumento del 3.3% (gráfico 3.2).

Gráfico 3.2. La Violencia contra las mujeres, prevalencias de violencia total contra las mujeres por tipo de violencia y año de encuesta.



Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH 2016. Diseño INEGI.

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, María Wendy Briceño Zuloaga, del grupo parlamentario de Morena, criticó que en la anterior legislatura del Congreso de la Unión “hubo muy poca colaboración entre las cámaras legislativas” para aprobar reformas de combate a la violencia contra las mujeres en el país. Destacó la importancia de la ENDIREH, porque revela que la violencia contra las mujeres sigue presente en todos los rincones del país, “y eso es algo que necesitamos reconocer y conocer”, para la elaboración de políticas públicas.

“En 2006, los resultados de la ENDIREH nos decían que el 67 por ciento de las mujeres mayores de 15 años en nuestro país sufría algún tipo de violencia; la misma encuesta en el 2016 nos arrojó, el 66 por ciento, lo que refleja que se está un poco lejos de alcanzar una meta; son más de 10 años donde se han emprendido muchos esfuerzos, pero que no se han cristalizado”, comentó.

“Pese a contar con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), ésta no ha podido aplicarse de manera plena, la operatividad la detiene... Necesitamos buscar dónde están las fallas del Estado, del gobierno, para que la procuración de justicia se haga efectiva”, abundó.

Por su parte, la directora general de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Ana Laura Pineda Manríquez, destacó la importancia de la ENDIREH, la cual calificó como “maravillosa”, pero señaló que aún está limitada en algunos aspectos.

Dijo que da un panorama “muy completo” de cómo está la violencia hacia las mujeres en las entidades federativas, pero a nivel municipal no, le hace falta brindar información sobre la violencia en el divorcio, el acceso de las mujeres a la procuración e impartición de justicia, el costo económico de la violencia y datos sobre la violencia en contra de féminas en situación de vulnerabilidad.

Por entidad federativa:

- Las entidades federativas que presentan los niveles más altos de violencia hacia las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, son: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro. Si deseamos completar la lista de las 10 entidades, agregaríamos a Chihuahua, Yucatán, Durango, Coahuila de Zaragoza y Baja California (gráfico 3.3).
- Por el contrario, los estados donde la prevalencia de la violencia hacia el sector femenino es más baja son: San Luis Potosí, Tabasco, Baja California Sur, Campeche y Chiapas (gráfico 3.3).
- Todavía en la ENDIREH 2006, Hidalgo ocupaba el lugar número 9 en la lista de entidades con mayor violencia hacia las mujeres, pero 10 años después logró salir de esa lista, pero no porque la violencia se haya disminuido, sino porque en otras entidades la violencia por género aumentó.
- No obstante, debe considerarse que a menudo el incremento en las cifras de la violencia se presenta porque cuando hay más información, las mujeres se reconocen como víctimas de violencia, y así lo dan a conocer durante la encuesta, lo cual anteriormente no ocurría.

Gráfico 3.3

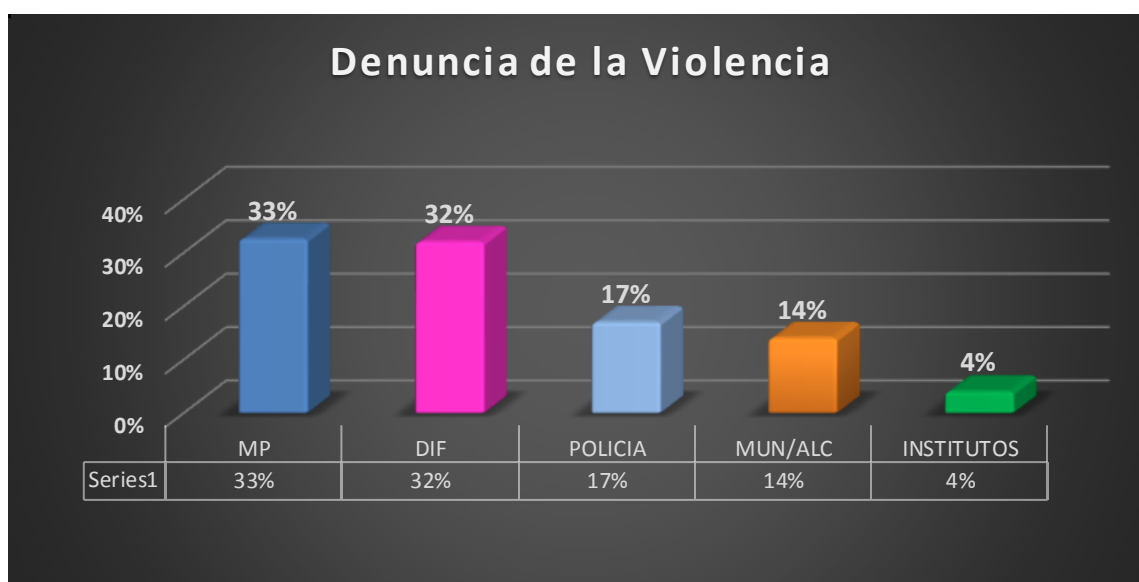


Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH 2016. Diseño INEGI.

Denuncia de la violencia:

- Nueve de cada 10 mujeres (violentadas) no acudieron a ninguna autoridad ni tampoco realizaron alguna denuncia o buscaron algún apoyo. ¿Por qué no denuncian, por qué no buscan ayuda? Las mismas mujeres refieren que porque se trató de algo sin importancia o que no les afectó.
- La segunda causa por la que no denunciaron o buscaron apoyo, fue porque tenían miedo a las consecuencias o a las amenazas.
- De ellas, 32.6% lo hizo a un ministerio público para levantar una denuncia, otra proporción importante recurrió al DIF (32%), y en menor medida a otras autoridades como son la policía (17%), la presidencia municipal o alcaldías (14%) y a los institutos (estatales o municipales) de la mujer (4%). (Gráfico 3.4).

Gráfico 3.4



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH, 2016.

Gravedad de la violencia:

- En cuanto a la gravedad de la violencia, según datos de la encuesta ENDIREH, 2016, el 26.4% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones severas.
- Se ha observado que las mujeres que alguna vez estuvieron unidas en pareja (divorciadas, separadas y hasta viudas) presentan niveles más altos de violencia que los reportados por quienes están casadas o unidas y solteras.

26.4% de las mujeres violentada, han sufrido agresiones Graves.



Ámbitos de la violencia:

La muestra nacional arrojó que el ámbito de pareja y familiar es el de mayor violencia para las mujeres y que el principal agresor es o ha sido el esposo, pareja o novio (gráfico 3.5).

Gráfico 3.5



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH, 2016.

Donde ocurre con mayor frecuencia la violencia contra el sector femenino es en pareja, por lo que el principal agresor es o ha sido el esposo, pareja o novio. El 43.9% de las mujeres que tienen o tuvieron una pareja han sido agredidas en algún momento de la convivencia.

El segundo ámbito de mayor violencia contra las mujeres es en espacios como la calle, el parque y el transporte, entre otros, donde 38.7% de las mujeres fueron víctima de actos de violencia por parte de desconocidos.

De los actos de violencia más frecuentes destaca la violencia sexual, que han sufrido 34.3% de las mujeres de 15 años y más, ya sea por intimidación, acoso, abuso o violación sexual.

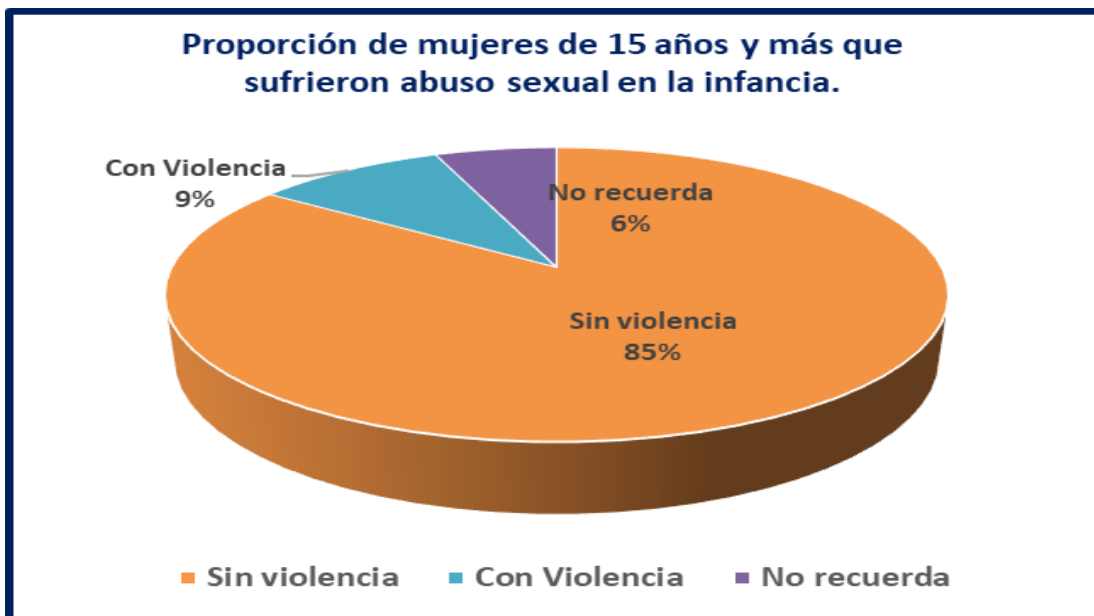
El tercer lugar en cuanto a espacios en donde las mujeres han sufrido violencia es el laboral. El 26.6% de las mujeres que trabajan o trabajaron alguna vez, ha experimentado algún acto violento, principalmente de tipo sexual y de discriminación por razones de género o por embarazo. La discriminación, las agresiones sexuales y las de tipo emocional como las humillaciones, degradación e intimidación son los tipos de violencia más frecuentes en el trabajo.

Mención especial merece el ámbito escolar, ya que de las mujeres que han asistido a la escuela, 25.3% enfrentaron violencia por parte de compañeros, compañeras y maestros, entre otros, durante su vida de estudiantes. Las más frecuentes fueron las agresiones físicas (16.7%) y sexuales (10.9%). Entre las mujeres que asistieron a la escuela en los últimos 12 meses, 10.7% fueron agredidas sexualmente.

En esta emisión 2016, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares incorporó «dos nuevas secciones»: La medición del abuso sexual que han sufrido las mujeres en su infancia y la atención obstétrica recibida por las mujeres entre 15 a 49 años.

Abuso sexual en la infancia, 4.4 millones de mujeres de 15 años y más sufrieron abuso sexual durante su infancia (gráfico 3.6).

Gráfico 3.6



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH, 2016

Del porcentaje de mujeres que indicaron que sufrieron abuso sexual «**CON VIOLENCIA**», el cual es una actividad o contacto en el que las víctimas manifiestan agresiones mediante la fuerza física, amenazas y/o dejaciones de las que fueron objeto. Tabla 15.

Tabla 15

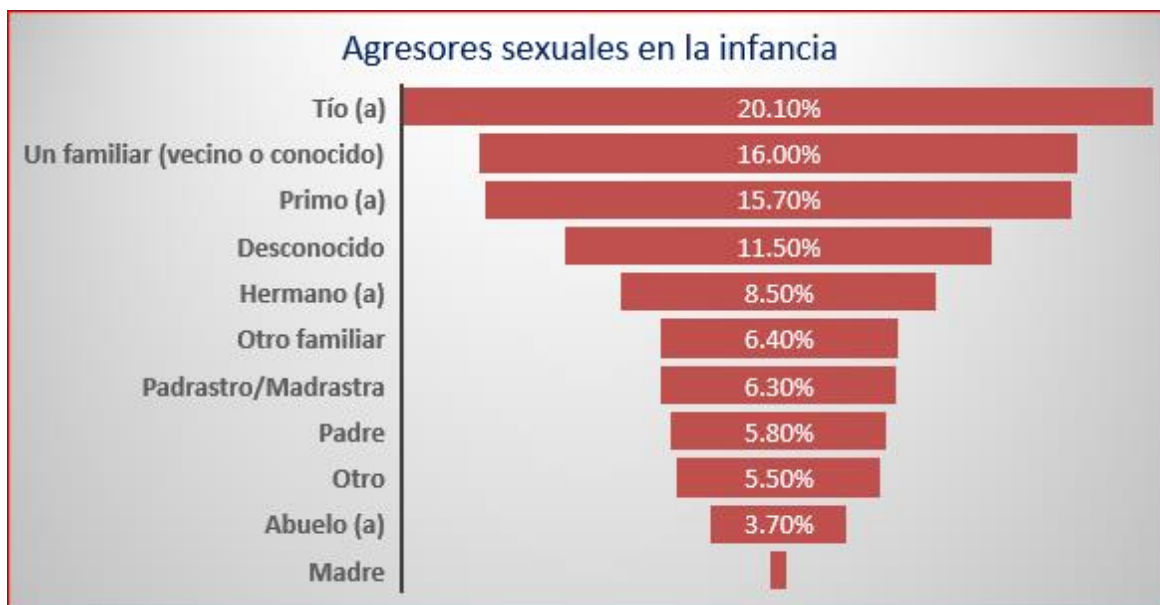
6.4%	Les tocaron sus partes íntimas a las obligaron a tocar las partes íntimas de otra persona sin su consentimiento.
3.9%	Intentaron forzarla a tener relaciones.
3.0%	La obligaron a mostrar sus partes íntimas y/o a mirar las partes íntimas
2.5%	La obligaron a tener relaciones sexuales bajo amenaza o usando la fuerza.
0.8%	La obligaron a realizar actos sexuales a cambio de dinero o regalos.
0.8%	La obligaron a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos, películas pornográficas)

Fuente Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH, 2016.

Los agresores más señalados en el 2016 fueron los tíos, algún conocido y los primos. Luego fueron algún desconocido, hermano, hermana, u otro familiar (gráfico 3.7).

En promedio, según datos de la ENDIREH, cada mujer declaró 1.6 agresores.

Gráfico 3.7



Fuente: Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encuesta ENDIREH 2016. Diseño INEGI.

La ENDIREH 2016, es la primera encuesta nacional que incluye una sección para evaluar la atención obstétrica que las mujeres recibieron durante el último parto por parte del personal que les atendió.

- Con un universo de 3.8 millones de mujeres de 15 años y más que tienen entre 15 y 49 años (70.7% del total).
- 8.7 millones (26.7%), tuvieron al menos un parto en los últimos 5 años (de octubre de 2011 a octubre de 2016).
- 3.7 millones (42.8%), reportó que el nacimiento de su último hijo(a) fue por cesárea.
- Las personas que dieron la autorización para realizar la cesárea fueron el esposo, principalmente (57 por ciento); el padre, madre o algún familiar (20 por ciento); nadie (16 por ciento), u otra persona (7.0 por ciento)

De esta forma, tenemos que, en los últimos 5 años, 33.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto, sufrió algún maltrato por parte de quienes las atendieron en el parto. Lo que no se mide, no se mejora, dicen las ciencias económico-administrativas. La ENDIREH siempre será perfectible, y siempre quedará por debajo de la realidad, pero sin duda es un instrumento fundamental en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en México.

La agonía de ser mujer en México: violencia feminicida, aproximaciones y tendencias



El Femicidio

El feminicidio en México designa los asesinatos cometidos contra mujeres dentro de ese país.

Según el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio de México (OCNF), el feminicidio se refiere al asesinato de mujeres por parte de hombres que las matan por el hecho de ser mujeres, motivados por la misoginia y el sexismo.

Considera al feminicidio como una violación grave a los derechos humanos de las mujeres, así como una de las manifestaciones más extremas de discriminación y violencia contra ellas. El odio, la discriminación y la violencia tienen su expresión por medio de las formas brutales en las que los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres adultas son sometidos, y de esta forma se evidencia el odio y desprecio hacia ellas.

El feminicidio inició en 1989. El aumento de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, fronteriza con Estados Unidos, comenzó a ser notorio en 1989, pero la situación se volvió inmanejable en 1993, según un informe de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).

La antropóloga Marcela Lagarde fue la primera persona en introducir el término feminicidio a México, traducido del término en inglés *feminicide* que se utilizó por primera vez ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en 1976 por Diana Russell, lo definió como el asesinato de una mujer por ser mujer. En este caso, la autora es muy clara al decir que los asesinatos son ocasionados por hombres. Cabe señalar que en el derecho mexicano no se realiza esta presunción tan clara sobre los asesinos, no obstante, se puede inferir que el Estado también los considera —a los hombres— como primeros asesinos de mujeres.

La denuncia de los casos de feminicidio de las mujeres de Ciudad Juárez en 1993 marcaron precisamente el precedente en la “visibilización” de este delito tanto en el ámbito de México como en el ámbito internacional. En noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó el primer fallo internacional sobre feminicidio, responsabiliza al Estado mexicano por la falta de diligencia en las investigaciones relacionadas a la desaparición y asesinato de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez en el conocido como Caso Campo Algodonero.

El mosaico legal del feminicidio en México

El feminicidio es la peor expresión de violencia contra las mujeres, muchas veces asumimos que los feminicidios son los homicidios en los cuales las víctimas son mujeres, sin embargo, este término va más allá, por las características propias de este tipo de crimen tan inhumano y denigrante. No todo asesinato de mujeres es un feminicidio, debe tener ciertos criterios determinados para que sea considerado como tal.

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas.

- A. Con la finalidad de prevenir, castigar y eliminar la violencia para asegurar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales, se creó, desde 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), en su artículo 21, contemplaba ya la violencia feminicida. Garantiza y protege el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas que conllevan misoginia, impunidad, tolerancia social y del Estado y que pueden culminar con el homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres”.

«La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)», se estableció en el mismo año, 2007 con la creación de esta Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). De acuerdo con el Artículo 25 de esa Ley, la declaratoria de alerta de género corresponde al gobierno federal por medio de la Secretaría de Gobernación; es un mecanismo implementado por el gobierno de México con el fin de «enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado». Abarca diversas acciones, como protocolos de investigación sobre feminicidios y programas destinados a la prevención, así como «reformas para eliminar la desigualdad en la legislación y política pública».

Este mecanismo se activa para alertar a las personas pertenecientes a instancias gubernamentales y a la población en general sobre la urgencia de detener los feminicidios, el acoso callejero, laboral, escolar o doméstico, la discriminación y la violencia que viven las mujeres mexicanas, con el propósito de garantizar una buena calidad de vida libre de desigualdades.

Para que el gobierno declare la alerta de género es necesario que sea solicitada por organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

- B. Reforma en materia de derechos humanos al artículo primero de la Constitución (2011) Incorpora y eleva a rango constitucional los derechos humanos derivados de los tratados internacionales ratificados por México y el principio pro-persona.



Esta reforma es fundamental. A partir de ella la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CETFDCM (mejor conocida por sus siglas en inglés CEDAW), que es un tratado internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979, que reconoce expresamente la discriminación de la mujer por el hecho de serlo; y la Convención de Belém do Pará constituyen el referente constitucional para interpretar el feminicidio como acto extremo de discriminación contra las mujeres, pues viola su derecho a vivir una vida libre de violencia, y plantea la necesidad de garantizar el acceso a la justicia ante tales actos.

La CEDAW está considerada como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres. Es fruto del trabajo de años realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que fue creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de la ONU.

- C. En respuesta a la exigencia nacional e internacional, finalmente, es el **30 de abril de 2012**, que el Poder Legislativo —a través de la Cámara de Diputados— tipificó en México el feminicidio, después de una serie de iniciativas presentadas, ubicándose en el libro segundo, título décimo noveno, denominado “Delitos contra la vida y la integridad corporal” (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012).

¿Qué es la violencia feminicida?

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

En los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 325 del Código Penal Federal.

Artículo 21, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo 325 del Código Penal Federal.

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.

- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

En el Código Penal Federal se [establecieron estas siete causas y/o características que convierten a un homicidio en un feminicidio](#), y basta que se presente una de ellas para que así se le considere. Una de esas causas es que haya existido una “relación sentimental, afectiva o de confianza”.

- D. [En octubre de 2017, se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal para quedar como sigue:](#)
 Capítulo V
 Feminicidio Artículo 325.

«Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género».

Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes [circunstancias](#):

- A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.
 - Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.
 - En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.
 - Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado definitivamente para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- E. A partir de que tomó posesión Claudia Sheinbaum como jefa de Gobierno ([5 de diciembre de 2018](#)), primera mujer electa en la CD MX, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México ([INMUJERES CDMX](#)) dejó de ser un órgano [descentralizado del Gobierno local para convertirse en la Secretaría de las Mujeres](#).

Toma relevancia, ya que en términos generales la Ciudad de México es de las más “adelantadas” en términos de los derechos femeninos, de acuerdo con la Jefa de Gobierno, arrancó con un presupuesto de al menos 500 millones de pesos. Y en el 2019 obtuvo 100 millones de pesos más de los que recibió el Instituto de la mujer en el 2018, ya que según Sheinbaum existen 300 puntos georreferenciados de alta violencia, los cuales no solo han sido en contra las mujeres, sino en general, pero en el caso de las mujeres se dimensiona. Y al tratarse de la capital del país el objetivo es realizar un intenso trabajo

territorial para que la mujer capitalina conozca y ejerza sus derechos, aseguró la jefa electa de la CD MX.

¿Cuál es la diferencia y por qué se realiza el cambio?

Durante su campaña electoral; y como parte de su programa de gobierno, Sheinbaum anunció que "elearía" el rango del INMUJERES CDMX para crear una Secretaría encargada de promover la autonomía de las mujeres. Sheinbaum aseguró que esta acción permitirá evitar duplicación de funciones y los apoyos para las mujeres podrán concentrarse en una sola dependencia.

La Secretaría de las Mujeres anunciada por la Jefa de Gobierno electa, Claudia Sheinbaum, tendrá la finalidad de favorecer los derechos de las mujeres, elevándolos a nivel jerárquico, y destacar la labor que hizo el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) durante más de 20 años.

[Gabriela Rodríguez Ramírez, quien estuvo a cargo de la secretaría de diciembre de 2018 a febrero de 2020](#), mencionó los beneficios que conlleva la formación de esta dependencia entre las que destacan evitar duplicidades y agrupar en una sola institución funciones que se encuentran fragmentadas en diversas dependencias, mostrando una eficacia ante la prevención, atención y seguimiento a la violencia de género.

“Esta secretaría realzará el valor de las mujeres, ya que garantizará igualdad sustantiva de las mujeres en todas las instancias de gobierno, de manera que a nivel gobierno se pueda influir y luchar en contra de las brechas de género. Se necesitan mujeres comprometidas con los derechos de las mujeres, de manera que se les permita conocer sus derechos y poder erradicar el machismo”, indicó la psicóloga educativa por la UNAM y maestra en Antropología Social.

En este proyecto se colocarán ciberescuelas con guarderías de manera que las mujeres que no concluyeron sus estudios tengan acceso a concluir sus estudios y con ello extirpar la desigualdad social y mejorar sus condiciones económicas. También recalcó que si no logran reducir los feminicidios entonces estará claro que la dependencia no sirve.

Ahora bien, al respecto se recibieron críticas como fue el análisis publicado en la Revista Proceso el 5 de agosto de 2018, en la edición 2179, en donde muestra su postura al señalar que se deben atender a los seres humanos, independientemente de si tienen cuerpo de mujer o de hombre, al margen de su orientación sexual y su identidad genérica, responde al indispensable cambio de paradigma sobre la condición humana que hace falta. No más “políticas rosas” y sí a una política de igualdad de género.

Manifiesta que una tarea futura de la Secretaría de las Mujeres tendría que contemplar su transformación en una Secretaría por la Igualdad de Género. Desde esa perspectiva, habría que impulsar políticas públicas antidiscriminatorias e igualitarias para todos los seres humanos, independientemente de su sexuación.

[Tras la salida de Rodríguez Ramírez de la secretaría, fue nombrada Ingrid Aurora Gómez Saracibar](#). En su mensaje, la nueva secretaria se pronunció en contra de eliminar la tipificación del delito de feminicidio, una posibilidad que ha generado polémica en los últimos meses a raíz de que el fiscal general de la República, Alejandro Gertz Manero, planteó reformas que, asegura, harían más sencillo judicializar los casos.

TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO

Tipificación del FEMINICIDIO, un desafío al sistema de Justicia Mexicano

¿Por qué es importante?

El feminicidio hoy en día es catalogado como un delito que afecta diversos bienes jurídicos; no únicamente atenta contra la vida de las mujeres, sino que se vulneran otros derechos como la dignidad, la libertad, la seguridad y sobre todo la igualdad y la no discriminación, pues la naturaleza de esta conducta es motivada por el género de las víctimas, según un análisis de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH).

Tipificar el «feminicidio» tiene como objetivo la creación de programas y políticas públicas específicas para garantizar que las mujeres no sean víctimas de una doble discriminación.

De esta manera, "el vocablo feminicidio es importante por todo lo que nombra, visibiliza la violencia letal, ese odio extremo por el hecho de ser mujer; pero, por otro lado, el tipo penal no funciona como debiera debido a que está diferenciado en otras entidades y no alcanza a llenar los requisitos para que la muerte violenta sea calificada como feminicidio; esto, pese a que en el 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que todas las muertes violentas de mujeres deben investigarse en primera instancia como feminicidio", explicó la maestra en Derecho Penal, Lourdes Enríquez Rosas, profesora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la UNAM.

Para la especialista del CIEG, se debe capacitar y sensibilizar a los encargados de realizar las investigaciones debido a que hay múltiples violaciones al debido proceso y se revictimiza a las mujeres y sus familias.

Datos proporcionados al OCF. Tipificación del feminicidio.

La tipificación del feminicidio en México ha sido un proceso mediante el cual se han identificado y desarrollado las características que representan los asesinatos de mujeres por razones de género, tema que sin duda entra dentro del rubro de los derechos humanos de las mujeres.

Sin embargo, ha generado gran polémica entre diversos sectores de la sociedad e incluso autoridades del ámbito de la procuración y administración de justicia, ya que se argumenta que resulta discriminatorio para los varones el hecho de que solo se considere como víctima de este delito a las mujeres; por ello resulta interesante conocer las entidades federativas en las cuales se han implementado las normativas jurídicas que inciden en el ejercicio de los derechos de las mujeres, de acuerdo a las diversas causas por las cuales las mujeres



pierden la vida al ser victimadas por razones de género y se visualizan el actuar del estado y sociedad en relación a esta problema.

En el 2018, María de la Luz Estrada Mendoza, Coordinadora del Área de Violencia de Género y Derechos Humanos de católicas por el Derecho a Decidir y Coordinadora Ejecutiva del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), presentó su último balance del informe "Implementación del tipo penal de feminicidio en México. Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017. "El cual hasta la fecha es actual, debido a que no han existido cambios sustanciales al respecto", mencionó Estrada.

María de la Luz Estrada, coordinadora del OCNF, expuso también que después de revisar los informes de alerta de género que ya se han emitido en diferentes estados de la República, hallaron que muchos de los feminicidios son cometidos por la delincuencia y el crimen organizado en estados como Guerrero, Sinaloa, Estado de México y Morelos.

El estudio, realizado por el OCNF y católicas por el derecho a decidir, se basa en solicitudes de información, análisis de los informes de las alertas de género que se han emitido y cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Cabe señalar, que las cifras de este organismo no son gubernamentales, pero es realizado con base a las diversas instituciones, dibujan una realidad más peligrosa para las mujeres que la que dan a conocer los datos oficiales.

1) En la actualidad, 19 entidades federativas (68%) cuentan con un tipo penal que cumple total o parcialmente con las características adecuadas de autonomía, con los elementos normativos necesarios para poder acreditar el delito (*privar de la vida a una mujer por razones de género*) y con circunstancias descritas de manera objetiva para demostrar las razones de

género.

Los estados son: Campeche, Chiapas, Ciudad de México — *«la única diferencia en relación con el tipo penal federal, es que en la Ciudad de México las hipótesis relativas a las relaciones de confianza, parentesco, superioridad o subordinación entre la víctima y el sujeto activo son consideradas como agravantes del delito y no como razones de género. Es decir, se aumenta la pena cuando además de que se actualiza alguna de las razones de género, se acredite que existía una "relación sentimental, afectiva o de confianza; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad" entre la víctima y el victimario»*—**Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.**

2) A pesar de lo anterior, no obstante contar con un tipo penal acreditable, **11 de las 32 entidades (34%), han armonizado completamente sus legislaciones locales con el Código Penal Federal;** es decir, únicamente están iniciando investigación bajo la *«figura típica de feminicidio» apenas una tercera parte de los estados del país:* **Coahuila, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.**

- 3) **Las 13 entidades que no cuentan con un tipo penal adecuado (41%) son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.**

Todas—**a excepción de Chihuahua** que incorporó (tras 20 años de resistencia) en el artículo 126 Bis del Código Penal de Chihuahua la figura típica que reconoce la privación de la vida por razones de género. Esta es la última entidad federativa en tipificar; no obstante, no se reconoció el 'feminicidio' como tal, a pesar de lo emblemático que es para este estado. Establece una penalidad de 30 a 60 años de prisión y la reparación del daño. Hasta marzo de 2018 no se ha hecho ninguna reforma — han hecho una o dos reformas sin que esto implique una mejora en la tipificación del feminicidio. Incluso, en algunos estados han constituido retrocesos graves, como en Durango, Tabasco y Yucatán—los dos últimos contaban con un tipo penal homologado al federal en el momento de su primera tipificación—.

- 4) **De los 13 estados no homologados, en ocho (Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán) los tipos penales son casi imposibles de acreditar, pues incumplen con las características de autonomía, agregan elementos normativos innecesarios y reducen o subjetivaban las razones de género.**

Los estados de Baja California y Quintana Roo, para mejorar el tipo penal únicamente requieren eliminar el "dolo" como elemento normativo.

Tabasco supedita el delito al de homicidio, mientras que Nayarit y Puebla requieren aumentar las circunstancias objetivas en las que se traducen las razones de género.

En 13 de los 32 estados, el que un hombre asesine a su novia, esposa o una mujer con la que tenga relación sentimental o de amistad no es suficiente para que el crimen sea considerado como feminicidio, pese a que a nivel federal y en otras 19 entidades sí lo es... (Según datos del OCFN).



- 5) En general, existe correspondencia entre la forma de tipificación en el estado y el porcentaje de casos que inician investigación bajo la figura típica de feminicidio. Es decir, los estados que inician investigación como feminicidio en por lo menos 40% de los casos cuentan con un tipo penal autónomo, con los elementos normativos necesarios y con suficientes hipótesis objetivas para acreditar las razones de género.
- 6) Existe especial preocupación por entidades que a pesar de contar con un tipo penal adecuado tienen porcentajes muy bajos de investigación bajo la «figura típica de feminicidio», lo que además coincide con ser entidades que presentan altos índices de feminicidio y un contexto de grave criminalidad.
- 7) Cabe destacar que de los estados enunciados con anterioridad —excepto Tamaulipas— todos solicitaron una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG).
- 8) Llama la atención que el estado de Chihuahua, que la entidad que visibilizó los feminicidios, fue el último en incorporar en su Código Penal los homicidios por razones de género (en octubre de 2017), y que lo haya hecho sin incluir el término de feminicidio, como lo establece perfectamente nuestro sistema penal. Esto es grave para un estado en el que prevalecen altos índices de asesinatos de mujeres; 43% de éstos se registran en Ciudad Juárez, ciudad, reconocida como una de las más peligrosas del país.
- 9) Otro resultado del estudio es que ninguna entidad reportó con precisión el estatus jurídico de los feminicidios. La poca información que se conoce es mediante los informes de las solicitudes de Alerta de Género; sin embargo, los datos proporcionados no distinguen los homicidios de los feminicidios, y esto no permite saber el porcentaje de casos que supera la etapa de investigación.
- 10) Campeche es el único estado que proporcionó información sobre el estatus jurídico que guardan los 34 casos de feminicidio registrados durante el periodo de estudio: 18 fueron consignados, sin embargo, únicamente 11 recibieron sentencia, es decir 32%.

A partir de este estudio se identificaron resistencias de las autoridades para acreditar el delito de feminicidio, a pesar de contar con un buen tipo penal y protocolo, esto lo hemos visto también por medio del acompañamiento a los casos, las capacitaciones a las autoridades, así como por los hallazgos encontrados por los Grupos de trabajo en los Informes de las Alertas de Género. Ejemplo de esto es la Ciudad de México, en donde se ha identificado que los feminicidios íntimos son investigados de inicio como homicidios dolosos u homicidios culposos (supuestos suicidios), lo anterior en opinión de María de la Luz Estrada.

Además de la falta de acceso a la justicia, la impunidad genera que los feminicidas queden libres y puedan cometer otro feminicidio como es el caso del “matanovias”, quien en 2014 asesinó a su pareja sentimental, a pesar de que la familia cuestionó las investigaciones; al final, las autoridades cerraron inicialmente el caso como suicidio.

En 2016 este mismo hombre asesinó a otra de sus parejas sentimentales. Otro ejemplo es el estado de Colima, que se niega a acreditar el delito por considerarlo 'innecesario' porque resuelven más rápido los homicidios; pese a contar con un tipo penal que cumple total o parcialmente con procesos adecuados para acreditar el delito por razones de género. Como consecuencia se arroja información falsa y los agresores se mantienen en la impunidad,

Otra preocupación es que [en diversos estados los feminicidios se reducen al ámbito doméstico o a feminicidios íntimos](#), sin considerar otros factores y la criminalidad que prevalece en diversos estados como Morelos, Guerrero y Michoacán, entre otros.

En el caso de la hipótesis sobre signos de violencia sexual, algunas autoridades exigen la acreditación de otros delitos, como la violación, lo que representa un obstáculo para el acceso a la justicia, es decir el feminicidio no se acredita.

La falta de información precisa sobre las características de los asesinatos de mujeres y feminicidios impide conocer el estado real de la problemática a nivel nacional y con ello la creación de políticas públicas de prevención del delito. Llama la atención que en todos los informes de la AVG se ha recomendado tener sistematización de la información para suministrar los bancos de datos. Esto es minimizado a pesar de que es fundamental para la construcción de acciones y políticas públicas de prevención del delito.

ONU: urge a México TIPIFICAR feminicidio a nivel nacional

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) está preocupada y su Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su nuevo reporte (25 de julio de 2018) indicó que México requiere adoptar medidas urgentes para prevenir, investigar y juzgar las muertes violentas y desapariciones de mujeres.

La ONU, reporta que las mujeres y niñas mexicanas son el blanco de la inseguridad, violencia, crimen organizado y tráfico de drogas. El organismo recomienda una adecuada investigación y enjuiciamiento, además de la tipificación del "feminicidio" como delito en todos los Estados mexicanos.

EL OCNF documentó que los propios Ministerios Públicos han manifestado que, para acreditar el feminicidio "es necesario demostrar la intencionalidad del agresor, particularmente los motivos de odio o aversión hacia las mujeres".

Además, la autoridad ministerial se niega a acreditarlo, pues lo considera innecesario, ya que a su dicho- se "resuelven más rápido los homicidios que los feminicidios".

"Toda muerte violenta debe ser investigada con perspectiva de género".

ONU.

México debe asegurarse de que el feminicidio esté criminalizado en todos los códigos penales estatales.

El comité sigue profundamente preocupado por los patrones de violencia de género contra las mujeres y niñas, incluida la violencia física, psicológica, sexual y económica, así como el aumento de violencia doméstica, las desapariciones forzadas, la tortura y el asesinato sexual, es particular el feminicidio.

El comité de la ONU insta al Gobierno de México a adoptar "normas urgentes", a priorizar los asesinatos contra las mujeres a fin de que se investiguen y enjuicien adecuadamente. Entre las recomendaciones se incluye la «tipificación del feminicidio» como delito en todas las entidades del país.

La CEDAW aconseja, además, la implementación de políticas, para mitigar la «trata de mujeres y niñas» para la explotación sexual y laboral e indica la necesidad de realizar campañas para sensibilizar a las mujeres acerca de sus derechos, lo que incluye hacer frente a las raíces del problema, como son la violencia, la violencia armada, el crimen organizado, el narcotráfico, estereotipos discriminatorios, la marginalización de la mujer y la importancia de denunciar cualquier hecho de violencia de género.

Lo que es lamentable, son los "persistentes altos niveles de inseguridad, violencia y del crimen organizado, así como los retos asociados con estrategias públicas de seguridad, afecten negativamente al disfrute de los derechos de las mujeres y niñas", entre ellas las indígenas y las afroamericanas.

ONU Mujeres, pone de hecho en "duda" los datos de feminicidios que denuncian las estadísticas oficiales, considera que se quedan cortas respecto a una realidad de más de 9 feminicidios en México.

Buscan homologar delito de feminicidio en todo el país: Cordero

El 6 de marzo de 2019, en el marco de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador se presentó el "*Plan emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas de México*", una estrategia en la que el Estado asume la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de este sector de la población.

En el plan participan los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Un consejo consultivo integrado por especialistas y funcionarias dará acompañamiento, asesoría y continuidad a este plan.

Entre las acciones integrales y de coordinación destacan las siguientes:

- Prevención en espacios públicos mediante el seguimiento diario de la incidencia delictiva y hechos de violencia con atención focalizada a desapariciones, violencia sexual, violencia familiar y feminicidios.
- Coordinación con gobiernos municipales y estatales para la búsqueda al primer aviso de desaparición.
- Recuperación periódica de la información de casos de violencia y maltrato infantil.
- Ordenamiento territorial y política de desarrollo urbano para la consolidación de ciudades seguras y espacios libres de violencia e identificación de zonas de riesgo.

- Registro nacional del transporte público concesionado. Seguimiento y vigilancia de los espacios donde suceden los delitos contra las mujeres.
- Desarrollo de aplicaciones de teléfonos móviles y páginas web, así como otros dispositivos para que las mujeres de todas las edades identifiquen zonas de alto riesgo y las instituciones actúen de forma inmediata.
- Campañas permanentes sobre el derecho a una vida libre de violencia, los derechos de las víctimas, los servicios de atención y la responsabilidad de las autoridades.
- Reformas a la legislación para fortalecer la estrategia para prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia contra las mujeres.
- Establecimiento de sanciones a servidores y servidoras públicas que sean omisos o negligentes.
- [Adopción de un código penal único para homologar los delitos que se cometen contra las mujeres y niñas en el país.](#)
- Iniciativas para fortalecer la supervisión de las escuelas y el sector salud en los casos de niñas y niños víctimas de violencia.
- Auditoría de los casos de feminicidio, violencia sexual, violencia familiar y desapariciones para identificar líneas de investigación, víctimas indirectas, vacíos y deficiencias en las investigaciones, así como medidas para subsanarlas.
- [Homologación de la investigación de feminicidio, órdenes de protección y mecanismos de investigación de la violencia sexual, familiar y desapariciones.](#)
- Garantía de servicios de protección, seguridad, salud, procuración de justicia y empoderamiento económico para solventar sus condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- Padrón de registro con las víctimas indirectas, especialmente las hijas y los hijos menores de edad, así como dependientes económicos de las mujeres asesinadas y desaparecidos.
- Revisión de la alerta de violencia de género en coordinación con personas expertas, defensoras de derechos humanos y mujeres de la sociedad civil para mejorar este mecanismo.

Nadine Gasman Zylbermann, nueva directora del Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES resaltó que a través de un mecanismo de rendición de cuentas se revisarán los avances, retos y obstáculos en la instrumentación del plan.

En su oportunidad la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, explicó que es el punto de partida para intervenir "de manera decidida y pronta en el combate a cualquier práctica de violencia que atente contra los derechos, la integridad y la vida de las mujeres".

Dijo que en este gobierno las políticas públicas se conducen con perspectiva de género y estarán diseñadas bajo la mirada de las mujeres y las niñas.

Alerta de Violencia de Género EN MÉXICO



“CREEMOS QUE IMPORTA POR...”

Porque no se puede **NORMALIZAR** la
violencia contra las mujeres”
OCNF.

“El asesinato de mujeres en México cobró notoriedad internacional en 1993, cuando comenzaron a denunciarse públicamente los casos de mujeres asesinadas en la frontera Ciudad Juárez, al norte de México. Tuvieron que pasar casi 20 años para que el país incluyera en su Código Penal el delito de feminicidio.

Hoy, todo México se ha convertido en un gigantesco Ciudad Juárez”, comentó María de la Luz Estrada.

“Araceli Mondragón, madre de Abigail Guerrero Mondragón, violada y asesinada a pedradas en diciembre de 2016 en Tlalpan, Ciudad de México. Tenía 20 años. Los tres sospechosos siguen en libertad. La policía de investigación «perdió pruebas fundamentales», indica la coordinadora del Observatorio Nacional Ciudadano del Feminicidio”.

“La muerte de Ana Lizbeth, el cuerpo sin vida fue encontrado entre ropa vieja y basura en el Estado de Nuevo León”, señaló Luz Estrada.

Duros casos como: “Lesvy Osorio, cuyo cadáver se encontró colgado de una caseta telefónica de Ciudad Universitaria, el asesinato de María Castilla, la joven poblana que fue violada y estrangulada por un chofer; el feminicidio de Anayetzin Damaris que fue apuñalada por su novio. La joven era estudiante de Instituto Politécnico Nacional”, no se pueden pasar por alto, menciona.

Y quien podría olvidar: «Ricardo Gordillo Hernández, “El Piraña”, Daniel Alejandro Jaramillo, “El Gato”, y Francisco Antonio Matadamas López, “El Matadamas” tenían que drogarse para matar a una mujer. El último de ellos es el único que llevaba escrito su destino en la credencial de identidad. Francisco Antonio Matadamas confesó haber asesinado sádicamente junto a sus dos amigos a más, de 15 adolescentes en Ecatepec, un municipio del Estado de México. Y ninguno tenía más de 16 años. La indagatoria arrojó, después una cifra que nadie podía creer, pero que pocos estaban dispuestos a investigar. Ellos formaban la banda de “Los Milis”, adolescentes liderados por un soldado de 24 años llamado Erick San Juan Palafox, “El Milil”. Y más reciente el caso de Madre e hija que fueron violadas y asesinadas por sus 3 agresores por supuesto engaño en Facebook».

“Esta alza de feminicidios ha encendido las alarmas de diversas organizaciones civiles que agravan la herida punzante de activar la alerta de género, porque lo que ha llevado al fracaso a la lucha contra la violencia de género es la impunidad funcional, es tiempo que las autoridades cumplan con su trabajo y que haya consecuencias para éstos”, finalizó.

De esta manera, en el sitio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) se explica de manera fácil y sencilla qué es la ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES. La cual se crea como un mecanismo para

que, en conjunto con el gobierno Federal, Estatal, Municipal y las diversas organizaciones de la sociedad civil, se pueda erradicar la violencia FEMINICIDA.

¿Qué es la alerta de género?

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), este es su nombre completo, consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en un territorio determinado (municipio o entidad federativa), de acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

¿Pero qué es la violencia feminicida?

Se entiende como la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado. Dicho tipo de violencia está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Para activar dicha alerta es necesario que se emita un escrito, según lo indica la legislación en la materia.

"La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas. La solicitud se presentará por escrito directamente o bien, a través de correo, ante la Secretaría Ejecutiva, quien revisará que dicha solicitud contenga los requisitos previstos", indica el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) .

Objetivos:

Garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos, según la legislación en la materia.

¿Qué se necesita para activar la alerta de Género?

Se puede activar la alerta de género con cualquiera de las siguientes condicionantes:

1. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame.
2. Que exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.
3. Si los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales la soliciten.

¿Qué tipos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) existen?

Existen dos tipos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), la alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado (AVGMAC), que tiene como finalidad eliminar las desigualdades producidas por un ordenamiento jurídico o por políticas públicas que impidan el reconocimiento o el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de

las Mujeres protegidos por instrumentos internacionales reconocidos y ratificados por el Estado mexicano.

¿Cuál es el procedimiento para solicitar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)? A continuación, se explica en la Tabla 16.

Tabla 16



Fuente: Datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), 2017.

¿Cuántas Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres se han declarado en el País? Para dar respuesta a esta pregunta, se dividirán en 3 bloques: solicitudes declaradas (tabla 17), solicitudes en proceso (tabla 18) y solicitudes no declaradas (tabla 19).

¿Cuántas alertas de Violencia de Género (AVGM) existen hasta ahora?

La AVGM se ha solicitado en 34 ocasiones para 29 entidades federativas, exceptuando los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua y Tamaulipas.

- **Solicitudes declaradas.**

Hasta el cierre de diciembre de 2018 de 28 entidades, de acuerdo con los datos de Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se habían declarado 17 alertas correspondientes a 17 entidades y una declaratoria por agravio comparado en Veracruz, por lo que dicho estado suma una AVGM y una Declaratoria por Agravio Comparado (AVGMAC), de esta manera 223 municipios en el país tenían encendidos sus focos rojos por AVGM (más los 212 de Veracruz por Agravio, es decir todo el estado), que nos daban un total de 435 municipios.

Pero a partir del 10 abril de 2019, se emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para 50 de los 217 municipios de Puebla, quien se encontraba en proceso de seguimiento de acciones y en el estatus de solicitudes no declaradas.

La CONAVIM informó que se notificó al gobierno del estado sobre dicha resolución, con la cual se da cumplimiento al amparo otorgado por un juzgado federal, así como a peticiones realizadas [desde tres años por organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos autónomos](#).

Esta última declaratoria dirigida a Puebla coloca a 18 estados con 19 AVGM en el país, de tal manera que ahora se encuentra la alerta en 485 municipios.

Según establece la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), se deben de implementar 45 medidas de prevención, seguridad y justicia para hacer frente a la violencia feminicida que persiste en el estado. Entre las principales acciones están:

1. Sancionar a autoridades negligentes: Las autoridades estatales y de estos municipios serán sancionados por negligencia u omisión en caso de que sus acciones lleven a la violación de los derechos humanos de las víctimas.
2. El gobernador debe enviar y difundir en las principales lenguas indígenas un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancias, así como en medios accesibles para personas con discapacidad.
3. En los 50 municipios implicados se debe realizar una campaña masiva enfocada a la prevención.
4. Tanto el gobierno del estado como los 50 ayuntamientos bajo alerta deben asignar los recursos presupuestales necesarios, así como humanos y materiales para hacer frente a esta problemática.
5. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres debe establecer un programa de trabajo que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

El gobierno del estado de Puebla deberá informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, seis meses posteriores a la declaratoria, sobre las acciones *(que contempla la aplicación de 45 medidas de prevención, seguridad y justicia)* realizadas para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia.

A continuación, se da a conocer en la **tabla 17** los estados con sus respectivos municipios en los cuales se tiene la Alerta de Género de Violencia contra las Mujeres.

Tabla 17

Ítem	Estado	Municipio con Declaratoria AVGM	Número de Municipios por Estado	% de AVGM por Estado
1	Campeche	8	11	73%
	Se declaró el 16 de noviembre de 2018 en 8 municipios Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopolchén			
2	Chiapas	8	118	7%
	Se implementó el 18 de noviembre de 2018 en 8 municipios del estado: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez, Villaflores y Altos de Chiapas:			
3	Colima	5	10	50%
	Se declaró el 20 de junio de 2017 en 5 municipios: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez.			
4	Durango	16	39	41%
	Se declaró el 6 de noviembre de 2018 en 16 municipios: Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualillo, Mapimí, Rodeo, General Simón Bolívar, Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Vicente Guerrero.			
5	Estado de México	11	125	9%
	Se declaró el 31 de julio de 2015 en 11 municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca de Lerdo, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli.			
6	Guerrero	8	81	10%
	Se declaró el 22 de junio de 2017 en 8 municipios: Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort.			
7	Jalisco	10	125	8%
	Se declaró el 30 de noviembre de 2018 en 10 municipios: El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.			
8	Michoacán	14	113	12%
	Se declaró el 27 de junio de 2016 para 14 municipios: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.			
9	Morelos	8	36	22%
	Se declaró el 10 de agosto de 2015 para 8 municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yauhtepec.			

Tabla 17

Ítem	Estado	Municipio con Declaratoria AVGM	Número de Municipios por Estado	% de AVGM por Estado
10	Nayarit	7	20	35%
	Se declaró el 4 de agosto de 2017 en 7 municipios: Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Ixtlán del Río, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic; establece acciones específicas para los municipios con predominante población indígena: Del Nayar, La Yesca y Huajicori.			
11	Nuevo León	5	51	10%
	Se declaró el 18 de noviembre de 2017 en 5 municipios del estado: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.			
12	Oaxaca	40	570	7%
	Se declaró el 30 de noviembre de 2018 en 40 municipios del estado:			
	REGIÓN CAÑADA: Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores Magón y Teotitlán de Flores Magón.			
	SIERRA SUR: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla de Guerrero.			
	SIERRA NORTE: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec			
	COSTA: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.			
	VALLES CENTRALES: Oaxaca de Juárez y los municipios conurbados de San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez.			
	MIXTECA: Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti.			
CUENCA PAPALOAPAN: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional.				
ISTO DE TEHUANTEPEC: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec.				
13	Puebla	50	217	23%
	Se declaró el 10 de abril de 2019 en 50 municipios del estado: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempan, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador, El Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán.			

Tabla 17

Ítem	Estado	Municipio con Declaratoria AVGM	Número de Municipios por Estado	% de AVGM por Estado
14	Quintana Roo	3	11	27%
	Se declaró el 7 de julio de 2017 en 3 municipios: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad; requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena.			
15	San Luis Potosí	6	58	10%
	Se declaró el 21 de junio de 2017 en 6 municipios: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín.			
16	Sinaloa	5	18	28%
	Se declaró el 31 de marzo de 2017 en 5 municipios: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato.			
17	Veracruz (dos declaratorias)	11	212	5%
	Se declaró el 23 de noviembre de 2016 en 11 municipios: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. <i>Nota: Todo el Estado cuenta además con Declaratoria de AGRAVIO COMPARADO (AVGMAC, declarada el 13 de diciembre de 2017.</i>			
18	Zacatecas	58	58	100%
	Se declaró el 8 de agosto de 2018 para los 58 municipios del Estado.			

Fuente: Datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), 10 de abril de 2019.

Para el Estado de Oaxaca, la declaratoria de alerta obliga a implementar acciones de emergencia en 40 municipios: 6 de la región de la Mixteca, 3 de la Cañada; 5 en el Istmo; 10 de la Costa; 8 de Valles Centrales; 4 de la Cuenca del Papaloapan; 2 en la Sierra Sur e igual número en la Sierra Norte.

Pero a cinco meses de que la Secretaría de Gobernación emitiera la alerta de género para eso 40 municipios de la entidad, todavía las municipalidades de Santa María Apazco, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec y Santiago Jamiltepec no instalan sus consejos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, informó la secretaria de la Mujer Oaxaqueña Ana Vásquez Colmenares.

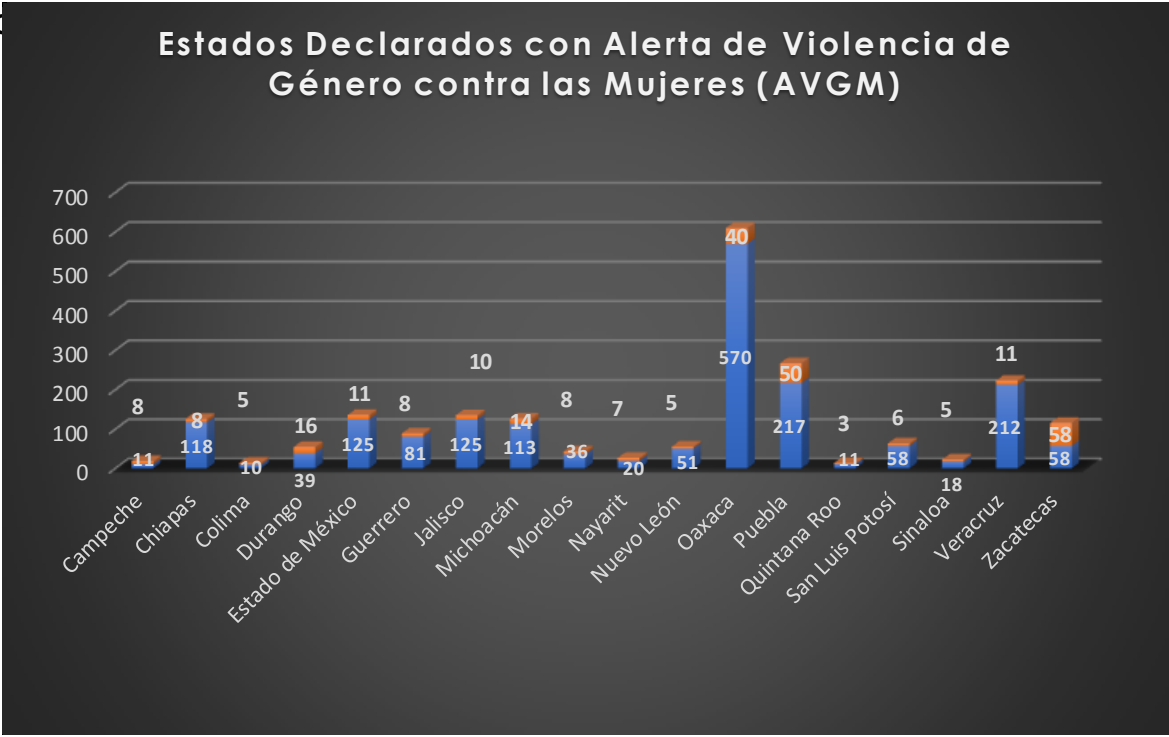
Señaló que es importante que lo hagan, dado que es uno de los elementos centrales para coordinar las acciones intergubernamentales e interinstitucionales en el marco de la alerta de violencia de género en el estado de Oaxaca.

Cabe destacar a Zacatecas, el cual es una de las entidades con todos sus Municipios con declaratoria AVGM, en el caso de Oaxaca debido a su división de 570 Municipios podemos darnos cuenta de que solo cuenta con 40 municipios, lo que representa un 7%.

Veracruz, pese a que aparece en esta clasificación, el 13 de diciembre de 2017, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado para dicho estado, y este se presenta cuando un ordenamiento jurídico vigente o una política pública contiene:

1. Distinciones, restricciones o derechos específicos diversos para una misma problemática o delito, en detrimento de las mujeres de esa entidad federativa o municipio.
2. No se proporciona el mismo trato jurídico en igualdad de circunstancias, generando una discriminación y consecuentemente un agravio.
3. Se genera una aplicación desigual de la ley, lesionándose los derechos humanos de las mujeres, así como los principios de igualdad y no discriminación.

A continuación, se describe de manera gráfica, el número de Alertas de Género que se tienen en las 18 entidades en las cuales existe la declaratoria AVGM. En la parte inferior en color azul es el número de municipios con el que cuenta el Estado y en la parte superior en color naranja, el número de AVGM con los que cuenta cada una de las entidades (gráfico 3.8).



Fuente: Datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), 10 de abril de 2019.

Ahora bien, con 870 feminicidios registrados oficialmente de enero a diciembre de 2018 y una tendencia creciente, ya que se registran 147 feminicidios de enero a febrero de 2019, el índice más alto que se ha registrado comparado con otros años en el mismo periodo. México inició 2019 con más de medio país en alerta de violencia de género contra las mujeres.

La admisión de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres fue presentada por primera vez en el Estado de México por la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) y El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), en diciembre de 2010.

Cuando se presentó la solicitud, empezó el largo camino de la burocracia. En enero de 2011, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres declaró improcedente la investigación para hacer la declaratoria de la Alerta. Las organizaciones se inconformaron. Fue hasta el 28 de marzo de 2014 cuando se aceptó la procedencia.

Mientras tanto, la violencia para las mujeres se incrementaba en la entidad. El gobierno del Estado de México reportó que de 2011 a agosto de 2014 se registraron 159 feminicidios, de esos solo 52 tenían sentencia, uno de ellos absolutoria.

Cuando finalmente se conformó el grupo de trabajo para analizar la procedencia de la solicitud de AVGM —con representantes del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), de la Comisión Nacional de Víctimas (CONAVIM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), académicos y organizaciones de la sociedad civil— y éste realizó investigaciones y visitas de campo, [el Estado de México quedó reprobado](#).

Otro hallazgo fue que no se sistematizaba la información sobre la situación de violencia y en el ámbito de procuración de justicia, la investigación encontró un grave problema de impunidad. Frente a la contundencia del informe se declaró finalmente la procedencia de la solicitud y [la AVGM se emitió el 31 de julio de 2015 para 11 municipios, los calificados con "foco rojo"](#) en tema de feminicidios, según hoy estadísticas del propio Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Pero pese a la declaratoria, las cifras seguían lamentablemente en aumento, el Estado de México ocupa el primer lugar de feminicidios de enero-diciembre 2018 con 106 delitos y el cuarto lugar con 57 feminicidios de enero-diciembre 2017, solo por encima de Oaxaca con 56 delitos (datos del SESNSP), lo que es realmente alarmante, aparte preocupa desaparición de niñas y mujeres.

La última declaratoria que se hizo en el 2018, fue dirigida en el mes de diciembre a Jalisco, aunque en la mayoría de los casos, la alerta no es para toda la entidad, sino solamente para algunos municipios y en el caso de la CD MX, alcaldías, mismas que a la fecha las 16, están en proceso de solicitud.

La Secretaría de Gobernación ha tomado esta medida emergente en 485 municipios (tomando en cuenta que para el caso de [Veracruz tiene declaratoria AVGM y una declaratoria de AGRAVIO COMPARADO en sus 212 municipios](#)), de los 2 mil 458 municipios que existen en México, según el INEGI —lo que representa un 20%— con el fin de enfrentar la violencia feminicida.

Las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dan sustento a las declaratorias, pues en 12 meses (2018) se documentan 511 feminicidios en Edo, de México, Veracruz, Nuevo León, Chihuahua, Sinaloa, CD MX, Puebla, Guerrero y Sonora, lo que representa que el 60% de los feminicidios se concentran en 9 entidades del país. En las otras 23 entidades se registran 359 eventos delictivos de este tipo, es decir un 40%, que dan un total de 870 feminicidios.

Según el secretariado, en suma, estos 18 estados y 19 alertas de violencia de género concentran en promedio dos de cada tres feminicidios reportados de enero a diciembre de 2018 en el país.

- **Solicitudes en Proceso.**

Dos procesos están pendientes para que la Ciudad de México cuente con dos alertas de Género y para la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), María Candelaria Ochoa Ávalos, instancia encargada de este proceso, nada detendrá el análisis de estas solicitudes, pero su activación podría tomar otro año más, anunció para el Sol de México el 9 de marzo de 2020.

La primera Alerta de Violencia de Género (AVG) ante la CONAVIM la solicitaron las organizaciones Justicia Pro-Persona y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria en septiembre de 2017, pero hasta junio de 2019 llegó la resolución final: el mecanismo fue rechazado.

“La alerta federal sigue, siempre tenemos que interponer un recurso porque si no, estamos en una falta. Estaba por decidirse hace como un mes pero algunas asociaciones civiles propusieron que la Corte atrajera el caso y no sé cuánto más va a tardar, un año... ya estará por definirse, pero lo que sí es que la muestra es que seguimos trabajando CONAVIM y la Ciudad de México”, dijo Ochoa en entrevista con El Sol de México.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), tan solo en 2018 se registraron en la capital del país 40 feminicidios, y seis en el primer bimestre de 2019.

Los datos y denuncias en torno a la violencia que enfrentan las mujeres en la Ciudad de México obligan a las autoridades locales y federales a emitir la Alerta de Violencia de Género (AVGM) para la capital del país. [Tabla 18.](#)

Sobre las denuncias de intentos de secuestro en el Metro de la CD MX, la abogada Andrea Medina del Colectivo *Las del Aquelarre*, lamentó que las autoridades capitalinas las calificaran como “tentativas de robo”, mientras que los medios de comunicación presentaran los casos como “intentos de secuestro en la modalidad ‘Cálmate mi amor’”.

“Claramente podemos afirmar que cuando [a una mujer se le intenta desaparecer en contra de su voluntad lo podemos nombrar desaparición forzada](#). No requiere ser un agente del Estado quien cometa esta tentativa de desaparición para que se pueda nombrar desaparición forzada”, explicó.

Tabla 18

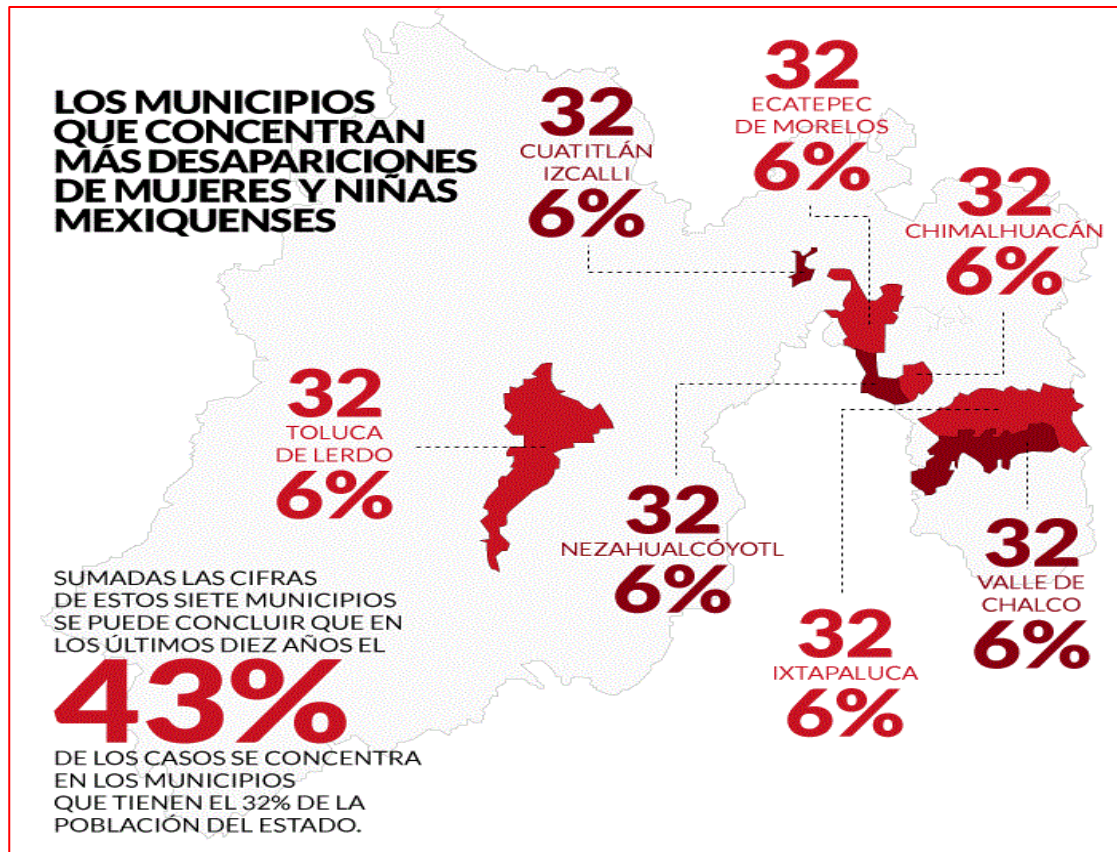
Ítem	Estado	Número Alcaldías /Municipio en Proceso	Número de Alcaldías/Municipios por Estado	% de AVGM por Estado
1	Ciudad de México	16	16	100%
	Todas las alcaldías			
2	Estado de México (dos)	7	125	6%
	Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Valle de Chalco.			
3	Ciudad de México (dos)	9	16	56%
	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.			
4	Guerrero	81	81	100%
	Todos los municipios (AVGMAC)			
5	Sonora	6	72	8%
	Cajeme, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Nogales. San Luis Río Colorado			
6	Chihuahua	5	67	7%
	Chihuahua, Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo, Juárez, Parral			
7	Tlaxcala (dos)	60	60	100%

De acuerdo con la organización IDHEAS (Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.), dedicada a la defensa de derechos humanos, las desapariciones de mujeres en el Estado de México aumentaron un 227% en los últimos tres años, principalmente en los municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Cuautitlán Izcalli.

La organización informó que, debido a estos hechos el 25 de julio de 2018, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) admitió la solicitud que realizaron para [que se declare una segunda Alerta de Violencia de Género en el Estado. Pidieron al Gobierno Federal que en 7 de los 11 municipios que fueron declarados con alerta de género en 2015, sean considerados para una doble alerta, por las desapariciones en «Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco» \(gráfico 3.9\).](#)

La organización IDHEAS solicitó al grupo de trabajo de la CONAVIM que analiza la solicitud que "emita un informe y recomendaciones a las autoridades mexiquenses que contemple la implementación de medidas urgentes de prevención, investigación, sanción y combate a la desaparición de mujeres en la entidad".

Gráfico 3.9 Municipios en los cuales se admitió la SOLICITUD para UNA SEGUNDA AVGM.



Fuente: Datos presentados a IDEHEAS por la Fiscalía General del Estado en el Oficio 00216/FGJ/IP/2018.

Es por ello, por lo que el Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, informó que, de haber una segunda declaratoria, se deberán emprender acciones como el fortalecimiento de la Fiscalía especializada en Desaparición Forzada de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) que abrió cinco agencias municipales.

Además, que adicionalmente de las recomendaciones, a partir de junio de 2018, Sol Salgado Ambros, quedó como responsable de la Comisión de Búsqueda de Personas estatal, propuesta por el 95% de las organizaciones civiles.

- **Solicitudes NO Declaradas (en proceso de seguimiento de acciones).**

Actualmente 8 solicitudes más continúan en el periodo de investigación o implementación de las acciones propuestas por el grupo de trabajo. Hasta el 15 de febrero de 2019, el estatus que se tenía es que en siete ocasiones se determinó no declarar la AVGM debido a que se concluyó que existían elementos y objetivos insuficientes para que se pudiera declarar NO procedente la alerta de violencia de género contra las mujeres en los siguientes estados:

1. Baja California: el 19 de mayo de 2016, se notificó la no procedencia de la AVGM.
2. Guanajuato: el 30 de junio de 2015 se notificó la no procedencia de la AVGM.
3. Querétaro: el 9 de febrero de 2017 se notificó la no procedencia de la AVGM.
4. Cajeme, Sonora: el 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la AVGM.
5. Tabasco: el 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la AVGM.
6. Tlaxcala: el 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la AVGM.

*Para el 15 de febrero de 2019 (tabla 19), tenemos dos estados más en dicho estatus, como lo son: Coahuila y Yucatán, que el 29 de noviembre de 2018, se notificó la no procedencia de la AVGM para dichos estados.

De esta manera, tenemos en total a 8 estados que fueron declarados, como no resolución en proceso de seguimiento de acciones. Tabla 19.

Tabla 19

Ítem	Estado	Municipio con Resoluciones No declaratoria AVGM	Número de Municipios por Estado	% de AVGM por Estado
1	Baja California	5	5	100%
2	*Coahuila	1	38	3%
3	Guanajuato	46	46	100%
4	Querétaro	1	18	6%
5	Sonora	1	72	1%
6	Tabasco	17	17	100%
7	Tlaxcala	13	60	22%
8	*Yucatán	10	106	9%

Fuente: Datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), 10 de abril de 2019.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, ha advertido que a pesar de que en la última década se han dado “inegables avances” en la creación de instituciones y leyes para proteger a las mujeres, la violencia contra ellas enfrenta un grave incremento.

Él documentó 760 feminicidios de enero a noviembre de 2018 (*un número similar al que registro el SESNSP con 777 feminicidios*), casi el doble de los 407 registrados en 2015, año a partir del cual la tendencia sigue una línea ascendente. Aun con las alertas, el feminicidio es un delito rampante para el cual no parece haber una respuesta inmediata ni del gobierno, ni de la propia sociedad civil.

La alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos que permite a estados y municipios tener más recursos para atacar el problema; sin embargo, muchas veces han cuestionado su efectividad.

El mismo Senado de la República reconoce “fracaso de alerta de género en algunos estados” y piden modificar mecanismo para garantizar la integridad y libertad de las mujeres, así como fincar responsabilidades por las omisiones de las autoridades que pongan en riesgo la vida de aquellas. Así lo señalaron senadoras, especialistas y

representantes de organizaciones civiles en el marco de las "Audiencias públicas para integrar la agenda legislativa de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en México", en marzo de 2019.

Al respecto la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Lucía Micher, lamentó que se han encontrado con que "esta extraordinaria herramienta ha resultado un fracaso. Un fracaso legislativo y un fracaso en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y ha puesto en riesgo a muchas mujeres". En algunos estados, acotó, "ha tenido extraordinarios resultados. En otros, ha sido lento el proceso y en otros definitivamente ha sido un fracaso".

El actuario, demógrafo y especialista en salud reproductiva, pero además investigador y académico mexicano de El Colegio de México, Dr. Carlos Javier Echarri Cánovas consideró importante modificar dicho mecanismo, de tal manera que se separe el monitoreo y evaluación de las obligaciones de actores gubernamentales, de las acciones a realizar ante el incremento de feminicidios en territorios determinados.

Dijo que es imprescindible contar con sistemas de información "que brinden una base empírica para el trabajo de los sistemas estatales y nacionales de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género".

Echarri Cánovas expresó que "ya es tiempo de fincar responsabilidades por omisiones que ponen en riesgo la vida de las mujeres".

María de la Luz Estrada, del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), afirmó que la alerta de género no únicamente sirve para generar acciones de carácter urgente, sino para corregir políticas públicas y marcos legales que son discriminatorios, por lo que urgió a la evaluación de las 19 declaratorias de alerta de género.

"Debemos plantearnos cómo se está garantizando este mecanismo en la vida y seguridad de las mujeres. Debemos evaluar las líneas de seguridad, prevención y justicia, con un análisis de contexto que permita identificar los patrones delictivos, prácticas y modus operandi", detalló.

Reconoció que la declaratoria de alerta de género en Guerrero sirve para sensibilizar y acabar con la apatía al interior del estado. "Debemos posicionarla en la agenda pública, para que, de manera coordinada, se implementen medidas de prevención y erradicación".

Martha Figueroa Mier, presidenta de la Colectiva Feminista Mujeres Libres, consideró que no únicamente se tiene que sancionar a jueces y fiscales que no actúen conforme a las sentencias que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los casos de la muerte de mujeres y pide que cuando se indague la muerte violenta de una mujer, los órganos investigadores deben actuar con perspectiva de género.

La nueva titular, a menos de un mes de asumir el cargo, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Candelaria Ochoa Ávalos, declaró el 12 de abril en entrevista para El Heraldó, que las Alertas de Violencia de Género ya no funcionan por lo que se deben ser modificadas. Aseguró que se requiere una evaluación y fiscalización de este mecanismo en los estados que tienen la declaratoria para verificar si hay avances y se cumplió con los objetivos, ya que algunas entidades han hecho mal uso de los recursos para la implementación.

Tenemos un grave problema y un bache, porque actualmente tenemos 19 alertas declaradas en 18 entidades y 9 solicitudes en proceso (solicitud solicitada). Prácticamente el país está en alerta de violencia de género, estados como Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo y Tamaulipas, están presentando sus iniciativas en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y la comisión de Derechos Humanos para solicitar la Alerta de Violencia; nada más nos falta uno que es Baja California Sur.

Indica que el gran problema es que los estados, cuando tienen alerta de género nos hacen un informe, el grupo interdisciplinario revisa ese informe y dice: 'Bueno, esto sí se cumplió, esto no'... Lo que nosotros necesitamos es darles seguimiento a esas acciones porque el grupo de trabajo son académicas, son voluntarias y no pueden estar todo el tiempo en el trabajo in situ de las alertas.

En cambio, nosotras sí necesitamos fiscalizar que estén realizando las acciones que se comprometieron en la alerta y que cuando nos informen no sean acciones tan generales que nos permitan no evaluar.

Tenemos que cambiar el mecanismo, esta propuesta que tengo es modificar el mecanismo, de hacerlo óptimo.

Lo que propongo es homologar el delito de feminicidio; eso lo hice en Cámara de Diputados. Muchos estados no tienen homologado el delito con el Código Penal Federal, por lo que destacó su plan de trabajo para fortalecer a la CONAVIM y se enfocará en los siguientes ejes centrales:

- Alertas de Violencia de Género, las cuales deben ser una medida de emergencia y un tema prioritario para los gobiernos estatales.
- Centros de Justicia para las Mujeres, a fin de que éstos brinden un servicio de alto profesionalismo, sensibilidad y responsabilidad en la atención a las mujeres.
- Programa Nacional contra la Violencia, donde se trabajará a la par de la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Seguridad Pública para impulsar acciones sustantivas.
- La actualización del Banco Nacional de Datos contra la Violencia, a fin de tener indicadores sobre las problemáticas que enfrentan las mujeres a nivel nacional y con ello definir estrategias y planes de acción para prevenirlas y erradicarlas.



Protocolos de investigación de delito de Feminicidios con perspectiva de género

Desde el 2011 se reformó la Constitución Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para establecer como obligación que las procuradurías de justicia (*hoy en todo el país llamadas Fiscalías*) elaboren y apliquen un protocolo de investigación de delitos con perspectiva de género; desarrollándose así el Protocolo de

Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Feminicidio

En la página web de la PGR se puede descargar de forma gratuita y sin complicaciones el documento digital, ya que se busca que todas las instituciones locales lo apliquen o, en

caso necesario, sea la propia ciudadanía la que exija la aplicación del protocolo en casos de esta naturaleza.

Entre las casi 100 páginas que conforman el documento se destaca el procedimiento que debe llevarse en la investigación ministerial, policial y pericial para el delito de feminicidio. Señala esencialmente los principios rectores en una investigación cuando se está frente a una muerte violenta de una mujer. Tabla 20.

Tabla 20. PGR: CAPÍTULO III. De la Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Feminicidio.	
1	Identificar a la víctima.
2	Recuperar y preservar el material probatorio relacionado con la muerte, con el fin de ayudar en cualquier investigación penal de los responsables.
3	Identificar posibles testigos y obtener sus declaraciones en relación con la muerte que se investiga.
4	Determinar la causa, forma, lugar y momento de la muerte, así como cualquier patrón o práctica que la pueda haber causado.
5	Distinguir entre muerte natural, muerte accidental, suicidio y homicidio.
6	Investigar exhaustivamente la escena del crimen.
7	Realizar autopsias y análisis de restos humanos, en forma rigurosa, por profesionales competentes y empleando los procedimientos más apropiados.

Fuente: Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Feminicidio, 10 de junio de 2011.

En el caso de feminicidios, se especifican como omisiones de los operadores del sistema de justicia la presencia de estereotipos y prejuicios de género en quienes investigan y emiten peritajes; la justificación social de las causas de la violencia contra las mujeres, naturalizando las agresiones y el acoso; el no dar respuesta inmediata desde el primer momento de la desaparición de las víctimas, así como las dificultades que se les presentan a los familiares para interponer la denuncia de la desaparición e investigación de los hechos, además de la insuficiente asistencia jurídica y legal gratuita para los familiares de las víctimas.

En Aguascalientes se ha exigido desde hace más de cuatro años la aplicación de un protocolo de esta naturaleza, ya que en cada caso de desaparición y/o feminicidio se presentan graves omisiones tanto en la investigación como en los procedimientos científicos de la misma, ya que no se trata con la debida precaución el lugar de hechos, las autopsias, recolección y envío de muestras a laboratorios, así como en la elaboración de los informes periciales.

El protocolo creado por la PGR señala que en la investigación del feminicidio es necesario recabar información en tres áreas fundamentales.

- 1) Historia de vida y entorno social de la víctima: especialidades periciales, trabajo social, antropología social, autopsia psicológica.
- 2) Los perfiles de personalidad de la víctima, del o de los victimarios (psicología, psiquiatría, criminología).
- 3) La conducta criminal, identidad del agresor, interpretación de indicios de la criminalística en el lugar de la investigación. Perfiles genéticos, fotografía, odontología forense y retrato hablado.

Una de las quejas más frecuentes en las entidades donde sí se cuenta con un protocolo de esta naturaleza es que no se cumple con lo establecido en cuanto a la obligación que tiene la autoridad: una vez iniciado el proceso de la investigación, éste debe desarrollarse de modo urgente y continuado; nunca deben dejarles a los familiares la responsabilidad de la búsqueda y aportación de medios de prueba.

La autoridad que intervenga en un caso de feminicidio tiene que estar capacitada en perspectiva de género, sensibilización y conocimientos sobre el delito del feminicidio, cumpliéndose con los siguientes lineamientos:

- a) Respeto a la dignidad de las víctimas, sobrevivientes y sus familiares. Evitar su revictimización.
- b) Tratar con respeto y dignidad los restos de niñas o mujeres fallecidas. La autoridad debe garantizar la preservación y respeto al cadáver.
- c) Establecer un nexo de confianza entre la autoridad ministerial (especialmente el personal pericial) con los familiares de la víctima.
- d) Las investigaciones no comprenderán aspectos de la vida privada de las víctimas, ni de sus familiares, que no tengan relación con el hecho investigado.

En el caso de aquellas mujeres no identificadas que hayan sido víctimas de feminicidio, se señala al personal investigador de la institución de justicia como principal responsable de clarificar el caso; su primera obligación es el ordenar a servicios periciales la extracción de muestras biológicas para obtener su código genético y su incorporación al Sistema Informático, es decir a la base de datos del "Sistema de Índice Combinado de ADN conocido como "CODIS" de la institución. CODIS es el término genérico utilizado para describir al programa creado por el FBI de apoyo a las bases de datos criminales de ADN del Departamento de Justicia, así como el software utilizado para ejecutar estas bases de datos. Es el programa informático que contiene bancos de datos locales, estatales y nacionales de perfiles de ADN de personas condenadas, perfiles de ADN de las pruebas halladas en el lugar de los hechos y perfiles de ADN de personas desaparecidas.

Seis estados no cuentan con protocolo de actuación para la investigación del delito de feminicidios. Baja California Sur, Durango, Michoacán, Nayarit, Tamaulipas y Tlaxcala. Resaltó María de la Luz Estrada, coordinadora del OCNF.

En opinión de la especialista, [María de la Luz Estrada Mendoza](#), establece que:

"Los protocolos de actuación para la investigación del delito de feminicidio deberán estar calificados por los más altos estándares de debida diligencia y perspectiva de género,

contemplando instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las niñas y mujeres, para garantizar el acceso a la justicia y evitar la impunidad”, señaló.

Y agregó: “Al hablar de perspectiva de género en la investigación se debe partir de una premisa fundamental: **‘toda muerte violenta de mujeres debe iniciarse como feminicidio’**, con esto, no únicamente se garantizará la debida diligencia, sino que favorecerá la realización de pruebas fundamentales para la acreditación del delito de feminicidio”.

“Con base en lo anterior, los protocolos para la investigación de los feminicidios con perspectiva de género deben especificar diligencias particulares, que tendrán que estar enfocadas a la acreditación de las razones de género y llevarse a cabo desde el inicio de la investigación, es decir, desde las intervenciones policiales y periciales”, finalizó.

Conformado por 43 organizaciones de la sociedad civil de 23 estados, el OCNF agregó que debe considerarse que la tipificación del feminicidio único será “insuficiente” de no ir acompañada de protocolos que contengan “los más altos estándares para la adecuada investigación, ya que se requieren diligencias específicas para acreditar las razones de género establecidas en el tipo penal federal”.

De acuerdo al planteamiento, la AVGM nacional para homologar el tipo penal del feminicidio y un protocolo “que garantice la debida diligencia con perspectiva de género”, fortalecería el Plan Emergente para Garantizar la Integridad, Seguridad y Vida de las Mujeres y Niñas en México, presentado a principios de marzo de 2019 por el gobierno federal, “particularmente para las acciones de justicia, la auditoría de los casos de feminicidio, para identificar líneas de investigación y problemas estructurales, así como para impulsar herramientas para una investigación con la debida diligencia en los casos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes”.

Reprobada la Fiscalía General del Estado (FGE) en procuración de Justicia en Feminicidio

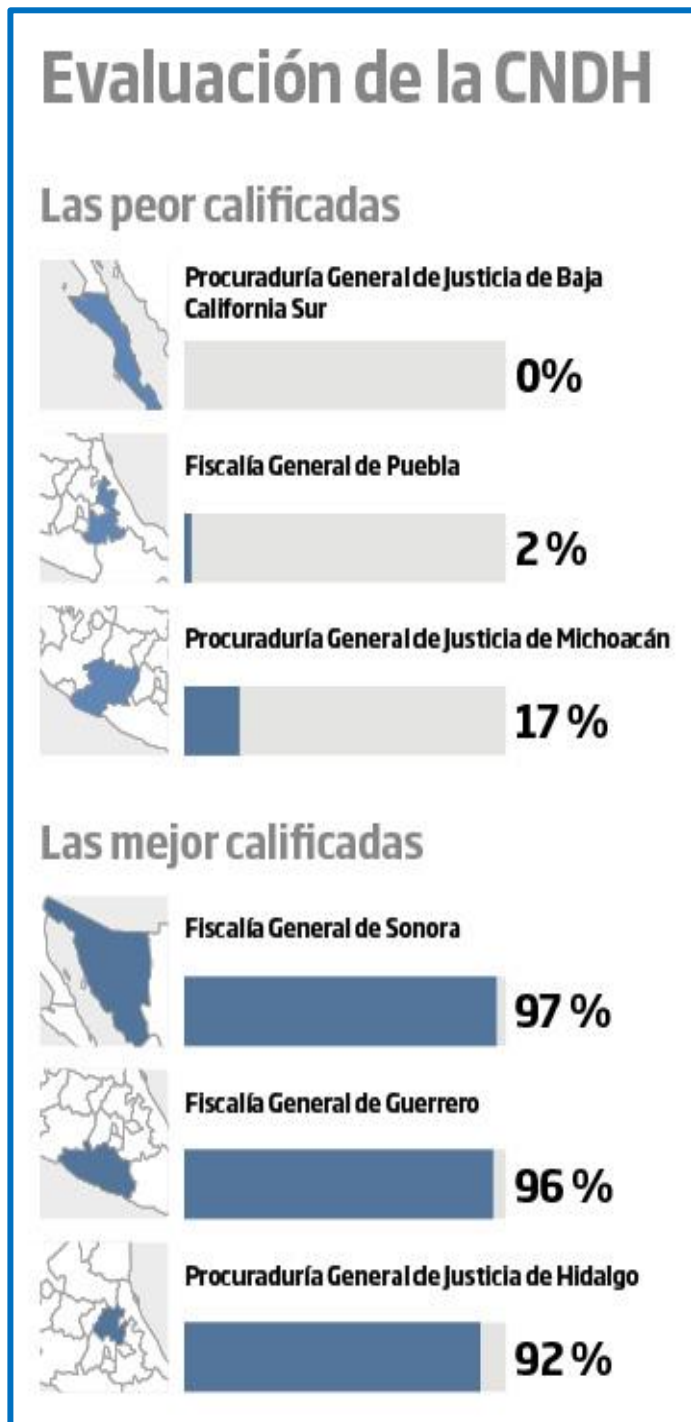
El 31 de diciembre de 2018 la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH dio a conocer el estudio antes referido, hecho de manera conjunta con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa, el cual se basa en datos oficiales emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como respuestas a las autoridades dedicadas a atender esta problemática.

Como parte del trabajo, la CNDH envió una serie de cuestionarios a los funcionarios enfocados a atender el tema. En algunos rubros las autoridades de Puebla no ofrecieron datos, pero se calificaron con 2 por ciento de 100 puntos posibles, esto considerando una lista de rubros sobre cómo se realizan las averiguaciones.

La Fiscalía General del Estado (FGE) no cumplió a cabalidad con asegurar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de feminicidios, y tampoco permitió al 100 por ciento su participación en el proceso de investigación, dos de las 10 reglas mínimas para resolver estos delitos; con ello se ubicó como la segunda peor evaluada, según el Diagnóstico Nacional de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida, publicado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Las preguntas hechas a los servidores públicos de todo el país se concentraron en temas como la percepción sobre el modo de realizar las tareas para inquirir, posibles obstáculos, la invisibilización de las prácticas negligentes, omisiones, rubros donde se necesita ayuda y coordinación

Gráfico 3.10



El instrumento se organizó en 10 ejes, correspondientes con las 10 reglas, y en cada una se especificaron algunas recomendaciones a modo de afirmaciones, para conocer en qué porcentaje llevaban a cabo cada práctica. En total se plantearon 77 supuestos, los cuales implicarían escrutar el feminicidio, refiere el documento.

La puntuación de Puebla fue la segunda más baja, únicamente contestó a dos de 10 preguntas y los porcentajes de ejecución en los indicadores respondidos no rebasan 18 por ciento; con ello se posiciona tan únicamente por debajo de la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur, que obtuvo 0 por ciento. Mientras que en tercer lugar se localizó la Procuraduría General de Justicia de Michoacán, con 17 por ciento.

Las mejor calificadas fueron la Fiscalía General de Sonora, con 97 por ciento; la Fiscalía General de Guerrero con 96 por ciento y Procuraduría General de Justicia de Hidalgo con 92 por ciento (gráfico 3.10).

De acuerdo con el documento, la fiscalía del territorio poblano evitó contestar en 2018 si contaba con un protocolo para inspeccionar este tipo de casos; lo mismo hicieron en Campeche, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Oaxaca. Los que sí respondieron, pero de manera negativa, fueron Tamaulipas, Michoacán y Durango.

Fuente: Datos y Diseño de la CNDH.

La aplicación del instrumento de reglas mínimas no tiene por objetivo derivar en señalar qué hacen bien o mal en el proceso de manera categórica. La finalidad es explorar cómo se reporta el grado de responsabilidad de funcionarios, cuáles son las tareas pendientes y fungir como un instrumento.

Como parte del análisis se consideran características de las fiscalías; en el caso del territorio poblano se refiere que no cuenta con una Unidad Especializada para Atender Delitos Sexuales y Violencia de Género.

Tampoco tiene Centro de Reeducción para hombres violentos, Unidad de Policía Preventiva para Atender la Violencia de Género y coordinación interinstitucional para atender la violencia de género.

Aunque posee un Centro de Justicia para las Mujeres, no reportó su presupuesto anual. La plantilla asciende a 31 personas y su infraestructura comprende agencia del Ministerio Público, oficinas de policía ministerial, oficina de seguridad pública, sala de entrevista, oficinas administrativas y consultorios de psicoterapia.

Respecto a la capacitación con perspectiva de género, la Fiscalía General del Estado (FGE), respondió que sí se ofrecía a los trabajadores; en total se dieron dos cursos, pero las autoridades no dieron detalles sobre los mismos.



Tipo penal del feminicidio: ¿Valió la pena? ¿Sirve o no sirve?

Del dicho al hecho...

A partir de la tipificación de feminicidio en el Código Penal, surge la pregunta **de ¿por qué no funciona?**

Todo parece indicar que, pese a la implementación de la Alerta de Violencia de Género, los prejuicios sociales son un factor que incrementa la violencia que viven las mujeres en el país, sobre todo las que no están casadas, para las jefas de familia, las mujeres que están solas.

Sem México (Agencia Informativa regional en América Latina y el Caribe, con perspectiva de género, que produce informaciones locales en Cuba y México), declaró que, en las últimas décadas, las feministas, activistas, defensoras, periodistas, familiares, académicas y legisladoras del país han luchado por visibilizar los "asesinatos de odio cometidos contra mujeres por el hecho de ser mujeres" nombrándolos feminicidios. Desde el movimiento de mujeres y la academia el término dio un salto al ámbito jurídico. Bajo este marco, hacemos un análisis de su tipificación en México.

Y explica. "México fue el primer país en que se propuso la tipificación del delito de feminicidio —se incorpora el delito en el Código Penal Federal en 2012— y es el país en el que más iniciativas se han presentado en esta materia, tanto a nivel nacional como de las entidades federativas. Sin embargo, "El delito de feminicidio", no ha sido válido en todas las entidades del país; tal pareciera que existen 32 maneras distintas de sancionarlo e investigarlo, lo que aumenta la impunidad y los jueces se confunden".

De haberse incluido como un elemento que agrava el delito de homicidio, su investigación habría sido más sencilla. Hoy solamente el 30 por ciento de los asesinatos dolosos contra las mujeres son investigados como "feminicidio," a pesar de la indignación de los grupos de mujeres.

Desde 2012 el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) advirtió que "Al no existir uniformidad en la definición del delito de feminicidio, se creó un problema: lo que se considera feminicidio en un Estado puede no serlo en otro, según la recomendación al Estado Mexicano del 32 período de sesiones, en que llamó a estandarizar los protocolos y el contenido del tipo penal".

Debate abierto desde la administración pasada.

El 25 de julio de 2017 en la ciudad de Oaxaca, Pablo Navarrete Gutiérrez, coordinador en ese año de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), afirmó que la tipificación del delito de feminicidio: "respondió en muchas ocasiones a un tema de legitimidad política, más que de utilidad jurídica," y agregó: "Se hicieron malas tipificaciones" que incluyen "muchos elementos subjetivos y con eso las fiscalías no pueden hacer milagros".

Con ese motivo, Sem México, realizó ese mismo año, una investigación/sondeo con 19 personas, analizó estudios, libros y antecedentes que compartió con su audiencia, como fue el caso de la chica que fue asesinada en manos de su madre y hermano, al enterarse que estaba embarazada...y fue encontrada en estado de descomposición en un saco, dentro de una maleta y degollada, según el informe del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, que determinó como causas preliminares de su muerte hemorragia interna del útero por aborto inducido y golpe contundente en la cabeza con hundimiento del cráneo. La muerte de la adolescente no se sumó a los 736 feminicidios cometidos en el país en 2017, porque lamentablemente no fue calificado como "feminicidio" sino, como "homicidio", por el tipo de parentesco.

Las opiniones han sido polarizadas en distintas fechas; al contrario de Pablo Navarrete Gutiérrez, quien fuera el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, exhortó a tipificar el feminicidio como un delito autónomo con un protocolo de actuación ministerial, policial y pericial específico, cuya penalidad sea la misma que a nivel federal, es decir de 40 a 60 años: 50 por ciento más que el homicidio doloso.

Eso lo afirmó Osorio Chong al inaugurar el Cuarto Encuentro Nacional de Armonización Legislativa de las Comisiones para la Igualdad de Género, de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y de los Tribunales Superiores de Justicia en las Entidades Federativas, realizado en el congreso.

El exsecretario de Gobernación también dijo que, en algunos casos, cuando el agresor es un familiar, se considera como homicidio por razón de parentesco, lo que elimina el componente de género y no se puede tipificar como "homicidio".

La abogada Nadia Sierra, quien se encontraba al frente de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia, afirmó que "tipificar el delito de feminicidio" ayudó a hacer visible y a contar con un discurso en el que parecía que la violencia contra las mujeres importaba y parecía una real preocupación.

Sin embargo, indicó, "se nos olvidó enseñarles a quienes investigan cómo ir a levantar el cuerpo de una mujer que ha sido asesinada; nos enfocamos en sacar protocolos que parecen un catálogo de conceptos, pero que en la práctica no dicen mucho."

Y explicó, hay peritos e investigadores que pueden ir libres por la vida y dejan errores, omisiones que arruinan investigaciones enteras, sin que nadie los reprenda. De acuerdo con la OCNF, en muchos casos, las autoridades obstaculizan el derecho de las víctimas a una debida diligencia: esto va desde negar a las familias copias del expediente, hasta la falta de asignación de asesores jurídicos. Además, "el derecho a la reparación del daño es prácticamente inexistente, desde la falta de mecanismos claros para su exigibilidad, como la incapacidad o resistencia de las autoridades judiciales".

Quienes hablan de feminicidio conocen el lenguaje técnico de la violencia de género, pero no conocen el entramado de las instituciones forenses y el desprecio que existe ante estos temas. Ese, más que el tipo penal, es el problema, de esta manera enfatiza Nadia Sierra.

¿32 formas distintas de penalizar?

La maestra Claudia Espinosa Almaguer, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y quien lleva más de 15 años trabajando en la Subprocuraduría Especializada en Atención a Delitos Sexuales contra la Familia y Derechos Humanos en el estado, hizo un estudio pormenorizado del tipo penal en las 32 entidades del país y discute: "ninguna de las figuras de feminicidio que se encuentran en los códigos penales del país es coherente con los principios del derecho penal, como son el de estricta legalidad, tipicidad, intervención mínima, de acto, culpabilidad, etcétera".

La abogada feminista, explica: "No pueden serlo porque su raíz no se adaptó a las reglas formales y sustanciales con las que debe construirse el derecho penal del Estado democrático; por el contrario, fue únicamente traspasado desde el análisis social, por lo que, en lugar de hacer una figura eficaz en su aplicación, lo que se produjo fue apenas la integración de la discriminación positiva, que en este caso lleva a penas mucho más severas, pero de validez cuestionable".

La criminalista de la Subprocuraduría de Delitos Sexuales de San Luis Potosí prosigue: "desde la primera creación del tipo penal en 2010, en el estado de Guerrero, el delito se ha dado de manera muy diversa, ya que cada órgano legislativo estatal que lo produjo ha podido influir o lo ha modificado desde entonces, de allí también la dificultad de exigir una homologación a esta figura. Si se homologa, no asegura que ningún tipo penal mejore, considerando que la unicidad de la ley penal no garantiza la eficacia en relación con sus planteamientos".

En cuanto al Alerta de violencia, lanza una fuerte crítica al respecto: "Cada vez que se solicitan las alertas, se conforma una agrupación para analizar el estado sobre el acceso a la justicia y las situaciones de violencia que viven las mujeres. Se da un plazo de seis meses para que lleven a cabo las medidas que recomiendan los expertos", comenta la especialista.

A la pregunta de cuál es el estudio que se hace para decretar la Alerta de Violencia de Género, Espinosa explica "que el grupo de trabajo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) hace una medición sistemática de la situación de violencia; tomando en cuenta factores como el acceso a los derechos y el estado de la discriminación. Si el informe es únicamente por los feminicidios que existen en el momento que se solicita la alerta y se tiene toda la certeza que se cuenta con altos

índices de violencia, no puedo entender por qué no se da la pauta para que se emita la alerta”.

La especialista, la Doctora Patricia Olamendi Torres, asesora de Naciones Unidas, sostiene en su libro “El Femicidio en México” que, aunque hemos avanzado en la legislación mexicana, todavía estamos muy lejos de que la ley se convierta en práctica cotidiana en agencias del ministerio público y juzgados; a ello hay que sumar la resistencia en legislaturas estatales para que todas las expresiones de violencia sean sancionadas.

Como prueba que para “cambiar países”, no basta únicamente de nuevas legislaciones, sino de “representantes” que cuenten verdaderas propuestas y conocimiento amplio sobre el tema, tenemos dos casos en particular:

Las declaraciones que hizo la diputada local morenista de Veracruz, Ana Miriam Ferráez, que propuso en enero del 2019, “toque de queda” para las mujeres, para que no salgan después de las 10 de la noche”, señaló que sería para evitar más violencia y cuidar a las mujeres.

Comentó que desde su representación ha hecho exhortos para “tomar medidas, ser más conscientes de que estamos en riesgo y de que salir a la calle es delicado, un toque de queda para que las mujeres no salgan a las 10 de la noche”, reiteró.

Esta medida, para la Diputada, era con el objetivo de bajar los altos índices de violencia feminicida, ya que desde el pasado 1 de diciembre de 2018 a enero de 2019, se ha contabilizado la muerte violenta de al menos 25 mujeres en Veracruz.

Ante tal planteamiento, se vino una oleada de críticas y manifestaciones en su contra. Con el #Lacalleesnuestra, políticas y activistas mexicanas convocaron a las mujeres a reunirse en espacios públicos, lo anterior, como protesta por la propuesta de la diputada local de Morena en Veracruz.

Personalidades como la diputada federal de Movimiento Ciudadano Martha Tagle y la exsenadora del PRD Angélica de la Peña compartieron la convocaría a través de sus redes sociales: “¡Nada de toques de queda! Queremos Seguridad, Paz, Libertad y Respeto”-También consejeras de Acción Nacional y Movimiento se sumaron a la invitación, además de líderes de organizaciones como Rosy Oviedo, presidenta de Nivel Human.

Ante tales manifestaciones, la diputa morenista, no tuvo otra alternativa, que brindar disculpas públicamente. En mensaje en la sala de prensa del Congreso de Veracruz, la legisladora expresó su “solidaridad para todas las mujeres que de cierta manera vivimos violencia de género, discriminación, la misoginia y las desigualdades y que además tememos por nuestra vida y la de nuestras hijas; es una realidad que tenemos que atender este problema conjuntamente, apoyarnos y cuidarnos”.

Y el segundo caso, es la polémica que generaron las declaraciones de regidor de morena en Morelia, el 12 marzo de 2019, la cual fue noticia nacional. Y es que el exfutbolista Omar Trujillo Corona dijo que “las mujeres deben estar después de las 12:00 en casa” a pregunta expresa de qué se puede hacer para combatir la inseguridad para las mujeres.

Sin embargo, esta declaración fue criticada por sus mismos compañeros de partido. Medios como Grupo Milenio, Grupo Imagen y Reforma trajeron la noticia de sus

declaraciones. Cabe destacar, la de Nacho Lozano en Sale en sol de Grupo Imagen en su sección de "Pisa y corre", en donde comparte la noticia y la describe como una "declaración que pasó en la actualidad, pero parece que sucedió en el siglo XV", porque el regidor del partido de Morena dijo que una mujer debe estar en su casa antes de las 12 pm.

“¿Por qué salió tan tarde?” ¿por qué andaba sola?”.

“Ella se lo buscó”.

“Eso le pasa por andar a esas horas de la noche”.

“Era una depresiva”.

“¿Cómo habría ido vestida?”

“Era una drogadicta”; estos son algunos de los señalamientos que las familias escuchan después de los feminicidios de sus hijas.

Lo que se necesita es honrar a la mujer empoderada y exitosa, justo lo que necesita un país como el nuestro, donde la mujer está luchando justamente por un lugar en la sociedad que nunca se le debió arrebatar, declaró Lozano.

Dichas posturas, acciones y omisiones de las autoridades, afectan aún más a las familias, madres, padres, hermanas y hermanos, quienes además de lidiar con un hecho irreparable, tienen que

escuchar, ver y combatir las descalificaciones contra las víctimas, acciones que, en su mayoría tienen un componente de género: "¿Por qué salió tan tarde? ¿por qué andaba sola?". "Ella se lo buscó". "Eso le pasa por andar a esas horas de la noche". "Era una depresiva". "¿Cómo habría ido vestida?". "Era una drogadicta"; estos son algunos de los señalamientos que las familias escuchan después de los feminicidios de sus hijas, **"porque aún se trata de justificar al agresor y culpa a la mujer víctima de violencia"**, comenta Virginija Langbakk, responsable del Instituto Europeo de Igualdad de Género (IEGE), quien además señala "que la falta de estándares comunes contribuye a ocultar y minimizar la radiografía real de los abusos machistas".

Diferencias de criterio, Juzgar el feminicidio en México...en opinión de Karla Michel

Doce de los 30 estados que tienen el feminicidio en su código penal no establecen como una de sus causas el que existan antecedentes de violencia por parte del agresor, según el estudio **"Juzgar el feminicidio en México: desafíos para la aplicación de la perspectiva de género y la debida diligencia en sede judicial"**, elaborado por la abogada Karla Michel Salas Ramírez, una de las impulsoras de la sanción del feminicidio en México.

En dicho estudio establece que en el Código Penal Federal se instituyen **siete causas que convierten a un homicidio en un feminicidio, y basta que se presente una de ellas para que así se le considere.** Una de esas, es que haya existido una **"relación sentimental, afectiva o de confianza.**

Algunos estados incluyen también esta condición y agregan relaciones laborales, docentes o de cualquier subordinación como un elemento para determinar que se trató de un feminicidio.

En tanto, la hipótesis de la incomunicación de la víctima", que establece uno de los 7 puntos en el código penal federal, no es reconocida tampoco por seis entidades como un elemento de feminicidio.

Hay siete entidades con el feminicidio tipificado que no incluyen las amenazas como una de las causas, y existen ocho estados en donde no se reconoce tampoco como un motivo el dejar el cuerpo de la víctima en la vía pública

Por el contrario, las dos causas que contempla el Código Penal Federal como feminicidio y que sí son reconocidas por casi todos los estados también son "la presencia de violencia sexual de cualquier tipo", y el que se "inflijan lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones" a las víctimas, señaló la bogada feminista y defensora de los derechos humanos de las mexicanas.

"Estadísticamente son las parejas sentimentales (esposos, novios, amantes) quienes cometen la mayoría de los feminicidios. Desde mi opinión esto debe ser considerado como una circunstancia y no una agravante", señaló en entrevista Karla Michel Salas para la publicación digital de Animal Político.

- Pocas sentencias, en opinión de Karla Michel.

Un común denominador en la tipificación del feminicidio en los distintos códigos penales es la gravedad del castigo que, en teoría, se aplica a quien cometa este delito.



Los casos más extremos son los del Estado de México, Morelos y Veracruz, donde las penas van de los 30 hasta los 70 años de prisión.

Las sanciones menos severas son las de Yucatán, de 30 a 40 años a quien cometa feminicidio, y la de Jalisco, de 24 a 45 años.

- ¿Pero, realmente cuántas sentencias se han dictado? Se pregunta a sí misma la activista, Karla Michel.

"Los resultados de 32 solicitudes de información pública y de trabajo de investigación realizado en la Comisión Nacional de Tribunales, plasmados en el estudio que realicé... "– Hace una pausa y expresa: "por ejemplo de 2011 a junio 2015 apenas hubo 169 sentencias en nueve de los 32 estados del país".

De las sentencias dictadas, 12 fueron en Chiapas, 55 en la Ciudad de México, 60 en el Estado de México, 2 en Jalisco, 32 en Morelos, 3 en Oaxaca, 1 en Puebla, 3 en San Luis Potosí y 1 en Veracruz.

De acuerdo con Michel Salas, el que no hubiera – por lo menos en el lapso de estudio – sentencias en más de 20 estados obedece a un tema de inoperancia o incompetencia en la investigación, pero también resistencias a no evidenciar y procesar casos que signifiquen un alza en crímenes de odio.

“La existencia del tipo penal no basta, ni tampoco bastan las sentencias que se han dictado, para enfrentar la violencia feminicida, si consideramos que ONU Mujeres, el INEGI y las organizaciones de la sociedad civil han denunciado que en nuestro país nueve mujeres son asesinadas todos los días, es evidente que las 169 sentencias que se han dictado en todo el país en cuatro años por feminicidio evidencian que la impunidad es la regla general en la actuación del Estado mexicano”, dijo Michel Salas.

- **Pasos urgentes...**

De acuerdo con la abogada feminista y defensora de los Derechos Humanos, Karla Michele Salas, México enfrenta varios pendientes en materia de feminicidios. Si bien la tipificación del delito es un paso, no basta para llegar a la meta que es combatir la impunidad y que se juzgue con perspectiva de género la violencia feminicida.

Salas explicó que el homologar cómo está tipificado el feminicidio en todo el país es un paso básico para que no existan diferencias de un estado a otro, sobre cómo se considera un homicidio por cuestión de género. Sugirió que prevalezca la definición del Código Penal Federal.

“Pero también se requieren fiscalías y tribunales especializados para investigar este tipo de crímenes, la creación de una jurisdicción especializada ha sido adoptada en países como El Salvador, Guatemala y próximamente Colombia. En estos países, por ejemplo, es significativamente mayor el número de sentencias en casos de feminicidio”, enunció Salas.

Lo anterior es vital, además, para tener “registros confiables” sobre cuántos feminicidios se cometen en el país.

Salas destacó finalmente que es urgente una mayor capacitación de los servidores públicos especializados en la investigación de los feminicidios.

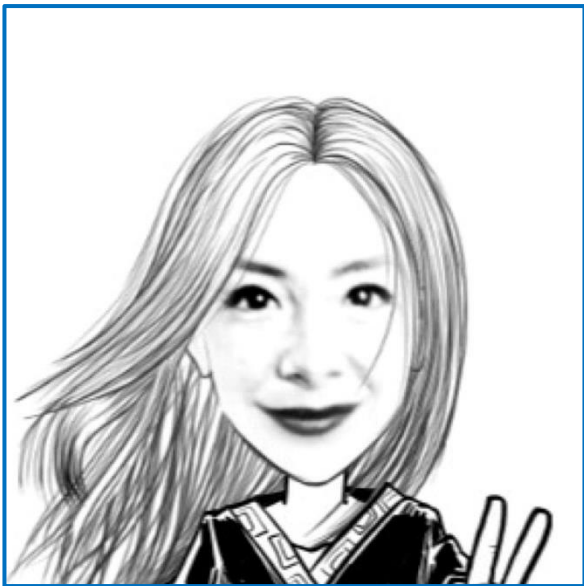


Foto 9: Elizabeth V. Leyva. Estudiante de la licenciatura de derecho en la División de Estudios Jurídicos del CIDE. Propiedad de Leyva (Twitter:@elizabethleyva).

Ahora bien, es importante destacar el punto de vista con respecto a la TIFICACION DEL FEMINICIDO que hace Elizabeth V. Leyva, estudiante de la licenciatura de Derecho en la División de Estudios Jurídicos del CIDE, que declara en el sitio NEXOS, e inicia por denunciar:

“En el ámbito periodístico ha existido un auge en pronunciar cada muerte de una mujer como un feminicidio, no obstante, la mayoría de estas muertes no pueden ser encasilladas como tal. Utilizar indiscriminadamente la palabra ‘feminicidio’ ha ocasionado perder el sentido social y jurídico de este tipo de delito. Lo que ocasiona una falta de justicia a las víctimas y ayuda a ignorar un gran mal de la sociedad en el que persiste la desigualdad entre los géneros”.

- **El (mal) diseño del feminicidio en México, en opinión de Elizabeth V. Leyva (foto 9):**

En cuanto, al contenido jurídico del feminicidio, Leyva señala: “en los últimos años, se ha observado un aumento alarmante en las muertes de mujeres de manera agresiva; por lo tanto, el Estado decide tipificar este delito y darle la relevancia que merece. No obstante, el Estado falla en realizar su deber, puesto que la tipificación que realiza es ambigua e ineficaz para tratar el problema”.

Pero hace un argumento importante, “Aunque la mayoría de las entidades federativas siguen la norma federal, lo cierto es que la tipificación jurídica del feminicidio no es igual en todas las legislaciones: *cada entidad reconoce este problema con diversas características con las cuales puede ser identificado. Esto se debe a que, actualmente, cada entidad tiene la libertad de regular sus delitos y tipificarlos como ellos consideren pertinente. En este sentido, mi objetivo ha sido analizar los códigos penales vigentes de todas las entidades para conocer similitudes y peculiaridades de dichas tipificaciones*”.

Es así como hace un análisis puntual de cada fracción y puntualiza: “se puede encontrar ciertas cuestiones que complican poder sentenciar al presunto culpable bajo el delito de feminicidio”.

De esta manera, completa su explicación. “Así, los diversos códigos penales definen el feminicidio como quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Dicha descripción del delito parte de una visión androcéntrica (*hace referencia a la práctica, consciente o no, de otorgar al varón y a su punto de vista una posición central en el mundo, las sociedades, la cultura y la historia*) que no reconoce que la muerte sucedió porque era mujer, puesto que género no es lo mismo a persona de sexo femenino. Aunque esta omisión es imitada en todas las legislaciones, lo particular de este análisis es reconocer qué circunstancias son indispensables en todo México para reconocer un feminicidio. *Dichas circunstancias se encuentran plasmadas en las legislaciones bajo el nombre de 'razones de género', las cuales pueden ser divididas en dos categorías.*

- **La primera categoría refiere a actos de violencia en sus diversas modalidades:**

La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo (fracción I del CPF).

Esta primera oración plantea que los feminicidas reconocen que la forma de lastimar la integridad y la dignidad de las mujeres y, con ello, demostrar su poderío y control sobre ellas es a través del acto sexual. Es decir, la dimensión sexual de la mujer ha sido utilizada como un arma para subordinarla al hombre donde la base del acto es el acceso sexual sin consentimiento. De ahí vienen estadísticas como la que ofrece la ONU donde se estima que, en Latinoamérica, 1 de cada 3 mujeres mayores de 15 años, ha sufrido violencia sexual. Es decir, la violencia sexual es una conducta que históricamente ha estado normalizada e invisibilizada en la vida de una mujer que da como resultado vulnerarla e imposibilitarla a vivir una vida libre violencia.

Por un lado, si el cadáver de la víctima presenta rasgos de violencia sexual o física se reconoce la intencionalidad de humillar a la víctima, ¡vaya!, destaca, menospreciar a la mujer. Por otro lado, el derecho penal tiene una interpretación muy estricta respecto a cómo está tipificado en el código. En este caso, las víctimas quedan desprotegidas si únicamente existe un rasgo, una lesión o mutilación. Es decir, a menos que el cadáver de la víctima presente muchos rasgos en su cuerpo, difícilmente un juez calificará el crimen como feminicidio, aun cuando haya sido por un acto de odio.

Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima (fracción V del CPF).

Esta oración establece que el feminicidio no es una práctica aislada que sucede sin alertas previas, de hecho, es el resultado de los continuos actos de violencia contra la mujer. El aspecto "oculto" de esta oración es que el feminicida es alguien que la víctima conoce porque ya ha sido violentada por este individuo antes de ser asesinada. Además de que el Estado ha sido negligente porque no detuvo estas agresiones para que no dieran como resultado la muerte".

Pero la estudiante del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C (CIDE), expresa su preocupación, "la última cuestión demuestra la incompetencia del sistema en general. Primero, los legisladores consideran relevante que el juez conozca que existió algún tipo de acoso de cualquier tipo contra la víctima. Este acoso debe ser registrado o debe existir en algún tipo de dato verificable como una denuncia ante el ministerio público. Con ello, las mujeres deben ir a presentar varias denuncias para confirmar la tentativa de muerte sobre su vida".

Y continúa: "a pesar de ello, esto no sucede porque en la mayoría de los casos las mujeres son incapaces de denunciar y si lo logran hacer existen dos escenarios: que el ministerio público no quiera proceder con el acto de denunciar o que únicamente realice una denuncia, lo cual es insuficiente para demostrar el acoso según dicha fracción. En segundo, los legisladores consideran que sucedió un feminicidio si el cuerpo de la mujer se deja en la vía pública".

A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia (fracción II del CPF). Además del tipo de violencia referida en las oraciones anteriores, una característica visual del feminicidio son los actos de violencia físicos hechos por el feminicida como rasguños, moretones, cortadas, apuñaladas o disparos que reciben las víctimas. Cabe señalar que la oración es ambigua porque estos actos violentos están sujetos a tener un carácter infamante o degradante sin tener una definición o punto de referencia para categorizarlas como tal.

- **Ahora bien, la segunda categoría refiere a otros tipos de actos previos y posteriores a la muerte de la mujer:**

La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida (fracción VI del CPF).

Esta oración establece que durante la comisión de este delito la mujer está en un estado tan mínimo de control sobre su propia vida que no tiene la posibilidad de pedir la intervención de un tercero. Además, el carácter temporal de esta oración es ambiguo porque no define cuánto tiempo es "el tiempo previo a la privación de la vida". A esto, las legislaciones de Colima y de Sinaloa extienden esta idea y la tipifican de la siguiente manera:

Cuando la víctima se haya encontrado en un estado de indefensión, entiéndase éste como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa. Ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o por que exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.

Esta oración es mucho más clara y precisa sobre la idea que quieren legislar, por lo cual sería bueno que adoptarán esta descripción en la norma federal.

El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público (fracción VII del CPF).

Esta oración describe una situación que pasaba y aún pasa en Chihuahua y otros lugares de la República que, aunque parezca circunstancial al delito, tiene un significado fuerte detrás de ello. Los roles de género han determinado dónde los hombres y las mujeres se desenvuelven en su vida; *las mujeres han sido obligadas a permanecer en el hogar (esfera privada) y los hombres han ocupado las calles y el mercado laboral (esfera pública)*. Esta situación ha hecho que ciertos hombres se sientan “invadidos” cuando una mujer sale a las calles y decide trabajar, incluso sienten que todas las obligaciones y roles que «falsamente» deberían cubrir no son realizados porque la mujer tuvo que dejar su rol impuesto para salir a la esfera pública. Es decir, estos hombres confunden la liberación femenina con una «intrusión» a la esfera pública que deshace todos los roles de género. Ante este hecho, ciertos hombres deciden someter a una espiral de violencia a mujeres «conocidas o desconocidas» que eventualmente concluye con la muerte de éstas y, además, dejar su cuerpo en la calle para mandar un mensaje psicológico al resto de las mujeres. *Las mujeres no pertenecemos a la esfera pública y, aun así, decidimos entrar a ella, esto es lo que nos puede pasar (la muerte). Incluso las demás mujeres escuchamos que cuando matan a otra fue “porque andaba en la calle e iba sola” o la culpan “porque no estaba en su casa como ‘debería’”.*

Una vez cometido el feminicidio, el castigo que reciben los feminicidas si varía notoriamente entre las entidades. Juntando las penas de todas las entidades federativas y de la federación, un feminicida cumpliría en promedio 43 años en prisión. Como es posible observar, la pena es muy elevada considerando que, de todas las entidades y la federación, la pena mínima por el feminicidio es de 20 años en prisión y la máxima es de 70 años en prisión. Ahora, ¿dichas penas ocasionan una reducción en la realización del delito? La respuesta es no. Penas más altas no reducen la criminalidad, ni propician que los individuos dejen de hacerla, a menos de que exista una alta probabilidad de ser castigados con dicha sanción. Una cosa que no sucede actualmente en México debido a la impunidad.

De todo esto, hay varias consideraciones y puntos relevantes que mencionar.

- 1) Primero, la legislación de Chihuahua es de las últimas en tipificar este delito, aun cuando dicho estado fue la cuna para crear y modificar el feminicidio.
- 2) Segundo, Aguascalientes es de los estados que goza de menos fracciones para regular el feminicidio, mientras que Jalisco es el estado con más fracciones en su tipificación.
- 3) Tercero, como consenso general, las legislaciones no enfatizan en proporcionar una caracterización del feminicida o sujeto activo, puesto que la mayoría de los estados busca describir las agresiones y las situaciones que le hacen a la víctima.

Esta situación manda dos mensajes: por un lado, que es indigno que el cuerpo sin vida de una mujer este en la calle; por otro lado, que el cuerpo sin vida de una mujer no puede estar la calle. ***Por ejemplo, cuando es asesinado un hombre, esto tiende a suceder en la vía pública, para cualquiera resulta irrelevante que después de matarlo lo dejen en la calle”.***

“Sin embargo, añade respecto al tema, “pero existe una conmoción si una mujer muere en la calle, porque existe el pensamiento que la mujer no pertenece a ese ámbito. Con ello, se puede observar una tendencia de los legisladores por aún considerar que la mujer no pertenece en los lugares públicos”.

Por ello, diversas entidades presentan consideraciones interesantes en sus fracciones del feminicidio que vale destacar:

Cuando el sujeto activo actúe por motivos de homofobia (Jalisco).

Esta oración jalisciense refiere a una variante del feminicidio conocido como el lesbofeminicidio que es definido como el asesinato de una mujer por ser mujer que ama/quiere a otra mujer. Incluso podría añadirse el transfeminicidio a esta oración, que es definido como el asesinato de una mujer por ser mujer trans (sexual o género). En sí, estas variantes del feminicidio se enfocan en atacar contra la comunidad LGBTTTI+. Lo particular de estas variantes es que no son tan populares y conocidas, debido a la poca resonancia que han tenido en los medios de comunicación.

El cadáver o restos de la víctima hayan sido enterrados u ocultados (Oaxaca).

La oración del Código Penal de Oaxaca describe una situación inherente al asesinato que es cubrir su delito, con lo cual evitan ser castigados por el mismo. El problema que tiene el feminicidio para poder castigar a los responsables es que no hacen investigaciones adecuadas; por lo tanto, más que describir una característica del feminicidio, el Estado busca no complicar más las deficientes investigaciones que realizan para este delito.

Si la víctima se encuentra embarazada (Puebla).

Puebla en los últimos meses se ha convertido en un estado visiblemente feminicida, donde los medios de comunicación reportan continuamente muertes de mujeres. Por lo cual, esta oración tiene especial importancia porque la violencia durante el embarazo afecta tanto la salud de la mujer gestante como del concebido, donde el perpetrador de dicha violencia tiende a ser el padre biológico. Entonces, la peculiaridad de dicha oración es reconocer que ciertos individuos (padres biológicos) matan a las mujeres para evitar ciertos cambios en su vida como lo son la paternidad o la responsabilidad de una pensión alimenticia. De esta manera, los planes de vida de una mujer son frustrados por otro individuo incapaz de tomar responsabilidades en sus acciones.

Que el activo haya obligado a la víctima a ejercer la prostitución, o haya ejercido actos de trata de personas en agravio de la víctima (Quintana Roo).

La prostitución y trata de mujeres es un fenómeno poco atendido por las autoridades que afecta gravemente las vidas de las mujeres, esto porque son explotadas sexualmente, en condiciones indignas, donde se podría decir que su vida no les pertenece al estar obligadas a realizar esas actividades. El Código Penal de Quintana Roo describe:

“Que una circunstancia del feminicidio sea ser explotada sexualmente, lo cual permite visibilizar este hecho y toda la red de explotación sexual. Si las autoridades del Estado utilizan esta circunstancia para erradicar y eliminar esta red, ocasionarían una mayor protección para las mujeres de todo México”.

“Otro tema importante que se debe señalar”, recalcó la estudiante de derecho, quien se ha destacado por revisar perfectamente el marco legal del feminicidio en México, “es que únicamente es feminicidio si existe un “vínculo” entre el presunto culpable y la víctima, vínculo se reduce a los seres cercanos con los que compartiera algún ámbito de su vida, ya sea privado o público. Para ciertos casos de muertes de mujeres de manera violenta funciona que este tipificado de esta manera, puesto que en unos casos las mujeres mueren a manos de su pareja sentimental o algún familiar. **Ahora bien, esto excluye los casos donde las mujeres mueren a manos de desconocidos.** Estas mujeres no pueden acceder a una justicia por la pérdida de su vida, con lo cual se ven desprotegidas ante la ley.

Como vemos, el feminicidio es un delito que demuestra una fuerte apropiación del cuerpo y la vida de otra persona; porque a partir de las relaciones de poder, la estructura social e ideología de odio contra el género femenino, ciertos individuos toman acción y

asesinan a una mujer. Dicho esto, no falta el cuestionamiento sobre cómo percibimos las muertes y las agresiones en contra de los hombres. Es un hecho que los hombres mueren más que las mujeres, sobre todo considerando la profunda crisis de seguridad que vive el país a raíz del crimen organizado, pero no mueren por las mismas razones, ni en las mismas condiciones. Muchas mujeres son asesinadas por su género y antes de morir sufren violencia sexual y física que atenta contra su dignidad. Con ello, el feminicidio toma su relevancia al ser un delito con una clara intención detrás: el odio hacia la mujer.

El feminicidio en México es un delito que requiere de acciones efectivas e inmediatas para reducir y eliminar este fenómeno. En el caso de la normativa, todas las entidades tipifican el feminicidio de una manera muy análoga; por lo tanto, no existe dificultad para comprender el problema a nivel nacional", abundó.

"En este sentido, el problema no radica en la tipificación, ni en la necesidad de aumentar las penas, sino en las actuaciones del Estado. Por ello, las autoridades mexicanas tienen una mayor obligación de realizar investigaciones eficaces que eliminen el problema de la impunidad y la no determinación del caso como feminicidio. Muchos de los asesinatos cometidos contra mujeres son categorizados como homicidios por diversas razones – como facilidad para castigar, desinterés en la tipificación, falsamente reducir las estadísticas, entre otras cosas– que ocasionan su invisibilidad". Y asegura: "si queremos erradicar el feminicidio, las autoridades tienen que enviar un mensaje a la sociedad donde establezcan que matar a una mujer por ser mujer no será tolerado en este país —ni por ninguna razón, por supuesto—. Esto se realizará mediante la no impunidad y el castigo firme a los feminicidas. Las mujeres mexicanas debemos continuar reuniéndonos y exigir a las autoridades detener estas violencias que sufrimos diariamente que terminan en nuestra muerte; no podemos ya ver como hermanas, amigas, conocidas o extrañas sufren violencia al grado de la muerte a manos de un feminicida".

- [La realidad mexicana de los casos de feminicidios, desde el punto de vista de Leyva:](#)

"Uno de los casos más nombrado que da nombre y trae a la realidad lo que es el feminicidio en México, es el caso de Mariana Lima Buendía. Este caso en particular contiene los rasgos más comunes del feminicidio y se presenta para mí, como el mejor ejemplo para hablar del tema.

Este feminicidio ocurrió en el Estado de México, uno de los estados con mayor índice de violencia y muertes a mujeres de manera violenta, una cuestión nada irrelevante para explicar el desinterés del Estado sobre el tema.

Mariana Lima era una joven abogada egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ella trabajaba en el Centro de Justicia de Chimalhuacán donde conoció a Julio César Hernández Ballinas, un policía judicial, con el cual contrae matrimonio en el 2008.

El matrimonio de Lima estuvo cargado de violencia física, sexual, psicológica y económica; incluso Ballinas obliga a Lima a dejar su trabajo en el Centro de Justicia para convertirse en ama de casa de tiempo completo. En el 2010, Lima, con tan solo 29 años, decide terminar esta espiral de violencia por parte de su esposo, así como denunciar estas agresiones. No obstante, un día después el cuerpo de Lima es hallado sin vida por Ballinas".

“A través de este caso se puede observar los aspectos típicos de un feminicidio en México: control por parte del hombre a la mujer, un aumento en la violencia dentro de la relación, la violencia termina en la muerte de la mujer y una investigación ineficiente junto con el desinterés de los órganos encargados para ofrecer justicia a la víctima. El caso de Lima trascendió en el derecho mexicano para hacer un llamado a las autoridades para realizar acciones eficaces en el tema”, indica.

“Sin embargo, una simple tipificación jurídica en un código penal no es suficiente para resolver un problema social. El Estado requiere de extensas medidas en todos los ámbitos para castigar el maltrato a la mujer, los actos de violencia hacia ella y las muertes denigrantes a las que son sometidas. Ningún individuo merece morir en circunstancias inhumanas y menos por el género con el que vive. El feminicidio en todo momento debe ser recordado como el asesinato de mujeres por ser mujeres. A partir de ello, existe un punto de partida para reconocer la desigualdad de género que viven las mujeres mexicanas”.

Finalmente, concluye: “como resultado, la tipificación del código penal federal difícilmente dará resultados efectivos para poder dar justicia a las víctimas, porque en la práctica es muy difícil probar estos hechos. Además, a través de este breve análisis se observa el poco entendimiento de los legisladores en el tema para poder explicar las características de un asesinato de mujer por el odio a la misma. De manera similar, se debe reconocer que separar homicidio de feminicidio crea ningún efecto en reducir las muertes de mujeres de manera violenta, incluso hace que persista la segregación de la sociedad. Por lo tanto, el Estado regresa a dejar delitos impunes y víctimas desprotegidas”.

Todo se niega: OCNF.

La coordinadora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, María de la Luz Estrada, lo dice en tono claro: “El tema es la falta de acceso a la justicia. Solicitamos la Alerta de Género por la falta de buenas averiguaciones en los casos de muertes violentas, que han incrementado. A esto se suma el asunto de las desaparecidas”.

Dentro del proceso de la solicitud de declaratoria, se abrió una mesa de víctimas para escuchar diversos casos de mujeres asesinadas y desaparecidas. “No fue fácil. Ellas —las académicas, quienes realizaron el informe— únicamente querían entrevistar a dos o tres gentes. Al final, escucharon a varias”.

María de la Luz expone lo complicado que es detectar los casos de mujeres en riesgo: por lo regular no denuncian, y si lo hacen, “las autoridades las cuestionan o minimizan sus casos”. No analizan ese peligro.

Sobre las desaparecidas en Ciudad de México, cuenta que el Observatorio ha puesto énfasis en saber quién busca a esas mujeres: “No entendemos a CAPEA (Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes). El titular jura que todo es maravilla, pero no dice dónde están. Sabemos que de la capital las trasladan a Tamaulipas, a Sonora... Hay que actuar de inmediato”. La hipótesis de los funcionarios siempre es que las mujeres escapan con sus parejas. Estrada responde que éstas son, por lo regular, quienes las enganchan.

“Así comprendes el viacrucis que viven las familias. Le digo a la autoridad que no pedimos la Alerta de Género porque se nos ocurriera. Las malas investigaciones llevan a la ruta de impunidad; es decir, a cada uno de los factores que contribuyen a que las familias no se recuperen. No puede ser que una ciudad que avanzó en un tipo penal, que generó el primer protocolo a nivel nacional, en los hechos sea otra cosa. Si no empiezas a

evidenciar este tipo de violencias, ¿cómo cambias la política pública de atención y prevención? Con los feminicidios se descompone el tejido social y es muy difícil revertir. Nos pasó en Chihuahua, Veracruz, Estado de México. Ocurre en la capital”.

Aunque en Ciudad de México se reconoce que buena parte de la violencia feminicida ocurre en lo familiar, también es comunitaria, destaca Estrada. Gustavo A. Madero e Iztapalapa son dos de las entidades más violentas para las mujeres y colindan con el Estado de México, “donde el índice de desaparecidas es elevado. En la ciudad hay varios grupos del crimen organizado, pequeños y grandes. Todo esto se niega”.

- Estos son los ocho elementos de la ruta de impunidad identificada por la OCNF:
 - 1) No se resuelven los feminicidios porque ni siquiera se investigan como tales.
 - 2) Las autoridades opinan sobre la vida privada de las víctimas (y de paso difunden fotografías obscenas que dañan la integridad).
 - 3) Pierden evidencia y descuidan la escena del crimen.
 - 4) Peritos incapaces de reconocer una violación o tortura.
 - 5) Se opina mucho sobre la vida de las víctimas y se investiga poco el contexto del crimen.
 - 6) Nunca se sanciona a las autoridades ineptas.
 - 7) Los casos no se abandonan, simplemente se olvidan.
 - 8) Falta de perspectiva de género en las sentencias.

Finalmente, el informe de la OCNF revela que no hay un análisis con perspectiva de género, a tal grado que las autoridades suelen negar insistentemente el contexto de violencia de género en las muertes violentas de mujeres. Las sentencias no toman en cuenta la existencia de razones de género en la violencia que se ejerce hacia los cuerpos de las mujeres, “mediante el uso de interpretaciones basadas en estereotipos o en opiniones sin una base objetiva y peor aún, inobservando el principio de legalidad y taxatividad penal”.

Así como los derechos de las víctimas no están garantizados, no existe un mecanismo para que se supervisen las investigaciones y se evalúe a las autoridades que participaron de ellas. Además, debe existir un seguimiento en las sanciones a servidores públicos que incurran en fallas.

- 10 años después...

Las activistas del Observatorio le dijeron que, ante las graves fallas en las investigaciones y procuración de justicia, las víctimas comienzan a recuperarse casi 10 años después de un feminicidio. “Todo esto porque las autoridades son omisas”, sentencia Mónica Borrego, mamá de Yang, una de las presuntas víctimas de Jorge Humberto, “El matanovias”, en la última de tres entrevistas, en septiembre de 2018.

La organización, para dar agilidad a los casos, creó una mesa interinstitucional entre dependencias del gobierno. Gracias a esto, se desechó el amparo interpuesto por Martínez Cortés, quien por fin es juzgado, pero únicamente por el asesinato de Campira. “Ese es mi gran malestar”, expresa Mónica.

La primera audiencia se celebró el 26 de junio de 2018, en el Reclusorio Oriente, y los abogados de Sandra Alanís, tía de Campira, señalaron que en la investigación no se tomó en cuenta la orfandad en que quedaron los hijos de la víctima, muy pequeños cuando ocurrió el asesinato, y marcaron las irregularidades en el proceso. Se dio un plazo de un mes para la presentación de pruebas.

Sandra, quien está a cargo del caso por parte de la familia, confirma en la última charla, a principio de octubre de 2018, que aún no hay sentencia para Jorge Humberto. Como el juicio ya se efectúa, por el momento no quiere abordar más el asunto y únicamente agrega que la mamá de Campira, Margarita, se ha involucrado más en el tema, luego del proceso de dolor que enfrenta desde el asesinato.

“Esperamos y esperamos, el juzgado dice una cosa, la fiscalía otra. Es un paso adelante y 10 para atrás”. Mónica se despide: “Busco terapias alternativas de sanación, hago ejercicio. El tema, pese a todo, lo tengo presente a diario. Decía que me dijeron que son ocho años para recuperarme, pero no era necesario escucharlo. Yo lo vivo”.

Por ello, Sandra Soto (foto 10), creadora de la página de “Los machos nos matan en México”, en la que se difunden las fotografías de feminicidas prófugos, se unieron y convocaron en febrero de 2018 a todos aquellos familiares de mujeres que han sido asesinadas, para llevar a cabo el “Primer Encuentro Nacional de Familiares de Víctimas y Huérfanos por Femicidio”.

Soto, ha sido apoyada en su lucha por las Senadoras Lorena Villacencio Diputada Federal de Morena y Sonia Rocha Diputada Federal del PAN, quienes tienen una “conexión” y están convencidas que el feminicidio no se trata únicamente de un discurso o de “marchas” sino de que es el momento de tomar verdaderas acciones.



Foto 10: Sandra Soto, creadora de “Los Machos nos matan en México”. Sitio internet

“Al asesinar a una mujer, asesinan a la familia entera”, así lo afirmó Yesenia Zamudio, quien vive buscando justicia por el feminicidio de su hija María de Jesús Jaimes, quien fue arrojada desde el quinto piso del edificio en el que retaba un departamento.

“Chuy”, como era conocida, estudiaba en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), los principales sospechosos de su feminicidio son un compañero de clases llamado Gabriel Galván Figueroa y un profesor de nombre Julio Iván Ruiz, que a la fecha siguen libres.

“Ni siquiera he tenido tiempo de sufrir mi duelo, mi pérdida, porque he estado detrás de las autoridades para exigir que hagan su trabajo, porque si no fuera porque he estado presionando el caso de mi hija estaría oculto como lo ha estado, dos años y medio y nadie toca el tema de una estudiante que murió a manos de su propio maestro”, expresó.

El atlas mental de un feminicida; asesinos en serie

El artículo publicado por Bet Birai Nieto, en el portal y semanario de información de Eje Central, habla de los análisis más interesantes, sobre los perfiles que se han hecho a los feminicidas. Se trata de Mónica Ramírez Cano (foto 11), quien lleva más de 20 años elaborando estudios de criminales seriales, descifrando sus mentes a partir de sus biografías, la mayoría de ellas con evidencias de abuso físico y psicológico en la infancia, e incluso desde la historia de sus padres, algo crucial para encontrar sus motivaciones. Ella es la psicóloga que elaboró perfiles de los criminales más despiadados en México; 'El Chapo' y "El Mochaorejas" ya que se especializó en Criminología, Perfiles Criminológicos, Violencia Serial, Delincuencia Juvenil y Psicología Aplicada.

- **Potencial feminicida.**

Algunos asesinos en serie o feminicidas tienen uno o más signos de alerta en su niñez, según la criminóloga Mónica Ramírez Cano, quien advierte que las edades en las que se manifiesta una conducta feminicida comienza a los tres años.

Al revisar los antecedentes familiares de un asesino serial, "es muy probable que encontremos a familiares cercanos con trastornos psicológicos, psiquiátricos, abuso de sustancias, antecedentes de violencia".

La conducta del feminicida asegura, es motivada entre otros por el impulso sexual, pues si durante la infancia se asocia de forma errónea a la violencia, ésta se erotiza.

"Erich Fromm en su libro El arte de amar, cita la experta, establece la diferencia del amor de la madre y el padre; la madre representa el amor y cuidado incondicional y el padre dará el impulso para ser alguien en la vida".

Además de la ausencia de alguno de los dos roles familiares, un ingrediente fatídico durante la infancia en desarrollo es el estrés, una sensación que "no tienen a otro lugar a donde mandarla más que al

más que al coraje y la angustia".

Los asesinos de mujeres no buscan una ganancia material de sus crímenes, al estar motivados por una multiplicidad de impulsos psicológicos, sobre todo por un ansia de poder y la compulsión sexual.

Mónica Ramírez Cano.

"Un individuo con una estructura psicótica en realidad suele pasar por una persona normal con la diferencia de que cuando se encuentra en una situación estresante puede tener un brote psicótico experimenta delirios y alucinaciones, con la consecuente pérdida del juicio correcto de la realidad", dice sobre el psicótico.

La parte fisiológica y cerebral también juega un papel determinante, por ejemplo, el déficit de algunos neurotransmisores que después de manifiestan en ciertas conductas no son identificadas por algún adulto que esté pendiente del niño con este problema, menciona Mónica Ramírez. "Una persona que lleva a cabo actos atroces no es una persona que se despierta un día y decide cometer un asesinato. Los focos rojos no dejan de manifestarse", agrega.

Es ahí cuando se exteriorizan conductas preocupantes, como comenzar incendios y el ejercicio de crueldad

hacia los animales, es decir el zoosadismo, primero al cortar las patas a las arañas, algo que se escala junto con su satisfacción hacia el asesinato de animales más grandes, como gatos y perros.

“La fantasía juega un papel en el desarrollo de un feminicida, quien se regodea con la dominación, el sometimiento y el asesinato, elementos específicos que después aparecen en sus crímenes reales”.

Si un feminicidio no es un crimen cualquiera, un feminicida no es un criminal cualquiera. Además del perfil que podría tener un asesino, o los perfiles, porque hay tipos distintos, un feminicida se caracteriza, porque cree que tiene pleno control sobre la mujer; que es su dueño.

“No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos,



Foto 11. Eje Central. Portal de noticias y análisis político.

acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables”.

El perfil, entonces, de un feminicida responde a lógicas de interiorización de comportamientos machistas. Es decir, él cree que ese comportamiento es normal, que está bien. La sociedad, la familia, los medios de comunicación, la crianza es, entre otros, algunos de los elementos que se podrían calificar como responsables de esa conducta.

Habría, de acuerdo con Mónica Ramírez Canos, psicóloga y criminalista, explica que hay cuatro tipos de feminicidas: el neurótico, el perverso psicópata, el perverso sociópata y el psicótico.

Sobre el primero dice que “este es el asesino esporádico ordinario que jamás pensó que algún día sería orillado a tal situación pues su superyó (conciencia moral) simplemente le tiene prohibido matar. Además, está consciente de que hacerlo le traería consecuencias

psicológicas y legales no muy placenteras, es decir, goza de un buen juicio de realidad, sabe perfectamente diferenciar entre lo bueno y lo malo”.

El segundo lo califica como el típico asesino serial que comete por lo menos tres asesinatos para identificarlo como tal, que cuando es arrestado antes, suele clasificarse entre los asesinos corrientes, es decir, aunque cumpla el perfil psicológico del asesino en serie, un solo asesinato lógicamente no lo colocaría en tal categoría.

El perverso sociópata, de acuerdo con la especialista, es aquél que “suele ser el asesino que para lograr su cometido no duda en actuar en grupo, aunque puede también actuar solitario. Su sociopatía se refiere a su desadaptación y al desafío a las normas y leyes sociales existentes (anomia). Este tipo de asesino tiene un yo, pero no tan fuerte e inteligente como el anterior. Posee un superyó que le permite experimentar sentimientos de culpa que calla con agresión e ingesta de sustancias como alcohol y drogas.

Se puede concluir, entonces, que un feminicida, de acuerdo con sus intenciones y acciones, es una persona con un grave problema psicológico, al que se le debe sumar que, por su condición de hombre, porque lo que la sociedad le ha enseñado, él cree que puede actuar con sevicia y violencia contra el cuerpo, contra la vida de una mujer.

- [Los “monstruos de Ecatepec”.](#)

Este hecho de horror, uno de los más escalofriante de la historia criminal en México, se desarrolló durante diez años por la pareja feminicida que mantuvo en jaque a todo el sistema de seguridad pública y procuración de justicia de la entidad mexiquense.

Mónica Ramírez asienta el perfil de la pareja de feminicidas, Juan Carlos Hernández y Patricia Martínez, en el municipio de Ecatepec, estado de México, a quienes se les atribuyen hasta ahora 20 crímenes.

[El odio a las mujeres es un factor que movió a Juan Carlos Hernández a ser un asesino serial](#) de mujeres y eventualmente a involucrar en sus crímenes a Patricia Martínez, ambos conocidos como “Los monstruos de Ecatepec”, quienes declararon el año pasado haber cometido por lo menos 20 asesinatos de mujeres.

Para la criminóloga Mónica Ramírez Cano, Juan Carlos presenta toda una problemática hacia la figura materna. “Creció con mucho odio hacia su madre. Cuando los dejó el papá, la mamá comenzó a tener muchas parejas, a las que incluso llevaba a su casa. Entonces, Juan Carlos pensaba “¿por qué mi mamá me hace esto, si debería darme todo este amor a mí”. Así, creció con la creencia de no ser suficiente para una mujer y la angustia de que le pudiera abandonar su madre.

Juan Carlos, sostiene Mónica, involucra una serie de trastornos denominados parafilicos, es decir, patrones de conducta fuera de lo normal que se necesitan sacar a la superficie para tener satisfacción sexual.

[“A él le identifiqué canibalismo, crueldad, mutilación, desmembramiento, necrofilia y el acto de violación, además de un desorden de la personalidad con características psicopáticas muy marcadas y sadismo sexual”](#), refiere.

Pero la historia criminal de Juan Carlos escaló al conocer a Patricia, también con una historia de vida de violencia intrafamiliar, agredida por los hombres, pero quien le brindó un amor incondicional, algo en lo que Juan Carlos encontró cobijo. El caso de ambos

Únicamente puede entenderse como pareja, sin verse de manera individual, afirma Mónica Ramírez.

La diferencia entre ambos es que Juan Carlos ve a las personas como instrumentos con los que puede lograr su cometido, y Patricia es una de esas herramientas.

Otra diferencia es que, con los eventos de estrés y desamor por parte de la madre de Juan Carlos, él actúa la violencia, pues Patricia, quien introyecta su coraje y la necesidad de vengarse, adquiere una conducta pasivo-agresiva.

“Patricia es mucho más perversa y con la condicional de que Juan Carlos no la abandone, le permite hacer todo lo que hace. Se convierte en la mente detrás del ejecutor, planeaba y conseguía a las víctimas para satisfacer las necesidades de Juan Carlos”, pero en cuanto ella dejara de satisfacer la necesidad de su pareja, se convertiría en una víctima más, añade Ramírez Cano en su descripción.

“Lo que sorprende es que, en sus declaraciones, Patricia comentaba que lo más molesto para ella era que él hiciera un reguero de sangre en el baño, donde destazaba a sus víctimas. La gente ordinaria pensaría ¿cómo se le ocurre preocuparse por la suciedad del baño, si hay un cuerpo ahí desmembrado?. Ese es un mecanismo de defensa de una persona que está bajo un peligro eminente”.

El “Monstruo de Ecatepec”, representa fielmente esta estructura mental. El exacerbado odio hacia las mujeres de este individuo —porque decir “aberrante” es una burla en esta sociedad que supura misoginia— parte claramente de la frustración de alguien que se siente víctima de una “injusticia”: en la declaración indebidamente filtrada a las redes sociales, él afirma categóricamente “si yo no fui feliz, nadie lo va a ser”, al referirse al supuesto abandono de una pareja. De igual forma, llama la atención su declaración sobre que mató a muchas de las mujeres “por bonitas” y que sus primeras víctimas le atraían. El *leitmotiv* es claro: “limpiar al mundo de porquería” —como expresó en su declaración— es su forma de vengarse de quienes no cumplieron con su “deber” de complacerlo.

Los casos de otros feminicidas seriales recientes, cuyos nombres reales deben ser olvidados para siempre, como el “Caníbal de la Guerrero” o el “Matanovias”, gravitan feminicidio una alusión: la del castigo a la “desobediencia”, al incumplimiento de una expectativa de sumisión. Al Monstruo de Ecatepec pudo bastarle con ser ignorado por las mujeres que él consideraba bonitas para iniciar su racha feminicida; al “Caníbal de la Guerrero”, la distancia emocional de sus exparejas fue motivo suficiente para cometer sus atrocidades; al “Matanovias” —quien, por cierto, tiene un tatuaje con la forma de un corazón roto en el cuello—, pudo bastarle mucho menos, concluye.

Feminicidios, la pandemia incontrolable

En México no es raro escuchar todos los días en los diferentes medios de comunicación de casos de feminicidios, son verdaderos escenario de violencia que prevalecen cada día en nuestro país. Ya no es un tema extraordinario, sino recurrente. La escalofriante enfermedad social del feminicidio alcanza niveles cada vez más altos en México.

“Poco a poco, la casuística de este crimen ha rebasado el lugar común de la estadística criminológica según la cual el feminicida suele estar relacionado sentimentalmente con la

víctima”, explica Antonio Villalpando Acuña, sociólogo, economista y maestro en políticas públicas comparadas.

“La violencia contra las mujeres, no tiene límites, pero presentar un caso más en los diferentes espacios de información, pareciera que ya no tiene relevancia en este México, siento que ya estamos “sedados” por la violencia, indolentes, desinteresados, incluso cooperamos con la impunidad, pese a que ya no vemos los duro si no lo tupido, ya nada nos mueve; no sé si todos piensen como yo, pero se llega a un punto *en que se «NORMALIZA», que estamos anestesiados de dolor, «resignados», pero eso como sociedad es lo más grave que nos puede pasar, lo peor que podemos hacer es resignarnos*”, declara el especialista. Palabras que nos hacen tomar conciencia y reflexionar.

Y agrega el sociólogo, “si como sociedad seguimos anuentes con las expresiones misóginas, si toleramos a quien, excusado en el humor, expresa ideas degradantes o violentas hacia las mujeres y si no entendemos y hacemos entender a otros que un sistema de convenciones basado en la autoridad/subordinación puede ser mortal, entonces vamos a vivir en un entorno de monstruosidad latente que únicamente necesita un empujón para estallar, me pregunto ¿qué se rompió entre nosotros para que esto ocurra?, ¿en qué momento nos volvimos apáticos? Parece que como sociedad nos perdimos”.

“Es muy grave, que las instituciones no funcionen como deben funcionar. En el largo plazo, terminar con estas inequidades promete reducir no solamente la incidencia del feminicidio, sino de la mayoría de los crímenes violentos. Sin embargo, el largo plazo es demasiado tiempo; es probable que, tan únicamente el día de hoy, hayan sido asesinadas ocho o nueve mujeres *por ser mujeres*. La Federación está obligada, si es que hay voluntad política de parar el fenómeno, a utilizar la información del Modelo socioecológico —ya probado en otros países— *para generar una política pública de procuración de justicia basada en la perfilación, detección y persecución de feminicidas*. Por lo que sabemos, el “Monstruo de Ecatepec” asesinó mujeres por espacio *de seis años* y su captura se logró únicamente gracias a sus descuidos, porque incluso no olvidemos que él mismo en su declaración manifestó que hasta la misma fiscalía del Edomex cayó en sus mentiras”.

Hay muchos lugares violentos, pero imaginemos que, en otro país como Alemania, Francia o Irlanda, matan a una mujer afuera de la casa de un Ministro o Gobernador, nótese que no digo, afuera de una tienda, de un super, o cualquier lugar, no nada de eso, hablo que la asesinan justo donde habita un Jefe o representante de Estado, pues seguramente “se detiene el país entero”, se paraliza la vida y todos los medios se concentran en el hecho, pero lo triste que eso no pasa en México.

Una mujer es asesinada frente a Casa Jalisco, residencia donde vive el gobernador, con el fin de resguardarse en un lugar donde normalmente labora el gobernador Enrique Alfaro y siempre está custodiada por varios elementos de la Policía del Estado fuertemente armados; se dice que Vanesa Gaytán, bajo de un taxi y buscó apoyo de los policías, pero mientras les explicaba que descubrió que era seguida por su esposo, su asesino, si su esposo, los embistió y después se estrelló contra una de las macetas que impiden de hecho el paso sobre una de las calles, a un costado del recinto.

El asesino bajó del auto con un cuchillo en la mano y se echó sobre su esposa, Vanesa, para apuñalarla en varias ocasiones; al ver lo que ocurría, uno de los escoltas disparó contra el agresor de Vanesa, pero no pudo evitar que la asesinara.

Lo más lamentable del caso es que según el fiscal, Vanesa, tenía una orden de protección contra su esposo, misma que fue activada al ser denunciado por violencia desde diciembre de 2017 y el proceso del divorcio estaba en «proceso» pero ¿luego entonces qué paso? Fracasamos de nuevo, definitivamente, no se puede decir de otra manera. ¡Un total fracaso! Volvimos a fallar, y he ahí la incompetencia de la policía en su máximo esplendor. Pero si la policía que resguarda al gobernador actúa así de “efectiva”, cómo estará el resto de la corporación.

Es así, que este caso como muchos otros, porque si los mencionáramos la lista sería interminable, se convertirá en uno más, porque ya es «casi natural» leer o escuchar todos los días noticias como estas, ya hasta las vemos como parte de nuestra cotidianidad. La ONU acaba de indicar que, en México, nueve mujeres son asesinadas al día. La violencia contra las mujeres ha aumentado de manera impresionante. Si el Estado mexicano continúa con su inútil modelo de mucha policía-poca investigación —armar a muchos “polis” que únicamente detienen a alguien cuando comete un delito en frente de ellos— en vez de apostar por el análisis conductual, la investigación forense avanzada y la conformación de unidades operativas con formación especializada, en los próximos seis años alguien podrá matar otras 20 mujeres sin que nunca nadie se percate de ello o quizá 100 como tenía contemplado el Monstruo de Ecatepec, quien así lo declaró”.

Penosamente, este estado de cosas siempre estuvo latente en forma potencial gracias a nuestras ideas que colocan a ciertas personas en condiciones de vulnerabilidad, sea por su origen social, raza o, en este caso, género. El estallido se ha producido por el avance de unos y el atraso de otros, algo mediado en gran medida por el abuso y la corrupción. Sí, es una VERDADERA VERGÜENZA; pero, lo peor que podemos hacer es resignarnos.

Víctimas, agresores, fines, medios, vínculos, familias, cónyuges, formas de identificar el inminente peligro, ¿se ha dado la suficiente importancia a la prevención de este delito en particular donde el sujeto pasivo es la mujer? ¿La práctica habitual, al hablar de la madre, hermana, abuela o fémina educadora es *cuña* que ayuda a fomentar y perpetuar el “status quo” en nuestro México?

¿Por qué se consideran rangos diferentes de importancia el feminicidio de una mujer y depende de su apariencia física, código postal, raza o profesión? ¿Debe estar implícita la violencia y la brutalidad sobre todo en el terreno sexual para poder tipificar como feminicidio una muerte ocurrida a una mujer sin importar edad?. Preguntas como éstas y muchas más sin responder en cada estado, localidad y colonia se escuchan, sin encontrar una respuesta satisfactoria.

La fosa de agua. “Todo está construido para que jamás encuentres a una persona”. La periodista Lydiette Carrión

La Fosa de agua es un libro escrito por la periodista Lydiette Carrión, una investigación de seis años sobre las adolescentes asesinadas en el Estado de México y que fue presentado en septiembre de 2018.

“En 2014, cuando se dan a conocer los dragados en el Río de los Remedios (en busca de los cuerpos), un reportaje lo describió como “la tumba de agua”, y me pareció un muy buen título, pero después pensé: esto no es una tumba. Es una fosa clandestina. De alguna manera también quería ligar lo que ocurre en esta zona, tan pequeña, con lo que ocurre en todo el país. México es el país de las dos mil fosas (en los últimos 11 años). Esta es

una fosa más, bajo el agua”, indicó el 10 de enero de 2019, Lydiette Carrión en entrevista para el medio digital Horizontal.

Una de sus mayores preocupaciones de la autora, era cómo narrar, denunciar, esto sin aportar a esta cultura de tortura sexual y asesinato, en un sistema social, a nivel mundial, que ama la necrofilia.

Este libro documenta las desapariciones de al menos diez adolescentes —todas estudiantes, con el futuro por delante— en la zona de Ecatepec y Los Reyes Tecámac, en el Estado de México.

Lydiette Carrión narra con vértigo la odisea de los padres para encontrar a sus hijas; *la precariedad de las investigaciones, realizadas por un sistema policiaco laberíntico, corrupto, criminal y altamente ineficaz, y la estigmatización que sufren las víctimas aún en la muerte.* Al final, las autoridades vincularon varias de las desapariciones a Erick Sanjuán Palafox, alias “el Mili”, y sus cómplices, capturados en 2014 y acusados de feminicidio y narcomenudeo tras un proceso lleno de irregularidades.

“Este es apenas un rincón de la anomalía de México, un país roto, con más desaparecidas en su geografía. Un close up a un detalle del enorme mapa de la era de la criminalidad”.

Blanche Petrich.

Aunque este caso confirmó, por la juventud de los victimarios y la “brutalidad” (*porque es verdaderamente aterrador leer los desquicios de los asesinos feminicidas, que erizan la piel, por la escalada de brutalidad con las que someten a sus víctimas*) con que violentaron a la única joven de la que se ha podido esclarecer con certeza su destino (el caso de Bianca Edith Barrón Cedillo, de 14 años), que estamos ante una crisis humanitaria de grandes proporciones, muchas dudas aún prevalecen: ¿cuántas de las desapariciones, de los feminicidios, pueden atribuirse a la banda del Mili? ¿Será que este caso sacó a la luz la evidencia de un tipo de crimen organizado más sádico y voraz? ¿Quién está detrás de las desapariciones y muertes de mujeres que todavía ocurren en la zona?

Blanche Petrich, autora del Prólogo de este libro, nos describe: “Rita Laura Segato, la paradigmática antropóloga y feminista argentina, marcó una nueva pauta para entender la noción del feminicidio a partir de su exhaustivo trabajo en Ciudad Juárez, Chihuahua. Recuerda que de manera convencional estos crímenes se definían como crímenes de odio, por racismo u homofobia. Pero su conocimiento de los casos de mujeres víctimas de desaparición forzada en la frontera norte de México, marcadas por extrema violencia —sevicia— lleva a Segato a proponer ver el feminicidio como un crimen donde la víctima es apenas el desecho de un proceso de reafirmación de pertenencia de los victimarios, siempre hombres, a un grupo delincuencia; un patrón donde estos crímenes son el precio a pagar de los aspirantes o reclutas para ser admitidos y sellar un pacto de complicidad y silencio de una cofradía mafiosa.

Citada por Marta Llamas, también notable antropóloga y feminista mexicana, Segato llama a estos asesinatos “crímenes de corporación” o de “segundo Estado”, define por corporación “al grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes propios de un Estado paralelo, establecido firmemente en la región. O sea, la mafia de los poderes fácticos, como los cárteles del narco”.

Encuentro que en esta lectura de Segato los hallazgos y la narración de la periodista encajan perfectamente. Ése es el aporte de Lydiette. Y de las madres de las muchachitas a las que ella entrevista, que son quienes de verdad y a contracorriente de la burocracia de las fiscalías logran revelar la mecánica de operación de las bandas criminales y sus motivaciones.

Pero una vez presos los presuntos asesinos seriales, en la zona se desaparecen niñas y jovencitas. Y vuelta a empezar, porque quienes deben procurar justicia no quieren pisar callos, no quieren atentar contra el pacto de silencio de esas “cofradías mafiosas” porque, al final de la historia, pueden encontrarse con algún vínculo oscuro entre ese poder fáctico y el otro, el político”.

Hay que armarse de valor para leer *La fosa de agua*. La reportera prescinde de todo dramatismo para narrar lo inenarrable. Pero describe lo necesario.

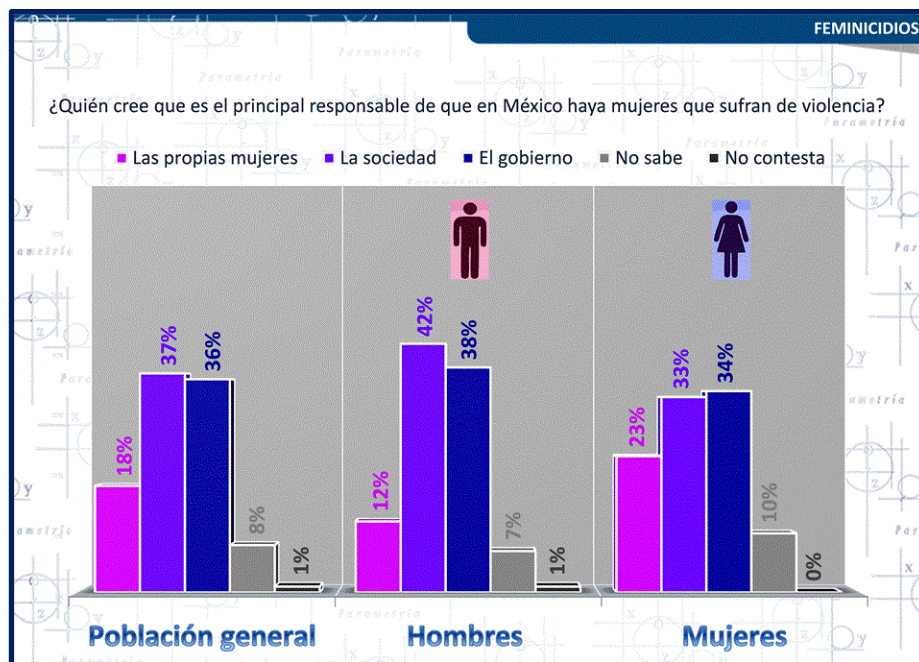
Feminicidio y opinión pública, ¿Seré yo la culpable?

En una encuesta nacional realizada en vivienda del 26 de mayo al 1 de junio de 2017, por la casa PARAMETRÍA, empresa dedicada a la investigación estratégica y al análisis de la opinión pública y del mercado, preguntó a los mexicanos qué tanto conocen sobre el tema de los feminicidios; así como aspectos relacionados con los distintos tipos de violencia de las víctimas de las mujeres.

Llama la atención que existe poco conocimiento entre la población acerca de los feminicidios.

Según resultados de la encuesta arrojaron que el 23 % de las mujeres encuestadas, se sienten culpables por provocar e incitar a los hombres a la agresión o el asesinato (gráfico 3.11).

Gráfico 3.11



Fuente: Datos y Diseño de PARAMETRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA /800 casos/Error (+/-) 3.5%. 2017

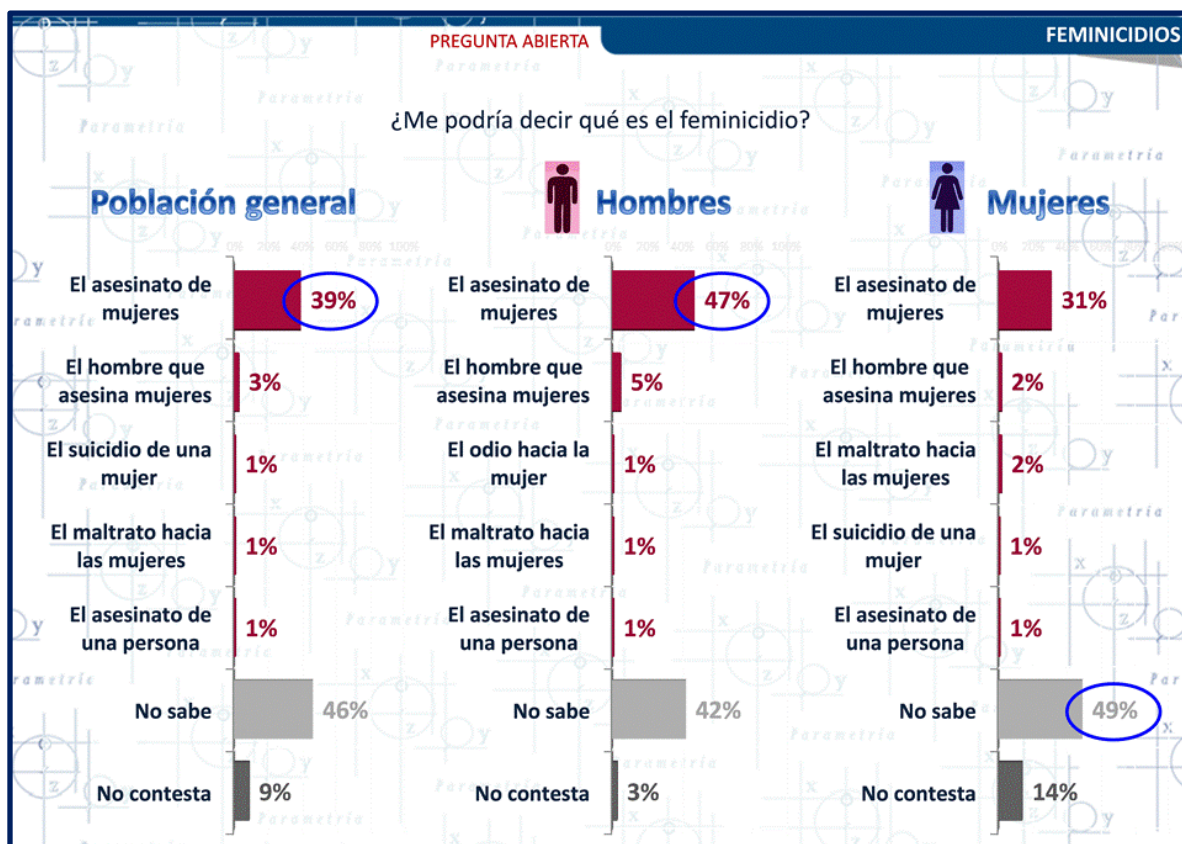
“No me sorprende porque culturalmente nos han responsabilizado de toda la violencia, problemas familiares, violencia a la mujer, es muy sencillo pensarlo porque nos han socializado así, somos educadas para el sometimiento y para la violencia me parece importante concientizar para aquellos que capacitan para que las mujeres sepan que no son responsables de esta violencia Hay que empoderarlas para que tomen decisiones, porque a veces las autoridades las culpan, una sociedad que legitime esas prácticas.

A mí me parece que el tema que las mujeres mismas, **el 23% se considere culpables es por la misma cultura que así las ha educado**” opinó.

El homicidio doloso de mujeres conocido como feminicidio, al igual que las agresiones sexuales y la violencia doméstica, es un problema preocupante que, hasta ahora, no ha encontrado una respuesta satisfactoria en diversas regiones de México.

Posiblemente por lo reciente de la tipificación del feminicidio y por el desconocimiento de dicho delito por parte de la población. Cifras del ejercicio de Parametría, revelan que dos de cada cinco mexicanos (39%) asocian feminicidio con el asesinato de mujeres; este porcentaje aumenta ocho puntos porcentuales (de 39 % a 47%) cuando únicamente se analizan las opiniones de los hombres. En el caso de las mujeres el nivel de conocimiento es menor (31 %) que el promedio del total de los participantes en la encuesta (gráfico 3.12).

Gráfico 3.12



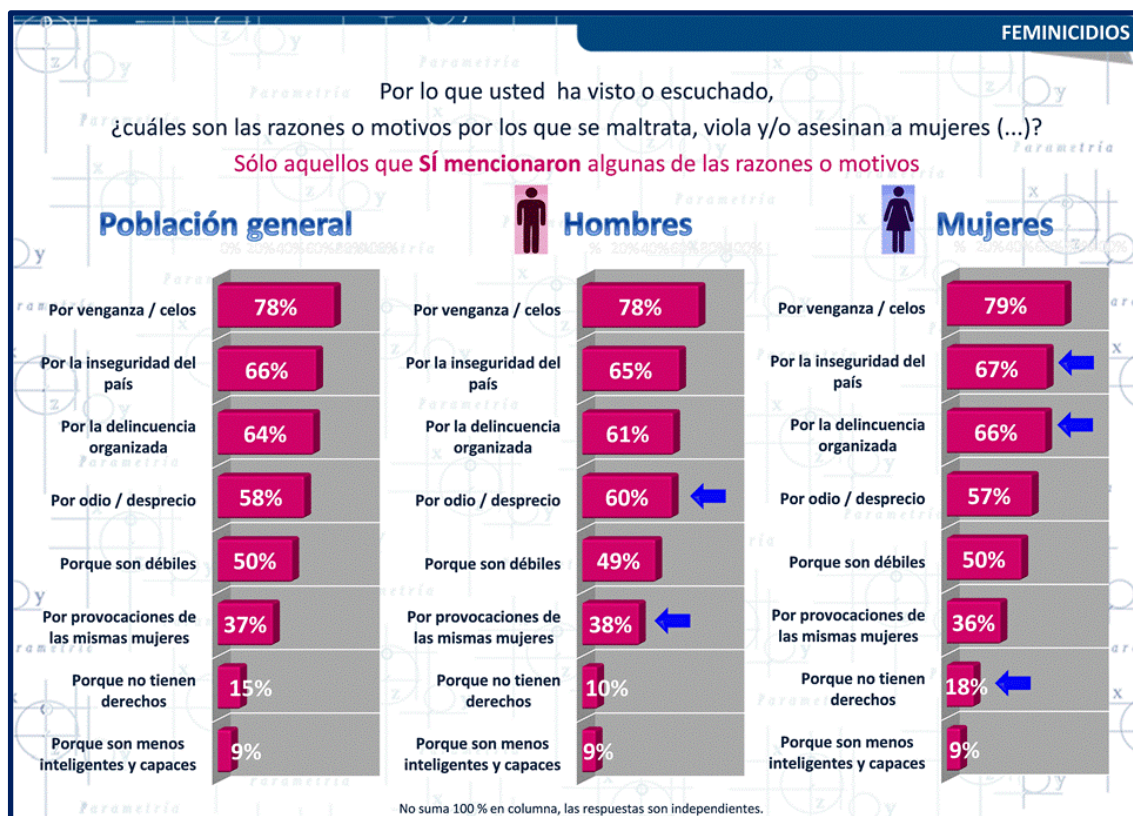
Fuente: Datos y Diseño de PARAMETRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA /800 casos/Error (+/-)3.5%. 2017

En la sociedad mexicana predomina el desconocimiento del feminicidio como el homicidio de una mujer por razones de género], sin embargo, esto no ha impedido que la población identifique o asocie las muertes de mujeres con el odio, maltrato, y violencia que se manifiesta hacia ellas. Estas apreciaciones concuerdan con los motivos por los que los entrevistados creen que se maltrata, violenta y asesina al género femenino.

Las razones más mencionadas por la mayoría de los encuestados son: la venganza y los celos (78%), la inseguridad con la se vive en el país (66%), la existencia de organizaciones criminales (64%), el odio y desprecio hacia las mujeres (58%), y la vulnerabilidad que se percibe del género (50%).

Entre los hombres y las mujeres sobresalen las mismas causas, pero con algunas diferencias en el porcentaje de menciones. Los encuestados, por ejemplo, hicieron mayor mención (60%) del "odio/desprecio" como razón del maltrato, violencia y/o homicidio de género. Cabe destacar que en menor porcentaje (38%), algunos contestaron que las mismas mujeres han provocado dichas condiciones. En comparación, las entrevistadas indicaron en mayor proporción que la inseguridad (67%) y la delincuencia organizada (66%) han provocado la violencia que ahora sufren las mujeres, también, señalaron con un porcentaje menor (18%) que la falta de derechos y de garantías que las protejan son parte de la agresión que padecen (gráfico 3.13).

Gráfico 3.13



Fuente: Datos y Diseño de PARAMETRIA. ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA /800 casos/Error (+/-)3.5%. 2017

De acuerdo con los resultados, podemos notar que las principales causas de feminicidios se llevan a cabo por venganza o celos, según la percepción de los encuestados. De esta manera se convierten en los dos detonantes, según el estudio llevado por PARAMETRIA.

Abundis, señaló que “esto nos habla que en el país, debido a la conducta posesiva (celos) las mujeres pueden morir a causa de sus esposos, parejas, convivientes o novios”.

Indicó, además “que 1 de cada 5 hombres encuestados responsabiliza a las mujeres de ser asesinadas o agredidas y argumentan que son débiles, menos inteligentes y poco capaces, mientras que los que han cometido feminicidios aseguran que las razones son venganza, celos, odio y desprecio”.

Por otro lado, Francisco Abundis, director de Parametría y María de la Luz Estrada, Coordinadora del OCNF, informaron que un tema importante en los índices de feminicidios es la falta de atención pues tan solo el 27% se enteró de algún homicidio en su localidad y el 72% indicó que no se habían enterado (gráfico 3.14).

A nivel nacional, la encuesta en vivienda de Parametría también ha detectado esta opinión en la población. Tres de diez (27 %) entrevistados dijeron haberse enterado del asesinato de alguna mujer en su localidad o que haya sido atacada por el hecho de ser mujer.

Esto nos habla de los niveles de atención que presta la sociedad mexicana al tema del feminicidio, qué noticias se atienden. A pesar de ser más de mil casos los registrados en la prensa, se observa que hay poco conocimiento de los feminicidios ocurridos en México.

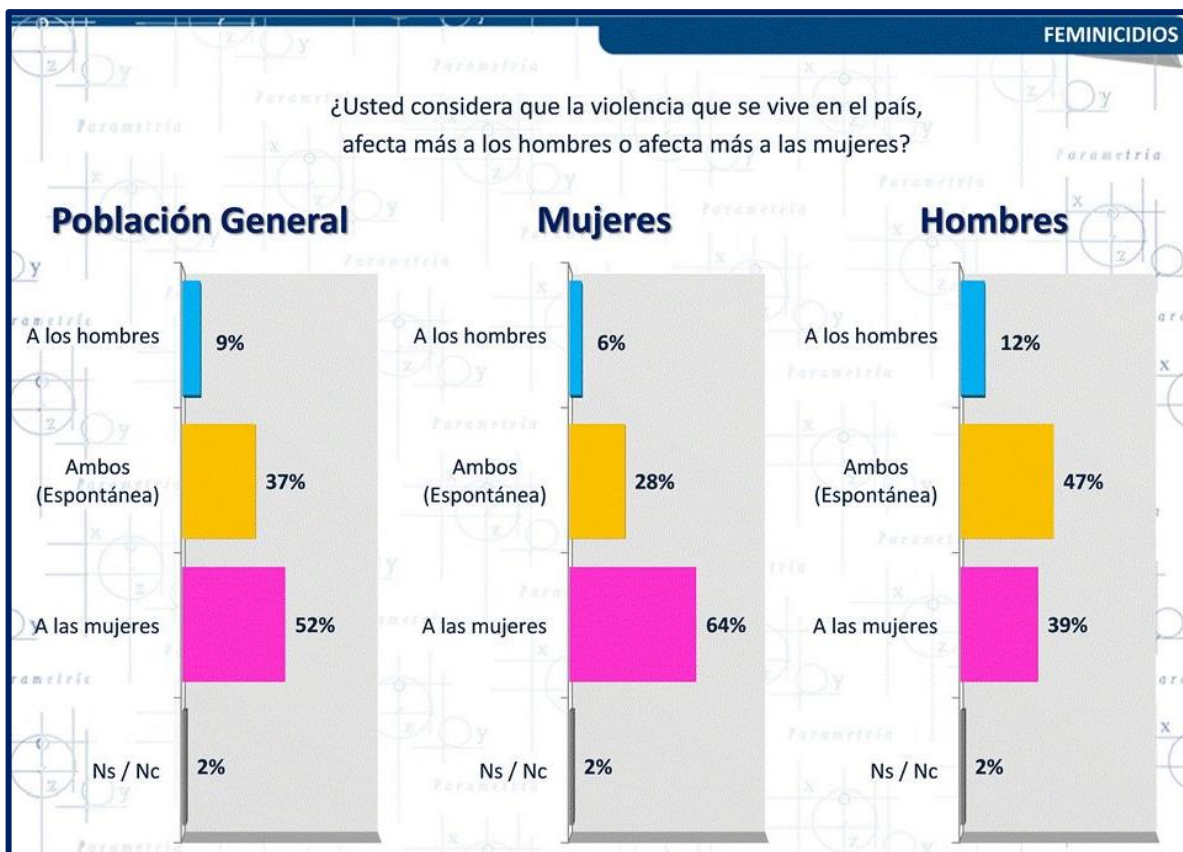
Gráfico 3.14



Fuente: Datos y Diseño de PARAMETRIA. ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA /800 casos/Error (+/-)3.5%. 2017

El 64% de mujeres dijo que la violencia en el país afecta más a las mujeres vs 39% de los hombres que así lo considera (gráfico 3.15).

Gráfico 3.15

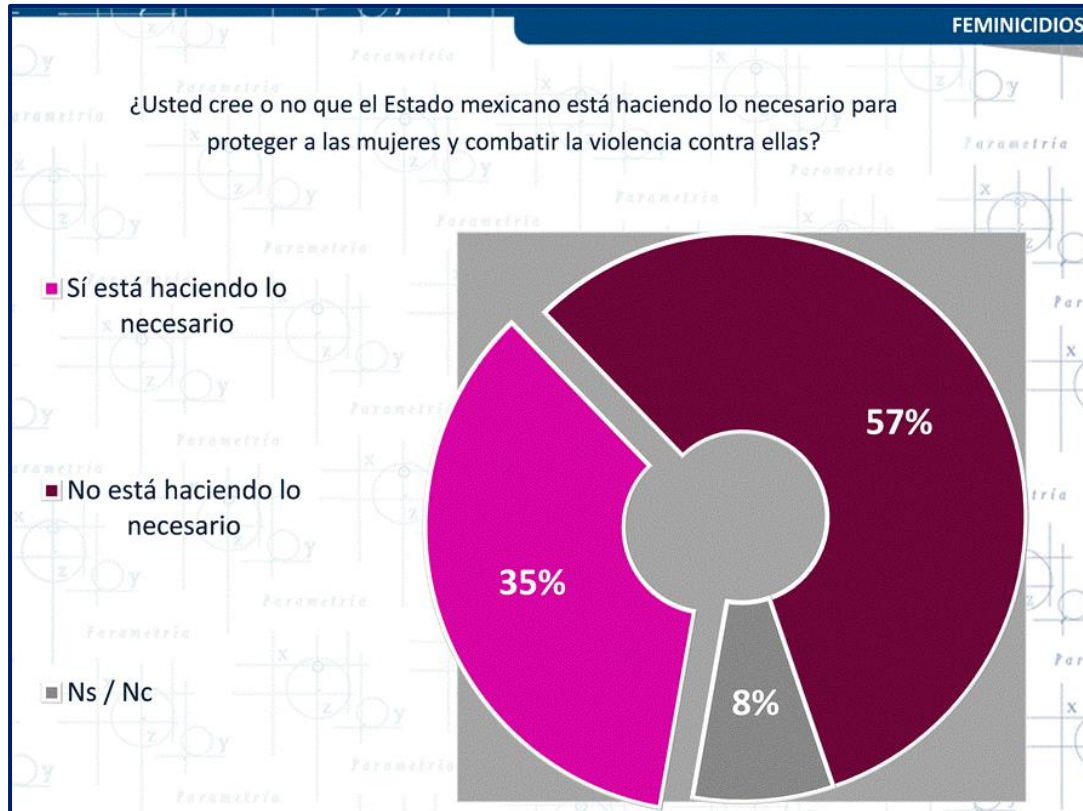


Fuente: Datos y Diseño de PARAMETRIA. ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA /800 casos/Error (+/-)3.5%. 2017

“Es curioso que en un país como México la violencia contra las mujeres persista y se incrementa pese a las ratificaciones de tratados internacionales para protegerlas. El informe 2013 publicado por Human Rights Watch, muestra que las leyes mexicanas no son adecuadas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia doméstica o los abusos sexuales; algunas disposiciones locales son contrarias a las normas internacionales, el reporte menciona que las víctimas, generalmente, no denuncian los casos a las autoridades, y quienes sí lo hacen suelen enfrentarse a una actitud de sospecha, apatía y menosprecio”, opina el director de Parametría.

Más de la mitad de la opinión pública concuerda con la observación hecha por Human Rights Watch. Aunque, el gobierno mexicano haya creado en 2009 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y se hayan tipificado el feminicidio como delito grave (*con distintas especificaciones jurídicas y penas*) el 57 % de los mexicanos percibe que el gobierno mexicano no hace lo necesario para proteger a la mitad de su población (el 51.2% de los habitantes de México son mujeres, y combatir la violencia de género. Únicamente 35% considera que el gobierno procura a las mexicanas protegiéndolas de las agresiones que su condición provoca (gráfico 3.16).

Gráfico 3.16

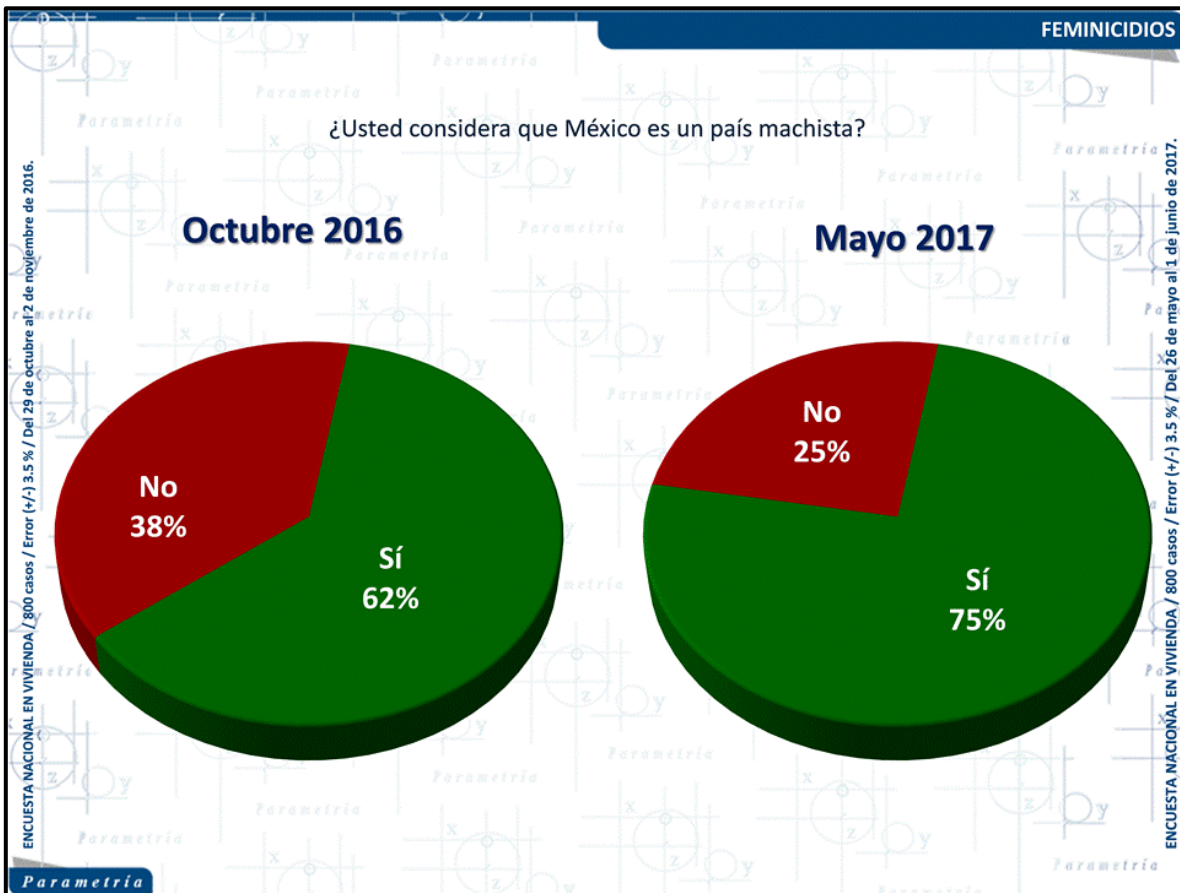


Fuente: Datos y Diseño de PARAMETRIA. ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA /800 casos/Error (+/-)3.5%. 2017.

“Una de las problemáticas para contabilizar los casos de feminicidios, es que las autoridades no realizan los protocolos pertinentes para clasificar los homicidios de mujeres bajo esta modalidad. Aunado a ello, de acuerdo con una nota de Animal Político, en 12 de los 32 estados, el asesinato de mujeres por hombres que sean sus esposos, novios o que tengan una relación sentimental, no es considerado feminicidio”, indica Abundis.

Una de las causas que propicia los feminicidios son las actitudes machistas; conductas, comportamientos y creencias que promueven, reproducen y refuerzan diversas formas discriminatorias contra las mujeres. En este sentido, podemos observar que ocho de cada diez entrevistados (75%) consideran que México es un país machista. Además de octubre de 2016 a mayo de 2017 se incrementó en 13 puntos las personas que consideran que México es un país machista, al pasar de 62% a 75% quienes así lo indican (gráfico 3.17).

Gráfico 3.17



Fuente: Datos y Diseño de PARAMETRÍA. ENCUESTA NACIONAL DE VIVIRNDA /800 casos/Error (+/-)3.5%. 2017

Es importante mencionar que al hacer un cruce de dicha pregunta por los rasgos sociodemográficos de la población encontramos que más mujeres consideran que somos un país machista respecto de los hombres (81% vs. 67%), esto indica que hay menos consciencia en los hombres de que algunas de sus actitudes cotidianas tienen rasgos de machismo.

Cifras de Femicidios, la maldición de México

Independientemente de la edad, escolaridad, clase social, estado civil, religión, raza o etnia, las mujeres se enfrentan a diversas formas de violencia por su condición de género.

Es por lo que la información en materia de incidencia delictiva es clave para la construcción de políticas públicas que respondan a las necesidades de un país seguro, en el cual se pueda garantizar que el acceso a la justicia sea universal. En este sentido, vale la pena mencionar que México ha avanzado paulatinamente durante los últimos años. Sin

embargo, aunque probablemente seamos uno de los países que produce la mayor cantidad de información en materia de delitos investigados por la autoridad, aún nos falta mucho por hacer para que podamos asegurar que contamos con información consistente y de calidad.

Durante el desarrollo de esta investigación me encontré con una serie de datos y/o cifras en materia de feminicidios, pero desafortunadamente todos los registros y estadísticas carecían de consistencia, brindar “números exactos”, sería casi una tarea imposible, no se pretende contar exhaustivamente a las víctimas, los mismos datos lo impiden; ya que debido los diferentes criterios que existen en nuestro país es complicado contar con precisión los homicidios contra mujeres que por su contexto y ejecución nos llevan a clasificarlos como feminicidios.

En los últimos años se han emitido estudios por parte del Estado, pero no son los suficientemente “robustos” y contundentes. Existen otros realizados por investigadores y sociedades civiles donde se demuestra la ausencia de datos referentes a este problema social. De manera general, lo que se sabe es que el feminicidio es un delito que ha estado presente en el país mexicano, y que las instituciones gubernamentales ni la sociedad misma conoce en realidad la magnitud del problema o las medidas a tomar al respecto.

Sin embargo, no podría descalificar totalmente todas las investigaciones. Es un dilema, ya que no podría incluir como feminicidios casos en los que no tenemos información para confirmar que no lo sean, o excluir casos en los que no tenemos información para confirmar que son feminicidios.

Pero por encima de esta situación, sería un gran error no presentar las cifras, porque se debe reconocer el esfuerzo por visibilizar la gravedad de los feminicidios en México, y es mucho más importante conocer los homicidios por relaciones de equidad y estructuras de violencia dentro de los hogares mexicanos que crecer la suma total, aunque no tengamos elementos claros para decir que lo son. La tragedia de miles de mujeres exige rigor.

De esta manera, daré a conocer las estadísticas más reconocidas y/o utilizadas en México; pero, no solo eso, son calificadas por la Secretaría de Gobernación como las “cifras oficiales de nuestro País. Éstas son los indicadores del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Los Indicadores “oficiales” de los Feminicidios en México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Medir el problema.

Sabemos que la violencia de género es un problema. Hay notas y estudios sobre feminicidios en México, se aborda en foros públicos y hasta un Instituto Nacional de la Mujer, pero ¿por qué no existe claridad sobre el tamaño del problema? Existen tres fuentes de información para aproximarnos a la dimensión del problema de la violencia contra la mujer en México: estadística delictiva oficial, encuestas de victimización (las más utilizadas) y alguna valoración sobre el grado de normalización de la violencia, que implica que incluso las encuestas de victimización tengan un subreporte.

En este caso nos ocuparemos de la [estadística delictiva oficial](#), la cual indica el número de “presuntos delitos”, es decir carpetas de investigación abiertas en los Ministerios Públicos.

Esta información es recopilada y reportada por las procuradurías estatales de justicia y publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Es el tratamiento que hasta el día de hoy el ministerio público ha dado al problema del feminicidio: el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es quien emite una serie de datos mensualmente sobre las carpetas de investigación iniciadas.

Cada mes el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública comunica información de incidencia delictiva en su sitio web. Este sitio web descarga, procesa y presenta los datos de una manera fácil de interpretar.

Lo anterior al cumplimiento del Acuerdo (04/XLII/2017) del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y con el objetivo de poner a disposición de la sociedad, de “manera integrada en un sola plataforma”, un conjunto de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres que permitan conocer de forma oportuna la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población y así contribuir al análisis y al diseño de políticas públicas en la materia, se elabora un reporte con datos disponibles por el Centro Nacional de Información (CNI) proveniente de dos fuentes:

1. [Información de incidencia delictiva](#), que incluye feminicidio y víctimas mujeres de otros delitos, con base en las denuncias realizadas ante el Ministerio Público en las 32 entidades federativas.
2. [Estadísticas de llamadas de emergencia al número único 9-1-1](#) relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en las entidades federativas.

En el reporte de incidencia delictiva, contempla información, por una parte, de feminicidios por entidad federativa, incluso a nivel municipal y de homicidios de mujeres que no son

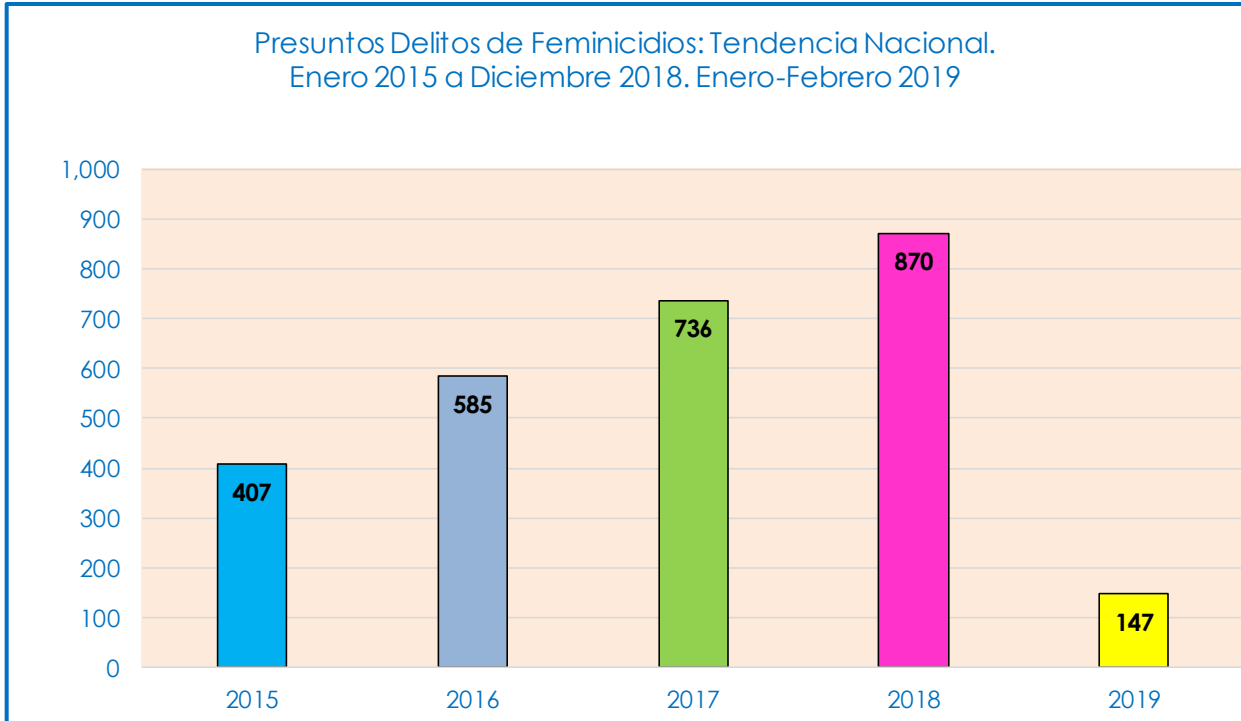
acreditados como feminicidio. Además, se incluyen datos sobre trata de mujeres. Al respecto, Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de México, afirmó “tenemos información de trata y rompemos un mito: Cuando vean la información de trata, seguramente advertirán lo que sabíamos o intuíamos, pero que no teníamos un dato duro: El mayor número de víctimas de trata son mujeres”,

El secretario también adelantó que respecto a la muerte violenta de mujeres habrá distinción entre feminicidios y asesinatos en hechos como asalto o suicidio.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a nivel nacional en 2015 se registraron 407 carpetas de investigación, en el 2016 se registraron 585 delitos de feminicidios, lo que significa un incremento del 30% con respecto al año anterior.

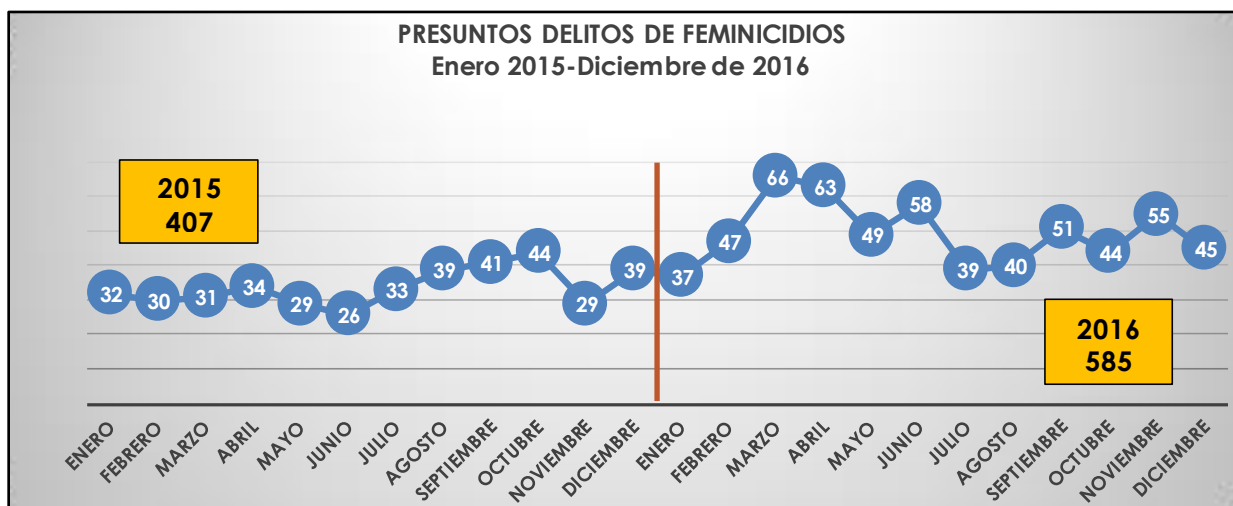
En 2017, fueron 736 carpetas de investigación levantadas en México. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el 2018 se registraron 870 feminicidios en todo el país, un 15% más que en el 2017. En enero y febrero de 2019 se registraron 147 (gráfico 3.18).

Gráfico 3.18



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Gráfico 3.19



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

En el 2015, el mes con mayor número de delitos fue en octubre, y el más bajo fue en el mes de junio, en el 2016 se disparó en el mes de marzo con 66 y el más bajo en enero del mismo año con 37 casos delictivos.

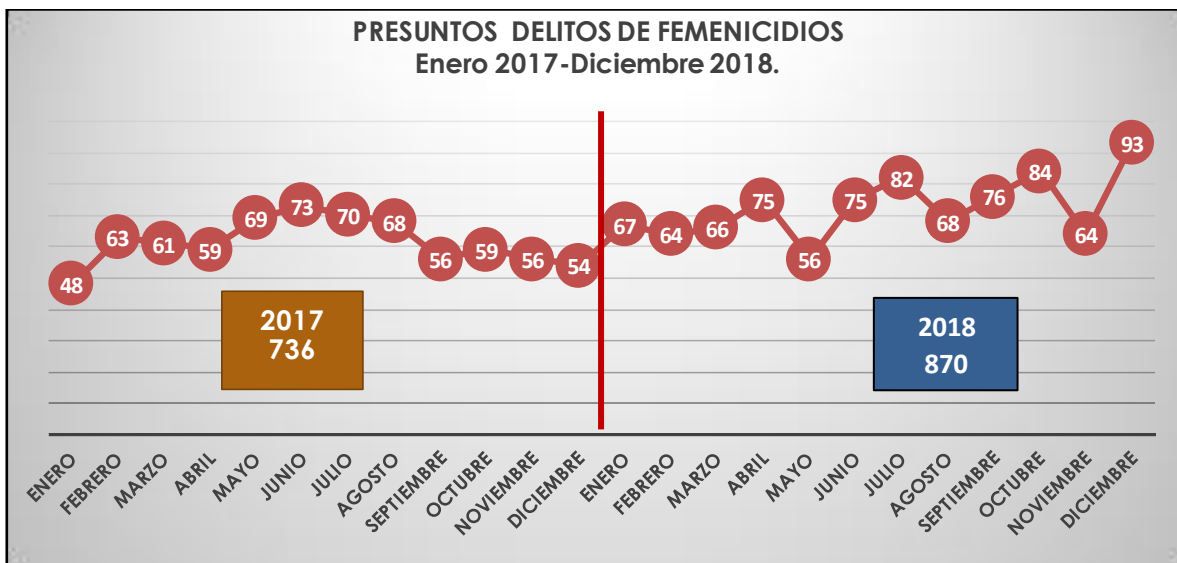
En el 2017, en el mes de junio se tuvo el índice más alto con 73 delitos el más bajo, en enero con 48; el 2018 se presenta un aumento significativo en delitos de feminicidios, pues comparado con el 2017, aumentaron 137 más, lo que significa un 15% de incremento.

El Secretariado Ejecutivo reporta para el 2019, 147 feminicidios durante el mes de enero (74) y febrero (73).

De esta manera, vemos que en general durante el periodo de enero de 2015 a febrero de 2019, en el mes de junio de 2015, se tuvo el menor número de feminicidas con 26 delitos, y el índice más alto en diciembre de 2018. Si comparamos el año 2015 vs. 2018, tenemos el delito de feminicidios creció un 47% más, lo que significa casi el doble (gráfico 3.19).

Los datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) arrojan que en diciembre de 2018 (primer mes del sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador) es oficialmente, el más violento del que haya registro en México. Con un saldo final de 29 mil 546 personas asesinadas (entre víctimas de homicidios dolosos y feminicidios) que registró un aumento de 13% en el total de personas asesinadas en 2017, año que ostentaba hasta ahora el récord de violencia con 25 mil 621 (gráfico 3.20).

Gráfico 3.20



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Las armas y los feminicidas.

Gráfico 3.21

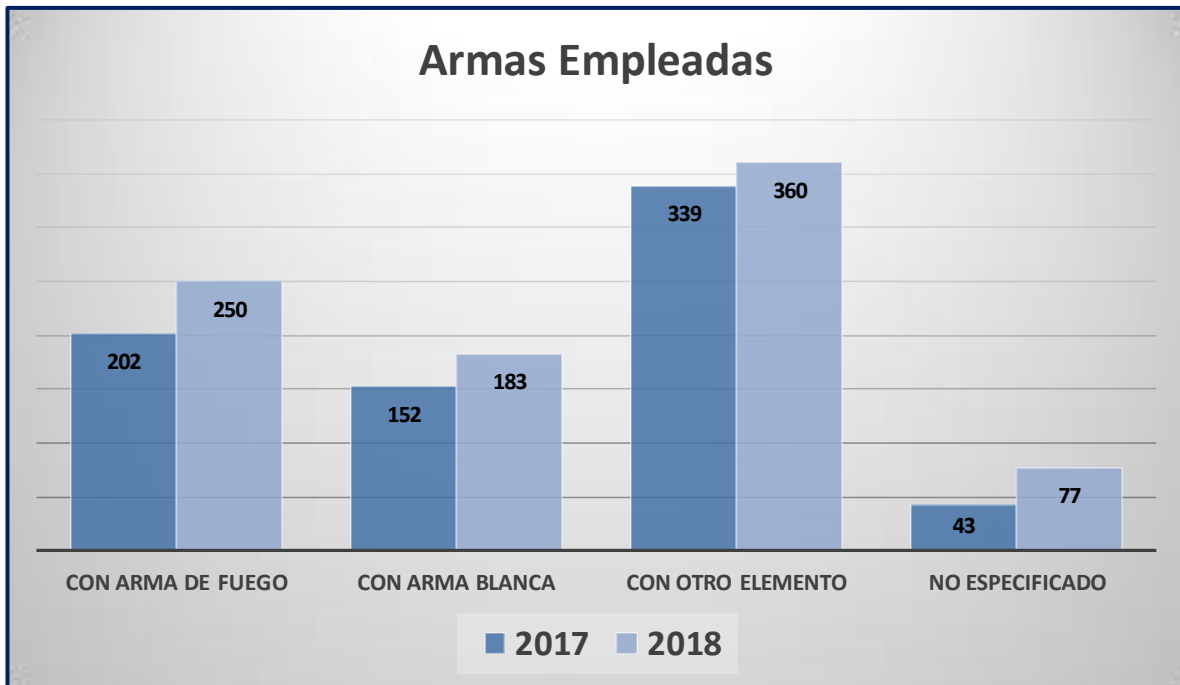
De acuerdo con las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se han registrado 736 feminicidios en averiguaciones previas iniciadas (o carpetas de investigación) durante 2017. De éstos, el 27% se cometió con arma de fuego, el 21% con arma blanca, el 46% con otro elemento y el 5% no fue especificado (gráfico 3.21).



Fuente: Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Para el 2018, el 29% se cometió con arma de fuego, el 21% con arma blanca, el 41% con otro elemento y el 9% no fue identificado. Realmente existe un crecimiento contundente, las cifras evidentemente se han elevado (gráfico 3.22).

Gráfico 3.22. Comparativa de armas empleadas en el 2017 vs. 2018.



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

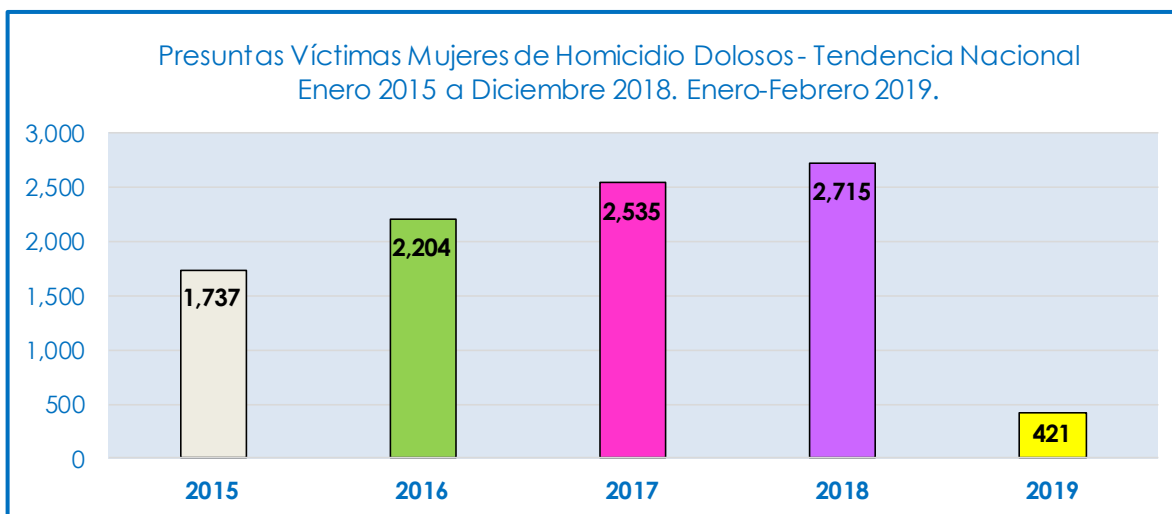
Otras cifras, no menos importantes.

Mientras tanto, las víctimas mujeres por presuntos homicidios dolosos repuntaron el año pasado con 2 mil 715 con respecto al 2017 con 2 mil 535 homicidios dolosos en 31 entidades federativas, en el estado de Sinaloa no se registran delitos de homicidio de mujer ya que toda muerte violenta de mujer la clasifica como feminicidio; de esta manera se atiende a la perspectiva de género con que se realizan las investigaciones en Sinaloa y a los criterios jurisprudenciales en la materia, repuntaron el año pasado (gráfico 3.23).

Muchos llaman a este rubro «las muertas que no se ven: el limbo de los feminicidios». “Los vacíos legales y la falta de unificación en el concepto legal de violencia de género han permitido que menos del 20 por ciento de los asesinatos violentos contra mujeres sean reconocidos como feminicidios”, revela una investigación de mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), en colaboración con la plataforma CONNECTAS y el Centro Internacional para Periodistas (ICFJ, por sus siglas en inglés).

Dichas organizaciones, consideran que, Aunque la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV,) explica que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, en México no existe uniformidad en lo que se entiende por feminicidio, y las tipifican bajo este rubro.

Gráfico 3.23



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Ahora bien, los delitos en los reportes del SESNSP, se encuentran agrupados por el tipo de bien jurídico afectado: la vida y la integridad corporal, la libertad personal, la libertad y la seguridad sexual, el patrimonio, la familia, la sociedad y otros.

Según el SESNSP, en 2018 hubo un total de 1,858, 236 DELITOS CONFORME AL BIEN JURIDICO AFECTADO, tales como Delitos del Fuero Común (9.62%), otros bienes jurídicos Afectados (10.80%), el patrimonio (51.96%), la familia, otros de la vida (11.43%), otros de la sociedad de la vida y la integridad corporal (3.66%), lesiones dolosas (7.74%), homicidios dolosos (1.55%), trata de personas (0.02%), la libertad personal (0.95%), la libertad y la seguridad sexual (2.23%) y el FEMINICIDIO CON EL 0.04%.

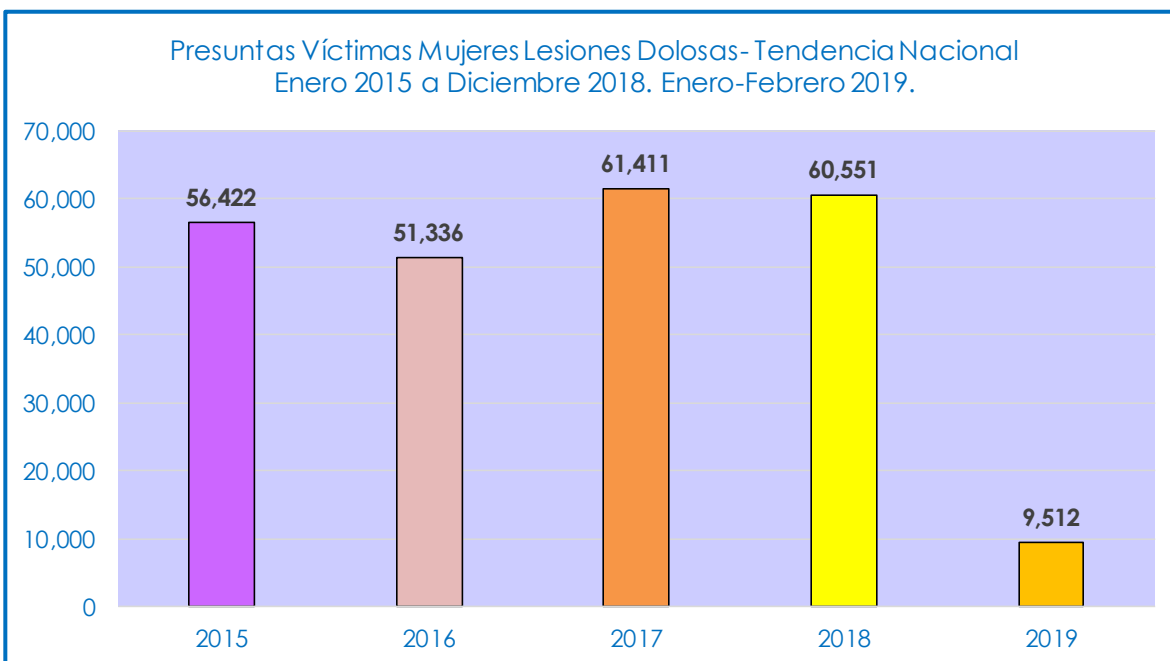
De este universo, de la cifra total de delitos conforme al bien jurídico, clasificaron la participación relativa del total de víctimas por sexo de 297 mil 475, en donde las mujeres ocupan el 32.5%, el hombre 54.2% y no identificados 13.3%

De esta manera, reportan una participación relativa de las presuntas víctimas MUJERES POR DELITO DE 96, mil 696, en donde los porcentajes más altos los ocupa las «lesiones dolosas con el 62.62% (gráfico 3.24) y las lesiones culposas con el 15.47%» (gráfico 3.25).

“Sin embargo, y de acuerdo con el análisis de datos se identificó que algunas Procuradurías o Fiscalías tienen un subregistro de homicidios de mujeres; es decir, reportaron menos crímenes de los que en realidad ocurrieron.

“Uno de los estados con subregistro de crímenes es el Estado de México. Según las cifras reportadas al INEGI, entre 2014 y 2015 ocurrieron 770 homicidios de mujeres, en tanto que los informes entregados a MCCI únicamente reconocieron 586 mujeres asesinadas, es decir, 31 por ciento menos. revela una Investigación de Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, en colaboración con la plataforma CONNECTAS y el Centro Internacional para Periodistas (ICFJ, por sus siglas en inglés).

Gráfico 3.24



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), 20 de marzo de 2019.

Aunque en 2018 disminuyeron los casos de homicidios dolosos en contra de mujeres respecto del año antepasado, en el Estado de México aumentaron las lesiones dolosas con más del doble del estado que registra el segundo puesto a nivel nacional, y mostró una tendencia creciente en el delito de violación.

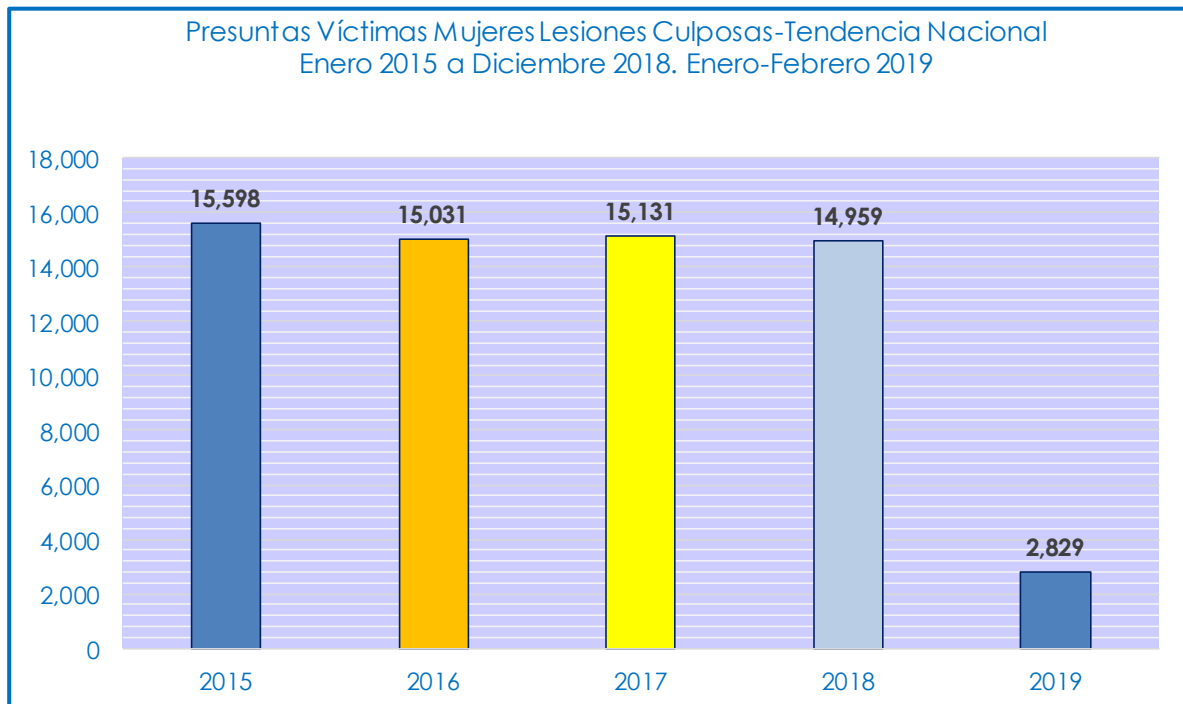
Además, registra el doble de víctimas por extorsión, en relación con el estado que ocupa la segunda casilla en dicho ilícito. Por un lado y según cifras contenidas en los informes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante 2017 la entidad mexiquense tuvo 301 homicidios dolosos y encabezó la lista nacional, pero el año siguiente reportó 290, bajó entonces al segundo puesto, detrás de Guanajuato que aportó 305 de los 2 mil 746. No obstante, en el rubro de lesiones dolosas el territorio estatal reportó más en 2018 que en 2017, es decir, 14 mil 956 y 14 mil 476, respectivamente. Esa cantidad representa más del doble del territorio que ocupó el segundo puesto en 2018, el cual fue Guanajuato con 6 mil 052, y siete veces que los datos de Jalisco, con 4 mil 530, lugar que tiene el tercer puesto.

En el prólogo, el SESNSP indica que la “ventaja de esta base de datos” es que la información proviene de denuncias ante el Ministerio Público y llamadas al 911 relacionadas con incidentes de violencia en contra de las mujeres.

“Las cifras provienen de la información registrada en carpetas de investigación y son proporcionadas mes a mes por las procuradurías y fiscalías de las 32 entidades. Es decir, se trata de presuntos hechos delictivos”, detalla.

Según el reporte, durante 2018 los delitos que más se cometieron contra mujeres fueron lesiones dolosas,

Gráfico 3.25



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

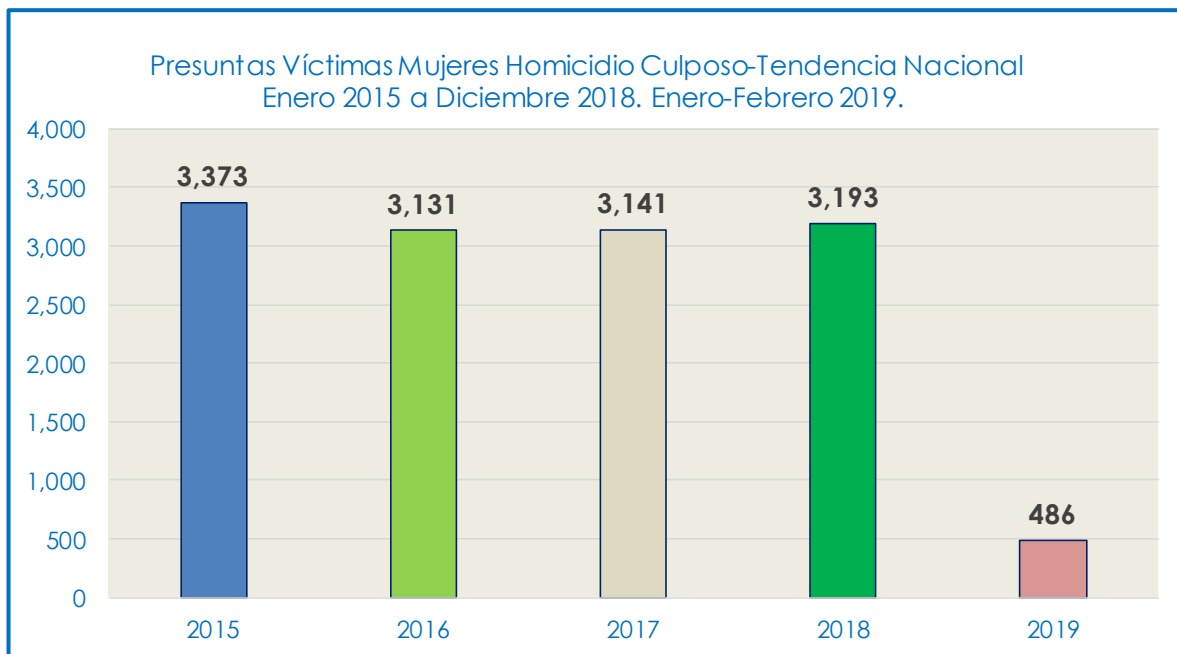
El delito de lesiones, en Derecho penal, es un delito que consiste en causar una o varias lesiones a una persona de forma que se menoscabe su integridad corporal, su salud física o incluso su salud mental.

Es uno de los delitos más habituales, puesto que protege uno de los bienes jurídicos más reconocidos, como es la integridad corporal de las personas.

Es un delito cuya pena está relacionada directamente con el daño causado a la víctima. A mayor gravedad del daño la pena es mayor. Si la gravedad de la lesión produce la muerte a la víctima entonces el delito deja de ser de lesiones, y se convierte en homicidio. El delito de lesiones puede causarse tanto por dolo, como por culpa (normalmente por culpa grave), si bien la pena que se impone a cada uno de estos dos casos es distinta.

Como mencionábamos el [SESNSP da a conocer, DELITOS CONFORME AL BIEN JURIDICO AFECTADO](#), ya posterior aparecen todos los demás: otros delitos que atentan contra la libertad personal (7.72%), trata de personas (0.41%), otros delitos contra la sociedad (0.68%), otros delitos que atentan la vida y la integridad corporal (2.15%), tráfico de menores (0.01%), secuestro (0.31%), corrupción de menores (1.12%), rapto (0.15%), extorsión (2.32%), y por último con porcentajes un poco más bajo a los demás: [FEMINICIDIOS con el 0.89%](#), [homicidio doloso 2.84%](#) y [homicidio culposo 3.30%](#) (gráfico 3.26).

Gráfico 3.26



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Como bien vimos existe un menor número de homicidios dolosos, más que culposos.

Los delitos se clasifican de varias maneras. Una de ellas consiste en diferenciar dos aspectos, la culpa y el dolo. Esta distinción es relevante porque con ella es posible determinar con precisión el grado de responsabilidad de un individuo en su conducta delictiva.

Un delito es doloso cuando alguien actúa bajo dos premisas: tiene conocimiento sobre aquello que realiza y se comporta de manera totalmente voluntaria. En otras palabras, el individuo que comete un delito sabe con certeza que algo malo va a ocurrir y a pesar de ello ejecuta una acción para que lo malo finalmente ocurra.

En el homicidio culposo el causante del delito se comporta de manera involuntaria, es decir, no tiene la intención de matar pero alguien muere por algún tipo de imprudencia o negligencia. No actúa con premeditación, alevosía o ensañamiento.

Como es lógico, para determinar si un homicidio es de uno u otro tipo, es necesario esclarecer todas las circunstancias relacionadas con el fallecimiento de la víctima: el medio empleado para cometer el delito, la relación entre el acusado y el fallecido, en qué circunstancias se produjo la muerte, posibles atenuantes, etc.

Los hoyos negros de los sistemas judiciales en México han provocado que, durante los últimos cuatro años, los responsables de asesinar de manera violenta a miles de mujeres —incluso descuartizadas o asfixiadas— no siempre sean procesados y, en su caso, castigados con hasta 70 años de prisión por feminicidios.

En resumen, en 2018 de 6 mil 778 asesinatos de mujeres ocurridos en 2018, solamente 870 son investigados como feminicidios, lo que significa un 13%; 2 mil 715 fueron calificados como homicidios dolosos, y 3 mil 193 como homicidios culposos, de acuerdo con las estadísticas del SESNSP.

En el caso del feminicidio, aunque no es uno de los ilícitos de mayor incidencia, sí es el mayor crecimiento con relación a otros años. En 2015 hubo 407 casos, y en 2018 fueron 870, es decir, un alza más del 100%.

En 2017, por ejemplo, de 6 mil 412 víctimas, únicamente el 11% fueron tipificados como feminicidios, en 2016 de 5 mil 192 casos, el 10% y en 2015 de 5 mil 517 de mujeres asesinadas, el 7% fue calificado como feminicidio.

Actualmente de enero a febrero de 2019, existen 1,054 asesinatos, 147 caso, es decir el 14% son feminicidios. Es así como, de enero 2015 a febrero de 2019, se tienen registrados 25, mil 681 asesinatos de mujeres clasificados en homicidios dolosos (9,612), homicidios culposos (13, 324) y feminicidios (2,745).

Como se comentaba, el SESNSP los casos con mayor número de incidencia son las lesiones dolosas y las lesiones culposas, de esta forma de enero 2015 a febrero de 2019, tenemos 239,232 víctimas de lesiones dolosas y 63, 548 de lesiones culposas. Tabla 21.

Tabla 21. Resumen de cifras que da a conocer durante los últimos 5 años el SESNSP.

Año	Feminicidio	Homicidio Doloso	Lesiones Dolosas	Homicidio culposo	Lesiones Culposas
2015	407	1,737	56,422	3,373	15,598
2016	585	2,204	51,336	3,131	15,031
2017	736	2,535	61,411	3,141	15,131
2018	870	2,715	60,551	3,193	14,959
2019	147	421	9,512	486	2,829
TOTAL	2,745	9,612	239,232	13,324	63,548

Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información al corte al 28 de febrero de 2019.

Asimismo, el secretariado da a conocer otro tipo de información: [Delitos que atentan contra la libertad personal de las mujeres](#), tales como: mujeres víctimas de secuestro y tráfico de menores. *Delitos contra el patrimonio*: Presuntas víctimas de extorsión. *Delitos contra la sociedad*: presuntas víctimas de corrupción de menores y trata de personas. De esta manera daré a conocer las cifras en el gráfico 3.27, que comprende el periodo de enero 2015 a febrero de 2019. Esto con la finalidad de resumir de manera ilustrada los datos. Tabla 22.

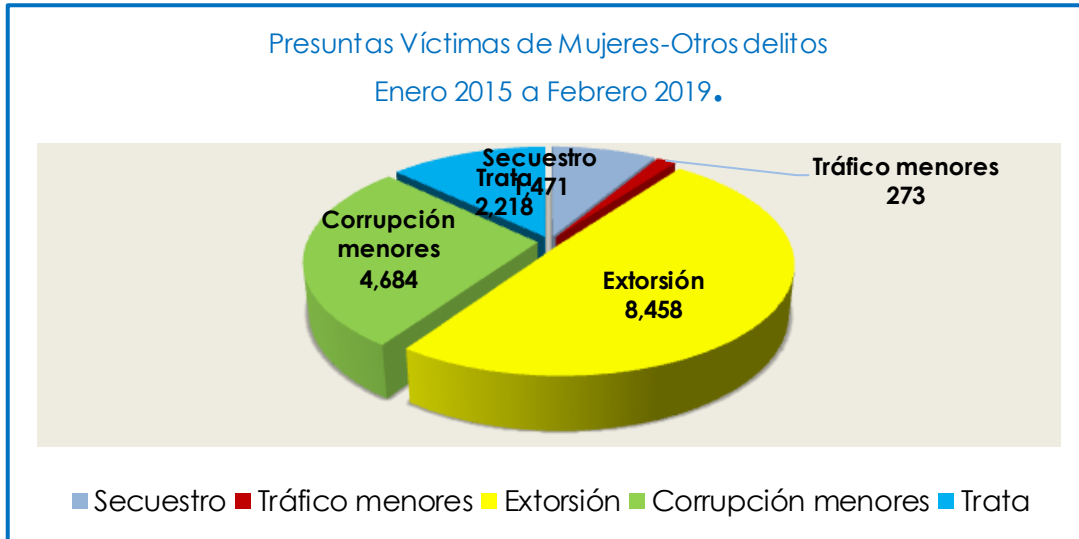
Tabla 22. Cifras del SESNP sobre los Delitos que atentan contra la libertad de las mujeres.

Año	Secuestros	Tráfico Menores	Extorsión	Corrupción Menores	Trata
2015	342	44	1,792	1,117	689
2016	384	115	1,774	1,096	593
2017	369	99	2,121	1,186	380
2018	308	14	2,247	1,079	394
2019	68	69	70	71	72
TOTAL	1,471	341	8,004	4,549	2,128

Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información al corte al 28 de febrero de 2019.

Para la agrupación de los diferentes delitos contenidos en los grupos unitarios de la Clasificación Mexicana de Delitos, se conformaron "clases de delitos", en los que se buscó conjuntar las diferentes figuras típicas que, aunque se tiene un nombre y narración que difiere de un código penal a otro, se refieren a la misma conducta humana y resultado, integra a su vez las diferentes circunstancias de tiempo, lugar y modo de un mismo delito que a su vez se encuentran tipificadas, así como las circunstancias calificativas, agravantes o atenuantes que de igual manera se presentan. Todo ello permite una mejor apreciación de la dimensión de la comisión de delitos en el entorno nacional. Ello motivado al respeto de la denominación típica otorgada por cada una de las legislaturas.

Gráfico 3.27

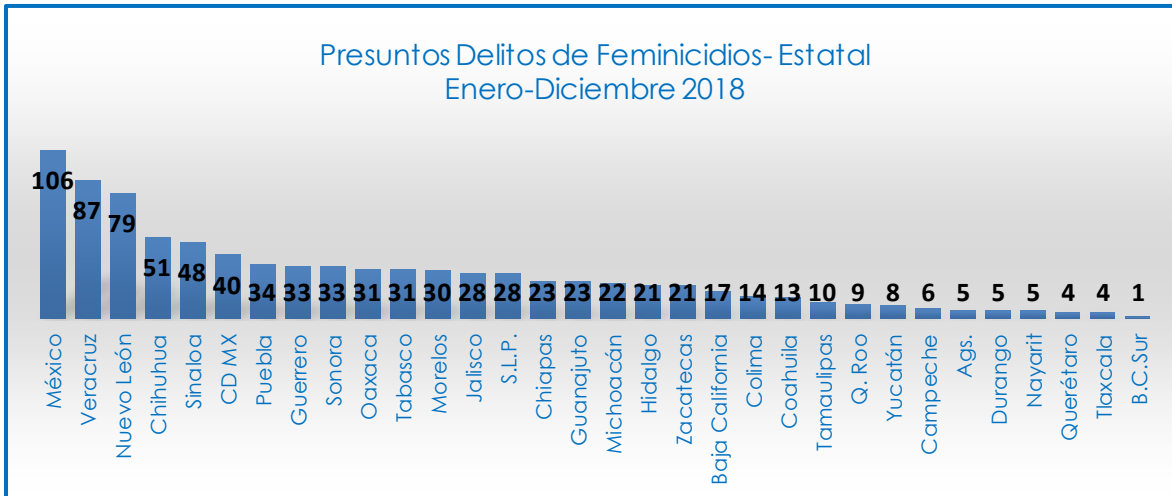


Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Estados con Mayor Número de Femicidios.

Los Estados con mayor número de femicidios en el 2018, son el **ESTADO DE MÉXICO** en primer lugar, **VERACRUZ, NUEVO LEÓN, CHIHUAHUA, SINALOA, CD MX, PUEBLA, GUERRERO, SONORA y OAXACA** que entre estas 10 entidades suman 542 femicidios que representa el 62% del total. En las otras 22 entidades se suman 328 eventos delictivos de este tipo que resultan el 38% del cien por ciento. Durante ese mismo periodo, se registraron 40 femicidios en la Ciudad de México, por lo que ocupó el sexto lugar en incidencia a nivel nacional, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (gráfico 3.28). Asimismo, se representa en el mapa de la República Mexicana los 5 estados con mayor número de Femicidios, con el fin de ilustrar los estados con mayor índice (gráfico 3.29).

Gráfico 3.28



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Cabe señalar que, de estos 10 estados, SIETE de ellos cuentan con Alerta de Género, tal es el caso de ESTADO DE MÉXICO, VERACRUZ, NUEVO LEÓN, SINALOA, PUEBLA, que recién obtuvo la declaratoria, GUERRERO Y OAXACA. LA CIUDAD DE MÉXICO, quien está en proceso de AVGM, SONORA en resolución no declarada y CHIHUAHUA quien definitivamente hasta esta fecha, se encuentra sin mecanismo de protección establecido en la Ley General de Acceso a la Mujeres a una Vida libre de Violencia.

Gráfico 3.29



Fuente: Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Con base a los datos del 2017, los estados que se registraron con el mayor índice de feminicidios fueron SINALOA que a diferencia del 2018, en esta ocasión ocupó el primer lugar, VERACRUZ de nueva cuenta en segundo lugar, OAXACA, ESTADO DE MEXICO,

NUEVO LEÓN, CD MEX de igual forma en el sexto lugar y con el mismo número de delitos que en el 2018, SINALOA, VERACRUZ, OAXACA, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN, CD MX, SONORA, CHIAPAS, TABASCO Y JALISCO, los cuales suman 502 feminicidios en el que se concentra el 68% del total de los feminicidios. En las otras 22 entidades suman 234 delitos que representan en 32% (gráfico 3.29).

Cabe destacar que tanto en el 2017 como el 2018, vuelven aparecer los estados de VERACRUZ, OAXACA, NUEVO LEÓN y lamentablemente el ESTADO DE MÉXICO Y LA CD MX.

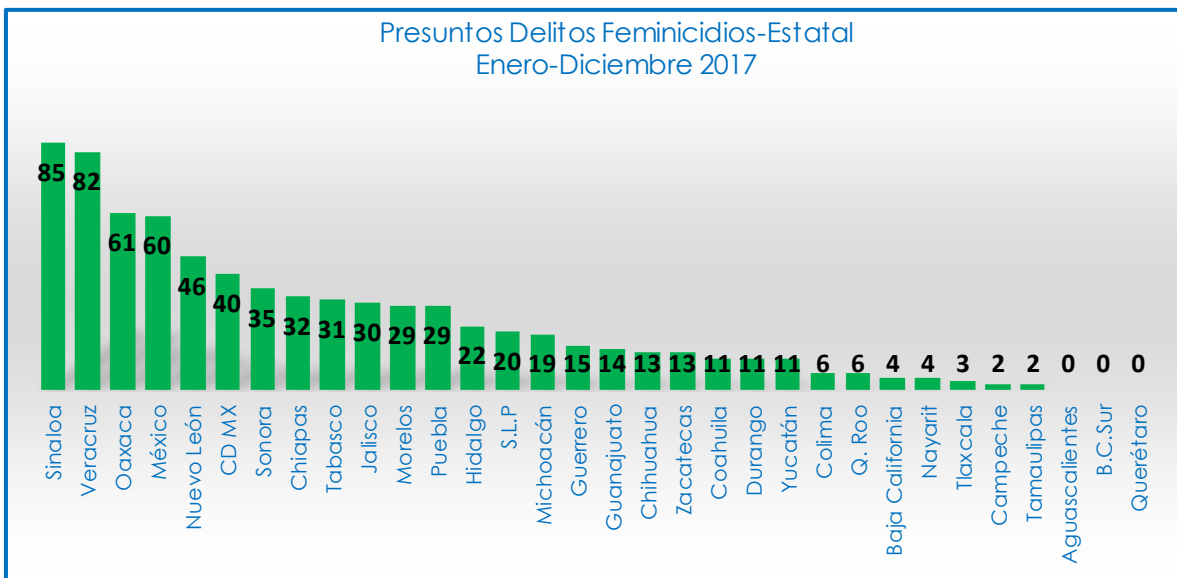
De las 10 entidades, nuevamente como el caso de 2018, SIETE de ellos cuentan con Alerta de Género, como es el caso de SINALOA, VERACRUZ, OAXACA, ESTADO DE MÉXICO,

NUEVO LEÓN. La CD MX como ya lo indicamos que se encuentra en proceso. Dos estados en resolución no declarado: SONORA y TABASCO.

En el primer bimestre de 2019, de los 147 casos de feminicidios, VERACRUZ encabeza la gráfica en primer lugar con 21 delitos, el segundo, ESTADO DE MÉXICO, que aparece de manera reiterada en los 3 últimos años. Posteriormente NUEVO LEÓN, SONORA Y JALISCO (gráfico 3.31).

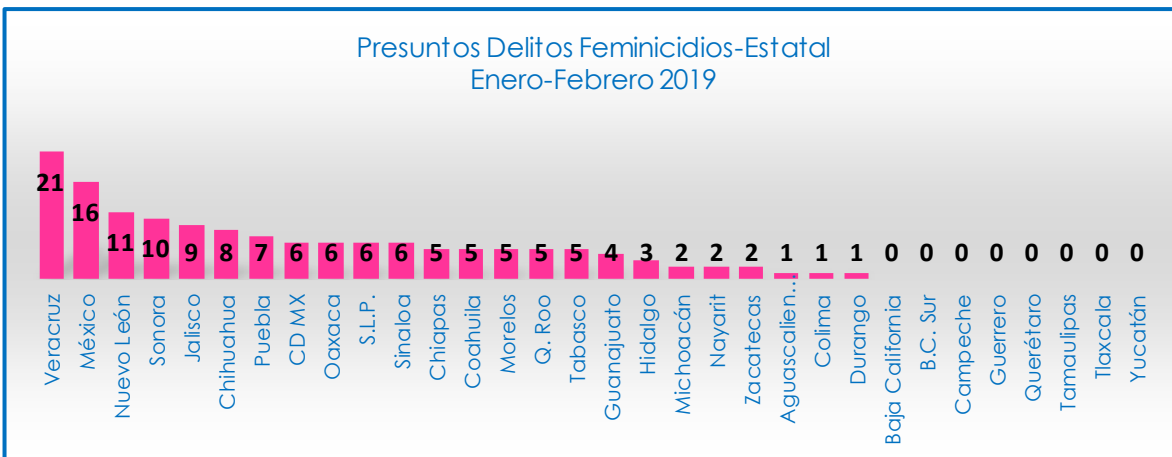
De estos 5 estados cuatro de ellos cuentan con AVGM, como VERACRUZ, ESTADO DE MÉXICO, NUEVO LEÓN Y JALISCO. SONORA se encuentra con Resolución NO Declarada.

Gráfico 3.30



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Gráfico 3.31



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Violencia contra mujeres por municipios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, registra los 100 municipios con mayor número de delitos, la lista es sin duda muy larga, sin embargo, para efectos de resumen de esta investigación únicamente se tomaron los 10 municipios de los años, 2017, 2018, enero y febrero de 2019.

De esta manera, tenemos una idea de los 10 primeros municipios que encabezan el mayor número de incidencia de presuntos feminicidios. Si se toma en cuenta que para el año 2017 se integraron 2 mil 457 municipios; en el 2018, 2 mil 463. La contabilidad se ha dado de forma gradual durante los últimos años, completándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017. Tabla 23.

Tabla 23. Los 10 municipios que encabezan el mayor número de feminicidios en México.

enero-diciembre 2017			enero-diciembre 2018			enero-febrero 2019			
Municipio	Entidad	Delitos	Municipio	Entidad	Delitos	Municipio	Entidad	Delitos	
1	Culiacán	Sinaloa	32	Juárez	Chihuahua	28	Benito Juárez	Quintana Roo	1
2	Mazatlán	Sinaloa	15	Culiacán	Sinaloa	28	Juárez	Chihuahua	1
3	Cajeme	Sonora	13	Monterrey	Nuevo León	19	Torreón	Coahuila	1
4	Veracruz	Veracruz	13	Acapulco de Juárez	Guerrero	14	Celaya	Guanajuato	1
5	Navolato	Sinaloa	10	Ecatepec de Morelos	Estado de México	14	San Cristóbal de las Casas	Chiapas	1
6	Xalapa	Veracruz	10	Chihuahua	Chihuahua	12	Gustavo A. Madero	CD MX	1
7	Centro	Tabasco	10	Guadalajara	Jalisco	12	Centro	Tabasco	1
8	Ahome	Sinaloa	8	Chimalhuacán	Estado de México	9	Xalapa	Veracruz	1
9	Acapulco de Juárez	Guerrero	8	Nezahualcóyotl	Estado de México	9	Chihuahua	Chihuahua	1
10	Cárdenas	Tabasco	7	San Luis Potosí	San Luis Potosí	9	Guadalajara	Jalisco	1
		126			154			10	
Total de Feminicidios por año		736			870			147	
Porcentaje		17%			17%			17%	

Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

El panorama no es nada optimista para la Ciudad de México, llama la atención que para el 2019, ya tenemos la presencia en los primeros lugares de la alcaldía Gustavo A. Madero de la CD MX, cuando en el 2018, aparece en el lugar 18 y Tlalpan en el 19. En el 2017, Gustavo A. Madero ocupó el número 38. Lamentablemente a nivel local en ese mismo periodo, las alcaldías que estaban por encima eran Miguel Hidalgo en el lugar 30 y Coyoacán en el lugar 31 y Tlalpan en el 34 sobre los 100 municipios con más presuntos delitos de feminicidios. Como sabemos la CD MEX y sus 16 alcaldías se encuentran en proceso de declaratoria de AVGM, la solicitud para la Ciudad de México fue presentada desde el 6 de septiembre de 2017, es un proceso largo, pues recordemos que a Puebla le llevó 3 años para ser declarada.

En el caso de la entidad mexiquense, Ecatepec, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl encabezan la lista de los municipios con mayor incidencia con 35 casos en total; como

indicamos en Estado de México cuenta con AVGM en 11 de sus municipios en los que se contemplan precisamente Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl.

A nivel Nacional Ciudad Juárez, Chihuahua con 28 feminicidios, ocupa el primer lugar en la República Mexicana. Desafortunadamente este estado no considera hasta el momento importante contar con mecanismo como el de la Alerta de Violencia de Género.

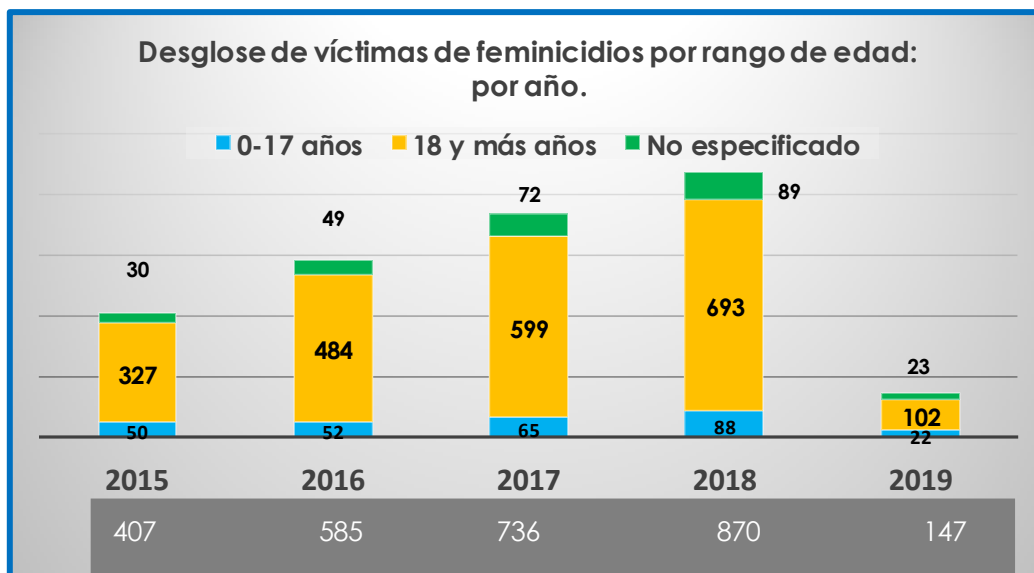
Culiacán, Monterrey, Acapulco, Chihuahua y San Luis Potosí son los otros municipios con más delitos de ese tipo. De estos cinco municipios, únicamente Chihuahua como lo mencionamos anteriormente, no cuenta con AVGM. Los delitos en contra de las mujeres en el Estado de México mantienen una tendencia al alza, pese a los programas de prevención.

En el 2017, el informe registra al Municipio de Nezahualcóyotl en el lugar número 12, y de ahí aparece Lerma en el lugar 47, Zumpango en el 52, Nicolás Romero en el 58, Villa del Carbón en el 80 y por último Huehuetoca en el lugar 97, las cifras revelaban que aún el Estado de México no era una de las entidades más con mayor número de feminicidios de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo. De todos estos municipios, únicamente Nezahualcóyotl cuenta con AVGM.

Crímenes de odio.

El Secretariado Ejecutivo se ha dado a la tarea también de realizar un desglose por rango de edad. En casi el 79% de las muertes de mujeres víctimas de feminicidios en el periodo de enero 2015 a febrero de 2019 son mayores de edad y que el promedio de menores de edad en general es el 11%. También tienen un rango de "edad no especificada", que según el Secretariado Ejecutivo esto se debe a que el Ministerio que es quien brinda la información no pudo determinar con exactitud la edad de las víctimas (gráfico 3.32).

Gráfico 3.32



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

María Salguero, la geofísica que busca evidenciar el feminicidio en México.

Desde 2016 existe en México un mapa interactivo sobre todos los feminicidios ocurridos en el país; es un mapa como ningún otro, que registra la locación y las circunstancias bajo las cuales se dio el crimen.

El artífice de tal mapa es María Salguero, una ingeniera en astrofísica que se ha dedicado, ya desde hace más de dos años y medio, a la confección del mapa, sin ninguna remuneración ni incentivo; a pesar de que es una tarea que le corresponde al gobierno federal. Su motivo fue la rabia que le provocó descubrir que México está plagado de feminicidios. María Salguero ha alzado la voz, junto con las activistas Sandra Soto y Frida Guerrero, para exponer los asesinatos con perspectiva de género en el país con una estrecha relación con el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios, ONU Mujeres y la Comisión de Derechos Humanos.

Salguero es miembro de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctima y documenta los feminicidios minuciosamente directos —por razones de género— e indirectos —crimen organizado—. El mapa ha sido reconocido por ONU Mujeres y por el senado.

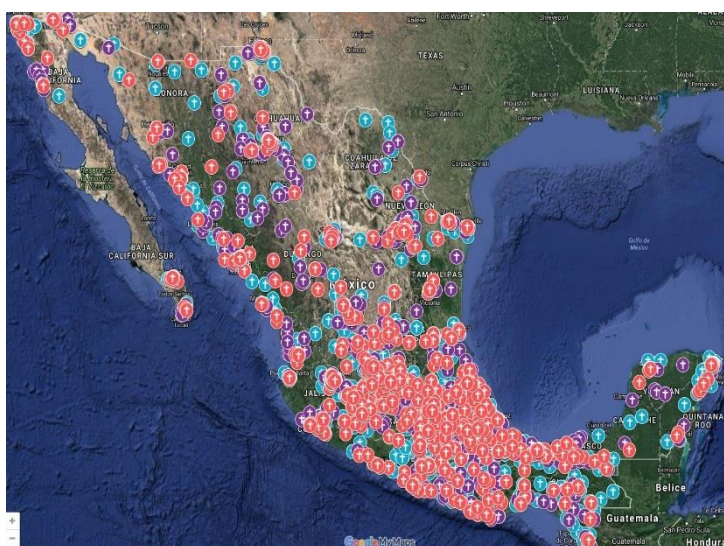


Foto 12: Tomada del sitio de internet mapa de feminicidios, URL (son las siglas en inglés de uniform resource locator en español, localizador uniforme de recursos)
<https://www.google.com/maps/d/viewer?msa>

Una primera versión de dicho mapa quedó registrada en el sitio femicidiosmx.crowdmap (foto 12); sin embargo, desde hace un año, este mapa fue trasladado a la plataforma de Google. Visto desde la distancia, el mapa de todo el país se ve cubierto por cruces; azules las que registran los feminicidios de 2016, moradas las de 2017 y rojas las de 2018. Es un mapa interactivo, y cada una de las cruces incluye las siguientes categorías: lugar, fecha, rango de edad de la víctima, relación que tenía con el feminicida, el estatus de este, y el modo en que se perpetró el crimen.

Para Salguero, la creación y mantenimiento del mapa ha sido un reto, no únicamente para su vida personal, sino su vida interior: pesadillas, y otros signos de estrés postraumático la han asaltado durante todo su trabajo con el mapa, ya que hay acontecimientos que ha registrado que le han afectado mucho, como fue el caso de la muerte de sus vecinas, asesinadas en la calle de Lorenzo Boturini en abril de 2017. Ha tenido que renunciar a proyectos personales para continuar con él: “Tuve que decidir entre dedicarme a mi negocio o al mapa, y escogí el mapa. Ahora necesito una computadora nueva y recursos para dedicarme a él de tiempo completo”. A finales de

este año, el mapa será presentado en la exposición del Museo Universitario de Arte Contemporáneo”.

Uno de sus sueños es buscar más recursos para su mapa y hacer una maestría en Ciencia de Datos donde pueda continuar este trabajo con más herramientas. Menciona al ITAM, el CIDE y el IIMAS como posibles institutos. Así como tener el tiempo para que el mapa sea su única tarea.

—¿Cuál es tu experiencia ante los procesos de las víctimas, cuando no hay procesados, sentenciados?

—Prevalece la impunidad. En el mapa, reconozco muy pocos vinculados a proceso, aprehendidos, sentenciados ni se diga: casi ninguno. Que realmente se logre una sentencia efectiva, es rarísimo, respondió en entrevista para VICE Noticias.

En la capital se registraron, en 2016, 19 presuntos feminicidas vinculados a proceso, uno inimputable y dos liberados por fallas. Vinculados, en 2017, son 18, señaló para dicho medio.

Asimismo, Salguero explica para VICE Noticias: “Hay casos, al menos dos en Gustavo A. Madero e Iztapalapa, en los que se sabe quiénes son los asesinos, hay orden de aprehensión y la “procu” no va por ellos”, subraya María. “El caso de Luz en Iztapalapa. Wendy, la mamá, sabe quién es el asesino. Hay denuncia, pero desde 2017 no hay orden de presentación para el presunto responsable, la última persona quien la vio con vida. Así de grave”, concluye.

Al estudiar las cifras de la activista (en el sitio) en 2016 y 2017, en la Ciudad de México registró en su mapa de feminicidios 105 y 110 asesinatos de mujeres, respectivamente. Informó que por lo menos 70 feminicidios y 40 muertes violentas de mujeres en 2017, cifras que están muy distantes de las que dio a conocer [la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México \(PGJ-CD MX\) a través de su área adscrita, la Dirección General de Política y Estadística Crimina con las que únicamente reconoce 37 feminicidios ocurridos en el 2017](#). La investigadora, ha detallado en distintos medios, que las demarcaciones con mayor número de asesinatos de mujeres son Cuauhtémoc con 24 casos; Gustavo A. Madero con 17; Iztapalapa con 16; Coyoacán con 9; Tláhuac con 6 casos y Álvaro Obregón con 5 casos.

Con base en el mapa que elaboró, Salguero reveló que la alcaldía Gustavo A. Madero encabeza el primer lugar en este delito, con 23 casos en 2018; seguida de Iztapalapa, con 21 casos, y Cuauhtémoc, con 13.

Les siguen Tlalpan con ocho feminicidios; Álvaro Obregón, siete; Coyoacán, seis; Tláhuac, cinco; Benito Juárez, Magdalena Contreras y Xochimilco, con cuatro casos cada una; Venustiano Carranza e Iztacalco, tres, y con uno, Azcapotzalco. Las demarcaciones sin reportes fueron Cuajimalpa y Milpa Alta.

[De enero a diciembre de 2018 se confirma la muerte violenta de 104 mujeres en la capital del país, \(con base en notas y seguimiento periodístico\)](#), de las cuales 40, es decir, 38 por ciento, presentan el sello característico de la delincuencia organizada. Se trata, precisó Salguero de víctimas que aparecieron maniatadas, embolsadas, torturadas, abusadas sexualmente y estranguladas.

Dicho número contrasta con los 40 feminicidios que en el mismo período (2018) reportó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Así, el mapa del Salguero contabilizó 1.6 veces más casos que dicho reporte oficial, lo que

representa un 62% más, y pasaron de 109 en 2017 a 104 en 2018. El SESNSP también registró 40 feminicidios en el 2017 a diferencia de los 109 que informa el mapa de Salguero, un 63% más que el SESNP. Tabla 24.

Tabla 24. Cuadro Comparativo de Cifras de Feminicidios en CD MX.

Año	Mapa de Feminicidios María Salguero	SESNSP	Diferencia	%
2017	109	40	69	63%
2018	104	40	64	62%
TOTAL	213	80	133	62%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Mapa de Feminicidios y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

A nivel nacional, dos mil 100 en el 2016, dos mil 200 en 2017 y 3 mil 607 en el 2018, según la última actualización efectuada por María Salguero quien da seguimiento a los casos.

El responsable de llevar el conteo oficial de feminicidios en México es el Secretariado Ejecutivo, pero las cifras son de nueva cuenta realmente diferentes a las de María. La geofísica Salguero argumenta que los datos no cuadran porque "ellos (SESNSP) tienden a ocultar las cifras y las mandan a carpeta de homicidios dolosos o a veces hasta a suicidios, como el caso de Lesvy Berlín Osorio, que dijeron que había sido suicidio y resultó que no", pues el novio la mató en las inmediaciones de Ciudad Universitaria. Tabla 25.

Tabla 25. Cuadro Comparativo de Cifras de Feminicidios en México

Año	Mapa de Feminicidios María Salguero	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
2016	2,100	585
2017	2,200	736
2018	3,607	870

Fuente: Elaboración Propia con datos de Mapa de Feminicidios y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Al ser cuestionada por el sitio de noticias breaking.com (que pertenece a la misma red de Gato Político) ¿cuál era la metodología que usa para recabar la información? Salguero responde:

"A través de las alertas de Google, y de la consulta de los diarios más importantes de nota roja en el país". Salguero recupera la información y la vierte después en el mapa. A este respecto, refiere que muchos de los periódicos nacionales no tienen sensibilidad para titular sus notas sobre feminicidio; "Souvenirs en el desierto", es uno de los ejemplos que Salguero encontró en un periódico nacional. El título hace referencia a los restos de mujeres que aparecen en el desierto.

—¿Cuál es el objetivo de recabar la información?

“No podía quedarme de brazos cruzados ante la barbarie; tenía que hacer algo; y una vez que te decides a hacer activismo, te dan ganas de hacer, de ayudar... no todo es salir a marchar”, asegura para breaking.com.

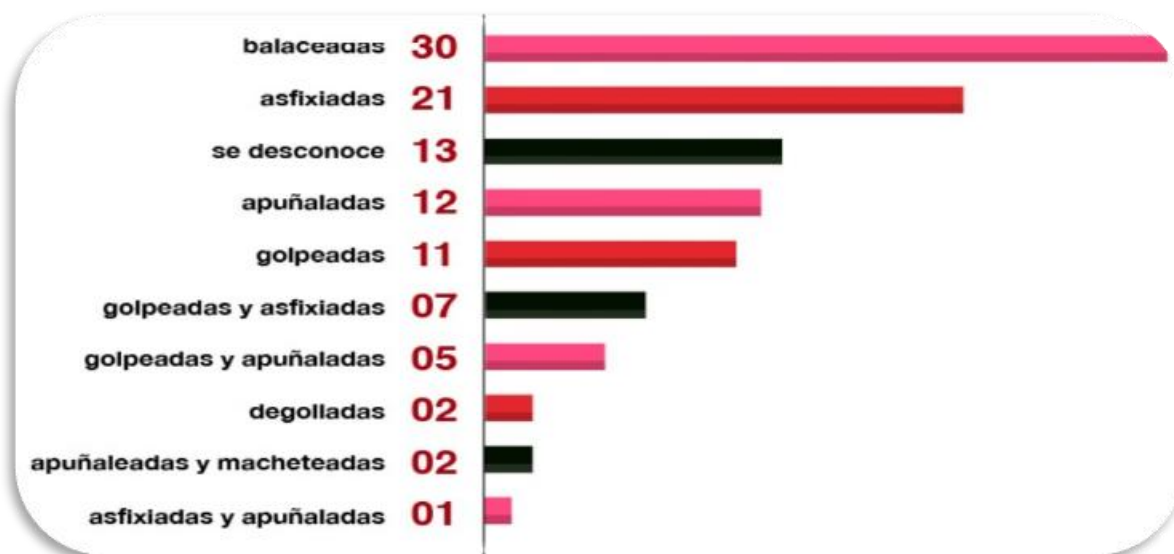
Desde [sus redes sociales](#), en donde es conocida como [Princesa Bathory](#), ha abrazado diferentes causas además del feminicidio, por ejemplo, la muerte de los 49 niños en la guardería ABC. Ya que ha señalado que no se puede ser empáticos y que no, nos podemos quedar sin hacer nada.

Una de las conclusiones a las que ha llegado después de tantos años, es que [“la desaparición es el preámbulo del feminicidio. Así como se incrementaron las desapariciones y homicidios dolosos, también los feminicidios”](#), afirmó para otro medio (Plumas Atómicas)

LEYVA

El modo de feminicidio más común a lo largo de todos estos años dice, ha sido el de por disparo de arma de fuego (tabla 26); sin embargo, no ha podido especificar si el arma utilizada en el crimen ha sido de uso exclusivo del ejército, lo que daría pie a una línea de investigación hacia el crimen organizado.

Tabla 26. Tipo de feminicidios en la CD MX durante el año 2018 con base a los datos del Mapa de FEMINICIDIOS de María Salguero.



Fuente: Mapa de Feminicidios de María Salguero (2018).

Para Plumas Atómicas, ha señalado que muchas de las mujeres muertas por el narcotráfico han sido porque “tenían una cocina económica, o trabajaban en un mercado o vendían flores, y no pagaron derecho de piso. Se vieron obligadas a involucrarse en el crimen organizado, o bien, eran sus parejas las que estaban involucradas”.

Para Agencia de Noticias Cuadratín, señaló que la mayoría de los casos son por ejecución con armas de fuego, e incluso, tiene registro de armamento de entrenamiento militar, además de que son torturadas, maniatadas, embolsadas y sus cuerpos expuestos en la vía pública. En ese sentido, advirtió que las autoridades no hacen su trabajo, “la desaparición es la antesala del feminicidio, las autoridades son insensibles, ineptas porque no cruzan la información, hay que presionar para que se garantice el acceso a la justicia de las víctimas y homologar todos los códigos locales con el federal, investigar bien y con perspectiva de género, para no criminalizar”. Finalmente, María Salguero expresó que los Feminicidios en México es un trabajo que pone en evidencia a aquellas víctimas de este fenómeno que vive el país y el cual, tristemente, aumenta año con año. “No me puedo quedar con los brazos cruzados”.

“Nuestra aportación, de haberla, es generar datos que capturen con mayor precisión, dada la información disponible, la ocurrencia de feminicidios y su distribución. No queremos contar menos feminicidios, queremos más datos para contarlos mejor”, finaliza.

Las últimas cifras: nueve asesinadas por día

En 2018, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) presentó un informe que documenta ocho mil 904 asesinatos de mujeres, de 2014 a 2017, con base en la información de las procuradurías o fiscalías de todo el país.

Ya no son 7, sino de 9 a 13 mujeres asesinadas cada día en México, denuncia la OCNF.

Con base a estos datos la OCNF califica que únicamente en 24 por ciento de los casos, las autoridades a nivel nacional los investigaron como feminicidios. “Es un porcentaje bajísimo. La cifra oficial es todavía siete feminicidios al día, pero ya se habla de nueve por lo no reconocido”, dice en una charla con VICE/Sin embargo.com, Ana Yeli Pérez Garrido, asesora jurídica del Observatorio.

La mayoría de las víctimas tenía entre 21 y 30 años. Fueron asesinadas de manera brutal: a golpes, estranguladas, asfixiadas, quemadas, envenenadas, con armas de fuego. Los estados en los que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) reconoce mayor criminalidad son Sinaloa, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí, Michoacán, Guerrero, Quintana Roo y Veracruz. Todos cuentan con Alerta de Violencia de Género (AVGM).

Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) revela que en 10 años (2007-2016) fueron asesinadas 22 mil 482 mujeres en el país. Es decir, en promedio cada cuatro horas ocurrió la muerte violenta de una niña, joven o adulta, por impacto de bala, mutilación, asfixia, ahogamiento, ahorcamiento, degollación o quemadas. La zona centro del país —Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala— es la de mayor incidencia: ocho mil 65 asesinatos violentos, es decir, 35 por ciento de los casos.

Por su parte, el estudio “La Violencia Feminicida en México, Aproximaciones y tendencia 1985-2016”, lanzado en diciembre de 2017 por la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres y ONU Mujeres, expresa que cada tres horas en el país se comete el asesinato de una mujer y que, en 2016, 40.2 por ciento de los ataques se registraron en Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Chihuahua y Veracruz. De estas cuatro, la única entidad sin Alerta de Violencia de Género es la capital mexicana.

El miércoles 17 de octubre de 2018, el Observatorio, Justicia Pro Persona y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria lanzaron un comunicado donde señalan que, desde el momento en que se solicitó la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, la CONAVIM “ha dilatado el cumplimiento de sus obligaciones”, pues el 2 de octubre de 2018 venció el plazo de seis meses para que solicitara al gobierno de la Ciudad de México el informe sobre las acciones implementadas para cumplir las recomendaciones hechas por el grupo de trabajo

El feminicidio: un delito sin seguimiento

Una vez que hemos explorado los datos de la información de los feminicidios, podemos decir que todos los días, meses incluso años hemos escuchado en los diversos medios de comunicación que hubo un nuevo feminicidio.

Tal como lo dice en un artículo público para nexos y me parece realmente importante recalcarlo, la estudiante de la licenciatura de derecho en la División de Estudios Jurídicos del CIDE, Elizabeth V. Leyva: “cada vez las víctimas son más jóvenes, tienen diversos contextos y muertes más impactantes” pero dado el “mundo” de información que se genera por medio de las instituciones gubernamentales, colectivos, sociedades civiles, es complicado saber ¿cuál es la realidad mexicana actual?”.

Por dar solo un ejemplo, indica “según un estudio de la ONU Mujeres, con datos del 2016, en México mueren 7. 5 mujeres diariamente. En noviembre de 2018, ONU Mujeres en México denuncia, que diario asesinan a 9 mujeres. En el mismo año el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios (OCNF), informa que ya no son 7 ni 9, sino que hasta 13 mujeres asesinadas en México.

Eso, por un lado, en cambio, en un estudio minuciosamente realizado en 2017 por Instituto Nacional de la Mujeres (IN MUJERES) afirma que en nuestro país mueren 6 mujeres al día”.

Los mismos datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública varía sus datos con respecto a las carpetas de investigación que registra por presuntos delitos de feminicidios.

Lo anterior evidencia que en México existe una desinformación con respecto a las cifras de mujeres muertas por el feminicidio, Aunado a esto, las acciones gubernamentales dejan mucho que desear”.

Y Leyva concluye: “México ya no puede ignorar todas las muertes de mujeres que se ha cargado por años. El feminicidio tiene que ser un problema que se incorpore a la agenda pública para encontrar soluciones y erradicarlo. El asesinato de mujeres no es problema ajeno, ni de una sola entidad federativa ni algo que va a desaparecer por sí solo. Si las autoridades siguen sin adoptar el compromiso nacional que tienen con las mujeres mexicanas y que cumplan con sus obligaciones internacionales, el problema únicamente aumentará, al igual que la desinformación, la impunidad y las alertas de género. El primer paso es reconocer que no entendemos ni le damos seguimiento al problema y, a partir de ello, que van a existir actuaciones efectivas para subsanar las deficiencias”.

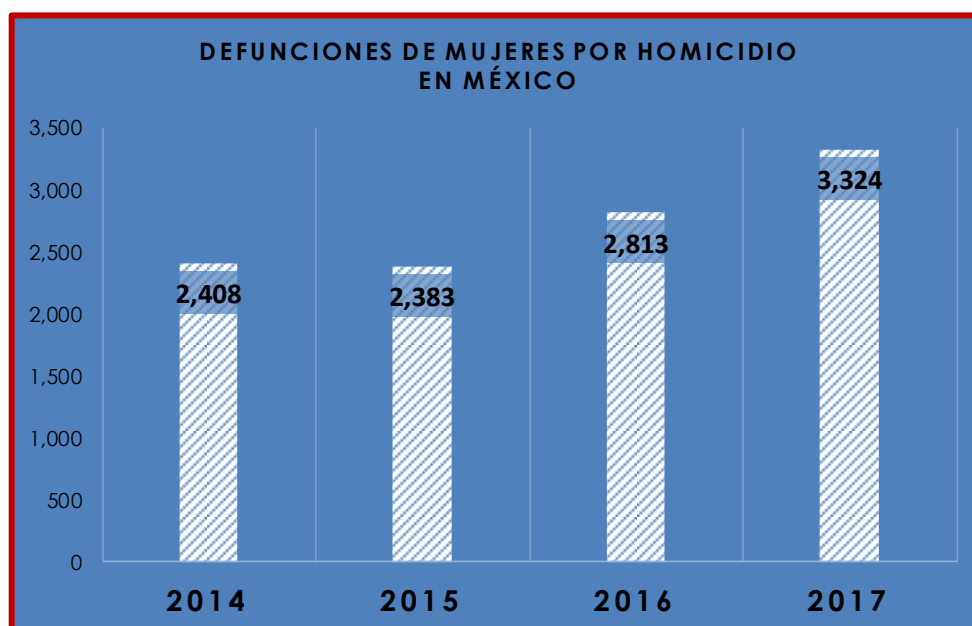
Asimismo, la Dra. Lucía Carmina Jasso López investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y Karina González

es Egresada de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. realizaron un estudio en septiembre de 2018, que les valió ser publicado en Animal Político, en donde pone de manifiesto las brechas en la medición de feminicidios en México y comenta: “el INEGI publica las estadísticas de mortalidad en las que es posible conocer el número de mujeres que han muerto por homicidio en México”, (información de 1990 a 2017).

A nivel nacional en 2017, las defunciones de mujeres representan el 10.6% del total de los homicidios registrados, es decir de cada 10 homicidios, en promedio corresponden a hombres y 1 a mujeres. Sin embargo, en Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Querétaro y Yucatán el porcentaje es superior al 15%”.

La Doctora Jasso, refiere, “la mala noticia es que persisten los resquicios en la medición de este fenómeno social. Se tiene que la mayor parte de estas defunciones de mujeres por homicidio no fueron contabilizadas como un feminicidio. Nos queda claro que no necesariamente todos los homicidios de mujeres podrían tipificarse como feminicidio, sin embargo, todos los casos son reflejo de una de las formas de violencia más extrema contra las mujeres que atenta contra la vida, que es el bien jurídico supremo tutelado por la ley. Y muy probablemente, muchas de estas defunciones por homicidio cumplen con la tipificación de feminicidio que se define como la privación de la vida de una mujer por razones de género” (gráfico 3.33).

Gráfico 3.33



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2017, Estadísticas de Mortalidad.

Recordemos, indica: “las cifras de SESNSP, en el 2015 se registraron 407 feminicidio en averiguaciones previas iniciadas (o carpetas de investigación), en 2016, 585 y en el 2017, 736, lo que en comparación con el total de defunciones de mujeres por homicidio representa apenas en promedio un 20%.

Cabe señalar que en el reporte del mes de abril de 2019 del SESNSP, en el cual también se integran las gráficas de los años de 2015 a 2018, los cuales no coinciden totalmente con

los informes de los cierres de año. Quiero imaginar, comenta la investigadora de la UNAM, que hacen sus “ajustes” con el fin de precisar sus datos. Por lo que podemos decir que existen diferencias entre defunciones de mujeres por homicidio y feminicidio”.

“Estas variaciones de lo que se tipifica como “razones de género” en cada una de las entidades federativas, representan narrativas diferenciadas de las brechas en la medición de la violencia feminicida contra las mujeres. Seguramente cada demarcación tendrá sus “motivos” particulares para no integrar debidamente un feminicidio y esto merece un análisis con toda profundidad, pero en un primer diagnóstico de las cifras disponibles se identifican varios temas, especificó”.

Aclara: “en síntesis, es necesario reconocer que pese a los esfuerzos gubernamentales por atender la violencia feminicida ésta sigue al alza, incluso en la mayor parte de las entidades en donde se declaró la AVGM, prevalecen las brechas en la medición de esta violencia, y muy pocas defunciones de mujeres por homicidio se tipifican como un «feminicidio». Si bien este es un problema que podría estudiarse y atenderse diferenciadamente a nivel local, refleja una ausencia del reconocimiento de la violencia feminicida a nivel nacional que no se ha logrado subsanar”.

“Estas brechas en la medición de la violencia feminicida también se expresan en el diseño de la política pública, ya que hay entidades y municipios con altos niveles de defunciones de mujeres por homicidio que no están contempladas en la declaratoria de AVGM e incluso no han sido visibilizadas a nivel nacional como localidades en las que se registró un aumento considerable o existe una alta concentración de esta violencia”, rubricó.

En su opinión, resaltó “en este sentido, nuestra labor como ciudadanos es construir socialmente una agenda pública que demande la atención de la violencia feminicida y también fortalezca los métodos y metodologías para acotar las brechas de medición que nos permitan un análisis más certero y responsable de este fenómeno”.

Hace una interesante reflexión: “¿Qué contamos cuando contamos «feminicidios»? , me parece que la medición oficial de incidencia de feminicidio no sirve para saber si ese delito ha aumentado. Al usar una clasificación propia y al utilizar los datos que capta el Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) de la Secretaría de la Salud, estimo que el tipo de violencia homicida contra las mujeres que más ha aumentado es la que se parece a la que sufren los hombres: violencia armada”.

A su juicio, “todas las notas que reportan puntualmente crecimiento, incidencia o variación en feminicidios con base en las cifras de incidencia delictiva que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública están equivocadas. Esto no quiere decir que no hayan aumentado los feminicidios, lo que sí quiere decir es que no lo podemos saber si solo usamos únicamente una fuente”.

No sabemos qué es ni por qué sube la incidencia de «feminicidio». El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública anuncia todos los meses datos sobre la incidencia de 40 delitos, que incluye desde enero de 2015 datos sobre feminicidios. Esta cifra no refleja el total de víctimas de feminicidio en el país, lo único que refleja es el total de víctimas reportadas en averiguaciones previas o carpetas de investigación abiertas por lo que las procuradurías o fiscalías estatales consideraron fue un feminicidio, y agrega:

Eso es todo. Esto significa que el aumento en esta cifra de víctimas de “feminicidios” puede ser:

- Porque la autoridad decidió consignar más homicidios dolosos de mujeres como feminicidios, aunque la intensidad del fenómeno no ha variado.
- Porque ocurrieron más feminicidios, aunque las políticas de consignación de la autoridad no han cambiado.
- Porque disminuyó la cifra negra de feminicidios en una entidad y la autoridad registró un porcentaje mayor del que registra normalmente.
- Porque ocurrió una mezcla de estas cosas.

Una vez que hace dichas declaraciones vienen las preguntas de manera expresa para Lucía Carmina Jasso López, —Doctora en Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)— por parte de Animal Político, publicado el 10 de septiembre de 2018.

—¿A qué se debe entonces este “aumento” en feminicidios?

“Simplemente no lo podemos saber a ciencia cierta. De hecho, si hurgamos un poco en la tendencia de consignación de feminicidio y la de homicidio doloso de mujeres, podemos ver que existe evidencia de que lo que se clasifica como feminicidio cambia entre entidades y entre años. Es decir, hay evidencia de que lo anterior no es una medida comparable en lo absoluto”.

—¿Homicidio doloso de mujeres o feminicidio?

“Además del Secretariado, el INEGI publica información sobre presuntos homicidios de hombres y mujeres. A diferencia del Secretariado, la información del INEGI no se basa en averiguaciones o carpetas abiertas por procuradurías o fiscalías, sino en registros oficiales, como por ejemplo las actas de defunción, para hacer su conteo. Por esta razón, las cifras son más exactas y un poco más elevadas, aunque publicadas con mucho menos frecuencia”.

“Al sumar el total de víctimas de homicidio doloso de mujeres y de feminicidio que publica el Secretariado, el total debería aproximarse al total de cuerpos que contabiliza el INEGI. Al comparar estas dos fuentes de información podemos ver que esto es casi exactamente lo que ocurre entre 2015 y 2017, último año para el que tenemos las dos fuentes de datos”. Afirma la Investigadora.

Jasso, quien actualmente desarrolla la investigación titulada: Prevención del crimen y tecnología. Los efectos de la videovigilancia. Análisis de la incidencia delictiva y de las percepciones ciudadanas para la elaboración de políticas públicas, declara convencida lo siguiente:

“Ahora, si dividimos la información de víctimas de homicidio doloso de mujeres y de feminicidio que publica el Secretariado para compararlas entre sí, esperaríamos que, si no hubiera habido un cambio sistemático en la manera en la que se consignan los homicidios de mujeres, las dos líneas individuales siguieran la misma tendencia. Sin embargo, lo que vemos es un decrecimiento en el total de homicidios dolosos —a pesar de que el total para 2018 está anualizado— pero que el total de feminicidios va en aumento. Esto nos deja entrever que el criterio nacional de consignación de los crímenes como feminicidio u homicidio doloso ha cambiado en el tiempo”.

Las variaciones en los porcentajes entre estados en un año dado y a lo largo de los años dentro de los mismos estados dejan en evidencia dos cosas:

- Que no medimos lo mismo al medir el feminicidio en todos los estados.
- Que no calculamos lo mismo cuando comparamos incidencia de feminicidio entre los años.

Es decir, no sabemos qué medimos al usar las cifras de “feminicidio” que reporta el Secretariado.

—Entonces ¿han aumentado los feminicidios? ¿Los homicidios de mujeres? Entonces ¿qué podemos saber sobre los feminicidios?

“Al emplear los datos de registros de mortalidad del SINAI, que procesa y publica el INEGI, podemos aproximarnos al fenómeno y hacer una clasificación propia, con base en la causa y lugar de muerte de las mujeres presuntas víctimas de homicidio, que sí sea comparable entre años y estados para ver si han crecido los feminicidios en el país.

Esta medición sin duda es una aproximación imperfecta que subestima el fenómeno, pero a diferencia de las cifras del Secretariado, sí podemos usarla para ver tendencias en el tiempo y diferencias entre estados y municipios.

Contamos un homicidio de mujer como feminicidio cuando se presenta al menos una de estas tres características:

1. El INEGI reporta que la muerte estuvo relacionada con violencia familiar.
2. El homicidio ocurrió dentro de la vivienda.
3. La causa de defunción fue “agresión sexual” sin importar donde haya ocurrido.

Al aplicar esta clasificación, resulta que en 2017 hubo 1.9 feminicidios por cada 100 mil mujeres en México, la cifra más alta desde que el INEGI reporta datos; sin embargo, esta cifra es sustancialmente menor que la tasa de homicidio de mujeres excepto feminicidio, que fue de 4.7 en ese mismo año, además de ser extremadamente estable en el periodo. Mientras que la tasa de feminicidios varía entre 1.4 y 1.9, la de homicidios excepto feminicidio muestra aumentos y disminuciones mucho más marcados, con un mínimo de 1.8 en 2007 hasta un máximo de 4.7 en 2017”.

—Si los feminicidios han aumentado muy poco en los últimos años, ¿por qué la tasa de homicidios de mujeres que no son feminicidio varía tanto en el tiempo y en 2018 llegó a su máximo del periodo?

“Por los homicidios perpetrados con armas de fuego fuera de la casa”.

“Aunque aún un menor porcentaje de los homicidios de mujeres que de hombres se cometen con arma de fuego, en 2017 y 2010 representaron más de la mitad de todos los homicidios de mujeres. Cuando el porcentaje disminuye, también disminuye la tasa total de homicidios para ambos sexos, aunque el cambio en porcentaje es mucho más marcado para mujeres que para hombres; mientras que para las mujeres fluctúa entre 54.3 % y 29.7%, para los hombres nunca son menos del 50 %.”.

—¿Todos los homicidios de mujeres son feminicidio?

“Los datos son claros: no todos los homicidios de mujeres son feminicidios. Las mujeres son víctimas de dos tipos de violencia, de la violencia armada que ha cobrado a cientos de miles de víctimas en los últimos años, la mayoría de ellos hombres, pero también de una violencia feminicida que no cambia en el tiempo, que ocurre en sus propias casas.

Pensar que la violencia feminicida y la violencia homicida son el mismo fenómeno borra las particularidades de los dos tipos de violencia, nos da permiso de ignorar que las mujeres mueren en sus casas pero también a las que mueren en las calles; además, nos hace partir de un diagnóstico equivocado con el que necesariamente llegaremos a soluciones erradas para combatir la escalada reciente de violencia contra las mujeres, porque esta nueva violencia es también la que nos mata con armas de fuego, igual que a los hombres.

Si los homicidios y los feminicidios son diferentes, entonces la distinción que hace el Secretariado en sus datos parece no solamente lógica sino indispensable. Sin embargo, toda la evidencia apunta a que el criterio para determinar qué es un homicidio doloso y qué un feminicidio es distinto entre estados y ha cambiado en el tiempo, por lo que las cifras no son comparables; no nos sirve para medir cambio en la intensidad de la ocurrencia del crimen.

Si queremos conocer la magnitud de la violencia feminicida en el país, necesitamos primero entender qué nos dicen los datos que hay y que no, que necesitamos datos de mejor calidad para hacer mejores diagnósticos; necesitamos exigir que los criterios de las procuradurías o fiscalías estatales para consignar homicidios como feminicidios sean claros, necesitamos entender que la violencia feminicida es diferente de la que ha matado a la mayoría de las mujeres en los años recientes, que las mujeres son víctimas de dos tipos distintos de violencia”.

—¿Y los resultados?

“Es claro que los indicadores son, cuando mucho, indicadores de resultado sobre la atención de la violencia de género, pero dicen nada de posibles logros en la prevención, sanción o erradicación de la violencia. Más aún, el hecho de que haya más mujeres atendidas, más delitos ingresados y más denuncias presentadas podría significar lo contrario, es decir, una mayor incidencia de eventos de violencia contra la mujer. En otras palabras, se ejercen una gran cantidad de recursos y no tenemos idea de cómo han impactado en la violencia contra las mujeres.

Este es el contexto en el que surgen, una tras otra, las trágicas historias de feminicidios, violaciones y abusos que generan olas de indignación y repulsión social, principalmente por su difusión en redes sociales. El contexto de un gobierno que no tiene certeza sobre si lo que hace sirve para algo y mucho menos de cómo mejorarlo. Saltamos de coyuntura en coyuntura y la presión social resulta en una mayor inversión en comunicación social gubernamental para sofocar la crisis mediática, sin embargo, se ven poco o nada de cambios de estrategia en las políticas para hacer frente y reducir la violencia contra la mujer”.

Margarita Bejarano Celaya, Investigadora el Centro de Estudios Multidisciplinarios para el Desarrollo, nombra al FEMINICIDIO es su artículo “solo como la punta del iceberg”, en las que destaca: “¿cómo combatir una conducta que no es concebida como indeseable o fuera de la normal? Además, si la violencia se sustenta en la actuación colectiva, en el peso que los grupos de poder le dan como forma de reproducir el sistema económico y social actual, en el proceder de autoridades que permiten que suceda, y no actúan en consecuencia y en la sociedad poco sensible a la situación, ¿cómo revertir el sistema y cómo transformar esa idea compartida por los actores sociales e institucionales?

Para la Investigadora, las víctimas de violencia feminicida están solas en la mayoría de los casos, los testimonios de muchas de ellas demuestran que carecen de redes sociales (como sucede con las trabajadoras jornaleras agrícolas migrantes), que en ocasiones la familia y los amigos desconocen la situación violenta en la que viven y que las instituciones no actúan a tiempo. Muchas de las investigaciones de estudio hemerográfico, aunque sea empírico, podemos reforzar la hipótesis de que las instituciones no tienen plenamente contabilizado y controlado el fenómeno de la violencia feminicida. Se ubican cientos de notas en periódicos de circulación en cada entidad; la información es abrumadora, por la saña que se muestra en las imágenes y en los textos.

Las razones que motivan la violencia son tan inverosímiles como variadas, los agresores son en muchas ocasiones justificados por múltiples argumentos económicos, sociales, personales, de salud y de honor. Además, al acto mismo de violencia y vejación que enfrentan las víctimas se suma el juicio de quienes redactan las notas y los comentarios misóginos de las y los lectores que acceden a esa información vía internet, es decir, como señala Alcocer (2012), son muchos los actores o grupos que se apropian del cuerpo de la mujer asesinada para deificar el hecho y justificarlo, hacerlo parecer como un castigo merecido ante una conducta inapropiada, debido a la insubordinación.

No es lo mismo: acoso y hostigamiento sexual, diferencias

El **hostigamiento sexual** está tipificado en el Código Penal Federal (CPF) desde principios de 1991.

Pero ¿qué distingue al uno del otro?, ¿cómo son sancionadas estas conductas?, ¿en qué estados son considerados delitos y en cuáles no?

En el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el hostigamiento sexual "es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva (conducta viciosa relativa a los apetitos carnales".

La característica principal, del hostigamiento sexual, es precisamente que se establece dentro de una relación de poder, en dónde el rango jerárquico mayor espera obtener los favores de su subordinada o subordinado.

El hostigamiento sexual opera de "manera vertical" y se ejerce de parte de un superior jerárquico que utiliza su posición o cargo para obtener alguna satisfacción a través de ofrecimientos o amenazas relacionadas con la situación laboral de la persona subalterna, tales como:

- Conducta consistente en molestar, perturbar o crear dificultades a otra persona del mismo sexo o del sexo contrario al hacerle: sugerencias, invitaciones, proposiciones íntimas, entre otras.
- De manera directa o indirecta con relación a actividades sexuales consideradas ofensivas, cuando esto ocurra en el centro de trabajo o con motivo de la relación laboral.
- Que las acciones sexuales, físicas o verbales no sean recíprocas.
- Que exista coerción, es decir, la intención de causar un perjuicio o beneficio al depender del rechazo o de la aceptación, lo cual significa una relación desigual que produce un sentimiento de molestia en la víctima.

El **hostigamiento sexual se ha incorporado en la legislación federal** por tratarse de un fenómeno agravado por el abuso de autoridad de personas que ocupan posiciones de poder en empresas privadas o en cargos públicos.

El Código Penal Federal (CPF), en su artículo 259 Bis, precisa: "Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa.

Sin embargo, únicamente se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida, además será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño (efecto psicológico).

“El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”, LGAMVLV.

Desde el 2000, el acoso sexual es reconocido como una figura jurídica gracias a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Existen conductas muy particulares que conforman el acoso sexual, ellas son:

- Imágenes de tipo sexual u otras que resulten o causen incomodidad como las que aparecen en carteles, calendarios, pantallas de computadoras, entre otras.
- Piropos o comentarios no deseados acerca de la apariencia.
- Miradas morbosas o gestos sugestivos que causen molestia.
- Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre la vida sexual o amorosa de la persona.
- Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseadas fuera del lugar de trabajo.
- Cartas, llamadas telefónicas o mensajes sexuales no deseados.
- Amenazas que afecten negativamente la situación laboral si no se aceptan las invitaciones o propuestas sexuales.
- Exigencia de realizar actividades que no tienen nada que ver con las labores u otras medidas disciplinarias como resultado de haber rechazado proposiciones sexuales.

Según la LGAMVLV, la diferencia entre acoso y hostigamiento sexual es muy sutil: **el acoso se suscita en diferentes espacios, sea en escuelas, las familias, en el transporte público o en el trabajo y opera de “manera horizontal” entre personas de jerarquías homólogas o de parte de alguien que ocupa una posición menor a la de la persona acosada.**

Al igual que el acoso, el hostigamiento comprende dos condiciones iguales: que las acciones sexuales, físicas o verbales no sean recíprocas, que exista **coerción; es decir, la intención de causar un perjuicio o beneficio y depende del rechazo o de la aceptación, lo cual significa una relación desigual que produce un sentimiento de molestia en la víctima.**

Ambas definiciones se acompañan de la especificación sexual, aun cuando comprenden el aparato —que tipifica las expresiones de violencia contra las mujeres con la intención de prevenirla y sancionarla— específico de **violencia laboral y docente.**

Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

¡Cuidado! Estos son los tipos de acoso sexual a los que una mujer puede estar expuesta en el trabajo

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua, el acoso hace referencia a la acción de “perseguir, sin darle tregua ni reposo, a un animal o a una persona, así como también al acto de apreciar de forma insistente a alguien con molestias o requerimientos.

La Organización Internacional de Trabajo (OIT), que es el instrumento universal, señala que el acoso sexual dentro de este ámbito se refiere a “toda conducta de carácter sexual no deseada que, de acuerdo con percepción razonable del receptor, interfiere con su trabajo, se establece como condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil y ofensivo”.

Pero el acoso no únicamente se da en la oficina, se puede dar en la calle y hasta en el hogar. De esta manera, se pueden clasificar en:

- **Acoso laboral:** conductas de violencia psicológica intensas dirigidas de forma reiterada y prolongada, desde una posición de poder (psicológico), con el propósito de crear un entorno hostil o humillante en el entorno laboral.
- **Acoso sexual:** cualquier comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual que produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.
- **Acoso por razón de sexo:** comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Asimismo, el acoso se puede manifestar de diversas formas y en varios comportamientos. Desde chistes, bromas, “piropos”, proposiciones y roces indeseados hasta asalto o agresión. A continuación, conoceremos los tipos de este acoso y las situaciones en las que se puede presentar. Tabla 27.

Tabla 27. Manifestación de diversos tipos de acoso.

Niveles y tipo de acoso	Forma del acoso	Acciones específicas
Nivel 1.- Acoso Leve	Verbal	Chistes de contenido sexual, piropos, conversaciones de contenido sexual, pedir citas, hacer preguntas sobre su vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales sin presiones, presionar después de una ruptura sentimental, llamadas telefónicas.
Nivel 2.- Acoso Medio	No verbal y sin contacto físico	Acercamiento excesivo, miradas insinuantes, gestos lascivos, muecas, cartas.
Nivel 3.- Acoso Grave	Verbal y con contacto físico	Abrazos y beso no deseados, tocamientos, pellizcos, acercamientos y roces, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despido y asalto sexual.

Fuente: Isabel Rovira Salvador, Psicóloga Sanitaria y Sexóloga. Psicología y Mente, 2019.

En entrevista en el programa matutino Sale el Sol —que se ha caracterizado por tocar temas actuales que inspiran, informan y generan una actitud positiva—, al Doctor en Derecho Carlos Alberto Burgoa Toledo (foto 13), en la sección Sobre la Mesa, abordaron en abril de 2019, el tema sobre denuncias de acoso y hostigamiento sexual, en donde se le formularon varias preguntas, pero las que resaltaré son algunas acerca del acoso y/o hostigamiento laboral, que son la del interés.



Foto 13. Dr. en Derecho Carlos Alberto Burgoa Toledo. Sitio UNAM.

—Doctor, ¿Qué son el hostigamiento y acoso laboral?

“Son expresiones de violencia e inequidad de género manifestadas en conductas de naturaleza sexual no recíproca que atentan contra la integridad física, psicológica y económica de las personas, e implican una transgresión a los derechos humanos al negar el principio de la igualdad de trato”, indica el especialista.

—¿Cómo se puede manifestar el hostigamiento laboral?

“El mobbing como se le conoce también, es en término en inglés empleado para referirse al acoso laboral u hostigamiento laboral, considero que es un fenómeno que aún no ha sido estudiado a profundidad, pero que se presenta en los lugares de trabajo cuando existe un comportamiento negativo entre superiores e inferiores jerárquicos de una organización laboral, a causa del cual la o el afectado es sometido a conductas físicas o verbales amenazantes, intimidatorias, abusivas o acosantes, durante mucho tiempo de manera continua”, señaló el también catedrático en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, el Doctor Burgoa.

—¿Qué ley protege a los trabajadores en relación con el hostigamiento laboral?

“Específicamente, **Ley Federal del Trabajo, este tema se aborda en los artículos 2°;**

3° Bis; que indica: para efectos de esta Ley se entiende por: a) Hostigamiento, el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas; y b) Acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. Así como en los **artículos 47, fracción VIII; 51, fracción II; 133, fracción XII y XIII; y 135, fracción XI.**

Así como, el **Código Penal Federal**, Título Decimoquinto, Capítulo I: Hostigamiento Sexual y Abuso Sexual, Estupro y Violación: **artículos 259 Bis y 260.** Código Penal para el Distrito Federal: artículo 179. Códigos Penales de las entidades federativas en la República Mexicana.

También existen varias Instituciones del Gobierno y leyes que protegen en los diferentes casos. Tales como: Secretaría de trabajo y Previsión Social: STPS. Esta Secretaría emitió un protocolo de actuación frente a casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso

sexual, dirigido a las empresas de la República Mexicana. La Secretaría está obligada a realizar una inspección, pero si el patrón se niega, la Ley Federal del Trabajo indica que tendrá que pagar multas por hasta 5,000 salarios mínimos.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, cuenta con sistemas de prevención, como la Norma Mexicana de Igualdad Laboral que reconoce a los centros de trabajo que cuenten con prácticas de no discriminación. Pone a disposición de las personas los medios para defender su derecho a no ser discriminadas. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo: PROFEDET; pueden asesorar y en su caso representar de forma gratuita ante las autoridades laborales competentes en situaciones de violencia laboral. Incluye: discriminación laboral, acoso laboral, hostigamiento y acoso sexual", abundó Burgoa.

—¿Qué prohíbe expresamente la ley con relación al hostigamiento?

Para un mayor entendimiento, expresa el Doctor en Derecho: "La ley federal del trabajo expresamente prohíbe en todo momento, que los patrones o sus representantes realicen actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo, así como permitir o tolerar actos de hostigamiento y/o acoso sexual en el centro de trabajo".

—¿Cuáles la sanción para el patrón que realice o permita el hostigamiento laboral?

"La reforma laboral aprobada a principio de marzo de 2019 en la Cámara de Diputados para cumplir con el Tratado México- Estados Unidos y Canadá (T-MEC) considera sanciones económicas de hasta 422 mil 450 pesos para los patrones que realicen actos de hostigamiento sexual o que tolere o permita actos de acoso u hostigamiento sexual en contra de sus trabajadores".

El especialista detalla: "de acuerdo con el artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, se **sancionará con una multa de 21 mil 122.5 pesos a 422 mil 450 pesos al patrón** (De 250 a 5,000 Unidades de Medida y Actualización, UMA; que es la unidad de referencia económica para determinar la cuantía del pago de obligación, valor \$84.49 pesos para el 2019);

que cometa cualquier acto o conducta discriminatoria en el centro de trabajo; al que realice actos de hostigamiento sexual o que tolere o permita actos de acoso u hostigamiento sexual en contra de sus trabajadores.

En una de las fracciones del artículo 132, relativo a las obligaciones de los patrones, establece que éstos deben implementar, de acuerdo con los trabajadores, un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso.

Esta modificación atiende la Recomendación General 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), organismo integrado por 23 expertos independientes de todo el mundo de las Naciones Unidas, cuyo artículo 11 señala que "la igualdad en el empleo puede verse seriamente perjudicada cuando se somete a las mujeres a violencia dirigida concretamente a ellas".

"En caso de despido, se establece que el patrón evite dar de baja a la trabajadora de la institución de seguridad social a la que esté afiliada", puntualiza.

“Al tomar en cuenta el grado de agresión a la que es sometida la persona que lo padece, es determinar el grado de acoso”, responde el coordinador del Posgrado en Derecho en la FES Acatlán UNAM.

—¿Cómo afecta el acoso sexual en el trabajo?

Bueno, hace una pausa “Según la Organizacional Internacional del Trabajo (OIT), Esta realidad, no únicamente afecta la dignidad de las personas, sino que también el clima laboral de la empresa, ya que el miedo, la inseguridad y el estrés se hace presente en los involucrados. Además, generalmente personas del mismo equipo de trabajo son testigos de esta situación, sintiéndose prácticamente vulnerables a sufrir lo mismo”.

Sin embargo, agrega: “Este problema, lamentablemente, tiende a ocultarse y no hablarse al interior de la empresa. Pues muchas veces las personas afectadas sienten “vergüenza”, que no es lo mismo que sentir “pena”, o tienen miedo de que no les crean. Por eso, el empleador tiene la obligación de incorporar en el *Reglamento Interno* un procedimiento para tramitar y denunciar este tipo de actitudes. También es fundamental entregar medidas de seguridad y confidencialidad para la persona acosada, así como las sanciones correspondientes para el acosador y discreción para no tener miedo de que los corran por esta situación”, dijo el Dr. Burgoa.

—Dentro del programa hace una explicación interesante:

“Debemos de tener claro y entender perfectamente este tipo de conceptos, ya que en ocasiones llegamos a confundirlos, el hostigamiento se da en una relación de subordinación, el acoso pese a que no exista subordinación, pero tiene que ver con alguien que ejerce poder sobre el otro.

El “abuso sexual”, pese a que no es el tema principal al cual nos referimos, creo que hay que describirlo con la única finalidad de no confundir los conceptos, éste se refiere a cualquier acción que presiona u obliga a alguien a hacer algo sexualmente que no quiere hacer. También puede referirse al comportamiento que afecta la habilidad de la persona de controlar su actividad sexual o las circunstancias bajo las cuales ocurre la actividad sexual.

Es decir, en caso de que el acoso derive en un abuso o una violación, el Código Penal capitalino es muy específico en su capítulo II que incluye a los Artículos 176, 177 y 178.

“Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión. Si se hiciere uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad”, aclara.

En el caso de que se cometa violación la ley va de dos a siete años de prisión.

Esto incluye el sexo oral, la violación o impedir el acceso a métodos anticonceptivos y condones. Se puede decir, *que llega a la consecuencia de lo que buscaba*, por eso es tan importante que se detenga a tiempo, y toma mayor relevancia que haya una conciencia y una educación sobre “*el hostigamiento y acoso sexual*” para que cada vez más mujeres denuncien.

Por ello, es necesario que las autoridades den el seguimiento correspondiente. La denuncia no atendida produce un clima de impunidad, en donde pese a su aparente promoción los sujetos acosadores conocen que su interposición no tendrá ningún efecto”,

subraya el especialista. “Resulta esencial que las autoridades que tramiten las denuncias recibidas sobre una perspectiva de género no victimicen ni responsabilice a las mujeres de sus propias afectaciones”.

—Ante esta acotación, viene la pregunta, ¿qué opinas sobre el movimiento de #MeToo?

“El acoso contra las mujeres suele concebirse como inherentemente sexual. Ejemplo de esto es la manera en que el movimiento de #MeToo (en español «Yotambién» con alternativas locales en otros idiomas), que surgió en octubre de 2017, ha centrado las denuncias y la concepción del «acoso y del abuso en formas sexuales», concentrándose en denuncias sobre abuso sexual.

Esta noción ha dejado de lado, tanto en la discusión pública como en los mecanismos y estrategias que se plantean para solucionarlo, al resto de las expresiones de sexismo y discriminación propios no únicamente de la industria del entretenimiento (que fue en donde se gestó y albergó la mayor parte del movimiento), sino de todos los espacios laborales e institucionales. En mi opinión, realmente es algo que no tiene ningún efecto legal, tiene connotación de tipo civil, es de decir, afectar la imagen, ya no se tiene la misma al ser señalados en las redes sociales, es motivo de un ambiente hostil y desacreditación, pero el que afirma debe confirmarlo, acreditarlo, puede que haya “grabaciones o videos”, pero éstas se presentan únicamente como “pruebas ilícitas” ya que se graban sin consentimiento de la persona”, con esta acotación termina su entrevista del Dr. Burgoa en el programa de Sale el Sol.

¿En qué estados se castiga el acoso sexual?

El Hostigamiento Sexual se castiga a nivel federal en el CPF únicamente con una sanción (multa), pero no implica cárcel, solo a nivel local (estatal) dentro del concepto de Acoso Sexual se sanciona con cárcel.

Únicamente en 16 estados de la República tipifican como delito el acoso sexual (tabla 28), diferente del hostigamiento sexual, en el que existe subordinación de la víctima frente al agresor. **Las entidades que lo reconocen son:**

Tabla 28

1.- Baja California Sur	9.- Nayarit
2.- Campeche	10.- Puebla
3.- Ciudad de México	11.- Querétaro
4.- Coahuila	12.- Quintana Roo
5.- Estado de México	12.- San Luis Potosí
6.- Guanajuato	14.- Sinaloa
7.- Guerrero	15.- Tamaulipas
8.- Jalisco	16.- Veracruz

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, (2019).

Sanciones Vigentes del acoso sexual

Las sanciones establecidas para Jalisco y el Estado de México van de uno a cuatro años de prisión; mientras que la Ciudad de México, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí son de uno a tres años de cárcel, según una revisión realizada por la cuarta visitaduría general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En el caso de la CD MX, se impone una multa de 4 a 10 mil pesos. Sin embargo, si se el acoso se realiza a menores de edad, de entre 12 a 18 años, la pena podría aumentar hasta siete años de cárcel.

"Al que acose sexualmente a la víctima menor de doce años con la amenaza de causarle un mal relacionado respecto de la actividad que los vincule, se le impondrán de dos a siete años de prisión", indica la ley.

En el caso de que el acoso derive en un abuso o una violación, el Código Penal capitalino es muy específico en su capítulo II que incluye a los Artículo 176, 177 y 178.

"Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión. Si se hiciera uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad", aclara.

En el caso de que se cometa violación la ley va de dos a siete años de prisión. La pena aumentará en una mitad (de la condena puesta) en el caso de que haya uso de violencia física o moral, y dos terceras parte (de la misma condena) si:

- Intervienen dos o más terceras personas
- Familiares directos ascendiente o descendientes, tutores y/o hermanos
- Empleadores o jefes
- Quien se aproveche de la confianza de una persona
- A bordo de un vehículo particular o de servicio público
- En un despoblado o lugar solitario
- Dentro de los centros educativos, culturales, deportivos, religiosos, de trabajo, o cualquier otro centro de naturaleza social; y en lugares públicos

Si el delito se comete a un menor de edad, menor de 12 años, la pena mínima podría ser de hasta 20 años

Coahuila y Guerrero son las entidades con las penas de prisión más altas derivadas de acoso sexual: van desde uno hasta 5 años en prisión; en Guerrero, si el delito se comete contra un menor de edad, la pena puede incrementarse hasta 8 años.

Baja California Sur no las contempla y Nayarit es el único que no refiere que si el acosador es servidor público recibirá una pena mayor y la destitución del cargo. Veracruz contempla como agravante del delito de acoso sexual la subordinación de la víctima frente al acosador.

Asimismo, Baja California Sur, Quintana Roo y Tamaulipas son las entidades con las penas de prisión más cortas: van desde seis meses hasta un año.

Campeche, Coahuila, la Ciudad de México, Jalisco, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz establecen como agravante del delito que el agresor sea servidor público, y Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa toman en cuenta la reincidencia como otra agravante.

En el estado de Campeche, ni el acoso sexual ni el hostigamiento están tipificados, pero se menciona el asedio sexual: el que con fines sexuales asedie a una persona, a pesar de su oposición manifiesta, se le impondrán de tres meses a 2 años de prisión y una multa de 50 a 200 días de salario

En Puebla hasta antes que se emitiera la Alerta de Violencia de Género en abril de 2019, no se castigaba con cárcel el delito, únicamente se considera una multa de carácter económico. Pero si el sujeto pasivo del delito de acoso sexual es menor de 18 años, o estuviere privado de razón o de sentido, no tuviere la capacidad de comprender el significado del hecho o que por enfermedad o cualquier otra causa no pudiere oponer resistencia a los actos que lo constituyen, se le impondrá al responsable de tres a cinco años de prisión y multa de 100 a 500 días de salario.

La Ciudad de México y Quintana Roo castiga con cárcel a cualquier persona que tenga conocimiento de la comisión del delito y no acuda a la autoridad competente para denunciar el hecho

Respecto a las agravantes, el Estado de México, Guerrero, Querétaro, Coahuila, Guanajuato, y Quintana Roo refieren que es agravante que el delito se cometa contra un menor de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo.

La Ciudad de México, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz sancionan a quien cometa el delito contra un menor de edad, pero no contemplan a las personas que no puedan comprender el delito o resistirlo.

Los estados de Campeche, Jalisco y Tamaulipas no hacen mención ni de los menores de edad ni de las personas incapaces.

Como se indicó, en el Código Penal Federal y el resto de los estados únicamente se castiga el hostigamiento sexual, desde 1991.

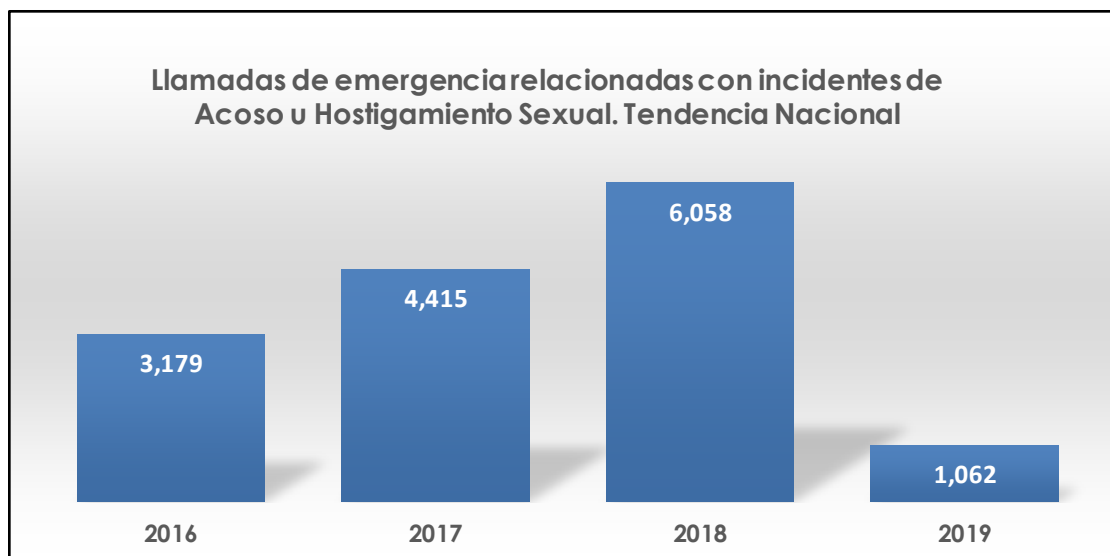
Según lo establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el hostigamiento sexual se da cuando existe un ejercicio de poder de parte del agresor, y puede expresarse mediante conductas verbales y/o físicas, que estén relacionadas con una connotación lasciva.

En el caso del acoso sexual, en el que se ejerce abuso de poder que convella a un estado de riesgo para la víctima, fue reconocido en 2007 gracias a la citada Ley.

Sin embargo, ahora en el caso de las modificaciones a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se propone adecuarla a la legislación federal y sustituir términos como "ofendida" por "víctima" y el de "derechos fundamentales de las mujeres" por el de "derechos humanos de las mujeres", en cumplimiento a lo que recomendó la CONAVIM.

Los incidentes de Acoso u Hostigamiento Sexual van en aumento

Gráfico 3.34



Fuente: Elaboración Propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), 20 de marzo de 2019.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el número de llamadas de emergencia (911) relacionadas con incidentes de Acoso u Hostigamiento Sexual: Tendencia Nacional (gráfico 3.34).

En 2016, se registraron 3,179 mil llamadas en todo el país, no se tiene registro del año 2015.

Según en 2017, se tiene registro de 4,415, pero en el 2018, aumentaron a 6,058, lo que significa una creciente del 37%. La CD MX ocupa el primer lugar con 802 llamadas, en segundo lugar, Chihuahua con 568 y el tercero, Veracruz con 412.

En promedio, en el 2018 cada 24 horas se denunciaron 16 casos de acoso u hostigamiento. La CD MX repunta con 848, Chihuahua con 815 y Baja California con 508.

Con respecto a 2019, en el primer bimestre existen 1,062, si llevamos esa tendencia podríamos cerrar con un poco más de 10 mil casos, lo que lo convertiría en el año con mayor número de incidentes de acoso u hostigamiento sexual en el país. De nueva cuenta en primerísimo lugar la CD MX con 143, le sigue Chihuahua con 136, y en tercero Veracruz con 96.

El caso de Tamara de Anda o Plaqueta ¿los piropos son acoso verbal?

Para ilustrar un poco el tema de acoso sexual en nuestro país, me parece interesantísimo resaltar el caso de la denuncia que hiciera Tamara de Anda en marzo de 2017, conocida en la red como Plaqueta, contra un taxista que le gritó "**guapa**" cuando ella caminaba por la calle; ya que tomó mucho revuelo en los diferentes medios de difusión. Pese a no ser un caso plenamente reciente, toma relevancia al abordar el tema de acoso sexual,

por la notoriedad que se hizo de la situación. ¿Fue acoso verbal?, ¿se trató únicamente de un piropo?, ¿estos son inofensivos?

Según el diccionario de la Real Academia Española, el piropo es un **"dicho breve con que se pondera alguna cualidad de alguien, especialmente la belleza de una mujer"**. La definición ya es bastante interesante si se toma en cuenta que subraya que el elogio de las virtudes es, sobre todo, dirigido a las mujeres.

Si el piropo "pondera una cualidad", ¿por qué puede implicar acoso? La respuesta no se halla en la palabra que se usa para piropoear, ya sea "guapa", "bonita" o "mamacita"; tampoco se encuentra en quién lo dice, si éste es pobre, rico, alto, chaparro, blanco, moreno o negro, como señalaron los detractores de Támara en redes sociales.

Daniel Antonio García Huerta, especialista en Derechos Humanos, señala que "los piropos callejeros representan una forma de violencia sexual que se traduce en mecanismos de acoso. **Cuando son dirigidos por personas desconocidas hacia mujeres (principalmente)** se refuerza la idea de que su cuerpo puede ser observado, cosificado y apropiado por sujetos desconocidos en donde el consentimiento de las mujeres no representa un elemento a considerar".

"De acuerdo con el Protocolo para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual, elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres, los chistes de contenido sexual y los piropos son considerados formas de acoso verbal. Estas conductas, precisa el documento, "son recibidas por alguien sin ser bienvenidas", expresó el especialista.

Después García Huerta acentúa: **"el piropo, entonces, puede ser una forma de acoso verbal y es distinto del halago, en tanto que éste es bienvenido. El cumplido puede recibirse de parte de una pareja, amigo, prospecto o familiar, en un contexto determinado y consentido mediante distintos factores, mientras que un piropo, que usualmente escuchan las mujeres en sitios públicos por parte de desconocidos, se recibe sin consentimiento alguno"**.

Ridícula y exagerada, así llamaron en la red a Plaqueta en su blog llamado: "crisis de los 30". El lugar de las #plaquejas, las críticas no cesaban para la bloguera, al minimizar el acoso del taxista, —quien por cierto fue inicialmente multado por cometer una falta administrativa y, al decidir no pagar, finalmente pasó la noche en el Torito.

Diversas burlas y ataques partieron de comparar la situación que vivió Plaqueta con delitos como el asesinato o la violación, sin tomar en cuenta que un acto, en **aparición menor, como el acoso verbal puede sentar las bases para delitos graves contra la mujer.**

Si @plaqueta ve a mi sobrino y dice "que bonito"
la puedo demandar por pedofilia y acoso infantil?
#ladyplaqueta#doblemoral pic.twitter.com/gqWOR1HYAR—
Elti Ocosa (@elti_ocosa) March 17, 2017.

En palabras de García Huerta, indica, "incluso en el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), vigente en México desde 2007, se precisa que **"el hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar"**. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El artículo distingue el hostigamiento del acoso, que "es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos".

, señala el miembro de la Facultad de Derecho de la Universidad Iberoamericana, García Huerta, que "la LGAMVLV describe la violencia sexual como: cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto".

Y el experto en Derechos Humanos, indica, "quien es víctima de acoso en la Ciudad de México puede levantar una denuncia. En el caso de Plaqueta y el taxista, éste fue sancionado por "vejación y maltrato verbal, estipulada como falta administrativa en el Código Civil de la Ciudad de México y que se castiga con 11 a 20 veces el salario mínimo o arresto de 13 a 24 horas.

García Huerta ahonda en el tema al asegurar: **"la denuncia representa un elemento esencial en la lucha contra este fenómeno. Bien llevada, representa un mecanismo de empoderamiento y escucha de las mujeres que intenta combatir la impunidad, a la vez de promover cambios culturales e institucionales que normalizan la violencia"**.

El caso Plaqueta: de guapa a perra en 15 segundos

Al respecto las reacciones no se dejaron esperar, y Roberta Garza, quien fuera editora en jefe del Grupo Milenio (Milenio Monterrey y Milenio Semanal) hizo un análisis sobre el caso de Plaqueta y opinó al respecto:

"No, de entrada, no me parece agresión u ofensa que un hombre le diga **"guapa"** a una mujer. O no necesariamente, porque es distinto que lo exclame un primo cercano y querido en una reunión de amigos, **a que lo susurre por la calle un tipo torvo mientras babea y se acaricia la salchicha, con todos los grises que caben en los intersticios**. Pero calificar al adjetivo por sí mismo como una agresión machista es un despropósito: no es inusual que las amigas se digan guapas entre sí, que las abuelitas describan así a sus nietos y nietas y, por supuesto, que las mujeres se lo endilguemos a los especímenes que lo merecen sin que retiemble en sus centros la tierra".

"Una de las ventajas de ser mexicana es que —aunque cada vez menos—, a diferencia de otros países, en el mío aún se les puede decir negros a los negros, cojos a los cojos, gordos a los gordos y viejos a los viejos. Como en el ejemplo anterior, esas y otras palabras se pueden usar tanto para hacer una simple descripción como para sobajar y herir. Por lo mismo, prohibirlas o censurarlas a rajatabla por la vía del eufemismo políticamente correcto, sin buscar cambios sustantivos en la manera como entendemos y vivimos la comunidad y la otredad (*la noción de otredad es habitual en la filosofía, la sociología, la antropología y otras ciencias. Se trata del reconocimiento del Otro como un individuo diferente, que no forma parte de la comunidad propia*), es una solución ficticia y fanteche: es "fotoshopear" la civilización. Posturas como arrobar para omitir el genérico masculino, o lamentarse por los trazos de Memín Pingüín, son frecuentemente intentos cosméticos por

definirse como moralmente superiores, más que un genuino deseo de ejercer la tolerancia y la equidad”, expresa Garza quien es Psicóloga de profesión nunca formalmente ejercida

“El asunto aquí no es juzgar los motivos de. quien puso una queja administrativa cuando un taxista la guapeó, aunque parezcan o no desproporcionados, oportunistas o frívolos, sino observar los daños colaterales del performance: las reacciones copiosas, virulentas, agresivas y odiosas de una Fuenteovejuna que demuestra los horrores sin filtro de la misoginia nuestra de cada día mucho más allá del pecado original del chofer. Y eso no se quita a punta de multas”, finaliza la especialista Roberta Garza, quien ahora está en Nueva York y es estudiante de historia, religión y política en Columbia.

Es así, sobre todo al referirnos al acoso laboral contra las mujeres, la conversación se dirige hacia hombres en posiciones de poder que usan ese poder para expresarse sexualmente hacia las mujeres subordinadas a ellos. Vicky Schultz llama a esto el paradigma del deseo-dominación, en donde el acoso se limita a un ejercicio vertical de hombres hacia mujeres con connotaciones sexuales, producto del deseo sexual. Sin embargo, este paradigma excluye de la explicación el espacio laboral y las condiciones de trabajo; es decir, las jerarquías laborales se consideran una herramienta para satisfacer la urgencia de dominar sexualmente a las mujeres y no un factor estructural que explique el acoso en sí mismo.

Apartado IV

Poder y empodera- miento de las mujeres en México

*-Una feminista es alguien que
reconoce la igualdad y la plena
humanidad de las mujeres y los
hombres.*

-Gloria Steinem.

Relación entre poder y empoderamiento

El concepto de empoderamiento genera las más diferentes reacciones entre las mujeres y los hombres. Es un concepto ambiguo debido a que lo usan agentes con diferencias significativas, como organizaciones estatales, grupos civiles organizados, patrones de empresas. También lo usan las feministas que buscan cambios radicales, a través de este proceso, de las relaciones desiguales entre los géneros.

¿Qué es el empoderamiento?

Con respecto a los temas de análisis de empoderamiento, la compilación de algunos textos [antes publicados cada uno por sus autoras únicamente en idioma inglés, tales como *Naila Kabeer*, *Margaret Schuler*, *Stephanie Riger*, *Jo Rowlands* y *Nelly Stromquist*] de Magdalena León, en su libro *Poder y empoderamiento de las mujeres* (1997), se ha convertido en consulta obligada en torno a los enfoques del empoderamiento desde la mujer, el género y el desarrollo.

Como introducción la propia compiladora incluye una excelente descripción sobre qué es el empoderamiento quien hace un balance interpretativo bastante interesante.

Desde la retórica de Magdalena León apunta que el término empoderamiento es, a la vez, llamativo y esquivo, pues puede interpretarse de múltiples (y a veces contradictorias) maneras. La literatura sobre el empoderamiento de las mujeres no se limita a una sola disciplina o paradigma. Para sus fundamentos teóricos, el concepto del empoderamiento utiliza la psicología individual, la antropología, la ciencia política y la economía. Raras veces se encuentra una definición completa o precisa del término en la literatura que trata directamente el empoderamiento, especialmente la referente a estudios sobre las mujeres, educación popular y estudios sobre mujeres y desarrollo.

De acuerdo con León, no únicamente se entiende el poder como algo que los grupos o los individuos tienen, más bien es una relación social entre grupos que determina el acceso a, el uso de y el control sobre los materiales básicos y recursos ideológicos de la sociedad (Bookman y Morgen).

Dentro de este marco, Bookman y Morgen, de acuerdo con León, define el término específicamente como "*un proceso dirigido a consolidar, mantener o cambiar la naturaleza y la distribución del poder dentro de un contexto cultural particular*". Esta definición refleja una visión del empoderamiento como un proceso que es esencialmente colectivo, al mismo tiempo que reconoce los actos individuales de resistencia. La percepción crítica que las autoras aportan comprende el carácter político del empoderamiento como un proceso en el cual las mujeres están involucradas en el desafío y la transformación de las relaciones sociales de poder.

¿Por qué usar el sustantivo empoderamiento?

Como señala Marta Elena Venier (1996), los estudios de la mujer se han visto abocados a encontrar un equivalente del verbo *empower* y del sustantivo *empowerment* en español. La autora, en un estudio semántico, para el cual revisó varios diccionarios, señala que no hay nada inmanente en estos términos.

En español significan "*dar poder*" y "*conceder a alguien el ejercicio del poder*". Los términos *empowerment* y *empoderamiento* no son creaciones de los últimos años.

Según el *Oxford English Dictionary*, la palabra *empowerment* aparece en textos de la segunda mitad del siglo XVII. El diccionario de *María Moliner* (1986) reconoce el registro antiguo de la palabra *empoderamiento* y otras obras similares también lo hacen. Esto es importante de resaltar puesto que hay quienes se estremecen y consideran su uso como un galicismo o como una afrenta al buen uso del castellano. Algunos lo llaman "pochismo".

Otros sinónimos en español para este término son *potenciación y poderío*, o en su forma verbal, *empoderar, potenciar y apoderar*.

El sustantivo *potenciación* implica "*comunicar potencia a una cosa o incrementar la que tiene*"; pero se refiere a *potenciar cosas y no personas*. La palabra *empoderar* denota acción por su prefijo. A este verbo se le ha dado como sinónimo *apoderar*, de uso antiguo, que se define como "*dar poder a uno y facultades*" y como "*constituirle y hacerle dueño de una cosa*", "*hacer poderoso*" y "*hacerse poderoso*". Entre estas posibilidades que brinda la lengua, Vernier se inclina por usar el verbo *apoderar* y el sustantivo *apoderamiento*, pero aconseja no usar una sola expresión, e incluye el uso de la perífrasis "*dar poder*".

Sin embargo, al poner en uso vocablos técnicos se manifiestan tensiones para integrarlos al acervo cultural, como es el caso de los términos *empoderamiento* y *empoderar*. Sobre su uso se registran repetidos reparos, incluye el argumento de no ser una palabra castiza,



Foto 14. Magdalena León Guzmán, socióloga feminista colombiana especialista en investigación social y estudios de las mujeres. Decrecimientoyvivir.wordpress.com.

que es un prejuicio *androcéntrico* que desconoce el origen antiguo del vocablo. En inglés no se han presentado estos conflictos, pues la palabra *empowerment* ha sido aceptada sin mayores problemas; en español las múltiples dudas que han surgido han llevado a incertidumbres sobre cuál es el término que se debe utilizar.

Magdalena León (foto 14) autora del libro *Poder y empoderamiento de las mujeres* (1997), privilegia el uso de los términos *empoderamiento y empoderar* porque, como se anotó, ellos señalan acción, y porque *empoderamiento* implica, que el sujeto se convierte en agente activo como resultado de un accionar, que varía de acuerdo con cada situación concreta.

La política de recuperar y expandir el uso de la palabra *empoderamiento* en la lengua española en la publicación y en otras del movimiento de mujeres en el momento actual tiene la intención de impulsar cambios en la cultura, en particular en los imaginarios sociales sobre la relación de la mujer en el poder. En dicho libro, la escritura indica que esta postura la resume la cita tomada de la presentación al libro de J. Cook:

Las connotaciones nuevas que tiene [...el empoderamiento...] cuando se utiliza en el contexto del feminismo responden al deseo de contribuir a que las transformaciones de las relaciones de poder (entendidas en su sentido más amplio) entre hombres y mujeres vayan acompañadas de transformaciones en el lenguaje que reflejen nuevas construcciones e imaginarios sociales. (J. Cook, 1997).

Empoderamiento: un modelo de análisis fundamentado en tres dimensiones

Asimismo, la autora del libro Poder y empoderamiento, hace énfasis en diferenciar los tipos de poder existentes como una herramienta para comprender los alcances del empoderamiento. Para ello alude el artículo de Jo Rowlands que propone un modelo de tres dimensiones para el análisis del empoderamiento con base, en buena medida, en la obra de Lukes, Power: A Radical View (1974):

1. **La personal:** consiste en desarrollar la confianza en sí misma y las capacidades individuales para superar la opresión internalizada por las mujeres.
2. **La dimensión colectiva** se refiere a sumar esfuerzos individuales, con el objetivo de lograr un mayor impacto en un fin perseguido, al reemplazar un modelo competitivo por uno cooperativo, que se desarrolla en el marco de una organización y puede abarcar desde el ámbito local hasta el global. Esta dimensión se fundamenta en la acción colectiva y tiene implicaciones políticas. El plan de acción en este nivel va dirigido hacia la promoción del empoderamiento de los grupos sociales femeninos, en referencia a la deseada igualdad de género que quieren alcanzar las mujeres y reforzar así la justicia social.

En este nivel se considera importante estimular que se reconozcan como colectivo, que cooperen entre ellas, que se organicen en función de sus luchas y defiendan sus derechos, derechos que históricamente no han sido respetados.

Desde este nivel o dimensión las mujeres se sienten con más fuerza y determinación para actuar y defender sus derechos y los de los demás grupos en situación de opresión, lo que impulsará el cambio de forma más rápida y efectiva.

3. **En el núcleo de la dimensión de las relaciones cercanas** se encuentran las habilidades de negociación, comunicación, obtención de apoyo y defensa de derechos y la dignidad.

Niveles del empoderamiento de la mujer

Cada dimensión se articula con una o diferentes formas de poder: el poder desde dentro, el poder con, el poder sobre, el poder para o poder de.

La primera clase —**el poder sobre**— es un poder de suma cero, en el que el aumento de poder de una persona implica la pérdida de poder de otra.

Los otros tres poderes —**poder para o poder de, poder con y poder desde dentro**— se definen como poder de suma positiva, debido a que el incremento de poder de una

persona incrementa el poder total disponible. La exposición que sigue de estos tipos de poder combina el trabajo de Rowland con ideas aportadas por las de más autoras del libro.

1. El **poder sobre** consiste en la habilidad de una persona o grupo para hacer que otra persona o grupo realice algo en contra de sus deseos. El poder sobre es el más familiar y común y, en general, cuando se habla de relaciones de poder, se piensa en este tipo.

Representa la habilidad de una persona para hacer que otras actúen en contra de sus deseos: es la capacidad de un actor de afectar los resultados aun en contra de los intereses de los demás, es decir, es una capacidad interpersonal en la toma de decisiones.

El poder en este caso se localiza en los procesos de toma de decisiones y en el conflicto. Las decisiones se toman en los niveles de lo familiar (uso y distribución de los recursos, por ejemplo), lo laboral, etcétera. Este poder puede asumir la forma de violencia física o psicológica, quitar recursos o amenazar con hacerlo. La coerción, manipulación e información falsa son otras formas del ejercicio del poder sobre. El conflicto no siempre se manifiesta públicamente y las decisiones no son "fácilmente visibles". También se habla de poder sobre (Alberti, 2002) cuando las personas llegan al punto de ser incapaces de reconocer sus propios intereses o de articular sus demandas; pero existe una insatisfacción latente, que es concebida como el estado natural de las cosas y, por lo tanto, no es posible transformarlas. Tal es el caso de muchísimas mujeres campesinas pobres (indígenas o mestizas), quienes en el ámbito doméstico sufren muy variadas formas de violencia, frecuentemente encubierta por las costumbres. Esta realidad se visualiza como "no natural" y susceptible de cambio, se abre la posibilidad de resistencia o de transformar el hecho a su favor. Son pasos en el empoderamiento.

2. El **poder para o poder de** se refiere a la capacidad interpersonal en la toma de decisiones; poder para es un poder generativo, uno de sus aspectos es el liderazgo que surge al ver la posibilidad para que un grupo alcance algo que produce un impacto o efecto.

Este poder sirve para incluir cambios por medio de una persona o grupo líder que estimula la actividad en otros e incrementa su ánimo. En esencia es un poder generativo o productivo, aunque puede haber resistencia y manipulación. Permite compartir el poder y favorece el apoyo mutuo. Es importante para que se expresen los potenciales y se logre construir individual o colectivamente la propia agenda. Es un poder creativo o facilitador que abre posibilidades y acciones sin dominación, es decir, sin uso del poder sobre. Su resultado es la generación de un amplio rango de alternativas y potencialidades humanas.

3. La **dimensión colectiva del empoderamiento se relaciona con el poder con**. Este poder se aprecia especialmente cuando un grupo presenta una solución compartida a sus problemas. Se refiere a que el todo puede ser superior a la sumatoria de las partes individuales.
4. La **dimensión personal** del empoderamiento se vincula estrechamente con el **poder desde dentro o poder del interior**. Este poder representa:

La habilidad para resistir el poder de otros mediante el rechazo a las demandas indeseadas. Ofrece la base desde la cual construir a partir de sí mismo. Incluye el reconocimiento y análisis de los aspectos por medio de los cuales se mantiene y reproduce la subordinación de las mujeres, lo cual se logra con base en la experiencia. Es el poder que surge del mismo ser y no es dado o regalado.

La mujer ha sido objeto principalmente de las diferentes clases de *poder sobre*, en particular del poder latente e invisible, y es por ello por lo que se dice que está en situación de desempoderamiento. Pero no podemos decir que la mujer ha carecido de poder, sino más bien que su situación social expresa poco poder y que el que ostenta se da dentro de limitaciones sociales muy rígidas. Es el caso del poder de lo privado y en la familia. Empoderar a la mujer con una nueva concepción de poder es apoyar procesos que generen poder de tipo suma positiva.

Al alcance de estos argumentos, el poder debe responder a la necesidad de generar cambios dentro de las relaciones de poder entre géneros.

Relación entre poder y empoderamiento

El rasgo más sobresaliente del término empoderamiento es contener la palabra poder, de manera que su uso es un llamado de atención sobre las relaciones de poder o del poder como relación social.

Son múltiples las formas de relacionarse con el poder. Jo Rowlands autora del libro *Questioning Empowerment* (1997) dice que éste condiciona la experiencia de las mujeres en un doble sentido: **es fuente de opresión en su abuso y fuente de emancipación en su uso.** *Las relaciones de poder pueden, entonces, significar dominación, como también desafío y resistencia a las fuentes de poder existentes o servir para obtener control sobre ellas.*

La idea de empoderamiento también se ha relacionado con una nueva noción de poder, basado en relaciones sociales más democráticas y en el impulso del poder compartido. *Srilatha Batliwala*, activista social, defensora de los derechos de las mujeres, académica y autora de muchos libros sobre el empoderamiento de las mujeres, de manera provocadora, habla de una nueva concepción del poder, a la que llama poder sustentable, aunque no desarrolla de manera extensa su significado. Se puede, sin embargo, inferir que es un poder **en el que las relaciones entre hombres y mujeres permitan integrar lo micro y lo macro, lo privado y lo público, lo productivo y lo reproductivo, y lo local y lo global.** Esta nueva noción de poder también incluye una ética generacional que implica que el uso del poder mejore las relaciones sociales de las generaciones presentes y haga posibles y gratificantes las de las generaciones futuras.

De los diferentes artículos publicados en la compilación de Magdalena León ayudan a comprender la idea de poder y su relación con el empoderamiento tal como lo hemos señalado con Rowlands y Batliwala.

Sobresale la importancia de las teorías sobre el poder de Foucault para el análisis feminista, puesto que, si la razón de ser del feminismo es contribuir a la transformación de las relaciones de género basadas en el ejercicio del poder y, según Foucault, éste está presente en todos los niveles de la sociedad, entonces los cambios deben darse en todos

los tipos de relaciones sociales. Wieringa resume el aporte de Foucault y lo complementa con ideas de Lauretis, así:

“El poder opera desde las relaciones interpersonales hasta el nivel estatal. Las instituciones y estructura del Estado son elementos localizados dentro de ciertas esferas del poder, cuyas concepciones se confunde en la compleja red de las relaciones de fuerza.

Los individuos también están atrapados en esta compleja red, participan como actores que ejercen el poder y como objetos de los juegos del poder, contruidos por las esferas de poder en las que están atrapados, mientras al mismo tiempo la configuran.

La intencionalidad de las estructuras de poder no está atada a los individuos, en cuanto los juegos de poder adquieren su propia lógica. El poder, conceptualizado de esta forma, debe ser visto como un aspecto inherente todas las relaciones económicas, políticas, sociales y personales. Las relaciones de fuerza que operan a distintos niveles están en conflicto permanente. La confrontación y la oposición son inherentes a este proceso, son afectos inevitables de los juegos de poder”.

La visión multidimensional que Foucault tiene del poder difiere de las perspectivas dualistas, dicotómicas o binarias. Éstas entienden el poder como el enfrentamiento entre opuestos: como algo interpersonal o como estructural. Con un sentido instrumental individual o con un sentido político colectivo; como estático, referido a la falta de poder, o como dinámico, en cuanto al poder de resistir o subvertir; como toma de decisiones en conflictos abiertos u observables o como supresión o negación de intereses no únicamente para la toma de decisiones sino en la conciencia. Para romper estas oposiciones limitantes y reconciliar los dualismos surge la noción de poder como proceso, que permite mirar el empoderamiento y el “desempoderamiento” como dos caras de una misma moneda con sus múltiples interrelaciones.

La segunda ola del feminismo en América Latina negó durante un período largo la discusión sobre el poder. En ello estaba implícita la idea de que únicamente existía el poder sobre, lo que llevó a no reconocer las relaciones de poder dentro del movimiento y a tender la posición de las mujeres en la sociedad, sobre todo como de víctimas y personas carentes de poder. En el IV Encuentro Feminista Latinoamericano celebrado en Taxco (México) en 1987 se discutieron, por primera vez de forma abierta, los mitos que habían guiado las prácticas políticas del movimiento y que representaban obstáculos externos y trabas internas para su accionar. El mito que encabeza la lista se expresó como “a las feministas no nos interesa el poder”. Ello implicó un llamado a reconocer el ejercicio del poder en una doble dirección: en las actividades desarrolladas dentro del movimiento y como recurso de transformación.

Según Marta Lamas, el reconocimiento de este mito permitió “la crítica sobre el manejo negador y victimizado que hacemos las feministas del poder y la denuncia sobre la idealización de nuestra práctica, que, aunque pretendemos diferente, en la realidad la mayoría de las veces se da de una manera atrasada, arbitraria y manipuladora”.

Al aceptar el poder sobre, se abre la posibilidad de poner resistencia o de manipularlo a su favor, disminuye así el sentido victimizante. La discusión de Taxco inició un proceso en este sentido en el Movimiento de Mujeres de Latinoamérica, lo que permite pensar en la existencia de otras formas de poder, como ya se mencionaron.

¿Pero es posible empoderar a los otros? ¿Es la noción de empoderamiento a otra contradictoria con el concepto mismo? Estas preguntas no tienen respuesta sencilla.

Las teóricas feministas en la década de los noventa, representadas en la colección de Magdalena León, interesada en darle contenido analítico y metodológico al concepto, coincide en que el empoderamiento es un proceso que se manifiesta en diferentes escenarios y es diferente para cada individuo o grupo, se requiere una buena dosis de exploración empírica de los detalles prácticos del empoderamiento.

El empoderamiento no es un proceso lineal con un inicio y un fin definidos de manera igual para las diferentes mujeres o grupos de mujeres. El empoderamiento es diferente para cada individuo o grupo según su vida, contexto e historia, y según la localización de la subordinación en lo personal, familiar, comunitario, nacional, regional y global.

A través de los textos de las distintas autoras que se mencionan en la compilación del libro, permite reconocer que hay también coincidencia en plantear que el empoderamiento representa un desafío a las relaciones de poder existentes y que busca obtener mayor control sobre las fuentes de poder. Se señala que el empoderamiento conduce a lograr autonomía individual, a estimular la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante la movilización. En suma, los procesos de empoderamiento son, para las mujeres, un desafío a la ideología patriarcal con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social.

El empoderamiento, por lo tanto, se entiende como un proceso de superación de la desigualdad de género. Se busca que las mujeres reconozcan que hay una ideología que legitima la dominación masculina y que entiendan que esta ideología perpetúa la discriminación.

Si la subordinación ha sido vista por la ideología patriarcal como natural, es difícil que el cambio parta espontáneamente de la condición de subordinación. En este sentido, el empoderamiento es inducido y de allí la importancia de crear conciencia de la discriminación de género.

Ello significa que las mujeres modifiquen la imagen de sí mismas y las creencias sobre sus derechos y capacidades y desafíen los sentimientos de inferioridad. Facilitar las condiciones que permitan o induzcan estos cambios es el papel de los agentes externos.

El empoderamiento como concepto de la teoría y práctica del feminismo, según Magdalena León, lo resume de acuerdo con Jo Rowlands, en que tiene *"un potencial para ser utilizado en la planeación del desarrollo de manera que garantice que las necesidades de las mujeres sean abordadas. Para ello tiene que ser definido con precisión tanto en los términos que constituyen el poder como en las especificidades del proceso. Únicamente así es un concepto útil como herramienta de análisis y planificación"*.

En este sentido, el libro de la escritora León es una contribución en esta dirección, con la certeza de que hay un largo camino recorrido por las mujeres de América Latina y al mismo tiempo un extenso trecho por recorrer. El empoderamiento se proyecta como herramienta que permitirá en el siglo XXI poder "mirar al mundo con ojos de mujer", como se señaló en el lema del camino a Beijing, o IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en 1995, que fue la primera vez que se usó el término empoderamiento por primera vez de manera formal, en donde precisamente el objetivo principal era aumentar la visibilidad de la mujer en la toma de decisiones y su participación en el poder.

El feminismo y la visión del empoderamiento de la mujer

¿Por qué es importante hablar de este tema?

En opinión de la socióloga feminista *Magdalena León*, quien ha trabajado en la formulación de políticas orientadas al avance de las mujeres, discute la inclusión y exclusión de las mujeres en lo público-político, porque es fundamental la participación de las mujeres en la compleja arena del poder gubernamental y en el conjunto de la vida social y económica, porque la desigualdad de género en los hogares y en la sociedad sigue presente, y porque nos preguntamos cómo revertir la compleja relación de las mujeres con el poder, que por centurias ha marginado a la mujer, tanto en el plano formal institucional como en el cultural y simbólico.

El uso del término empoderamiento se ha generalizado y ha hecho camino a nivel internacional, nacional y comunitario. Al inicio fue *patrimonio de mujeres feministas* en el campo del desarrollo y del movimiento de mujeres, y luego se amplió a los estudios sobre comunidad y pasó a manos de la cooperación para el desarrollo en agencias como el Banco Mundial y las Naciones Unidas. Ha llegado a ser parte de los objetivos del milenio de Naciones Unidas, según reza en el objetivo No. 3: "Promover la equidad de género y el empoderamiento", y de allí la ampliación de su uso en un esfuerzo por cumplir este objetivo.

En la literatura encontramos marcos de análisis corporativos, que vienen más desde la orilla de los organismos internacionales y, al mismo tiempo, miradas críticas resultado de la teoría feminista.

Es un componente que en la retórica de las políticas con perspectiva de género se volvió polisémico. Sin embargo, hay ambigüedades, ambivalencias, contradicciones y paradojas en su utilización, y a pesar del interés creciente como marco de análisis, los instrumentos e indicadores para monitorear y evaluar procesos de empoderamiento y sus resultados están en etapa incipiente.

Del debate que ha despertado el concepto, lo más grave y preocupante es porque se banaliza, se le quita el sentido emancipador que le hemos dado las mujeres, se instrumentaliza y se usa de una manera retórica, acartonada y despolitizada.



¿Qué es ser una mujer empoderada?

Hoy en día es común escuchar la palabra empoderamiento, es una expresión que ha tomado mucha importancia en nuestra sociedad. Con ello se buscan recursos y herramientas efectivas para liberar el poder de la mujer con el fin de comenzar a vivir de una forma diferente.

Ahora al adentrarnos en el mundo de la Internet podemos encontrar un sinnúmero de sitios en donde se busca empoderar a la mujer, y es común abordar el tema en programas de revista que aparecen en la televisión y en la radio.

Elvira S. Muliterno, prestigiosa pensadora pionera en procesos de empoderamiento para mujeres introduce por vez primera (2012) en España su libro *Mujer empoderada*, escrito en castellano y que fue lanzado a nivel mundial, quien habla sobre esta materia como una estrategia eficaz para defender y ensalzar la esencia de lo femenino y su auténtico valor.

“Es un libro pensado para la mujer que busque o reclame un espacio valioso en el hogar, en la pareja, en la empresa o en la sociedad. Podrá autoevaluarse y reconocerse como ser humano. Este es un libro integrador”, asegura su autora. “Muy necesario para las mujeres actuales, que vivimos en la igualdad legal, pero funcionamos aún con automatismos pasados que nos generan infelicidad y angustia interior”, puntuó *Muliterno* en su blog.

El empoderamiento de la mujer se define entonces con base a la explicación que hace esta psicoterapeuta como el proceso por el cual las mujeres adquieren un mayor dominio y control sobre su propia vida, las circunstancias que la rodean y los elementos que forman parte de ella.

Es decir, poseen poder sobre su cuerpo (deciden como vestirse, como caminar, embarazarse o no, realizarse un tatuaje o no) y su entorno (como por ejemplo la forma en que participan en su núcleo familiar, en las comunidades o en el contexto laboral).

La mujer empoderada es la que se vale por ella misma. Tiene una actitud firme ante sus decisiones, no permite que sea influenciada de forma negativa. Admite sus debilidades, pero las convierte en fortalezas. La mujer empoderada se siente libre ante las adversidades.

¿Cómo logramos ser una mujer empoderada? No es cuestión de hacer o deshacer, es cuestión de un sentimiento, una autoestima alta. Ella tiene sus metas, y traza su plan para lograrlas porque tiene confianza en sí misma en su capacidad.

Ella con sus medios se prepara, no con el objetivo de ser más que el hombre, porque al fin y al cabo ambos son seres humanos iguales, sino con el objetivo de no ser menospreciada en la sociedad, no ser maltratada, no ser humillada como lo hemos vivido desde hace muchos años. La mujer empoderada es frágil fuerte, sensible pero no débil, tiene un corazón valiente, y dispuesto a dar amor, pero no permite que la hieran.

Para esto, se hace necesario que cada una de las mujeres ejerzan sus roles desde la autonomía, posean influencia en el proceso de toma de decisiones, puedan opinar, votar y ejecutar acciones sin ser vetadas o invisibilizadas.

Es importante que tengan la oportunidad de acceder y manejar sus propios recursos materiales y económicos, y encontrarse libre de violencia en todas sus expresiones: verbal, física, ideológica, psicológica... También poseer información de todas las índoles y que la justicia les afecte de la misma manera que a los hombres.

Ahora bien, al dejar de lado, por el momento a esta gran pensadora feminista, llama mi atención uno de los artículos de la web, *Mujeres en Red*, periódico que se pronuncia como feminista, cuyo contenido principal es transmitir contenido creado por especialistas en el tema, resalta el apartado de *Linda Cruz*, sobre el empoderamiento de la mujer, que señala de manera sencilla, y sin muchos tecnicismos, que para darse el desarrollo de

empoderamiento en las mujeres es necesario que se desarrollen cuatro aspectos que lo conforman:

1- El tener.

El tener hace referencia a la capacidad de recursos económicos que posean las mujeres, traducidos en bienes materiales.

Ejemplos de bienes materiales son: el dinero, las posesiones, las herramientas tecnológicas. Sin embargo, no se ve limitado a esto, también incluye la calidad de vida, el acceso a servicios de educación, servicios de salud, seguridad, garantía de alimentación, agua, calzado, vestimenta y seguridad laboral.

2- El saber y el saber hacer.

El aspecto del saber es la forma cuantitativa y cualitativa de los conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades y aptitudes, exhibidas verbal y comportamental por las mujeres. Les permiten disfrutar de un modo eficiente y eficaz las opciones que les acarrearán beneficios de forma individual y/o colectiva.

Se distingue por:

- La dirección de personas que realizan las mujeres en pro de su beneficio personal y comunitario.
- La gestión en cuanto al uso de técnicas y manejo de procedimientos para alcanzar sus objetivos.
- La gestión de capacitaciones para la formación de otras mujeres.
- La capacidad de promover el pensamiento crítico y la reflexión.
- El saber hacer se caracteriza por la aplicación del conocimiento de manera congruente y óptima en la realidad.

3- El querer.

El querer son las motivaciones intrínsecas, la fuerza interna, el deseo psicológico, lo que impulsa a las mujeres, su autoestima, convicciones, y creencias acerca de su estilo de vida, la confianza que tienen en sí mismas. Es el carácter volitivo (voluntad consciente) de hacer, de decidir sobre su presente y las consecuencias de sus elecciones en el futuro.

El querer tiene que ver con la inteligencia emocional, el reconocimiento del estado emocional, la forma en que impacta a los otros y el modo en que las mujeres utilizan eso con los demás. Es proyectar desde la feminidad la vida que quieren lograr y la huella que desean dejar.

4- El poder.

El poder es el centro en sí mismo del empoderamiento, se conceptualiza y puede verse cuando:

- Las mujeres poseen la opción de decidir y tienen responsabilidades a su cargo.
- Tienen la oportunidad de participar en cualquier proceso de toma de decisiones.
- Tienen la opción de impactar sobre otros.
- Tienen el poder de controlar o manejar las acciones que otras personas realicen en representación de estas.
- Ser autónomas en sus acciones y usar sus propios recursos.
- Romper la hegemonía del poder dada a algunos grupos minoritarios.

En un sentido amplio, el empoderamiento femenino se refiere a un proceso de toma de conciencia acerca de la subordinación de las mujeres, como primer paso para lograr un cambio en su participación y en el ejercicio de las diferentes facetas del poder (Zapata, 1998), es decir, —como se evidenció—, en el poder personal, en el colectivo y en el de las relaciones cercanas. Como señala Jane Stein (1997: 70), el empoderamiento es una estrategia popular muy esperanzadora usada por mujeres a quienes no les son

reconocidas ni satisfechas sus necesidades. Naila Kabeer (1997: 119) se refiere a él como una vía alternativa de desarrollo frente a los paradigmas dominantes y un objetivo de organizaciones populares feministas.

"Empoderar a la Mujer" significa para dichas autoras conseguir que ésta realice sus objetivos e intereses en tanto individuo adscrito a una Identidad Social de Género (la "identidad femenina" tal como postula la Teoría Feminista). Que la mujer realice dichos objetivos e intereses en forma dinámica, esto significa ejercitar poder (en contraposición a una realización de tales objetivos e interés que nazca de la mera de la posesión del poder entendido de manera estática).

Ejercer el poder preferentemente a partir de la construcción del sí mismo (desarrollar, generar e incrementar recursos) antes que hacerlo en deterioro del ejercicio de poder que actualmente en forma asimétricamente superior el varón ostenta.

Aun así —pese a postularse en un segundo plano— se entiende que esto último es necesario hasta cierto punto realizar, esto obedece a que —según el feminismo entiende— existen en las relaciones de género instancias de decisión en las cuáles un mayor poder para un género implica un menor poder para el otro, a este respecto el "Empoderamiento" de la mujer persigue conseguir una condición de *simetría de poder para con el varón al interior de dichas relaciones sociales*.

El empoderamiento económico femenino y su relación con la violencia de género

Diversos estudios, tales como los ha hecho ONU Mujeres en México, concluyeron que el empoderamiento de la mujer desde su sustrato económico protege a las féminas de la violencia de género.

Las investigaciones indican que la violencia de pareja aparece con mayor probabilidad cuando las mujeres se encuentran en una relación de dependencia económica y no tienen opciones.

Las estadísticas señalan que a mayor control sobre los recursos financieros que tengan las mujeres menores es la posibilidad de aparición de violencia sexual.

Con las líneas anteriores se describe como el empoderamiento económico protege a la mujer de distintos tipos de violencia. No obstante, el hecho de que estas manejen sus recursos puede funcionar como un factor potenciador en la aparición de la violencia, debido a que desafían de alguna forma el poder imperante (el masculino).

La Organización de las Naciones Unidas y empoderamiento de la mujer

La Organización de las Naciones Unidas en su reconocimiento que la igualdad de género es un derecho humano fundamental, propuso como uno de los «Objetivos del Milenio, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas».

Para la ONU Mujeres invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o al trabajar como cuidadoras domésticas no remuneradas.

Esto significa que es necesario facilitar mediante diversos mecanismos el acceso a los servicios de salud, trabajo digno, educación y participación en decisiones políticas y económicas a mujeres y niñas.

, ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas publicaron los Principios para el empoderamiento de las mujeres que ofrecen al sector privado algunas prácticas y políticas sobre cómo empoderar a las mujeres en el lugar de trabajo. Estos principios consisten en lo siguiente:

1. Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección.
2. Tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo.
3. Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
4. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras.
5. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
6. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres.
7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

Lo más importante acerca del empoderamiento femenino

Pero lo más destacable del empoderamiento de la mujer no es tener todo el manejo y dominio absoluto sobre las circunstancias que las rodean y tampoco controlar los recursos materiales y/o financieros que posean.

Lo más importante, sin duda alguna, es tener el conocimiento de cómo acceder a ellos, de cómo usarlos y poder tener la competencia para incidir o influenciar sobre estos y las personas, para así controlar la dinámica de los procesos en los que están envueltas las mujeres.

El colectivo de mujeres puede manejar diversos recursos, sin embargo, eso no da garantía de que harán un uso apropiado de estos y puedan beneficiarse individual y colectivamente de los mismos, así se prevén situaciones desagradables y que influyan en su desarrollo.

Como se hace evidente, lo primordial no es tener en las manos el poder; **lo esencial es aprender a participar en el proceso que lleva a la ganancia de este. En otras palabras, lo importante van a ser las relaciones que se establecieron y las acciones que se llevaron a cabo para conseguirlo**

Esas acciones traerán consigo: mujeres con un sentido de control personal, con un pensamiento crítico y capacidad reflexiva acerca de su contexto sociopolítico en el que se encuentran, otras ideas con respecto a la participación y organización de las estructuras sociales, el reconocimiento de la importancia de la búsqueda de apoyo social, comunitario e institucional.

Convirtiéndose así en mujeres de acciones, movilizadoras de conciencias, con la capacidad de controlar sus recursos, al ser estas características sus principales fortalezas.

¿Qué está mal con el empoderamiento?

Stephanie Riger, en su artículo con título original en inglés "What's Wrong with Empowerment?", cuya primera versión de este artículo fue presentada en la Convención de Toronto de la Asociación Americana de Psicología en agosto de 1993, y posteriormente traducido al español por Adriana Espinosa y Magdalena León, hace una de sus mejores versiones y planteamiento sobre este tema:

“Los psicólogos comunitarios han enfatizado, de tiempo atrás, en la importancia del contexto para la comprensión del comportamiento humano. Líderes en nuestro campo han argumentado, persuasivamente, que los actores humanos desempeñan sus roles en ambientes particulares que ofrecen límites y oportunidades específicos, que sirven como estímulo para la acción. Sin embargo, a pesar de estar conscientes del contexto que rodea a aquellos a quienes estudiamos, no siempre aplicamos ese entendimiento a nuestra disciplina. Mi propósito en este artículo es señalar cómo nuestro contexto —*esto es, los supuestos y los valores subyacentes en la psicología norteamericana*— configura, a veces sin que nos demos cuenta, la manera como definimos y estudiamos ideas centrales en nuestra especialidad”, señala Riger con su identidad feminista la cual desarrolló con base a sus estudios en sicología comunitaria, la violencia contra las mujeres, acoso sexual, psicología y derecho.

Para demostrar el planteamiento anterior, la también psicóloga toma como punto focal el concepto de empoderamiento, un concepto que Riger considera «líden» en la investigación de la psicología comunitaria hoy en día. Presentó dos argumentos:

Primero, el énfasis de la psicología en los procesos cognitivos (*procesos mentales como la percepción, la memoria o el lenguaje; los medios de comunicación cumplen una función comunicativa cuando las personas recurren a ellos para satisfacer necesidades de carácter instrumental, afectivo, cognitivo, social o de cualquier otra clase*) del individuo que conduce a estudiar el sentido que el individuo da al empoderamiento, en lugar de los incrementos reales de poder, se convierten, de esta manera, lo político en personal.

Segundo, el concepto de empoderamiento, de acuerdo con el énfasis tradicional de la sicología en la autogeneración, el dominio y el control, resalta los aspectos que han sido típicamente relacionados con la masculinidad y los hombres, en lugar de los aspectos típicamente relacionados con la feminidad y las mujeres, como la comunidad y los vínculos con los otros.

Cada vez más, la brecha de la división entre lo práctico y lo estratégico se acorta para avanzar en marcos más integrados según los cuales el desarrollo debe trabajar por las mujeres en lo práctico, es decir, para solucionar los niveles de desempleo, mejorar los ingresos propios, disminuir la carga de trabajo total, mejorar la salud y revertir la feminización de la pobreza. Por ello, los programas sociales deben tener en cuenta necesidades prácticas de las mujeres, pero al mismo tiempo trabajar en lo estratégico.

La pregunta es entonces ¿cómo trabajar en lo práctico y al mismo tiempo avanzar en lo estratégico? ¿cómo tener en cuenta las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y de esta manera buscar solucionar no únicamente condiciones concretas materiales de las mujeres, sino que cambien las relaciones sociales de género en la sociedad y se construyan democracias con equidad de género?

"No estoy aceptando
las cosas que no
puedo cambiar,
estoy cambiando las
cosas que no puedo
aceptar."

Angela Davis



Una de las respuestas, aún no acabada y que toca la justicia de género, fue la idea del empoderamiento cuando se considera que las intervenciones en lo estratégico implican tener en cuenta lo práctico, pero imprimiéndole a éste un carácter político y solo en esta medida se puede considerar feministas. Así, el empoderamiento surge como una alternativa de percibir el desarrollo que viene de abajo hacia arriba, como aporte de las bases.

Es así como, lo importante es imprimirle al trabajo, en lo práctico, un carácter político o hacer que procesos que parecen individuales, personales, privados, muestren sus rasgos políticos y permitan ver las estructuras de opresión para luego cuestionar los valores que las sustentan.

La visión feminista vio el empoderamiento como la vía para satisfacer necesidades estratégicas de género, o sea, aquellas que se relacionan con la abolición de la división sexual del trabajo y remoción de formas institucionalizadas de discriminación. Es decir, el empoderamiento como transformación de estructuras de subordinación. En resumen, como un proceso de emancipación.

Algunas preguntas claves en las intervenciones de los agentes externos: ¿quiénes y cómo se empoderan? ¿quiénes quieren empoderar a otros, a quienes y para qué? ¿cómo se empoderan determinados sujetos de acuerdo con sus posibilidades y a la situación de poder o relaciones que se quieren modificar? ¿cuáles son las consecuencias esperadas y no esperadas del proceso?

En el empoderamiento no hay un punto de llegada delimitado de antemano, sino experiencias que ponen en el centro de la escena el poder presente en las relaciones de género entre hombres y mujeres en las relaciones sociales. Y como el empoderamiento representa un desafío a las relaciones familiares, es decir, ocurre al cruzar el umbral del hogar y, además, como las luchas por el poder están sujetas a tensiones, conflictos, y disciplinamiento, el empoderamiento de la mujer tiene costos personales que es necesario atender en el proceso, de los cuales el análisis y las metodologías se han ocupado de manera muy magra.

La literatura desglosa el empoderamiento en económico, político y social, y señala que existe una estrecha relación e interdependencia entre ellos. El empoderamiento se relaciona, entre otras cosas, con elegir con quien casarse, dejar una relación abusiva o no conveniente, tener o no tener hijos y cuántos, buscar una actividad que genere ingresos, participar en organizaciones de diferente tipo y nivel, y participar en la esfera público-política según el contexto de la vida de cada mujer.

“En un mundo en profundo y constante cambio, sumada además al mayor incremento de la tecnología a los procesos de conocimiento, se hace imperiosa la necesidad, frente al desafío global, **de una transformación personal, es por ello por lo que se requiere de la capacidad de aprendizaje.** Para que una persona pueda actuar de forma innovadora de una determinada situación es necesario que transforme la manera en la que observa esa situación. Esta transformación, en el modo de interpretar lo que ocurre, únicamente puede ser alcanzada mediante el aprendizaje de nuevas habilidades que le permitan tomar conocimiento de la manera en la que esos marcos de referencia influyen o determinan su forma de ser en el mundo. Porque nada ocurrirá sin la decisión de realizar una transformación personal”.

A través de los años, se les enseñó a las mujeres a cumplir un papel doméstico, pero los tiempos han cambiado y hoy en día muchas mujeres han roto los estereotipos y han salido a demostrar que el éxito no es exclusivo de los hombres.

Para Mario Guerra (foto 15), conocido comunicador y psicoterapeuta, hace una reflexión importante e interesante, pues para Guerra el mayor problema con el empoderamiento es ¿de qué serviría romper con todas las barreras políticas, sociales y culturales? ¿de qué serviría abrir puertas?, “para mí lo importante es trabajar desde adentro, el empoderamiento es un sentir desde el interior; es el arte de transformar lo posible en realidad, porque si una mujer dice, no puedo, no quiero, entonces no cruzaría la puerta sino siente ese poder de independencia y autonomía”, afirma Mario Guerra colaborador de distintos medios de comunicación de manera recurrente. Por ejemplo, con Martha Debayle por W Radio; Sale el Sol de Grupo Imagen; el programa Diálogos en Confianza de canal Once del IPN; Radio Centro, Radiofórmula y TVC Networks, entre muchos otros.



Foto 15. Mario Guerra. Psicólogo, psicoterapeuta y ponente. Encuentro Humano.

“La mujer no debe ver el empoderamiento como ese poder tradicional, en donde yo mando, tú abajo yo arriba, y lo digo porque hay mujeres que quieren defender sus derechos.... Porque me dicen Mario, yo quiero usar brasier, amamantar a mis hijos, educarlos, tener un hogar y al mismo tiempo luchar y alcanzar mis sueños. Tener poder y el poder hacer”, finaliza.

El mito del “empoderamiento” de la mujer

Ahora bien, de acuerdo con Rafia Zakaria colaboradora de CNN Español, pone en debate y en el ojo del huracán el tema del empoderamiento de la mujer.

“El concepto de empoderamiento femenino necesita una redefinición inmediata y urgente porque se ha dejado de lado el aspecto más relevante: el de la movilización política. Para empoderar de verdad es importante que ninguna mujer sea relegada a la pasividad”, señala la también columnista *del periódico Dawn en Pakistán y The Baffler*.

Con únicamente 100 dólares puedes empoderar a una mujer en India. Esta módica cantidad, según el sitio web de la organización [India Partners](#), le proporcionará a una mujer una máquina de coser de su propiedad, lo cual le permitirá dar el primer paso en su camino al empoderamiento.

O puedes enviarle un pollo. La cría de aves, según [Melinda Gates](#), empodera a las mujeres en países en vías de desarrollo al permitirles “manifestar su dignidad y tomar el control”.

Si los pollos no son tu herramienta preferida de empoderamiento, [Heifer International](#) sí lo será, pues por 390 dólares le entregará una canasta empresarial a una mujer en África. La canasta incluye conejos, peces jóvenes y gusanos de seda.

La hipótesis que subyace tras estas donaciones es la misma: **el empoderamiento femenino es un tema de índole económico que puede separarse de la política.**

[El empoderamiento no siempre fue sinónimo de paquetes de empresario emergente.](#) Tal como escribió Rafia Zakaria en un artículo reciente, las feministas del Sur Global comenzaron a incluir el término en el repertorio léxico del desarrollo a mediados de la década de los ochenta. Aquellas mujeres comprendían el “empoderamiento” como la tarea de “transformar la subordinación de género” y eliminar “otras estructuras opresoras”, así como la “movilización política” colectiva. Lograron parte de sus objetivos cuando la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en 1995, adoptó “una agenda para el empoderamiento de la mujer”.

“No obstante, a veinticuatro años de esa conferencia, el *empoderamiento* se ha convertido en una palabra de moda entre los profesionales del desarrollo en Occidente, pero se eliminó su aspecto más relevante: el de la *movilización política*, afirma Zakaria.

Al entregar pollos o máquinas de coser, las feministas de Occidente y las organizaciones para el desarrollo pueden identificar a las mujeres no occidentales que han “empoderado”. Pueden exponer a las depositarias de sus esfuerzos en conferencias y presentarlas en sitios de internet. Los profesionales del desarrollo pueden apuntar a las sesiones de capacitación, los talleres y las hojas de cálculo llenas de “productos finales” a modo de evidencia de otro proyecto exitoso de empoderamiento. En este sistema no caben las complejidades de las depositarias. Las mujeres no occidentales son reducidas a sujetos mudos y pasivos a la espera de su rescate.

Veamos, por ejemplo, los proyectos de avicultura de la [Fundación Gates](#). Bill Gates insiste en que, dado que los pollos son animales pequeños que pueden criarse cerca de casa, son muy apropiados para “empoderar” a la mujer. Pero los investigadores no tienen datos de que la entrega de pollos genere ganancias económicas a largo plazo,

y mucho menos de que propicie la emancipación o la equidad para la mitad de la población.

En ocasiones, las organizaciones para el desarrollo vuelven invisible a la mujer con el fin de cumplir con sus discursos. Un trabajador que se encontraba con un grupo que lucha contra tráfico de personas en Camboya le contó a una de mis colaboradoras sobre el video que una organización occidental realizó para recaudar fondos. Cuando se preparó a una mujer para el video, la rechazaron porque su imagen no correspondía con la de la sobreviviente desamparada que esperaban ver los donadores.

Las mujeres no occidentales ya tienen identidades políticas sólidas, a veces se busca eliminar esa identidad, aunque eso signifique devolverlas a los roles de los que el empoderamiento debía rescatarlas. En Sri Lanka, una exmilitar del grupo Tigres de Liberación de la Patria Tamil le comentó a una colega mía que a muchas excombatientes les habían ofrecido clases de repostería, estilismo y costura. Una funcionaria del gobierno confesó que, a pesar de los años de programas de capacitación, ella jamás había visto que ninguna de esas mujeres viviera de ejercer esos oficios.

Es tiempo de cambiar el discurso del “empoderamiento”. Los programas de las organizaciones para el desarrollo deben evaluarse con base en su capacidad de permitir a las mujeres aumentar su potencial para la movilización política, de modo que puedan generar una equidad de género sostenible.

En el escenario global, un retorno a este modelo original de empoderamiento requiere que se deje de reducir a la mujer no occidental a su condición de víctima: la sobreviviente de una violación, la viuda de guerra, la niña novia. Debemos acabar con la idea de que las metas y las agendas del desarrollo deben ser apolíticas.

El concepto de empoderamiento de la mujer necesita un rescate inmediato y urgente de las garras de quienes buscan ser los salvadores de la industria para el desarrollo. En el núcleo del empoderamiento de la mujer yace la exigencia de una hermandad global sólida, en la que ninguna mujer sea relegada a la pasividad y al silencio, ni a que sus opciones se limiten a tener una máquina de coser o un pollo. Rafia Zakaria es columnista de Dawn y autora de “The Upstairs Wife: An Intimate History of Pakistan”.

Cuando el “empoderamiento” deja fuera a algunas mujeres

En análisis de Ayaan Hirsi Alí (foto 16) de la Facultad de Ciencias Políticas [John F. Kennedy School of Government] Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard, quien es una reconocida activista somalí-neerlandesa-estadounidense, escritora y expolítica neerlandesa, aparte de feminista y atea nos deja ver por medio sus publicaciones que el empoderamiento de la mujer no se puede ver como una masa global hegemónica ya que cada lucha es diferente, no es lo mismo empoderar una mujer islámica, árabe que a una occidental.

Hirsi Alí es muy crítica con la posición de la mujer en el Islam, con las prácticas de mutilación



Foto 16. Ayaan Hirsi Alí, activista femenina. Belfercenter.org

sexual que se llevan a cabo en diversos países africanos y con los castigos que se imponen a las personas homosexuales y adúlteras en los países que se rigen por la sharia (ley islámica).

Para Hirsi la mirada blanca "eurocentrista" de ciertas mujeres hace sentir a los movimientos de mujeres latinas como marginadas y que no puedan participar en determinados cursos, movimientos o talleres de sensibilización.

La feminista, considera que ningún movimiento de empoderamiento femenino va a avanzar porque no se abren las necesidades de todas las mujeres sino solamente la de grupos específicos, no se abarca a todas las mujeres.

Alí hace un estudio interesante, con respecto al empoderamiento de la mujer debido a sus raíces en donde vivió en carne propia la violencia contra las mujeres en las sociedades islámicas.

Ella manifiesta que el sistema de valores de los musulmanes es radicalmente opuesto al sistema de valores de occidente.

"En occidente las mujeres se emancipan y son sexualmente autónomas. La religiosidad y el comportamiento o la restricción sexual se determina por los propios deseos de la mujer"; a diferencia del sistema de valores en el que las mujeres se ven o bien, como productos básicos, cuyo valor depende de su virginidad o como prostituta si son culpables de deshonestidad pública al llevar una minifalda, por ejemplo", afirma Hirsi.

Pese a que ella no cree que estos dos sistemas de valores puedan coexistir, la cuestión es ¿qué sistema de valores se impondrá para poder empoderar a la mujer?. Ali, responde: "por desgracia esto es todavía una pregunta abierta".

"Entre muchas feministas occidentales es común un tipo de confusión moral, en donde las mujeres son oprimidas en todas partes y que esta opresión, según la feminista *Eve Ensler Watts* es exactamente igual en todo el mundo, en occidente tanto como Pakistán, Arabia Saudita e Irán.

"Para mí esto sugiere demasiado relativismo moral y una comprensión inadecuada de la ley de Shaira", opina la activista.

Y agrega: "es cierto que la situación de las mujeres en occidente no es perfecta, pero puede ¿alguien verdaderamente negar que las mujeres disfrutaran de mayor libertad y oportunidades en E.U., Francia y Finlandia? y que, además, se convierten en espejo para la mayoría de las sociedades de habla hispana al convertirse en un referente. Situación que no la tienen en Irán, Pakistán y Arabia Saudita", sugiere Ayaan.

De acuerdo con la opinión Hirsi Ali quien en 2005 la revista TIME, la nombró como una de las 100 personas más influyentes en el mundo, considera que otras feministas han argumentado que no es necesario empoderar a las mujeres no occidentales, que no requieren ser salvadas y que sugerir que necesitan la ayuda de grupos feministas occidentales es insultante y condescendiente para las mujeres no occidentales, pero ella manifiesta: "mi perspectiva es una *perspectiva práctica*, cualquier esfuerzo que ayude a las mujeres musulmanas que vivan en occidente o bajo gobiernos islamitas, deberían ser fomentados, cualquier esfuerzo para presionar a estos gobiernos que cambie leyes injustas debería ser apoyado.

"Las feministas occidentales y las mujeres líderes de occidente tienen que tomar una decisión simple o bien excusar lo inexcusable o demandar reformar en culturas y doctrinas religiosas que oprimen todavía a las mujeres en todo el mundo", finaliza.

¿Por qué empoderar a las mujeres en la sociedad actual? ¡La mujer ya no se detiene!

Hablar de las mujeres en la sociedad actual no es mencionar lo bonitas que son, o cómo lucen hoy, ni de qué color se pintarán las uñas; es reconocer la importancia y el poder que ellas ejercen en diferentes estratos sociales.

El rol de la mujer en los diferentes núcleos de la sociedad -desde la familia, amigos, trabajo- ha impulsado un crecimiento económico y cultural donde queda demostrado, por ejemplo, que los puestos de trabajo, la habilidad, planeación y el salario no es cuestión de género sino de capacidad y emprendimiento.

Empoderar a las mujeres es vital

La organización de las Naciones Unidas es el organismo más importante del mundo, el cual no solo lucha por la paz y la ayuda humanitaria, sino también por la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo económico/social.

La asociación no deja atrás uno de los temas más dominantes y revolucionarios a nivel mundial: el empoderamiento femenino.

Entender que no es un feminismo y/o matriarcado, sino que el poder femenino radica en las habilidades, la toma de decisiones, asumir riesgos, saber tratar a tus recursos humanos como las personas que son, la destreza de pensar, planear, decir y hacer.

Lo anterior de acuerdo con el informe anual de ONU Mujeres, se debe buscar fomentar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género alrededor del mundo, ya que ésta es la clave sustancial en el crecimiento y desarrollo de una sociedad; desde la promoción de normas y estándares hasta el aumento del liderazgo y la participación de las mujeres, lo que ha fomentado el empoderamiento económico de las mujeres y el fin de la violencia contra las mujeres y las niñas.

A partir del 2016, un promedio de 93 países se ha comprometido a “dar el paso” por la igualdad de género, [reconoció Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México.](#)

Darle el valor que se merecen, ni más ni menos, porque hablar de igualdad de género es reconocer que las mujeres y hombres pueden ejercer puestos de dirección, cumplir responsabilidades, estar en los mismos puestos, destacar en cualquier lugar y espacio del mundo.

La Representante de la ONU Mujeres en nuestro país recordó que “las mujeres ya no se detienen ante nada, no existen obstáculos que las frenen, es una lucha constante entre ser la mujer femenina, que se cuida, se procura, se apapacha y la representación de una sociedad económica y política funcional.

La importancia del empoderamiento económico de las mujeres para el desarrollo

Para la feminista, activista y académica, María Candelaria Ochoa Ávalos, titular desde marzo de 2019 de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), considera que:

“Es indispensable que las mujeres tengan voz y voto en todos los ámbitos para que puedan participar en igualdad de condiciones en el diálogo y la toma de decisiones, para poder influir en las decisiones que determinarán el futuro de sus familias y su país”.



Foto 17. Mujer caminando por una calle oscura mientras llueve
Autor Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).
Fecha de publicación 05 de abril de 2016. Sitio web de la CONAVIM.

La comisionada de la CONAVIM también expone: “al hablar de empoderamiento nos referimos a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones. El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias”.

Y añade: “El acceso de las mujeres a los recursos económicos y financieros y al control sobre ellos es decisivo para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, y para el crecimiento económico de nuestro país”.

Ahora bien, para los representantes de ONU Mujeres es de suma importancia invertir en el empoderamiento económico de las mujeres, ya que contribuye directamente a la igualdad de género, el crecimiento económico inclusivo y la erradicación de la pobreza. El empoderamiento se convierte en un factor fundamental para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Las mujeres al estar empoderadas pueden exigir sus derechos, ejercer liderazgos, tener una independencia tanto económica como social y aprovechar oportunidades de educación y empleo para su desarrollo.

El propósito es crear unas economías más fuertes, lograr los objetivos de desarrollo y sostenibilidad convenidos internacionalmente y mejorar la calidad de vida de las mujeres, las familias y las comunidades, es fundamental empoderar a las mujeres para que participen plenamente en la vida económica, en todos sus sectores.

El empoderamiento económico tiene el poder de reactivar las economías de los países y por ende del mundo entero.

El empoderamiento económico de la mujer es un buen negocio. Según estudios efectuados en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, un organismo de cooperación internacional (OCDE) y en algunos países no miembros, el aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo o una reducción de la disparidad entre la participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral produce un crecimiento económico más rápido. Según hechos de la ONU Mujeres, las empresas se benefician enormemente al aumentar las oportunidades en cargos de liderazgo para las mujeres, algo que ha demostrado aumentar la eficacia organizacional. Se estima que las compañías donde tres o más mujeres ejercen funciones ejecutivas superiores registran un desempeño más alto en todos los aspectos de la eficacia organizacional. Esto se debe a que las habilidades femeninas y su liderazgo responden mejor a las necesidades de la nueva economía por ser más solidarias, cooperativas, participativas, creativas y trascender con frecuencia el mero interés económico. Por último, para incrementar el gasto y promover el crecimiento económico se debe empoderar a la mujer como agente de demanda agregada ya que las mujeres controlan cerca del 65% de las decisiones de compra totales en bienes y servicios a nivel global.

El emprendimiento como “efecto multiplicador”

El empoderamiento económico de la mujer tiene un efecto multiplicador. Así la participación económica de la mujer se convierte en una fuente de crecimiento con un papel fundamental en el desarrollo humano ya que tiene un efecto multiplicador en sus familias y en la participación de las actividades de las comunidades que contribuyen a la erradicación de la pobreza. Datos empíricos procedentes de diversos países muestran que incrementar la proporción de los ingresos del hogar controlados por las mujeres, procedentes de lo que ganan ellas mismas o de transferencias de dinero, modifica los patrones de gasto en formas que benefician a los hijos.

América Latina y Caribe tienen uno de los índices más altos de desigualdad de género e ingreso económico en el mundo.

Para muchas de estas mujeres solo se necesitan una oportunidad para desarrollarse y los emprendimientos se presentan como una nueva forma de hacer negocios más inclusivos en donde no es importante la maximización de las utilidades, sino el propósito y el impacto positivo que estas empresas pueden llegar a tener en la vida de las mujeres. Ellas

se convierten en las protagonistas de sus vidas y se genera la capacidad de tomar decisiones, tener una independencia económica y ejercer sus derechos. La mujer toma un rol clave en el desarrollo de los emprendimientos por su alto potencial emprendedor ya que como pilares de su familia son motores de prosperidad y bienestar. Cuando la situación se pone difícil son las mujeres que toman la iniciativa y buscan las maneras de salir adelante. Tienen una conciencia mayor de lo que es el desarrollo de la familia y de la comunidad y tienen la responsabilidad muchas veces como únicas proveedoras del hogar de salir adelante.

Con base al informe sobre el Desarrollo Mundial: Igualdad de Género del Banco Mundial del año 2018 el desarrollo de un emprendimiento tiene un gran impacto en la vida de las mujeres y en todo su entorno. El beneficio económico es el valor más visible, pero el impacto es más profundo con efectos multiplicadores ya que hay un desarrollo personal de la mujer y al prosperar las mujeres hay un impacto en sus familias y en la sociedad en general.

1. **Empoderar a las mujeres significa que se hagan cargo de sí mismas.** A través del desarrollo de los emprendimientos, las mujeres logran afirmar su autoestima al generar una valoración de sus personas. De esta manera se supera los anclajes en la victimización y la culpabilización, se recuperan las energías para ser protagonistas de su vida y exigir sus derechos. Al recobrar un individuo la dignidad o una persona recupera la dignidad del trabajo y se siente integrada, claramente hay un cambio profundo en ella misma, y también en la forma en la que se relaciona con su entorno.
2. **La mujer logra niveles de decisión sobre los recursos en suma autonomía económica.** A través del emprendimiento se inicia procesos de democratización del trabajo doméstico donde las mujeres, al lograr ingresos propios, se fortalecen como personas independientes, se rompe con la dependencia económica con su pareja, lo que se constituye un primer nivel de negociación dentro del hogar.
3. **La mujer logra desarrollarse como persona.** El contar con mayores ingresos se traduce en una mejora en el acceso a recursos y al control sobre ellos, y en un aumento de las oportunidades para aprovechar plenamente estos recursos.
4. **Se rompen los círculos de pobreza generacionales.** Las mujeres cumplen un rol clave para que sus familias y sus hijos salgan de la pobreza. Con el incremento de los ingresos a través del emprendimiento y al lograr la independencia económica, se beneficia toda la familia, ya que se invierte en mejor alimento, mejor educación, mejor vivienda y salud.
5. **La mujer toma un rol importante en el desarrollo territorial.** Ellas se convierten en actrices dinamizadoras de las economías locales, tienen la práctica y el conocimiento empírico para desarrollar emprendimientos económicos estratégicos para el desarrollo del lugar, del país y de la región. El empoderamiento de las mujeres refuerza el conjunto de trabajo y talento que pueden aprovechar las economías y aumentar la productividad nacional per cápita.

Una mujer que emprende diseña su futuro y abre oportunidades a las generaciones venideras. Estamos ante la oportunidad de ser protagonistas de este cambio e invertir en el empoderamiento económico de las mujeres proporcionando mayores posibilidades para generar ingresos y fomentar el emprendimiento.

Niñas felices y empoderadas, el reto de la crianza actual



Foto 18. Niñas indígenas mexicanas... Hermosas. Pinteres.com

Ni la belleza es sinónimo de éxito ni la felicidad llega con un esperadísimo príncipe azul. Aún son muchos los estereotipos y barreras de género pendientes de pasar a la historia. Aún son muchos los niños y niñas que aún creen que ocupan lugares diferentes en la sociedad. Y aún son más los pasos por recorrer para que la igualdad de género sea una realidad. Hoy te hablamos de uno de ellos, el empoderamiento femenino desde la infancia, y de su importancia.

En el mundo hay 1.100 millones de niñas y cada una de ellas merece igualdad de oportunidades para un futuro mejor. Son una fuente de poder, energía y creatividad. El grave problema es que la mayoría de las niñas se encuentra diariamente en una situación de desventaja y de discriminación, y las que viven en entornos de crisis sufren aún más.

Son 1.100 millones de sueños que no deberían truncarse por imposiciones de género. Para que las niñas entiendan que son dueñas de su futuro, los expertos coinciden en que desde los distintos agentes de socialización (familia, escuela, medios de comunicación, etc.) hay que fomentar la autoestima y el empoderamiento desde una edad temprana, a través de claves como la comunicación, el liderazgo o la negociación, entre otras.

El 11 de octubre ha sido declarado por la ONU como el **Día Internacional de la Niña** y este año (2019) el tema central fue: "EmPODERar a las niñas: Antes, durante y después de las crisis". La ONU nos invita a unirnos para contribuir a que ellas estén mejor capacitadas y tengan una mejor calidad de vida. El propósito de fijar esta fecha en el calendario es mejorar las condiciones de vidas de las niñas y adolescentes del planeta.

Cada 10 minutos, en algún lugar del mundo, una adolescente muere como consecuencia de la violencia. Las niñas, lamentablemente, se ve sometidas a la violencia física y sexual, al matrimonio infantil, la explotación y la trata.

Las adolescentes que se encuentran en zonas de conflicto tienen un 90% más de probabilidades de no acceder a la escolarización en comparación con las niñas de los países sin conflictos, es así como se pone en peligro sus perspectivas de futuro laboral y su independencia financiera una vez alcanzada la edad adulta.

En todo el mundo, las niñas que han sido empoderadas alzan su voz para luchar por sus derechos y su protección en todos los ámbitos. Trabajan para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, para que se reconozcan los derechos indígenas, para construir comunidades pacíficas y unidas, tales el caso de Malala Yousafzai, joven activista nacida en Pakistán. Gran defensora de los derechos civiles cabe destacar sobre todo su lucha por el derecho a la educación de las niñas en todo el mundo, que la hizo merecedora del Nobel de la Paz con 17 años en 2014.

En México viven 36.4 millones de niñas, niños y adolescentes de cero a 19 años, lo que representa 32.8% de la población total, refiere el sitio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015.

Además, detalla que dicha población ha aumentado ligeramente en las últimas décadas, aunque su participación porcentual disminuyó, puesto que en 1990 el número ascendía a 37.1 millones y su proporción respecto del total de la población era del 45.7%.

Gráfico 4.1



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Datos de la encuesta señalan que el número de niños menores de cinco años asciende a 10.5 millones, 22.2 millones se encuentran en edad escolar (cinco a 14 años), en tanto que 6.4 millones son adolescentes entre 15 y 17 años.

Esa misma encuesta revela de acuerdo con la segmentación de población por edad y sexo que existen 13.4 millones de niñas y adolescentes en México de cero a 14 años, hablamos de 11% del total de la población de México; con respecto a los varones viven 14.0 millones de niños y adolescentes (gráfico 4.1).

Si tomamos la cifra del bloque de 15 a 19 años de mujeres adolescentes, éstas representan 4.5 millones, así tenemos un total de 17.9 millones de niñas y jóvenes de cero a 19 años.

De acuerdo con las Naciones Unidas en el año 2015, el mundo se distribuía en 50.4% de hombres y 49.6% mujeres. En el caso de México el 48.6% la población total son hombres y el 51.4%, mujeres. Sin embargo, los roles de liderazgo y la participación de las niñas y mujeres aún no gozan de todos los derechos en el mundo entero.

Hoy en día resulta más necesario que nunca aprender a criar niñas felices y empoderadas. ¿Por qué? **Porque haremos de ellas individuos más íntegros y capaces** el día de mañana, independientemente de lo que decidan hacer con su vida.

Apuestan por educación científica en niñas mexicanas



Foto 19. Niña estudiante del programa de UBER "Ellas van de la mano". Cuantrix.

En México, el programa de UBER *Ellas van de la mano* con *Cuantrix* y *Epicqueen*, instituciones dedicadas a la promoción y difusión de la ciencia. En la primera etapa de los talleres participaron 200 niñas de entre 7 y 12 años (foto 19), en los talleres de ciencia, programación, robótica y electrónica que se llevaron a cabo en la Escuela Secundaria Diurna 45, la Casa Hogar PAS y la Casa Hogar Margarita.

Este programa está diseñado con base en la tendencia mundial STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas por sus siglas en inglés), que tiene como objetivo promover la enseñanza de diferentes áreas de las ciencias. Y está enfocado y comprometido en la enseñanza de estas áreas para poder contribuir a eliminar este estereotipo de género.

Una niña criada desde el afecto, el cuidado y la autonomía será una mujer triunfadora que contribuirá a un mundo mejor.

Actualmente, las mujeres únicamente representan el 35% de los estudiantes a nivel universitario en carreras relacionadas con las STEM, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

En el caso específico de México, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), 36% de las personas que integran el Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT son mujeres. Esto se debe a diferentes factores sociales como el estigma hacia las mujeres que se dedican a estas áreas y el poco reconocimiento que obtienen por su trabajo.

¿Por qué es importante empoderar a las niñas?

Ya es común ver en revistas para Padres, se aborde el tema sobre la importancia de empoderar a las niñas; artículos que se destacan por hacer conciencia que es imprescindible hacerlo “desde casa”, “desde la infancia”.

Es el caso del sitio MADRES HOY.com, resaltan que “el empoderamiento femenino permitirá a las mujeres del futuro evitar la agresión social entre mujeres, a luchar contra la violencia machista y las actitudes denigrantes para las mujeres. El movimiento femenino ha movilizó a mujeres de todos los ámbitos, de la cultura, del cine o de la política. Las niñas deben estar preparadas para continuar con el legado de las mujeres que ahora luchan por los derechos de todas las que no pueden hacerlo. Educar las niñas de hoy para que sean las líderes del mañana”.

Señalan que existen distintas formas de mejorar la posición de las niñas en el mundo, a través de aportaciones económicas o asociaciones sin ánimo de lucro. Pero el trabajo comienza en casa, “el empoderamiento femenino tendrá éxito si todas las niñas con posibilidades [reciben una educación basada en la igualdad](#), en la comunicación, en sus habilidades sociales, en su capacidad de negociar y de liderar”

De esta manera, destacan que las niñas deben crecer con el conocimiento de que pueden ser cualquier cosa que deseen ser, con su trabajo, con su esfuerzo. Las niñas deben aprender que su independencia es su libertad, que son igual de capaces que un niño, que se merecen el mismo respeto, reconocimiento social y económico que cualquier hombre.

El empoderamiento femenino servirá para mejorar las condiciones de vida de muchas niñas en el mundo. Las niñas que tienen posibilidades y crezcan y se eduquen en estos fundamentos, serán las que luchen por los derechos de las niñas que no tienen tanta suerte.

En la página de Ayudaenacción.org, están convencidos que, en definitiva, para lograr un planeta 50-50, hace falta contar desde muy temprano con las nuevas generaciones para que sean motoras del cambio. Asimismo, esta ONG apartidista y aconfesional que lucha contra la pobreza y la desigualdad; que además, se caracterizan por buscar la dignidad y la solidaridad para la construcción de un mundo justo, da algunos motivos para empoderar desde la infancia, brinda **5 razones para el empoderamiento femenino de las niñas**:

1. Porque ellas aprenderán a ser valientes, no perfectas:

A la mayoría de las niñas se les enseña a evitar el fracaso y el riesgo para centrarse en juegos seguros, en ser perfectas en todo lo que hagan. A los niños, por su parte, se les anima a arriesgar, a ser valientes y poderosos, a no darse nunca por vencidos. ¿Por qué enseñamos a las niñas a ser perfectas y a los niños a ser valientes? Ellas también deben saber dejar el miedo a un lado para enfrentarse a los desafíos de la vida y aprender así de sus errores y aciertos.

2. Porque los estereotipos de género se adquieren desde la infancia:

Según una investigación publicada recientemente en la revista Science, las niñas comienzan a sentirse menos inteligentes que los niños a partir de los 6 años. Desde edades

tempranas, los estereotipos de género hacen mella en los intereses y aspiraciones de las niñas, quienes empiezan a evitar actividades relativas a los niños que consideran “brillantes”.

3. Porque contribuye a prevenir la violencia y la discriminación:

Además de fomentar el liderazgo y la autoestima en las niñas, también es necesario educar a niños y niñas en igualdad de género desde pequeños. A edades muy tempranas (0-12 años) los prejuicios apenas existen, lo que favorece que interioricen un comportamiento cívico basado en la igualdad, el respeto hacia uno mismo y los demás para dejar de lado los roles de género.

4. Porque las niñas de hoy serán las líderes de mañana:

Por evidente que suene, conviene recordar que las niñas de hoy serán las mujeres de mañana, esa mitad de la humanidad que incluirá a trabajadoras, madres, empresarias, tutoras, líderes políticas... Como recuerda la ONU, “invertir en su potencial defiende sus derechos ahora y promete un futuro más equitativo y próspero”.

5. Porque el desarrollo sin ellas no es posible:

La igualdad de género no es únicamente un objetivo de desarrollo en sí mismo, sino un medio imprescindible para lograr todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Únicamente con hombres y mujeres que convivan en igualdad, será posible solucionar los conflictos políticos, el crecimiento económico, la prevención de las enfermedades, el cambio climático y, en definitiva, garantizar la sostenibilidad del mundo.

Hay más de 5 razones para empoderar a las niñas, al igual que hay muchas maneras de contribuir, cada persona desde su ámbito y capacidades, a un mundo equitativo y sostenible, lo importante es no quedarse de brazos cruzados. Ya lo dijo la escritora y activista política norteamericana Hellen Keller:

“No soy la única, pero aun así soy alguien. No puedo hacer todo, pero aun así puedo hacer algo. Y justo porque no puedo hacer todo, no renunciaré a hacer lo que sí puedo”.



Foto 20. Imagen: MadresHoy.com

Mujeres ¿empoderadas o subyugadas?

Hablar de empoderamiento es hablar de igualdad de género, ¿es algo exagerado hoy en día? ¿Qué aspectos de nuestra realidad nos hacen pensar que vivimos en una sociedad desigual? ¿Conocen mujeres científicas? ¿ganadoras de Premio Nobel?

Normalmente se habla de empoderamiento de las mujeres en contextos en los cuales las mujeres son todavía población desfavorecida, y por ahí alguien puede pensar, “no es nuestro caso”, “vivimos en un país “igualitario”, muy actualizado, avanzado”, pero lamentablemente no es así. Hay muchas mujeres por ejemplo que no disponen de libertad para manejar el dinero de casa, es el marido que, de igual forma, sin ninguna mala intención, a principios de mes, va al Banco, retira cierta cantidad para darlo a su pareja con el fin de haga las compras. Sin embargo, no se siente libre para disponer de algún gasto extraordinario.

Hoy las mujeres en México están muy lejos de considerarse empoderadas. Aunque hay un mayor acceso a la educación para las niñas que en el pasado, todavía prevalece al interior de los hogares las ideas como: ‘no estudies, si de todas maneras te vas a casar’, ‘para qué desperdiciamos el dinero, si quien debe mantenerte es tu esposo’.

Hablamos de cosas muy sencillas, de cosas comunes, cotidianas, pero si lo pensáramos al revés, nos sonarían extrañas. Toda esta visión nos deja ver que hay un empoderamiento innegable de las mujeres en los últimos años, pero todavía hay un largo camino por recorrer.

En marzo de 2019, Fundación Banorte publicó un análisis detallado sobre “Mujeres, ¿oprimidas o empoderadas?”. Los resultados son claros: hay empresarias exitosas y mujeres universitarias; otras más migrando para sacar adelante a sus familias y 28.7% más liderando sus hogares. Contextualizamos ese porcentaje, significa que 2 de cada 7 hogares mexicanos tienen una mujer al frente.

Cito a Laura Vela, Egresada de la FES Aragón, UNAM. Editora de la Sección Dinero en Imagen Digital de Grupo Imagen que refiere al respecto: “Si uno de los principios de la equidad de género es que las mujeres tengan control sobre sus recursos económicos para ser independientes y empoderarse, ¿hacia dónde se inclina la balanza?”

De acuerdo con la Asociación de Emprendedores de México (ASEM), 11.2% de las mujeres emprende (en micro, pequeños y medianos negocios), mientras en otros países de Latinoamérica, como Perú, el 29% de ellas, lo hace. Si de Alta Dirección hablamos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las mujeres ocupan el 31% de los puestos, 7% son miembros de la junta directiva de las empresas mexicanas; y únicamente el 2% de las mexicanas son empresarias —de alto impacto— (en comparación con el 6% de los hombres), según la OCDE.

Muchas de ellas han encontrado en sus empresas un trampolín para impulsar sus carreras. En este sentido, algunas empresas, como Babbel se preocupan por sus empleadas, una de sus iniciativas como “*Stranger Talks*”, una plataforma quincenal que Babbel ofrece para que las personas de la empresa hablen ante un público sobre la diversidad y su amplia gama de temas: el género, la raza y la religión, entre otros.

Pero no todas las empresas operan igual. En México, desde 2015 existe la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual ha certificado a 158 organizaciones. Pero ¿y el resto?

Frente a este escenario que ellas conocen bien y al margen de otras iniciativas gubernamentales, mujeres empoderadas se organizan para dar mentorías a otras mujeres y con ello avanzar en la tan anhelada equidad de género.

Tales el caso de Abogadas MX, fundada por Valeria Chapa, ex directora de Honeywell para América Latina que, consciente del problema de mujeres puestos de liderazgo, se unió con otras directoras jurídicas de empresas multinacionales y socias de despachos, para lanzar un programa piloto de mentoría para abogadas que hoy cuenta con el apoyo del Vance Center, brazo internacional de la Barra de Abogados de la Ciudad de Nueva York.

“Empezamos a reunirnos para discutir distintas ideas sobre qué podíamos hacer al respecto y así fue como surgió una iniciativa enfocada a impulsar las carreras de las abogadas”, señaló Valeria Chapa, ahora abogada de AT&T.

La periodista nos da a conocer una guía de agrupaciones que lideran programas de mentorías para empoderar a las mujeres y generar una reacción en cadena que pueda cambiar el rostro de México:

Dalia Empower

La fundó Gina Diez Barroso, empresaria y consejera de varias empresas internacionales. Es la única mexicana en el C200 (Mujeres Líderes de Negocios en el Mundo) y representa a México en la iniciativa W20, del G20. Su agenda de empoderamiento femenino es muy clara y además del Programa “Women in Leadership”, que involucra varios talleres; y los cursos individuales para el desarrollo personal y profesional de las mujeres, ofrece un gran valor al motivar el networking entre las mujeres que asisten.

Victoria 147

Su creadora, Ana Victoria García, después de trabajar 6 años en una aceleradora de negocios, se dio cuenta que había pocas empresas fundadas por mujeres. Empezó a dar mentorías a mujeres emprendedoras hasta que creó su propia empresa que tiene una academia, una aceleradora y una red de networking de exalumnas para apoyar también a las nuevas generaciones. Es #CulturaWomenPreneur a favor de la equidad de género.

CREA

Emprender no solamente es crear negocios de alto impacto. En México hay millones de mujeres en zonas rurales, semiurbanas y urbanas que todavía no tienen la voz ni las herramientas para emprender y sí pueden. Eso fue lo que vio Leticia Jáuregui notó cuando concluyó sus estudios universitarios e hizo trabajo de campo en Zacatecas, Jalisco y Michoacán.

Vio un México que desconocía, por eso fundó —en 2008—CREA Comunidades de Emprendedoras Sociales, una organización sin fines de lucro que ayuda a mujeres de comunidades marginadas a emprender en negocios como: venta de dulces, chocolates, hot dogs o cremas para el cuerpo. Y a las que ya emprendieron, les dan las mentorías necesarias para obtener más ingresos y generar un mayor impacto en sus comunidades.

Vital Voices México

Nació en 1997, quiere promover y desarrollar su liderazgo al lograr que las mujeres confíen en su propia capacidad de “SÍ PUEDO”, y que así puedan escalar posiciones dentro de las empresas en las que trabajan. Hay programas para la solución de problemas, cumplir

objetivos, y visualizar los problemas de la empresa desde un punto de vista diferente. Su método parte de la base de que América Latina y El Caribe solamente 50% de empresarias con empresas de bajo crecimiento y 56% de aquellas con negocios de alto crecimiento, han tenido una mentoría, necesaria para crecer y aumentar su impacto en la sociedad.

10,000 mujeres por México

Esta Asociación Civil la dirige Verónica Soto Parra y reúne a empresarias y emprendedoras a nivel nacional. Es decir, las hay en distintos estados de la República y surgió de la Segunda Generación de 10,000 Mujeres del programa Mundial Goldman Sachs-ITESM. Lo que busca es generar redes de colaboración que ofrezcan mentorías mujer a mujer.

Para ser parte de este grupo se requiere una membresía anual de 3 mil pesos, aunque también tienen capacitaciones en línea gratuitas sobre emprendimiento, marketing e innovación.

NiñasSTEM Pueden

Y porque las niñas también son mujeres y el emprendimiento no solo nace, se hace, esta iniciativa de la Secretaría de Educación Pública y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) creó una red de mentorías de mujeres exitosas en ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas, para empoderar a que niñas y adolescentes hagan una carrera en estas carreras STEM (Ciencia (Science), Tecnología (Technology), Ingeniería (Engineering), Matemáticas (Mathematics) y que rompan con el estereotipo de que solamente los hombres se dedican a ello.

Business Kids

Como el movimiento feminista tiene un enfoque de equidad de género donde la inclusión no depende del género sino del talento, incluimos en esta lista a Business Kids, que enseña a niñas, niños y adolescentes —de 4 a 14 años— a reafirmar su autoestima y liderazgo, desarrollar su talento en los negocios y crecer empoderados, saber que emprender es una forma de vida, no solamente ganar dinero.

Una extraordinaria cereza en el pastel para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, que desaparecerá el día en que la equidad de género sea parte de la normalidad y no una causa por la cual luchar.

Aunque las mujeres están más formadas, les cuesta más que a los hombres conseguir trabajo. Opina empresa de consultoría

México está alineado a las mejores prácticas internacionales en materia de consejos de administración, pero tiene áreas de oportunidad como incrementar la participación de las mujeres, mejorar las compensaciones que otorgan a sus miembros e incorporar mecanismos enfocados a incrementar su eficiencia.

De acuerdo con la primera edición del Índice de Consejos de Administración de Spencer Stuart para México, únicamente 6 por ciento de los directores de las juntas que operan en el país son mujeres, cantidad que está por debajo del promedio internacional, que es 10 por ciento.

José María Urquiza, socio de la consultoría y director de la práctica de Servicios Financieros, consideró que la importancia de incorporar a más mujeres a estas estructuras radica en que la eficiencia de éstas se incrementa. "Está comprobado a escala internacional que los consejos más diversos también son los más efectivos".

"Las empresas que se tomaron en cuenta justifican que no hay suficiente talento femenino preparado para asumir el cargo."

Los resultados del estudio que analiza las prácticas de 110 consejos de administración de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores indican que 35 de éstos tiene una directora, 18 integran a dos o más mujeres, en tanto que el resto no tiene talento femenino en sus filas.

Urquiza explicó que las razones que otorgan las empresas cuando son cuestionadas sobre la falta de mujeres en sus consejos de administración son que "no hay suficiente talento femenino preparado para asumir el cargo", "usan redes sociales para conformar los consejos", "falta de rotación de los miembros", así como "barreras culturales".

Mercedes Mantecón, consultora de la práctica en Recursos Humanos, consideró que para incrementar la participación de las mujeres es necesario incorporar cuotas de género a la regulación de los consejos de administración, tal como sucedió en Francia, en donde ésta quedó rebasada luego de que las empresas conocieran los resultados de la medida.

"En México, el interés en la diversidad de género en los consejos apenas está despertando", dijo.

15 mujeres que están entre las más poderosas e inspiradoras de México en el 2019, según Forbes. Artistas, científicas, deportistas y otras geniales mexicanas que cambian el panorama

En México (y en todo mundo) las mujeres aún luchan por cosas que son básicas. Equidad en los espacios de trabajo y estudio; respeto en los espacios públicos; ambientes seguros para vivir, y derecho sobre sus propios cuerpos, son solamente algunas de sus batallas.

Aunque la humanidad —a grandes rasgos— experimenta una revolución social enorme que incentiva el reconocimiento de la libertad de las mujeres (y de cualquier otro sujeto, sin importar su género), cuando una chica sobresale en lo que sea que haga, hay que celebrarlo, precisamente porque las condiciones continúan desalentadoras. Y mexicanas increíbles y sobresalientes hay muchas. Hablamos de mujeres que trascienden sus propios circuitos y se han vuelto referentes para todos los que habitamos este país.

Además, estas niñas, jóvenes y adultas, usan el reconocimiento que la sociedad les ha otorgado como plataforma para plantear una sociedad más justa y donde todos vivamos mejor.

Como cada año, la revista Forbes emite una lista de las 100 mujeres más poderosas de México. Por ello he reservado para finalizar esta investigación enlistado únicamente algunos perfiles por la trascendencia, por tratarse de mujeres que, más allá del éxito que han obtenido, inspiran a aquellas jóvenes y niñas que vienen detrás para que sigan su camino y superen cualquier obstáculo que aparezca.

Con un poco de suerte, un día no tengamos que celebrar a ningún sujeto por trascender a pesar de su género; sino celebrar a quien sea que haga cosas fantásticas.



Foto 21: Marina de Tavira. Imagen: Forbes.

1 Marina de Tavira | Actriz.

Con una carrera extensa y prolífica en cine y teatro, Marina de Tavira es una actriz a la que hay que tener en la mira. Recientemente fue nominada por su participación en Roma al Oscar por Mejor Actriz de Reparto.

Estudió la carrera de Actuación en el Núcleo de Estudios Teatrales. Tiene un currículum de más de 20 obras dramatúrgicas y acumula más de media docena de filmes en su trayectoria como actriz de cine. Ha sido nominada a las Diosas de Plata como Mejor Actriz y por la APT como Revelación Femenina.



Foto 22: Dafne Almazán. Imagen: Cedat.

2 Dafne Almazán | La mexicana más joven en estudiar en Harvard.

Dafne Almazán se convirtió a los 13 años en la psicóloga más joven del mundo y hoy, cuatro años después, es la mexicana de menor edad en ingresar a un posgrado en la Universidad de Harvard y la primera menor de 18 años en matricularse en una maestría en la institución en 100 años.

Almazán estudiará la maestría en Enseñanza de matemáticas. Además, estudia chino, practica taekwondo y aprende a tocar el piano, violín y guitarra.



Foto 23: Gabriela Ruiz Lugo. Imagen: Cedat.

3 Gabriela Ruiz Lugo | Chef.

La guía de los 120 restaurantes del país "México Gastronómico 2019", que es desarrollada en conjunto por S.Pellegrino, Nespresso y Culinaria Mexicana, nombró a la tabasqueña, Gabriela Ruiz Lugo, como la Mejor Chef 2019. En su restaurante Carmela y Sal, ha llevado a cabo una equilibrada fusión de los ingredientes españoles presentes en la gastronomía nacional, con aquellos que provienen de la cocina prehispánica.



Foto 24: Alondra de la Parra. Imagen: Sopitas.com.

Alondra de la Parra | Directora de Orquesta.

La extraordinaria directora de orquesta ha trabajado con algunas de las orquestas más prestigiosas del mundo, siempre comprometida con celebrar a través de la interpretación la música de los grandes compositores latinoamericanos. Actualmente dirige la Queensland Symphony Orchestra, en Australia y es Embajadora Cultural de México.

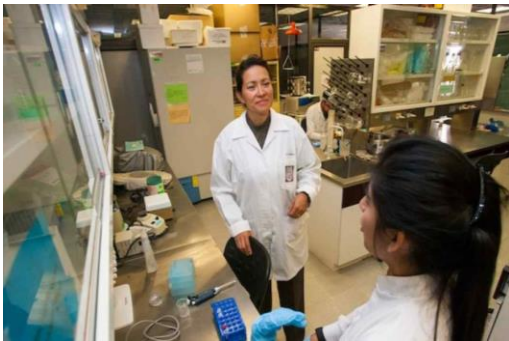


Foto 25: Eva Ramón Gallegos. Imagen: Cedat.

5 Eva Ramón Gallegos | Investigadora.

Es profesora e investigadora de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN. Está dedicada a encontrar tratamientos para erradicar el cáncer cervicouterino (producido por el virus del papiloma humano) y recientemente logró eliminar el VPH del cérvix de 29 mujeres, a través de una terapia fotodinámica (consiste en administrar un agente foto sensibilizante y estimular la zona donde fue administrado con luz, esta estimulación mata a las bacterias).



Foto 26: Morganna Love. Imagen: Sin Embargo.

6 Morganna Love | Cantante de Opera.

La Revista Forbes dio a conocer la lista de las 100 mujeres más poderosas entre las que destaca la sanmiguelense Morganna Love.

La cantante de ópera y mujer transgénero es autora del libro "El cuerpo correcto" y fue embajadora de la campaña "Free & Equal" de las Naciones Unidas. Además de tener una voz espectacular se dedica a promover la inclusión de cualquier sujeto sin importar su orientación sexual o género.



7 Elisa Carrillo | Bailarina.

Elisa Carrillo Cabrera es una bailarina y embajadora de la cultura en México. Esta mexicana es Primera Bailarina de la compañía Staatsballet en Berlín, una de las compañías de ballet más importantes de Europa y del mundo. Hoy es la primera mexicana ganadora del premio Benois de la Danza (el "Oscar" de la danza).

Foto 27: Elisa Carrillo. Imagen: Revista Quien.



8 Alexa Moreno | Gimnasta.

La joven gimnasta ganó en 2018 el bronce en el Mundial de Gimnasia Artística de Doha y una medalla de oro en la Copa Toyota de Japón. Después se llevó el bronce en el Mundial de Gimnasia Artística de Baku, Azerbaiyán.

Foto 28: Alexa Moreno. Imagen: El País.



9 María Salguero | Activista y Científica.

La activista y científica de datos es responsable del Mapa Colaborativo de Femicidios en México, que desde 2016 recopila y visibiliza las circunstancias en las que estos crímenes han ocurrido y los nombres de las víctimas. Su iniciativa ha sido reconocida por ONU Mujeres y se ha vuelto una herramienta periodística vital en México.

Foto 29: María Salguero. Imagen: El Economista.



Foto 30: Yalitza Aparicio. Imagen: Portada/Forbes Woman.

10 Yalitza Aparicio | Actriz

La protagonista de Roma, nominada al Oscar por Mejor Actriz en 2019 se ha transformado en una voz vital en temas de género, identidad y en una representante esencial de la diversidad cultural del país. Sobre los problemas de violencia de género, Yalitza declara para Forbes:

“Esto es algo que debe de venir desde el hogar, con cosas tan sencillas como evitar que entre hermanos existan diferencias relacionadas con el género; que, no por ser niñas, ellas deben cocinar y, no por ser niños, ellos deben ser vistos como quienes llevan el mando. Tenemos que acabar con este tipo de prácticas”.



Foto 31: Nadine Gasman. Imagen: Forbes.

11 Nadine Gasman | Directora del INMUJERES.

La actual titular de INMUJERES lucha por integrar la auténtica perspectiva de género en las políticas públicas del actual gobierno. Anteriormente ha colaborado con la ONU para apoyar campañas en contra de la violencia de género y se ha involucrado con organismos internacionales dedicados a defender los derechos sexuales y reproductivos.



Foto 32: Bibi Wetzel. Imagen: Revista Estilo.

12 Bibi Wetzel | Gimnasta.

Con solo 12 años, esta gimnasta veracruzana se convirtió en 2018 en una de las ganadoras del Campeonato Mundial de Gimnasia para Atletas de Alto Rendimiento con Síndrome de Down, que se celebró en Alemania.



Foto 33: Adhara Pérez. Imagen: Info7.mx.

13 Adhara Pérez | Estudiante de Astrofísica.

Tiene 7 años, pero fue invitada a estudiar astrofísica en la Universidad de Arizona y sin duda estará dando mucho de qué hablar.



Foto 34: Lydia Cacho. Imagen: El País.

14 Lydia Cacho | Periodista.

Esta mexicana es periodista, activista, feminista y defensora de los derechos humanos. Amnistía Internacional la describe como una de las más relevantes defensoras de los derechos de las mujeres de México y el mundo. Es cofundadora de la plataforma digital Sin Embargo.



Foto 35: Ana Baquedano. Imagen: bbc.com.

15 Ana Baquedano | Activista.

La joven que hizo de la porno-venganza un delito en Yucatán. Esta activista logró incidir en las leyes de su estado, pero nos quiere recordar que el cambio auténtico está en las pequeñas cosas.

La edición 2019 de las [100 Mujeres Más Poderosas de México](#) reúne en sus páginas a las más prominentes líderes nacionales de la actualidad, desde empresarias, periodistas, ejecutivas y políticas, hasta activistas, deportistas y artistas, que han destacado notablemente durante el último año en cada una de sus trincheras. “*La selección editorial que aquí se presenta no es un ranking, sino un listado que reconoce a esas mujeres que abren puertas*”, indica la Revista Forbes.

Sin embargo, a lo largo de la historia de México han existido mujeres que han luchado por valer los derechos de su género; podemos mencionar a *Sor Juana Inés de la Cruz*, enorme figura de las letras. Y qué decir de Rosario Castellanos, novelista, cuentista, poeta, periodista, diplomática; pionera del feminismo en México. Su tesis de maestría en 1950 sobre la Cultura Femenina se convirtió en un punto de partida para las escritoras mexicanas modernas, quienes tomaron esta investigación como un llamado de autoconciencia.

Hermila Galindo, precursora del derecho de la mujer al voto. Así como, Dolores Olmedo, incansable promotora cultural mexicana y nuestra querida pintora Frida Kahlo, bandera del feminismo internacional.

De esta manera, hoy México puede presumir por tener a muchas de mujeres dignas de reconocer, pues son piezas importantes para el fortalecimiento del sexo femenino; tuvieron las agallas para afrontar momentos adversos y lucen victoriosas cuando el mundo las recuerda. Ellas son la base del optimismo que aún se mantiene en la sociedad mexicana.

Las mujeres de este país no son únicamente cifras negativas de un texto corto, preciso y desgastante, son importantes los números para observar la magnitud de la desigualdad y el enorme problema que tiene la sociedad mexicana. Sin embargo, fijar la mirada a quienes mantienen vivo ese rayo de esperanza quizá sea la clave para concientizar a masas que aún ríen a carcajadas cada vez que un albur o piropo denigrante hiere a una mujer.

Y termino este último capítulo con una frase de la Madre Teresa de Calcuta:

"Yo puedo hacer cosas que tú no puedes, tú puedes hacer cosas que yo no puedo; juntos podemos hacer grandes cosas".

A manera de conclusiones

Sobre Sexo y Género

Para entender la desigualdad de la mujer en nuestro País era importante partir del análisis **del binario teórico sexo/género**, básicamente desde su nacimiento, según las primeras investigaciones sobre dimorfismo sexual a principios del siglo XX, que pusieron sin duda de manifiesto **cómo el género era social y culturalmente determinado, mientras que el sexo estaba denodado genéticamente**, son cosas que parecen simples, cotidianas, pero que en la mayoría de los casos, se confunden y se toman como igual.

En otras palabras, el sexo es el cuerpo con el que nacemos, tiene que ver con si tenemos pene o vagina, qué hormonas y cromosomas nos componen, **y no siempre es con el que un individuo se identifica, he aquí que surge las diferentes teorías sobre el estudio en cuestión**; mientras que el género, podemos resumir que es la construcción social, es lo que una sociedad espera de un hombre o una mujer por haber nacido como tal. Es una idea que, además se ve reforzada por la publicidad, medios de comunicación, la familia, la religión, entre otros, siempre nos muestran “el rol” de una forma específica de lo qué es ser mujer o varón.

La sociedad necesita innegablemente etiquetar, dividir, encajar a las personas entre lo femenino y masculino, así que mucha gente toma eso como **“normal”**.

Lo anterior con la finalidad de entender que muchas de las iniquidades de la mujer parten justamente de los desequilibrios históricos y estructurales entre hombres y mujeres.

Si bien hoy día se rompen las barreras del **deber ser o hacer** asignadas socialmente a mujeres y hombres, falta mucho por lograr.

La Maldición de los estereotipos y roles de género en México

Aún puede sorprendernos ver a mujeres en oficios que, por tradición, han sido desempeñados por varones, como el de chofer o, viceversa, a un hombre como profesor de nivel preescolar, o enfermeros, ocupaciones que en el antaño dominaban las mujeres. De aquí la preocupación de que la condición de sexo de los individuos sea motivo para que pierdan oportunidades o participación en los distintos ámbitos que frecuentan; situación que, además, ocurre tanto en el sector público como en la iniciativa privada. **Desafortunadamente, los estereotipos o roles de género aún coartan el desarrollo profesional de los individuos (casi siempre en detrimento de las mujeres), lo que impide avanzar hacia la equidad de género.**

En gran parte, los estereotipos de género siguen lamentablemente vigentes gracias a que las mujeres y los hombres mantienen aún latentes los atributos asignados a cada sexo. **Como vimos, la cultura, las instituciones, la familia, la escuela, los medios de comunicación, los grupos de pares, en sí la sociedad, son promotores de ideas y patrones de conducta, y son las mujeres y los hombres** que participan en esos ámbitos quienes se encargan de darles significado.

Algunos ejemplos de estereotipo son la diferencia de las remuneraciones según el sexo, la segregación ocupacional, la denegación de ascensos a puestos de liderazgo, el techo de cristal en diferentes profesiones, la precarización de las mujeres trabajadoras y la

feminización de la pobreza, el tráfico de personas, los casamientos forzados, la mutilación genital femenina, los asesinatos por honor, la violencia de género en el ámbito familiar, laboral y los espacios públicos, y los niveles más bajos en la educación y las oportunidades laborales. Los estereotipos justifican la discriminación entre los géneros de manera amplia, y refuerzan y perpetúan los modelos históricos y estructurales de la discriminación.

Los estereotipos han funcionado durante muchos años como fuertes obstáculos para que las mujeres **sean tratadas de manera digna y equitativa, y como limitantes de sus derechos a la igualdad de oportunidades en la educación, el trabajo, la familia y la sociedad**. En tanto que a los varones les ha negado el derecho a expresar sus afectos bajo el supuesto de la fortaleza y la insensibilidad. De tal suerte que los estereotipos se han erigido en agentes de desigualdad y discriminación entre los sexos que impiden su desarrollo personal e integral (Loría, 1998).

Sin duda los **estereotipos de género** han sido claramente identificados como **algo que impide el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**. En México, sobre todo en la última década reciente el Estado se ha comprometido tanto nacional como internacionalmente a tomar acciones para reducir la inequidad y la desigualdad que vulnera a la mujer, mediante legislación y políticas públicas desde una perspectiva de género. Dado que la violencia contra las mujeres es un agujón en la vida nacional que debe ser erradicado.

Instituciones como El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (**CEDAW, por sus siglas en inglés**), La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**), El Instituto Nacional de las Mujeres (**INMUJERES**), Organización de Naciones Unidas Mujeres (**ONU Mujeres**), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**), quien se ha esforzado por hacer estudios específicos sobre la violencia e indicadores de desarrollo de distintos grupos, donde su principal objetivo es hacer valer que todas las personas, independientemente de su sexo, están amparadas por este principio que les permitirá desarrollar sus habilidades, seguir una carrera profesional y hacer sus propias elecciones sin limitaciones debidas a los estereotipos de género, a rígidos roles de género o a prejuicios.

Las respuestas de las lideresas sobre el estereotipo de género denuncian la necesidad de contrarrestarlo y combatirlo en múltiples frentes: **en el idioma y el vocabulario, en las leyes y las prácticas, en la mentalidad de las personas, en los sistemas de justicia, en los medios de comunicación y en la educación, en el deporte, así como las diversas organizaciones y autoridades, las empresas y entre las personas**.

Si el cambio a nivel individual constituye un reto, porque implica asumir actitudes diferentes, acciones congruentes y posturas que reflejen el compromiso personal ante una nueva visión de la realidad social, llevarlo a los espacios comunes como el entorno laboral y el educativo, el ambiente de las instituciones, las relaciones familiares y las de pareja, representa una tarea mayor porque supone además del compromiso individual, el colectivo.

Erradicar los estereotipos de género es un desafío que únicamente podrá superarse si unimos los esfuerzos de todas las personas y los grupos que comparten ideas y proponen acciones para erradicarlos, por ejemplo, los que representan instituciones, ambientes académicos o de investigación, con el firme compromiso de una nueva visión del futuro. Llevar a cabo esta tarea obedece a que los estereotipos de género suelen derivar en

situaciones de **violencia familiar, inequidad, discriminación y desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, problemática que podría extenderse del interior de los hogares hacia las instituciones públicas o privadas, escuelas, empresas y a la sociedad en su conjunto, con las consecuentes desventajas para las mujeres y, en muchas ocasiones, también para los hombres.**

Buscar alternativas para cambiar los viejos prejuicios y estereotipos sobre los papeles que mujeres y hombres cumplen como parte de la familia, la escuela, el trabajo y los distintos ámbitos en que participan constituye una prioridad impostergable. Para ello se requiere reflexionar y tomar en cuenta qué valores y creencias es conveniente modificar y en qué ámbitos. **El hogar es uno de los lugares donde podría comenzarse. Por ejemplo, plantear qué cambios es necesario practicar en la organización familiar para distribuir de manera más equitativa las cargas de trabajo y las responsabilidades, o qué compromisos estaríamos dispuestos a asumir para acabar con el trato sexista, al prever que los padres y las personas mayores sepan ejemplificar estas acciones (Loría, 1997).**

En espacios como las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil, que tienen en sus manos la responsabilidad de hacer políticas, el compromiso con dicha transformación podría realizarse mediante el diseño de prácticas, programas, proyectos, políticas públicas y acciones que sensibilicen a quienes trabajan en y desde otros espacios.

Estas acciones constituyen la punta de lanza para evitar que los estereotipos afecten las oportunidades y la participación de los individuos o sus condiciones de vida, independientemente de su identidad de género o del ámbito donde se desempeñen. Así, los estereotipos serán simples rasgos que, con el paso del tiempo, podrán transformarse en beneficio de la equidad de género.

Equidad de Género en un México Democrático

El estudio de las desigualdades también es importante por sus implicaciones en el funcionamiento de la democracia. La concentración de recursos económicos en grupos privilegiados de la sociedad puede aumentar desproporcionalmente la capacidad que tienen las élites para influir en las agendas de los gobiernos y partidos políticos (Gilens y Page 2014). Además, los ciudadanos que pertenecen a segmentos desaventajados pueden tener dificultades para disponer del tiempo, las habilidades y los recursos necesarios para participar en asociaciones y campañas políticas, y para movilizarse electoralmente (Verba, Schlozman y Brady 1995). Aunado a estos efectos perniciosos directos, algunos estudios sugieren que la desigualdad actúa en detrimento de la estabilidad institucional y la consolidación democrática en el largo plazo (Karl 2000, Houle 2009).

Los procesos de democratización, a los cuales contribuyeron los movimientos de mujeres, han alterado los términos bajo los cuales los grupos de mujeres emprenden la actividad política. A pesar de haber sufrido algunos reveses iniciales y la pérdida consecuente de ímpetu, se han adaptado y revisado las estrategias para ayudar a las mujeres a conseguir poder político bajo las normas del juego democrático.

El acceso de un número mayor de mujeres al Parlamento, a los concejos municipales y a otros órganos administrativos locales, ha contribuido a la consolidación de la democracia en todo el mundo, al mismo tiempo que proporciona a las diputadas, concejalas,

oportunidades valiosas para la articulación de prioridades diferentes en la toma de decisiones a nivel local y nacional.

Al armonizar con las demandas clamorosas de los movimientos de mujeres, desde el interior del Estado las “femócratas” y las mujeres parlamentarias han trabajado con firmeza para hacer que las leyes nacionales garanticen los derechos de salud reproductiva de las mujeres y para prohibir la violencia y discriminación de que son víctimas, sin importar dónde sucedan estas violaciones y quiénes sean sus perpetradores. Gracias a históricos procesos penales internacionales que juzgaron los ataques sexuales durante la guerra como crímenes contra la humanidad, ahora se empieza a exigir que los actores públicos responsables de violencia sexual respondan de sus actos no únicamente ante los ciudadanos de sus propios países sino ante la sociedad mundial.

El trabajo digno no es para todas las personas

Ahora bien, **es de suma trascendencia erradicar la desigualdad de género en el empleo**, ya que todas las personas tienen derecho a no ser discriminadas, **la Constitución y los tratados internacionales lo mandatan**. Porque tienen derecho a tener un buen trabajo y una vida laboral decente, bien remunerada, libre de violencia y de discriminación, que les permita también desarrollarse en otros ámbitos como lo es el de la familia. **Dada la asociación en México entre el empleo y el acceso a otros derechos, como la vivienda y la seguridad social, la discriminación en el empleo también impacta el acceso que tienen las personas a estos derechos** (Vela, 2018).

Muchas de las desigualdades que prevalecen entre mujeres y hombres se asocian a la histórica **división del trabajo para el mercado y el trabajo doméstico, o para la reproducción material de los hogares**. La autonomía económica da la pauta a otros tipos de autonomía y empoderamiento para la toma de decisiones, tales como el libre ejercicio de la ciudadanía, la participación política y el pleno acceso al goce de los derechos humanos.

¿Por qué importa hacer un esfuerzo por erradicar la discriminación de género en el empleo? Las razones son múltiples. La primera es sencilla y normativa: Porque las personas. Más allá del derecho en abstracto, sin embargo, está demostrado que la discriminación en el empleo impacta negativamente las vidas de las personas de distintas formas. Para empezar, afecta sus ingresos, con todo lo que ello implica. De manera adicional, la discriminación en el empleo afecta la salud de las personas. A veces, las afectaciones son a la salud mental. En otras ocasiones, termina por impactar también la salud física. **Al final, los costos de la precariedad, la violencia, la inestabilidad y la exclusión laboral cobran vidas**. La discriminación en el empleo, sin embargo, no solo es costosa para las personas, sino también para las empresas y para el Estado. **Para empezar, la discriminación tiene un impacto en la productividad de las personas, por lo que termina por impactar a las empresas también**. A su vez, supone una pérdida importante de talentos. De hecho, cada vez más estudios en la materia confirman que el respeto a la igualdad, a la larga, puede beneficiar a las empresas, contrario a lo que por lo general se asume. Lo mismo ocurre con las economías nacionales. **Existen estudios que apuntan a que la desigualdad ha tenido un impacto en el desarrollo del país y que puede ser un factor detrás del aumento de la violencia en años recientes. Invertir en la igualdad laboral, en este sentido, no solamente es justo, sino necesario** (Vela, 2017).

Remuneración salarial y desigualdad de género

En la investigación, hemos considerado una dimensión transversal de la desigualdad con particular atención, la de género. Como mostramos, en México, una mujer suele tener menos oportunidades de ascender en la escala social y es más vulnerable a riesgos de diversa índole que un hombre con las mismas condiciones. Las expectativas sociales sobre las ocupaciones consideradas femeninas y masculinas son un obstáculo para que las mujeres adquieran educación pertinente que les permita insertarse en el mercado laboral en condiciones dignas. Una quinta parte de las mexicanas con estudios universitarios, más de un millón, no tiene una ocupación remunerada y se dedica principalmente a trabajos de cuidado. La vulnerabilidad asociada al cambio climático afectará a las mujeres de manera desproporcionada, por ejemplo, en cuanto a la pérdida de tierras y propiedades; en particular en los lugares donde las mujeres tienen restricciones en derechos de propiedad o dependen de los bienes comunitarios. En suma, con independencia de las características de origen de la persona, su talento o esfuerzo, el informe revela que las mujeres en México experimentan oportunidades desiguales en cuanto a educación superior, salario y trabajo dignos. Las mujeres se ocupan de la mayor parte de los trabajos de cuidado no remunerados y, en general, son más vulnerables a riesgos de diversa índole, por ejemplo, los derivados del cambio climático.

Las personas con menos recursos tienden a estar más expuestas a los riesgos, carecen de mecanismos de protección y adaptación, y sus pérdidas relativas son mayores y con efectos más duraderos. El tamaño de los impactos climáticos junto con la distribución de recursos privados y públicos destinados a la adaptación, determinarán las desigualdades en el futuro. Si bien es necesario aliviar la pobreza de las comunidades vulnerables al cambio climático, se requiere además que la política social se articule con medidas específicas para que los hogares puedan afrontar los riesgos ambientales en el corto y largo plazo.

Mujeres Rurales

El derecho de las mujeres rurales e indígenas a la tierra se complica por un marco legal limitado y excluyente que no contempla políticas integrales de manera diferenciada.

Entre tanto, resulta fundamental garantizar el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos con recursos etiquetados **específicamente para mujeres rurales e indígenas; por lo mismo, es necesario visibilizar en todos los espacios los derechos perdidos del sector rural en los últimos años.** Asimismo, es urgente hacer visibles los procesos acelerados de marginación de la población rural para poner freno a esta situación. Cabe destacar que el Estado posee una agenda vacía de políticas para el impulso de la soberanía alimentaria, que, además, con acciones de transferencias (económicas) no necesariamente se da solución a los problemas del aumento de la pobreza, la inseguridad social en el país, la invasión de productos alimenticios de mala calidad y la invisibilización del trabajo de las mujeres, entre otras.

El Gobierno Nacional debe asegurar la participación plena y activa de las mujeres rurales e indígenas en la formulación de leyes, programas y políticas públicas y que estén sujetas a revisión continua y sea flexible para tener modificaciones.

Los Gobiernos locales, debe implementar medidas de prevención, atención, sanción contra las violencias, discriminación, racismo y feminicidios en las mujeres rurales e indígenas; así como garantizar la seguridad e integridad plena de las mujeres indígenas y campesinas en la defensa del territorio, el medio ambiente y la biodiversidad.

Así como generar información oficial desagregada por sexo, género, edad e identidad cultural y lingüística específica de las mujeres rurales e indígenas y de su participación en la distribución, acceso y posesión de la tierra.

La marginación de la pobreza

Asimismo, otro factor que se vincula con la desigualdad es sin **duda la pobreza, ambos fenómenos** tienden aparecer juntos en el mundo real. **Sin embargo, hay diferencias profundas entre los dos conceptos, y, por tanto, sus implicaciones no son las mismas necesariamente.**

En estudios más recientes la pobreza se define como la carencia de recursos y acceso a oportunidades que excluye tanto a individuos como a grupos de los niveles mínimos deseables de bienestar (Townsend 1979, Nolan e Ive 2011). La medición de pobreza absoluta es muy útil para monitorear cambios en el segmento poblacional que se encuentra debajo de determinado umbral, lo cual permite evaluar los esfuerzos orientados a modificar el nivel de vida de la población con carencias esenciales (Sen 1983). En contraste, el análisis de los patrones de desigualdad permite considerar estos cambios absolutos desde la perspectiva de cómo se distribuyen las oportunidades y los resultados asociados entre las personas. Esto es crucial si consideramos, por ejemplo, que los países pueden crecer económicamente y a la vez mantener distribuciones inequitativas. En estos contextos, incluso si las personas con menos ingresos incrementan su poder adquisitivo, los segmentos favorecidos se beneficiarán más del crecimiento (Ravaillon 2003, p. 742, Esquivel 2015, p. 28), se perpetúan las brechas tanto en recursos como en acceso a oportunidades.

En México, si una persona proviene de un hogar en situación de pobreza tiene una alta probabilidad de permanecer en una situación similar cuando alcance la edad adulta.

La Organización Internacional de Trabajo (OIT, FORLAC, p. 2.) lo confirma: la informalidad no precisamente perpetúa la pobreza, limita la productividad, entorpece el crecimiento económico y desafía la gobernabilidad democrática, sino que “profundiza la desigualdad. “En este sentido, cualquier política que busque combatir la discriminación en el empleo tendría que estar emparejada con políticas para formalizar el trabajo.

Es por ello por lo que, para combatir la discriminación, no es necesario verla, sino entenderla. Y, para entenderla, no basta ver a las personas “prejuiciosas” que discriminan, ni es suficiente ver a quienes buscan preservar sus “privilegios” a costa de los que no los tienen. Para entender la discriminación es necesario detectar los mecanismos, procesos, estructuras, instituciones y prácticas que la permiten, fomentan y exacerbaban. Es necesario contar con diagnósticos altamente contextualizados para ver cuáles son los factores que dentro y fuera de los centros de trabajo permiten la discriminación (Vela, 2008).

Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres

Existen varios estudios que apuntan a un vínculo entre el acoso que reciben las mujeres y el tipo de trabajo en el que están: entre más esté asociado tradicionalmente a la “masculinidad”, los hombres que lo ocupan son mucho más violentos con las mujeres que osan “invadir” ese espacio. Esa violencia se manifiesta de forma sexual, pero no solamente. Por ejemplo: se ha visto que los hombres, en estos casos, buscan boicotear a sus compañeras de trabajo, negándoles conocimiento o entrenamiento cuando lo requieren, o poniéndolas en riesgo, para que se asusten y terminen por renunciar.

Uno de los efectos que esto puede tener, por supuesto, es la renuncia de las mujeres, sobre todo si el acoso no para. ¿Quién, después de todo, quiere laborar en esas condiciones?

Existen otros estudios que señalan que “cosificar” a las mujeres (que puede ir desde el recordatorio de lo “guapas” que son hasta otro tipo de comportamientos sexuales) es un mecanismo que utilizan algunos hombres para comprobar y reforzar su hombría (más que para recordarles a las mujeres de cuál es “su lugar”). En este sentido, el acoso, incluso sexual, tiene que dejarse de pensar únicamente con relación al efecto que tiene en las mujeres. Es necesario pensarlo también desde lo que les otorga a los hombres (entre otras posibles cosas: una confirmación de su masculinidad). Uno de los grandes pendientes de esta materia en México, de hecho, es el entendimiento de las formas en las que los hombres construyen y deconstruyen su masculinidad en el trabajo (Vela, 2018).

Esto importa no solamente por cómo afecta a las mujeres, sino también por cómo afecta a los mismos hombres. Tampoco puede obviarse que la violencia de género que viven los mismos hombres tiene que ver, precisamente, con cómo se adaptan o no a cierto ideal de masculinidad.

Valga aprovechar este espacio para señalar un último punto sobre el acoso: un factor que se ha visto que afecta quién es víctima de qué tipo de acoso es la relación de poder que existe entre la víctima y quien agrede. Esto es muy claro en los casos de acoso sexual en el trabajo. Al analizar el acoso en el trabajo en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, Sonia Frías señala que es más común que los patrones o jefes y no los compañeros hayan tomado represalias en contra de la mujer o la hayan castigado por negarse a propuestas de índole sexual. Esto, afirma, se explica “por la posición jerárquica que ocupan”.

Y sí: para condicionar un trabajo, se debe tener el poder de condicionar el trabajo. Esto lleva a algo crucial: si se quiere combatir verdaderamente el acoso, **no basta establecer “Protocolos de atención” para cuando ocurra, sino que es necesario repensar la misma estructura jerárquica para reducir las posibilidades que tienen las personas de acosar.** (Por eso, de hecho, el trabajo en el hogar es tan complicado, en muchos sentidos: no solo porque se trata de un trabajo que se realiza tras puertas cerradas, fuera de la mirada pública; sino porque se trata de un trabajo en el que todo depende de una persona, por lo general: la patrona es quien contrata, promueve, despide y resuelve cualquier problema laboral. Si la patrona es abusiva, ¿con qué mecanismos cuenta la trabajadora para cambiar esta situación sin arriesgar perder su trabajo?)

Un punto importante es que la mayoría de las mujeres que sufren de violencia doméstica se encuentran en una situación de la que no pueden salir debido a que no cuentan con ningún apoyo tanto económico como psicológico, dependen económicamente de sus parejas, terminan por sobrevivir a estas relaciones violentas por falta de oportunidades y temor que posteriormente pueden entremezclarse con sentimientos de compasión vergüenza e incluso culpa.

La importancia de salvaguardar los derechos humanos de las mujeres se resume a que 2 de cada 3 mujeres mexicanas han experimentado algún tipo de violencia, ya sea maltrato físico o sexual por parte de un hombre, al mismo tiempo tenemos cifras alarmantes que no debemos pasar por alto, cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres es vergonzoso y mientras estos fenómenos se susciten, no podremos afirmar que hemos logrado la igualdad de género.

En el ámbito de la prevención es fundamental romper con estigmas culturales y sociales que normalizan el maltrato cotidiano hacia las mujeres a través de la sensibilización a la ciudadanía sobre esta realidad y la atención a aspectos como la violencia en la familia, el acoso sexual y el maltrato en centros de estudio, lugares de trabajo y espacio público, así como la erradicación de contenidos sexistas en los medios de comunicación, entre otros aspectos; pues todos estos son hechos de perpetúan la violencia contra las mujeres que desencadena el feminicidio.

La invitación que hago al lector y a la lectora es a recapacitar sobre todas las formas de violencia simbólica que se ejercen hacia las mujeres como sociedad; a pensar, por un momento, que las formas más extremas de violencia no están desvinculadas de creencias aparentemente nobles, como la configuración simbólica del amor romántico.

La ineficacia de un País

Es lamentablemente, es innegable que cada día escuchamos en las noticias que otra – otra... no una— mujer fue encontrada mutilada, violada y asesinada en un paraje desierto de una carretera, nos enfrentamos con que la forma de morir se muestra como una representación fatídica de cómo vivió la víctima.

El feminicidio es un fenómeno que está presente en distintos ámbitos de nuestra sociedad, incluso en el familiar, es producto de la transmisión de cultura, normas y comportamientos machistas que perduran dentro de nuestra sociedad actual, un factor que también es importante, es la iglesia que muestra a la mujer como un modelo sumiso que debe de adaptarse a las necesidades del hombre, estos y muchos factores influyen en la formación de las personas y propician en el incurrimento de este y otros delitos.

El feminicidio, entendido como el asesinato de una mujer por ser mujer, encuentra en esta asimetría simbólica su razón de ser desde el punto de vista jurídico. **No obstante, la voráGINE de estos crímenes espantosos por los que atraviesa México hoy en día, invita a reflexionar sobre el papel de las buenas conciencias en una extensa narrativa que obliga a las mujeres a aceptar normas asimétricas diseñadas para asegurar su obediencia a cánones morales obsoletos; la esencia de la estructura de creencias vinculadas al amor**

romántico que desembocan en el feminicidio como forma extrema de su reproducción, hay una pieza faltante en este intrincado rompecabezas, y es el contexto en el que un varón se convierte en feminicida.

El uso del concepto feminicidio, constata una variedad de formas y denominaciones específicas que relevan las características en ésta, como en otras materias, se requiere la adopción de normas de género específicas para hacer frente a un fenómeno de estas características.

Ciertos casos de feminicidio constituyen la suma de dos o más delitos cometidos contra una misma víctima cuya gravedad adicional debe ser considerada al momento de establecer las penas para estos delitos.

Relacionado con lo anterior, se encuentran las alternativas frente a normas que aborden ampliamente el fenómeno del feminicidio, en relación con ello, no parece posible formular recomendaciones generales, sino que en cada país, como es México, se analicen las características del fenómeno, así como los objetivos necesarios; considerar los diversos tipos de feminicidio que dan cuenta de formas diferentes de violencia contra las mujeres, igualmente, se plantea la alternativa de crear **leyes especiales que sancionen el feminicidio, incorporándolo en los códigos penales.**

Es necesario difundir más acerca de asociaciones de ayuda en contra del feminicidio, hemos llegado a la conclusión que el feminicidio es un tema que necesita de esparcimiento y esconde su verdadera magnitud bajo la falta de denuncias, e incluso al pasar como homicidios simples, crímenes pasionales, lesiones graves o leves, etc. Es necesario nombrar el feminicidio como tal, ya que únicamente de esta manera, conociéndolo podremos construir una postura crítica en contra de él.

También es de gran importancia brindar ayuda psicológica a mujeres que han sido víctimas de fenómenos que al no ser denunciados dan como resultado el feminicidio, aunque el daño provocado será irreparable es importante devolverles un poco de la confianza sobre ellas mismas que en algún punto perdieron por completo.

Y es importante el jamás permitir que la cotidianidad de este problema se vuelva costumbre, por lo contrario, debe tomar la relevancia necesaria para ser tenida en cuenta como uno de los problemas que en este momento aquejan esta sociedad, se deben dar a conocer cifras reales y concretas.

Para concluir con esta investigación, considero también, oportuno hacer un resumen con algunas recomendaciones, mismas que con base a lo visto a lo largo de ésta y, sobre todo, desde el punto de vista y la óptica de las feministas que enunciamos, así como activistas y profesionales, podemos destacar sin duda, algunas de ellas.

¿Qué hay que hacer para contrarrestar los estereotipos?

Es necesario lograr un esfuerzo concertado entre todos los estamentos nacionales e internacionales. El defensor de la igualdad de género, el Profesor Ling White (3), la ha llamado "cosmografía de la desigualdad entre los géneros

El Profesor White ha destacado que el “hábito del lenguaje implica que la personalidad es sobre todo un atributo masculino y que las mujeres son subhumanas... subespecies... los hombres son líderes y las mujeres son seguidoras, los hombres son productores y las mujeres consumidoras, los hombres son fuertes y las mujeres son débiles... ésta es una cosmografía que nos ha hecho a los hombres agresores y a la humanidad víctima.

En el contexto de la familia, la comunidad, la sociedad y el nivel nacional e incluso global, tenemos que crear un entorno favorable, e instituciones y sistemas específicos, y es necesario tener defensores individuales y crear modelos.

Frente a este Panorama:

En el ámbito del país, las siguientes políticas y medidas pueden ser eficaces:

- Adopción de medidas especiales temporarias, incluye las cuotas en los parlamentos y los partidos políticos, en el sistema judicial, en las agencias de mantenimiento del orden y en el sector ejecutivo y corporativo (se aplican los Principios de Empoderamiento de las Mujeres).
- Marta Ortiz, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación, AMECO, Madrid, 21 jun 19; sugiere que, para conseguir un equilibrio entre sexos en todos los niveles de decisión del sector mediático, es necesario recurrir a medidas de discriminación positiva o al sistema de cuotas.
- Dentro del marco de los dispositivos nacionales para la defensa de la condición de la mujer, se recomienda a los gobiernos la creación y el financiamiento de centros encargados de supervisar a los medios de comunicación nacionales. Ortiz (2001) sugiere que esta recomendación sea elevada a rango de ley para garantizar su puesta en marcha y su cumplimiento.
- Representación correcta de las mujeres en los medios y de su rol proactivo como representantes en los medios, que pueden cambiar las percepciones. Uso del poder y el alcance generalizado de los medios sociales y de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación).
- Promover el acceso de las mujeres a puestos de decisión en las empresas periodísticas y, en general, en las organizaciones relacionadas con medios de comunicación. Ello se hace necesario ya que la cada vez más importante presencia de mujeres en las redacciones no ha logrado modificar la información que se selecciona ni el tratamiento que se hace de ella. Por tanto, resulta imprescindible la presencia de las mujeres en las esferas de dirección, a fin de que puedan decidir respecto de los contenidos.
- Incorporar la perspectiva de género en la formación de los periodistas, con el fin de que como profesionales sean capaces de seleccionar las prioridades del acontecer social y considerar en igualdad la participación de mujeres y hombres en la vida social. Con esa formación, los futuros profesionales estarán en posibilidades de integrar en su quehacer diario códigos éticos contrarios a la

discriminación, a estereotipos de género y a todo aquello que contribuya a no reconocer la intervención de la mujer en la sociedad. Participación y liderazgo de las mujeres en los grupos religiosos y comunitarios basados en la fe, y en los sistemas jurídicos, que será esencial para propiciar una interpretación justa y sensible a los asuntos de género de los textos, de las costumbres y normas religiosas y culturales.

- Desarrollo riguroso y correctivo de los planes de estudio, se debe otorgar educación desde la primera infancia a todos los niveles, acompañado de campañas de enseñanza para concientizar adultos (*profesores, madres y padres de familia*) en la tarea de formar niños y niñas con paridad de género en condiciones de igualdad. Creación de herramientas educativas especiales para todos los niveles, e incluir el uso de la educación virtual.
- En el plano de la inserción laboral, es necesario construir desde los procesos educativos las condiciones que propicien la introducción de las mujeres en carreras no tradicionales. Dar aliento a las mujeres y a las niñas para que entren en campos educativos y profesionales tradicionalmente dominados por los hombres como las fuerzas armadas, la aviación, las ciencias, las ingenierías, entre otros.
- Es necesario insistir en la creación de mecanismos que promuevan y apoyen la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, tales como la creación de más guarderías tanto en el sector público como el privado; escuelas de horario prolongado; legislación a favor del mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres; respeto a los horarios de trabajo y, sobre todo, propiciar un clima laboral libre de discriminación por sexo.
- Proveer las políticas necesarias para incrementar su liderazgo empresarial. Conforme se logren condiciones de igualdad en el trabajo, será posible el acceso a la seguridad social y a sus beneficios en el corto y largo plazos. Aunadas a estas medidas, resulta primordial construir el cambio cultural para lograr una distribución más equitativa del trabajo doméstico no remunerado.
- Por otro lado, es imprescindible la generación de información que permita elaborar análisis de esta naturaleza, con el fin de respaldar la elaboración de políticas públicas encaminadas a la igualdad entre mujeres y hombres y que promuevan la conciliación entre la vida laboral y familiar. Esto es importante no únicamente para las mujeres, sino para el sistema económico y social.
- Promulgación de leyes en todo el territorio mexicano que cambien la mentalidad, como las leyes contra la violencia doméstica y la violencia de género de todo tipo, incluir el acoso sexual en el lugar del trabajo y las violaciones. Las leyes deben tipificar esas actividades como delito y conseguir un nivel alto de condenas, y deberán cambiar la percepción de lo que significa la masculinidad, de lo que se permite y lo que no.
- Promover a través de campañas publicitarias, y planes educativos, el compartir las responsabilidades domésticas entre las mujeres y los hombres, por ejemplo, en el cuidado de los hijos y de otros familiares.
- Promoción del derecho a la propiedad, en donde se incluya el derecho a la tierra y el control de los bienes financieros y económicos, el acceso al crédito y el apoyo al desarrollo empresarial.

- Asignación de recursos adecuados para los programas dedicados a la eliminación de los estereotipos de género, por ejemplo, a través de campañas de promoción y de concientización y del desarrollo de planes educativos.
- Incentivos impositivos y de otra índole para mejorar la autonomía de las mujeres. Incluir su participación en el sector privado. Algunos ejemplos son Nepal en lo relativo a los derechos a la propiedad y Noruega en lo que respecta a la paridad entre los géneros en el empleo.
- Es necesario garantizar que los códigos civiles brinden trato igualitario en derechos y obligaciones entre cónyuges, pues cada día que pasa se pone en riesgo a muchas mujeres.
- Facultar y capacitar a las autoridades para la comprensión de la distinción entre un homicidio calificado y un feminicidio, puesto que la mayoría de las autoridades no respetan los protocolos de actuación en una situación de feminicidio. Ejemplo de esto es la Ciudad de México, en donde se ha identificado que los feminicidios íntimos son investigados de inicio como homicidios dolosos u homicidios culposos (supuestos suicidios).
- Que se creen *grupos y unidades* de Investigación conformados por personal policial, pericial y Ministerios Públicos especializados en la investigación de muertes violentas de mujeres, que cumplan con la debida diligencia, a partir de modelos de selección, capacitación y supervisión del personal que los conforme.
- Crear una ley especial en la cual se homologue la tipificación del feminicidio a nivel federal, ya que, en el informe sobre la implementación de tipo penal del Feminicidio en México, elaborado por el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios (OCNF) en el 2014-2017, se encuentra que los códigos penales de los estados cuentan con algunas diferencias en supuestos y punibilidad que se eliminarían con una ley especial.
- De acuerdo con OCNF es urgente homologar el feminicidio de acuerdo con el Código Penal Federal y prohibir la conciliación en casos de violencia familiar, pues con frecuencia las mujeres víctimas otorgan el perdón por amenazas de sus agresores y con ello se pierde la oportunidad de hacer justicia y evitar que estas circunstancias se repitan. Después de una conciliación y un acto de violencia más delicado que a veces termina con la vida de las mujeres.
- Aumentar la punibilidad en el tipo penal de feminicidio, buscar la no reiteración de la comisión de este delito. La impunidad genera que los feminicidas queden libres y puedan cometer otro feminicidio como es el caso del 'matanovias', quien en 2014 asesinó a su pareja sentimental, a pesar de que la familia cuestionó las investigaciones; al final, las autoridades cerraron inicialmente el caso como suicidio. En 2016 este mismo hombre asesinó a otra de sus parejas sentimentales.
- La tipificación del delito de feminicidio es insuficiente si no va acompañada de la elaboración de protocolos que cuenten con los más altos estándares para la adecuada investigación, ya que se requieren diligencias específicas para

acreditar las razones de género establecidas en el tipo penal, es decir, la averiguación del delito de feminicidio requiere de una investigación particular que garantice la debida diligencia con perspectiva de género.

- Que se cuente con un protocolo especializado para la investigación del delito de feminicidio que promueva la incorporación de la perspectiva de género en todas las actuaciones del personal y las autoridades encargadas de la investigación, para que, en este mismo sentido, se promueva la capacitación para las y los operadores, hecho que garantizará la debida diligencia, lo cual, permitirá el esclarecimiento del hecho y el acceso a la verdad y a la justicia.
- Que se reformen los marcos penales y administrativos para reconocer como delitos y faltas graves los actos de estigmatización a las víctimas, de omisión, negligencia y obstrucción de justicia en las investigaciones de muertes violentas de mujeres, y que se investiguen de manera oficiosa.
- Implementar medidas de prevención, atención, sanción contra las violencias, discriminación, racismo y feminicidios; , incorporen el fenómeno de la violencia contra las mujeres como asunto público
- de gobernanza comunitaria y tengan claridad de que la violencia repercute directamente en la salud de las mujeres y sus familias, en la dinámica social y la paz interna de las comunidades y en general, en el bienestar de las comunidades; así como garantizar la seguridad e integridad plena de las mujeres indígenas y campesinas en la defensa del territorio, el medio ambiente y la biodiversidad.
- Que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública establezca y homologue una base de datos que incorpore los hallazgos de los homicidios dolosos y los feminicidios (causa de la muerte, actos violentos, características y número de lesiones, lugar donde se encontró el cuerpo de la víctima), que incorpore variables relacionadas con la desaparición previa de las víctimas de feminicidio, así como datos sociodemográficos que permitan impulsar políticas públicas de prevención.
- Que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) establezca medidas específicas de política criminal relacionada con el feminicidio, con base en las recomendaciones hechas por medio de las alertas de género.
- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desarrolle nuevos precedentes en materia de juzgamiento con perspectiva de género para los casos de feminicidio. Esto ayuda a sentar estándares en la materia, con el fin de mejorar la debida diligencia con perspectiva de género, en la investigación de los delitos, y a contribuir en la garantía del acceso a la justicia para las víctimas.

Fortalecimiento y aplicación del marco y la acción normativa y de políticas internacionales

- En el examen de los 15 años de implementación de la Plataforma de Acción de Beijing que se hizo en 2010, se discutió la persistencia de los estereotipos de género en la participación política y la toma de decisiones de las mujeres, en la

autonomía económica de las mujeres y en su función en la reducción de la pobreza, en la educación y la capacitación de las mujeres, en la salud de las mujeres, en las mujeres y los medios de comunicación, en la violencia contra las mujeres y en los derechos humanos de las mujeres. Los Estados miembros señalaron la necesidad de adoptar una serie de estrategias para luchar contra los estereotipos.

- Por su parte, la Plataforma de Acción de Beijing (1995) establece que las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales de difusión estimulen la creación de grupos de control que puedan vigilar a los medios de difusión y celebrar consultas con ellos, a fin de velar porque las necesidades y los problemas de la mujer se reflejen en forma apropiada. Esta labor ha sido realizada, en el nivel internacional, mediante los proyectos de Global Media Monitoring Project (MediaWatch, 1995; WACC, 2000).
- La recomendación del Comité de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW son sus siglas en inglés) es reveladora. Las actitudes tradicionales por las que las mujeres siguen subordinadas a los hombres, o tienen menos valor que ellos, o tienen funciones estereotipadas perpetúan la violencia y la coacción generalizadas, como la violencia y el abuso, los casamientos forzados, los asesinatos por honor y la mutilación genital femenina. El resultado es mantener a las mujeres en funciones subordinadas y contribuir a niveles bajos de liderazgo político, de voz y voto en el mundo laboral, de niveles más bajos de dirección, educación y oportunidades de empleo.
- La Asamblea General de la ONU, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer han tratado ese asunto y necesitan continuar manteniéndose vigilantes y fortalecer las normas si se quiere cambiar el panorama de los estereotipos de género.
- En el nivel regional e internacional, es necesario que se establezcan las normas y los estándares que luchen contra los estereotipos, prácticas y creencias en materia de género y garantizar que se traduzcan, en los países, en políticas y programas y en su debida implementación.
- Los organismos del sistema de la ONU deben atender el problema de los estereotipos en sus áreas de competencia y de actividad y en lo respectivo a sus políticas y programas, que se incluya en el contexto de la incorporación de los asuntos de género.
- ONU Mujeres Internacional, se ha comprometido a apoyar los esfuerzos de los estados miembros a través de actividades de promoción, facilitar los intercambios de conocimientos, las alianzas estratégicas; incluso con las organizaciones de la sociedad civil, los medios y el sector privado, y el suministro de servicios técnicos y de asesoría para ejecutar, monitorear y evaluar los programas sobre el terreno y alentar que existan modelos, defensores y las mejores prácticas en todo el mundo.

Conclusión de Feminismo. Un largo camino por recorrer

El feminismo será un movimiento el cual su fin ha sido y será el buscar la autonomía de la mujer y que por ello busquen su igualdad de derechos ante los hombres, sin la necesidad de llegar a la violencia y de poder tener una mejor sociedad en la que no exista tanta agresión de unos hacia otros, sin importar el género, creencias tanto religiosas como políticas y así exista la tolerancia entre nosotros mismos. Y también que, por medio de esto, las mujeres no lleguen a exagerar y a confundir igualdad a libertinaje de derechos... Como al parecer lo consideran una porción de la población. También se toma en cuenta, que no por eso la actuación de la mujer será de forma radical, que cause una inestabilidad en su entorno y que por ello cree un conflicto más grande, como es el caso de no querer tener cerca o convivir con hombres, y cuando lo hacen, ¡ellas comenzar con la agresión, precisamente es lo que se quiere evitar y se pide a gritos el hecho de ser IGUALES!!... pero eso no implica que se tenga que igualarlos en sus tipos de violencia que ejercen ante una mujer o ante la sociedad misma.

¿Desde un principio buscar la igualdad de las mujeres nos hace pensar que todos seremos iguales... pero en realidad qué es lo que quieren las mujeres? Es una pregunta que se tiene que hacer cada una de ella y con base a sus principios y valores deben responder, ahora bien, el querer ser reconocidas nos lleva a una problemática desde años atrás y no por eso, implica que ahora que hay un progreso, poner en práctica todo lo que hacen los hombres... eso nos reitera que puramente querían libertinaje y no igualdad.

Con base a las investigaciones que se han realizado y que se han planteado a lo largo de este trabajo hemos visto como cada paso que daba una mujer ante la sociedad en un principio no la consideraba para la toma de decisiones, pero ahora pueden participar de una manera, tal vez no igualitaria, pero se avanza paso a paso en lograr el principal objetivo del feminismo.

El verdadero resultado de este movimiento se verá reflejado el día en que permitan que una mujer ocupe cargos importantes en nuestra sociedad, ya sean políticos, económicos y no exclusivamente escándalos que denigran su integridad, y también se demostrará su fin con el simple hecho de lograr que niñas, niños, adolescentes, adultos y demás denuncien las agresiones que pueden vivir en casa, en la sociedad, con base al machismo y demás agresiones que existan; y además, cuando se tomen cartas en el asunto de los asesinatos de mujeres, hombres y homosexuales (ya sean de parte de mujeres u hombres). Ya que estos sucesos se dan también por el hecho de un tipo de agresión que se caracteriza por la sensación o sentimiento de desagrado o aborrecimiento hacia las personas que tienen preferencias sexuales distintas a las de él/ella. Pues les hacen burla y los agreden física, psicológica, y verbalmente en ciudades, pueblos, calles, etcétera; inclusive hasta en las redes sociales se prestan este tipo de violencia; igualmente ellos/ellas pueden vivir esa situación y por miedo a aceptar que pueden estar en la misma situación los agreden, y así se provoca que sientan cierto grado de superioridad y de ser mejor persona que ellos.

Si queremos una sociedad en la cual exista igualdad para las mujeres, tenemos que cambiar nuestra manera de pensar, desarrollar, promover y adoptar políticas y acciones de conciliación trabajo-familia que propicien la igualdad y equidad en las responsabilidades familiares, favorezcan el trabajo de las mujeres, mejoren sus condiciones de competencia laboral y eleven su calidad de vida.

No me cabe la menor duda, que hay varios puntos sin resolver en este trabajo, en el cual puse todo mi empeño, mi dedicación, pero al menos espero que la información brindada sea suficiente para que no quepa la menor duda que tenemos que hacer cambios y que

cada uno de nosotros, tanto hombres como mujeres somos parte de la solución para mejorar nuestra vida; ¿y tú como le pondrías fin a la desigualdad de género?

La Deconstrucción del hombre y la mujer

Deconstruir es traer lo heterogéneo a la mesa, destruyendo la univocidad.
Tras una voz única existen otras voces invisibilizadas.
-Blog Masculinidades.

La *deconstrucción* es un término que creó el filósofo francés Jacques Derrida el siglo pasado. Para él, en líneas muy generales, es un modo de construir nuevos conceptos a la vez que se destruyen los antiguos. Noción que tiene validez actual por su tradición histórica y porque la cultura los mantiene.

Para emplearlo al género, podemos recurrir a la célebre Judith Butler, que recoge la idea de deconstrucción para entender la artificialidad del género y realizar un desplazamiento en las prácticas corporales. Deconstruir es romper categorías. Pero, en el caso de Butler, deconstruir no es sólo derribar, sino también construir, construir desplazando los conceptos hegemónicos.

Al aplicar esto al sistema de creencias que se les ha impuesto a las mujeres, es obvio que cuando una de ellas se empodera, lo que hace es *deconstruir* esas creencias para desarrollarse personal y profesionalmente. Es decir, se libera de la tiranía de las creencias limitadoras que la sociedad y, sobre todo, la cultura mantiene. Un sistema patriarcal, anacrónico y claramente sexista que trata de impedir que las mujeres alcancen puestos de poder y decisión, tanto en el hogar (ámbito particular) como fuera de él (esfera general).

Deconstrucción no quiere decir que una mujer tenga que construir su identidad basándola en los valores masculinos que sustentan el sistema, tales como: fortaleza, lenguaje varonil, competitividad, relegación de los sentimientos a un segundo plano, superioridad o agresividad, por ejemplo; quiere decir *destruir* esos valores para *construir* otros a la vez, que tienen como objetivo principal *fortalecer la dignidad humana, no la masculina o la femenina, sino la humana*.

No solo hay hombres que entienden y tratan a las mujeres como objetos y no como sujetos, sino que hay muchas mujeres que hacen lo mismo. Por tanto, la mujer que pretenda mantener su dignidad como persona deberá enfrentarse a sí misma e impedir que se la trate como un objeto, y tratar a los hombres como tal. Para eso, tiene que transformar (*destruir y construir*) las creencias que tiene en su mente y que no la dejan avanzar. Es decir, debe empoderarse de forma individual, pues siempre se enfrentará sola a sí misma para deconstruirse. Depositar su hacer cotidiano (su existencia) en su auténtica esencia, podrá conseguirlo.

Es decir, ha de impedir que alguien la desconecte de su valía como persona. Y es que no es inferior a nadie, pues tanto hombres como mujeres tenemos las tres mismas cualidades esenciales: *Sentir, Pensar y Actuar*. O lo que es lo mismo: cuando una mujer consiga amarse a sí misma, comprenderse a sí misma y actuar por sí misma, entonces se conseguirá la igualdad de género que tanto se busca.

Fuentes de consulta

Es ahí, en cada mujer, donde se comienza a destruir ese sistema de creencias patriarcal y sexista y construir, al mismo tiempo, nuevo sistema de creencias que persiga la dignidad humana y la absoluta igualdad. Y es que de poco servirá pertenecer a un colectivo, si luego a nivel individual no se hace nada al respecto.

Bibliográficas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 1º, 4º y 133
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: artículo 13
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: artículo 34, fracción XII.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Femicidio.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: artículos 4º y 9º, fracción XXVIII
- Ley Federal del Trabajo: artículos 2º; 3º Bis; 47, fracción VIII; 51, fracción II; 133, fracción XII y XIII, y 135, fracción XI Código Penal Federal, Título Decimoquinto, Capítulo I: Hostigamiento Sexual y Abuso Sexual, Estupro y Violación: artículos 259 Bis y 260.
- Código Penal Federal, Femicidio; Artículo 325, Capítulo V.
- Código Penal para el Distrito Federal: Artículo 179. CAPÍTULO III ACOSO SEXUAL
- Códigos Penales de las entidades federativas en la República Mexicana.
- Acosta, Mariclaire (1999). "Vencer la discriminación en México es una tarea para SISIFO", en Memorias del Seminario Los Derechos de la Mujer en la Legislación Nacional. México, Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1999.
- Acosta, Mariclaire (1998). "Violencia: una manera más de discriminar a la mujer". Perfiles Liberales (Mexico). 12 (57): 70-72.-Rocío Culebro.
- Acosta, Mariclaire (2008). "Los estereotipos de la mujer mexicana en las fotonovelas". Revista Diálogos: Antología. pp. 179-184.
- Aguilar, Madrid. (1977), "Obras Completas Tomo II - Simone de Beauvoir". Madrid, España. ISBN 9788403040885.
- Alberdi, R. (1999), "Mujeres Sanitarias: una historia de género y debate". Bioética y Debate; 4(16):11-15.
- Alberti, P. (1994). "La identidad de género en tres generaciones de mujeres indígenas". Tesis de Maestría en Antropología Social. México, ENAH
- Alcoff, Linda y Potter, Elizabeth (1992). "Epistemologías Feministas". Routledge; 1-14.
- Alesina, A. y La Ferrara, E. (2002). "Who trusts others?". Journal of Public Economics; 85, 207-234
- Arredondo Zamora, Paulina (2000). Participación en el Primer Foro Internacional de Mujeres en Radio "Voces de Mujeres", Ciudad de México, 11-13 de noviembre de 1998, IMER / Conmujer, México; 147-156.
- Barahona, Malba (May 16, 2014). "Facebook: ¿una herramienta de socialización o una herramienta narcisista?" / procrastination, Writing / Leave a comment.
- Beasley, C. (1994). "Sexual economyths: conceiving a feminist economics". Singapur: St. Martin's Press.
- Beck, U. y Beck-Gernsheim (2001). "El normal caos del amor. Las nuevas formas de relación amorosa". Barcelona: Paidós.
- Becker, G. (1981). "A treatise on the family". Cambridge: Harvard University Press.
- Beechey, V. (1977). "Some notes on female wage labour in capitalist production". Capital and Class, 1(3), 45-66.
- Benería, L. (1991), "La globalización de la economía y el trabajo de las mujeres". Revista de economía y sociología del trabajo; 113-114:23-25.
- Berger y Luckman (1968). "La construcción social de la realidad". Trad. Silvia Zuleta. Amorrortu, Buenos Aires.
- Berger y Luckman (1997). "Modernidad, pluralismo y crisis de sentido. La orientación del hombre moderno". Barcelona. Paidós Studio.

- Berger, P. y Kellner, H. (1985). "La reinterpretación de la sociología". Un ensayo en Método y Vocación. Madrid: Espasa-Calpe.
- Berger, Peter L.; Luckmann, Thomas (1986). "La construcción social de la realidad". Buenos Aires: Amorrortu.
- Berger, Peter L.; Luckmann, Thomas (1992). "Social Construcción and after, perspective"; 15/2 4f.
- Blanco, E. (2014). "La desigualdad social en el nivel medio superior de educación de la Ciudad de México". Papeles de población; 20(80), 249-280.
- Blanco, E., Solís, P. y Robles, H. (coords.) (2014). "Caminos desiguales: trayectorias educativas y laborales de los jóvenes en la Ciudad de México". México: El Colegio de México, INEE.
- Blanco, José Joaquín (2004). "La soledad de los optimistas". Mazatlán: Ediciones cal y arena.
- Bleichmar, Silvia. "Paradojas de la sexualidad masculina". Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Borderías, C. y Carrasco, C. (1994). "Introducción: las mujeres y el trabajo: aproximaciones históricas, sociológicas y económicas" (pp. 15-110). En C. Borderías, C. Carrasco y C. Alemany (Comps.), "Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales". Barcelona: Icaria
- Bosch, E., Ferrer, V. A. y Alzamora, A. (2006). El laberinto patriarcal: reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres. Barcelona: Anthropos.
- Bosque, Ignacio (2012). "Sexismo lingüístico y visibilidad de la Mujer". El País.
- Bou, Marc, (2003). "La participación de las mujeres en la política. El caso de América Latina" en Desarrollo Humano e Institucional en América Latina. Núm. 48, 25 de noviembre. IIGC.
- Bourdieu, Pierre Félix (1985). "¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos". Madrid: Akal.
- Bourdieu, Pierre Félix (1998). "La dominación masculina", en La Ventana, Revista de Estudios de
- Género, número 3, julio, Universidad de Guadalajara, Guadalajara."
- Bourdieu, Pierre Félix (1996). "La domination masculine". Seuil, París.
- Braveman, P. (2006). "Health Disparities and Health Equity: Concepts and Measurement". Annual Review of Public Health; 27(1), 167-194.
- Briaes, Á. (2014, junio). "Para una crítica de todos los trabajos: la teoría de la escisión del valor entre las críticas feministas del capitalismo". Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales; 7, 153-179.
- Brizendine, Louann (2013). "El Cerebro Femenino". Editorial RBA Libros.
- Brullet i Tenas, C. (1996). "Roles e identidades de género: una construcción social. Sociología de las mujeres españolas". Madrid: Ed.Complutense; 280-85.
- Brunet Icart, Ignasi; Santamaría Velasco, Carlos A. (2016). "La economía feminista y la división sexual del trabajo Culturales", vol. IV, núm. 1, Universidad Autónoma de Baja California Mexicali, México; 61-86.
- Butler, J. (2001). "El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad". Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2010). "Marcos de guerra. Las vidas lloradas". Barcelona: Paidós Ibérica.
- Cameron, Deborah (2003). "Language and Sexuality", Don Kulick, Cambridge University Press, Cambridge; 176.
- Cameron, J. y Gibson-Graham, J. K. (2003). "Feminizing the economy: metaphors, strategies, politics". Gender, place and culture; 10(2), 145-157.
- Careaga, Gloria (2004) "Sexualidades diversas, aproximaciones para su análisis" Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México
- Carrasco, C. (1991). "El trabajo doméstico y la reproducción social". Madrid: Instituto de la Mujer.
- Carrasco, C. (2004). "Hacia nuevos indicadores de trabajo y género: un problema mucho más que estadístico". En P. De Villota (Coord.), Globalización y desigualdad de género. Madrid: Síntesis, 103-129.
- Carrasco, C. (2006). "La economía feminista: una apuesta por otra economía". En M. J. Vara (Coord.), Estudios sobre género y economía. Madrid: Akal; 29-62.
- Carrasquer, P., Torns, T., Tejero, E. y Romero, A. (1998). "El trabajo reproductivo". Papers. Revista de Sociología; 55, 95-114.
- Carrión, Lydiette (2018). "La fosa de agua (Debate, 2018)". Edit. Debate. CD MX; 248.
- Castells, M. (1997). "El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información". La era de la información: economía, sociedad y cultura. Madrid: Alianza Editorial; 159.
- Castro, Roberto y Florinda Riquer, (2012). "Claroscuros en el conocimiento de la violencia contra las mujeres en Retratos de la violencia contra las mujeres". Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2011. INEGI-MUJERES, Cuadernos de Trabajo Núm. 35, noviembre.
- Chodorow, Nancy (1984). "El ejercicio de la maternidad". Psicoanálisis y Sociología de la maternidad y paternidad en la crianza de los hijos. Ed. Gedisa. Barcelona.

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2011). Encuesta Nacional de Discriminación en México, 2010. México: Autor.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.] (1917). Artículo 1. Reforma publicada en el DOF 24 de febrero de 2017.
- Corsi, Jorge (2003). "Maltrato y abuso en el ambiente doméstico, 2003: "las relaciones abusivas se convierten en el caldo de cultivo para satisfacer las necesidades originadas en el desequilibrio de poder". Buenos Aires. Paidós; 288.
- Corsi, Jorge. (comp). (1999). "Violencia familiar. Una mirada interdisciplinada sobre un grave problema social". Buenos Aires. Paidós
- Cortés, Fernando, (2011). "Medio siglo de desigualdad en el ingreso en México". México, PUED/UNAM.
- Crenshaw, K. (1989). "Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics". University of Chicago Legal Forum; 139-167.
- Dalla Costa, M. (1975). "Women and the Subversion of the Community" en Mariarosa Dalla Costa y Selma James (eds.), *The Power of Women and the Subversion of the Community*, Bristol, Falling Wall Press, [ed. cast.: *El poder de la mujer y la subversión de la comunidad*, México / Madrid, Siglo XXI, 1975].
- Dalla Costa, M. y S. James (Comps.) (1975). "Las mujeres y la subversión de la comunidad". México: Siglo XXI.
- De Beauvoir, Simone (2015). "El segundo Sexo". CDMX, Penguin Random House Grupo Editorial SA de CV.
- De la Garza, E. (2010). "Hacia un concepto ampliado de trabajo. Del concepto clásico al no clásico". Barcelona: Anthropos /Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Delgado, Gabriela, Rosario Novoa y Olga Bustos (1998). "Ni tan fuertes ni tan frágiles, Resultados de un estudio sobre estereotipos y sexismo en mensajes publicitarios de televisión y educación a distancia". UNICEF/PRONAM, México, 1998.
- Delphy, C. (1987). "Modo de producción doméstico y feminismo materialista". En C. Amorós (comp.), *Mujeres: ciencia y práctica política*. Madrid: Debate11/11/2019; 17-28.
- Eckert, P. and McConnell-Ginet, S. (2003). "Language and Gender". Cambridge University Press, Cambridge.
- Ehrenreich, B. y English, D. (2014), " Propio bien (150 años de consejos de expertos a las mujeres)", Madrid: Taurus, 1990, Cap 1. introd; 14-23. *Enfermería Global* N° 36 octubre 2014; 274.
- Eisenstein, Z. (1979). "Developing a theory of capitalist patriarchy and socialist feminism". En Z. Eisenstein (Ed.), *Capitalist patriarchy and the case for socialist feminism*; 5-40. Nueva York: Monthly Review Press.
- Engels, F. (1972). "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado". Madrid: Ayuso.
- Engels, F. (1972). "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado". Madrid: Ayuso.
- Esquivel, G. (2005). "Crecimiento económico, desarrollo humano y desigualdad regional en México, 1950-2000". México: Sedesol.
- Esquivel, G. (2009). "The Dynamics of Income Inequality in Mexico Since NAFTA". Documento preparado para *Markets, the State and the Dynamics of Inequality: How to Advance Inclusive Growth*, proyecto coordinado por L.F. López Calva y N. Lustig. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Esquivel, G. (2015). "Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político". México: Oxfam.
- Esquivel, G., Lustig, N. y Scott, J. (2009). "A Decade of Falling Inequality in Mexico: Market Forces or State Action?". Documento preparado para *Markets, the State and the Dynamics of Inequality: How to Advance Inclusive Growth*, proyecto coordinado por L.F. López Calva y N. Lustig. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Federici, Silvia (2018). "El patriarcado del salario Críticas feministas al marxismo". Traducción María Aránzazu Catalán Altuna Scriptorium (Carlos Fernández Guervós y Paula Martín Ponz). *Traficantes de Sueños C/ Duque de Alba 13. C.P. 28012. Madrid*; 121.
- Fernández de Juan, Teresa (2004). "Violencia contr la Mujer en México". Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, D.F.; 272.
- Ferreira, V. Mujer. (1996). "La división sexual del trabajo en el análisis sociológico: de natural a socialmente construida". En: María Antonia García de León, Félix Ortega y María Luisa García de Cortazar. *Sociología de las mujeres españolas*. Madrid: E. Complutense; 97-100.
- Foucault, M. (1977). "Historia de la sexualidad". Vol. 1. La voluntad de saber. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1999). "Estrategias de poder". *Obras esenciales (vol. 2)*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1999). "Estrategias de poder". *Obras esenciales 2*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1980). "Microfísica del poder". Madrid, La Piqueta

- Foucault, Michael (2007). "Historia de la sexualidad I: la voluntad de saber" Siglo XXI.
- Foucault, Michel (1972). "The Archaeology of Knowledge". New York: Pantheon.
- Foucault, Michel. "Microfísica del Poder". Capítulo 11 "Poderes y Estrategias".
- Freire, Paulo (1997). "Pedagogía de la autonomía". (Buenos Aires: Siglo XXI).
- Friedan, Betty, (2017), "La mística de la feminidad", Editorial Catedra.
- Galeano, Eduardo (1994). "Uselo y Tirelo. Ecología Planeta; 189.
- Gamiz, Laura (2000). Participación en el Primer Foro Internacional de Mujeres en Radio "Voces de Mujeres", Ciudad de México, 11-13 de noviembre de 1998, IMER / Conmujer, México; 187-192.
- García Díez, S. (2003). "La ciudadanía laboral: una reinterpretación socioeconómica de las fronteras del sistema nacional de cuentas". Cuadernos de Relaciones Laborales, 21(1), 167-178.
- García Meseguer, A. (1988). "Lenguaje y discriminación sexual". Barcelona: Montesinos Editor, S.A.
- García Sáinz, C., Santos, M. L. y Valencia, N. (2014). "La construcción social del mercado laboral doméstico en España a comienzos del siglo XXI". Cuadernos de Relaciones Laborales, 32(1), 101-131.
- García-Mina Freire, Ana (2009). "Desarrollo del Género en la Feminidad y Masculinidad". Editorial Narcea.
- Giddens A. (2002 4ª ed). Género y sexualidad, Sociología. Madrid: Alianza Universidad; 156-158.
- GIDDENS, Anthony "Sociología". Capítulo 13 "Gobierno, poder político y guerra".
- Gilens, M. y Page, B. (2014). "Testing Theories of American Politics: Elites, Interest Groups, and Average Citizens". Perspectives on Politics; 564-581.
- Guillaumin, Colette -Tabet, Paola-Mathieu. Nicole Claude (2005). "El Patriarcado al Desnudo: Tres feministas materialistas". Traducido del francés (Francia) por Jules Falquet, revisado por Fabiola Calle. Buenos Aires.
- Harrison, J., Seccombe, W. y Gardiner, J. (1975). "El ama de casa bajo el capitalismo". Barcelona: Anagrama.
- Hartmann, H. (1981). "The family as the locus of gender, class and political struggle: the example of housework". Signs, 6(3), 366-394.
- Hartmann, H. (1981b). "The unhappy marriage of item and feminism: towards a more progressive union" En L. Sargent (Ed.), Women and revolution (pp. 1-41). Boston: South End Press.
- Hernández, Lilia Silvia (2000). Participación en el Primer Foro Internacional de Mujeres en Radio "Voces de Mujeres", Ciudad de México, 11-13 de noviembre de 1998, IMER / Conmujer, México; 82-87
- Hernando, A. G. (2003). "¿Desean las mujeres el poder?". Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo. Madrid: Minerva.
- Herrero, Y. (2013). "Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible". Revista de Economía Crítica, 16, 278-307.
- Herve Hamon y Patric Rotman (1983). "Des femmes enfin". Seuil, París, ed. Génération, Les années de poudre (en francés); 195-242.
- Hochschild, A. R. (2011). "La mercantilización de la vida íntima". Buenos Aires: Katz.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2016.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre del 2017.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2016). Informe de la Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas 2016.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2016). Mujeres rurales.
- Kandel, Ester (2006). "División sexual del trabajo ayer y hoy: una aproximación al tema". 1a ed. - Buenos Aires: Dunken; 144.
- Kaplan, G. (1995). "Feminist methodology is it a fact or fiction". Bulletin de Methodologie Sociologique; 46, 88-98.
- Karl, T. (2000). "Economic Inequality and Democratic Instability". Journal of Democracy; 11(1), 149-56.
- Kergoat, D. (1992). "Des rapports sociaux de sexe et de la division sexuelle du travail". Cahiers du Groupe d'étude sur la division sociale et sexuelle du travail (GEDISST); 3, 25-28.
- Lagarde, M. (1993). "Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas". México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Lagarde, M. (2013). "La violencia contra las mujeres". En C. Díaz y S. Dema (Eds.), Sociología y género. Madrid: Tecnos; 325-352.

- Lagrave, R. M. (1993). "Una emancipación bajo tutela". Educación y trabajo de las mujeres en el siglo XX (465-508). En G. Duby y M. Perrot (directores), *Historia de las mujeres en Occidente* El Siglo XX. Madrid: Taurus.
- Lakoff, R. (2004 [1975]). "Language and woman's place", Text and commentaries. Edición de Mary Bucholtz. Oxford: Oxford University Press.
- Lamas, Marta (1996). Compiladora, "El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, PUEG/Miguel Ángel Porrúa, Colección: las ciencias sociales, Estudios de Género, México.
- Lamas, Marta (2000). "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual Cuicuilco", vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000. Escuela Nacional de Antropología e Historia Distrito Federal, México.
- Lamas, Marta (2002). "La antropología feminista y la categoría género, en *Cuerpo, Diferencia Sexual y Género*", Taurus, México.
- Lamas, Marta (2006). "Cuerpo, diferencia sexual y género" Taurus, México.
- Lamas, Marta, 1997. "De la A a la Z, una experiencia de alianza feminista en México" (inédito).
- Lamas, Martha (2005). "A partir de su participación en la mesa Mujeres y Medios de Comunicación", organizada por la Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.
- Laqueur, T. (1990). "La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud". Madrid: Cátedra, 1990.
- León Magdalena (Compiladora 1997.) [Batliwala, Srilatha. Kabeer, Naila. Riger, Stephanie. Rowlands, Jo. Shuler, Margaret. Stomquist, Nelly. Wieringa, Saskia. Young, Kate. Unicef: Longwe, S. y R. Clarke y Asociados]. "Poder y empoderamiento de las Mujeres". Santa Fé de Bogotá. Tercer Mundo SA
- León, Magdalena (1994). *Mujeres y participación política: avances y desafíos en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo.
- López Paradina, Teresa (1999). "Simone de Beauvoir". Ediciones del Orto. p. 94.
- López, A y Encabo, E. (1999). "El carácter social del Lenguaje y su función vertebradora del pensamiento: la transposición didáctica traducida en el taller de Lengua y Literatura", *Didáctica (Lengua y Literatura)*, N° 11, 95 - 109.
- López, A. y Madrid, Jª. Mª. (1998). "Lenguaje, sexismo, ideología y educación". Murcia: Editorial KR.
- Lorente Acosta, M. y Lorente Acosta, JA. (1998). "Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso". Madrid: Ed Comares; 45-48.
- Lorente, Rosalina (2001). "Mujer periodista en la era de las nuevas tecnologías de la información", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*. Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España; 129-144.
- Loría Saviñón, Cecilia (1997). "Mujeres y hombres en la escuela y la familia. Estereotipos y perspectiva de género". Guías para talleres breves, SEP/Comisión Nacional de la Mujer, México, 1997.
- Lovera, Sara (2000). "Los desafíos de la comunicación genérica", en *Tejedoras de la palabra, Comunicación e Información de la Mujer*, A.C., México; 17-29.
- Mackintosh, Maureen (1981). "Gender and Economics, the sexual division of labour and the subordination of women", en Kate Young et al. (eds.), *Of marriage and the market*. Londres, CSE books; 1-15.
- Maruani, M. (2007). "Tiempo, trabajo y género" (85-91). En C. Prieto (Ed.), *Trabajo, género y tiempo social*. Barcelona: Hacer Editorial-Editorial Complutense.
- Mauss, Marcel, [1936]1979. "Sociología y Antropología". Tecnos, Madrid; 335-356.
- Mead, Margaret (2003). "Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas". (1ª edición perenne). Nueva York: Perenne an impr. de HarperCollins Publ. ISBN 978-0060934958.
- Menéndez, M. Isabel (2001). "Una representación invisible: imagen actual de las mujeres en la información", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España; 77-96
- Mestre, José Vicente (2005). "Educación en Derechos Humanos, en Padres y Maestros". N° 295, octubre 2005.
- Milanovic, B. (2015). "Global Inequality of Opportunity: ¿How Much of Our Income Is Determined by Where We Live?". *Review of Economics and Statistics*; 97(2), 452-460
- Miller, M. M. y Reeves, B. (1976). "Diamatic TV Content and Children's Sex Role Stereotypes". *Journal of Broadcasting*, Vol. 20, N° 1 (35-50).
- Morrison, A.M.-White, R.P y Van Velsor, E. (1987). "Breaking Glass Ceiling: ¿can womwn reach the top os America's corporations?". New York Adison-Wesley.
- Mouffe, C. (1992). "Feminism, citizenship, and radical democratic politics" (369-384). En J. Butler y J. Scott (Eds.), *Feminist theorize the political*. Londres: Routledge.
- Muliterno, Elvira (201). "Mujer empoderada". Madrid. Lo que no existe.

- Neckerman, K. M. y Torche, F. (2007). "Inequality: Causes and Consequences". *Annual Review of Sociology*; 33, 335-357.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014). *Tendencias generales del empleo 2014: hacia una recuperación sin creación de empleo*. Ginebra: Autor.
- Ortiz, Marta (2001). "Igualdad de sexos en los medios de comunicación", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España; 97-116.
- Ortiz, Marta (2001). "Igualdad de sexos en los medios de comunicación", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España; 97-116.
- Osborne R. ¿Son las mujeres una minoría? *Isegoría*. 1996, octubre. 14:79-93.
- Osho, (2010). "El libro de la Mujer". Editorial Debolsillo.
- Pauwels, Anne (1998). "Mujeres cambiando de idioma", Londres Nueva York: Longman; 267.
- Pérez, A. (2006a, marzo). "Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico". *Revista de Economía Crítica*; 5, 7-37.
- Pérez, A. (2006b). "Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados". Madrid: Consejo Económico y Social.
- Pérez, A. (2011). "Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida". *Investigaciones Feministas*; 2, 29-53.
- Pérez, A. (2014). "Subversión feminista de la economía". *Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Pérez, A. y López, S. (2011). "Desigualdades a flor de piel: cadenas globales de cuidados". Madrid: Organización de las Naciones Unidas (ONU)-Mujeres.
- Pérez-Fragoso, Lucía (2016). "¿Quién cuida en la ciudad?: oportunidades y propuestas en la Ciudad de México". CEPAL; 73.
- Picchio, A. (1992). "Social reproduction: the political economy of the labour market". Reino Unido: Cambridge University Press.
- Picchio, A. (2005). "La economía política y la investigación sobre las condiciones de vida". En G. Cairó i Céspedes y M. Mayordomo (Comps.), *Por una economía sobre la vida. Aportaciones desde un enfoque feminista*. Barcelona: Icaria.
- Power, M. (2004). "Social provisioning as a starting point for feminist economics". *Feminist Economics*; 10(3) 3-19.
- Puleo, A. (2007). "Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical". En C. Amorós y A. De Miguel (Eds.), *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización*. Vol. 2. *Del feminismo liberal a la posmodernidad*. Madrid: Minerva; 35-68.
- Puleo, A. (2011). "Ecofeminismo". *Para otro mundo posible*. Madrid: Cátedra.
- Rafferty, Y. (2013). "International dimensions of discrimination and violence against girls: A human rights perspective". *Journal of International Women's Studies*; 14:1-23.
- Rawls, J. (1971). "Teoría de la Justicia". Cuarta reimpression, México, Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (1985). "Justice as Fairness: Political not Metaphysical", *Philosophy and Public Affairs* 14 (1985): 223-252. Reimpreso en Samuel Freeman (Ed.), *John Rawls. Collected Papers*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1999. Las referencias a esta obra son a la reimpression de 1999
- Rawls, J. (1993). "Liberalismo Político". México, Fondo de Cultura Económica.
- Rich, A. (1980a, noviembre). "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana". *Nosotras*; 3, 5-34.
- Rich, A. (1980b). "Compulsory heterosexuality and lesbian existence". En H. Abelove, M. A. Barale y D. M. Halperin (Eds.), *The lesbian and gay studies reader*. Nueva York: Routledge.
- "Reflections on twenty-fifth anniversary of *Construction of Reality*", *Perspectives* (Theory Section Newsletter of the American Sociological Association), vol. 12 No. 2 (April).
- Rowlands, J. (1995a.). "Empowerment Examined", en *Development in Practice*, vol. 5, Ns. 2, Oxford, Oxfam, 1997. *Questioning Empowerment: Working with Women in Honduras*. Oxford: Humanities Press
- Russo, S. (2012). "Sobre todos y todas". Página 12.
- Sanabria, José Rubén (2016). "Simone de Beauvoir. Rebelión y libertad". *Estudios de Filosofía, historia y letras*.
- Sánchez Olvera, Alma Rosa (2009). "Cuerpo y Sexualidad; un derecho: avatares para su construcción en la diversidad sexual", en *Revista "Sociológica"*, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- Santana, F., M.V. Campos, A. Martín (2001). "La diferencia de género en el desarrollo profesional del periodismo", en *Mujeres en medio: repaso crítico a los medios de comunicación y su lenguaje*, Asociación de Mujeres Profesionales de la Comunicación (AMECO), España; 117-128.
- Savater, Fernando (1997). "El valor de educar". Ariel, Barcelona.

- Scholz, R. (2000). "Das geschlecht des kapitalismus. Feministische theorien und die postmoderne metamorphose des patriarchy". Bad Honnef: Horlemann Verlag.
- Solís, P. (2012). Desigualdad social y transición de la escuela al trabajo en la Ciudad de México. *Estudios Sociológicos*; 30(90), 641-680.
- Solís, P. y Boado, M. (coords.) (2016). Y sin embargo se mueve... Estratificación social y movilidad intergeneracional de clase en América Latina. México: El Colegio de México y Centro de Estudios Espinosa Yglesias.
- STOLLER, R. (1968). Sex and gender. New York: Science House.
- Stak; Robert E. (1998). "Investigación con estudio de casos". Ediciones Morata; 159.
- Torns, T. (2003). "El trabajo de las mujeres: balance y perspectivas desde la sociología del trabajo". Presentado en el seminario Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género, Instituto de la Mujer, Madrid.
- Torres, Martha (2001). "La violencia en casa". México. Paidós mexicana.
- Tortosa, J.M. (2009). "El maldesarrollo contemporáneo: un diagnóstico". En J. Guardiola; E. Strzelecka y G. Gagliardini (Coords.), *Economía y desarrollo humano: visiones desde distintas disciplinas*. Granada: Universidad de Granada.
- Toussaint, Florence (2005). A partir de su participación en la mesa redonda "Mujeres y Medios de Comunicación", organizada por la Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.
- Valcárcel, Amelia (1993). "Del Miedo a la Igualdad". Barcelona: Editorial Crítica.
- Varela, Nuria (2019). "Feminismo para principiantes". Edit. De Bolsillo; Madrid; 416.
- Vázquez K. (1993). "Las categorías de sexo, género y sexualidad: la construcción de las mujeres como sujetos políticos". En: Arantza Campos y Lourdes Méndez, *Teoría feminista: identidad, género y política*. San Sebastián: Servicio editorial de la Universidad del País Vasco.
- Velázquez Lacoste, Pilar (2018). "En México el trabajo doméstico no remunerado representa casi una cuarta parte del PIB". *Boletín DGCS-No. 319.CIEG/UNAM*.
- Venier, Martha Elena (1996) "Por qué 'apoderar'", *Boletín 67*. México: El Colegio de México, mayo-junio.
- Vera, Julio (2001): "La influencia educativa de los medios de comunicación social en la sociedad neoliberal", *Teoría de la educación*, N°13 (187-208).
- Verba, S., Schlozman, K. L. y Brady, H. E. (1995). "Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics". Cambridge: Harvard University Press.
- Vidal, R. (2006). "Discurso feminista y temporalidad. La descomposición postmoderna de las identidades de género". *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*; 194, 95-108.
- Vigotsky, S. L. (1998), "Capítulo IV Las raíces genéticas del pensamiento y el lenguaje". *Pensamiento y Lenguaje*. Ciudad de la Habana. Editorial Pueblo y Educación. Segunda Edición.
- Wijers, M. (2001). "Política de la Unión Europea sobre el tráfico de mujeres". Madrid: Narcea; 245-266.

Cibergráficas:

- (2016). "Guía Lenguaje no sexista. Tips para evitar el uso sexista del lenguaje cotidiano". Editada por OXFAM Intermón. Distribución Gratuita. Disponible en: <https://recursos.oxfamintermon.org/hubfs/Ebooks/ebook_Lenguaje_no_sexista.pdf> [Consultado el 30 de mayo de 2018].
- Acero, Itzel (2015). "México, si tiene un protocolo de investigación para el delito de Femicidio". La Jornada.MX. Disponible en: <<https://www.lja.mx/2015/03/mexico-si-tiene-un-protocolo-de-investigacion-para-el-delito-de-femicidio/>> [Consultado el 30 de junio de 2019].
- Acuña Ferreira, Virginia (2015). "El lenguaje y el lugar de la mujer: sociolingüística feminista y valoración social del habla femenina". Universidad de Zaragoza. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/283614967_El_lenguaje_y_el_lugar_de_la_mujer_sociolingüística_feminista_y_valoración_social_del_habla_femenina> [Consultado el 26 de julio de 2018].
- Agencias (2018). "La actual política de cuidados en México fomenta la Discriminación: Conapred". El Imparcial. Fecha de publicación: 13 de octubre de 2018. Disponible en: <<http://imparcialoaxaca.mx/nacional/231012/la-actual-política-de-cuidados-en-mexico-fomenta-la-discriminacion-conapred/>> [Consultado el 13 de marzo de 2018].
- Aguayo, An (2018). "FIFA pide dejar de exhibir a "mujeres guapas" en el fútbol". Los player.com. Fecha de publicación: 12 de julio de 2018. Disponible en: <<https://losplayers.com/rusia-2018/fifa-pide-dejar-exhibir-mujeres-guapas-enfocar-en-futbol-mundial-rusia-2018/>> [Consultado el 13 de julio de 2018].

- Aguayo, Ana. (2018). "Televisa hace historia: mujeres narrarán por primera vez la final del Mundial". Los players.com. Fecha de publicación: 14 de julio de 2018. Disponible en: <<https://losplayers.com/rusia-2018/televisa-hace-historia-mujeres-narraran-por-primera-vez-la-final-del-mundial-rusia-2018/>> [Consultado el 14 de julio de 2018].
- Alemán, Vanessa (2019). "Multarán a patronos que toleren acoso; ley federal del trabajo". Excelsior. Fecha de publicación: 14 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.excelsior.com.mx/nacional/multaran-a-patronos-que-toleren-acoso-ley-federal-del-trabajo/1307604>> [Consultado el 4 de junio de 2019].
- Altamirano, Claudia (2018). "Mujeres cuidadoras atienden a 42 millones de personas dependientes; el Estado no reconoce su trabajo". Animal Político. Fecha de publicación: 4 de octubre de 2018. Disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/2018/10/mexico-falla-trabajo-cuidadoras-dependientes/>> [Consultado el 25 de enero de 2019].
- Amilpas, Mónica (2019). "Equidad de Género en la UNAM". El Universal. Fecha de Publicación: 15 de octubre de 2019. Disponible e: <<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/monica-amilpas/equidad-de-genero-en-la-unam>> [Consultado el 15 de octubre de 2019].
- ANUIES (2018). "Anuario Estadístico, 2018. Licenciatura en universidades e institutos tecnológicos. Concentración nacional de la población escolar por áreas de estudio y carrera. Disponible en: <<http://www.anuies.mx> en mayo de 2005> [Consultado el 27 de abril de 2018].
- Arturo Ángel (2017). "En 12 estados no se investiga como feminicidio el asesinato de una mujer a manos de su pareja". (Entrevista Karla Michel). Animal Político. Fecha de publicación: 10 de mayo de 2017. Disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/2017/05/feminicidio-delito-tipificado-estados/>> [Consultado el 14 de marzo de 2019].
- Ávila, José Miguel (2019). "Mujeres ganan credibilidad en el Periodismo Deportivo". El Univeral. Fecha de Publicación: 8 de marzo de 2019. Disponible en: <<https://www.eluniversal.com.mx/universal-deportes/mas-deportes/mujeres-ganan-credibilidad-en-el-periodismo-deportivo>> [Consultado el 14 de mayo del 2019].
- Birai Nieto, Bet (2019). "El mapa mental de un feminicida serial". Eje central. Fecha de publicación: 12 de abril de 2019. Disponible en:
- Bravo, Miguel Ángel Bravo (2019). "Así se castiga el acoso sexual en la Ciudad de México". Publimetro. Fecha de Publicación: 14 de marzo de 2019. Disponible en: <<https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2018/03/14/acoso-sexual-delitos-sexuales-en-cdmx-castigos-y-penas.html>> [Consultado el 20 de mayo de 2019].
- Burkle B., Martha (1997). "La post-televisión y la construcción de la sexualidad de la mujer", en Razon y Palabra, julio de 1997, edición especial. Disponible en: <<http://www.razonypalabra.org.mx/mcluhan/post.htm>> [Consultada el 28 de julio de 2018].
- Caballero García, Francisco (2006). "La Teoría de la Justicia de John Rawls Iberóforum". Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, vol. I, núm. II, 2006, pp. 1-22 Universidad Iberoamericana, Ciudad de México Distrito Federal, México. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211015573007>> [Consultado o el 25 de abril de 2018].
- Cabo Mesonero, Sonsoles y Maldonado Román, Laura (2003). "Los movimientos feministas como motores del cambio social". Mujeres en red. Universidad de Salamanca. El Periódico Feminista. Disponible en: <<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article135>> [Consultado el 30 de agosto de 2019]
- Cámara de Diputados. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2017). Feminicidios: causas, consecuencias y tendencias. Carpeta No. 82 noviembre, 2017. Consultado en: <<file:///C:/Users/arace/Downloads/CESOP-IL-72-14-Feminicidios-241117.pdf>> [Consultado el 4 de mayo de 2018].
- Carrión, Lydiette (2018). "Presentamos un fragmento de La fosa de agua (Debate, 2018)". Me gusta leer. Disponible en: <<https://www.megustaleer.com/libros/la-fosa-de-agua/MMX-010295/fragmento>> [Consultado el 20 de enero de 2019].
- Castillo, Gabriela (2018) "Empleo informal: la única opción para miles de mujeres en México" Plumas Atómicas (Idem: Vice/Sin embargo) Fecha de publicación: 9 de marzo de 2018. Disponible en: <<https://plumasatomicas.com/noticias/mexico/empleo-informal-mujeres-mexico/>> [Consultado el 24 de noviembre de 2018].
- CONAPO (2005). Proyecciones de la población 2005-203. Disponible en: <<http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/ce2ef615-d194-498b-9eaa-6a930c3cf8ea/RM.html>> [Consultado el 10 de julio de 2018].
- CONAVIM (2018). "¿Cuáles son las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en México?", Fecha de publicación: 19 de octubre de 2018. Disponible en: <<https://www.gob.mx/conavim/articulos/cuales-son-las-alertas-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-declaradas-en-mexico>> [Consultado el 13 de marzo de 2019].

- CONAVIM (2018). "Violencia de Género Contra Mujeres en Zonas Indígenas en México". Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348121/Violencia_de_G_nero_Contra_Mujeres_en_Zonas_Ind_ogenas_en_M_xico.pdf> [Consultado el 23 de mayo de 2019].
- CONAVIM (2018, 04). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. ¿Cuáles son las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en México?. Disponible en: <<https://www.gob.mx/conavim/articulos/cuales-son-las-alertas-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-declaradas-en-mexico>> [Consultado el 20 de junio de 2019].
- CONAVIM (2019, 04). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 Municipios del Estado de Puebla. Disponible en: <<https://www.gob.mx/conavim/prensa/declaratoria-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-para-50-municipios-del-estado-de-puebla-196911?idiom=es>> [Consultado el 20 de junio del 2019].
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 1996-2019. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1). Disponible en: <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>> [Consultado el 1 de abril de 2018].
- Courchay, David (2019). "Todo está construido para que nunca encuentres a una persona: Lidiette Carrión". Pared Horizontal. Fecha de publicación: 10 de enero de 2019. Disponible en: <<https://horizontal.mx/todo-esta-construido-para-que-jamas-encuentres-a-una-persona/>> [Consultado el 20 de agosto de 2019]
- Cueva, Alvaro (2016). "Me dueles, Televisa". El Pozo de los Deseos Reprimidos. Milenio. Fecha de publicación: 24 de agosto de 2016. Disponible en: <<https://www.milenio.com/opinion/alvaro-cueva/el-pozo-de-los-deseos-reprimidos/me-dueles-televisa>> [Consultado el 24 de abril de 2019].
- El Colegio de México (2018). "Desigualdades en México". Red de Estudios sobre Desigualdades, México; Disponible en: <<file:///C:/Users/arace/Desktop/informe-desigualdades-2018.pdf>> [Consultado el 20 de febrero de 2019]
- Estrada, María de la luz. (2018). "Informes, diagnósticos y publicaciones sobre los feminicidios y la violencia de género en México. Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017". Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, OCNF (2018), publicado el 4 de mayo. Disponible en: <https://docs.wixstatic.com/ugd/ba8440_66cc5ce03ac34b7da8670c37037aae9c.pdf> [Consultado el 24 de mayo de 2019].
- FAO (2017a). Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: FAO. Disponible en: <<http://www.fao.org/3/a-i7916s.pdf>> [Consultado el 30 de agosto de 2018].
- FAO (2018). Desigualdad y Sistemas Alimentarios de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Panorama. Disponible en: <<http://www.fao.org/3/CA2127ES/CA2127ES.pdf>> [Consultado el 9 de julio de 2018].
- Fernández, J. (3012). "Sexismo lingüístico" Disponible en: <<http://gentedigital.es/comunidad/june/2012/03/04/sexismo-linguistico/>> [Consultado el 24 de abril de 2018].
- Forbes Staff (2019). "Las 100 mujeres más poderosas de México 2019". Forbes México. Fecha de publicación: 20 de mayo de 2019. Disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/las-100-mujeres-mas-poderosas-de-mexico-2019/>> [Consultado el 9 de septiembre de 2019].
- Foro Internacional de Mujeres Indígenas (2017). Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México. Situación General de la Mujeres Indígenas en México. Informe elaborado por: Carolina María Vásquez García y Liliana Vianey Vargas Vásquez. Disponible en: <https://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/20171009.informe_mujeresrurales_mex.pdf> [Consultado el 13 de julio de 2018].
- García Tinoco, Miguel (2019). "Mujeres deben estar en casa a la medianoche, dice regidor en Morelia". Excelsior. Fecha de publicación: 11 de marzo de 2019. Disponible en: <<https://www.excelsior.com.mx/nacional/mujeres-deben-estar-en-casa-a-la-medianoche-dice-regidor-en-morelia/1301222>> [Consultado en el 12 de marzo de 2019]
- García, David (2019). "Hay alerta de Género en Medio País". EL Herald de México. Fecha de publicación: 11 de enero de 2019. Disponible en: <<https://www.lja.mx/2015/03/mexico-si-tiene-un-protocolo-de-investigacion-para-el-delito-de-feminicidio/>> [Consulta el 15 de febrero de 2019].
- González Martínez, Ana y Junquera Cimadevilla, Beatriz (2015): "El techo de Cristal". Universidad de Oviedo. 17 de julio. Disponible en: <http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/33742/3/TFM_GonzalezMartinez%2C%20Ana.pdf> [Consultado el 27 de septiembre de 2018].

- Guerra, Frida. Mapa de Femicidios en México, 2019. Disponible en: <https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1Jq0alm4odBMGq82pxxHSsF2_NjY&ll=20.173513200000013%2C-100.9919246&z=8> [Consultado el 14 de marzo de 2019].
- I Congreso Internacional de Comunicación y Género, (2012). "El Género en los medios de comunicación: La Imagen de Mujeres y Hombres en la prensa y en los informativos de la televisión". Sevilla, España. 5, 6 y 7 de marzo. Disponible en: <<https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/34424/Pages%20from%20LIBRO%20ACTAS%20I%20CONGRESO%20COMUNICACION%203%20Y%20G%20C%2089NERO-7.pdf?sequence=1>> [Consultado el 14 de mayo de 2018].
- INEGI (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf> [Consultado el 17 de agosto de 2018].
- INEGI (2018). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018. Indicadores Estratégicos, IV trimestre de 2018. Disponible en: <<http://www3.INEGI.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabtema.aspx?s=est&c=29019>> [Consultado el 2 de marzo de 2019].
- INEGI. (2017). Encuesta Nacional de los Hogares (ENH), 2017. Resultados principales. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enh/2017/doc/enh2017_resultados.pdf> [Consultado el 20 de julio de 2018].
- INEGI/INMUJERES (2012). Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012. Disponible en: <<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Seminarios/utiempo/2012/TeresaJacome.pdf>> [Consultado el 5 de diciembre de 2018].
- INEGI/INMUJERES (2014). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014. Disponible en: <http://C:/Users/arace/Downloads/20150713_INEGI_Encuesta_Nacional_sobre_Uso_de_Tiempo_2014.pdf> [Consultado el 17 de agosto de 2018].
- INEGI/INMUJERES (2018). Mujeres y hombres en México 2018. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2018.pdf> Instituto Nacional de Estadística y Geografía – Instituto Nacional de las Mujeres> [Consultado el 14 de marzo de 2019]
- INMUJERES (2005). "Las mujeres y los medios de comunicación". Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100762.pdf> [Consultado el 15 de marzo de 2018].
- INMUJERES (2007). "El impacto de los estereotipos y los roles de género en México". Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf> [Consultado el 23 de febrero de 2018].
- INMUJERES (2012). "¿Qué es el Femicidio?". Disponible en: <http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/Inmujeres/que_es_el_femicidio> [Consultado el 5 de enero de 2018].
- INMUJERES (2018). Sistema de Indicadores de Género (SIG). Familia, hogares y viviendas. Disponible en: <<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>> [Consultado en 20 de abril de 2018].
- "INMUJERES, (2010). ""Pobreza y Género. Una aproximación a la forma diferenciada en que afecta la pobreza a hombres y mujeres en México, 2010"". Disponible en: <http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_articulo=1296> [Consultado el 23 de noviembre de 2017].
- "Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW), (2005). "Women and the Media: New Challenges. Review and Appraisal of the Implementation of the Beijing Declaration and Platform for Action". Disponible en: <<http://www.un-instraw.org/en/images/stories/Beijing/womenandthedia.pdf>> [Consultado el 7 de marzo de 2018].
- Jasso, Carmina y González, Karina (2018). Brechas en la medición de femicidios en México. Animal Político. Causa en Común. Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2018. Disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/brechas-en-la-medicion-de-femicidios-en-mexico/>> [Consultado el 20 de marzo de 2019].
- Lamas, Marta (2018). "La discriminación laboral". Este análisis se publicó el 11 de marzo de 2018 en la edición 2158 de la revista Proceso. Disponible en: <<https://www.proceso.com.mx/526476/la-discriminacion-laboral>> [Consultado el 6 de septiembre de 2019].
- Leyva, Elizabeth V. (2018). El Femicidio: Un delito sin seguimiento". NEXOS, El juego de la Corte. Fecha de publicación: 21 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?author_name=elizabeth-v-leyva> [Consultado el 13 de mayo de 2019].

- Leyva, Elizabeth V. (2018). El Femicidio: Un delito sin seguimiento". NEXOS, El juego de la Corte. Fecha de publicación: 21 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?author_name=elizabeth-v-leyva> [Consultado el 13 de mayo de 2019].
- Ledó, Eulalia (2017). "Lengua no sexista ¿Por qué es importante utilizar lenguaje no sexista?". Mujeres en red. El Periódico Feminista. Disponible en: <<http://www.mujaresenred.net/spip.php?article1599>> [Consultado el 10 de junio de 2018].
- Lovera, Sara (2017). "México: Tipo penal del feminicidio ¿Valió la pena? ¿Sirve o no sirve? (parte I). Diario Rotativo de Querétaro. Fecha de publicación: 7 de agosto. Disponible en: <<https://rotativo.com.mx/2017/08/07/mujer/mexico-tipo-penal-del-feminicidio-valio-la-pena-sirve-sirve-parte-i-637641/>> [Consultado el 20 de mayo de 2018].
- Mahoney, Hielen (s/f). "Mujeres, desarrollo y medios de comunicación", en TELOS-Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad, núm. 31. Disponible en: <<http://www.isis.cl/temas/cominf/mujeres.doc>> [Consultado el 13 de abril de 2018].
- Martínez Méndez, Karla Irene (2015). "Tienen sexo las profesiones. Hombres y mujeres en profesiones femeninas y masculinas, el caso de los enfermeros y las ingenieras mecánicas electricistas". Tesis Doctoral. El Colegio de San Luis. S.L.P. Disponible en: <<https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MartinezMendezKarlalrene.pdf>> [Consultado el 18 de julio de 2018].
- Medina, Eduardo (2018). "Una mujer detrás del mejor Mapa de Femicidios en México". Breaking.com/Gato Político. Fecha de publicación: 20 de julio de 2018. Disponible en: <<https://breaking.com.mx/2018/07/una-mujer-detras-del-mejor-mapa-de-femicidios-en-mexico/>> [Consultado el 30 de agosto de 2018].
- Merino, José; Zarkin, Jessica y Ávila, Joel (2014). "¿Cómo se cuentan los Femicidios en México?". Animal Político. Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2014. Disponible en: <<https://www.animalpolitico.com/salir-de-dudas/como-se-cuentan-femicidios-en-mexico/>> [Consultado el 28 de julio de 2019].
- Nabais, Joaquín (2012). "Sexismo Lingüístico: Ideología y política". Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. España. Disponible en: <<https://unlp.academia.edu/JoaquinNabais>> [Consultado el 10 de abril de 2018]
- ONUMujeres (2015-2016). Informa Anual. Disponible en: <<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2016/6/annual-report-2015-2016>> [Consultado el 1 de abril de 2018].
- Organización Internacional del Trabajo (OIT C189). "Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos", 2011 (núm. 189). Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460> [Consultado el 13 de agosto de 2018].
- Organización y centro de formación feminista de la sociedad civil (2019). Carta Abierta al INEGI sobre la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, ILSB. Fecha de publicación: 27 de julio de 2019. Disponible en: <<https://ilsb.org.mx/carta-abierta-al-inegi-sobre-la-encuesta-nacional-de-uso-del-tiempo/>> [Consultado el 10 de septiembre de 2019].
- Ortiz Henderson, Gladys (s/f). "Mujeres en los medios: ¿aniquilación simbólica o democratización mediática?", en Revista Mexicana de Comunicación. Disponible en: <<http://mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/rmc84/mujeres.html>> [Consultado el 10 de junio de 2018].
- Páez Peñuela, Sara Daniela (2016). Presentación: Por Una Cultura sin Sexismo. Fecha de publicación: 6 de junio de 2016. Disponible en: <<https://prezi.com/skwgl9volh8w/por-una-cultura-libre-de-sexismo/>> [Consultado el 20 de mayo de 2018].
- Parametría, Investigación Estratégica (2013). "Lo peligroso de ser mujer en México". Disponible en: <<http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4549>> [Consultado el 4 de mayo de 2018].
- Parametría, Investigación Estratégica (2017). "Desconocen mexicanos qué son los feminicidios. Lo peligroso de ser mujer en México". Disponible en: <http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=5002> [Consultado el 4 de mayo de 2018].
- Periódico Reforma, (2013). "Inician vida sexual a los 9 años" en Reforma Ciudad. 17 de octubre, pp. 4. Disponible en: <<http://www.astrex.com/nCliente.php?swTipo=&swMode=fecha&swUser=&swFecha=2013-10-17&s=0>> [Consultado el 14 de diciembre de 2017].
- PGR. FEVIMTRA (2011/07). Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253267/Protocolo_Femicidio.pdf> [Consultado el 12 de julio de 2019].

- Quesada Jiménez, Josefa y López López, Armando (2010), "Estereotipos de Género y usos de la lengua: un estudio en Educación Secundaria", en ENSAYOS, Revista de la Facultad de Educación de Albacete, N° 25, 2010. Disponible en: <<http://www.uclm.es/ab/educacion/ensayos>> [Consultado el 23 de abril de 2018].
- Rivera, Guillermo (2018). "La mayoría de los feminicidios se cometen con armas de uso exclusivo del Ejército". Vice/Sinembargo.com. Fecha de publicación: 13 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.vice.com/es_latam/article/negy7/la-mayoria-de-los-femicidios-se-cometen-con-armas-de-uso-exclusivo-del-ejercito> [Consultado el 24 de noviembre de 2018].
- Secretaría de Gobernación (2016). "¿A qué se refiere el derecho a una vida libre de violencia?". Fecha de publicación: 22 de diciembre. Disponible en: <<https://www.gob.mx/segob/articulos/a-que-se-refiere-el-derecho-a-una-vida-libre-de-violencia>> [Consultado el 15 de enero de 2019].
- SESNSP (2018/01). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información delictiva y de emergencia de género. Centro Nacional de Información. Información con corte al 31 de diciembre de 2017. Disponible en: <[file:///C:/Users/arace/Desktop/TESIS%20NUEVA/SECRETARIADO/Info_delict_persp_genero_DIC2017%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/arace/Desktop/TESIS%20NUEVA/SECRETARIADO/Info_delict_persp_genero_DIC2017%20(1).pdf)> [Consultado el 12 de abril de 2019].
- SESNSP (2019/01). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información delictiva y de emergencia de género. (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1). Centro Nacional de Información. Información con corte al 31 de diciembre de 2018. Disponible en: <file:///C:/Users/arace/Desktop/TESIS%20NUEVA/SECRETARIADO/Info_violencia_contra_mujeres_DIC2018.pdf> [Consultado el 12 de abril de 2019].
- SESNSP (2019/05). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información delictiva y de emergencia de género. (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1). Centro Nacional de Información. Información con corte al 28 de febrero de 2019. Disponible en: <file:///C:/Users/arace/Desktop/TESIS%20NUEVA/SECRETARIADO/Info_violencia_contra_mujeres_DIC2018.pdf> [Consultado el 12 de abril de 2019].
- Torres, Toñy (2019). "¿Por qué es importante empoderar a las niñas?". Madres Hoy. Fecha de publicación: 12 de febrero de 2019. Disponible en: <<https://madreshoy.com/por-que-es-importante-empoderar-a-las-ninas/>> [Consultado el 12 de octubre de 2019].
- UN (2000). "La mujer y los medios de comunicación", en Nota Informativa núm. 10, Nueva Cork, 5-9 de junio de 2000. Disponible en: <<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs10.htm>> [Consultado el 8 de junio de 2018].
- Valor diario de la UMA, base para calcular multas de la STPS, será de 84.49 pesos. Prevencionar.com.mx. Fecha de publicación: 11 de enero de 2019. Disponible en: <<http://prevencionar.com.mx/2019/01/11/valor-diario-de-la-uma-base-para-calcular-multas-de-la-stps-sera-de-84-49-pesos/>> [Consultado el 12 de octubre de 2019].
- Vela Barba, Estefanía (2017). "La discriminación en el Empleo". Instituto Belisario Domínguez y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. CD MX. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/completoDiscriminacion08122017.pdf> [Consultado el 13 de enero de 2018].
- Vela Laura (2019). "Mujeres, ¿empoderadas u oprimidas?". Imagen. Secc. Dinero en Imagen. Fecha de publicación: 2 de marzo de 2019. Disponible en: <<https://www.dineroenimagen.com/actualidad/mujeres-empoderadas-u-oprimidas/107747>> [Consultado el 15 octubre de 2019].
- Velázquez, Maribel (2019). "Reprobada, FGE en procuración de justicia en feminicidio". El Popular. Fecha de Publicación: 27 de marzo. Disponible en: <<https://www.e-consulta.com/medios-externos/2019-03-27/reprobada-fge-en-procuracion-de-justicia-en-femicidio>> [Consultado el 30 de abril de 2019].
- Vences Guzmán, Israel. "Homosexualidad y Discriminación. Tres estudios de caso en Toluca 2012". (Tesis Licenciatura). Disponible en: <<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30662/ISRAEL%20VENCES-UAEM-TESES.pdf?sequence=2&isAllowed=y>> [Consultado el 20 de mayo de 2018].
- WACC (2000). "Womens's Programme". Disponible en: <http://www.wacc.org.uk/wacc/our_work/projects/gender> [Consultado el 4 de marzo de 2018].
- Zakaria, Rafia (2017). "El mito del 'empoderamiento' de la mujer". The New York Time Español. Fecha de publicación: 10 de octubre de 2017. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/es/2017/10/10/el-mito-del-empoderamiento-de-la-mujer/>> [Consulta el 14 de agosto de 2019].
- Todos los documentos en línea fueron consultados por última vez a fecha de 15/11/2019.

Fuentes Vivas:

- Irene Covarrubias, Recepcionista EPSON MEXICO, periodo 2012-2017. Entrevista personal 28 de enero de 2018.
- Ingrid Focké, Médica Residente de la Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Xoco. Entrevista personal, domingo 13 de abril de 2018. (Día de guardia).
- Lourdes Morales Ruiz, ama de casa, vendedora ambulante (tianguis), madre de un niño con discapacidad, mismo que está a su cargo. Entrevista el 4 de marzo de 2019.

Medios Televisivos y Videográficos:

- Programa: Ni princesas, ni esclavas, la condición de la mujer en México. Publicado el 17 septiembre. Canal 2. Televisa. Editorial Clío.
Categoría: Documental.
Realización: Paulina del Paso.
Investigación: Teresa Filio.
Guión: Silvia Pasternac
Duración: 45 min.
Año: 2014
- Programa ¿Cómo se educa en la equidad de género? Publicado el 31 mayo. Canal 11. IPN.
Categoría: Entretenimiento.
Duración: 45 min.
Año: 2016
- Programa: Sale el sol.
Sección "Sobre la Mesa" con el Doctor Mario Guerra.
Tema: El Empoderamiento de la Mujer.
Publicado: el 5 de marzo. Canal 3. Imagen Televisión.
Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=1E7LGK4E13M>>
Categoría: Entretenimiento.
Duración: 14 min. 02 seg.
Año: 2018
- Programa: Sale el sol.
Sección: De Pisa y Core con Nacho Lozano.
Tema: Regidor de Morelia asegura que las mujeres deben de estar en su casa antes de las 12.
Publicado: el 12 de marzo. Canal 3. Imagen Televisión.
Disponible también en: <https://www.youtube.com/watch?v=JkoQ-6Loy_Q>
Categoría: Noticias.
Duración: 6 min.
Año: 2019.

- Noticieros Televisa.
Al Aire con Paola Rojas.
Entrevista: Fernanda González Viramontes de 13 años, que ganó el Premio Nacional de la Juventud 2017, es embajadora de la ONU y escritora de tres libros.
Tema: Empoderamiento de la Mujer.
Publicado: el 12 de marzo de 2018. Canal 2. Televisa
Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=hKVjmxsAdys>>
Categoría: Noticias.
Duración: 6 min. 19 seg.
Año: 2018.
- Programa: ¡Qué importa!
Conductores: Eduardo Videgaray y José Ramón San Cristóbal "El Estaca".
Tema: Diputada que propuso "toque de queda" a mujeres cambia de opinión muy seguido.
Publicado el: 23 de enero. Canal 3. Imagen Televisión.
Disponible también en: <<https://www.youtube.com/watch?v=0CguuQDMa9A>>
Categoría: Noticias.
Duración: 2 horas 13 min.
Año: 2019.
- Programa: Conferencia Ayaan Hirsi Ali.
Tema: Infiel, Nómada, Hereje.
Invitada por: La otra mirada. Fundación para el progreso.
Publicado el: 16 de enero.
Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=lebOPaSDho>>
Categoría: ONGs y activismo.
Duración: 1 hora 21 min. 21 seg.
Año: 2019.
- Programa: Conferencia Fernanda González.
Tema: El machismo, consecuencia de violencia hacia la mujer.
Invitada por: Televisión Universitaria de la Ciénega.
Publicado el: 29 de marzo.
Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=a5ALLMyg2fs>>
Categoría: ONGs y activismo.
Duración: 53 min. 44 seg.
Año: 2017.
- Programa: Entrevista a Catalina Fuster, psicología-coaching.
Tema: ¿Qué es eso de empoderamiento de la mujer?.
Publicado el: 14 de diciembre. Ciudad Real TV.
Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=atXnz6v7wV0>>
Categoría: Ayuntamiento de Ciudad Real, España.
Duración: 14 min. 39 seg.
Año: 2017.

- Martha Debayle. Foro Mujeres Poderosas 2017.
Tema: Las 10 lecciones que toda mujer poderosa debe saber.
Invitada por: Forbes México.
Publicado el: 21 de julio.
Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=hoSK5r83Ho4>>
Categoría: Información de negocios y estilo de vida para los líderes de México.
Duración: 21 min. 32 seg.
Año: 2017.